AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 134

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°56 ORDINARIA. 23-09-2026

SESION ORDINARIA. N°56 DEL 23-09-2026, INICIADA A LAS 17:07 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz (**quien preside**)

REGIDORES SUPLENTES

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 135

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1483	I	**Un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora:**
1484	II	**Juramentaciones:** 1.Pro-Mejoras de Roxanita 1
1486-al-1487	III	**Lectura, Discusión y Verificación de Actas:** 1. Acta Ordinaria N°53 Celebrada el 09-09-2026 2. Acta Extraordinaria N°54 Celebrada el 10-09-2026 Acta Ordinaria N°55 Celebrada el 16-09-2026
1488	IV	**Convocatoria a Sesión Extraordinaria**
1489-al-1502	V	**Correspondencia**
1503-al-1509	VI	**Asuntos del Señor Alcalde**
1510-al-1513	VII	**Mociones**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
136

ARTICULO I
Minuto de Silencio

ACUERDO N° 1483

Se conoce comentario por el Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Irma Gonzáles, abuela de Brandon Agüero Maroto, funcionario municipal.



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nos mantenemos de pie compañeros para guardar un minuto de silencio para quien se llamó Irma González, abuela de nuestro compañero, amigo el ingeniero municipal Brandon Maroto Agüero, para él nuestras más sinceras condolencias.

----------UL----------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 137

ARTICULO II
Juramentaciones

ACUERDO N° 1484

Se conoce juramentación del Comité Pro-Mejoras de Roxanita 1, dice:

Al ser las diecisiete horas con diecinueve minutos del veinticuatro de setiembre de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- Jessy Figueroa Zúñiga cédula: 6-0526-0296
- Mario Alberto Carrillo Castrillo cédula: 5-0278-0730
- Marianela López Mesen cédula: 7-0140-0628
- Edwin Calderón Román cédula: 3-0270-0512
- Eliecer Quirós Blanco cédula: 6-0292-0115

Para ser **juramentados** como **miembro** del Comité Pro-Mejoras de Roxanita 1, los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión Ordinaria N°458, acuerdo N°458, ARTÍCULO N° 08, celebrada por la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Nájera, el cinco de agosto de dos mil veintiséis

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos en sesión municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 138

10 de septiembre de 2026

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO NÁJERA

Señores y señoras del Concejo Municipal de Pococí

ASUNTO: Solicitud de juramentación del Comité Pro-Mejoras de Roxanita 1

Por medio de la presente, la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Nájera se dirige a ustedes para saludarles cordialmente y, a la vez, presentar formalmente la solicitud para la juramentación de los integrantes del Comité Pro-Mejoras de Roxanita 1, filial de nuestra organización.

Tomando el acuerdo en el **Artículo 8** en la reunión del **5 de agosto de 2026**, según consta en el **Acta Número 458**, la nómina de la Junta Directiva del Comité Pro-Mejoras queda conformada oficialmente por los siguientes integrantes:

Jessy Figueroa Zúñiga

CARGO	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE IDENTIDAD
Presidencia	Yessenia Figueroa	6-0560-0296
Vicepresidencia	Mario Carrillo Castrillo	5-0278-0730
Secretaría	Ellen Carrillo Hernández	7-0185-0039
Tesorería	Marianela López Mesén	7-0140-0628
Fiscalía	Edwin Calderón Porras	3-0270-0512
Vocalía	Elieser Quirós Blanco	6-0292-0113

6256 241

→ No vive

Este comité ha sido conformado con el propósito de trabajar activamente en proyectos, el mantenimiento de espacios comunales y la mejora en general de la calidad de vida de los vecinos. Para poder iniciar formalmente sus funciones y contar con la representación legal y administrativa correspondiente, solicitamos respetuosamente que sea programada la juramentación de dichos integrantes.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud.

Atentamente,

Presidente(a) - Junta Directiva
Asociación de Desarrollo Integral Barrio Nájera

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO NÁJERA FUNDADO EN 1978

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 139










REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
7 0185 0039
Nombre: ELLEN JEANNETTE
1° Apellido: CARRILLO
2° Apellido: HERNANDEZ


REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
5 0278 0730
Nombre: MARIO ALBERTO
1° Apellido: CARRILLO
2° Apellido: CASTRILLO


Número de Cédula: 7 0185 0039
Fecha de Nacimiento: 12 06 1988
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: RITO JULIO CARRILLO CASTRILLO
Nombre de la Madre: NIDIA HERNANDEZ QUIROS
Domicilio Electoral: ASTUA PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 15 01 2035


Número de Cédula: 5 0278 0730
Fecha de Nacimiento: 08 04 1973
Lugar de Nacimiento: DELICIAS NICOYA GUANACASTE
Nombre del Padre: CUPERTINO CARRILLO CARRILLO
Nombre de la Madre: MARIA AMALIA CASTRILLO CASTRILLO
Domicilio Electoral: LAS MERCEDES POCOCI LIMON
Vencimiento: 19 10 2032


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
6 0292 0115
Nombre: ELIECER
1° Apellido: QUIROS
2° Apellido: BLANCO


Número de Cédula: 6 0292 0115
Fecha de Nacimiento: 20 12 1968
Lugar de Nacimiento: POTRERO GRANDE BUENOS AIRES PUNTARENAS
Nombre del Padre: CARLOS QUIROS GARBANZO
Nombre de la Madre: DAISY BLANCO CESPEDES
Domicilio Electoral: ASTUA PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 05 02 2034

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 141

DINARDAP 103

Julio del 2026 a las 4:15 pm con el comite administrativo en el salon comunal con la presencia del presidente William Nojera Berrocal con el Visipresidente Lois lopes Mesen tesorera Martha Chavarria Gutierres Secretaria Muna Camillo Hernandez Vocal #1 Ana Iris Solos Cordero Vocal #2 Rosy Mary Espinosa Rodriguez Vocal #3 Daniel Romero Retana sin la presencia del Fiscal Sandra Mayo Obando ausente injostificado. El presidente da el saludo de Bienvenida Articulo #2 Se le da lectura a la Agenda Articulo #3 se lee el acta anterior Articulo #4 Visitas Articulo #5 Correspondencia Articulo #6 Seguimiento de Acuerdos Articulo #7 imforme de tesoreria Articulo #8 Acuerdos Aprobados Articulo #9 Puntos Varios Articulo #10 Cierre. Articulo 4-1 No hay Visitas Articulo # 5-1 Corespondencia Alquiler del salon pero el 18 de octubre aportado con la mitat Articulo # 6-1 Pago de mano de obra del salon el mallado de ₡1'119'203,61 Articulo #6-2 chapia del porque Articulo # 7-1 Informe de tesoreria caja Fondos publicos de 00. Articulo 8-1 se Acuerdo el Alquiler del salon comunal Articulo #8-1 No hay puntos Varios Articulo #10 Cierre 5:39. Muna Camillo. William M. Seccion Ordinaria # 458 celebrada el 5 Agosto del 2026 a las 4:00 en el salon comunal con el comité administrativo con la preces del Presidente William Nojera Berrocal Visipresidente Lois lopes Mesen Tesorera Martha Chavarria Gutierres Secretaria Muna Camillo Hernández Vocal # 1 Ana Iris Solos Cordero Vocal #2 Rosy Mary Espinosa Rodriguez Articulo # 3 Daniel Romero Retana Con la presencia del Fiscal Sandra Mayo Obando ausente injustificado El presidente da el saludo de bienvenida Articulo #

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 142

104

#2 Se lee de lectura a la agenda y se aprueba por unanimidad Articulo #3 Se lee el acta anterior Articulo # 84 Visitas Articulo #5 Correspondencia Articulo # 6 Seguimiento de Acuerdos Articulo # 7 informe economico Articulo #8 Acuerdos Aprobados Articulo # 9 Puntos Varios Articulo #10 Cierre. Articulo #4-1 No hay visitas Del Señor Rafael Lezcano chacon Georjina Miranda Morales el señor Rafael viene a presenta la comitiva del comité de deportes y la Señora Georjina Solicita la Afiliacion Secomforma por los sigoientes miembros. Rafael Lezcano chacon, Cedula = 6-0217-07-67 Cordina Garcia Valle Ced=7-0195 07-04 Breiner Castro Vallejos Cedula=7-0338-0013 Martha Georjina Miranda Morales Cedula=8-0097-0602 Minor Aguirre Delgado Cedula = 7-0096-0758 Mirna Carrillo Hernandez Ceda 7-0176-0072 Mathelw Mora Sancha Cedula=7-0346-0610 Articulo #4-2 Nos visita el Señor Mario Carrillo Castrillo Solicita la Afiliacion 4-3 La Señora Yesenia Tigocroa Zuñiga Solicita su afiliacion Art 4-4 El comité del Cementerio la Secretaria Ana laura Valerin Cavalseta Presidenta Maria Elena Zuñiga tesorera Hasde Batista Rojas Vicepresidente Daniel Romero Retana Solicitan cheque por 500 mil para la Escuela los Mercedes y un cheque para la ADI de 386 mil colones Articulo # 5-1 Correspondencia Recivida de cartas para afiliaciones de y carta de presentacion de un nuevo comité pro mejora de roxanita una. artiu # 5-2 Afiliacion Eliecer Quiros Blanco Cedula 6-0292-0115, Ellen Carrillo Hernández Cedula 7-185-039 Manuela Lopez Mesen Cedula 7-0140-0628, Edwin Calderon Roman Cedula 3-0270-0512, Marlyn Carrillo Quiros Cedula 7-0199-0874, Mathew Mora Sancha Cedula 7-0346-0610 Delury Carrillo Valerin Cedula 7-0177-0855, William Najera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 143

DINADECO 105

Rivera Cedula · 7-0363-0354 Menor Gencois Mojera Rivera Cedula: 7-0348-0884 menor Nota #5-3 se resivio carta de solic tud de afiliacion de Martha Georgina Miranda Morales Cedula 8-0097-0602, Yesenia Figueroa Zuñiga Cedulo: 6-0256-0296 Mario Camillo Castrillo Cedula 5-0278-0730. Malhew Mora Sancho Cedula · 70346-0610 la junta analiza los documentos y cuentan con su reglamento y se aprueba la afiliacion por unanimidad y isaribidos en el padron Articulo # 5-4 Se le da lectura a la carta del nuevo comité de roxanita queda co nformado por los siguientes miembros. Presidenta Yesenia Tigueroa Zuniga Cedula · 6-0256-0296 Visipresidente Mario Camillo Castrillo Cedula: 5-278-0130 Secretaria Ellen Camillo H ernandez Cedula: 7-0185-0039 Tesorera. Mariancla Lopez He zen. Cedula · 7-0140-0628 Fiscal Edwin Calderon Cedula 3-270-0512 Vocal Eliecer Quiros Blanco. 6-0292-0115 la junta directiva lo aprueba por unanimidad. Articulo # 6-1 Pago Luz 6-2 Agua 6-3 Telefono 6-4 compra de pintura 6-5 Gastos asamble 6-6 contador 6-7 compra de Abanicos Articulo # 7 No hay informe economico Articulo 8-1 Se acuerda la aprobacion del del cheque pero la exucta los Mercedes 8-2 El cheque pero lo ADI 8-3 Se aprueba la Afiliacion 8-4 Se Aprueba el comité pro mejora de roxanita uno 8-5 el nuevo com ité de deportes se aprueban por unanimidad. Articulo #9-1 No hay puntos varios Articulo # 10 Cierre 6:30 pm Mirna Camillo H.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 144

ARTICULO III
Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 1485

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°53 Ordinaria del 09-09-2026, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°53 Ordinaria del 09-09-2026.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1486

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°54 Extraordinaria del 10-09-2026, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°54 Extraordinaria del 10-09-2026.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 145

ACUERDO N° 1487

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°55 Ordinaria del 16-09-2026, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°55 Ordinaria del 16-09-2026.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO IV
Convocatoria a Sesión Extraordinaria

ACUERDO N° 1488

Se conoce comentario por el reg. Juan Mauricio Mora Cruz, Presidente del Concejo Municipal de Pococí, correo electrónico: juan.mora@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el jueves 24 de setiembre a las 18:00 horas.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos convocatoria, sesión extraordinaria para mañana jueves veinticuatro de septiembre a las 6:00 pm, puntos a tratar: Atención al señor Douglas Madriz Gómez, él es representante legal de la Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, quien nos viene a exponer un proyecto que se denomina Planta de Procesamiento Cárnico para la Región Huetar Caribe y como punto dos tenemos

correspondencia, la someto a votación, los que estén de acuerdo favor levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el jueves 24 de setiembre a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococí, con los siguientes puntos para tratar: Punto I: Atención al Público: Sr. Douglas Madriz Gómez, representante legal de la Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe (Proyecto Planta de Procesamiento Cárnico para la región Huetar Caribe), Punto II: Correspondencia.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO V
Correspondencia

ACUERDO N° 1489

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff Auditora Interna, teléfono: 2711-1701, correo electrónico: grace.chinchilla@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-ADM-045-2026
Asunto: II Congresos Nacional de Auditores Municipales

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 147

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Al contestar refiérase
Al oficio N.º AI-ADM-045-2026

Guápiles, 23 de setiembre del 2026

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Pte.

ASUNTO: II Congresos Nacional de Auditores Municipales

Respetables señores

Por este medio se comunica, que el Departamento de Auditoría Interna, estará participando en el II Congresos Nacional de Auditores Municipales, a realizarse el 8 y 9 de octubre 2026.

Este congreso tiene como objetivo "Fortalecer las competencias técnicas, jurídicas y tecnológicas de las personas profesionales de auditoría interna municipal mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas aplicables a la fiscalización, el control interno, la investigación y la gestión pública".

Adjunto encontraran, programa de capacitación

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente.

Firmado **Digitalmente**
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
148

IFAM
GOBIERNO DE COSTA RICA



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

II CONGRESO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS MUNICIPALES

UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

2026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 149

I. ASPECTOS GENERALES:

Nombre del curso	**II CONGRESO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS MUNICIPALES**
Modalidad	Presencial
Lugar	Campus Tecnológico Local San José, recinto Zapote
Fecha y Horario	Jueves 8 y viernes 9 de octubre de 2026, 7:30 a. m. a 4:00 p. m. ambos días
Duración	7 hrs.
Contacto	Unidad de Capacitación y Formación capacitacion@ifam.go.cr
Grupo meta	**Personal técnico Municipal:** Personas funcionarias de las Auditorías Internas de los Gobiernos Locales Costarricenses.
Certificación	N/A
Consultas	capacitacion@ifam.go.cr

II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El II Congreso de Auditores Internos Municipales se concibe como un espacio de actualización, intercambio técnico y fortalecimiento de capacidades para las auditorías internas del sector municipal. La programación integra contenidos jurídicos, de probidad y anticorrupción, investigación de fraude, relaciones de hechos, control interno, uso de datos, ciberseguridad, gestión de activos municipales y generación de valor, con participación de especialistas nacionales e internacionales.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer las competencias técnicas, jurídicas y tecnológicas de las personas profesionales de auditoría interna municipal mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas aplicables a la fiscalización, el control interno, la investigación y la gestión pública.

Objetivos Específicos

2

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 150

a) Actualizar conocimientos sobre probidad, delitos funcionales y responsabilidades en el ámbito municipal.

b) Fortalecer criterios y herramientas para investigaciones preliminares, investigación de fraude y relaciones de hechos.

c) Promover mejores prácticas de control interno, análisis de datos y generación de valor para la auditoría interna.

d) Fortalecer la fiscalización de activos e infraestructura municipal mediante conocimiento técnico especializado.

e) Sensibilizar sobre riesgos emergentes de ciberseguridad y su impacto en la protección de la información institucional.

IV. AGENDA

DÍA 1: JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 2026

HORA	CONTENIDO	EXPOSITOR(A)	INSTITUCIÓN
7:45 am – 8:30 am	Registro y desayuno	NA	IFAM
8:30 am – 8:45 am	Bienvenida	IFAM Asociación de Auditores	IFAM Asociación de Auditores
8:45 a. m. – 9:45 a. m.	La Era Post-Cuántica: el nuevo desafío de la ciberseguridad	Pedro González Santibañez	Rheoli
9:45 a. m. – 11:15 a. m.	Delitos funcionales	Tattiana García Chaves Fiscal Adjunta	Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción
11:15 a. m. – 12:30 p. m.	Desafíos en la investigación de fraude en el sector público municipal	Israel Barrantes Sánchez Auditor Interno	Municipalidad de San José
12:30 p. m. – 1:15 p. m. | ALMUERZO			
1:15 p. m. – 2:45 p. m.	El LanammeUCR y su aporte en la gestión de activos municipales	Sharline López Ramírez	LanammeUCR – Unidad de Gestión Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 151

		Josué Quesada Campos	
2:45 p. m. – 4:00 p. m.	Legalidad, probidad y buena gestión municipal	Adolfo Guillermo Johannig Pérez	Profesional en Derecho Administrativo / Asesor independiente

DÍA 2: VIERNES 9 DE OCTUBRE DE 2026

HORA	CONTENIDO	EXPOSITOR(A)	INSTITUCIÓN
7:45 am – 8:30 am	Registro y desayuno	NA	IFAM
8:30 a. m. – 10:00 a. m.	El deber de probidad en los gobiernos locales: rol de las Auditorías Internas	José Armando López Baltodano Evelyn Hernández Kelly	Procuraduría de la Ética Pública – Procuraduría General de la República
10:00 a. m. – 11:15 a. m.	Auditoría interna como catalizador de valor	Nahun Frett Mejía	Rheoli
11:15 a. m. – 12:30 p. m.	Aspectos normativos de la investigación preliminar de las auditorías internas	Jimy Álvarez García	Instituto Costarricense de Turismo
12:30 p. m. – 1:15 p. m. | ALMUERZO			
1:15 p. m. – 2:30 p. m.	Relaciones de Hechos	José Luis Rodríguez Jiménez	Abogado independiente
2:30 p. m. – 4:00 p. m.	Bloque Contraloría General de la República: • Control interno – El poder de un lenguaje común • Uso de los datos de los Índices de Capacidad de Gestión de la CGR: interpretación, análisis y generación de valor para la auditoría interna municipal	Alex Mongo Lemaitre Josué Solano Vindas Keilyn Brenes Rojas	Contraloría General de la República

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 152

V. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para realizar su inscripción, ingrese en el siguiente enlace o mediante el QR: INSCRIPCION: II CONGRESO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS MUNICIPALES: Rellenar formulario

INSCRIPCIÓN: II CONGRESO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS MUNICIPALES

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 153

ACUERDO N° 1490

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-65-60, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: FE DE ERRATAS

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
154

Municipalidad de Pococí
Unidad de Licencias y Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1029
ademar.reyes@munipococi.go.cr

FE DE ERRATAS

Quien suscribe, Ademar Reyes Barrios, portador de la cédula de identidad número 603630236, en mi condición de Asistente la Unidad de Licencias y Patentes de la Municipalidad de Pococí, por medio de la presente hago constar lo siguiente:

Que, en relación con la solicitud de licencia de licores presentada por la señora Claudia Lynnett Villagra Martínez, portadora de la cédula de identidad número 0801040424, se produjo un error material involuntario al momento de elaborar la nota mediante la cual se remitió la información correspondiente para la aprobación y confección del acuerdo municipal.

En dicha nota se consignó por error que la licencia de licores correspondía a la categoría C, correspondiente a restaurante, cuando lo correcto era la categoría B1, correspondiente a bar, de conformidad con la solicitud y la documentación que consta en el expediente administrativo.

Como consecuencia de la información consignada erróneamente en la referida nota, el dato correspondiente a la categoría C – Restaurante fue incorporado en el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Pococí, en la Sesión Ordinaria N.° 53, celebrada el día 09 de septiembre de 2026, específicamente en el Artículo III, Acuerdo N.° 1367.

Una vez advertida la situación, se procedió a revisar nuevamente la documentación correspondiente al trámite, determinándose que la categoría correcta de la licencia de licores solicitada por la señora Claudia Lynnett Villagra Martínez es la categoría B1, correspondiente a bar.

Lo anterior se hace constar en atención a lo establecido en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.° 6227, relativo a la posibilidad de rectificar los errores materiales o de hecho y los errores aritméticos. En el presente caso, se trata de un error material originado en la consignación incorrecta de la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 155

Municipalidad de Pococí
Unidad de Licencias y Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1029
ademar.reyes@munipococi.go.cr

categoría en la nota elaborada para la remisión de la información al Concejo Municipal, situación que posteriormente se reflejó en el Acuerdo N.° 1367.

La presente Fe de Erratas tiene como finalidad dejar constancia clara y precisa del error material identificado, así como de la información que corresponde de acuerdo con la documentación que sustenta el trámite, sin que por medio de este documento se pretenda modificar directamente el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

Por lo anterior, se hace constar que en la información correspondiente al trámite de la licencia de licores de la señora Claudia Lynnett Villagra Martínez:

Donde se indicó: categoría C – Restaurante.

Lo correcto es: categoría B1 – Bar.

En virtud de lo anterior, se deja constancia de que la consignación de la categoría C – Restaurante en la información remitida para la elaboración del Acuerdo N.° 1367 obedeció a un error material involuntario, siendo la categoría correcta la B1 – Bar, según la documentación correspondiente al trámite.

La presente Fe de Erratas se emite para que sea incorporada al expediente administrativo respectivo y puesta en conocimiento de la instancia competente, a fin de que se proceda conforme corresponda respecto del Acuerdo N.° 1367 y de los registros administrativos relacionados con la licencia de licores indicada.

Se extiende la presente para los fines administrativos y legales correspondientes.

En Pococí, a los 21 días del mes de setiembre del año 2026.

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE LICENCIAS Y PATENTES

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos por acá FE DE ERRATAS que envía el departamento de patentes lo firma el licenciado Ademar Reyes y les leo quien suscribe Ademar Reyes Barrios portador de la cédula de identidad 603630236.

Nota de secretaría: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Este sería el acuerdo compañeros, acuerdo de corrección de error material fe de erratas considerando uno que en el Acta N° 53, Artículo 3, Acuerdo N° 1367, de la Sesión Ordinaria N° 53 celebrada el 9 de septiembre de 2026, este Concejo Municipal conoció y aprobó la solicitud de licencia de licores presentada por la señora Claudia Lynneth Villagra Martínez, dos que en dicho acuerdo se consignó por error material que la clasificación correspondiente es Categoría C - Restaurante, cuando conforme a la solicitud, la documentación que obra en el expediente administrativo y la Fe de Erratas remitida por el Departamento de Patentes, la categoría correcta es Categoría B-1 — Bar, tres que conforme al artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, procede en cualquier momento la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, sin que ello implique modificación de la decisión adoptada. Por tanto, el Concejo Municipal de Pococí acuerda, primero aprobar la corrección del error material contenido en el Acta N° 53, Artículo 3, Acuerdo N° 1367, de la Sesión Ordinaria N° 53 del 9 de septiembre de 2026, de manera que donde dice: Categoría C – Restaurante, debe decir: Categoría B-1 – Bar. Lo anterior de conformidad con la Fe de Erratas emitida por el Departamento de Patentes y la documentación que consta en el expediente administrativo correspondiente a la solicitud de la señora Claudia Lynneth Villagra Martínez, segundo se mantiene vigente en todo lo demás el acuerdo original, la presente corrección no altera la decisión de fondo adoptada por este Concejo, únicamente aclara la clasificación correcta conforme a los datos técnicos, tercero: Notifíquese a la interesada, al Departamento de Patentes.
Lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 157

Por Unanimidad SE ACUERDA: CONSIDERANDO: 1. Que en el Acta N° 53, Artículo 3, Acuerdo N° 1367, de la Sesión Ordinaria N° 53 celebrada el 9 de septiembre de 2026, este Concejo Municipal conoció y aprobó la solicitud de licencia de licores presentada por la señora Claudia Lynneth Villagra Martínez. 2. Que en dicho acuerdo se consignó por error material que la clasificación correspondiente es Categoría C - Restaurante, cuando conforme a la solicitud, la documentación que obra en el expediente administrativo y la Fe de Erratas remitida por el Departamento de Patentes, la categoría correcta es Categoría B-1 — Bar. 3. Que conforme al artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, procede en cualquier momento la rectificación de errores materiales, de hecho, o aritméticos, sin que ello implique modificación de la decisión adoptada. POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la corrección del error material contenido en el Acta N° 53, Artículo 3, Acuerdo N° 1367, de la Sesión Ordinaria N° 53 del 9 de septiembre de 2026, de manera que: Donde dice: Categoría C – Restaurante, Debe decir: Categoría B-1 – Bar, lo anterior de conformidad con la Fe de Erratas emitida por el Departamento de Patentes y la documentación que consta en el expediente administrativo correspondiente a la solicitud de la señora Claudia Lynneth Villagra Martínez. SEGUNDO: Se mantiene vigente en todo lo demás el acuerdo original. La presente corrección no altera la decisión de fondo adoptada por este Concejo, únicamente aclara la clasificación correcta conforme a los datos técnicos. TERCERO: Notifíquese a la interesada, al Departamento de Patentes. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1491

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Licencias y Patentes, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2713-6560 E, correo electrónico: secretariaconcejo@munisc.go.cr, dice:

Oficio: PAT-300-2026
Asunto: Respuesta a petición relacionada con denuncia N°157-2024 – Cancha Sintética Barrio Cacique.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 158

Municipalidad de Pococí
Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 139/147
vera.jimenez@munipococi.go.cr

Guápiles 18 de setiembre 2026

OFICIO PAT-300-2026

Sr.

Freddy Cordero Young

SUNTO: Respuesta a petición relacionada con denuncia N.°157-2024 – Cancha Sintética Barrio Cacique.

Estimado señor:

En atención a su gestión presentada mediante Formulario de Petición 1-B, mediante la cual solicita seguimiento a la denuncia N° 157-2024 relacionada con presunta contaminación sónica proveniente de la Cancha Sintética de Barrio Crique, se procede a brindar respuesta en los siguientes términos:

Analizado el objeto de su petición, debe indicarse que la **valoración técnica, medición, determinación del cumplimiento de los niveles máximos permisibles de ruido y adopción de las medidas sanitarias correspondientes en materia de contaminación sónica son actuaciones propias de la autoridad sanitaria**, de conformidad con la Ley General de Salud y el Decreto Ejecutivo N.° 44486-S, *Reglamento para el Control del Ruido Ambiental*.

En consecuencia, esta Municipalidad, y específicamente el Departamento de Patentes, **no posee competencia técnica para realizar mediciones sónicas ni para determinar por sí mismo la existencia de una infracción a los límites de ruido establecidos en la normativa sanitaria**.

Asimismo, se observa que la denuncia N.°157-2024 a la cual hace referencia el gestionante fue planteada ante el **Ministerio de Salud**, autoridad competente para efectuar las actuaciones técnicas y sanitarias correspondientes y determinar, conforme a sus competencias, si existe incumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior no excluye las competencias propias de esta Municipalidad respecto de la **licencia municipal y del cumplimiento de las condiciones bajo las cuales fue autorizada la actividad comercial**. En caso de que el Ministerio de Salud, como resultado del procedimiento correspondiente, comunique formalmente a esta Municipalidad alguna resolución, orden sanitaria, incumplimiento o situación que jurídicamente amerite una

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
159

Municipalidad de Pococi
Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 139/147
vera.jimenez@munipococi.go.cr

actuación municipal relacionada con la licencia comercial, esta Administración procederá a valorar y ejecutar lo que corresponda dentro del ámbito de sus competencias.

Por consiguiente, respecto de la solicitud de seguimiento y aplicación de medidas por la presunta **contaminación sónica**, deberá el gestionante continuar dicho trámite ante el Ministerio de Salud, institución ante la cual fue presentada la denuncia y que ostenta las competencias sanitarias correspondientes.

De esta forma se atiende la petición formulada, sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a esta Municipalidad dentro del ámbito específico de sus competencias.

VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2026.09.18 09:25:05 -06'00'

Lcda.
Vera Jiménez Villalobos
Coordinadora Unidad Licencias y Patentes

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Guápiles, 16 de setiembre de 2026

Señora
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Guápiles, Limón

Asunto: Petición formal al Concejo Municipal de Pococí para que, en ejercicio de las competencias que le otorgan la Constitución Política y el Código Municipal (Ley N° 7794), adopte medidas regulatorias sobre la operación de la Cancha Sintética de Barrio Cacique en materia de contaminación acústica y protección de poblaciones vulnerables — materia distinta a la resuelta en el Acuerdo N° 1398 de Sesión N° 45 Ordinaria del 23-07-2025.

Referencia: Oficio SMP-1480-2025 / Informe Jurídico IJ-05-02-2025 / Acuerdo N° 1398 / Licencia Comercial N.° 15462 / Expediente de Patente

Estimados señores miembros del Concejo Municipal:

Yo, **Freddy Cordero Young**, cédula de identidad N° 1-0531-0897, vecino de Barrio Cacique, distrito Guápiles, cantón Pococí, provincia Limón, con domicilio contiguo a la Cancha Sintética de Barrio Cacique (de la entrada al barrio, 200 metros al oeste, portón con malla de sarán negro), correo electrónico: fcorderoyt@gmail.com, me dirijo a ese honorable Concejo Municipal por medio de la Secretaría, con fundamento en el **artículo 27 de la Constitución Política** (derecho de petición) y en las competencias que el **Código Municipal, Ley N° 7794**, otorga a la Municipalidad y al Concejo Municipal, para exponer la siguiente problemática y formular las peticiones que a continuación se detallan.

ACLARACIÓN PREVIA

La presente petición **no versa sobre la titularidad registral del inmueble** ni sobre la restitución del área comunal al Comité Pro-Mejoras Barrio Cacique. Esa materia fue ya analizada por la Dirección Jurídica de la Municipalidad mediante el **Informe Jurídico IJ-05-02-2025** (suscrito por la MAF. Cyntia Ávila Madrigal, del 3 de junio de 2025), y resuelta por ese Concejo Municipal mediante el **Acuerdo N° 1398, Acta N° 45, Artículo IV, Sesión Ordinaria del 23-07-2025** (oficio SMP-1480-2025), donde se concluyó —correctamente— que el terreno está inscrito a nombre de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí Limón (UCAP) y que la cuestión de la propiedad es un asunto entre la UCAP y DINADECO, fuera del ámbito de atribuciones municipales.

La presente petición aborda una **materia completamente diferente**: la **contaminación acústica, la salud pública y la protección de poblaciones vulnerables** derivadas de la operación comercial de la cancha, materias que **sí son de competencia municipal** conforme a la Constitución Política (artículos 21, 50 y 169), al Código Municipal (artículos 1, 4 y 13) y a la jurisprudencia vinculante de la Sala Constitucional (Sentencias N° 08401-2006 y N° 2025029270), que expresamente han declarado a las municipalidades como

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 161

corresponsables de la regulación del ruido generado por canchas deportivas en zonas residenciales.

I. HECHOS

1. Antecedente: denuncia sanitaria sin resolución efectiva. El 04 de julio de 2024, presenté ante el Área Rectora de Salud de Pococí del Ministerio de Salud la denuncia sanitaria **Den-157-2024**, por contaminación acústica (ruido y vibraciones) proveniente de la Cancha Sintética de Barrio Cacique. Dicha denuncia fue respaldada por 16 vecinos firmantes, **ahora al día de entrega de esta nueva denuncia respaldada por 66 firmas de vecinos afectados en las inmediaciones de la Cancha Sintética de Barrio Cacique en ellos Niños, Jóvenes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.**

—más de 26 meses después— el Ministerio de Salud realizó una inspección deficiente (aproximadamente a las 9:30 a.m. con la cancha cerrada y sin actividad) y no ha notificado resolución válida alguna. Se ha presentado reiteración y ampliación de dicha denuncia, así como queja formal ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (Sala IV).

2. Antecedente municipal: Acuerdo N° 1398 del Concejo Municipal. Consta en el oficio SMP-1480-2025 que el Comité Pro-Mejoras Barrio Cacique presentó anteriormente una solicitud ante ese Concejo Municipal para la *restitución* del área comunal de la Cancha Sintética de Barrio Cacique. Dicha solicitud fue trasladada a la Dirección Jurídica (oficio SMP-2302-2024, acuerdo de Sesión N° 81 Extraordinaria del 10-12-2024), la cual emitió el Informe Jurídico IJ-05-02-2025, concluyendo que:

— El terreno (plano catastrado L-1092795-2006, folio real partido de Limón 121024-000, área 1094.02 m²) **no corresponde a un área pública registrada a nombre de la Municipalidad**, sino que está inscrito a nombre de la UCAP, cédula jurídica 3-002-051070, desde el 05 de mayo de 2010.

— Según certificación **DINADECO-DDN-CERT-003-2025**, los fondos para la compra del terreno (₡12.000.000) fueron girados por DINADECO directamente a la UCAP como fondos no reembolsables para área comunal, y fueron debidamente liquidados.

— La Dirección Jurídica concluyó que se trata de una "gestión directa entre UCAP y DINADECO" y que el Gobierno Local "debe abstenerse de tomar acciones en relación con los hechos planteados, por tratarse de un asunto fuera del ámbito de sus atribuciones".

— El Concejo Municipal, por unanimidad, acordó: **"Se conoce"** (Acuerdo N° 1398, Sesión N° 45 Ordinaria del 23-07-2025).

Distinción fundamental: Aquella solicitud era sobre la **titularidad y restitución del inmueble**. La presente petición es sobre la **regulación de la actividad comercial que genera contaminación acústica** y afecta la salud de poblaciones vulnerables. Son materias jurídicamente independientes. Que el terreno sea propiedad de la UCAP no exime a la Municipalidad de su competencia sobre el control del ruido, la regulación de actividades comerciales con licencia municipal, y la protección de la salud pública en su jurisdicción.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 162

3. Identificación de la cancha y los responsables. La Cancha Sintética de Barrio Cacique se ubica en un terreno propiedad de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí (UCAP)**, cédula jurídica 3-002-051070 (finca de Limón, matrícula 121024-000, inscrita desde el 05 de mayo de 2010, valor fiscal ₡42.260.000,00). La cancha opera comercialmente bajo el nombre **"Cancha Sintética Barrio Cacique"** por medio de **Felicia Chacón Camacho**, quien programa los partidos, organiza los eventos y administra la operación diaria, incluyendo la fijación de los horarios de funcionamiento que se extienden en horas de la noche.

4. Licencia Comercial otorgada por la Municipalidad de Pococí. Consta en el expediente de patente que esa Municipalidad otorgó la **Licencia Comercial N.° 15462**, con fecha **21 de noviembre de 2025**, a nombre de la Unión Cantonal de Asoc. de Desarrollo de Pococí Limón, cédula 3002051070, mediante trámite de **traslado** de patente (solicitud del 11 de setiembre de 2025). La actividad autorizada es **"Cancha Sintética"** con nombre comercial **"Chancha Sintética Barrio Cacique"**, dirección Guápiles, Barrio Cacique. Dicho trámite fue aprobado por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes. Al haber otorgado esta licencia municipal, la Municipalidad tiene plena **potestad regulatoria sobre las condiciones de operación de dicha actividad**, incluyendo la facultad de imponer condiciones de horario y control de ruido, verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria, y revocar o suspender la licencia en caso de incumplimiento, conforme al artículo 81 del Código Municipal. La existencia de patente no es un escudo, sino precisamente el vínculo jurídico que habilita a la Municipalidad a regular la actividad.

5. Actividad autorizada limitada y exceso sistemático de aforo. Según el certificado de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM), Certificado de No Uso N° 44451 del 5 de noviembre de 2025, la actividad comercial registrada es **"ALQUILER DE CANCHA DEPORTE Y RECREACIÓN"**. El Permiso Sanitario de Funcionamiento **MS-DRRSHC-ARSP-1543-2023**, emitido por el Área Rectora de Salud de Pococí el 12 de diciembre de 2023 (vigente hasta el 12 de diciembre de 2028, Tipo Riesgo B), establece un **aforo máximo de 15 personas**. Sin embargo, la realidad operativa demuestra que este aforo se excede de manera sistemática: en cada partido participan 10 jugadores más el árbitro (11 personas), a quienes se suman la administradora y al menos una persona atendiendo, lo que eleva la cifra fija a un mínimo de **13 personas**. Basta con que lleguen 2 o 3 familiares o espectadores —lo cual ocurre en prácticamente cada partido— para que se supere el aforo autorizado. El exceso de aforo constituye un incumplimiento directo de las condiciones del permiso sanitario y genera riesgos para la seguridad de las personas, incluyendo niños que frecuentemente acompañan a los jugadores.

6. Certificado ACAM contradice la realidad: sí se utiliza equipo de sonido con música. El certificado ACAM N° 44451 presentado en el expediente de patente declara que la Cancha Sintética Barrio Cacique **"no utiliza obras musicales"** y que por lo tanto "no requiere de Licencia de Derechos de Autor ni Conexos". No obstante, **los vecinos denunciantes hemos documentado reiteradamente** que la cancha opera con equipos de sonido a volumen excesivamente alto, reproduciéndose música durante los partidos y especialmente durante eventos y actividades los fines de semana. Esta contradicción

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 163

entre lo declarado en el trámite de patente y la operación real reviste importancia, por cuanto la información suministrada a la Municipalidad para obtener la licencia no refleja fielmente las condiciones actuales de funcionamiento, lo que podría configurar una obtención de licencia con información incompleta o inexacta.

7. Propiedad ubicada fuera del Plan Regulador: vacío normativo que debe llenar el Concejo Municipal. El Certificado de Uso de Suelo **DPCC-RU-0556-2025**, emitido el 29 de octubre de 2025, indica que la propiedad donde opera la cancha se encuentra **"FUERA del Plan Regulador"** del cantón de Pococí. Esto significa que no existe zonificación municipal que regule expresamente las condiciones de uso en esa área. Esta ausencia de normativa urbanística **no exime a la Municipalidad de sus obligaciones**; al contrario, refuerza la necesidad de que el Concejo Municipal, en ejercicio de su potestad reglamentaria (artículo 13 del Código Municipal) y de la autonomía que le confiere el artículo 169 de la Constitución Política, establezca condiciones expresas para la operación de esta actividad comercial. Adicionalmente, el propio certificado de uso de suelo advierte que *"en caso de no cumplir o extender actividades fuera de este perímetro o hacia el espacio público, la Municipalidad podrá revocar el presente certificado o incluso la licencia de patente"*. El ruido que afecta a los vecinos es, por definición, una extensión de la actividad más allá del perímetro de la propiedad.

8. Contaminación acústica persistente en zona residencial. La cancha opera de lunes a domingo. Los partidos y actividades comienzan regularmente entre las 5:00 pm y 6:00 p.m. y se extienden frecuentemente hasta las 10:00 p.m.f y 11:00 p.m., e incluso después. El ruido incluye: gritos de jugadores y asistentes, pitazos del árbitro, balones golpeando contra lámina de zinc, equipos de sonido con volumen excesivamente alto (en contradicción con lo declarado en el certificado ACAM), y actividades privadas como cumpleaños y eventos los fines de semana. Los niveles de ruido superan ampliamente los **40 decibeles permitidos en zona residencial después de las 8:00 p.m.**, según el Decreto Ejecutivo N° 44486-S (Reglamento para el Control del Ruido Ambiental), el cual expresamente incluye dentro de los establecimientos regulados los "estadios, plazas, parques, polideportivos, canchas de fútbol".

9. Poblaciones vulnerables directamente afectadas. En el entorno inmediato de la cancha residen y se atienden poblaciones especialmente vulnerables:

a) Menor de edad con condición de autismo: Una familia cuyo hijo menor de edad cuenta con dictamen y carnet de persona con Trastorno del Espectro Autista, condición que implica hipersensibilidad sensorial documentada médicamente. El ruido excesivo constituye un riesgo directo para su salud e integridad, en vulneración de la Ley N° 7739 (Código de la Niñez y la Adolescencia) y la Ley N° 7600 (Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad).

b) Persona embarazada: Una mujer en estado de embarazo cuya salud materno-fetal se ve comprometida por la exposición prolongada a niveles elevados de ruido.

c) Centro de albergue para personas con discapacidad: Justo al frente de la cancha se encuentra un centro de albergue y atención para personas con discapacidad, población protegida por la Ley N° 7600.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 164

d) Personas adultas mayores: En las viviendas contiguas residen personas adultas mayores cuyo derecho a un ambiente sano y tranquilo está protegido por la Ley N° 7935.

10. Precedentes de la Sala Constitucional contra municipalidades. La Sala Constitucional ha emitido precedentes directos que responsabilizan a las municipalidades en situaciones análogas:

— **Sentencia N° 08401-2006:** La Sala declaró parcialmente con lugar un recurso de amparo por contaminación acústica de canchas de fútbol cinco en zona residencial y **ordenó a la Municipalidad y al Área Rectora de Salud definir un horario específico de funcionamiento** y evaluar el aislamiento acústico, en un plazo de un mes.

— **Sentencia N° 2025029270:** La Sala declaró parcialmente con lugar un recurso contra **la Municipalidad** y el Área Rectora de Salud por ruido nocturno de infraestructura deportiva, ordenándoles resolver en un mes máximo, bajo apercibimiento de **prisión de 3 meses a 2 años** por desacato. Este precedente establece claramente que la Municipalidad es corresponsable de la regulación del ruido en actividades deportivas ubicadas en su jurisdicción, **independientemente de quién sea el propietario del inmueble**.

II. FUNDAMENTO LEGAL

La presente petición se fundamenta en la siguiente normativa:

a) Constitución Política de Costa Rica: Artículo 21 (derecho a la vida y salud), artículo 27 (derecho de petición y obligación de la Administración de responder en plazo), artículo 50 (derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado), y artículo 169 (régimen municipal: las corporaciones municipales son las encargadas de administrar los intereses y servicios locales de cada cantón).

b) Código Municipal, Ley N° 7794:

— **Artículo 1:** El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal.

— **Artículo 4:** La Municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera. Entre sus atribuciones se encuentran: dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, administrar y prestar los servicios públicos municipales, y aprobar las tasas, precios y contribuciones municipales. La Municipalidad tiene la competencia para regular las actividades que se desarrollan en su jurisdicción.

— **Artículo 13:** El Concejo Municipal tiene, entre otras atribuciones: fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, **dictar los reglamentos de la Corporación**, organizar mediante reglamento la prestación de los servicios municipales, **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, y acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos. Esta potestad reglamentaria le faculta para emitir disposiciones que regulen las actividades comerciales, incluyendo horarios de operación de establecimientos que generen molestias a los vecinos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 165

— **Artículo 81:** La Municipalidad podrá **denegar o revocar la licencia municipal** cuando la actividad sea contraria a la ley, la moral, las buenas costumbres, o cuando no cumpla con los requisitos legales o reglamentarios, incluyendo la normativa de uso del suelo y zonificación. Al haber otorgado la Licencia Comercial N.° 15462 a la UCAP, la Municipalidad conserva la potestad de **condicionar, suspender o revocar** dicha licencia si la actividad incumple la normativa vigente, incluyendo los límites de ruido establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 44486-S y las condiciones del Permiso Sanitario de Funcionamiento.

c) Decreto Ejecutivo N° 44486-S, Reglamento para el Control del Ruido Ambiental: Establece que en zonas residenciales el límite máximo es de 65 dB en horario diurno (6:00 a.m. a 8:00 p.m.) y de **40 dB en horario nocturno (después de las 8:00 p.m.)**. Los 40 dB equivalen al nivel de una conversación en voz baja. El decreto expresamente incluye dentro de los establecimientos regulados los "estadios, plazas, parques, polideportivos, canchas de fútbol". Faculta a las autoridades para realizar inspecciones, mediciones con sonómetro calibrado, y aplicar sanciones incluyendo revocación del permiso sanitario y cierre temporal.

d) Ley General de Salud, N° 5395: Artículos 262 a 268 sobre contaminación ambiental. Faculta al Ministerio de Salud para actuar contra actividades que produzcan ruido en perjuicio de la salud.

e) Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad: Protege el derecho de las personas con discapacidad a un entorno libre de perturbaciones.

f) Ley N° 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia: Establece el interés superior del menor y su derecho a la salud y al descanso.

g) Ley N° 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor: Garantiza el derecho de las personas adultas mayores a un ambiente sano y tranquilo.

h) Ley N° 9097, Regulación del Derecho de Petición: Establece un plazo de 10 días hábiles para que la Administración responda las peticiones de los administrados.

i) Jurisprudencia vinculante de la Sala Constitucional: Las Sentencias N° 08401-2006 y N° 2025029270 establecen que las municipalidades son **corresponsables** de la regulación del ruido generado por canchas deportivas en zonas residenciales, y que el incumplimiento de esta obligación puede derivar en sanciones penales por desacato de 3 meses a 2 años de prisión. En ambos casos la Sala ordenó a la Municipalidad actuar, sin que la titularidad del inmueble fuera obstáculo para la competencia municipal.

III. PETITORIA

Con fundamento en todo lo expuesto, respetuosamente solicito al honorable Concejo Municipal del Cantón de Pococí:

PRIMERO: Que, en ejercicio de la potestad regulatoria que la Municipalidad ostenta sobre la **Licencia Comercial N.° 15462** otorgada a la UCAP el 21 de noviembre de 2025

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 166

para la operación de la Cancha Sintética de Barrio Cacique, se **revise y condicione** dicha licencia al cumplimiento de la normativa de control de ruido (Decreto Ejecutivo N° 44486-S), estableciendo como condición de operación un **horario de cierre a más tardar a las 8:00 p.m.**, en atención a las poblaciones vulnerables del entorno (menor autista, persona embarazada, personas con discapacidad, adultos mayores) y al hecho de que el Decreto 44486-S fija el límite nocturno de 40 dB a partir de las 8:00 p.m. en zona residencial. La solicitud de cierre a las 8:00 p.m. porque van desocupando las instalaciones tipo 8:30 p.m.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal, en ejercicio de la **potestad reglamentaria** que le confiere el artículo 13 del Código Municipal, y considerando que la propiedad se encuentra **fuera del Plan Regulador** (según Certificado de Uso de Suelo DPCC-RU-0556-2025), considere la emisión de una **disposición reglamentaria o acuerdo municipal** que regule los horarios de funcionamiento de canchas sintéticas y establecimientos deportivos de alquiler ubicados en zonas residenciales del cantón de Pococí, estableciendo horarios de cierre que sean compatibles con los límites de ruido nocturno del Decreto Ejecutivo N° 44486-S. La ausencia de Plan Regulador en la zona no es un vacío que libere de regulación, sino uno que corresponde al Concejo Municipal llenar. Esto es consistente con lo ordenado por la Sala Constitucional en la Sentencia N° 08401-2006, que ordenó a la Municipalidad definir un horario específico de funcionamiento para canchas deportivas en zona residencial.

TERCERO: Que el Concejo Municipal instruya a la Administración Municipal para que coordine con el Área Rectora de Salud de Pococí la realización de una **inspección conjunta en horario nocturno** (entre las 7:00 p.m. y las 11:00 p.m.), cuando la cancha se encuentra en plena actividad, incluyendo medición de ruido con sonómetro calibrado, conforme al Decreto 44486-S. La inspección previa del Ministerio de Salud, realizada a las 9:30 a.m. con la cancha cerrada, fue manifiestamente ineficaz. Dicha inspección deberá verificar además el cumplimiento del **aforo máximo de 15 personas** establecido en el Permiso Sanitario MS-DRRSHC-ARSP-1543-2023, aforo que se excede sistemáticamente según se documentó en el Hecho 5 de la presente petición.

CUARTO: Que se verifique si la operación actual de la cancha se ajusta a las condiciones bajo las cuales se otorgaron la **Licencia Comercial N.° 15462** y el **Permiso Sanitario de Funcionamiento MS-DRRSHC-ARSP-1543-2023** (Tipo Riesgo B, aforo 15 personas, condiciones de la Resolución ARSP-9498-2023). En particular, se solicita que se investigue la discrepancia entre lo declarado en el certificado ACAM (que la cancha "no utiliza obras musicales") y la realidad documentada por los vecinos (uso habitual de equipos de sonido con música a alto volumen), así como si la actividad que se desarrolla excede el marco de **"Alquiler de Cancha Deporte y Recreación"** autorizado, al incluir eventos privados, fiestas y actividades con amplificación de sonido que no corresponden a la actividad patentada. En caso de incumplimiento, se proceda conforme al artículo 81 del Código Municipal y la advertencia contenida en el propio Certificado de Uso de Suelo DPCC-RU-0556-2025.

QUINTO: Que se requiera a la UCAP, como propietaria del inmueble y titular de la Licencia Comercial N.° 15462, un informe sobre las condiciones del contrato de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 167

arrendamiento de la cancha con la señora Felicia Chacón Camacho, y si este incluye regulaciones de horario, control de ruido y protección de las comunidades vecinas.

SEXTO: Que se nos notifique el acuerdo o resolución que adopte ese Concejo Municipal, al correo electrónico fcorderoyt@gmail.com o al domicilio indicado.

NOTA IMPORTANTE: Se reitera a ese Concejo Municipal que la Sala Constitucional, en las Sentencias N° 08401-2006 y N° 2025029270, ha declarado que las **municipalidades son corresponsables** de regular el funcionamiento de canchas deportivas en zonas residenciales y de proteger los derechos de los vecinos. En la Sentencia N° 2025029270, la Sala ordenó a la Municipalidad resolver la denuncia en un mes máximo, bajo apercibimiento de **prisión de 3 meses a 2 años** por desacato. El Informe Jurídico IJ-05-02-2025 de la Dirección Jurídica correctamente señaló que la cuestión de la *propiedad* del terreno es ajena a la competencia municipal; pero la **regulación del ruido, la protección de la salud pública y la verificación de las condiciones de la Licencia Comercial N.° 15462 que la propia Municipalidad otorgó** son y seguirán siendo competencia del Gobierno Local. El expediente de patente revela, además, que la cancha opera en una zona fuera del Plan Regulador, que el aforo autorizado de 15 personas se excede sistemáticamente, y que lo declarado para obtener la licencia (no uso de música) no corresponde con la operación real. La presente petición se formula para que la Municipalidad de Pococí actúe preventivamente y evite una eventual condenatoria constitucional por omisión. De no obtenerse respuesta en el plazo legal, se procederá a interponer los recursos administrativos y constitucionales que correspondan.

IV. PRUEBA DOCUMENTAL

Se adjunta o se hace referencia a la siguiente documentación:

1. Copia de la denuncia Den-157-2024 con sello de recibido del Área Rectora de Salud de Pococí, fecha 04 de julio de 2024. (Adjunto)

2. Lista de más de 66 vecinos firmantes que respaldaron la denuncia original. (Adjunto)

3. Copia del documento de reiteración y ampliación de denuncia presentado ante el Área Rectora de Salud de Pococí. (Adjunto)

4. Oficio SMP-1480-2025 / Acuerdo N° 1398 / Informe Jurídico IJ-05-02-2025 de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pococí. (En poder de esta Municipalidad)

5. Expediente de Patente de la Licencia Comercial N.° 15462, incluyendo: solicitud de traslado del 11-09-2025, Certificado de Uso de Suelo DPCC-RU-0556-2025 ("Fuera del Plan Regulador"), Permiso Sanitario MS-DRRSHC-ARSP-1543-2023 (aforo 15 personas, Tipo Riesgo B), Certificado ACAM N° 44451 ("no utiliza obras musicales"), Personería Jurídica DINADECO, Póliza INS N° 9579060, Certificación Registral finca 121024-000, y Licencia Comercial N.° 15462 del 21-11-2025. (Copia del expediente obtenida en esa Municipalidad — En poder de esta Municipalidad)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 168

Confío en que ese honorable Concejo Municipal, en ejercicio de las competencias que la Constitución Política y el Código Municipal le confieren —competencias que la propia Sala Constitucional ha confirmado mediante jurisprudencia vinculante—, adoptará las medidas necesarias para proteger los derechos de los vecinos de Barrio Cacique, especialmente de las poblaciones vulnerables directamente afectadas, y para garantizar que la actividad comercial amparada por la Licencia Comercial N.° 15462 que esa Municipalidad otorgó opere dentro del marco de la legalidad, el respeto a la normativa ambiental y la tranquilidad de la comunidad.

Atentamente,

Freddy Cordero Young
Cédula: 1-0531-0897
Vecino de Barrio Cacique, Guápiles, Pococí
Correo: fcorderoyt@gmail.com

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 169

MINISTERIO DE SALUD

FORMULARIO DE PETICIÓN 1-B

(El uso de este documento es voluntario. El o los solicitantes están protegidos por el principio de informalidad, de acuerdo con la Ley 9097, Regulación del Derecho de Petición)

Lugar y fecha: 16 Septiembre 2026

Señor (es)
Ministerio de Salud.

Estimados señores:

Yo, Freddy Cordero Yourp, cédula o documento de identificación número: 105310897, en ejercicio del derecho de petición establecido en el Artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y la Ley de Regulación del Derecho de Petición, N°9097, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

Solicito se me dé seguimiento a la denuncia 157-2024 Solicitación y ampliación de denuncia por contaminación aguas provenientes de la Cancha Sintética de Barrio Chiqui

El objeto de la petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

a) Constitución Política de CR Artículo 21 b) Ley General Salud 5395 Art. 262 a 268 c) Decreto Ejecutivo N° 44486-S d) Decreto N° 43432-S d) Ley 7600 Ley 7935 Jurisprudencia de la Sala Constitucional (Sala IV) Documentos Expediente Digital adjuntos.

Para los efectos de notificación indico como medio:

Email FCorderoYT@Gmail.com

07-04-2026

Firma del peticionario

Tel: 4003-3191

16 SET 2026 12:30 p.m. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 170



AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
171

HISTORIA CLÍNICA PERINATAL
CLAP / SMR - OPS / OMS

Nombres Cindy Para
Apellidos Rodriguez
Identificación 702390265

El embarazo no es una enfermedad pero exige vigilancia del equipo de salud para disminuir complicaciones.

Cumpla con las citas y las recomendaciones que le sean dadas.

Este carné contiene información indispensable para su salud y la de su hijo. Llévelo con usted en todo momento y entréguelo al equipo de salud cada vez que requiera atención durante el embarazo.

OBSERVACIONES

EXAMENES COMPLEMENTARIOS			
DÍA	MES	AÑO	

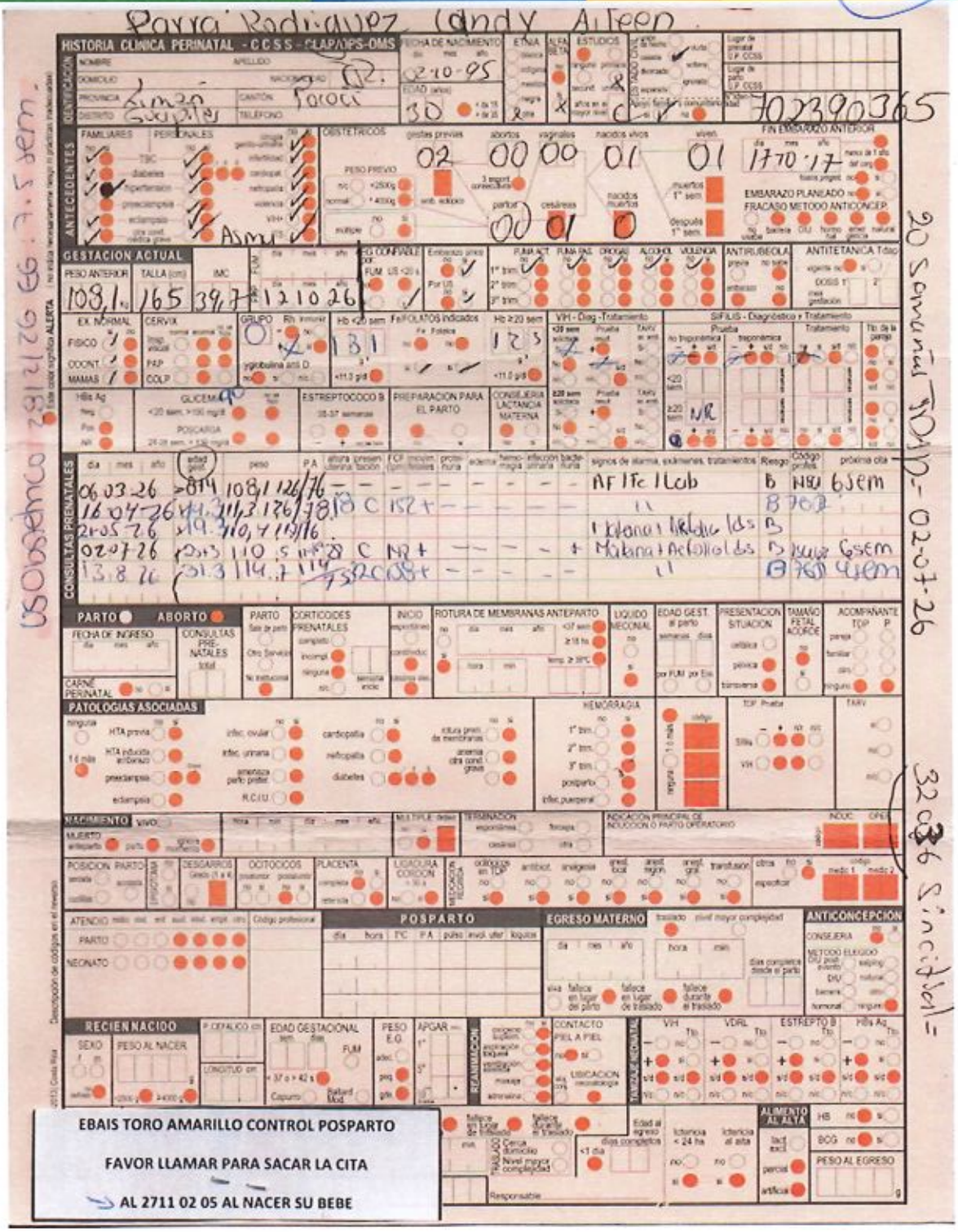
Gráfico de Altura Uterina y Semanas de Gestación

Gráfica para la evaluación nutricional de la embarazada según IMC

Clasificación según estado nutricional
O= Obesidad
S= Sobrepeso
N= Normal
BP= Bajo peso

El cálculo del IMC se obtiene de dividir el peso en kg entre su talla en metros al cuadrado utilizando dos decimales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 172



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 173

ANEXO I

FIRMAS DE APOYO COMUNITARIO

Asuntos del Área Comunal de Barrio Cacique, Pococí, Limón

Los abajo firmantes, vecinos y vecinas de Barrio Cacique de Guápiles, Pococí, manifestamos nuestro respaldo a la solicitud presentada por el Comité Pro-Mejoras Barrio Cacique Ministerio de Salud, Defensoría de los Habitantes y ante la Municipalidad de Pococí y confirmamos que la problemática descrita en el documento adjunto que afecta directamente a nuestra comunidad.

No.	Nombre Completo	Cédula de Identidad	Firma
1	Juan Carlos Duarte Bonilla	7-0277-0381	
2	Leticia Bonilla León	106880900	Leticia Bonilla León
3	Faustino Rojas Gutiérrez	5-189-656	
4	Yuriana Espinoza R	501340644	
5	Jonathan Ordeñana Quirós	702860778	
6	Daniel Avilés	7-0278 0676	
7	Aileen Parra Rodríguez	702390365	
8	Verónica Duarte	7-170-242	
9	Adrián Cordero Urueña	118300385	
10	Ines Rodriguez Santos	800790817	
11	Jose Mauricio	120[illegible]	
12	Pablo Cordero Soto	115B0188	
13	Hector Mª Soto Cordero	105450855	
14	Leandro Duarte Zuñiga	701300491	
15	Keys. Castillo Song	504190191	
16	Daniela Mayorga López	305290854	
17	Adrián Vindas C	900850890	
18	Angelica Rocha	118050172	Angelica Rocha
19	Rocío Hernández	701467[illegible]	
20			

Anexo I — Firmas de Apoyo Comunitario

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 174

No.	Nombre Completo	Cédula de Identidad	Firma
21	Lorena Ocampo Sosa	302560764	Lorena Oc—po
22	Carlos Carrillo C	5-145-173	
23	Jorda Carrillo Carrillo	50154 054	
24	Miriam Alvarado Q	7092 077	
25	Antonio Vargas	1-33-8653	
26	José Navarro	3205091	
27	Natalie Corrillo	114E03101	Natalie C.C
28	Ov/Mc. Ave S.	700801?5	JOAS
29	Albergue Personas con Discapacidad		
30	Alicia Segreda Robles	602180046	NO FIRMA
31	María de los Angeles Vargas	108230049	NO FIRMA
32	Evelyn Suarez Lopez	702370803	NO FIRMA
33	Daniela Giordana Rugel H.	117730526	NO FIRMA
34	Leda Patricia Cambronero G.	106820813	NO FIRMA
35	Dora Segreda Morales	108300104	NO FIRMA
36	Rafaela Morales Ureña	123450897	NO FIRMA
37	Rocío Natalia Mena	701080863	NO FIRMA
38	Margarita Rodriguez Ocampo	104760548	NO FIRMA
39	Julieta Mora Jiménez	102978846	NO FIRMA
40	Marlene Mora Calderón	106400907	
41	Angelica María Rocha Tapia	118050172	
42	Dixy Rodriguez Lopez	106610760	
43	Luis Ramón Mora Mena	108040254	
43	María Didier Jiménez V.	502360248	
45	Julieta Mora Jiménez	102970886	
46	Mayra Obando Fuentes	302460737	

Anexo I — Firmas de Apoyo Comunitario

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 175

No.	Nombre Completo	Cédula de Identidad	Firma
47	Omar Hernández Bermúdez	109780909	
48	David Hernández Arias	703450970	
49	Carlos Umaña Marín	703430243	
50	Rodolfo Rojas Valverde	7078920	
51	Ana Lorena Moreno H.	5-260-279	
52	Marlen Venegas V	601820832	
53	Norman Guerrero C	20349054	
54	Kepsia Lara Venegas	703050478	Kepsia LV
55	Jonchal Obando Mora	702730336	
56	Ronald Arrieta Jiménez	602120381	Ronald MC
57	Alejandra Bermúdez	702700205	
58	Walter Valverde Viejo	112980160	
59	Mariel Castillo Solano	110980615	
60	Rosario Salazar Araya	203540662	
61	José Carrillo Campos	701500589	José Carrillo
62	Mathias Carrillo Barrantes	704010339	Mathias
63	thiago Moreira Carrillo	704220457	thiago
64	Carolina Cordero Soto	113520077	
65	Andres Barrantes	208620328	
66	Freddy Cedeño Yanez	105310897	
67	Raul Godoy Mata	1561487	
68	Gerald Navarro Lopez	30055596	
69			
70			
71			
72			

Anexo I — Firmas de Apoyo Comunitario

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 176

Dr. David Luna
Pediatría – Neurología
Universidad de Costa Rica
Hospital Nacional de Niños
Université de Paris V - René Descartes
Hôpital Saint-Vincent-de-Paul

Clínica San Agustín
De la JPS 100 m O y 50 m S
San José, Costa Rica
Teléfono oficina 4010 1020
Celular y WhatsApp 8815 3318
neuroluna@gmail.com

Reporte de evaluación neurológica

Nombre	**Jareth Mora Parra**
Cédula	**7 0409 0693**
Fecha de nacimiento	**17/10/2017**
Edad actual	**6 años 4 meses**
Dirección	**Guápiles, Limón.**
Teléfono	**7223 5205 madre - 7290 6869 padre**
Correo electrónico	**candyaileen@hotmail.es madre**
Fecha del reporte	**12/02/2024**
ID personal o encargados	**Juan Carlos Duarte, tutor en el PANI; Candy Parra, docente primaria.**
Fecha de la 1ª cita	**12/02/2024**



ANTECEDENTES HEREDO-FAMILIARES
Hijo de padres no consanguíneos. Migraña en la abuela paterna. Trastornos depresivos y trastorno por déficit atencional con hiperactividad (TDAH) en el padre. No hay antecedentes conocidos de epilepsia, tics, autismo (multifactorial familiar, oligogénico esporádico o sintomático), trastorno del desarrollo intelectual (TDI) ni trastornos psicóticos. No tiene hermanos. La madre tiene rasgos de conducta congruente con los que presenta el paciente.

EMBARAZO, PARTO Y PERIODO NEONATAL
Embarazo normal. Parto en el Hospital Guápiles, por cesárea en posición pélvica en primípara. Período neonatal normal.

DESARROLLO PSICOMOTOR
Caminó sin apoyo: 9 meses. Dijo sus primeras palabras: 10 meses. Empezó a estructurar frases de 2 - 3 palabras: 12 meses. Logró el control completo de los esfínteres urinarios y fecales: 12 meses. Escolaridad: Asiste a la Escuela Central de Guápiles, en donde cursa primer grado.

OTROS ANTECEDENTES PERSONALES

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 177

Traumas cráneo-encefálicos (TCE) importantes: No.
Intervenciones quirúrgicas: Ninguna.
Hospitalizaciones previas: Nunca.
Esquema de inmunizaciones: Al día.
Alergias y/o intolerancias a medicamentos y/o alimentos: A la piña.

PROBLEMA PRINCIPAL

Es traído a la consulta por presentar una tipología de conducta sugestiva de un trastorno autista y/o un TDAH.

1. Prefiere jugar con otros niños pero siempre intenta controlar los juegos y acaba con frecuencia peleándose, llora y acaba jugando solo. Tiene buen contacto visual.
2. Es voluntarioso y anacástico. No tolera un no como respuesta.
3. Usa giros idiomáticos de tipo adulto pero no palabras elegantes. No habla de tú ni es disprosódico. Con frecuencia una un lenguaje truculento.
4. Tiene ensueños frecuentes, cambios bruscos de humor y accesos de incontinencia afectiva.
5. Tiene intereses fuertes y continuados en las "pantallas". Le gusta nadar mucho. Cuando juega con pequeños juguetes siempre la temática son pleitos o luchas.
6. Le gustan los juegos de patrones específicos sin contenido imaginativo social. Le gusta hacer sonidos de animales, pegar gritos, dar vuelta sobre su mismo eje y le interesan las cosas que rotan. Nunca coloca las manos en posiciones específicas. A veces le gusta jugar apagando y prendiendo cosas. No le agradan los físicos de conjunto regidos por una estrategia colaborativa social. No tiene particular interés por los legos.
7. Se frustra mucho cuando las cosas no le salen como él quiere. No soporta perder.
8. Realiza sonrisas voluntarias dispráxicas en las fotos pero le gusta que se las tomen.
1. 7. Es disperso, hiperactivo, impulsivo y algo agresivo. Hay que llamarlo muchas veces para que responda al llamado. Es desafiante y a veces parece que no está escuchando pero sí lo está haciendo. Todo lo olvida con rapidez.
9. Si no se le pone atención se enfada y pide las cosas tan insistentemente que abruma.
10. Entiende las cosas en sentido en sentido literal y no evalúa bien las consecuencias socio-emocionales de lo que dice.
11. Le cuesta conciliar el sueño. Hay que realizar determinados rituales. Nunca caminó de puntillas.
12. Es selectivo en la ropa y prefiere siempre la ropa cómoda.
13. Le cuesta esperar y maneja mal expectativas.
14. No tolera que se le cambien los planes, lo mismo si no se le cumple una promesa.
15. Prefiere quedarse en la casa a jugar en el exterior.
16. Le molestan los ruidos fuertes o estridentes y las aglomeraciones bulliciosas. No le gustan las fiestas. Le da vergüenza y rápidamente quiere irse.
17. Recientemente estuvo dos meses haciendo tics con los ojos, parpadeando. No tartamudea.
18. No ha desarrolla apego intenso con ninguno de los dos padres.
19. Le cuesta escoger entre opciones sencillas.
20. Rechaza el contacto físico como expresión de afecto.

EXAMEN FISICO

Talla: 129 cm. Peso: 40 kg. IMC: 24. Examen neurológico normal.

COMENTARIO y EVOLUCION

El análisis de la conducta de Jareth permite establecer con un alto índice de certeza el diagnóstico de un autismo. Habida cuenta de los antecedentes familiares que existen en su caso, se trataría de una forma multifactorial familiar (Asperger, AMF) con un TDAH como trastorno comórbido.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 178

Se sugiere incluirlo en un programa de modificación de conducta destinado a la óptima promoción de su patrón de desarrollo. Este programa consiste en la estructuración de un ajuste de acceso neuropsicológico. En esencia, se trata de aplicar una serie de estrategias destinadas a facilitar el manejo de las situaciones social o emocionalmente demandantes, tanto en el hogar como en entornos no familiares. Es necesario enfocarse en atenuar el temperamento compulsivo, incrementar la tolerancia grupal, disminuir las respuestas atípicas, controlar las conductas desocializantes, mejorar la integración de sus funciones ejecutivas y aumentar en la medida de la posible la motivación y la cognición social. La aplicación de este programa debe ser un esfuerzo conjunto de sus responsables de crianza y de enseñanza. Con este propósito se están remitiendo dos textos que están organizados en forma largos listados de estrategias específicas para ser aplicadas en situaciones tipificadas. La idea es que toda esta información se use como una lluvia de ideas y que partir de ella se seleccionen las consignas de manejo conductual que sean aplicables en su caso particular, las que resulten más eficaces y las que sean mas adecuadas para enfrentar los problemas característicos de su nivel de desarrollo. Del mismo modo se están suministrando libros de naturaleza más general sobre el tema.
Se recomienda el uso de metilfenidato (MPD) 10 mg dos dosis.

CONCLUSION
Autismo multifactorial familiar (Asperger, TEA I, AMF)
TDAH de tipo combinado

Dr. David Luna
Cod 2394

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros un vecino de Barrio Cacique nos envió una nota donde indica que en esa cancha a altas horas de la noche pone música a muy alto volumen y ellos indican de que hay contaminación sónica, ellos enviaron esta nota que se envió directamente al departamento de patentes con relación a este tema para que indicaran cómo proceder y patentes nos contesta lo siguiente.

Nota de secretaría: El* Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, *lee textualmente el documento OFICIO PAT-300-2026 adjunto.

Entonces enviarle esa respuesta al señor Fredy Cordero Young quien es el que interpone esa denuncia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el oficio PAT-300-2026 al señor Fredy Cordero Young.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 179

ACUERDO N° 1492

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc, Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2713-6573, correo: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-135-2026
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS ÁREA COMUNAL, PARQUE Y JUEGOS INFANTILES – URBANIZACIÓN LA RIVIERA / DISTRITO CARIARI, CANTÓN POCOCÍ.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 180

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Lunes 21 de setiembre del 2026
OFICIO: APDU-135-2026

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS ÁREA COMUNAL, PARQUE Y JUEGOS INFANTILES – URBANIZACIÓN LA RIVIERA / DISTRITO CARIARI, CANTÓN POCOCÍ

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización, recuperación y titulación de terrenos de uso público a favor del Municipio, mismos que se ubican dentro del cantón de Pococí, específicamente en fraccionamientos con fines urbanísticos desarrollados en años anteriores, lo cual se ejecuta en apego a lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Para este caso específico, se requiere la aceptación, recepción y aprobación por parte del Concejo Municipal, para la inscripción de dos terrenos a favor de la Municipalidad de Pococí, cuya naturaleza se describen como **área comunal, así como área de parque y juegos infantiles**, correspondientes a un fraccionamiento desarrollado a partir del año 1996, momento en el cual se inscribieron los primeros planos. Estos terrenos son parte de la finca folio real 7066936-000, inscrita a nombre de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Vivienda Cariari de Pococí Limón, cédula jurídica 3-002-078033.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 181

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Los terrenos por inscribir como áreas públicas se encuentran ubicados en la Urbanización La Riviera, distrito Cariari, como se describe a continuación:

Tabla 1.- Terrenos de áreas públicos a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-2315645-2021	7066936-000	18959,00	Área Comunal
L-8607-2026	7066936-000	31159,00	Parque y juegos infantiles

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

Según los datos extraídos de la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, se debe indicar lo siguiente:

Plano catastrado L-2315645-2021

- Naturaleza: Área Comunal
- Visado: Oficio UTOP-MPL-APT-2130-2021
- Se encuentra activo
- No ha generado título de propiedad
- No tiene planos hijos
- No tiene anotaciones.

Plano catastrado L-8607-2026

- Naturaleza: Parque y juegos infantiles
- Se encuentra activo
- No ha generado título de propiedad
- No tiene planos hijos
- No tiene anotaciones.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Finca 7 066936-000

- Es propiedad de Asociación de Desarrollo Especifico Pro Vivienda Cariari de Pococí Limón
- Cédula de identidad 3 002 078033
- Naturaleza: Terreno para construir
- SI tiene segregaciones
- Anotaciones sobre la finca: No hay
- Gravámenes o afectaciones: No hay
- Fecha de inscripción: 18 de octubre de 1995

PETITORIA

En razón del presente criterio técnico, **recomiendo al Concejo Municipal recibir los terrenos descritos como área comunal y área de parque y juegos infantiles, así como emitir la respectiva autorización al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público para materializar la titulación de los inmuebles a favor de la Municipalidad de Pococí**, los cuales se encuentran ubicados en la Urbanización La Riviera, distrito Cariari; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Vivienda Cariari de Pococí, Limón
- Acta de Asamblea solicitando se traspasen las áreas públicas
- Imagen de plano L-2315645-2021
- Oficio UTOP-MPL-APT-2130-2021 (visado de plano)
- Estudio registral de plano L-2315645-2021
- Imagen de plano L-8607-2026
- Estudio registral de plano L-8607-2026

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
183

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- Estudio registral del folio real partido de Limón 7-066936-000

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2026.09.21 14:43:18 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

Municipalidad de Pococi

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 184

Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
Dirección Regional: HUETAR CARIBE

DINADECO

FORMULARIO RESULTADO ASAMBLEA GENERAL

Fecha: 22 de julio 2025. Nombre de la organización comunal Asociación de Desarrollo Específica Pro Vivienda Integral _____ o Específica X de (lugar) Cariari, Pococí, Limón.
Código de registro 99. Asamblea ordinaria X o extraordinaria ___. Convocada por el 10% de las personas afiliadas, x, Fiscalía ___ o Junta Directiva __ Celebrada el día 20 del mes de julio del 2025 en (lugar) La Riviera en primera convocatoria X o en segunda convocatoria _____, con setenta y dos afiliados, presentes. Para envío de correspondencia Dirección física: La Riviera. Cariari, Pococí, Limón. Esquina noroeste de la plaza 50 metros oeste, mano derecha.
Telefax: _____ Correo electrónico: marinomasis66@gmail.com

NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA Total X Parcial____ Indicar el periodo 2024-2026

Presidencia	Marino Ovidio Masís Abarca	Identificación	1-0502-0589	Tel	85184815
Vicepresidencia	Pasquir Morales Mejía	Identificación	9-0085-0597	Tel	61619032
Tesorería	María Elena Sancho Medrano	Identificación	8-0098-0930	Tel	64249051
Secretaria	Paola Vega Villegas	Identificación	1-1363-0292	Tel	63968818
Vocal 1	Raquel Altamirano Santos	Identificación	1-1012-0492	Tel	87516035
Vocal 2	Alioska Calero Lira	Identificación	155803899708	Tel	84251678
Vocal 3	Carlos Porras Linares	Identificación	1-0807-0523	Tel	72713385

NOMBRAMIENTO DE FISCALIA (Cantidad de fiscales según lo establece el Estatuto de la Organización).

Fiscal 1	**Víctor Julio Núñez Brenes**	Identificación	**6-0211-0975**	Tel	**60150571**
Fiscal 2	No	Identificación	No	Tel	No
Fiscal 3		Identificación		Tel	

NOMBRAMIENTO DE SUPLENCIAS (Cantidad de suplencias según lo establece el Estatuto de la Organización).

Suplencia 1	No	Identificación	No	Tel	No
Suplencia 2	No	Identificación	No	Tel	No
Suplencia 3	No	Identificación	No	Tel	No

Se aprobó reformas al Estatuto: Si ☐ No ☒ **Indicar cuáles artículos**_____
Una vez remitida esta información, el retiro de aviso de reformas estatutaria deberá ser solicitado en el dpto. de registro en oficinas centrales de Dinadeco por algún miembro de la Junta Directiva de la organización, para su debida publicación en el Diario oficial la Gaceta)

Se aprobó el Plan de Trabajo: Si ☒ No ☐ **Se nombró el Comité Tutelar:** Si ☐ No ☒

Cargo presidencia:
Nombre: Marino Ovidio Masís Abarca Firma marino masis Abarca

Cargo secretaria
Nombre: Paola Vega Villegas Firma Paola Vega Villegas

ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA INTEGRAL CARIARI POCOCÍ LIMÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA RECIBIR OFICINA REGIONAL O SUBREGIONAL DE DINADECO
Sello de recibido, fecha, hora, nombre del funcionario (a)

Recibir mínimo dos copias **DEL ACTA DE ASAMBLEA y DE ESTE FORMULARIO**, una para la Dirección Regional y otra Para el dpto. de Registro.

Nombre del funcionario (a) Byron Gómez C.
Fecha 28/7/2025
Hora 8:40am

DINADECO Sello oficina de Dinadeco OFICINA SUB-REGIONAL POCOCÍ REGIÓN HUETAR CARIBE

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 185

DINADECO OFICIAL SUB-REGIONAL POCOCI REGION HUETAR CARIBE

7

20- Maida Adgar Campos - 2-424-[illegible]

Nota: Asamblea de 23 de marzo 2025 no se pudo realizar por falta de quorum. Al comprobar se esta información se concluye la asamblea.

Asamblea General Ordinaria N°1 de Reorganización convocada por el comite de Reorganización y autorizada por Dinadeco de la Asociación de Desarrollo Especifica Proviviendas de Canan Pococi Limon a celebrarse el Domingo 20 de Julio 2025 a las 3pm unica convocatoria, en el salón comunal de la Riviera con la presencia de las siguientes personas:

#	Nombre	cedula	Firma
1-	Alicia Calero Lira	155803899705	
2-	Irian Rueda Calero	703140484	
3-	Victor Nuñez Brenes	6211975	
4-	Mauren Ruiz Vega	3 361 679.	MRV
5-	Juan Carlos Nuñez Fajardo	7 203 700.	Juan Carlos Nuñez F.
6-	Maday Stevejenic Mat Alvarez	.	
7-	Pasqual Morales Mora	9085597	
8-	Vicente Montoya Olivares	600940939.	
9-	Luis Alvaro Rodriguez Jimenez	900820681	
10-	Juan José Ocampo Sanchez.	4 070 455	
11-	Genaro Martinez Sanabria	5 136 075	
12-	Javier Argüello Elizondo	106870752	
13-	Carlos Campos Rodriguez	105090176.	
14-	Carlos Garcia Zuñiga.	105200630	
15-	Eulogio Montero Rosales	602290659.	Eulogio Montero R.
16-	Juan Carlos Gamboa Araya	203860917	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 186

DINADECO OFICIAL SUB-REGIONAL POCOCI REGION HUETAR CARIBE

	Nombre	Cedula	Firma
17	Gilberto Porras Linares	1807 523	
18	Cesar Rueda Salazar	70104 0554	
19	Astherling Yirsa Rueda Calero	70346 0647	Astherling R.C.
20	Olga Maria Bravo Hernandez	7008 7 0523	olga bravo H.
21	Gustavo Alberto Villafuerte Castañeda	700930962	
22	Franklin Daniels Rivera	700740602	
23	Emilee Rodriguez Solis	7 108 661	
24	Miriam Diaz Cardenas	155821389427	
25	Rafael Angel Mena Trejos	10343 0769	RTM
26	Nelly Linares Rivera	70050 0947	
27	Yailin Campos Obando	70274 0059	
28	Paola Andrea Vega Villegas	11363 0292	Paola Vega Villegas
29	Gilberto Porras Linares	7 113 249	Gilberto Porras L
30	Shirley Rojas Espinoza	70328 0131	S.R.E
31	Cristal Medina Diaz	11677 0395	Cristal M.D.
32	Marvin Masis Abarca	10502 0589	marvin masis Abarca
33	Alexa Katamira Alcocer	702207258282	
34	Laura Montiel Masis	702000991	Laura Montiel
35	Daniela Sofia Rojas Espinoza	70359 0854	Daniela
36	Carlos Eduardo Calderón Araya	10663 0091	
37	Raquel Altamirano Santos	11012 0492	
38	Marisela Romero Mena	701680706	Marisela R.M.
39	Dayana Angelica Fonseca Martinez	701830682	DF
40	Johan Solis Daniels		Johan SD
41	Melvin Sanchez Mora	602240237	
42	Oscar Sanchez Navarro	70289 0208	
43	Claudio Bermudez Vargas	60177 0741	
44	Martin Gomez Vega	800809 54	
45	Virgilio Chavarria Cordero	603020493	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 187

DINADECO OFICIAL SUB-REGIONAL POCOCI REGION HUETAR CARIBE

9

	Nombre	Cédula	Firma
46.	Alcira Sizar Gutierrez	5304055	Alcira Sizar G.
47.	Josefa Hendez Ordoñez	502580362	Josefa Méndez O
48.	Maria Elena Sanchez Morera	800980930	
49.	Jesus Rosales Ganta	60108 0429	
50.	Cristobal Nicolas Martinez	155813629924	
51.	Maida Salazar Campos	20424 0918	Maida
52	Mildrey Francini Leon Fernandez	70237 0223	
53	Yerlin del Carmen Zamora Ordoñez	70264 0757	
54.	Juan Steven Sosa Torres	1-1532-0193	
55	José Arturo Morales Alvarado	7-151-462	
56	Mayra Mora Corrales	701670839	Mayra M
57	Madelin Morin Sanchez	702660156	
58	Yessenia Navarro Barrenzuela	602580511	
59	Yduth BH	7073039	Yduth BH
60	Samuel Cascante Astua	602350735	
61	Melvin sanchez Navarro	702610623	
62	Yessenia Obando Cano	70142 0238	
63	Gerald Villegas Mendoza	6-225596	
64	Alexandra Corrales B.	1-931-290	
65	[illegible] Martinez Azofeifa	4209 0327	
66	Jesus Antonio Corrales Garcia	12119 0505	Jesus
67	[illegible] Gomez Mora	5.235646	
68	Sandra Melissa Carranza Quiros	701150040	
69	[illegible]	904357376	
70	[illegible]	70217 0637	
71	Gustavo Carranza	70365 0955	Gustavo
72	Rosangelica Muñoz Ruiz	702520406	Rosan RJ

AGENDA Art.1 Saludo de bienvenida y comprobación del quórum. Art.2 Explicación del motivo de la con-

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 188

10

DINADECO OFICIAL SUB-REGIONAL POCOCI REGION HUETAR CARIBE

vocatoria la asamblea. Art. 3 Lectura y aprobación de la agenda. Art. 4 Explicación de la ley de paridad. Art. 5 Elección de la junta directiva y fiscalía. Art. 6 Aprobación de traspaso de áreas comunales, calles públicas y áreas de conservación a la Municipalidad de Pococí. Art. 7 Presentación del plan de trabajo. Art. 8 — clausura y Despedida. **Art 1** El señor Bayron Gómez Ocampo funcionario de Dinadeco, da el saludo de bienvenida y comprueba el quorum, al ser las 3pm se cuenta con el quorum requerido y se da por instalada la asamblea. **Art. 2** El funcionario de Dinadeco explica a los presentes el motivo de la convocatoria, esta es una asamblea de Reorganización por lo cual todos los aquí presentes y que hayan firmado el libro de asambleas serán los nuevos afiliados de la asociación, esta organización se tuvo que reorganizar porque ya tenían varias asambleas fallidas, además explica que el nombramiento de los nuevos miembros de junta directiva será por el periodo de un año, esto debido a que el vencimiento de personería no cambia, entonces para el año 2026 se tendrá que hacer la asamblea para nombramiento de la nueva junta directiva. **Art 3.** Se da lectura a la agenda la cual es aprobada por unanimidad. **Art 4.** El funcionario de Dinadeco, explica la ley 8902 cumplimiento de la equidad de género. **Art. 5** Se procede al nombramiento de junta directiva, de forma individual y secreta quedando integrada de la — siguiente manera: Presidente: Marino Ovidio Masís Abarca cédula 1-0502-0589, Vicepresidente: Pasquir Morales Mejía

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 189

DINADECO OFICIAL SUB-REGIONAL POCOCI REGION HUETAR CARIBE

cédula 9-0085-0597, Secretaria: Paola Vega Villegas cédula 1-1363-0292, Tesorero: María Elena Sancho Medrano cédula 8-0098-0930, Vocal 1: Raquel Altamirano Santos cédula 1-1012-0492, Vocal 2: Alioska Calero Lira cédula: 155803899708, vocal 3: Carlos Porras Linares, cédula: — 1-0807-0523, Fiscal: Victor Julio Nuñez Brenes cédula — 6-0211-0975. **Art. 6**. Se procede a presentar por parte del presidente. la moción solicitada por la Municipalidad en apego a la ley de Planificación Urbana, por lo tanto el presidente electo presento en esta asamblea. manifiesta lo siguiente: Yo Marino Masís en calidad de presidente electo presento a esta asamblea de — afiliados, la propuesta para que se tome el acuerdo para que se traspasen todas las áreas públicas de la urbanización La Riviera, lo anterior según el diseño de sitio aprobado tanto por la Dirección de urbanismo del INVU, el 14 de setiembre de 1996, como aprobado también por la Municipalidad de Pococí, por el Departamento de Ingeniería el 08 de junio, del 2005. Según el diseño de sitio aprobado son 59020,10 metros cuadrados, divididos en áreas comunales, juegos infantiles y parque. Así como 40313,74 metros cuadrados de calles públicas, y 5145,24 de zonas de protección. Todas esas áreas públicas: (áreas comunales, juegos infatiles, parque, calles públicas, y zonas de protección), deben entregarse de conformidad al artículo 40 de la ley de Planificación Urbana. Las áreas públicas que están pendientes de traspasar desde 1996, forman del plano L-245219-1995. folio real partido

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 190

DINADECO OFICINA SUB-REGIONAL POCOCI REGION HUETAR CARIBE

12

de Limón 66936, derecho 000. Al día de hoy inscrito a nombre de Asociación de Desarrollo Especifico Pro Vivienda Cariari de Pococí, Limón Cédula jurídica : 3-002-078033. Después de la propuesta presentada por el presidente, y de evacuar las dudas de los presentes se somete a votación esta moción. Razón por la cual esta asamblea acuerda en firme traspasar por mayorra de votos todas las áreas públicas de la urbanización La Riviera, lo anterior según el diseño de sitio aprobado tanto por la Dirección de Urbanismo del INVU, el 14 de setiembre de 1996, como aprobado tambien por la Municipalidad de Pococí, por el Departamento de Ingeniería el 08 de junio del 2005. Según el diseño de sitio aprobado son 59020,10 metros cuadradas, divididos en áreas comunales, juegos infantiles y parque. Así como 40313,74 metros cuadrados de calles públicas, y 5145,24 de zonas de protección a la Municipalidad de Pococí, y se autoriza a que el presidente firme toda la documentación relacionada a la concreción de este trámite. Art 7. La junta directiva electa presenta una propuesta del plan de trabajo para el año 2025-2026. El cuál consiste en lo siguiente: 1 - Ejecutar los traspasos a la Municipalidad de las áreas comunales, calles públicas y zonas de protección. 2 - Ponerse al día con los temas administrativos y contables de la organización, así como arreglar el tema de las cuentas bancarias. 3 - Gestionar recursos ante instituciones públicas y privadas para el mejoramiento de la infraestructura comunal,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 191

DINADECO OFICIAL SUB-REGIONAL POCOCI REGION HUETAR CARIBE

13

área comunal y caminos. 4- Autorizar al Presidente a que firme contratos y convenios para beneficio de la comunidad. Art. 8. Se concluye la asamblea al ser las 5:15 pm. Paola Vega Villegas

DINADECO
REGIÓN HUETAR CARIBE
FUNCIONARIO: Byron Gómez C.
HORA: 8:40am FECHA: 28/7/2025

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 192

REGISTRO NACIONAL
REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No:
7-2315645-2021
Fecha 29/10/2021 08:57:55
Registrador GEANINA VILLARREAL CRUZ
ADSTRA8C79C421A03C28E8B328447DE

Catastro Nacional
2021-67447-C
27/10/2021 12:04:35
Reingreso

cfia
Contrato 971177
Fecha 26/10/2021
Visado CFIA

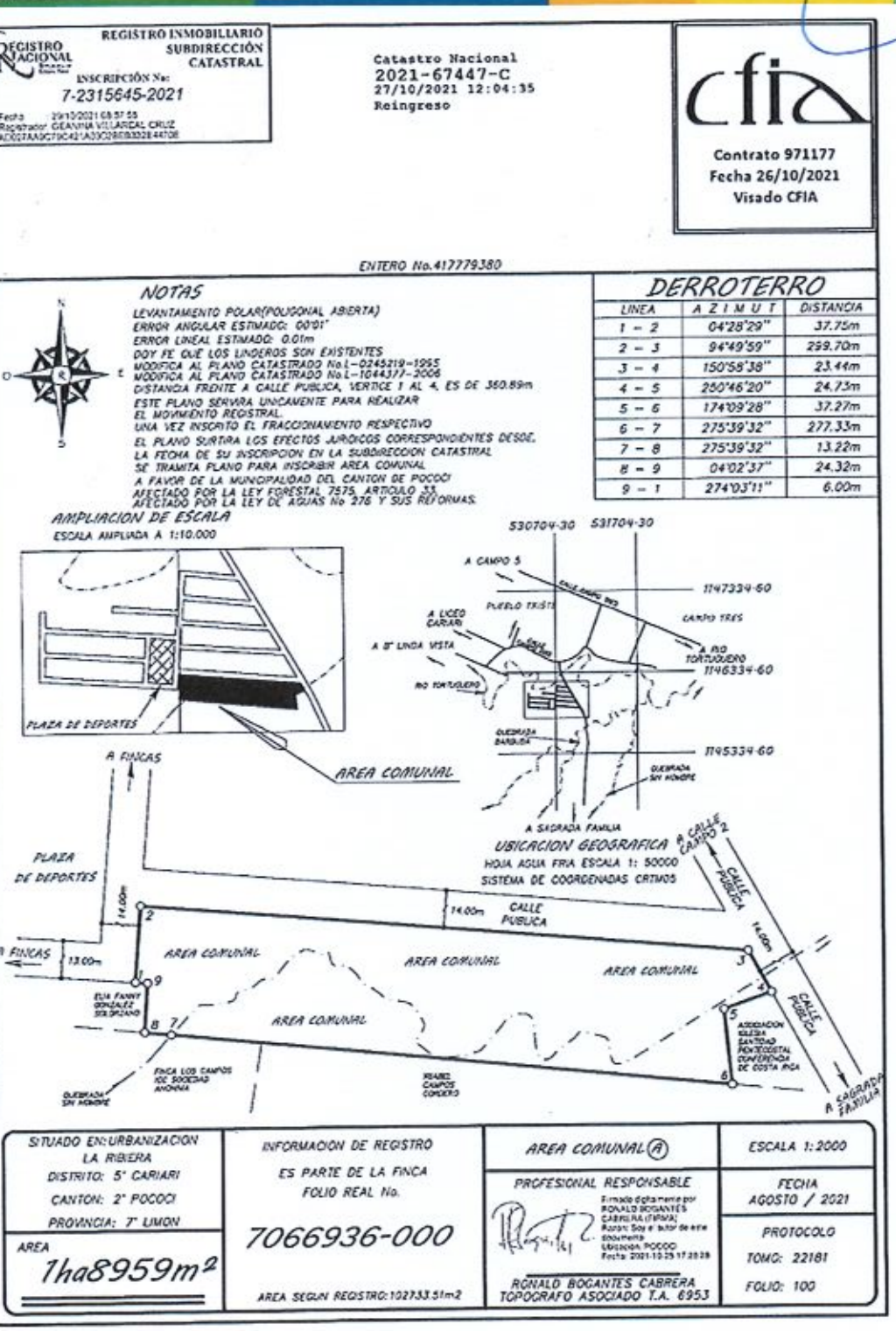
ENTERO No.417779380

NOTAS

LEVANTAMIENTO POLAR(POLIGONAL ABIERTA)
ERROR ANGULAR ESTIMADO: 00'01"
ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No L-0245219-1955
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No L-1044377-2006
DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA, VERTICE 1 AL 4, ES DE 350.89m
ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA REALIZAR
EL MOVIMIENTO REGISTRAL.
UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO
EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE
LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN LA SUBDIRECCION CATASTRAL
SE TRAMITA PLANO PARA INSCRIBIR AREA COMUNAL
A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33
AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS No 276 Y SUS REFORMAS.

DERROTERRO

LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1 - 2	04°28'29"	37.75m
2 - 3	94°49'59"	259.70m
3 - 4	150°58'38"	23.44m
4 - 5	250°46'20"	24.73m
5 - 6	174°09'28"	37.27m
6 - 7	275°39'32"	277.33m
7 - 8	275°39'32"	13.22m
8 - 9	04°02'37"	24.32m
9 - 1	274°03'11"	6.00m



SITUADO EN: URBANIZACION LA RIBERA DISTRITO: 5° CARIARI CANTON: 2° POCOCI PROVINCIA: 7° LIMON	INFORMACION DE REGISTRO ES PARTE DE LA FINCA FOLIO REAL No. 7066936-000 AREA SEGUN REGISTRO: 102733.51m2	AREA COMUNAL (A) PROFESIONAL RESPONSABLE Firmado digitalmente por RONALD BOGANTES CABRERA (FIRMA) Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: POCOCI Fecha: 2021-10-25 17:20:28 RONALD BOGANTES CABRERA TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6953	ESCALA 1:2000 FECHA AGOSTO / 2021 PROTOCOLO TOMO: 22181 FOLIO: 100
AREA 1ha8959m2			

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 193

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Unidad de Topografía
tel: 2713-6560, ext 128
Correo: apt.munipococi@gmail.com

Visado Municipal

Oficio: UTOP-MPL-APT-2130-2021	*miércoles, 13 de octubre de 2021*

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, Regalmento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N° 50 ordinaria del 21-07-2020, Artículo IV, Acuerdo N° 1223.

PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
LIMÓN	POCOCÍ	CARIARI

El expediente electrónico de dicho visado municipal se encuentra en la oficina de la Unidad de Topografía de la Municipalidad de Pococí.

Nº de expediente digital	Contrato	Presentación
APT-21685-250821	971177	2021-67447-C

Área (m²)	Finca (s)
1ha8959	7066936-000

Según lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento pra el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, el visado de este plano no es un visto bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo. La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundas y terceras personas.

Responsable:

Firmado digitalmente por Esteban Gutiérrez Solís
Fecha: 2021.10.13 13:20:57 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 194

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN

Número Inscripción: 2315645

Año Inscripción: 2021

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	2315645
Año Inscripción:	29 Oct 2021	Área Plano:	18,959.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1145874.0
Coordenada Este:	530851.0	CRTM Norte:	1145874.0
CRTM Este:	530851.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	5 - CARIARI

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3002078033	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO PRO VIVIENDA CARIARI DE POCOCI LIMON		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	66936	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

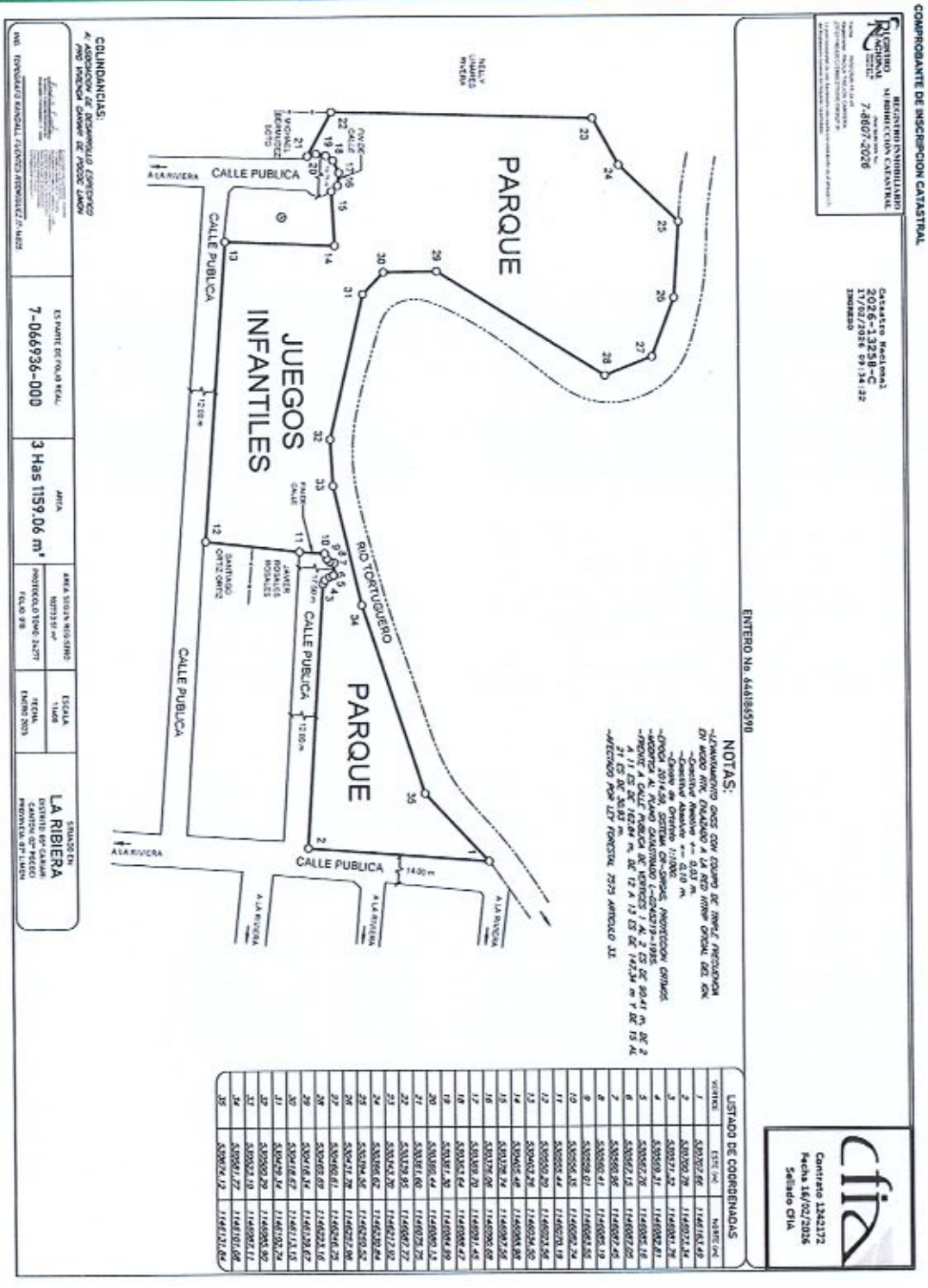
Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	245219	1995
7 - LIMÓN	1044377	2006

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 195



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 196

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN

Número Inscripción: 8607

Año Inscripción: 2026

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	8607
Año Inscripción:	18 Feb 2026	Área Plano:	31,159.06
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1146059.0
Coordenada Este:	530466.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	5 - CARIARI

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	66936	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	245219	1995

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 197

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Dirección Legal y de Registro
Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 8, Folio: 131, Asiento: 12912 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO VIVIENDA CARIARI DE POCOCI LIMON, código de registro número: 99 del Cantón LIMON-POCOCI, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 17/5/1986.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): MARINO OVIDIO MASIS ABARCA, cédula número 105020589, registrado bajo el Tomo: 163, Folio: 183, Asiento: 72285.

También se encuentran inscritos los siguentes miembros:

Vicepresidente	PASQUIR MORALES MEJIA	900850597
Tesorero	MARIA ELENA SANCHEZ MEDRANO	800980930
Secretario	PAOLA ANDREA VEGA VILLEGAS	113630292
Vocal1	RAQUEL ALTAMIRANO SANTOS	110120492
Vocal2	ALIOSKA MARIA CALERO LIRA	155803899705
Vocal3	CALUBERTO PORRAS LINARES	108070523
Fiscal1	VICTOR JULIO NUÑEZ BRENES	602110975

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para Trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 4/7/2026

Dada en San José, a las 11:01 horas del día 20/8/2025.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 198

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Dirección Legal y de Registro
Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

"Las certificaciones que se emitan, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 inciso d) de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-J, publicado en La Gaceta N. 196, del 8 de octubre de 2009.

De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como a los particulares.

En caso de que a algún ciudadano se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono. 2528-4000 extenciones: 021-022-023-024.

Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio www.dinadeco.go.cr. Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la información, debe de contactarse a registro@dinadeco.go.cr, para determinar el origen de la inconsistencia."

Dinadeco y el movimiento comunal fortaleciendo la democracia y el desarrollo de Costa Rica.

2 / 2

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Recepción de áreas públicas La Riviera, este oficio el APDU-135-2026, lo remite el ingeniero Henry Madrigal y es referente a solicitud y autorización a la alcaldía para la recepción y titulación de áreas públicas, área comunal, parque y juegos

infantiles en urbanización La Riviera en el distrito de Cariari, específicamente habla sobre dos terrenos, el del folio real 7066936-000, con un área de 18959,00 metros naturaleza, área comunal y el folio real 7066936-000 con un área de 31159,00 metros cuadrados y como naturaleza indica parque y juegos infantiles.

Petitoria se recomienda al Concejo Municipal recibir los terrenos descritos como área comunal y área de parque y juegos infantiles, así como emitir la respectiva autorización al alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público para la materialización de la titulación de los inmuebles a favor de la municipalidad de Pococí, mismos que se encuentran ubicados en la Urbanización La Riviera, distrito de Cariari.

Se adjuntan personería jurídica, acta de asamblea solicitando que se traspasen esas áreas plano, oficio de visado de plano, estudio registral, imagen de plano, y estudio registral del folio, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se reciben los terrenos descritos en el oficio APDU-135-2026, como área comunal y área de parque y juegos infantiles, correspondiente al Plano Catastro L-2315645-2021, Folio Real 7066936-000, área de 18959.00 metros cuadrados, Naturaleza: área comunal. Y el Plano Catastro L-8607-2026, Folio Real 7066936-000, área de 31159.00 metros cuadrados, Naturaleza: Parque y juego infantiles.
Asimismo, Se autoriza al señor alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de los inmuebles a favor de la Municipalidad de Pococí, los cuales se encuentran ubicados en la Urbanización La Riviera, distrito de Cariari, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 200

ACUERDO N° 1493

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc, Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2713-6573, correo: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-136-2026
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA ÁREA COMUNAL / FRACCIONAMIENTO MUNICIPAL EN EL SECTOR DE ANITA GRANDE, DISTRITO JIMÉNEZ

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 201

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713 6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Lunes 21 de setiembre del 2026
OFICIO: APDU-136-2026

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA ÁREA COMUNAL / FRACCIONAMIENTO MUNICIPAL EN EL SECTOR DE ANITA GRANDE, DISTRITO JIMÉNEZ

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización, recuperación y titulación de terrenos de uso público a favor del Municipio, mismos que se ubican dentro del cantón de Pococí, específicamente en fraccionamientos con fines urbanísticos desarrollados en años anteriores, lo cual se ejecuta en apego a lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Para este caso específico se requiere la aceptación, recepción y aprobación por parte del Concejo Municipal, para la inscripción en cabeza propia de un terreno, cuya naturaleza corresponde a un **área comunal**, correspondiente a un fraccionamiento desarrollado a partir del año 2001, momento en el cual se inscribieron los primeros planos. Este predio es parte de la finca folio real 7030699-000, inscrita a nombre de la Municipalidad de Pococí desde el 26 de agosto de 1998.

El terreno por inscribir como área pública se encuentra ubicado en el fraccionamiento municipal conocido como Anita Grande, distrito Jiménez, como se describe a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 202

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-36275-2026	7030699-000	4.112,94	Área Comunal

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

Según los datos extraídos de la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, se debe indicar lo siguiente:

Plano catastrado L-36275-2026

- Naturaleza: Área Comunal
- Se encuentra activo
- No ha generado título de propiedad
- No tiene planos hijos
- No tiene anotaciones
- Plano padre: L-615720-1986

Finca 7 030699-000

- Es propiedad de la Municipalidad de Pococí
- Cédula jurídica 3 014 042125
- SI tiene segregaciones
- Anotaciones sobre la finca: No hay
- Gravámenes o afectaciones: No hay
- Fecha de inscripción: 26 de agosto de 1998

PETITORIA

En razón del presente criterio técnico, **recomiendo al Concejo Municipal recibir el terreno descrito como área comunal, así como emitir la respectiva autorización al Alcalde en**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 203

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ejercicio a comparecer ante notario público para materializar la titulación del inmueble a favor de la Municipalidad de Pococí, el cual se encuentra ubicado en el fraccionamiento conocido como Anita Grande, distrito Jiménez, cantón Pococí, provincia Limón; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Imagen de plano L-36275-2026
- Estudio registral de plano L-36275-2026
- Estudio registral del folio real partido de Limón 7-030699-000

Sin más por el momento, se despide.

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2026.09.21 15:13:13 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 204

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL — REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No. 7-36275-2026

Catastro Nacional
2026-13242-C
01/07/2026 08:25:41
REINGRESO NORMAL

cfia
Contrato 1242260
Fecha 29/06/2026
Sellado CFIA

ENTERO No. 646186418

NOTAS:

-LEVANTAMIENTO GNSS CON EQUIPO DE TRIPLE FRECUENCIA EN MODO RTK, ENLAZADO A LA RED NTRIP OFICIAL DEL IGN.
-Exactitud Relativa +- 0,03 m.
-Exactitud Absoluta +- 0,05 m.
-Escala de Ortofoto 1:1000.
-EPOCA 2014.59, SISTEMA CR-SIRGAS, PROYECCION CRTM05.
-FRENTE A CALLE PUBLICA ENTRE VERTICE 1-2 ES DE 11.65 m.
-FRENTE A CALLE PUBLICA ENTRE VERTICE 10-11 ES DE 11.89 m.
-MODIFICA AL PLANO CATASTRADO L-0615720-1986.
-AFECTADO POR LEY FORESTAL 7575 ARTICULO 33.
-PARA RECTIFICAR AREA.

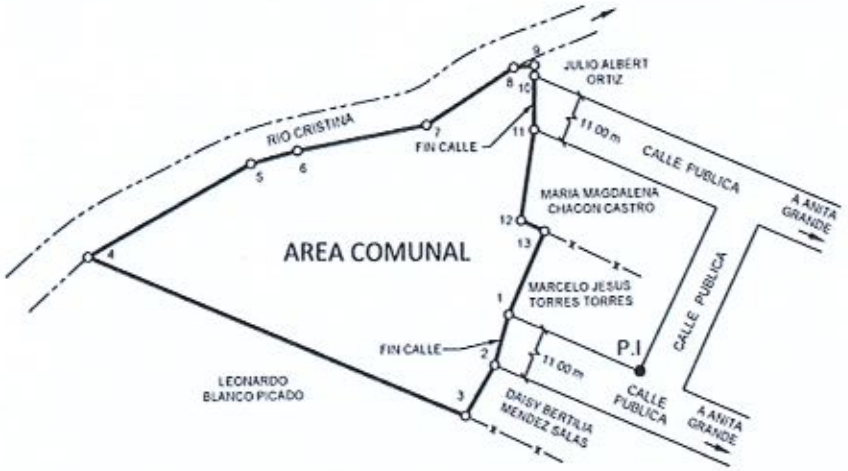
Municipalidad de Pococí
Visado Municipal
De acuerdo con el Reglamento General del Registro Inmobiliario artículo 108 y la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34. Bajo ningún concepto este visado es un permiso de construcción.
PRESENTACIÓN: 2026-13242-C CONTRATO: 1242260
KATHERINE GIORGINIE ARAGON CASTRO (FIRMA) Firmado digitalmente por KATHERINE GIORGINIE ARAGON CASTRO (FIRMA) Fecha: 2026.05.13 13:48:00 -06'00'

LISTADO DE COORDENADAS

VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)
1	529426.86	1132424.02
2	529420.16	1132412.74
3	529334.11	1132448.35
4	529371.52	1132469.04
5	529382.14	1132471.90
6	529411.69	1132477.48
7	529431.68	1132490.23
8	529436.43	1132490.70
9	529436.41	1132488.36
10	529436.30	1132476.47
11	529433.13	1132456.15
12	529438.52	1132453.69
13	529430.24	1132435.19

COORDENADAS DE REFERENCIA

PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)
P.I	529460.30	1132422.52



FOLIO REAL: 7030699-000
AREA: 4112.94 m²
SITUADO EN: ANITA GRANDE
DISTRITO: 07° JIMENEZ
CANTON: 02° POCOCI
PROVINCIA: 07° LIMON

RANDALL FUENTES RODRIGUEZ
INGENIERO TOPOGRAFO I.T. 14025

AREA SEGUN REGISTRO: 3757.68 m²

ESCALA	PROTOCOLO TOMO:	FOLIO	FECHA
1:1000	24277	010	ENERO 2026

ING. TOPOGRAFO RANDALL FUENTES RODRIGUEZ IT-14025.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 205

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN

Número Inscripción: 36275

Año Inscripción: 2026

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	36275
Año Inscripción:	09 Jul 2026	Área Plano:	4,112.94
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1132450.0
Coordenada Este:	529398.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	2 - JIMENEZ

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	30699	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	615720	1986

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 206

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 30699---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 30699 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:

NORTE : IDA Y LOTE DOS

SUR : LOTE RESERVADO Y RESTO

ESTE : LOTE UNO, DOS Y TRE, CALLE CON UN FRENTE DE SESENTA Y SIETE METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS, LEONEL BADILLA Y DAISY MENDEZ SALAS Y MARIA CHACON CASTRO

OESTE : RIO CRISTINA, LOTE UNO, DOS, TRES Y RESTO

MIDE: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0615720-1986
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994:NO HAY
IDENTIFICADOR PREDIAL:702020030699__

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 30699 Y ADEMAS PROVIENE DE 026501 000

VALOR FISCAL: 1,313,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOS MILLONES MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0457-00009089-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26-AGO-1998
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CITAS: 352-02574-01-0037-001
CONDICIONES
AFECTA A FINCA: 7-00030699 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 30-07-2026 a las 12:58 horas
Imprimir Regresar

Participan de la palabra:
Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una similar también, el oficio es el APDU-136 y en este caso es la titulación de área pública y área comunal en el fraccionamiento municipal en el sector de Anita Grande en el distrito de Jiménez, aquí específicamente es una sola

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 207

propiedad de 4.115,94 metros cuadrados, naturaleza, área comunal, folio real 7030699-000.

De igual forma el ingeniero recomienda al Concejo Municipal recibir el terreno descrito como área comunal, así como emitir la respectiva autorización al alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público para materializar la titulación del inmueble a favor de la Municipalidad de Pococí, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el terreno descrito en el oficio APDU-136-2026, como área comunal correspondiente al Plano Catastro L-36275-2026, Folio Real 7-30699-000, área de 4.112,94 metros cuadrados, naturaleza área comunal. Asimismo, se autoriza al señor alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación del inmueble a favor de la Municipalidad de Pococí, ubicado en el fraccionamiento conocido como Anita Grande, distrito de Jiménez, cantón de Pococí, provincia Limón, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1494

Se conoce nota suscrita por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Secretario Junta Vial y representante de Obra Pública, teléfono: 2710-6613, correo: obrapublica@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OPM-0846-2026
Asunto: Remisión de actas de Junta Vial.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 208

Municipalidad de Pococí
Obra Pública Municipal
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr

Guápiles, 16 de septiembre de 2026
OPM-0846-2026

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría del Concejo Municipal

Asunto: Remisión de actas de Junta Vial.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, se remiten para su conocimiento las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de la Junta Vial Cantonal:

- Sesión ordinaria 7-2026

Agradezco de antemano la atención brindada y quedo atento ante cualquier consulta adicional.

Ing. Olger Gutiérrez Mendonza
Secretario Junta Vial
Representante Obra Pública

Municipalidad de Pococí
Magally 16
22-09-2026
9:16 a.m.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 209

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 120 120

Acta sesión ordinaria Número 07-2026 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las nueve horas con trece minutos del día 4 de agosto del 2026 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Nombre	Cargo
Lic. Manuel Hernandez Rivera	Presidente Junta Vial
Ing. Olger Gutierrez Mendoza	Obra Pública
Sr. Ovidio Vives Castro	Representante del Consejo
Sr. Walter Mora Agüero	Representante de Asoc. Desarrollo

Ausentes

Sr. Rolando Cordero Cespedes	Representante de Síndicos

Además, se encuentra presente la Sra. Daniela Vargas, mismo que se valida según acuerdo 812 sesión ordinaria #1 – 2026.

Orden del día

1- Saludo
2- Comprobación del Quórum
3- Aprobación del Orden del Día
4- Punto Único: Sesión ordinaria #7
   - Aprobación de actas #6-2026
   - Modificación presupuestaria #1-2026
   - Presupuesto extraordinario #2-2026
5- Acuerdos
6- Cierre de sesión

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 210

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 121 121

Capítulo I Saludos

Lic. Manuel Hernandez Riveras

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante los miembros presentes en esta sesión, estando Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Sr. Ovidio Vives Castro, Sr. Walter Mora Agüero Lic. Manuel Hernández Rivera. Ausente el Sr. Rolando Cordero Cespedes

Capítulo III Aprobación del orden del día

De acuerdo con lo establecido en el orden que se les envió en la convocatoria, los que estén de acuerdo se somete a votación.

Acuerdo 831

Se somete a votación el orden del día, es aprobada por los presentes Lic. Manuel Hernández Rivera, Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Sr. Ovidio Vives Castro y Sr. Walter Mora Agüero. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Lectura de acta #6-2026

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Buenos días nuevamente, le cedo la palabra al ingeniero Olger, para que haga lectura de las actas.

Ing. Olger Gutierrez Mendoza.

Buenos días a todos, les entregué de manera digital el acta de la sesión ordinaria #6-2026, realmente es un acta pequeña, se les envió con anterioridad a ustedes para su lectura, de igual manera podemos realizar una lectura de esta de considerarlo necesario y si no someterlo a votación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 211

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ T22 122

Sr. Ovidio Vives Castro

Buenos días a todos, yo la leí, como menciona el ingeniero Gutierrez, el acta es corta y al menos de mi parte todo está bien.

Sr. Walter Mora Agüero

Buenos días, igual que el compañero no le veo nada mal al acta.

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Lo correcto sería someterlo a votación y así por continuar.

Modificación presupuestaria #1-2026

Lic. Manuel Hernandez Rivera

De igual manera le cedo la palabra al Ingeniero Olger para que realice la presentación de la modificación.

Ing. Olger Gutierrez Mendoza.

Se presenta los puntos a aumentar y disminuir en la modificación presupuestaria 01-2026, por lo que se describe a continuación los proyectos:

Se modifican los rubros de la tabla #1 correspondientes a las partidas presupuestarias de Verificación de la calidad para caminos del Cantón, así como del programa de Obra Pública, la disminución de Actividades de Capacitación, y Equipo y Mobiliario de Oficina, del programa de Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo, la disminución de Herramientas e Instrumentos y Productos Químicos Y Conexos. Además de los proyectos de Sistemas de Drenajes Menores y Mejoramiento Camino Palmitas 2 7-02-178, 7-02-437, considerando lo anterior se procedería a la disminución de un monto total de **¢318.500.000,00 (Trescientos dieciocho millones quinientos mil colones),** cabe mencionar que tal contenido no va a ser considerado por la administración, por lo que se pone de conocimiento de la Junta Vial, los montos a contemplar en la reducción económica.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 212

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 123

Tabla 1 Proyectos para disminuir

Recursos 8114		
Código	Nombre de la Cuenta	Monto a Disminuir
03.01.05.01.04.03	VERIFICACION DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTON, LEY 8114. PI 2026, SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	₡ 5,000,000.00
03.01.01.01.07.01	OBRA PUBLICA, LEY 8114, ACTIVIDADES DE CAPACITACION	₡ 1,500,000.00
03.01.01.05.01.04	OBRA PUBLICA, LEY 8114, EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	₡ 1,500,000.00
03.01.02.02.04.01	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	₡ 5,000,000.00
03.01.02.02.01.01	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	₡ 18,500,000.00
03.01.14.05.02.02	SISTEMAS DE DRENAJES MENORES, LEY 8114. PI 2026, VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	₡ 50,000,000.00
03.01.16.05.02.02	MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2 7-02-178, 7-02-437, LEY 8114. PI 2026, VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	₡ 237,000,000.00
TOTAL		₡ 318,500,000.00

Conocida la disminución de las anteriores partidas presupuestarias, se procede con la presentación de las líneas a aumentar por un monto igual a **¢318.500.000,00 (Trescientos dieciocho millones quinientos mil colones),** mediante los siguientes puntos presupuestarios de acuerdo con lo que se presenta en la tabla 2.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 213

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 124 1247

Tabla 2 Proyectos para aumentar

Recursos 8114		
Código	Nombre de la Cuenta	Monto a Aumentar
02.03.01	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114. MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	¢ 2,258,636.00
02.03.02	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114. MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	¢ 30,002,726.00
02.03.06	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114. MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	¢ 999,625.00
02.03.03	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114. MADERA Y SUS DERIVADOS	¢ 1,047,325.00
02.04.01	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	¢ 1,298,359.00
05.02.02	MEJORAMIENTO CAMINO SECTOR IX, LEY 8114, VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	¢ 40,000,000.00
05.02.02	MEJORAMIENTO CAMINO SECTOR IX, LEY 8114, VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	¢ 85,099,714.57
02.03.02	MEJORAMIENTO CAMINO SECTOR IX, LEY 8114, MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	¢ 3,404,164.15
02.03.01	CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE DANTA GUÁPILES, LEY 8114. MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	¢ 12,069,065.00
02.03.02	CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE DANTA GUÁPILES , LEY 8114. MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	¢ 31,094,100.00
02.03.03	CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE DANTA GUÁPILES, LEY 8114. MADERA Y SUS DERIVADOS	¢ 9,995,820.00
02.03.01	PUENTE SECTOR II, TICABAN, LEY 8114. MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	¢ 4,500,000.00
02.03.02	PUENTE SECTOR II, TICABAN, LEY 8114, MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	¢ 25,648,798.61
02.03.03	PUENTE SECTOR II, TICABAN, LEY 8114. MADERA Y SUS DERIVADOS	¢ 7,000,000.00
03.01.07.00.01.02	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114. PI 2026, OCASIONALES	¢ 50,000,000.00
03.01.07.00.03.03	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114. PI 2026, DECIMOTERCER MES	¢ 4,166,666.67
03.01.07.00.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS	¢ 4,625,000.00
03.01.07.00.04.05	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114. PI 2026, CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	¢ 250,000.00
03.01.07.00.05.01	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114. PI 2026, CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	¢ 2,790,000.00
03.01.07.00.05.02	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114. PI 2026, APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	¢ 1,500,000.00
03.01.07.00.05.03	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114. PI 2026, APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	¢ 750,000.00

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 214

AUDITORIA MUNICIPAL Pococi 125 125

Tabla 3. Modificación

Municipalidad de Pococí
Proceso de Presupuesto
Solicitud de Modificación Presupuestaria

N° 0023

Fecha: 03 de Agosto del 2026 **Proceso Solicitante:** Obra Pública

Nombre de la Cuenta	Código	Meta	Saldo Actual	Monto a Disminuir	Monto a Aumentar	Saldo Final
VERIFICACION DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTON, LEY 8114, PI 2026, SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	08.01.05.01.04.03	1	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
OBRA PUBLICA, LEY 8114, ACTIVIDADES DE CAPACITACION	08.01.01.01.02.01	1	2,000,000.00	1,500,000.00	0.00	500,000.00
OBRA PUBLICA, LEY 8114, EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	08.01.01.01.05.04	1	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	08.01.02.02.04.01	1	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	08.01.02.02.01.01	1	18,500,000.00	18,500,000.00	0.00	0.00
SISTEMAS DE DRENAJES MENORES, LEY 8114, PI 2026, VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	08.01.14.03.02.02	1	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00
MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2 Y 07 178, 7 02 433, LEY 8114, PI 2026, VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	08.01.16.05.07.03	1	237,000,000.00	237,000,000.00	0.00	0.00
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114, MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	02.03.01	1	0.00	0.00	₡ 2,358,636.00	2,358,636.00
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114, MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	02.03.02	1	0.00	0.00	₡ 30,002,726.00	30,002,726.00
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114, MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	02.03.03	1	0.00	0.00	₡ 903,625.00	903,625.00
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114, MADERA Y SUS DERIVADOS	02.03.03	1	0.00	0.00	₡ 1,047,325.00	1,047,325.00
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	02.04.01	1	0.00	0.00	₡ 1,258,333.00	1,258,333.00
PROYECTO MEJORAS RUTAS CONTRATISTAS SECTOR 8 TIGRAIN , LEY 8114, VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	08.02.07	1	0.00	0.00	₡ 135,089,214.37	135,089,214.37
PROYECTO MEJORAS RUTAS CONTRATISTAS SECTOR 8 TIGRAIN , LEY 8114, VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	02.03.02	1	0.00	0.00	₡ 3,404,164.15	3,404,164.15

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 215

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 126 126

CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE DANTA DUÁRTES, LEY 8114. MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	07.05.01	1	0.00	0.00	¢ 12,000,000.00	12,000,000.00
CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE DANTA DUÁRTES , LEY 8114. MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	07.05.02	1	0.00	0.00	¢ 31,094,100.00	31,094,100.00
CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE DANTA DUÁRTES, LEY 8114. MADERA Y SUS DERIVADOS	07.05.03	1	0.00	0.00	¢ 9,000,830.00	9,000,830.00
PUENTE SECTOR 3, TICABAN, LEY 8114. MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	07.05.01	1	0.00	0.00	¢ 4,500,000.00	4,500,000.00
PUENTE SECTOR 3, TICABAN, LEY 8114. MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	07.05.02	1	0.00	0.00	¢ 25,648,758.81	25,648,758.81
PUENTE SECTOR 3, TICABAN, LEY 8114. MADERA Y SUS DERIVADOS	07.05.03	1	0.00	0.00	¢ 7,000,000.00	7,000,000.00
INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114. FI 2025, JORNALES	03.01.07.00.01.01	1	28,765,068.30	0.00	¢ 50,000,000.00	78,765,068.73
INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114. FI 2026, DECIMOTERCER MES	03.01.07.00.03.03	1	7,508,940.64	0.00	¢ 4,169,666.67	11,672,607.31
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS	03.01.07.00.04.01	1	2,488,547.57	0.00	¢ 4,625,000.00	7,113,547.57
INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114. FI 2026, CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	03.01.07.00.04.05	1	134,334.05	0.00	¢ 250,000.00	384,334.05
INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114. FI 2026, CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	03.01.07.00.05.01	1	1,489,569.50	0.00	¢ 2,700,000.00	4,189,569.50
INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114. FI 2026, APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	03.01.07.00.05.02	1	806,122.70	0.00	¢ 1,500,000.00	2,306,122.70
INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114. FI 2026, APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	03.01.07.00.05.03	1	403,061.83	0.00	¢ 750,000.00	1,153,061.83
Totales			358,539,485.54	318,500,000.00	318,500,000.00 DIFERENCIA	358,539,485.54 0.00

Justificación:

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firma del Solicitante

YALENA ROGUERA CHINCHILLA (FIRMA)
V.B de Tesorera

MANUEL [illegible] ZUÑIGA (FIRMA)
V.B Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 216

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 127 127

Justificaciones

Dada la presentación de los diferentes puntos presupuestarios a disminuir, así como los puntos por aumentar en la modificación presupuestaria 01-2026, lo anterior con la justificante:

Verificación de la calidad para caminos del Cantón, así como del programa de Obra Pública, la disminución de Actividades de Capacitación, Equipo y Mobiliario de Oficina, del programa de Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo, la disminución de Herramientas e Instrumentos como Productos Químicos y Conexos. Además de los proyectos de Sistema de Drenajes Menores y Mejoramiento Camino Palmitas 2 7-02-178, 7-02-437

Puntos por disminuir

- La disminución de ¢ 5 000 000 00 (Cinco millones de colones exactos), correspondiente al proyecto de VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114. Mismo que en su momento se consideró por un monto de ¢ 19 000 000 00 (diecinueve millones exactos) y que posterior a un análisis del consumo proyectado, y de un remanente en compromisos del presupuesto ejercicio económico 2025 y volumen de proyectos a ejecutar para el presente año, se observa que los fondos contemplados para el periodo del 2026 son superiores a los que se necesita, razón por la cual se disminuye parcialmente, por el monto antes mencionado.

- Se propone la disminución de ¢ 3 000 000 00 (tres millones de colones exactos), del programa de OBRA PÚBLICA, de la partida Actividades de capacitación, el monto de ¢ 1 500 000 00 (un millón y medio de colones exactos) y de Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢ 1 500 000 00 (un millón y medio de colones exactos), la razón de estas disminuciones, para el caso de la capacitación la disminución es parcial tomando en cuenta que durante el periodo de presente año no se ha

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 217

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ T28 128

requerido la utilización de dicho partida, sin embargo se deja un monto disponible para lo que queda del año, por otra parte del rubro Mobiliario, la disminución se debe a que en dicho momento el proceso de Obra Pública, no requiere adquirir equipo de mobiliario de oficina por lo que para ambos casos se toma en consideración la disminución de dichos montos.

- Asimismo, del proceso de programa de Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo, se da la disminución de Herramientas e Instrumentos y Productos Químicos y Conexos, del cual se propone la disminución de ¢ 5 000 000 00 (cinco millones de colones exactos) en herramientas, la razón de esta disminución obedece a que dicho código presupuestario no es consecuente con la necesidad del proceso, ya que el código es para herramientas menores (manuales), la necesidad es de equipo eléctrico o de combustión. En relación con el rubro combustible se procede a la disminución de ¢ 18 500 000 00 (dieciocho millones quinientos mil colones exactos), luego de realizar el análisis necesario para el ejercicio económico del presente año, no es necesario y sin que esto afecte el buen funcionamiento del proceso.

- Se disminuye la suma de ¢50 000 000 (cincuenta millones de colones exactos) del proyecto denominado "Sistemas de Drenajes en el Cantón, Ley 8114". Esta partida fue presupuestada para la atención de proyectos específicos, sin embargo, tras el análisis de la disponibilidad presupuestaria, se determinó que dichas necesidades podrán ser atendidas mediante recursos provenientes de otras partidas institucionales, entre ellas las correspondientes a la Fábrica de Alcantarillas y maquinaria propia del proceso. Debido a lo anterior, resulta procedente la disminución de esta partida, sin afectar la ejecución de las actividades programadas.

- Se disminuye la suma de ¢237 000 000 (doscientos treinta y siete millones de colones exactos) correspondiente al proyecto denominado "Mejoramiento Camino Palmitas 2, código 7-02-178, Ley 8114". La disminución obedece a que dichos recursos estaban destinados para la ejecución de la Etapa 3 del proyecto; sin embargo, actualmente la Etapa 2, aún se encuentra en

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 218

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 129

proceso de ejecución, por lo que no resulta procedente la utilización de esos recursos en el presente ejercicio presupuestario. En consecuencia, se propone la disminución, considerando que los recursos serán incorporados nuevamente en un presupuesto posterior, una vez que las condiciones de ejecución del proyecto permitan el inicio de la siguiente fase.

Puntos por aumentar

- Se pretende fortalecer la partida de "Construcción de Aceras Accesibles para el Cantón, Ley 8114", con un monto de ¢35 606 671,00 (treinta y cinco millones seiscientos seis mil seiscientos setenta y un colones exactos). Este incremento responde a los compromisos adquiridos con diversas comunidades del cantón para la construcción y mejoramiento de infraestructura peatonal, con el propósito de fortalecer la accesibilidad, la seguridad vial y la movilidad de los peatones. El aumento permitirá contar con los materiales e insumos necesarios para la ejecución de las obras programadas. Cabe indicar que dicho proyecto cuenta con la contratación respectiva, correspondiente a la Licitación N.° 2025LD-000111-0032000702, formalizada mediante el Contrato N.° 0432025012800220, por lo que el presente aumento resulta indispensable para garantizar la correcta ejecución y finalización de las obras contratadas. Dicho incremento se distribuye de la siguiente manera; Construcción de Aceras Accesibles para el Cantón, Ley 8114. Materiales y Productos Metálicos: ¢2 258 636,00; Construcción de Aceras Accesibles para el Cantón, Ley 8114. Materiales y Productos Minerales y Asfálticos: ¢30 002 726,00; Construcción de Aceras Accesibles para el Cantón, Ley 8114. Materiales y Productos de Plástico: ¢999 625,00; Construcción de Aceras Accesibles para el Cantón, Ley 8114. Madera y sus Derivados: ¢1 047 325,00; Construcción de Aceras Accesibles para el Cantón, Ley 8114. Herramientas e Instrumentos: ¢1 298 359,00.
- Se propone incrementar la partida "Mejoramiento Camino Sector IX, Ley 8114", por un monto de ¢128 503 878,72 (ciento veintiocho millones quinientos tres mil ochocientos setenta y ocho colones con setenta y dos céntimos). Este incremento responde a un compromiso adquirido con la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 219

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 130 130

comunidad, derivado de las condiciones deficientes en que se encuentra dicho camino, siendo necesario continuar con las labores de mejoramiento a fin de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial para sus habitantes. Cabe indicar que dicho proyecto cuenta con la contratación respectiva, correspondiente a la Licitación N.° 2024LY-000003-0032000702, formalizada mediante el Contrato N.° 0432025012800034, por lo que el presente aumento resulta indispensable para garantizar la correcta ejecución y finalización de las obras contratadas. Dicho incremento se distribuye de la siguiente manera; Mejoramiento Camino Sector IX, Ley 8114, Vías de Comunicación Terrestre: ¢125 099 714,57; Mejoramiento Camino Sector IX, Ley 8114, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos: ¢3 404 164,15.

- Asimismo, resulta necesario reforzar la partida "Construcción Puente Calle Danta, Guápiles, Ley 8114", en la suma de ¢53 158 985,00 (cincuenta y tres millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco colones exactos). Este incremento responde a un compromiso adquirido con la comunidad, motivado por el mal estado en que se encuentra la estructura del puente. Es importante señalar que ya se han venido ejecutando labores en dicha obra, por lo que resulta necesario continuar con su mejoramiento y reconstrucción, con el fin de garantizar un paso seguro para los usuarios. Cabe indicar que dicho proyecto cuenta con la contratación respectiva, correspondiente a la Licitación N.° 2025LD-000130-0032000702, formalizada mediante el Contrato N.° 0432025012800268, por lo que el presente aumento resulta indispensable para garantizar la correcta ejecución y finalización de las obras contratadas. Dicho incremento se distribuye de la siguiente manera; Construcción Puente Calle Danta, Guápiles, Ley N.° 8114. Materiales y Productos Metálicos: ¢12 069 065,00; Construcción Puente Calle Danta, Guápiles, Ley 8114. Materiales y Productos Minerales y Asfálticos: ¢31 094 100,00; Construcción Puente Calle Danta, Guápiles, Ley 8114. Madera y sus Derivados: ¢9 995 820,00.
- De igual manera, se plantea la necesidad de aumentar la partida "Puente Sector II, Ticaban, Ley 8114", en un monto de ¢37 148 798,61 (treinta y siete

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 220

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 131 131

millones ciento cuarenta y ocho mil selecientos noventa y ocho colones con sesenta y un céntimos). Este incremento responde a un compromiso adquirido con la comunidad, motivado por el mal estado de la estructura de dicho puente, siendo necesaria su intervención para garantizar un paso seguro y adecuado a los vecinos del sector. Dicho incremento se distribuye de la siguiente manera; Puente Sector II, Ticaban, Ley 8114. Materiales y Productos Metálicos: ¢4 500 000,00; Puente Sector II, Ticaban, Ley 8114. Materiales y Productos Minerales y Asfálticos: ¢25 648 798,61; Puente Sector II, Ticaban, Ley 8114. Madera y sus Derivados: ¢7 000 000,00.

- Por último, se pretende fortalecer la partida de "Inversión Obra Pública Vial, Ley 8114, PI 2026", aumentándola por un monto de ¢64 081 666,67 (sesenta y cuatro millones ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis colones con sesenta y siete céntimos). Esto con el fin de poder realizar la contratación de personal jornal y así ejecutar las partidas que únicamente cuentan con materiales, como lo son las de aceras, caminos y puentes antes mencionadas. Dicho incremento se distribuye de la siguiente manera; Inversión Obra Pública Vial, Ley 8114, PI 2026, Ocasionales: ¢50 000 000,00; Inversión Obra Pública Vial, Ley 8114, PI 2026, Decimotercer Mes: ¢4 166 666,67; Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS: ¢4 625 000,00; Inversión Obra Pública Vial, Ley 8114, PI 2026, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: ¢250 000,00; Inversión Obra Pública Vial, Ley 8114, PI 2026, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS: ¢2 790 000,00; Inversión Obra Pública Vial, Ley 8114, PI 2026, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: ¢1 500 000,00; Inversión Obra Pública Vial, Ley 8114, PI 2026, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: ¢750 000,00.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 221

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 132

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

PROGRAMA 3	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114	PROYECTO MEJORAS RUTAS CONVENIO INDER SECTOR 9 TICASAN , LEY 8114	PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE DANTA GUÁPILES, LEY	PUENTE SECTOR II, TICASAN, LEY 8114	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114	TOTAL
CODIGO	₡ 35,609,671.00	₡ 128,603,078.72	₡ 53,158,985.03	₡ 37,148,798.61	₡ 64,081,445.67	318,500,000.00
0		0.00	0.00	0.00	0.00	
0 REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	94,081,995.67	94,081,995.67
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	53,000,000.00	53,000,000.00
0.01.02 Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00
0.01.03 INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	4,166,666.67	4,166,666.67
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	4,166,666.67	4,166,666.67
0.03.03 INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	4,166,666.67	4,166,666.67
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	4,875,000.00	4,875,000.00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	2,730,000.00	2,730,000.00
0.04.05 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	750,000.00
0.05.03 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	5,940,000.00	5,940,000.00
0.05 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	2,730,000.00	2,730,000.00
0.05.01 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
0.05.02 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	750,000.00
0.05.03 Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.03 MATERIALES Y SUMINISTROS	35,609,671.00	3,464,164.15	53,158,985.03	37,148,798.61	0.00	129,374,618.79
2 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	34,339,312.33	3,464,164.15	53,158,985.03	37,148,798.61	0.00	128,633,259.74
2.03 Materiales y productos metálicos	2,258,606.13	0.00	12,000,000.00	4,200,000.00	0.00	18,827,701.00
2.03.01 Materiales y productos minerales y asfálticos	33,022,706.20	3,464,164.15	31,084,185.03	25,648,798.61	0.00	93,145,703.78
2.03.02 Madera y sus derivados	1,047,200.00	0.00	9,960,800.00	7,000,000.00	0.00	19,008,000.00
2.03.03 Materiales y productos de vidrio	969,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	969,600.00
2.03.04 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.06 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,268,333.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,268,333.00
2.03.99 Herramientas e instrumentos	1,268,333.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,268,333.00
2.04 BIENES DURADEROS	1,270,358.67	125,098,774.57	0.00	0.00	0.00	126,099,774.57
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0.00	125,098,774.57	0.00	0.00	0.00	125,098,774.57
5 BIENES DURADEROS	0.00	125,098,774.57	0.00	0.00	0.00	125,098,774.57
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	125,098,774.57	0.00	0.00	0.00	125,098,774.57
5.02.03 Vías de comunicación terrestre	0.00	125,098,774.57	0.00	0.00	0.00	125,098,774.57

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 222

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 133

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Municipalidad de Pococí
PLAN ANUAL OPERATIVO MOD#1-2026
Matriz de Desempeño Programático

Proceso:

[illegible]	PLANIFICACIÓN MEDIANO Y CORTO PLAZO: PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL POCOCÍ 2024-2028 EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META Código	META No.	META Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META I SEMESTRE	II SEMESTRE	[illegible]
Infraestructura Pública	Infraestructura, equipamiento y vivienda	Mejora	1	1	[illegible]	[illegible]	0	0%	1	100%	Olger Gutiérrez Mendoza	Obra Pública	Materiales y suministros, para puente y alcantarillas	¢ -	¢ [illegible]	Los fondos pueden ser [illegible]
Infraestructura Pública	Infraestructura, equipamiento y vivienda	Mejora	1	2	[illegible]	[illegible]	0	0%	1	100%	Olger Gutiérrez Mendoza	Obra Pública	Remuneraciones y suministros para fábrica de alcantarillas	¢ -	¢ [illegible]	Los fondos pueden ser [illegible]
Infraestructura Pública	Infraestructura, equipamiento y vivienda	Mejora	1	3	[illegible]	Concluir con el Proyecto	0	0%	1	100%	Olger Gutiérrez Mendoza	Obra Pública	Rehabilitación de la red vial codificada	¢ -	¢ [illegible]	Los fondos pueden ser [illegible]
Infraestructura Pública	Infraestructura, equipamiento y vivienda	Mejora	1	4	[illegible]	Concluir con el Proyecto	0	0%	1	100%	Olger Gutiérrez Mendoza	Obra Pública	Mejoramiento de la red vial codificada	¢ -	¢ [illegible]	Los fondos pueden ser [illegible]
Infraestructura Pública	Infraestructura, equipamiento y vivienda	Mejora	1	5	[illegible]	[illegible]	0	0%	1	100%	Olger Gutiérrez Mendoza	Obra Pública	Mejoramiento de la red vial codificada	¢ -	¢ 64.251.166,67	Los fondos pueden ser [illegible]
SUBTOTALES														0,00	318.100.000,00	
TOTAL POR PROGRAMA								0,0%		100,0%				318.100.000,00		
	TOTAL: METAS	5 Metas formuladas para el programa														

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 223

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 134

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 137-139
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 0114.
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.
3. Alcance: Mejorar la transitabilidad y movilidad peatonal, brindando seguridad y comodidad al desplazarse de un punto a otro sin tener que compartir espacio con los vehículos, así como darle una debida escorrentía a las aguas pluviales que facilite el drenaje en las vías.
4. Descripción: Con la construcción de aceras en la comunidad se pretende mejorar las condiciones actuales de las vías, brindarle a los transeúntes comodidad y seguridad al trasladarse y movilizarse por la zona, cumpliendo con la aplicación de la ley 7600 y los requisitos técnicos que en ella hace mención permitiendo una accesibilidad e igualdad de condiciones en los usuarios. Así como también la construcción sistemas de drenaje que serán los encargados de la recolección y la correcta evacuación de las aguas pluviales, evitando posibles inundaciones y/o daños en la vía.
5. Objetivo principal: Realizar un mejoramiento en los sistemas de aceras y drenajes pluviales en el distrito de Cariari, fomentando la seguridad y comodidad aplicando el buen uso del *Reglamento De La Ley 7600 Sobre La Igualdad De Oportunidades Para Las Personas Con Discapacidad* cumpliendo con los requisitos técnicos que permita la accesibilidad e igualdad de condiciones para todos los transeúntes.
6. Justificación: Se requiere de este recurso para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de las aceras en la zona y que cumplan con el uso del Reglamento De La

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 224

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ T35 135

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-05-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

Ley 7600, las aceras son un elemento clave para la seguridad y movilidad peatonal en las comunidades, garantizan la protección de los peatones, facilitan su desplazamiento y contribuyen a una mejor calidad de vida. Es fundamental invertir en la construcción y mantenimiento de aceras adecuadas, para asegurar que todos los ciudadanos puedan disfrutar de un entorno urbano seguro y accesible.

Asimismo, existe un procedimiento de contratación en ejecución correspondiente a la Licitación N.°2025LD-000111-0032000702 denominada **"Construcción De Aceras Accesibles Para El Cantón"** mediante el cual se desarrollan las obras contempladas para el mejoramiento de esta infraestructura vial. En este sentido, resulta indispensable contar con el contenido presupuestario necesario para complementar los recursos destinados al proyecto, permitiendo ejecutar la totalidad de las actividades previstas dentro de su alcance y garantizar la continuidad de las obras.

La disponibilidad de estos recursos permitirá cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos suscritos, concluir las obras conforme a las especificaciones técnicas establecidas y asegurar que la infraestructura alcance las condiciones de funcionamiento para las cuales fue concebida. De no disponerse del contenido presupuestario requerido, no sería posible completar el proyecto, afectando el cumplimiento de los objetivos planteados y limitando los beneficios esperados para la comunidad.

7. **Monto total de la inversión:** ₡ 35 606 671,00 (treinta y cinco millones seiscientos seis mil seiscientos setenta y un colones con cero céntimos).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 225

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 136

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalya.corrales@munipococi.go.cr
lisseth.mora@munipococi.go.cr

8. Desglose de códigos presupuestarios:

Nombre Código Presupuestario	Código Presupuestario	Monto
Materiales Metálicos	02.03.01	₡ 2,258,636.00
Minerales y Asfálticos	02.03.02	₡ 30,002,726.00
Materiales de Plástico	02.03.06	₡ 999,625.00
Maderas y sus Derivados	02.03.03	₡ 1,047,325.00
Herramientas e Instrumentos	02.04.01	₡ 1,298,359.00
Total		₡ 35,606,671.00

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.10 13:56:43 -06'00'

Olger Gutiérrez Mendoza
Ingeniero coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 226

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 137

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-05-58 Ext 127-130
natalya.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto:** PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO INDER SECTOR 9, LEY 8114

2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social):** Infraestructura Vial

3. **Alcance:** El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las condiciones de transitabilidad del camino cantonal que comunica la comunidad de Sector IX con las Rutas Nacionales N.° 249 y N.° 817. Actualmente, la vía presenta una superficie de ruedo en lastre, por lo que se plantea su mejoramiento mediante la construcción de una estructura de pavimento compuesta por materiales granulares y una carpeta de mezcla asfáltica en caliente, además de la ejecución y mejora de los sistemas de drenaje longitudinal y transversal requeridos para asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura vial.

4. **Descripción:** El proyecto comprende la intervención de la ruta cantonal que comunica las Rutas Nacionales N.° 249 y N.° 817, atravesando la comunidad de Sector IX, en una longitud aproximada de 9,2 kilómetros.

   Entre las principales actividades se contemplan la conformación de cunetas, contracunetas, espaldones y superficie de ruedo; la construcción de canales y la instalación de tuberías para los sistemas de drenaje; la colocación de materiales granulares para conformar la estructura del pavimento; y la aplicación de una carpeta de pavimento flexible, todo ello en estricto cumplimiento del Manual de

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 227

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 138 138

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713 65-58 Ext 137-130
rocalyn.corrales@munipococi.go.cr
linette.mora@munipococi.go.cr

La disponibilidad de estos recursos permitirá cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos suscritos, concluir las obras conforme a las especificaciones técnicas establecidas y asegurar que la infraestructura alcance las condiciones de funcionamiento para las cuales fue concebida. De no disponerse del contenido presupuestario requerido, no sería posible completar el proyecto, afectando el cumplimiento de los objetivos planteados y limitando los beneficios esperados para la comunidad.

7. **Monto Inversión: ₡128 503 870,72 (Ciento veintiocho millones quinientos tres mil ochocientos setenta y ocho colones con setenta y dos céntimos).**

8. **Desglosa Códigos Presupuestarios:**

Nombre del Código presupuestarios	Código Presupuestado	Total
Vías de Comunicación Terrestre	05.02.02	₡125 099 714,57
Minerales y Asfálticos	02.03.02	₡3 404 164,15
Total Presupuestado		₡128 503 870,72

Agradeciendo la atención, me despido:

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.17 10:16:13 -05'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 228

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 189 139

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-69-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto:** PUENTES CALLE DANTA, LEY 8114.
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social):** Infraestructura Vial.
3. **Alcance:** Contribuir de manera significativa a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del área mediante el incremento de la seguridad en el tránsito vehicular y peatonal, y el fortalecimiento de la conectividad territorial a través de una infraestructura vial, segura y funcional, tal como lo es un puente. Asimismo, impulsar el desarrollo socioeconómico local mediante la optimización de la red vial y la generación de empleo directo e indirecto durante la fase de ejecución del proyecto.
4. **Descripción:** La construcción de un puente pretende suministrar al cantón de Pococí de una infraestructura vial estratégica que permita mejorar significativamente la conectividad entre comunidades, facilitar el tránsito vehicular y peatonal, y garantizar un paso seguro y eficiente sobre cuerpos de agua, zonas inundables o terrenos de difícil acceso. El diseño del puente será desarrollado con criterios de ingeniería, considerando no solo los requerimientos estructurales del sitio, sino también la capacidad de escorrentía actual y proyectada de la zona. Además de su función práctica, el puente contribuirá al desarrollo económico y social del cantón, al facilitar el acceso a centros educativos, servicios de salud, zonas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 229

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 140 140

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
Ester.mora@munipococi.go.cr

agrícolas y comerciales. Esta inversión en infraestructura es parte de una visión de desarrollo territorial sostenible, que prioriza la resiliencia, la seguridad y la calidad de vida de los habitantes de Pococí.

5. **Objetivo principal:** Llevar a cabo la construcción de un puente que garantice la seguridad y duradera con la red vial existente, mejorando la conectividad territorial, la eficiencia del transporte y la calidad de vida de la población beneficiada. Asimismo, realizar trabajos de recubrimiento y refuerzo sobre los bastiones existentes, con el fin de asegurar una mayor estabilidad y funcionalidad estructural.

6. **Justificación:** Debido a la carencia o deterioro de una infraestructura de paso confiable en el sector de Calle Danta, han generado limitaciones en la movilidad de personas y mercancías. El puente por construir permitirá reducir tiempos de transportes y a su vez los costos, de la misma manera aumenta la seguridad vial, evitando el uso de pasos improvisados o en mal estado, especialmente durante temporadas de lluvia o crecientes de ríos.

   Además, la intervención sobre bastiones existentes mediante técnicas de refuerzo y recubrimiento busca extender la vida útil de la estructura, mejorar su comportamiento ante cargas horizontales y prevenir daños por erosión o humedad.

   Asimismo, existe un procedimiento de contratación en ejecución correspondiente a la Licitación N.°2025LD-000130-0032000702 denominada **"Construcción Puente en Calle Gobierno, Calle Danta y Verdellica"** mediante el cual se desarrollan las obras contempladas para el mejoramiento de esta infraestructura vial. En este sentido, resulta indispensable contar con el contenido presupuestario necesario para complementar los recursos destinados al proyecto, permitiendo ejecutar la totalidad de las actividades previstas dentro de su alcance y garantizar la continuidad de las obras.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 230

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 141 141

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

La disponibilidad de estos recursos permitirá cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos suscritos, concluir las obras conforme a las especificaciones técnicas establecidas y asegurar que la infraestructura alcance las condiciones de funcionamiento para las cuales fue concebida. De no disponerse del contenido presupuestario requerido, no sería posible completar el proyecto, afectando el cumplimiento de los objetivos planteados y limitando los beneficios esperados para la comunidad.

7. **Monto total de la inversión:** ₡53 158 985,00 (Cincuenta y tres millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco colones exactos).

Nombre Código Presupuestario	Código Presupuestario	Monto
Materiales Metálicos	02.03.01	₡12 069 065,00
Minerales y Asfálticos	02.03.02	₡31 094 100,00
Maderas y Sus Derivados	02.03.03	₡9 995 820,00
Total		₡53 158 985,00

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.17 10:39:42 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 231

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 142 142

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-59 Ext 127-130
rosalva.corrales@munipococi.go.cr
Eugenia.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto: PUENTE SECTOR II, TICABAN, LEY 8114.**
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.**
3. **Alcance:** Contribuir de manera significativa a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del área mediante el incremento de la seguridad en el tránsito vehicular y peatonal, y el fortalecimiento de la conectividad territorial a través de una infraestructura vial, segura y funcional, tal como lo es un puente. Asimismo, impulsar el desarrollo socioeconómico local mediante la optimización de la red vial y la generación de empleo directo e indirecto durante la fase de ejecución del proyecto.
4. **Descripción:** El proyecto consiste en la construcción de una alcantarilla de cuadro de concreto reforzado, diseñada para garantizar el paso seguro y eficiente del flujo hidráulico del cauce, debido a la inexistencia de una infraestructura vial. La estructura será dimensionada conforme a los estudios y criterios de ingeniería aplicables, considerando las condiciones hidráulicas e hidrológicas del sitio, la capacidad de conducción requerida y las cargas vehiculares previstas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 232

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 143 143

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-55 Ext 127-150
[illegible]
[illegible]

La ejecución de la obra comprenderá las actividades preliminares necesarias, movimiento de tierras, conformación y preparación de la fundación, construcción de la alcantarilla de cuadro en concreto reforzado, ejecución de cabezales y estructuras de entrada y salida y control de erosión cuando corresponda, relleno estructural y compactación alrededor de la estructura, conformación de la superficie de ruedo y las obras complementarias requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura.

Asimismo, el diseño y la construcción contemplarán medidas para asegurar la estabilidad de la obra, la adecuada evacuación de las aguas superficiales y la protección de la vía frente a procesos de socavación, erosión y afectaciones ocasionadas por eventos hidrológicos. La infraestructura será ejecutada de conformidad con la normativa técnica vigente, procurando una solución durable, funcional y de bajo mantenimiento que garantice la continuidad del tránsito vehicular y peatonal en condiciones seguras.

5. **Objetivo principal:** Construir una alcantarilla de cuadro de concreto reforzado que garantice la conducción adecuada del flujo hidráulico y la continuidad de la infraestructura vial, proporcionando un paso seguro y permanente para el tránsito vehicular y peatonal, de conformidad con los criterios técnicos y la normativa vigente.

6. **Justificación:** Actualmente, la comunidad de Sector II presenta limitaciones en la conectividad debido al deterioro de una infraestructura de paso que garantice un tránsito seguro y continuo para peatones y vehículos. Esta condición dificulta la movilidad diaria de los habitantes, el traslado de bienes y servicios, así como el acceso oportuno a centros educativos, servicios de salud, actividades productivas y demás servicios esenciales.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 233

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 144 144

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2715-85-38 Ext 127-139
rosalyn.cornejo@munipococi.go.cr
lisseth.mora@munipococi.go.cr

La construcción de la alcantarilla de cuadro permitirá establecer una conexión segura y permanente entre los sectores que actualmente dependen de pasos provisionales o estructuras en condiciones deficientes, las cuales se vuelven especialmente vulnerables durante la época lluviosa y ante el aumento del caudal del río. Con esta intervención se disminuirán los riesgos para los usuarios, se fortalecerá la seguridad vial y se garantizará la continuidad del tránsito durante todo el año.

Asimismo, la nueva infraestructura contribuirá a reducir los tiempos de desplazamiento y los costos asociados al transporte de personas, productos y materiales, favoreciendo el desarrollo de las actividades económicas de la zona y mejorando la eficiencia en la prestación de servicios públicos y de atención de emergencias.

En consecuencia, la ejecución del proyecto responde a una necesidad prioritaria de la comunidad, al mejorar la conectividad, promover condiciones de movilidad más seguras y eficientes, e impulsar el desarrollo social y económico de la comunidad de Sector II mediante una infraestructura resistente, funcional y acorde con las necesidades actuales de la población.

7. **Monto total de la inversión:** ₡37 148 798,61 (Treinta y siete millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho colones con sesenta y un céntimos).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 234

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 145 145

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2715-65-58 Ext 137-130

6. Desglose de códigos presupuestarios:

Nombre del Código presupuestarios	Código Presupuestario	Total
Materiales y Productos Metálicos	02.03.01	₡4 500 000,00
Minerales y Asfálticos	02.03.02	₡25 648 798,61
Madera y sus derivados	02.03.03	₡7 000 000,00
Total Presupuestado		₡37 148 798,61

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.17 10:44:26 -06:00

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 235

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 146 146

Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713 40 58 EXT 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
Rocio.marin@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto: INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL, LEY 8114**
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social):** Infraestructura Vial.
3. **Alcance:** El proyecto comprende la contratación de personal ocasional no calificado para apoyar la ejecución de obras civiles menores desarrolladas por administración directa en el cantón de Pococí. El recurso humano será asignado a diferentes frentes de trabajo, de acuerdo con la programación de proyectos y las necesidades operativas de la Municipalidad de Pococí, participando en actividades relacionadas con la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura vial y obras complementarias.

   Las labores serán ejecutadas bajo la dirección, coordinación y supervisión del personal técnico municipal, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los procedimientos constructivos y las normas de seguridad ocupacional aplicables, con el propósito de contribuir al cumplimiento oportuno de los proyectos programados y optimizar la capacidad operativa institucional.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 236

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 147 147

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-85-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
janette.mora@munipococi.go.cr

4. **Descripción:** El personal contratado brindará apoyo en la ejecución de actividades operativas requeridas para el desarrollo de diferentes proyectos de obra pública, entre ellos la construcción y rehabilitación de aceras, puentes, alcantarillas, cabezales; la instalación, limpieza y mantenimiento de sistemas de drenaje pluvial; la colocación de mezcla asfáltica para trabajos de bacheo y mantenimiento vial; la conformación de superficies de rueda; así como otras labores complementarias necesarias para la conservación y mejoramiento de la red vial cantonal.

   Las actividades serán desarrolladas bajo la planificación y supervisión del personal técnico municipal, permitiendo optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, incrementar la productividad de las cuadrillas municipales y garantizar la ejecución oportuna de los proyectos contemplados en la programación institucional.

5. **Objetivo principal:** Fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad de Pococí mediante la contratación de personal ocasional no calificado que apoye la ejecución de obras por administración directa, contribuyendo al desarrollo oportuno de proyectos de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal.

6. **Justificación:** La ejecución de obras por administración directa constituye un mecanismo que permite a la Municipalidad de Pococí atender de manera oportuna las necesidades de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal. Sin embargo, el desarrollo eficiente de estas intervenciones depende no solo de la disponibilidad de materiales, maquinaria y equipo, sino también de contar con recurso humano suficiente para ejecutar las actividades operativas requeridas.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 237

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 148

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
teléfono: 2713-65-58 Ext 127-150
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

Actualmente, la capacidad del personal municipal resulta insuficiente para atender de forma simultánea la cantidad de proyectos programados y las necesidades que surgen en las diferentes comunidades del cantón, situación que puede generar atrasos en la ejecución de obras, afectar la continuidad de los trabajos y limitar la atención oportuna de emergencias o requerimientos prioritarios relacionados con la infraestructura vial.

Asimismo, este recurso humano contribuirá a optimizar el uso de la maquinaria, los materiales y los demás recursos institucionales, incrementando la eficiencia en la ejecución de los proyectos, reduciendo los tiempos de intervención y fortaleciendo la capacidad de respuesta de la Municipalidad de Pococí ante las necesidades de las comunidades. En consecuencia, la contratación propuesta representa una inversión estratégica para mejorar la gestión de la infraestructura vial cantonal, favorecer la conectividad, incrementar la seguridad de los usuarios y contribuir al desarrollo social y económico del cantón de Pococí.

7. **Monto total de la inversión: ₡64 031 666.67 (Sesenta y cuatro millones ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis colones con sesenta y siete céntimos.)**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 238

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 149

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
[redacted]

8. **Desglose de códigos presupuestarios:**

Nombre del Código presupuestarios	Código Presupuestario	Total
Ocasionales	03.01.07.00.01.02	₡50 000 000,00
Decimotercer mes	03.01.07.00.03.03	₡4 166 666,67
Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	03.01.07.00.04.01	₡4 625 000,00
Contribución patronal al banco Popular y de Desarrollo Comunal	03.01.07.00.04.05	₡250 000,00
Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	03.01.07.00.05.01	₡2 790 000,00
Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones complementarias	03.01.07.00.05.02	₡1 500 000,00
Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	03.01.07.00.05.03	₡750 000,00
Total Presupuestado		₡64 081 666,67

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.17 10:50:29 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 239

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 150 150

Lic. Manuel Hernández Rivera

Si nadie más tiene dudas o alguna observación referente a lo presentado del extraordinario, si no para someterlo a votación.

Sr. Ovidio Vives Castro

Creo importante no dejar esos proyectos atrás, las comunidades tienen expectativas sobre esas obras, de mi parte todo bien.

Sr. Walter Mora Agüero

Buenos días nuevamente, yo estoy de acuerdo.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza.

El compromiso además de las comunidades también existe compromisos con proveedores los cuales existen contratos vigentes, por lo que por todo lado es importante retomar estas obras como dice el Sr. Vives.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Lo sometemos a votación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 240

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 151 151

Presupuesto extraordinario #2-2026

Llc. Manuel Hernández Rivera.

Se les presentara el presupuesto extraordinario 02 -2026 para su respectivo análisis, por lo que se le da la palabra al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza.

Señores se les presentará a continuación el presupuesto extraordinario 02-2026, con un monto de ₡ 512 611 221,71 (Quinientos doce millones seiscientos once mil doscientos veintiún colones con setenta y un céntimos) este monto se deriva de los saldos que después de ejecutar ciertas obras, una vez cancelados los montos correspondientes quedaron algunos remanentes; además, de un monto adicional generado de una transferencia por parte del gobierno central, como también están otros saldos que se suman al monto antes mencionado.

A continuación, se presentan los cuadros correspondientes a los proyectos planteados, así como de su respectiva asignación presupuestaria.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
241

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
152
152

PROGRAMA 3	SISTEMA DRENAJE MENOR, LEY 8114	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN TSB3 Y ASFALTO, LEY 8114	TOTAL
CODIGO	₡ 88,611,221.71	₡ 424,000,000.00	512,611,221.71
5 BIENES DURADEROS	88,611,221.71	424,000,000.00	512,611,221.71
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00
5.01.02 Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	88,611,221.71	424,000,000.00	512,611,221.71
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	88,611,221.71	424,000,000.00	512,611,221.71

GRUPO	ID	ACTIVIDAD	MONTO
Mejora	1	SISTEMA DRENAJE MENOR, LEY 8114	₡ 88,611,221.71
Mejora	2	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN TSB3 Y ASFALTO, LEY 8114	₡ 424,000,000.00
TOTAL PROGRAMA III			₡ 512,611,221.71

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 242

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 153

Municipalidad de Pococí
PLAN ANUAL OPERATIVO Extraordinario #2-2026
Matriz de Desempeño Programático

Proceso: Obra Publica

PLANIFICACIÓN LARGO PLAZO PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL ÁREA ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN MEDIANO Y CORTO PLAZO PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL POCOCÍ 2024-2028 EJE ESTRATÉGICO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA: OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META: Código	META: No.	META: Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META: I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META: I SEMESTRE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META: II SEMESTRE	SEVRI: Riesgo con el que se encuentra vinculado
Infraestructura Pública	Infraestructura, equipamiento y vivienda	Mejora	-	1	Mejorar los sistemas de drenaje de comunidades, las cuales presentan inundaciones en épocas del año que cuentan con precipitaciones abundantes.	Se pretende intervenir al menos 5 comunidades.	0	0%	1	100%	Olger Gutiérrez Mendoza	Obra Pública	Mejoramiento de la red vial codificada	₡ -	₡ 88,611,221.71	Los fondos pueden ser insuficientes
Infraestructura Pública	Infraestructura, equipamiento y vivienda	Mejora	1	2	Se pretende realizar una intervención en un mejoramiento del Sistema de Drenaje y mejoramiento de la Superficie de Ruedo con Asfalto en Calzada, en comunidades que cuentan con superficie de ruedo en regular estado, y que cuentan con condiciones adjuntas en el Plan Quinquenal	Mejorar al menos 2 comunidades	0	0%	1	100%	Olger Gutiérrez Mendoza	Obra Pública	Mejoramiento de la red vial codificada	₡ -	₡ 424,000,000.00	Los fondos pueden ser insuficientes
SUBTOTALES														0.00	512,611,221.71	
TOTAL POR PROGRAMA								41.7%		58.3%				512,611,221.71		
	TOTAL METAS	2 Metas formuladas para el programa														

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 243

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 154 154

Programa III: Inversiones

Este programa incluye los gastos contemplados por el Proceso de Obra Pública, para la Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, planear, diseñar, administrar, conservar, rehabilitar, la red vial del cantón de Pococí, esto de acuerdo con la base de datos de la dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para una inversión final de ₡ 512 611 221,71 (Quinientos doce millones seiscientos once mil doscientos veintiún colones con setenta y un céntimos)

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PRESUPUESTO EXTRORDINARIO #2- 2026

- **PROGRAMA III: INVERSIONES**

Se contempla en este programa los gastos para la atención plena y exclusiva de la Red Vial en la que consiste en planear, diseñar, administrar, construir, conservar, rehabilitar los caminos del cantón de Pococí de acuerdo a la Base de Datos de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con una inversión de **₡ 512 611 221,71 (Quinientos doce millones seiscientos once mil doscientos veintiún colones con setenta y un céntimos),** Recursos que provienen del aporte del Gobierno Central, Ley 8114 para el mantenimiento de la red vial cantonal por lo que se pretende con el anterior recurso realizar mejoras en la infraestructura vial del cantón, brindando así una mejor calidad de vida a los vecinos y visitantes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 244

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 155 155

➢ **BIENES DURADEROS (₡512 611 221,71).**

- **Sistema drenaje menor, ley 8114 (₡ 88 611 221,71).**

Dicho proyecto tiene como finalidad abarcar problemáticas relacionada a las inundaciones presentes en algunas de las épocas del año cuando las precipitaciones incrementan de forma considerada. Esto además considerando la falta de infraestructura presente en sitio que permita la debida captación de las aguas.

A través de dicho proyecto se pretende dar solución a las comunidades de Agroportica, Urbanización Zurquí, Campo de Aterrizaje, Urbanización Gaviotas y la Ponderosa y Urbanización el Llano.

- **Carpetas asfálticas en el cantón, Ley 8114 (₡ 424 000 000,00)**

El proyecto tiene como objetivo ejecutar labores de construcción y rehabilitación de caminos en asfalto con el propósito de optimizar la transitabilidad vehicular de la red de carreteras cantonales pertenecientes al cantón de Pococí. Actualmente, los caminos presentan un estado deteriorado que dificulta una circulación adecuada, afectando tanto la seguridad de los usuarios como la eficiencia del transporte de personas.

Cambiar las condiciones actuales del camino mediante la ejecución de actividades de acuerdo con requerimientos actuales en el sitio, se pretende intervenir el derecho de vía a fin de lograr una superficie de rodamiento uniforme, asimismo realizar cualquier tipo de obra complementaria, necesaria para garantizar la calidad en el proyecto, esto incluye la construcción de drenajes pluviales, implementación de señalización vial y la ejecución de obras de estabilización en áreas propensas a deslizamientos o inundaciones.Considerando que, actualmente la Municipalidad es incapaz de realizar los trabajos de construcción de carpetas asfálticas, tanto por la falta de determinado equipo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 245

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 156 156

especializado para la ejecución de la totalidad de las labores requeridas para construcción a satisfacción de la carpeta asfáltica, como su incapacidad para de brindar apoyo a cada uno de los proyectos que requieren de esta maquinaria para llevar a cabo labores varias para el mejoramiento de caminos que actualmente están en lastre y que requieren de la construcción de una carpeta asfáltica, por la alta demanda en la atención de caminos cantonales.

Los caminos propuestos son:

	Proyecto	Monto
1	Carpeta asfáltica Calle Suerre	₡50 000 000,00
2	Carpeta asfáltica Campo 1	₡50 000 000,00
3	Carpeta asfáltica Santa Rosa	₡80 000 000,00
4	Carpeta asfáltica Lesville	₡50 000 000,00
5	Asfaltado San Martín-Los Molinos	₡80 000 000,00
6	Carpeta asfáltica Asentamiento Losilla	₡80 000 000,00
7	Carpeta asfáltica Calle Principal La Rita - Sector Escuela	₡34 000 000,00
	TOTAL	₡424 000 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 246

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 157 157

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713 65 58 Ext 127-130
raulyn.zarrales@munipococi.go.cr
Fanette.rivera@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto:** SISTEMA DRENAJE MENOR LEY 8114
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social):** Infraestructura Vial.
3. **Alcance:** El presente proyecto contempla la rehabilitación y/o construcción de un sistema de alcantarillado menor en zonas diferentes zonas del cantón. El sistema estará orientado a la captación, conducción y evacuación eficiente de aguas pluvial, con el fin de mitigar riesgos de inundación y deterioro de la obra pública.
4. **Descripción:** El proyecto de alcantarillado pluvial pretende ofrecer al cantón de Pococí una red hidráulica especializada para la recolección y evacuación de aguas de lluvias, reduciendo los impactos negativos que las precipitaciones intensas generan en el entorno. La infraestructura pluvial será diseñada considerando la capacidad de escorrentía actual y futura de las vías principales y secundarias de la red vial cantonal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 247

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 158 158

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.morales@munipococi.go.cr
lisette.mora@munipococi.go.cr

5. **Objetivo principal:** Implementar un sistema de alcantarillado pluvial eficiente y sostenible que permita mitigar los efectos negativos de las precipitaciones en el cantón de Pococí, protegiendo la infraestructura vial, la seguridad de la población y el equilibrio ambiental.

4. **Justificación:** El cantón de Pococí presenta problemas de drenaje debido a la falta de infraestructura o falta de capacidad hídrica adecuada para el manejo de aguas pluviales. Las lluvias intensas, provocan inundaciones que afectan viviendas, vías, escuelas, centros de salud y comercios, generando pérdidas materiales, interrupción de servicios y riesgos sanitarios. Por lo que resulta necesario la implementación de un alcantarillado para prevenir inundaciones, protegor la infraestructura vial y mejorar la calidad de vida de los habitantes, al reducir riesgos sanitarios.

7. **Monto total de la inversión:** ¢ 88 611 221,71 (Ochenta y ocho millones seiscientos once mil doscientos veintiún colones con setenta y un céntimos).

8. **Desglose de códigos presupuestarios:** 05.02.02 Vías de Comunicación Terrestre (Obra por contrato).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 248

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 159

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

1. Distribución por proyecto:

	Proyecto	Monto
1	Alcantarillado y Colectores Cuenca Acantonado Aguacaliente	₡30 000 000.00
2	Alcantarillado Urbano Villa Real Guápiles	₡20 000 000.00
3	Alcantarillado Cuerpo de Alcance	₡10 000 000.00
4	Alcantarillado Colectores Urbanización Cuadros y Calle la Fortaleza	₡14 000 000.00
5	Cunetas y/o aceras Urbanización Milano	₡10 101 221.71
	TOTAL	₡84 101 221.71

OLGAR IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Ing. Olgar Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
249

ACUERDO N° 1495

Se conoce nota suscrita por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, secretario Junta Vial y representante de Obra Pública y el Lic. Manuel Hernández Rivera, presidente de Junta Vial, teléfono: 2710-6613, correo: obrapublica@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Proyecto de Presupuesto Inicial del Ejercicio Económico 2027.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 250

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 164

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL

DEL EJERCICIO ECONOMICO 2027

GUÁPILES

AGOSTO 2026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 251

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 165 165

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

Acta sesión extraordinaria #2-2026, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí, en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las 1:10 pm del día 17 de agosto del 2026 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Nombre	Cargo
Lic. Manuel Hernández Rivera	Presidente Junta Vial
Ing. Olger Gutiérrez Mendoza	Obra Pública
Sr. Rolando Cordero Céspedes	Representante de Síndicos
Sr. Walter Mora Agüero	Representante de Asoc. Desarrollo

Miembros Ausente:

Nombre	Cargo
Sr. Ovidio Vivas Castro	Representante del Consejo

Agenda

1- Saludo
2- Comprobación del Quórum
3- Aprobación del Orden del Día
4- Presupuesto inicial 2027
5- Cierre de sesión

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 252

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 166

Capítulo I Saludos

Lic. Manuel Hernández Rivera

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes en esta Junta.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante los miembros presentes en esta sesión, estando Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Sr. Rolando Cordero Céspedes, Sr. Walter Mora Agüero y mi persona quien preside.

Capítulo III Aprobación del orden del día

De acuerdo con lo establecido en el orden que se les envió en la convocatoria, los que estén de acuerdo se somete a votación.

Acuerdo 835

Se somete a votación el orden del dia, es aprobada por los Lic. Manuel Hernández Rivera, Sr. Rolando Cordero Céspedes, y Sr. Walter Mora Agüero. El Ing. Olger Gutiérrez Mendoza se abstiene a la votación. Es aprobado por tres votos a favor. Acuerdo Firme.

Capítulo IV Presupuesto Inicial 2027

De acuerdo con el recurso económico para el año en ejercicio 2027, siendo un monto de ¢ 7.925.212.283,00 **(Dos mil novecientos veinticinco millones doscientos doce mil y doscientos ochenta y tres colones con 00/100).** Provenientes de la Ley 8114, mismos para ser ejecutados por el Proceso de Obra Pública. Por lo que se presenta la propuesta de las obras a ejecutarse mediante el siguiente desglose:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 253

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 167 167

PROGRAMA 3		OBRA PÚBLICA, LEY 8114	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114
CODIGO		₡ 104,974,913.80	₡ 179,600,000.00	₡ 110,000,000.00	₡ 125,000,000.00
		0.00	0.00	0.00	0.00
0	REMUNERACIONES	560,387,587.53	0.00	0.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	394,359,452.64	0.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	238,088,033.76	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	86,000,000.00	0.00	0.00	0.00
0.01.04	Servicios especiales	7,771,303.68	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	55,881,196.69	0.00	0.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	54,918,529.20	0.00	0.00	0.00
0.03.07	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	962,550.29	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	33,593,589.55	0.00	0.00	0.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,367,164.00	0.00	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39,555,950.25	0.00	0.00	0.00
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del				
0.04.01	Seguro Social	37,622,216.90	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,033,533.35	0.00	0.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	63,011,579.23	0.00	0.00	0.00
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del				
0.05.01	Seguro Social	22,695,348.15	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,201,900.00	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,100,300.00	0.00	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	24,013,531.08	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	81,685,926.27	54,000,000.00	0.00	0.00
1.01	ALQUILERES	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	17,708,926.27	0.00	0.00	0.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	10,708,926.27	0.00	0.00	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400,000.00	0.00	0.00	0.00
1.03.01	Información	200,000.00	0.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	32,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00
1.06.01	Seguros	15,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	600,000.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	600,000.00	0.00	0.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00
1.99.05	Deducibles	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,500,000.00	120,000,000.00	110,000,000.00	125,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,500,000.00	25,000,000.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300,000.00	0.00	110,000,000.00	125,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	110,000,000.00	125,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300,000.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	45,000,000.00	0.00	0.00
2.04.01	Repuestos y accesorios	0.00	45,000,000.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,700,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	300,000.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	268,500,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	265,500,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	230,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	34,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 254

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 168 168

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

PROGRAMA 3		VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CONDICADOS, LEY 8114	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL LEY 8114	EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114
CÓDIGO		₡ 15,000,000.00	₡ 140,000,000.00	₡ 115,347,000.00	₡ 100,000,000.00
			0.00		0.00
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	116,347,000.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	90,306,000.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	90,306,000.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	8,726,000.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	8,326,000.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	0.00	400,000.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A ENTIDAD DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	0.00	9,673,000.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	9,037,000.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	1,353,000.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	15,000,000.00	140,000,000.00	0.00	50,000,000.00
1.01	ALQUILERES	0.00	140,000,000.00	0.00	25,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	140,000,000.00	0.00	25,000,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.04	Servicios de ingeniería y arquitectura	15,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	DEPURACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.99	Otras depuradas	0.00	0.00	0.00	0.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.99.05	Deducibles	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	90,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	90,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00	38,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 255

AUDITORIA MUNICIPAL Pococi 169 169

PROGRAMA 3		PUENTES Y CABEZALES EN EL CANTÓN, LEY 8114	FÁBRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	REHABILITACION CALLE SUERRE, CUADRANTES LOS TRIBUNALES, CALLE GUAPILEÑOS, LEY	TRATAMIENTOS CALLE GOBIERNO, LA RITA Y CALLE BELLA VISTA,
CODIGO		₡ 55,000,000.00	₡ 45,632,666.65	₡ 209,135,076.78	₡ 135,000,000.00
		0.00	0.00	0.00	0.00
0	REMUNERACIONES	0.00	25,632,666.65	0.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	1,666,666.65	0.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	1,666,666.65	0.00	0.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,950,000.00	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	1,850,000.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	100,000.00	0.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	2,016,000.00	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	1,116,000.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	600,000.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	300,000.00	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.05	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.99.05	Deducibles	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,000,000.00	40,000,000.00	0.00	0.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	55,000,000.00	40,000,000.00	0.00	0.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	8,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	47,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	209,135,076.78	135,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	209,135,076.78	135,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	209,135,076.78	135,000,000.00

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 256

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 170 170

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

PROGRAMA 3	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS C. 7-02-147, C. 7-02-151, C. 7-02-601, C. 7-02-008, LEY 8114	DEMARCACION CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	MOVILIDAD PEATONAL, LEY 8114	MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2 7-02-178, 7-02-437, LEY 8114	TOTAL
CODIGO	₡ 361,322,616.77	₡ 60,000,000.00	₡ 92,500,000.00	₡ 237,000,000.00	2,735,217,283.00
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.03	Sobresueldos y compensaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Dedicación exclusiva	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES PARAESTATALES Y ORGANISMOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.99.05	Deducibles	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y colorantes	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	361,322,616.77	60,000,000.00	92,500,000.00	237,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	361,322,616.77	60,000,000.00	92,500,000.00	237,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	361,322,616.77	60,000,000.00	92,500,000.00	237,000,000.00

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 257

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 171

GRUPO	ID	ACTIVIDAD	MONTO
Operativo	1	OBRA PÚBLICA, LEY 8114	¢ 904 974 913,80
Operativo	2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	¢ 179 800 000,00
Mejora	3	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114	¢ 110 000 000,00
Mejora	4	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114	¢ 125 000 000,00
Operativo	5	VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	¢ 15 000 000,00
Mejora	6	ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	¢ 140 000 000,00
Operativo	7	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VÍAL, LEY 8114	¢ 115 347 000,00
Mejora	8	EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	¢ 100 000 000,00
Mejora	9	PUENTES Y CABEZALES EN EL CANTÓN, LEY 8114	¢ 55 000 000,00
Mejora	10	FÁBRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	¢ 65 632 666,65
Mejora	11	REHABILITACION CALLE SUERRE, CUADRANTES LOS TRIBUNALES, CALLE GUAPILEÑOS, LEY 8114	¢ 209 135 076,78
Mejora	12	TRATAMIENTOS CALLE GOBIERNO, LA RITA Y CALLE BELLA VISTA, GUAPILES, LEY 8114	¢ 135 000 000,00
Mejora	13	CONVENIO RUTA LA PERIFERICA, INDER-MUNICIPALIDAD, LEY 8114	¢ 361 322 625,77
Mejora	14	DEMARCACION CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	¢ 80 000 000,00
Mejora	15	MOVILIDAD PEATONAL, LEY 8114	¢ 92 000 000,00
Mejora	16	MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2 7-02-178, 7-02-437, LEY 8114	¢ 237 000 000,00
TOTAL PROGRAMA III			¢2 925 212 283,00

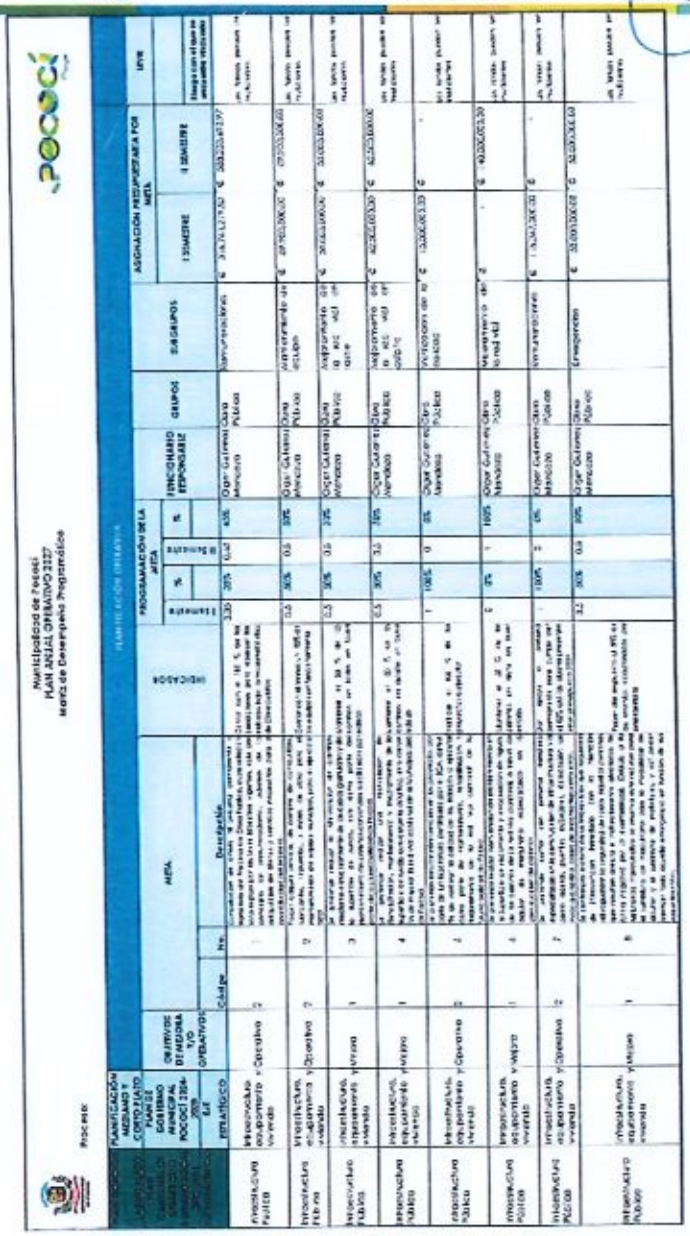
Programa III: Inversiones

Este programa incluye los gastos contemplados por el Proceso de Obra Pública, para la Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (RVC), planear, diseñar, administrar, conservar, rehabilitar, la red vial del cantón de Pococí, esto de acuerdo con la base de datos de la dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para una inversión final ¢ 2.925.212.283,00 **(Dos mil novecientos veinticinco millones doscientos doce mil y doscientos ochenta y tres colones con 00/100).**

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
258

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
172
172

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Municipalidad de Pococí
PLAN ANUAL OPERATIVO 2027
Matriz de Seguimiento Programático

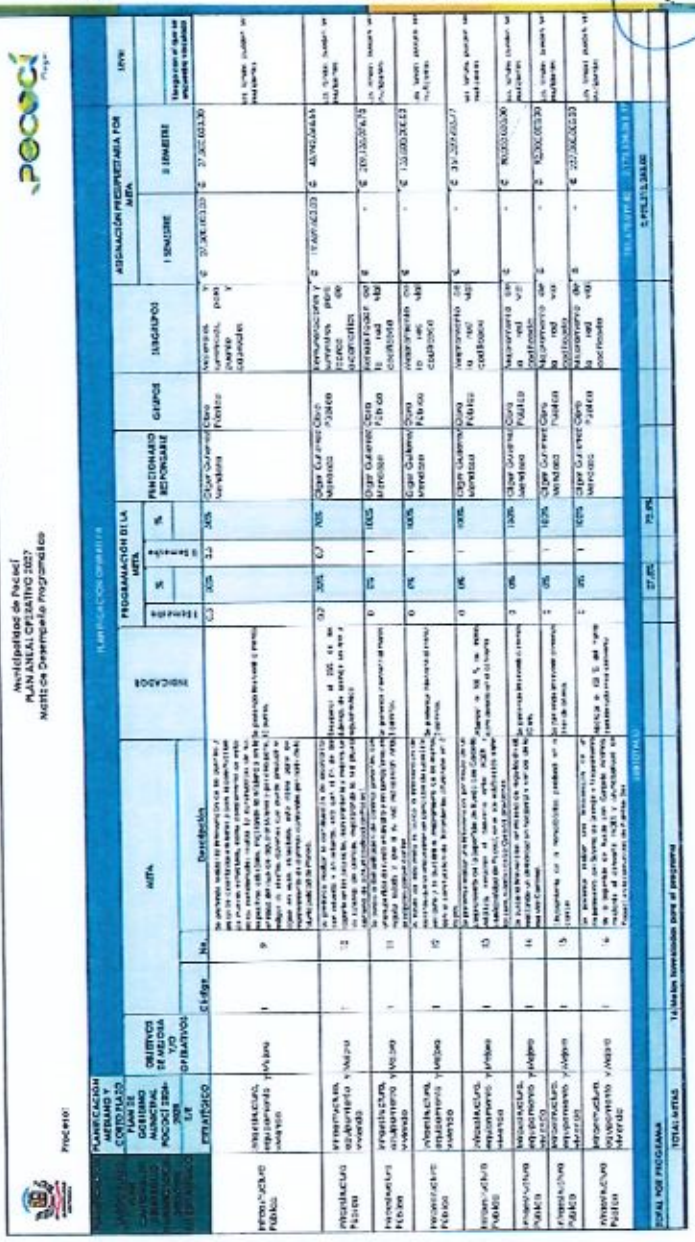
PLANIFICACIÓN MEDIANO Y LARGO PLAZO	OBJETIVOS DE MEDIDA Y/O OPERATIVOS	Ud. Medida	No.	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				UNIDAD/RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		UNIDAD
				Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura pública	Infraestructura adecuada y vivienda														
Infraestructura pública	Infraestructura adecuada y vivienda														
Infraestructura pública	Infraestructura adecuada y vivienda														
Infraestructura pública	Infraestructura adecuada y vivienda														
Infraestructura pública	Infraestructura adecuada y vivienda														
Infraestructura pública	Infraestructura adecuada y vivienda														
Infraestructura pública	Infraestructura adecuada y vivienda														

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 259

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 178 173

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Municipalidad de Pococí
PLAN ANUAL OPERATIVO 2027
Matriz de Desempeño Programático

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PROCESO	PLANIFICACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POCOCÍ 2024-2028	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PAO	Código	No.	META	Periodicidad	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			OBSERVACIONES
									I Semestre	II Semestre	%					I SEMESTRE	II SEMESTRE		
PROCESO	PLANIFICACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POCOCÍ 2024-2028	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PAO	Código	No.	META	Periodicidad	INDICADOR	I Semestre	II Semestre	%					I SEMESTRE	II SEMESTRE		
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	INFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO Y VIVIENDA				9														
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	INFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO Y VIVIENDA				10														
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	INFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO Y VIVIENDA				11														
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	INFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO Y VIVIENDA				12														
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	INFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO Y VIVIENDA				13														
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	INFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO Y VIVIENDA				14														
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	INFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO Y VIVIENDA				15														
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	INFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO Y VIVIENDA				16														
TOTAL POR PROGRAMA																			
TOTAL METAS																			

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 260

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 174

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

PROGRAMA III: INVERSIONES.

Se pretende con estos estos recursos realizar el mejoramiento de la infraestructura Vial Cantonal, tanto en trabajos en caminos en lastre, como en asfalto, rehabilitaciones de caminos, alcantarillados pluviales, cuya finalidad es brindar una mejor calidad de vida a los vecinos y visitantes de nuestro cantón.

Todo esto trabajos se realizarán en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de caminos públicos N° 5060, en su artículo N° 1, los caminos públicos serán administrados por el órgano competente, en el caso de la Red Vial Cantonal corresponde a la Municipalidades en su administración.

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos contemplados en los subprogramas de Obra Pública y gestión vial municipal, vías de comunicación terrestre.

Por lo que el Componente Obra Pública, incluye los ITEMS relacionados con:

1. **REMUNERACIONES ₡ 681 267 654. 18**

1.1 OBRA PÚBLICA LEY 8114: ₡ 540 287 987,53

En el componente, **Remuneraciones,** se contempla: Sueldos para cargos fijos; Jornales; Tiempo extraordinario; Retribución por años servidos; Restricción al ejercicio liberal de la profesión; Décimo tercer mes; Otros incentivos salariales; Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Este personal operativo es necesario en función del volumen de trabajo y de las actividades de apoyo que demanda el Proceso de Obra Pública. Lo anterior

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 261
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 175

es necesario para la realización de funciones clave como: Apoyo a inspecciones de proyectos, atención de emergencias, levantamiento de inventarios de campo (inventario de necesidades del camino), identificación de requerimientos para una adecuada planificación técnica de obras, inspección de obras, atención de maquinaria y equipos en campo y otras labores de campo que el Proceso requiera.

Sobre el pago de horas extras obedece a una necesidad por muchos factores, entre ellos:

1-Contexto geográlico y logístico de cantón.

- El cantón comprende comunidades ubicadas a distancias significativas (60, 70 km y más) respecto de las instalaciones.
- El estado de las vías puede retrasar el tránsito eficiente, aumentando los tiempos de recorrido: aproximación de 2 horas para llegar a algunos de los puntos de trabajo y 2 horas para regresar, a las instalaciones municipales (Plantel Municipal). En consecuencia, el tiempo efectivo de trabajo dentro de un horario ordinario se reduce sustancialmente, generando necesidad de prolongar la jornada para cumplir con compromisos operativos en la atención vial y por ende el servicio a la ciudadanía.

2. Principio de optimización de recursos y eficiencia operativa.

- El pago de horas extraordinarias se justifica también como mecanismo para optimizar recursos humanos y logísticos, permitiendo cumplir con metas de servicio sin comprometer la seguridad y la calidad de las intervenciones, en obra pública.
- Al compensar el tiempo invertido fuera del horario ordinario se garantiza continuidad operativa, reducción de tiempos de espera para la población y mejor utilización de la capacidad instalada (equipos y personal).

3. Atención de emergencias.

- Emergencias naturales o desperfectos mecánicos que afecten equipos pueden presentarse en cualquier momento y requieren respuesta inmediata. Retrasar la atención por límites del horario ordinario podría agravar riesgos y daños. Las horas

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 262

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 176 176

extraordinarias permiten una intervención oportuna sin afectar la seguridad ni la integridad de las personas y bienes.

4. Coordinación y reuniones con actores externos.

- Reuniones con comunidades beneficiarias, empresas contratistas y otras instituciones del estado (especialmente en convenios) pueden requerir horarios fuera de la jornada regular debido a compromisos laborales, agendas complejas o largos traslados. Por lo que el pago de tiempo extraordinario facilita la concertación de acuerdos, el seguimiento de proyectos y la supervisión de convenios, mejorando la efectividad operativa y de supervisión.

Personal permanente

La siguiente imagen refleja la relación de puestos fijos con salario compuesto, incluidos en el presupuesto ordinario 2027.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
TABLA 1
RELACIÓN DE PUESTOS / SALARIO COMPUESTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	857 810,65	12	₡ 10 293 727,80
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	666 875,98	12	₡ 16 005 023,52
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	548 369,97	12	₡ 46 063 077,48
1	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	532 177,20	12	₡ 6 386 126,40
6	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	518 780,62	12	₡ 37 352 204,64
17					₡ 116 100 159,84
INCENTIVOS SALARIALES					
Retribución por años servidos (anualidad)					₡ 35 516 617,76
Retribución por años servidos (anualidad) Ley 9635					₡ 19 401 910,44
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición)					₡ 5 661 550,79
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					₡ 1 387 188,00
Décimotercer Mes					₡ 14 838 952,19
Cargas Sociales (19,83%)					₡ 35 310 770,64
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados (5,33%)					₡ 9 490 993,82
TOTAL GENERAL					₡ 237 708 142,99

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 263
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 177

La siguiente imagen refleja la relación de puestos fijos con salario global, incluidos en el presupuesto ordinario 2027.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
TABLA I
RELACIÓN DE PUESTOS / SALARIOS GLOBALES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO GLOBAL	SALARIO GLOBAL DIFERENCIADO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS						
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	2 074 762,90		12	₡ 24 897 146,40
1	7,00	TECNICO MUNICIPAL 1A	767 542,09		12	₡ 9 210 505,08
6	7,00	OPERARIO MUNICIPAL 1D	815 533,47		12	₡ 58 716 969,84
1	7,00	OPERARIO MUNICIPAL 1A	647 613,64		12	₡ 7 771 363,68
9						₡ 100 595 985,00
INCENTIVOS SALARIALES						
Décimotercer Mes						₡ 8 382 998,75
Cargas Sociales (19,83%)						₡ 19 948 183,83
Contribución patronal a fodos administrados por entes privados (5,33%)						₡ 5 361 766,00
TOTAL GENERAL						₡ 134 288 933,58

En el apartado anteriormente señalado se incorporan dos modificaciones con respecto al año anterior, relacionadas con la **recalificación de dos plazas existentes**, proponiéndose el cambio de clasificación de **Operario 1B a Operario 1C**, pasando de las funciones de **Peón Municipal a Operador de Equipo Pesado**.

La propuesta de recalificación responde a la naturaleza, volumen y complejidad de las funciones que desarrolla el Proceso de Obra Pública, así como a la existencia de maquinaria y equipo pesado propiedad de la Municipalidad de Pococí que, actualmente, no cuenta con el personal debidamente asignado de acuerdo con las funciones y responsabilidades requeridas para su operación.

En este sentido, el cumplimiento de las responsabilidades municipales relacionadas con la gestión de la obra pública y la atención de la red vial cantonal requiere disponer de personal que cuente con las capacidades, conocimientos y competencias técnicas necesarias para garantizar la adecuada operación, funcionamiento y aprovechamiento de los equipos y maquinaria municipal.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 264

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 178

Es importante aclarar que la presente propuesta corresponde a la **recalificación de dos plazas que ya existen dentro de la estructura municipal**, por lo que no implica la creación de nuevas plazas. Una de ellas corresponde al código de recurso **8114 (Peón 8114)**, mientras que la segunda pertenece al recurso de **Caminos y Calles (Peón de recurso libre)**.
En el caso de la plaza correspondiente al recurso de Caminos y Calles, se propone su traslado al presupuesto financiado mediante la **Ley N.° 8114**, de manera que, para el ejercicio económico 2027, ambas plazas queden incorporadas y financiadas con cargo a dicho recurso.

Adicionalmente, la recalificación de estas plazas responde a la necesidad de atender y dar seguimiento a las observaciones planteadas por la **Auditoría Interna**, particularmente en lo relacionado con la correspondencia entre las funciones efectivamente desempeñadas, los perfiles ocupacionales establecidos y la clasificación de los puestos.
Por lo anterior, la recalificación propuesta permitirá adecuar la clasificación de estas dos plazas a las necesidades operativas actuales de la Municipalidad de Pococí, procurando que exista una correspondencia adecuada entre las funciones asignadas, el perfil requerido, el nivel de responsabilidad asociado a la operación de equipo pesado y el recurso presupuestario destinado para su financiamiento.

Para el **Proyecto de Obra Pública**, se incorpora en el Presupuesto Ordinario 2027, la creación de la plaza denominada Ingeniero Asistente, como una necesidad institucional orientada al fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Municipalidad de Pococí para la adecuada planificación, ejecución, supervisión y control de las obras, misma que se detalla a continuación.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
TABLA 1
RELACIÓN DE PUESTOS / SALARIOS GLOBALES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO GLOBAL	SALARIO GLOBAL DIFERENCIADO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS						
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 9A	1 690 991,16		12	₡ 20 291 893,92
1						₡ 20 291 693,92
INCENTIVOS SALARIALES						
Décimotercer Mes						₡ 1 690 991,16
Cargas Sociales (19,83%)						₡ 4 023 882,56
Contribución patronal a fodos administrados por entes privados (5,33%)						₡ 1 081 557,95
TOTAL GENERAL						₡ 27 088 325,59

La creación de esta plaza responde a la naturaleza, volumen y complejidad de las funciones del Proceso de Obra Pública, así como a la ejecución simultánea de proyectos financiados mediante diferentes fuentes de recursos y al cumplimiento de las responsabilidades municipales asociadas con la gestión de la obra pública y la red vial cantonal. La incorporación procura disponer de capacidad profesional suficiente para garantizar el seguimiento técnico de los proyectos, fortalecer los mecanismos de control y contribuir al uso eficiente de los recursos públicos.

En este sentido, y conforme a los principios de eficiencia, eficacia, continuidad y adecuada organización administrativa establecidos en el ordenamiento jurídico aplicable a la Administración Pública, la incorporación del puesto en el Presupuesto 2027 se sustenta en una necesidad objetiva del servicio y de fortalecimiento de la estructura técnica institucional, vinculada directamente con las competencias y responsabilidades que corresponden al Proceso de Obra Pública de la Municipalidad de Pococí, justificando esta pretensión en lo siguiente :

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 266

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 180

- **Justificación técnica de la creación del puesto.**

El fortalecimiento del Proceso de Obra Pública, constituye una necesidad estratégica para la Municipalidad de Pococí, en razón del incremento sostenido de las responsabilidades técnicas, administrativas y de control derivadas de la planificación, diseño, ejecución, supervisión y conservación de la infraestructura vial cantonal, así como de la gestión de recursos provenientes de diferentes fuentes de financiamiento y de la creciente complejidad de los procesos institucionales asociados a la Obra Pública.

La evolución que se ha presentado en la Gestión Vial Municipal ha incorporado nuevas responsabilidades y cumplimientos operativos, que demandan una mayor capacidad técnica especializada, particularmente en materia de administración de proyectos, fiscalización de contratos, control de calidad, gestión de riesgos, coordinación interinstitucional, seguimiento de convenios, aseguramiento del cumplimiento normativo y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Asimismo, la operación permanente de la Fábrica Municipal de Tubos de Concreto, unidad productiva estratégica para la ejecución de obras de drenaje e infraestructura vial cantonal, cuyo funcionamiento requiere una dirección técnica especializada que garantice la producción, la trazabilidad de los procesos, el seguimiento eficiente y la implementación de controles suficientes para proteger el patrimonio institucional respondiendo al cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí.

En este contexto, la creación del puesto de Ingeniero Adjunto al Proceso de Obra Pública Municipal responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y técnica del Proceso, mejorar la segregación de funciones, incrementar los niveles de supervisión profesional, asegurar el cumplimiento del marco jurídico y técnico aplicable y consolidar un modelo de gestión basado en la eficiencia, la transparencia en concordancia con la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 267

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 181 181

La incorporación de este profesional permitirá distribuir adecuadamente las responsabilidades técnicas del Proceso de Obra Pública, reducir riesgos, fortalecer el seguimiento de los procesos productivos y constructivos y cumplir con la normativa aplicable a la Gestión Vial Cantonal.

- **Naturaleza del puesto.**

Ejecutar labores profesionales altamente especializadas en Ingeniería Civil relacionadas con la planificación, diseño, dirección técnica, supervisión, administración, control y evaluación de los proyectos de infraestructura vial cantonal, así como brindar apoyo técnico permanente a la Coordinación del Proceso de Obra Pública Municipal, mediante la coordinación de procesos estratégicos, supervisión técnica de la Fábrica de Tubos de Concreto, la implementación de mecanismos de control interno, la administración de convenios con entes de derecho público y entes de derecho privado y la gestión integral de los recursos destinados al desarrollo y conservación de la red vial cantonal

- **Objetivo del puesto**

Apoyar técnicamente al Proceso de Obra Pública Municipal, en la planificación, organización, coordinación, supervisión y control de la gestión vial cantonal, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y legalidad mediante la ejecución de procesos de ingeniería civil, la supervisión técnica de la producción de tubos de concreto, la implementación del Sistema de Control Interno, el aseguramiento de la calidad de las obras y el seguimiento técnico de proyectos y convenios relacionados con la infraestructura vial.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 268
AUDITORIA MUNICIPAL Pococi 182

- **Funciones generales**

Corresponderá al Ingeniero Adjunto desarrollar, entre otras, las siguientes responsabilidades:

Gestión Técnica Vial

- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial.
- Coordinar técnicamente proyectos de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red vial cantonal.
- Supervisar obras ejecutadas por administración y mediante contratación administrativa.
- Elaborar estudios técnicos, especificaciones, presupuestos, diseños y criterios profesionales.
- Fiscalizar contratos de obra pública.
- Coordinar inspecciones técnicas.
- Elaborar informes técnicos para la jefatura inmediata y para l Junta Vial Cantonal.
- Dar seguimiento al cumplimiento físico y financiero de los proyectos.

- **Apoyo Técnico a la Fábrica Municipal de Tubos de Concreto**

Responsable de apoyar técnicamente el proceso de fabricación de tubos de concreto destinados a la infraestructura vial cantonal, mediante:

- Supervisar proceso de producción de tubos de concreto y demás elementos prefabricados para obras de drenaje vial, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los procesos de fabricación, curado, almacenamiento, trazabilidad y despacho de los productos, garantizando disponibilidad para la ejecución de las obras municipales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 269

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 183

- **Aseguramiento de la Calidad**

Le corresponderá coordinar las pruebas de calidad aplicable a la producción de tubos de concreto y a las obras de infraestructura vial, mediante:

- Gestionar procesos para realizar estudios de calidad
- Verificación del cumplimiento de normas nacionales aplicables
- Coordinación de ensayos de laboratorio
- Implementación de controles estadísticos

- **Fortalecimiento del Sistema de Control Interno**

Será responsable de apoyar la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante:

- Identificación y valoración de riesgos
- Documentación de procedimientos
- Elaboración de indicadores de desempeño
- Seguimiento de recomendaciones emitidas por Auditoria Interna
- Fortalecimiento de la gestión documental.

- **Administración de Convenios**

Coordinar técnica y administrativamente los convenios suscritos con instituciones públicas y privadas relacionados con infraestructura vial, incluyendo:

- Planificación técnica
- Seguimiento físico y financiero
- Elaboración de informes
- Evaluación de resultados
- Cierre técnico de convenios

- **Administración de Proyectos**

- Dar seguimiento a proyectos de infraestructura vial.
- Coordinar recepción de obras.
- Controlar cronogramas.
- Administrar presupuestos técnicos.
- Elaborar carteles y especificaciones técnicas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 270
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 184 184

- Coordinar modificaciones contractuales.
- Supervisar laboratorios de materiales.

o **Coordinación Institucional**

- Coordinar acciones con el MOPT, CONAVI, CNE y demás instituciones públicas.
- Coordinar con empresas de servicios públicos.
- Atender requerimientos de la Auditoría Interna.
- Brindar asesoría técnica a la Alcaldía, Concejo Municipal y Junta Vial Cantonal.
- Representar al Proceso de Obra Pública, en comisiones técnicas cuando sea designado.

Además, para el **PROYECTO DE OBRA PUBLICA**, se incorpora la creación temporal, mediante la modalidad de Servicios Especiales, de un puesto de Auxiliar Administrativo, adscritas al Proceso de Obra Pública.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
TABLA 1
RELACIÓN DE PUESTOS / SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO GLOBAL	SALARIO GLOBAL DIFERENCIADO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS						
1	7,00	ADMINISTRATIO MUNICIPAL 1A	647 613,64		12	₡ 7 771 363,68
2	7,00	TECNICO MUNICIPAL 1A	767 542,09		12	₡ 18 421 010,16
3						₡ 26 192 373,84
INCENTIVOS SALARIALES						
Décimotercer Mes						₡ 2 182 697,82
Cargas Sociales (19,83%)						₡ 5 193 947,73
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados (5,33%)						₡ -
TOTAL GENERAL						₡ 33 569 019,39

La incorporación responde a una necesidad institucional de carácter extraordinario y temporal, originada por la ejecución simultánea de proyectos específicos de inversión pública, financiados mediante fuentes de recursos claramente identificadas, con objetivos definidos, cronogramas establecidos y plazos determinados de ejecución. En consecuencia, la solicitud no pretende ampliar de manera permanente la estructura organizacional de la Municipalidad, sino dotar temporalmente al Proceso de Obra Pública,

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 271

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 185

de los recursos humanos indispensables para garantizar la correcta administración, supervisión y control de dichos proyectos durante su vigencia.

La Municipalidad de Pococí administra una red vial cantonal codificada de aproximadamente 1.335,478 kilómetros, distribuida en los siete distritos del cantón, conformada por carreteras asfaltadas, caminos de concreto, tratamiento superficial bituminoso, superficie granular y caminos de tierra, además de una importante cantidad de puentes, alcantarillas y demás obras de infraestructura vial.

La magnitud de esta red vial, la dispersión geográfica del cantón y la diversidad de las obras que se ejecutan representan uno de los mayores retos operativos y técnicos de la administración municipal, demandando procesos permanentes de planificación, inspección, supervisión, control de calidad, seguimiento contractual y fiscalización de los recursos públicos destinados a la infraestructura cantonal.

A esta realidad se suma la ejecución simultánea de proyectos financiados mediante convenios suscritos con entes de derecho público y privado, entre ellas el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), así como otras fuentes extraordinarias de financiamiento.

Cada uno de estos proyectos, incorpora obligaciones técnicas, administrativas y financieras adicionales relacionadas con la inspección permanente de campo, verificación de avances físicos, control de cantidades ejecutadas, control de calidad de materiales, seguimiento financiero, elaboración de informes técnicos, control documental, atención de auditorías, cumplimiento de indicadores, elaboración de expedientes administrativos y rendición de cuentas ante las diferentes entidades financiadoras y órganos de fiscalización.

La ejecución concurrente de estos proyectos ha generado una carga extraordinaria de trabajo que supera la capacidad operativa ordinaria del Proceso de Obra Pública Municipal, situación que hace indispensable la contratación temporal el recurso humano mediante la modalidad de Servicios Especiales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 272

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 186 186

Las contrataciones propuestas de un auxiliar administrativo no tienen como finalidad atender actividades permanentes u ordinarias de la Municipalidad, sino brindar apoyo durante el período de ejecución de los proyectos que originan la necesidad.

La contratación por servicios especiales de un Auxiliar Administrativo obedece al incremento extraordinario de la carga administrativa y documental derivada de los convenios.

Su función será brindar apoyo en actividades relacionadas con:

- Administración y organización de expedientes administrativos.
- Control documental y archivo institucional.
- Elaboración, de informes y comunicaciones.
- Seguimiento de acuerdos y compromisos derivados de los proyectos.
- Preparación de información requerida para auditorías.
- Apoyo en procesos de rendición de cuentas ante las entidades.

Estas funciones permitirán mantener documentación actualizada, fortaleciendo la trazabilidad documental y reduciendo riesgos administrativos durante toda la ejecución de los proyectos.

La incorporación temporal de estas plazas permitirá fortalecer la capacidad operativa y técnica del Proceso de Obra Pública, mejorando los mecanismos de supervisión, seguimiento y control de los proyectos de inversión. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento del sistema de control interno mediante una adecuada fiscalización técnica, administrativa y documental, reduciendo riesgos asociados a incumplimientos contractuales, deficiencias en la ejecución de las obras y eventuales observaciones de los órganos de control. De igual forma, facilitará la administración eficiente y transparente de los recursos públicos, optimizará la atención de los requerimientos de la Auditoría Interna y demás entidades fiscalizadoras, y favorecerá el cumplimiento oportuno de las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Quinquenal de Desarrollo Conservación y Seguridad Vial, garantizando una ejecución más eficiente, ordenada y conforme con los principios que rigen la función pública.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 273

AUDITORIA MUNICIPAL Pococi 187 187

1.2 INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114. ₡115 347 000,00

En este componente, en el IIEM de remuneraciones, se refiere al presupuesto para el concepto de contratación de personal transitorio o conocido como de Jornal Ocasional, para los trabajadores operativos de nivel primario destinados a proyectos de **INVERSION OBRA PUBLICA VIAL LEY 8114**, por administración, quienes tienen como alcance ejecutar las labores operativas:

- Colocación de mezcla asfáltica (bacheo, recarpeteo, mejoramiento).
- Sistema de drenaje menor (colocación de tuberías, ejecutadas en el marco del proyecto Fabrica de Alcantarillas y/o según necesidad de obra).
- Puentes y cabezales en el cantón (Ley 8114).
- Obras complementarias, Ley 8114 (toda aquella obra que el proceso de obra pública destine a los mismos, de acuerdo con su programación.
- Emergencias en el cantón, Ley 8114.

Como corolario del contenido presupuestario incluido para el ejercicio económico 2027, con la contratación de este personal ocasional, también se contribuye a propiciar la reactivación económica del cantón, creando de fuentes de trabajo, además de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el proceso constructivo, bajo el criterio de maximizar los recursos económico-disponibles, aplicando el razonamiento de costo-beneficio, enfocado en el principio de obtener mayores resultados a menor inversión.

En este renglón presupuestario, se incluye además el monto que debe transferirse a la Asociación Solidarista de Empleados Municipalidad de Pococí, como aporte patronal por cesantía.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 274

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 188

1.3 FABRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114. ₡25 632 666,65

En este ITEM se contempla el contenido presupuestario para el ejercicio económico 2027, destinado a la contratación de personal operativo primario para la fabricación de alcantarillas de diferentes diámetros, oscilando entre 18" y 62". Procurando una producción promedio de 1,200 alcantarillas por mes. La producción de la fábrica de alcantarillas es de gran aporte para el cantón debido a tener que adquirirlas en el mercado local, el costo de producción en la fábrica es aproximadamente un 30% menor en comparación con la opción de compra externa. Esta evaluación fundamenta la decisión de mantener la operación de producción en planta como fuente de suministro prioritario, en aras de optimizar costos y asegurar disponibilidad y calidad de las alcantarillas requeridas por el Proceso de Obra Pública.

2 SERVICIOS (¢ 341 486 926,27)

2.1 ALQUILERES, por un monto de ¢ 169 500 000,00 (Ciento sesenta y nueve millones quinientos mil colones exactos)
Mismos se distribuyen de la siguiente manera:

2.1.1 Alquileres, Obra Pública, ¢4 500 000,00 (Cuatro millones quinientos mil colones exactos) él cual se destinarán para el alquiler de equipo de cómputo y alquiler de equipo y derecho para telecomunicaciones, mismos alquileres son requeridos para la operatividad funcional, coordinación y administrativa del Proceso de Obra Pública.

2.1.2 Alquiler Maquinaria para caminos del cantón, Ley 8114, ¢140 000 000,00, que se prevé dará soporte al mantenimiento de la red vial cantonal. Considerando que la extensión de la red vial cantonal codificada, con una longitud de1335,478 km. En la actualidad la mayoría de estos caminos se encuentran en una condición de material granular con cunetas en tierra en todo el camino; canales de salida y pasos de alcantarillas, que, por el clima adverso que se presenta en el cantón requirieren de un mantenimiento constante, y que a pesar que esta Municipalidad cuenta con equipo propio para estas funciones, sin

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 275
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 189 189

embargo el mismo es insuficiente para abarcar una longitud tan extensa en caminos, razón por la cual se busca fortalecer con este presupuesto.

2.1.3 Alquileres Emergencias en el Cantón, ¢25 000 000,00 (veinticinco millones de colones exactos) Alquiler de maquinaria para atención de emergencias.

En el renglón presupuestario de servicios se incluye este componente vital para la atención de incidencias en el cantón por la suma de ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones exactos)
El cantón de Pococí, a nivel climático se tiene condiciones representativas del trópico húmedo, por lo que la mayor parte de las emergencias se dan por lluvias e inundaciones, generando afectación en las vías, drenajes menores y mayores, lo que requiere atención inmediata, para garantizar la transitabilidad de los caminos y el acceso a servicios de primera respuesta a lo largo del cantón, también se contempla en este componente la afectación que podría provocar otros desastres naturales.

2.2 Servicios Básicos, Obra Pública. Se incluye ¢ **17 786 926,27** (diecisiete millones setecientos ochenta y seis mil novecientos veintiséis colones con 27/100) contenido presupuestario para los servicios de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones, que comprende el pago necesario para acceso a los servicios de telefonía, los servicios de redes de internet y otros servicios básicos que son necesarios para la operatividad y funcionalidad administrativa del departamento de manera anual.

2.3 Servicios Comerciales y Financieros, Obra Pública un monto de ¢400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos), esto corresponde a los gastos por servicios de información, publicidad y propaganda, que se utilizan en el Proceso de Obra Pública, para efectos de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, información sobre cambios en los procedimientos, requisitos, avisos, la publicación de edictos, la publicación de procesos de licitaciones, para la contratación de servicios, construcción de obras, adquisición de bienes o servicios. Las erogaciones contempladas en esta subpartida

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 276
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 190

tienen el objetivo de mantener un canal abierto con la ciudadanía en general, fomentando la transparencia en el quehacer departamental e institucional. Asimismo, se utiliza este contenido presupuestario para gastos de impresión, encuadernación y otros servicios como es el caso de la impresión de talonarios de boletas de control de combustibles, y controles de trabajo, logotipos y el servicio de encuadernación de actas de la Junta Vial Cantonal, debido a que el equipo con el que se cuenta en la institución no es adecuado.

2.4 Servicios de gestión y Apoyo (¢ 73 000 000).

2.4.1 Obra Pública, se incluyo: ¢32 000 000,00 (treinta y dos millones de colones exactos). De los cuales se contemplan ¢2.000.000,00 (un millón de colones exactos) para Servicios en ciencias de la salud. Responden a servicios requeridos para garantizar la salud ocupacional de los colaborados, en acato a lo referente en esta materia a nivel laboral.

Servicios de ingeniería y arquitectura ¢20.000.000,00 (Veinte millones). Se incorpora la partida de Servicios de Ingeniería y Arquitectura para contratar servicios profesionales especializados en ingeniería vial que apoyen al Proceso de Obra Pública en la formulación, revisión, inspección, control y seguimiento de los proyectos ejecutados mediante recursos municipales, Ley 8114, Ley 9329 y convenios con el INDER, CORBANA y otras instituciones. La ejecución simultánea de estos convenios, sumada a la extensión y necesidades de la red vial cantonal, requiere capacidad técnica adicional para realizar levantamientos de campo, diseños, presupuestos, especificaciones, estimaciones, control de calidad, revisión de avances y conformación de expedientes técnicos. Esta contratación permitirá cumplir oportunamente las obligaciones asumidas por la Municipalidad, fortalecer la fiscalización de las obras, garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y atender las metas del PAO y del Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial, debido a que el personal técnico institucional disponible resulta insuficiente para atender simultáneamente la cantidad y complejidad de los proyectos programados.

Otros servicios de gestión y apoyo La suma de ¢10.000.000,00 (diez millones de colones exactos), destinados al pago de otros servicios de gestión y apoyo por el Proceso de Obra

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 191 191

Pública, con el propósito de contratar apoyos complementarios, temporales y especializados.

2.4.2 Mantenimiento y reparación Maquinaria, ley 8114, el monto de ¢1.000.000,00 (Un millón de colones exactos) para el proceso de mantenimiento y reparación maquinaria y equipo, Ley 8114, mismo que se prevé para la contratación de alguna persona especializada en sistemas hidráulico, eléctricos o de soldadura que den apoyo a las labores de mantenimiento del equipo municipal destinado a la intención de la red vial cantonal.

2.4.3 Verificación de calidad para caminos del cantón, ley 8114 se establece un monto de ¢15.000.000,00 (quince millones de colones exactos), línea que se requiere para la contratación de una empresa que brinde los servicios de autocontrol para verificar la calidad de las obras, con procesos cualitativos y cuantitativos destinados a medir y comprobar que las características de las obras ejecutadas, cumplan con los requerimientos establecidos en la contratación, el contar con un laboratorio acreditado por el ECA (Ente Costarricense de Acreditación), es parte de las buenas prácticas relacionadas al control interno, además es parte de los compromisos adquiridos en administración de proyectos, de todos los convenios donde el proceso de Obra Pública funge como Unidad Ejecutora.

2.4.4 Se contempla un monto de ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones exactos) del proyecto Emergencias en el cantón. Para intervención de sistemas de drenajes mayores y menores. Los cuáles serán utilizados por los recurrentes incidentes de reporte de emergencia, buscando salvaguardar la integridad física de los usuarios de la vía cada vez que el tirante hidráulico excede la capacidad de las estructuras menores y mayores.

2.5 Gastos de viaje y transporte, Proyecto Obra Publica ¢10.000.000,00 (diez millones de colones exactos), como anteriormente se menciona el Cantón de Pococí, es uno de los cantones con mayor extensión de área y con una de la red vial extensa de de1335,478 km, por lo cual es muy probable que con mucha frecuencia nuestros colaboradores tengan que desplazarse por varias horas o inclusive por días laborales completos a lugares o

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 278
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 192 192

comunidades, por lo que se les reconoce los viáticos principalmente por concepto de alimentación.

2.6 Seguros, reaseguros y otras obligaciones ¢35.000.000,00

2.6.1 Se presupuesta la suma de ¢15.000.000,00, (quince millones de colones exactos) en el proyecto Obra Pública Ley 8114, para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios, según cálculo realizado por el departamento respectivo.

2.6.2 Se presupuesta ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos) correspondiente al proyecto: Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo, ley 8114. Correspondientes a las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

2.7 Capacitación y protocolo, Proyecto Obra Publica ¢2 000.000,00 (dos millones de colones exactos) gastos por servicios inherentes a la organización y participación en actividades de formación y capacitación para funcionarios de Obra Pública que contribuyan con el mejoramiento institucional y al ejercicio de sus funciones.

2.8 Mantenimiento y reparación, Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo, ley 8114 ¢30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos) corresponde al gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual del equipo de maquinaria y equipo de producción, tales como la maquinaria pesada y la fábrica de alcantarillas, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones adicionales que resulten del desgaste natural y los diagnósticos de la revisión técnica.
De igual manera incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo de transporte los cuales corresponden a los vehículos livianos, encargados de movilizar a todos los colaborados a sus distintas funciones.

2.9 Impuestos, Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo, ley 8114 ¢800.000,00 (ochocientos mil colones exactos) gastos por concepto del derecho de circulación

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 279
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 193

(marchamos) para la flotilla de automotores con los que cuenta el departamento de Obra Pública y que se utilizan en el mantenimiento de la red vial codificada del cantón.

2.10 Servicios diversos, Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo ¢3.000.000,00 (tres millones de colones exactos) Se presupuesta la suma indicada para pago de deducibles, en caso de que exista un accidente o siniestro que repercuta en una pérdida o indemnización dentro del equipo de Obra Pública.

3 MATERIALES Y SUMINISTROS (¢516 500 000,00)

3.1 Productos químicos y conexos ¢81 500 000,00 (Ochenta y un millones quinientos mil colones exactos) se destinarán los recursos para compra de toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos de origen vegetal, animal o mineral tales como gasolina, Diesel o carbón mineral, aceite lubricante para motor, aceites de transmisión, grasas, aceites hidráulicos para los cambios de aceite de la flotilla de la Obra Pública.

3.1.1 Para el Proyecto Obra Pública, Ley 8114, se incorporan recursos por ¢6.000.000,00 (seis millones de colones exactos) para compra de productos farmacéuticos y medicinales que se utilizan por el personal, para el diagnóstico, prevención curación y modificación de cualquier función fisiológica. Esto debido a que no se cuenta con servicios de médico y por seguridad se debe tener botiquines debidamente equipados de manera que puedan ser utilizados en casos de emergencia.

Asimismo, se presupuestan ¢500.000,00 (quinientos mil colones exactos) para compra de tintas, pinturas y diluyentes, ya que por solicitud de la auditoría interna se requiere que los expedientes lleven tanto forma virtual como en física, además que es necesario para la impresión de las actas de la Junta Vial Cantonal

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 280

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 191 194

3.1.2 Se incorpora para el Proyecto Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo, Ley 8114 ¢75.000.000,00 (setenta y cinco millones de colones exactos), destinados exclusivamente a la compra de combustible, aceites de motor, hidráulicos y grasas, para todos los activos con los que cuenta el departamento de Obra Pública para la atención de la red vial codificada, se requiere compra de Diesel para la maquinaria pesada y gasolina necesaria para motos, batidoras, bombas de achique, plantas generadoras, motosierras, todo estos activos con los que cuenta el departamento, esto para garantizar la operatividad de los equipos durante todo el año.

3.2 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢ 380 300 000,00 (trescientos ochenta millones, trescientos mil colones exactos). La suma presupuesta se destina a la compra de materiales metálicos, materiales y productos minerales y asfalticos, maderas y sus derivados y materiales y productos telefónicos y de cómputo, con el fin de ser utilizados para mejorar la infraestructura vial, drenajes, puentes y cabezales, fábrica de alcantarillas, emergencias, aceras de la red vial que se van a desarrollar en el cantón.

3.2.1 De lo anterior se contemplan ¢300.000,00 (trecientos mil colones exactos), para materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para el proyecto de Obra Pública, mismo utilizados para la operatividad del proceso administrativo.

3.2.2 Se presupuestan ¢110.000.000,00 (ciento diez millones de colones exactos), para la compra de material granular (base y subbase) para el mantenimiento de la red vial cantonal, contemplado en el proyecto denominado compra de material granular para el cantón, Ley 8114, este monto responde a la necesidad de mantener la transitabilidad de los caminos del cantón durante todo el año, tomado como un elemento básico a considerar que de la extensión total de la red vial cantonal es de de1335,478 km, de los cuales, 1000,652 km, se encuentran en material granular, requiriendo mantenimiento periódico y rutinario, al menos dos veces por año, debido a las condiciones adversas a nivel

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 281

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 185 195

climatológico en la zona, por las recurrentes lluvias, generan baches y deformaciones en los caminos.

3.2.3 Se contemplan ¢125.000.000,00 (Ciento veinticinco millones de colones exactos), para el mantenimiento de caminos en asfalto en el proyecto denominado: Mezcla asfáltica en caliente, Ley 8114, para dar mantenimiento a la red vial que cuenta con asfalto, (carpeta asfáltica y tratamiento superficial bituminoso tipo 3) considerando que la extensión de red vial en asfalto es de 329 km, donde se encuentran las rutas con mayor jerarquía de conectividad de red vial cantonal que interconectan los principales puntos de servicio y comercio, por lo que es necesario darles el mantenimiento requerido y potenciar la competitividad cantonal.

3.2.4 Por otra parte, se reservó un contenido presupuestario de ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos), para el proyecto: Emergencias en el cantón, Ley 8114. En el cantón de Pococí, a nivel climático se tiene condiciones representativas del trópico húmedo, por lo que la mayor parte de las emergencias se dan por lluvias o inundaciones, generando afectación en las vías, drenajes menores y mayores, lo que requieren la compra de materiales para atención inmediata, esto por si a raíz de la emergencia exista realizar obras como muros, cajas de registro, cabezales, entre otros.

3.2.5 Se incluye al proyecto: Puentes y cabezales en el cantón, Ley 8114 por ¢55.000.000,00 (Cincuenta y cinco millones de colones exactos). Para la compra de materiales para la realización de estas estructuras de drenajes mayor y sus componentes, debido a estos constituyen una línea vital de comunicación para el tránsito de personas y vehículos y sobre todo unir diferentes comunidades, en el caso específico del cantón se convierten también en estructuras básicas para el transporte del comercio y se requiere contar con los materiales necesarios para la construcción. Con este presupuesto se pretende comprar concreto premezclado, cemento, agregados, varillas, alambre, maderas, para la construcción de obras de infraestructura, que, en conjunto con el presupuesto de jornales, y el equipo municipal nos permitirá realizar dichas obras de manera más eficiente y aun menor precio en relación con ser contrata en su totalidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 282

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 196

3.2.6 En este componente también incluye el proyecto: Fábrica de alcantarillas, ley 8114, por un monto de ¢40.000.000,00 (Cuarenta millones de colones exactos), para la compra de materiales para la construcción de tubos de concreto, tales como agregados, cemento y varillas, que son utilizados en diferentes caminos de la red vial cantonal, contribuyendo a un adecuado desfogue de aguas pluviales lo que genera mayor durabilidad a la superficie de rueda. Asimismo, el contar con una fábrica de alcantarillas municipalidad genera mayor eficiencia y eficacia en mantenimiento a la red vial administrada por la Municipalidad de Pococí.

3.3 Herramientas, repuestos y accesorios ¢45.000.000,00 (Cuarenta y cinco millones de colones exactos), de los cuales ¢45.000.000,00. Proyecto Obra Pública. Abarca los gastos por concepto de compra de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para del Proceso de Obra Pública. Debido a que se cuenta con una flotilla de 20 equipos pesados entre ellos, vagonetas, retroexcavadoras, niveladoras, excavadoras, compactadora, vehículos livianos, y fábrica de alcantarillas requeridos para la atención de la red vial cantonal.

3.4 Útiles, materiales y suministros diversos ¢9.700.000,00 (Nueve millones setecientos mil colones exactos). Proyecto Obra Pública, se contempla los gastos para compra de útiles y materiales de oficina y cómputo, la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo, boligrafos, y otros artículos de respaldo magnético, lápices, grapadoras, perforadoras, saca grapas, reglas, borradores, clips, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, laminas plástica de transparencia, entre otros.

Además, incluye la adquisición de productos de papel y cartón de toda clase, así como sus productos. Se cita como ejemplo, papel bond, sobres, papel para impresoras. Incluye, formularios, folletos para el control de proyectos.
Asimismo, el rubro necesario para útiles y materiales de limpieza para la adquisición de artículos necesario para el aseo general de los bienes públicos, tales como bolsas plásticas,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 283
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 497 197

escobas, cepillos de fibra, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorantes ambientales.
Igualmente se incluye el monto necesario para útiles y materiales de resguardo y seguridad como cascos de protección, con el fin de brindar seguridad a los trabajadores de la institución.

4 BIENES DURADEROS (¢1 385 957 702,55)

4.1 Maquinaria, equipo y mobiliario ¢ 266 500 000,00 (doscientos sesenta y seis millones quinientos mil colones exactos)

4.1.1 Compra de maquinaria pesada. Proyecto Obra Pública. ¢ 230 000 000,00 (doscientos veinticinco millones de colones exactos) Se sustenta en la necesidad de optimizar la intervención de la red vial cantonal, que mayoritariamente compuesta por vías en lastre y expuesta a condiciones climáticas adversas con lluvias constantes. La maquinaria existente es insuficiente para cubrir la cantidad de kilómetros de red en lastre que requieren mantenimiento y mejoras estructurales, lo que se traduce en deterioro progresivo, pérdida de capacidad soportante, mayor riesgo de remoción de material y deterioros geométricos que afectan la transitabilidad y la seguridad vial. La nueva maquinaria permitirá ejecutar tareas críticas de nivelación, limpieza de drenajes, compactación y preparación de obras de mantenimiento mayor, aumentando la eficiencia operativa, reduciendo tiempos de intervención y disminuyendo costos futuros por reparaciones emergentes. Esta inversión se alinea con los objetivos de conservación de la red vial, mejora de la resiliencia ante eventos climáticos y optimización de recursos, asegurando una intervención más rápida y uniforme en toda la red en lastre, mejorando el nivel de servicio y la movilidad de la población y de la actividad económica local.

4.1.2 Compra de equipo de transporte para Obra Pública. ¢ 35 000 000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos)

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 284

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 198

La necesidad de dotar al personal de Obra Pública con vehículos responde a la extensa superficie territorio del cantón y al volumen de proyectos en curso y previstos, que demandan intervenciones rápidas, eficientes y coordinadas. La flotilla vehicular actual se encuentra algunos se encuentran en mal estado y no alcanzan para cubrir las obras y visitas técnicas requeridas, lo que genera retrasos, supervisiones insuficientes. Con vehículos y motos adecuados, será más eficiente desplazar al personal de manera oportuna entre sitios de obra, inspeccionar avances, ejecutar controles de calidad, transportar materiales y equipos necesarios, y responder con mayor agilidad a emergencias o trabajos programados. Esta inversión mejora la continuidad de las obras, la seguridad del personal y la calidad de la gestión de proyectos, optimizando recursos y fortaleciendo la capacidad institucional para cumplir con los plazos y estándares de la planificación vial y de obras públicas del cantón.

4.1.3 Equipo y mobiliario de oficina ¢ 1 500 000,00 (un millón y medio de colones exactos) en. Para los requerimientos propios del proceso de Obra Pública

4.1.4 Compra Herramientas: ¢ 5 000 000,00. (cinco millones exactos) Corresponde a la adquisición de herramientas y equipos accionados mediante electricidad, batería o motores de combustión, requeridos para realizar labores de mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipo municipal. Destinados al Proyecto: Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo, Ley 8114.

4.2 Rehabilitación Calle Suerre, Cuadrantes los Tribunales, Calle Guapileños, Ley 8114. ¢ 209 135 076,78 (doscientos nueve millones ciento treinta y cinco mil setenta y seis colones con setenta y ocho céntimos).

El proyecto "Rehabilitación Calle Suerre, Cuadrantes Los Tribunales y Calle Guapileños, Ley 8114", responde a la necesidad de recuperar la capacidad funcional, seguridad vial y nivel de servicio de tres corredores estratégicos de la red vial cantonal de Pococí, cuyas superficies de rueda presentan deterioros asociados al tránsito vehicular, las cargas repetitivas, las condiciones climáticas y el desgaste de los pavimentos. Estos caminos se encuentran incorporados dentro de la red de caminos priorizados en el Plan de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 285

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 199

Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal de Pococí 2024-2028, de acuerdo con criterios técnicos relacionados con el tipo y estado de la superficie de rueda, tránsito promedio diario, jerarquía y movilidad del camino, conectividad con otras rutas, acceso de vehículos de emergencia, cercanía a servicios básicos, entre otros. Por ello, la inversión propuesta no constituye una intervención aislada, sino la ejecución de una necesidad previamente identificada y priorizada dentro de la planificación vial municipal acorde con el Plan Vial Quinquenal.

La intervención de Calle Guapileños, resulta esencial debido a que conecta una ruta cantonal de alto tránsito con la Ruta Nacional 247 y funciona como vía de distribución del tránsito urbano de Guápiles. Después de la ampliación de la Ruta Nacional 32, los accesos directos y movimientos de entrada y salida hacia distintos sectores del cantón quedaron limitados y concentrados en puntos específicos, aumentando la importancia funcional de esta calle como ruta alterna de conexión. La rehabilitación permitirá mejorar la circulación hacia los comercios, servicios y sectores residenciales cercanos, reducir tiempos de desplazamiento y facilitar la incorporación segura de los vehículos a la red vial nacional.

Por su parte, Calle Principal de Suerre constituye una salida estratégica para la población ubicada al sur del cantón y un acceso fundamental hacia la Ruta Nacional 32. Las modificaciones ocasionadas por la ampliación de la RN 32, restringieron algunos accesos utilizados tradicionalmente por la población, por lo que este camino adquirió una mayor relevancia para la movilidad local. El alto tránsito vehicular y la función de conectividad justifican la recuperación de la superficie de rueda, pues cualquier pérdida de capacidad o interrupción afectaría el desplazamiento cotidiano de la población, el transporte de estudiantes y trabajadores, el acceso a servicios y la circulación de vehículos de emergencia.

Los Cuadrantes Los Tribunales, poseen una importancia institucional y operativa particular, debido a que brindan acceso a los Tribunales de Justicia y permiten la movilización hacia instalaciones y servicios vinculados con la Policía de Tránsito y la Cruz Roja Costarricense. Se trata, por tanto, de una red urbana estratégica para la atención de emergencias, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia. El deterioro de estas calles puede generar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 286
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 200

disminución de velocidades, maniobras evasivas, mayores tiempos de respuesta y dificultades para el desplazamiento de ambulancias, unidades policiales, vehículos oficiales, transporte público y personas usuarias de estos servicios. La rehabilitación permitirá mantener rutas de entrada y salida funcionales y favorecer una conexión más eficiente con la Ruta Nacional 32.

La inversión total de ¢209.135.076,78, distribuida entre:

- Calle Principal Suerre por ¢75.000.000,00.
- Calle Guapileños por ¢40.000.000,00.
- Cuadrantes Los Tribunales por ¢94.135.076,78

Este monto presupuestario se encuentra alineada con el destino permitido para los recursos de la Ley 8114, aplicables a la conservación, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal. En consecuencia, el proyecto se justifica por la correspondencia con la planificación vial quinquenal, el estado de las superficies de ruedo, el nivel de tránsito y movilidad, la conexión entre la red cantonal y nacional, la continuidad de los servicios públicos y la necesidad de asegurar rutas eficientes para los organismos de emergencia. La ejecución contribuirá directamente a mejorar la seguridad vial, la conectividad territorial y la calidad de vida de la población del cantón de Pococí

4.3 Tratamientos Calle Gobierno, La Rita y Calle Bella Vista, Guápiles, ley 8114. ₡135 000 000,00 (ciento treinta y cinco millones exactos)

El proyecto "Tratamientos Calle Gobierno, La Rita y Calle Bella Vista, Guápiles, Ley 8114" tiene como finalidad mejorar las condiciones funcionales y de servicio de caminos pertenecientes a la red vial cantonal de Pococí, mediante la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB-3). Esta intervención responde a necesidades identificadas en vías que actualmente presentan superficies de ruedo susceptibles al deterioro producido por el tránsito, las precipitaciones, la pérdida de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 287
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 201 201

material y la acción repelitiva de las cargas vehiculares, condiciones que afectan la transitabilidad, la seguridad vial y la conectividad de las comunidades beneficiarias.

Los caminos incluidos en el proyecto se encuentran contemplados dentro de las vías priorizadas en el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal de Pococí 2024-2028. La selección responde a criterios técnicos como el tipo y estado de la superficie de rueda, tránsito promedio diario, jerarquía y movilidad del camino, conectividad territorial, presencia de puentes y otras estructuras de drenaje, rutas de acceso para vehículos de emergencia, acceso a servicios básicos, atención de proyectos de desarrollo social y nivel de producción de las comunidades. En consecuencia, la inversión no constituye una actuación aislada, sino que forma parte de la programación estratégica definida por la Municipalidad, para atender progresivamente las necesidades de la red vial cantonal.

La intervención de Calle Gobierno, en La Rita, es importante por la función como vía de comunicación para la población del distrito y por permitir el desplazamiento hacia centros urbanos, establecimientos educativos, comercios, servicios públicos, actividades productivas y otras rutas de mayor jerarquía. El mejoramiento de la superficie permitirá mantener una transitabilidad más estable durante todo el año, reducir las afectaciones ocasionadas por las lluvias y facilitar el ingreso y salida de ambulancias, unidades policiales, transporte estudiantil, vehículos de carga y demás servicios esenciales. Asimismo, contribuirá a disminuir los tiempos de viaje y los costos de operación y mantenimiento de los vehículos.

Por su parte, el tratamiento previsto para el sector de La Guaria, Río Blanquito, Bella Vista, en Guápiles, permitirá fortalecer la conectividad entre comunidades, zonas residenciales y sectores vinculados con actividades económicas y productivas. La intervención favorecerá el traslado de personas, bienes, insumos y productos, además de mejorar el acceso a servicios educativos, sanitarios, comerciales y de transporte. La existencia de una superficie de rueda más uniforme, impermeable y resistente también

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 288

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 202 202

reducirá la generación de polvo durante la estación seca, la pérdida de material granular y la formación de barro, erosión y deformaciones durante la época lluviosa.

La ejecución de estas obras mejorará la seguridad de conductores, peatones, ciclistas y motociclistas, especialmente durante la temporada lluviosa, cuando las superficies sin tratamiento pueden presentar pérdida de adherencia, acumulación de agua, baches y material suelto. También fortalecerá las rutas de acceso para vehículos de emergencia y reducirá el riesgo de aislamiento temporal de las comunidades, contribuyendo a una movilidad más segura, continua y eficiente.

El proyecto contempla una inversión total de ¢135.000.000,00, distribuida en:

- ¢50.000.000,00 para Calle Gobierno.
- ¢85.000.000,00 para el sector La Guaria–Río Blanquito–Bella Vista.

Esta inversión se encuentra vinculada con los fines de la Ley 8114, que permite destinar recursos a la conservación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal. Por consiguiente, el proyecto se justifica por la correspondencia con la planificación vial quinquenal, la necesidad de mejorar las superficies de ruedo, el aporte a la conectividad territorial y productiva y los beneficios directos que generará en materia de seguridad vial, acceso a servicios, atención de emergencias y calidad de vida de la población.

4.4 Mejoramiento de infraestructura vial caminos C. 7-02-147, C. 7-02-151, C. 7-02-601, C. 7-02-006, Ley 8114 ₡361 322 625,77 (trescientos sesenta y un millones trescientos veintidós mil seiscientos veinticinco colones con setenta y siete céntimos)

Se incorporan ¢361.322.625,77, para cumplir la contraparida municipal del Convenio Ruta La Periférica entre el INDER y la Municipalidad de Pococí, con recursos vinculados a la Ley 8114. La inversión permitirá mejorar los sistemas de drenaje, conformar la vía, colocar el paquete estructural y construir una carpeta de mezcla asfáltica en caliente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 289
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 203 203

Estas obras son necesarias debido al deterioro actual del camino y contribuirán a mejorar la transitabilidad y seguridad vial, facilitar el transporte de personas, productos agrícolas y otros bienes, reducir tiempos y costos de traslado y garantizar a la población de Palmitas Dos un acceso más seguro y permanente a servicios de salud, educación y demás servicios públicos. Asimismo, la asignación permitirá complementar los recursos aportados por el INDER y fortalecer el desarrollo económico y social de las comunidades rurales beneficiarias.

4.5 Demarcación caminos codificados, Ley 8114 ₡ 80 000 000,00

Se asignan recursos por un monto de ₡80.000.000,00 para la demarcación y señalización de caminos codificados pertenecientes a la red vial cantonal de Pococí, en el marco de la Ley N.° 8114. Esta inversión permitirá mejorar la visibilidad y el reconocimiento de las vías, facilitar la orientación de los usuarios y la ubicación de comunidades, especialmente en sectores rurales, así como apoyar la planificación y el mantenimiento vial municipal. El proyecto contribuirá al fortalecimiento de la seguridad vial, la conectividad territorial y la gestión eficiente de la infraestructura vial cantonal, mediante la colocación de elementos de identificación uniformes, funcionales y duraderos en los caminos priorizados

4.6 Movilidad Peatonal, Ley 8114 ₡92 000 000,00

Se presupuestan ₡92.000.000,00 para la construcción, mejoramiento y adecuación de aceras y obras complementarias en sectores priorizados del cantón de Pococí, con el propósito de garantizar una movilidad peatonal segura, continua, accesible e inclusiva. La inversión se fundamenta en la Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal, que asigna a los gobiernos locales responsabilidades en esta materia, y en la Ley N.° 7600 y su Reglamento, relativos a la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 290
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 284 204

Las intervenciones contemplarán aceras con superficies seguras y antideslizantes, rampas, continuidad en los accesos, elementos de orientación para personas con discapacidad visual, así como sistemas de drenaje superficial y otras obras necesarias para evitar empozamientos y el deterioro prematuro de la infraestructura. Con esta inversión se reducirá la exposición de los peatones al tránsito vehicular y se favorecerá especialmente a personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños, contribuyendo a la seguridad vial, la equidad, la conectividad territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del cantón.

4.7 Mejoramiento camino Palmitas 2. C 7-02-178 y C 7-02-437, LEY 8114. ₡237 000 000,00

Se presupuestan ₡237.000.000,00 para cumplir el convenio entre el INDER y la Municipalidad de Pococí, dirigido al mejoramiento de los caminos Palmitas 2, códigos C. 7-02-178 y C. 7-02-437. La intervención contempla la sustitución y mejoramiento de los sistemas de drenaje, ampliación y conformación de la rasante, construcción del paquete estructural y colocación de carpeta asfáltica en caliente. Estas obras permitirán mejorar la transitabilidad, seguridad y durabilidad de las vías, facilitar el acceso de la población rural a servicios esenciales y reducir los costos de transporte de personas, productos agrícolas y otros bienes, contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad y al fortalecimiento de la red vial cantonal.

Ing.Olger Guierrez Mendoza.

Sumado a todo lo antes mencionado, se les presenta los perfiles de cada proyecto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 291

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 205 205

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2711 45-58 Ext. 127-130
[illegible]
[illegible]

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto: OBRA PÚBLICA, LEY 8114.**
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social):** Infraestructura Vial.
3. **Alcance:** El alcance del proyecto comprende la previsión de los recursos presupuestarios necesarios para atender los requerimientos asociados al funcionamiento institucional y al desarrollo de las actividades a cargo del Proceso de Obra Pública de la Municipalidad de Pococí. En materia de remuneraciones, contempla los recursos destinados a cargos fijos, jornales, servicios especiales, tiempo extraordinario, incentivos y demás conceptos salariales, así como las correspondientes contribuciones patronales y obligaciones derivadas de la relación laboral. De esta manera, se incorpora el componente requerido para disponer del recurso humano vinculado con las labores administrativas, técnicas y operativas.

   Asimismo, se incluyen los recursos correspondientes a servicios necesarios para el funcionamiento de las distintas actividades institucionales, entre ellos alquiler de equipo de cómputo y derechos para telecomunicaciones, servicios públicos, información, impresión, servicios de gestión y apoyo, viáticos, seguros y capacitación. Estos recursos comprenden aquellas contrataciones y erogaciones requeridas para respaldar las labores administrativas, técnicas, operativas y de gestión que acompañan la ejecución de los proyectos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 292

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 206 206

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

De igual manera, se contemplan los recursos destinados a la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura, orientados a brindar apoyo técnico especializado para la planificación, diseño, valoración, seguimiento y gestión de proyectos de infraestructura pública, incluyendo la elaboración y revisión de documentos técnicos, evaluaciones de campo, presupuestos, especificaciones e informes. Estos servicios comprenden, entre otros, proyectos como Camino Vuelta el Zancho, Camino La Periférica (La Curia, San Miguel hasta Llano Bonito) y las intervenciones relacionadas con las Rutas Nacionales RN-247, RN-249 y RN-814, incluyendo el Puente sobre el Río Tortuguero y el Camino hacia Puerto Lindo, así como otras obras de infraestructura pública que requieran apoyo profesional para su desarrollo, continuidad y seguimiento técnico.

En cuanto a materiales y suministros, el alcance considera los recursos destinados a la adquisición de productos farmacéuticos, tintas, pinturas y diluyentes, materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, útiles y materiales de oficina, productos de papel, artículos de limpieza, implementos de resguardo y seguridad, así como otros materiales y suministros diversos. Su incorporación permite cubrir los insumos requeridos por las diferentes actividades institucionales de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el periodo presupuestario.

Por otra parte, se contempla la adquisición de bienes duraderos, incluyendo maquinaria y equipo para la producción, equipo de transporte y equipo y mobiliario de oficina. Este componente comprende los bienes de carácter permanente requeridos para fortalecer la capacidad institucional y disponer de medios físicos y operativos acordes con las funciones desarrolladas por el Proceso de Obra Pública de la Municipalidad de Pococí.

4. **Descripción:** El proyecto se estructura como un conjunto articulado de recursos que respaldan las diferentes dimensiones requeridas para el funcionamiento de la Municipalidad de Pococí y la gestión de los proyectos a cargo del Proceso de Obra Pública. En este sentido, las remuneraciones constituyen el componente

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 293

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 207 207

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-139

asociado al recurso humano que desarrolla las funciones administrativas, técnicas y operativas, mientras que las cargas y contribuciones patronales permiten atender las obligaciones económicas que acompañan la relación laboral. Su consideración dentro de la estructura presupuestaria permite vincular la disponibilidad del personal con las responsabilidades institucionales que deben ser atendidas durante el periodo.

A partir de esta base, los servicios complementan la capacidad interna de la institución mediante la contratación y provisión de servicios requeridos para desarrollar actividades que comprenden desde el soporte tecnológico y las comunicaciones hasta los servicios públicos, gestión y apoyo, seguros, viáticos y capacitación. Por consiguiente, este componente permite contar con servicios especializados y operativos que acompañan el desarrollo de las funciones institucionales y facilitan la gestión de los proyectos.

Los servicios de ingeniería y arquitectura estarán dirigidos a brindar apoyo técnico especializado para el desarrollo y atención de las necesidades asociadas a proyectos de infraestructura pública como Camino Vuelta el Zoncho, Camino La Periférica (La Curia, San Miguel hasta Llano Bonito) y las intervenciones relacionados con las Rutas Nacionales RN-247, RN-249 y RN-814, incluyendo el Puente sobre el Río Tortuguero y el Camino hacia Puerto Lindo. Las labores comprenderán, según los requerimientos de cada proyecto, evaluaciones y visitas de campo, elaboración y revisión de documentación técnica, presupuestos, especificaciones, informes, seguimiento de obras y demás actividades profesionales necesarias para apoyar su adecuada planificación, gestión, continuidad y ejecución.

De forma complementaria, los materiales y suministros corresponden a los insumos de utilización ordinaria requeridos para las labores administrativas, técnicas y operativas. Su composición permite atender necesidades diversas, desde materiales de oficina y cómputo hasta productos de limpieza, seguridad

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 294

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 208 208

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

y otros suministros necesarios para el desarrollo de las actividades. Así, estos recursos se integran a la operación cotidiana como medios de apoyo para las funciones que realizan las diferentes áreas involucradas.

Por su parte, los bienes duraderos representan los recursos destinados a fortalecer la capacidad física y operativa institucional. La incorporación de maquinaria y equipo para la producción, equipo de transporte y mobiliario y equipo de oficina permite disponer de activos que apoyan tanto las actividades que requieren intervención operativa como aquellas relacionadas con la gestión y administración. En consecuencia, este componente mantiene una relación directa con la capacidad institucional para ejecutar y apoyar las labores previstas.

5. **Objetivo principal:** Garantizar la disponibilidad y oportuna de los recursos humanos, materiales, operativos y financieros requeridos para el funcionamiento institucional y el desarrollo de los proyectos, asegurando a su vez el cumplimiento de las obligaciones laborales y administrativas correspondientes y contribuyendo a la continuidad y adecuada ejecución de las actividades programadas.

Justificación: La incorporación de estos recursos en la planificación presupuestaria responde a la necesidad de dotar al Proceso de Obra Pública de una estructura financiera suficiente para desarrollar sus competencias y atender los requerimientos administrativos, técnicos y operativos asociados con la gestión de los proyectos durante el período presupuestario. En este sentido, la asignación destinada a remuneraciones y cargas patronales permite respaldar las obligaciones relacionadas con el recurso humano institucional, cuya participación resulta indispensable para la planificación, coordinación, ejecución, fiscalización y seguimiento de las actividades municipales.

La previsión de recursos para servicios permite atender compromisos y necesidades que, por su especialización o alcance, no pueden ser cubiertos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 295

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 209 209

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

únicamente con la capacidad interna disponible. Dentro de este grupo adquiere especial relevancia la partida de Servicios de Ingeniería y Arquitectura, destinada a contratar servicios profesionales especializados en ingeniería vial que apoyen al Proceso de Obra Pública en la formulación, revisión, inspección, control y seguimiento de los proyectos financiados con recursos municipales, provenientes de las leyes 8114 y 9329, así como de convenios de cooperación suscritos con el INDER y otras instituciones.

La ejecución simultánea de estos proyectos y convenios, sumada a la extensión, diversidad y necesidades de la red vial cantonal, requiere capacidad técnica complementaria para efectuar levantamientos de campo, estudios, diseños, presupuestos, especificaciones técnicas, estimaciones de obra, controles de calidad, revisión de avances y conformación de expedientes técnicos. Esta contratación permitirá atender oportunamente las obligaciones asumidas por la Municipalidad, fortalecer la fiscalización y trazabilidad de las obras, reducir riesgos técnicos y administrativos, garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el PAO y en el Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial. Lo anterior se justifica debido a que el personal técnico institucional disponible no es suficiente para atender simultáneamente la cantidad, complejidad y distribución territorial de los proyectos programados.

Asimismo, los recursos destinados a servicios públicos, seguros, viáticos, capacitación y servicios de gestión y apoyo permiten mantener las condiciones necesarias para la continuidad de las operaciones institucionales, el desplazamiento del personal a los sitios de intervención, el fortalecimiento de sus capacidades y el adecuado soporte administrativo y técnico de los proyectos.

En relación con los materiales y suministros, su previsión presupuestaria se fundamenta en la necesidad de disponer oportunamente de insumos de uso

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 296

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 210 210

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

recurrente para las labores administrativas, técnicas y operativas. Su ausencia o insuficiencia podría ocasionar interrupciones, atrasos o limitaciones en la ejecución de las actividades programadas; por ello, su incorporación permite anticipar las necesidades de consumo y asegurar la continuidad de los servicios.

Finalmente, la inversión en maquinaria, equipo, transporte y mobiliario responde a la necesidad de contar con medios adecuados, seguros y funcionales para el cumplimiento de las competencias del Proceso de Obra Pública. Estos recursos fortalecen la capacidad operativa institucional, facilitan la atención de la red vial cantonal y contribuyen a ejecutar y supervisar los proyectos con mayor eficiencia, oportunidad, calidad y apego a los principios de planificación, control y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

6. **Monto total de la inversión: ₡904 974 913, 80 (Novecientos cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos trece colones con ochenta céntimos)**

7. **Desglose de códigos presupuestarios:**

1	REMUNERACIONES		
Código Presupuestario	**Nombre Código Presupuestario**	**Sub Total**	**Total**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡236 988 038,76	₡540 287 987,53
0.01.02	Jornales	₡50 000 000,00	
0.01.03	Servicios especiales	₡7 771 363,68	
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡50 000 000,00	
0.03.01	Retribución por años servidos	₡54 918 528,20	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡5 661 550,29	
0.03.03	Decimotercer mes	₡33 893 889,10	
0.03.04	Otros incentivos salariales	₡1 387 188,00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡37 622 216,90	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡2 033 633,35	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 297

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 211 211

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2715 45-58 Ext 127-130

1	REMUNERACIONES		
Código Presupuestario	Nombre Código Presupuestario	Sub Total	Total
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡22 695 348,15	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡12 201 800,05	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡6 100 900,05	
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	₡19 013 531,00	

2	SERVICIOS		
Código Presupuestario	Nombre Código Presupuestario	Sub Total	Total
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	₡3 000 000,00	₡81 486 926,27
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	₡1 500 000,00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡10 786 926,27	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡4 000 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡3 000 000,00	
1.03.01	Información	₡200 000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡200 000,00	
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	₡2 000 000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	₡20 000 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡10 000 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡10 000 000,00	
1.06.01	Seguros	₡15 000 000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	₡2 000 000,00	

3	MATERIALES Y SUMINISTROS		
Código Presupuestario	Nombre Código Presupuestario	Sub Total	Total

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 298

AUDITORIA MUNICIPAL Pococi 212 212

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡6 000 000,00	₡16 500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡500 000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡300 000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡400 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡500 000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡2 500 000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡6 000 000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	₡300 000,00	

5	BIENES DURADEROS		
Código Presupuestario	Nombre Código Presupuestario	Sub Total	Total
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡230 000 000,00	₡266 500 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	₡35 000 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡1 500 000,00	
MONTO TOTAL INVERSIÓN			₡904 974 913,80

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.25 10:14:09 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 299

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 213 213

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2713-65-58 Ext 127-130

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114.**
2. **Eje Estratégico** (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. **Alcance:** El proyecto comprende la atención de las necesidades de mantenimiento, reparación y operación de la maquinaria pesada y vehículos que forman parte de la flotilla del Proceso de Obra Pública. Para ello, se incluyen las labores preventivas y correctivas requeridas para conservar los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento, así como las intervenciones que sean necesarias para atender fallas, desgastes o daños que se presenten durante su utilización.
   Asimismo, el alcance contempla los recursos necesarios para el suministro de combustible y lubricantes destinados a la maquinaria y vehículos municipales. Esto incluye tanto los equipos utilizados directamente en trabajos de campo como los vehículos destinados al transporte y apoyo de las diferentes actividades operativas relacionadas con la atención y mejoramiento de la infraestructura vial del cantón.
4. **Descripción:** Las labores de mantenimiento preventivo estarán orientadas a conservar los equipos en condiciones adecuadas y reducir la posibilidad de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 300

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 214 214

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2713-65-58 Ext 127-130

fallas, mientras que las acciones correctivas permitirán atender los daños o desperfectos que se produzcan como consecuencia de su uso.

De manera complementaria, se contempla el suministro de combustible y lubricantes requeridos para la operación de la flotilla municipal. Estos insumos permiten mantener en funcionamiento la maquinaria especializada y los vehículos utilizados para transporte, traslado de personal, materiales y equipos, así como para brindar apoyo a las labores que se desarrollan en los diferentes sectores del cantón.

En conjunto, las actividades previstas permiten atender tanto las necesidades mecánicas de los equipos como los requerimientos básicos para su operación, de acuerdo con las condiciones y necesidades que se presenten durante el desarrollo de las labores del Proceso de Obra Pública, particularmente aquellas relacionadas con el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal.

5. **Objetivo principal:** Mantener la maquinaria pesada y los vehículos municipales en condiciones adecuadas de operación, mediante la atención oportuna de sus necesidades de mantenimiento, reparación, combustible, lubricantes y seguros, con el fin de fortalecer la capacidad del Proceso de Obra Pública para desarrollar las labores relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal.

6. **Justificación:** La atención oportuna de las necesidades de mantenimiento permite conservar los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento, prolongar su vida útil y disminuir la posibilidad de fallas que puedan afectar el desarrollo de los trabajos programados. De igual manera, la disponibilidad de combustibles, lubricantes y otros insumos necesarios para su operación permite que la maquinaria y los vehículos puedan ser utilizados de acuerdo con las necesidades que se presenten durante las labores de campo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 301

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 215 215

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

Adicionalmente, se considera necesaria la previsión de recursos para el pago de seguros relacionados con los equipos y sus operadores. Estas pólizas permiten contar con respaldo ante posibles daños, accidentes o siniestros, reduciendo el impacto económico que este tipo de situaciones podría representar para la institución y evitando que la atención de estos eventos afecte los recursos destinados a otras actividades o proyectos.

En conjunto, la previsión de estos recursos permite al Proceso de Obra Pública mantener los medios necesarios para atender las labores que requieren maquinaria y vehículos, fortaleciendo su capacidad de respuesta y reduciendo el riesgo de que la falta de mantenimiento, insumos o cobertura ante eventualidades limite el desarrollo de los trabajos previstos.

7. **Monto Presupuestado:** ¢179 800 000, 00 (Ciento setenta y nueve millones ochocientos mil colones exactos)

8. **Desglose de códigos presupuestarios:**

1	SERVICIOS		
Código Presupuestario	Nombre Código Presupuestario	Sub Total	Total
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢1 000 000,00	¢54 800 000,00
1.06.01	Seguros	¢20 000 000,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	¢25 000 000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢5 000 000,00	
1.09.99	Otros impuestos	¢800 000,00	
1.99.05	Deducibles	¢3 000 000,00	

2	MATERIALES Y SUMINISTROS		
Código Presupuestario	Nombre Código Presupuestario	Sub Total	Total
2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢75 000 000,00	¢120 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	¢45 000 000,00	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 302

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 216

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

3	BIENES DURADEROS		
Código Presupuestario	Nombre Código Presupuestario	Sub Total	Total
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡5 000 000,00	₡5 000 000,00
MONTO TOTAL INVERSIÓN			₡179 800 000,00

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.18 08:50:07 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 303

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 217 217

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-63-58 Ext 127-130

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto: COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114.**

2. **Eje Estratégico** (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.

3. **Alcance:** Comprende la adquisición y suministro de material granular destinado a la atención de caminos públicos en diferentes sectores rurales y urbanos del cantón de Pococí. El material será destinado a labores de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de caminos que, de acuerdo con sus condiciones, requieran la incorporación de material para recuperar o mejorar su superficie de rodadura.

   Asimismo, el alcance considera la utilización de material granular que reúna las condiciones técnicas requeridas para su empleo en caminos públicos, procurando que sus características sean compatibles con las condiciones del terreno, el tránsito esperado y las necesidades de cada sector. De esta manera, la adquisición permitirá disponer de material para atender de forma programada los diferentes requerimientos de la red vial cantonal.

4. **Descripción:** De acuerdo con las condiciones de cada tramo, el material podrá distribuirse y colocarse en capas sucesivas, para posteriormente ser extendido, nivelado y compactado mediante el equipo correspondiente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 304

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 218 218

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130

Este procedimiento busca obtener una superficie uniforme y con una adecuada compactación, favoreciendo su comportamiento ante las cargas producidas por el tránsito y las condiciones de humedad presentes en los caminos.

La cantidad y forma de utilización del material dependerán de las características y necesidades de cada camino, considerando aspectos como el estado de la superficie existente, las condiciones del terreno y el nivel de intervención requerido. De esta manera, el material podrá ser utilizado de manera eficiente en los diferentes sectores contemplados dentro del proyecto.

Asimismo, el material granular deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas establecidas para su utilización en este tipo de trabajos, de manera que sea adecuado para las condiciones de los caminos intervenidos.

5. **Objetivo principal:** Garantizar la disponibilidad de los materiales necesarios para la atención y mejoramiento de caminos, aceras, sistemas de desagüe, alcantarillados y demás obras de infraestructura del cantón de Pococí, contribuyendo a mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal y la funcionalidad de las obras intervenidas.

6. **Justificación:** Debido a las condiciones que presentan diversos caminos públicos del cantón de Pococí, particularmente aquellos ubicados en sectores rurales donde la superficie de rodadura puede deteriorarse con mayor facilidad por efecto del tránsito, las lluvias y las características propias del terreno. Estas condiciones pueden generar baches, irregularidades, pérdida de material, erosión y otros deterioros que dificultan el tránsito y reducen las condiciones de servicio de los caminos.
La atención oportuna de estos sectores resulta necesaria para mantener una adecuada conectividad entre las comunidades y facilitar el acceso de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 305

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 219

la población a servicios, centros educativos, actividades productivas y demás destinos de uso cotidiano. Asimismo, las condiciones de los caminos pueden influir directamente en los tiempos de desplazamiento y en los costos asociados al transporte de personas y bienes, especialmente en aquellos sectores donde la red vial constituye el principal medio de comunicación terrestre.

En este sentido, disponer de material granular permite atender de manera progresiva los tramos que requieren recuperación de su superficie, constituyendo una alternativa que puede adaptarse a diferentes condiciones y niveles de deterioro de los caminos. Su utilización contribuye a mejorar las condiciones de tránsito y a reducir el avance del deterioro cuando las intervenciones se realizan de manera oportuna.

Por lo anterior, la previsión de recursos para la compra de material granular permite a la Municipalidad contar con los insumos necesarios para atender las necesidades de mantenimiento y rehabilitación de la red vial cantonal, priorizando los sectores que presenten mayores requerimientos y contribuyendo a mantener condiciones adecuadas de acceso y movilidad para las comunidades beneficiadas.

7. **Monto total de la inversión: ¢110 000 000,00 (Ciento diez millones de colones exactos).**

8. **Desglose de códigos presupuestarios: Materiales y productos minerales y asfálticos. 02.03.02**

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.18 08:17:21 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza.
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 306

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 220 220

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓI
DE PERFILES DE PROYECTI
Planificación y Presupuesto Municip
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-53

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversione en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquie documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto: MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114.**
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial**
3. **Alcance:** Esta intervención forma parte de un conjunto de acciones orientadas al mejoramiento, conservación y rehabilitación de la infraestructura vial cantonal, procurando recuperar las condiciones funcionales de las superficies de ruedo y favorecer una circulación vehicular segura, continua y eficiente. La adquisición de mezcla asfáltica en caliente permitirá disponer del material necesario para atender aquellos sectores de la red vial que, de acuerdo con las evaluaciones técnicas y necesidades identificadas por la Municipalidad, requieran intervenciones de mayor alcance, particularmente en tramos con deterioros significativos, deformaciones o pérdida de las condiciones adecuadas de transitabilidad. El material será destinado a las intervenciones que sean priorizadas conforme a la planificación municipal y la disponibilidad presupuestaria, considerando las condiciones particulares de cada camino y su nivel de deterioro. Asimismo, su utilización contempla las actividades necesarias para su adecuado aprovechamiento, incluyendo el transporte,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 307

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 224 221

preparación de la superficie, colocación, extendido y compactación, según corresponda, procurando que las obras ejecutadas presenten condiciones adecuadas de calidad, resistencia y durabilidad.

4. Descripción: El proyecto consiste en la compra de mezcla asfáltica en caliente para su utilización en diferentes trabajos de mejoramiento y conservación de la red vial cantonal de Pococí. El material será empleado principalmente en labores de recarpeteo, rehabilitación de superficies de ruedo y recuperación de tramos deteriorados que requieran una solución de mayor resistencia y durabilidad, permitiendo restablecer las condiciones de funcionalidad y transitabilidad de los caminos intervenidos.
   Las obras serán ejecutadas por el personal técnico y operativo correspondiente de la Municipalidad, conforme a la planificación establecida y a los criterios técnicos aplicables. Para ello, se considerarán las condiciones existentes de cada superficie y los procedimientos requeridos para el transporte, colocación, extendido y compactación de la mezcla, complementados con las labores de supervisión y seguimiento técnico necesarias para verificar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones y normativa vigente.

5. Objetivo principal: Intervenir la superficie de ruedo de los caminos del cantón de Pococí, garantizando un escenario óptimo para el tránsito el vehicular de la zona demandada.

6. Justificación: El mantenimiento adecuado de la red vial cantonal es una responsabilidad prioritaria para la Municipalidad de Pococí, dado que esta infraestructura constituye un eje fundamental para el desarrollo social, económico y productivo del territorio. En este contexto, la adquisición y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 308

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 222 222

aplicación de mezcla asfáltica en caliente se presenta como una solución técnica eficaz y necesaria para atender el deterioro progresivo que presentan muchas de las vías del cantón. El uso de este material contribuye significativamente a restablecer la funcionalidad de las vías, mejorar la seguridad vial, y reducir los costos de operación de los vehículos que transitan por ellas. Asimismo, permite optimizar los recursos municipales al disminuir la frecuencia de reparaciones y asegurar una mayor vida útil de las obras ejecutadas.

Adicionalmente, una red vial en buen estado facilita el acceso a servicios esenciales, centros educativos, áreas productivas, centros de salud y comunidades rurales, promoviendo así la equidad territorial y el crecimiento sostenible del cantón. La implementación de estas obras también fortalece la capacidad de respuesta ante eventos imprevistos o emergencias viales, al contar con vías transitables durante todo el año.

7. **Monto total de la inversión:** ¢ 125 000 000,00 (Ciento veinticinco millones de colones exactos).

8. **Desglose de códigos presupuestarios:** Materiales y productos minerales y asfálticos. **2.03.02**

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.18 08:18:01 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 309

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 223 223

Pococí Fluye

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2715-65-58 Ext 127-130

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto: VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114.**
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social):** Infraestructura Vial
3. **Alcance:** Este proceso permitirá a la Municipalidad de Pococí contar con insumos técnicos confiables, precisos y actualizados, fundamentales para la planificación, diseño y ejecución de proyectos viales de manera eficiente, sostenible y acorde con los estándares de calidad exigidos por la normativa vigente. Al disponer de estudios de suelos detallados y diseños viales bien fundamentados, se garantiza que las decisiones técnicas se tomen con base en evidencia, lo cual reduce los márgenes de error, evita inversiones innecesarias y optimiza el uso de los recursos públicos.
4. **Descripción:** Se proyecta realizar la contratación de un laboratorio especializado y debidamente certificado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), con el objetivo de llevar a cabo una serie de estudios técnicos fundamentales que incluyan, pero no se limitan a: estudios de suelos, análisis hidrológicos, diseños geométricos y estructurales, así como la ejecución de ensayos de laboratorio especializados.
   Esta contratación forma parte de una estrategia integral impulsada por la Municipalidad de Pococí para garantizar que todas las obras relacionadas con el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 310

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 224 224

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2713-65-58 Ext 127-130

red vial cantonal se realicen bajo los más altos estándares de calidad, seguridad y eficiencia técnica. Al contar con el respaldo de un laboratorio certificado por el ECA, se asegura que los métodos, instrumentos y procedimientos utilizados cumplan con los requisitos establecidos en la normativa nacional e internacional, garantizando así la fiabilidad y trazabilidad de los resultados obtenidos.

5. **Objetivo principal:** Contar con un laboratorio para la verificación de la calidad de los caminos a ejecutar.
6. **Justificación:** La contratación de este recurso técnico especializado es fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Municipalidad de Pococí como unidad ejecutora, en el marco de los convenios establecidos para la atención, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial cantonal, conforme a lo estipulado en la Ley 8114 y otras disposiciones relacionadas con la gestión de la infraestructura vial.

   En este sentido, se requiere la contratación de una empresa debidamente certificada, con experiencia comprobada en la ejecución de ensayos técnicos, verificación de obras y evaluación de calidad de tratamientos superficiales bituminosos o asfaltados, así como en el análisis de materiales utilizados durante las distintas etapas de intervención en la red vial. Esta empresa deberá contar con acreditación nacional vigente, otorgada por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), lo que garantiza la confiabilidad y trazabilidad de los resultados emitidos.

   Asimismo, la verificación de calidad y control técnico sobre los materiales y procesos constructivos es un componente clave para salvaguardar la integridad técnica de los proyectos viales, prevenir fallas prematuras, asegurar una mayor vida útil de las obras, y proteger la inversión pública. Esto se vuelve aún más relevante considerando que la Municipalidad tiene la responsabilidad de garantizar que los recursos asignados a los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 311

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 225 225

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2713-65-58 Ext 127-130

proyectos se utilicen con eficiencia, eficacia y transparencia, y que se obtengan resultados que beneficien de manera directa y sostenible a la ciudadanía.

7. **Monto total de la inversión:** ¢ 15 000 000,00 (Quince millones de colones exactos).
8. **Desglose de códigos presupuestarios:** Servicios de ingeniería y arquitectura. **1.04.03**

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Fecha: 2026.08.18 08:46:29 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Proceso de Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 312

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 225 226

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto:** **ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114**
2. **Eje Estratégico:** (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. **Alcance:** Se contempla el alquiler de maquinaria pesada especializada para la ejecución de labores de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la red vial cantonal del cantón de Pococí. Las actividades incluyen trabajos de perfilado, conformación de caminos, limpieza de cunetas, bacheo y otros requerimientos viales de acuerdo con los necesidades de cada distrito.
4. **Descripción:** Se plantea la necesidad de alquilar maquinaria pesada para realizar intervenciones viales que no pueden ser atendidas con el equipo municipal actual debido a limitaciones de capacidad, disponibilidad o estado de la maquinaria existentes. La contratación de estos servicios busca garantizar el mantenimiento periódico, la respuesta a emergencias viales y la mejora de caminos rurales y urbanos, especialmente en zonas de difícil acceso o con alto tránsito.
5. **Objetivo principal:** Contar con maquinaria de construcción capaz de realizar labores varias en el cantón, mediante su alquiler, para asegurar condiciones óptimas de transitabilidad, seguridad y conectividad para los habitantes y sectores productivos del cantón.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 313

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 227 227

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2713-65-58 Ext 127-130

6. **Justificación:** Se requiere de este recurso para brindar apoyo a todos aquellos proyectos que requieran de maquinaria de construcción para concluir a satisfacción con sus objetivos y que por sus limitaciones no cuentan con este recurso, así mismo, se requiere atender eventos imprevistos que necesitan de este tipo de maquinaria de construcción o bien realizar intervenciones que requieren de su ejecución expedita, no obstante; no se contemplaba su intervención a corto plazo y no existe disponibilidad de equipo municipal para la ejecución de las labores requeridas.

   Actualmente existe maquinaria de construcción que pertenece a la Municipalidad de Pococí, este equipo es utilizado para atender sus requerimientos, sin embargo; la demanda de necesidades es mayor a su capacidad de atención, si bien se cuenta con un número fijo de unidades, por falta de mantenimiento o por su antigüedad suelen averiarse constantemente, impidiendo su uso por tiempos prolongados, por lo tanto, como atención inmediata y con la intención de brindar apoyo a este equipo municipal, se contempla el alquiler de maquinaria y así poder brindar apoyo a los trabajos en ejecución o por ejecutarse que requieren de este tipo de maquinaria para concluirse a satisfacción.

7. **Monto total de la inversión:** ¢ 140 000 000,00 (Ciento cuarenta millones de colones exactos)

8. **Desglose de códigos presupuestarios:** Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. **1.01.02**

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Proceso de Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 314

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 228 228

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
evelyn.morales@munipococi.go.cr
fiorella.rojas@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto: INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL, LEY 8114**
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.**
3. **Alcance:** El proyecto comprende la contratación de personal ocasional no calificado para apoyar la ejecución de obras civiles menores desarrolladas por administración directa en el cantón de Pococí. El recurso humano será asignado a diferentes frentes de trabajo, de acuerdo con la programación de proyectos y las necesidades operativas de la Municipalidad de Pococí, participando en actividades relacionadas con la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura vial y obras complementarias.

   Las labores serán ejecutadas bajo la dirección, coordinación y supervisión del personal técnico municipal, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los procedimientos constructivos y las normas de seguridad ocupacional aplicables, con el propósito de contribuir al cumplimiento oportuno de los proyectos programados y optimizar la capacidad operativa institucional.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 315

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 229 229

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

4. **Descripción:** El personal contratado brindará apoyo en la ejecución de actividades operativas requeridas para el desarrollo de diferentes proyectos de obra pública, entre ellos la construcción y rehabilitación de aceras, puentes, alcantarillas, cabezales; la instalación, limpieza y mantenimiento de sistemas de drenaje pluvial; la colocación de mezcla asfáltica para trabajos de bacheo y mantenimiento vial; la conformación de superficies de rueda; así como otras labores complementarias necesarias para la conservación y mejoramiento de la red vial cantonal.

   Las actividades serán desarrolladas bajo la planificación y supervisión del personal técnico municipal, permitiendo optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, incrementar la productividad de las cuadrillas municipales y garantizar la ejecución oportuna de los proyectos contemplados en la programación institucional.

5. **Objetivo principal:** Fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad de Pococí mediante la contratación de personal ocasional no calificado que apoye la ejecución de obras por administración directa, contribuyendo al desarrollo oportuna de proyectos de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal.

6. **Justificación:** La ejecución de obras por administración directa constituye un mecanismo que permite a la Municipalidad de Pococí atender de manera oportuna las necesidades de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal. Sin embargo, el desarrollo eficiente de estas intervenciones depende no solo de la disponibilidad de materiales, maquinaria y equipo, sino también de contar con recurso humano suficiente para ejecutar las actividades operativas requeridas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 316

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 230 230

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

Actualmente, la capacidad del personal municipal resulta insuficiente para atender de forma simultánea la cantidad de proyectos programados y las necesidades que surgen en las diferentes comunidades del cantón, situación que puede generar atrasos en la ejecución de obras, afectar la continuidad de los trabajos y limitar la atención oportuna de emergencias o requerimientos prioritarios relacionados con la infraestructura vial.

Asimismo, este recurso humano contribuirá a optimizar el uso de la maquinaria, los materiales y los demás recursos institucionales, incrementando la eficiencia en la ejecución de los proyectos, reduciendo los tiempos de intervención y fortaleciendo la capacidad de respuesta de la Municipalidad de Pococí ante las necesidades de las comunidades. En consecuencia, la contratación propuesta representa una inversión estratégica para mejorar la gestión de la infraestructura vial cantonal, favorecer la conectividad, incrementar la seguridad de los usuarios y contribuir al desarrollo social y económico del cantón de Pococí.

7. **Monto total de la inversión: ₡115 347 000,00** (Ciento quince millones trescientos cuarenta y siete mil colones exactos).

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 317

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 231 231

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

8. Desglose de códigos presupuestarios:

1	SERVICIOS	
Código Presupuestario	Nombre Código Presupuestario	Sub Total
0.01.02	Jornales	₡50 000 000,00
0.03.03	Decimotercer mes	₡7 500 000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡8 325 000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡450 000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡5 022 000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡2 700 000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡1 350 000,00
TOTAL		₡115 347 000,00

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.18 08:21:41 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 318

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 232 232

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto: EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114**
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.**

3. **Alcance:** Contratación de servicios para el suministro de maquinaria en alquiler, materiales de construcción y personal capacitado, con el propósito de atender de manera inmediata y eficaz las diferentes emergencias que puedan afectar la red vial cantonal del cantón, provocadas por fenómenos naturales que comprometan la seguridad y accesibilidad de las comunidades.
4. **Descripción:** Se pretende contar con el suministro de maquinaria alquilada, así como los materiales y el personal técnico necesario con el fin de atender de manera eficiente las emergencias que puedan surgir en el cantón. Estas emergencias, ocasionadas por diversos factores naturales o antrópicos, pueden afectar la red vial cantonal y poner en riesgo la seguridad y el bienestar de las comunidades involucradas. La atención de dichas eventualidades contempla acciones orientadas a la mejora, rehabilitación y, cuando sea necesario, la construcción de caminos, aceras, cunetas y demás infraestructuras viales que resulten dañadas o comprometidas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 319

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 233 233

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

Todas las actividades se realizarán bajo criterios de eficiencia, seguridad, cumplimiento normativo y sostenibilidad, priorizando la protección de la vida humana, la conectividad vial y la pronta restitución de las condiciones óptimas de tránsito.

5. **Objetivo principal:** Resolver las emergencias que puedan ocurrir en el cantón de una manera rápida y eficiente para no afectar el flujo vial cantonal y no poder en riesgo de la vida de los habitantes de las comunidades afectadas.

6. **Justificación:** El cantón enfrenta, de manera recurrente, situaciones de emergencia derivadas de fenómenos climáticos extremos como lo son las lluvias intensas provocando inundaciones y otros eventos que afectan directamente la infraestructura vial cantonal. Estas situaciones comprometen la conectividad, el acceso a servicios básicos, la movilidad de las personas y el transporte de bienes, generando un impacto negativo en la seguridad, el desarrollo económico y la calidad de vida de las comunidades afectadas. Por lo tanto, es fundamental contar con la capacidad operativa para atender dichas emergencias de forma oportuna y eficiente. Para ello, se requiere disponer de maquinaria especializada, materiales de construcción adecuados y personal técnico calificado que permita ejecutar acciones inmediatas de rehabilitación, reparación o construcción en la red vial cantonal.
   Es necesario dar respuestas rápidas a estas situaciones de emergencia, así como también mantener la operatividad de la red vial y reducir la vulnerabilidad de las comunidades, esto en un marco preventivo, gestión del riesgo y protección ciudadana.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 320

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 234 234

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

7. Monto total de la inversión: ¢ 100 000 000,00 (Cien millones de colones exactos).

8. Desglose de códigos presupuestarios:

1	SERVICIOS		
Código Presupuestario	Nombre Código Presupuestario	Sub Total	Total
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢ 25 000 000,00	¢ 50 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	¢ 25 000 000,00	

2	MATERIALES Y SUMINISTROS		
Código Presupuestario	Nombre Código Presupuestario	Sub Total	Total
2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢ 8 000 000,00	¢ 50 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢ 38 000 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	¢ 4 000 000,00	
MONTO TOTAL INVERSIÓN			¢ 100 000 000,00

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.18 08:33:33 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Proceso de Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 321

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 235 235

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 327-330
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
liyette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto: PUENTES Y CABEZALES EN EL CANTÓN, LEY 8114**
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social):** Infraestructura Vial.
3. **Alcance:** Desarrollar obras de infraestructura vial mediante la construcción de puentes y sus respectivos cabezales, con el fin de garantizar un paso seguro y continuo sobre cauces, drenajes naturales y otros obstáculos que limitan la conectividad vial. El proyecto busca mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal, fortalecer la conectividad territorial y contribuir al desarrollo social y económico de las comunidades beneficiadas, mediante la ejecución de estructuras seguras, funcionales y acordes con los criterios técnicos de diseño y construcción vigentes.
4. **Descripción:** Las estructuras serán diseñadas y construidas conforme a criterios de ingeniería, considerando las características geotécnicas e hidráulicas del sitio, las cargas de diseño, las condiciones de operación y la vida útil esperada de la infraestructura. Asimismo, los cabezales y demás obras complementarias permitirán la adecuada transferencia de cargas hacia el terreno, la protección de la estructura y la correcta integración con la vía existente.

   La ejecución del proyecto comprenderá, entre otras actividades, el movimiento de tierras, conformación de accesos, construcción de

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 322

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 296 236

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

cimentaciones, cabezales, losas, sistemas de drenaje y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la infraestructura. Todas las actividades se desarrollarán en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, los planos constructivos, el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2020) y la normativa técnica vigente aplicable.

5. **Objetivo principal:** Construir puentes y sus respectivos cabezales que garanticen una conexión segura, funcional y duradera con la red vial cantonal, mejorando la movilidad de personas y mercancías, fortaleciendo la conectividad territorial y proporcionando una infraestructura que responda a las necesidades de desarrollo y seguridad de las comunidades beneficiadas.

6. **Justificación:** La ejecución de este proyecto permitirá mejorar la conectividad entre las comunidades, facilitando el acceso a centros educativos, servicios de salud, comercios, actividades productivas y demás servicios esenciales. Asimismo, favorecerá el transporte de productos agrícolas y ganaderos, actividades económicas de gran importancia para el cantón, contribuyendo a reducir los tiempos de desplazamiento, los costos de operación vehicular y las afectaciones ocasionadas durante la época lluviosa, cuando el incremento de los caudales limita o impide el tránsito por estructuras provisionales o en mal estado.

   Desde el punto de vista técnico, la construcción de puentes y cabezales permitirá ofrecer a la red vial cantonal infraestructura con una mayor capacidad soportante, diseñada para responder a las condiciones hidráulicas del sitio y a las cargas de tránsito previstas, garantizando una vida útil adecuada y reduciendo la necesidad de intervenciones correctivas frecuentes. De igual forma, las obras complementarias

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 323

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 237 237

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

asociadas contribuirán a proteger la infraestructura, controlar los procesos de erosión y mejorar el comportamiento hidráulico de los cauces intervenidos.

7. **Monto total de la inversión:** ₡55 000 000,00 (Cincuenta y cinco millones de colones exactos).

8. **Desglose de códigos presupuestarios:**

2	MATERIALES Y SUMINISTROS		
Código Presupuestario	Nombre Código Presupuestario	Sub Total	Total
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡ 8 000 000,00	₡ 55 000 000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 42 000 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	₡ 5 000 000,00	
MONTO TOTAL INVERSION			₡ 55 000 000.00

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.18 08:48:12 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Proceso de Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 324

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 238 238

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65 58 Ext 127-130

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto: FÁBRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114**
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.**
3. **Alcance:** El alcance de este proyecto comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para garantizar la operatividad eficiente de la fábrica de alcantarillas de concreto, incluyendo la adquisición de materiales, equipos, insumos y la contratación administrativa del personal requerido. Estas acciones permitirán establecer un proceso de producción continuo, seguro y conforme a los estándares técnicos necesarios para atender la demanda institucional.
   Las alcantarillas producidas estarán destinadas a ser utilizadas en proyectos de infraestructura vial impulsados por la administración local, ya sea mediante ejecución directa o a través de contrataciones externas. Su aplicación incluirá obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red vial cantonal, así como intervenciones relacionadas con el drenaje pluvial y control hidráulico, fortaleciendo así la capacidad operativa de la Municipalidad de Pococí optimizando el uso de recursos públicos.
4. **Descripción:** El proyecto contempla la adquisición de materiales metálicos, productos minerales y demás insumos esenciales para la fabricación de alcantarillas de concreto, en sus distintas presentaciones, ya sean sencillas o reforzadas, de acuerdo con las necesidades estructurales y funcionales de cada

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
325

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
239
239

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2713-05-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
fiorella.rojas@munipococi.go.cr

obra vial. Esta provisión de recursos materiales busca asegurar la calidad, resistencia y durabilidad de los productos fabricados.

Asimismo, se considera fundamental la incorporación de personal operativo mediante contratación administrativa, con el objetivo de garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia de los procesos productivos. Este recurso humano será clave para mantener el ritmo de fabricación, cumplir con los estándares técnicos establecidos y asegurar el abastecimiento oportuno de alcantarillas para los diferentes proyectos de infraestructura vial ejecutados por la administración.

5. Objetivo principal: Adquisición de personal operativo para la fabrica de alcantarillas de la Municipalidad de Pococí, así como también los materiales necesarios para su correcta ejecución.

6. Justificación: La fábrica de alcantarillas tiene como objetivo atender la creciente demanda de soluciones de drenaje pluvial en el cantón, por lo que resulta indispensable asegurar el suministro oportuno de materiales adecuados y la disponibilidad de personal operativo. La adquisición de insumos permitirá iniciar y sostener la producción bajo estándares de calidad establecidos, mientras que la incorporación eficiente de recurso humano, conforme a la normativa vigente, garantizará una gestión técnica y administrativa efectiva.

   Esta inversión representa un componente estratégico para el mejoramiento de la infraestructura vial y sanitaria del cantón, al tiempo que genera un impacto social positivo mediante la creación de empleo local. Además, fortalece la capacidad operativa de la administración y contribuye a la optimización del gasto público, al reducir los costos asociados a la adquisición externa de alcantarillas.

   La implementación de esta fábrica no solo responde a una necesidad operativa, sino que también se alinea con una visión de sostenibilidad institucional, al fomentar la autosuficiencia en la producción de elementos clave para obras

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 326

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 240 240 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713 65-58 Ext 127-130
rosalva.corrales@munipococi.go.cr
Roxana.mora@munipococi.go.cr

públicas. Esto permite una mejor planificación de proyectos viales y de saneamiento, mayor capacidad de respuesta ante emergencias, y un control directo sobre la calidad y los tiempos de entrega de los productos, lo cual se traduce en una mayor eficiencia en la ejecución de obras a nivel cantonal.

7. **Monto total de la inversión:** ¢ 65 632 666,65 (Sesenta y cinco millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y cinco céntimos).

8. **Desglose de Código presupuestario:**

FÁBRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114		
Código Presupuestario	**Nombre Código Presupuestario**	**Monto**
0.01.02	Jornales	¢20 000 000,00
0.03.05	Decimotercer mes	¢1 665 656,65
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	¢1 650 000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢100 000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	¢1 116 000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢600 000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢300 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢10 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢30 000 000,00
	TOTAL	¢65 632 666,65

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.18 08:54:51 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 327

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 241 241

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: **REHABILITACION CALLE SUERRE, CUADRANTES LOS TRIBUNALES, CALLE GUAPILEÑOS, LEY 8114.**

2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial**

3. **Alcance:** Ejecutar labores de recarpeteo en caminos pertenecientes a la red vial del cantón de Pococí, con el propósito de recuperar y mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de las superficies de ruedo existentes. Las intervenciones estarán dirigidas a aquellos tramos que presenten deterioro, desgaste, pérdida de las condiciones adecuadas de rodadura u otras afectaciones que puedan ser atendidas mediante la colocación de una nueva capa de mezcla asfáltica.

   Se contemplan las actividades necesarias para la adecuada ejecución de las obras, desde la preparación y acondicionamiento de la superficie existente hasta la colocación, distribución y compactación de la mezcla asfáltica, así como aquellos trabajos complementarios que resulten necesarios según las condiciones particulares de cada camino. Con estas intervenciones se busca mejorar la calidad de la superficie de ruedo, facilitar una circulación vehicular más segura y eficiente y contribuir a la conservación de la infraestructura vial cantonal.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 328

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 242 242

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130

4. **Descripción:** El proyecto contempla la ejecución de trabajos destinados a mejorar las condiciones de rodadura de los caminos y prolongar la vida útil del pavimento existente mediante la colocación de una nueva capa de mezcla asfáltica en caliente. Previo a la colocación de la carpeta, se realizarán las labores de limpieza, preparación y acondicionamiento de la superficie, procurando garantizar que esta se encuentre en condiciones adecuadas para recibir el nuevo material.

   Posteriormente, se procederá con el suministro, colocación, distribución y compactación mecánica de la mezcla asfáltica en caliente, utilizando los espesores y procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas correspondientes. La compactación deberá ejecutarse de manera que permita alcanzar las condiciones requeridas de densidad, uniformidad y acabado de la superficie. Asimismo, podrán ejecutarse trabajos complementarios asociados al recarpeteo, de acuerdo con las condiciones encontradas en cada sitio y con el fin de garantizar la adecuada integración de la nueva capa con la estructura existente y el correcto funcionamiento de la superficie intervenida.

5. **Objetivo principal:** Mejorar las condiciones de servicio, seguridad y transitabilidad de los caminos de la red vial cantonal mediante la ejecución de labores de recarpeteo y trabajos complementarios, orientados a recuperar las condiciones funcionales de las superficies de ruedo, prolongar la vida útil de los pavimentos existentes y proporcionar a los usuarios una superficie de circulación adecuada, segura y confortable.

6. **Justificación:** Actualmente, diversos caminos de la red vial del cantón de Pococí presentan diferentes niveles de deterioro, asociados al tránsito vehicular, las condiciones climáticas, el efecto de las cargas repetitivas y el

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 329

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 243 243

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2713-45-58 Ext 127-130

desgaste natural de los materiales que conforman las superficies de ruedo. Estas condiciones pueden manifestarse mediante pérdida de la regularidad superficial, desgaste, deformaciones, agrietamientos y otros deterioros que afectan progresivamente la calidad de la infraestructura y las condiciones de circulación. Asimismo, el deterioro de las superficies de ruedo incide directamente en la seguridad, comodidad y eficiencia del tránsito vehicular, pudiendo generar maniobras evasivas, reducción de la velocidad de circulación y un mayor desgaste de los vehículos.

Por otra parte, la Municipalidad no dispone de la totalidad del equipo especializado necesario para ejecutar de manera directa y eficiente las diferentes actividades que comprende un proceso de recarpeteo. Esta limitación, aunada a la extensión de la red vial cantonal, la cantidad de caminos que requieren atención y la demanda constante de intervenciones de conservación y mejoramiento, restringe la capacidad institucional para atender oportunamente las necesidades identificadas.

En este sentido, resulta necesario contar con los servicios especializados requeridos para ejecutar este tipo de intervenciones de manera eficiente y conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

La implementación de este proyecto contribuirá, además, a una gestión más eficiente de los recursos destinados al mantenimiento y conservación vial, al permitir intervenir oportunamente aquellos caminos en los que el recarpeteo constituye una alternativa técnicamente viable para recuperar sus condiciones de servicio y evitar un deterioro progresivo de la infraestructura existente.

Monto total de la inversión: ₡209 135 076,78 (Doscientos nueve millones ciento treinta y cinco mil setenta y seis colones con setenta y ocho céntimos).

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 330

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 244 244

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713 45 58 Ext 127-130

7. Desglose de códigos presupuestarios: Vías de comunicación terrestre 5.02.02 (Obras por contrato).

8. Distribución Pretupuestaria de los proyectos:

	Proyecto	Monto
1	Recarpeteo y cunetas Calle Principal Suerre	₡75 000 000,00
2	Recarpeteo Calles Terminal de Buses Guapileños	₡40 000 000,00
3	Recarpeteo Calles Los Tribunales	₡94 135 076,78
	Total	₡209 135 076,78

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.18 08:23:07 -06'00'

Olger Gutiérrez Mendoza
Ingeniero Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 331

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 245 245

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2713-65-58 Ext 127-130

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: **TRATAMIENTOS CALLE GOBIERNO, LA RITA Y CALLE BELLA VISTA, GUAPILES, LEY 8114**
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.
3. Alcance: Mejora de caminos cantonales mediante la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB3) en tramos específicos. Esta intervención tiene como finalidad prolongar la vida útil de la estructura vial existente, así como mejorar de manera sustancial las condiciones de circulación y el entorno de las zonas intervenidas. El proyecto beneficiará a comunidades rurales y urbanas aledañas, promoviendo la integración territorial, la productividad local y el acceso equitativo a servicios, contribuyendo así al desarrollo sostenible del cantón.
4. Descripción: La construcción de un tratamiento Superficial Bituminoso Triple consiste en la aplicación sucesiva de tres capas alternadas de material bituminoso (emulsión asfáltica) y agregados gruesos. Este tipo de tratamiento superficial es una solución de pavimentación económica y efectiva, ideal para caminos rurales o de bajo volumen de tránsito. Brinda una superficie impermeable, resistente al desgaste, con buena adherencia para los vehículos y de bajo costo de mantenimiento en comparación con otros tipos de pavimento.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 332

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 246

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2713-65-58 Ext 127-130

5. **Objetivo principal:** Mejorar la calidad de la infraestructura vial mediante la aplicación de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple en los caminos cantonales, con el fin de garantizar la transitabilidad permanente, reducir los costos de operación vehicular y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.

6. **Justificación:** Los caminos cantonales constituyen una parte esencial de la red vial secundaria y terciaria, sirviendo como eje de conectividad entre comunidades rurales y centros urbanos, así como entre áreas productivas y los principales mercados. No obstante, una gran parte de estos caminos presenta deficiencias estructurales y funcionales, agravados durante la temporada de lluvias, cuando se tornan intransitables o peligrosos, afectando gravemente la calidad de vida y el desarrollo económico de las poblaciones. Además, en estos caminos no pavimentados o mal conservados, la seguridad de los peatones y ciclistas se ve severamente comprometida, debido al riesgo de accidentes por deslizamientos o pérdida de control de vehículos en tramos propensos a deslizamientos o inundados.

   De tal manera que la mejora de caminos cantonales mediante TSB3 no solo responde a una necesidad técnica de infraestructura, sino que constituye una herramienta estratégica de desarrollo social, económico y ambiental, garantizando la seguridad vial de todos los usuarios, en especial de los peatones y poblaciones vulnerables.

7. **Monto total de la inversión:** ₡ 135 000 000, 00 (Ciento treinta y cinco millones de colones exactos).

8. **Desglose de códigos presupuestarios:** Vías de comunicación terrestre 5.02.02

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 333

Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 247

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-05-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
Beatriz.mora@municipococi.go.cr

9. Distribución presupuestaria de los proyectos:

	Proyecto	Monto
1	Tratamiento Asfáltico Calle Gobierno	₡50 000 000,00
2	Tratamiento Asfáltico La Guaria Río Blanquito, Bella Vista	₡85 000 000,00
	total	₡135 000 000,00

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.18 08:23:55 -06'00'

Olger Gutiérrez Mendoza
Ingeniero Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 334

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 248 248

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2713-65-58 Ext 127-130

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto:** MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS C. 7-02-147, C. 7-02-151, C. 7-02-601, C. 7-02-006, LEY 8114
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social):** Infraestructura Vial
3. **Alcance:** La participación del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), en conjunto con la Municipalidad de Pococí, representa una estrategia de articulación interinstitucional orientada a fortalecer la capacidad de atención de las necesidades de infraestructura vial de las comunidades rurales del cantón. Esta coordinación permite complementar esfuerzos y recursos institucionales para impulsar intervenciones dirigidas al mejoramiento de caminos y demás infraestructura asociada, procurando que las acciones respondan a las condiciones particulares del territorio y a las necesidades de movilidad identificadas en las comunidades beneficiarias.

   En este marco, las acciones estarán orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de los caminos rurales, favoreciendo una conexión más eficiente entre las comunidades y los principales centros de servicios, actividades productivas y vías de comunicación. Asimismo, la intervención permitirá reducir las limitaciones generadas por el deterioro de la infraestructura vial, facilitar el desplazamiento de vehículos livianos y pesados

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 335

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 248 249

y contribuir a disminuir los tiempos y costos asociados al transporte de personas, bienes y productos.

4. **Descripción:** Se pretende realizar intervenciones técnicas en el camino existente, las cuales consisten en la sustitución y mejoramiento de los sistemas de drenaje para garantizar una evacuación eficiente de las aguas pluviales, previniendo daños estructurales y aumentando la durabilidad del camino. Asimismo, se contempla la ampliación y adecuada conformación de la rasante, con el objetivo de optimizar la geometría del terreno, mejorar la visibilidad y asegurar una pendiente uniforme que facilite el tránsito vehicular. Posteriormente, se procederá a la colocación de un paquete estructural compuesto por capas de materiales seleccionados y compactados que proporcionen resistencia y estabilidad a la vía. Esta estructura es fundamental para soportar las cargas vehiculares y evitar deformaciones prematuras. Finalmente, se llevará a cabo la aplicación de una carpeta de rodadura con mezcla asfáltica en caliente, la cual ofrecerá una superficie de circulación uniforme, durable y con las características necesarias para una conducción segura en diversas condiciones climáticas.
5. **Objetivo principal:** Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura vial de las comunidades rurales del cantón de Pococí, mediante la articulación de esfuerzos entre el INDER y la Municipalidad de Pococí para la ejecución de intervenciones orientadas al mejoramiento de caminos, facilitando el desplazamiento de personas, bienes y productos y contribuyendo al desarrollo social y económico de las comunidades beneficiarias.
6. **Justificación:** Se requiere de este recurso para cumplir con el convenio establecido entre INDER y la Municipalidad de Pococí para promover el desarrollo económico y social de las comunidades en el eje del camino, entre ellas La Curia, El Triunfo, La Lidia, Aguas Frías, Llano Bonito, entre otras, ya que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 336

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 250

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
[illegible]

permite el transporte eficiente de productos agrícolas y otros bienes. Así como también la importancia de mantener en buen estado los caminos cantonales, ya que actualmente existe un deterioro significativo en la superficie de rueda, generando problemas en el tránsito vehicular y en la conexión de carreteras cantonales. La implementación de este proyecto resulta de suma importancia para el crecimiento y el bienestar a largo plazo de la comunidad y su seguridad vial, de la misma manera una buena calidad de vida a los residentes garantizando un acceso más fiable a servicios esenciales, tal como la atención médica, educación y servicios públicos.

7. Monto total de la inversión: ₡361 322 625,77 (Trescientos sesenta y un millones trescientos veintidós mil seiscientos veinticinco colones con setenta y siete céntimos).
8. Desglose de códigos presupuestarios: 5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre.

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.04.18 12:00:05 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 337

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 251

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2713-65-58 Ext 127-150

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto: DEMARCACION CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114.**
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial**
3. **Alcance:** La intervención comprende la demarcación e identificación de los caminos codificados que forman parte de la red vial cantonal de Pococí y que sean priorizados de acuerdo con las necesidades identificadas. Las labores estarán orientadas a proporcionar elementos visibles y uniformes que permitan reconocer los caminos y facilitar su ubicación, considerando las condiciones particulares de cada sector, las características de la vía y los requerimientos técnicos aplicables.
   Asimismo, el alcance contempla las actividades y suministros necesarios para desarrollar adecuadamente los trabajos de demarcación, incluyendo la preparación de las superficies, utilización de materiales y elementos de señalización, aplicación o instalación de la identificación correspondiente y las labores complementarias requeridas para obtener un resultado funcional y durable. Las intervenciones se ejecutarán procurando mantener criterios de uniformidad, visibilidad y adecuada integración con las condiciones existentes de la infraestructura vial.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 338
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 252 252

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2713-65-58 Ext 127-130

4. **Descripción:** El proyecto consiste en ejecutar labores de demarcación e identificación de caminos codificados pertenecientes a la red vial cantonal, con el propósito de facilitar su reconocimiento y ubicación por parte de los usuarios. Las intervenciones podrán comprender la colocación o aplicación de elementos de identificación vial de acuerdo con las características de cada camino y con los criterios establecidos para este tipo de trabajos.

   Las actividades serán desarrolladas conforme a una programación previamente establecida, priorizando aquellos caminos donde se determine una mayor necesidad de identificación o donde las condiciones existentes dificulten su reconocimiento. Para ello, se considerarán aspectos como el estado de los elementos existentes, la importancia del camino dentro de la red vial, las condiciones de visibilidad y las necesidades de las comunidades atendidas. La ejecución y supervisión de los trabajos procurará garantizar que la demarcación cumpla con las condiciones técnicas requeridas y contribuya efectivamente a mejorar la orientación, seguridad y gestión de los caminos intervenidos.

5. **Objetivo principal:** Fortalecer las condiciones de seguridad vial y la adecuada identificación de la red vial cantonal mediante la demarcación de los caminos codificados bajo el marco de la Ley 8114, procurando facilitar la orientación de los usuarios, mejorar la visibilidad y reconocimiento de las vías y contribuir a una gestión más eficiente de la infraestructura vial del cantón de Pococí.

6. **Justificación:** La ausencia, deterioro o insuficiencia de elementos de identificación vial puede generar dificultades para reconocer las rutas, ubicar determinados sectores y orientar adecuadamente el tránsito,

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 339

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 253

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130

especialmente en zonas rurales donde existen múltiples caminos y comunidades con accesos que pueden presentar condiciones similares.

En este contexto, la demarcación de los caminos codificados permite mejorar el reconocimiento de las vías y facilitar su ubicación dentro de la red vial cantonal, proporcionando información útil tanto para los usuarios como para las labores de planificación, atención y mantenimiento desarrolladas por la Municipalidad. Asimismo, contribuye a ordenar y visibilizar la infraestructura vial atendida en el marco de las competencias municipales asociadas a la gestión de la red vial cantonal.

La ejecución de estas acciones también favorece una atención más eficiente de las comunidades, servicios de emergencia, instituciones públicas y demás usuarios que requieren identificar y localizar los diferentes caminos del cantón. De esta manera, el proyecto contribuye al fortalecimiento de la seguridad vial, la conectividad territorial y la gestión institucional de la infraestructura vial, en concordancia con las necesidades de conservación y administración de la red vial cantonal de Pococí.

7. **Monto total de la inversión: ¢ 80 000 000.00 (Ochenta millones de colones exactos).**
8. **Desglose de códigos presupuestarios: Vías de comunicación terrestre. 05.02.02. (Obras por contrato)**

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.16 09:13:16 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 340

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 254 254

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 123-130

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: **MOVILIDAD PEATONAL, LEY 8114.**
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.
3. Alcance: Mejorar la transitabilidad y movilidad peatonal mediante la construcción de aceras seguras, accesibles y funcionales. Estas infraestructuras permitirán el desplazamiento cómodo y continuo de los peatones desde un punto a otro, sin la necesidad de compartir el espacio vial con vehículos motorizados, reduciendo así el riesgo de accidentes y fomentando un entorno urbano más inclusivo.
   Además, se contempla el diseño y la implementación de soluciones de drenaje superficial que garanticen una adecuada escorrentía de las aguas pluviales. Esto contribuirá a prevenir encharcamientos y deterioro prematuro de la infraestructura vial, mejorando la durabilidad de las aceras y la calidad general del espacio público.
4. Descripción: El diseño de las aceras cumplirá con los lineamientos establecidos en la Ley N.° 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, incorporando los requerimientos técnicos que garanticen la accesibilidad universal. Esto incluye, entre otros elementos, la construcción de rampas con pendientes adecuadas, superficies antideslizantes y la incorporación de guías podo táctiles para personas con discapacidad visual, asegurando la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 341

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 255

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

igualdad de condiciones para todos los usuarios. Asimismo, se contempla la construcción y adecuación de las entradas vehiculares y peatonales a las propiedades ubicadas a lo largo del tramo intervenido, garantizando la continuidad funcional de los accesos existentes y la integración adecuada de las obras de infraestructura peatonal con los frentes de las viviendas. El proyecto se desarrollará en concordancia con lo establecido en la Ley N.º 9976, Ley de Movilidad Peatonal, la cual promueve el desarrollo de infraestructura peatonal segura, accesible e inclusiva, priorizando el desplazamiento de las personas y fortaleciendo las condiciones de movilidad dentro de la red vial cantonal. Adicionalmente, se ejecutarán las obras de drenaje y demás obras complementarias que resulten necesarias para evitar la acumulación de aguas sobre la vía y las aceras, garantizando la seguridad de los peatones y la adecuada conservación de la infraestructura.

5. Objetivo principal: Mejorar la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de las vías mediante la construcción de aceras y sistemas de drenaje pluvial en el Cantón en cumplimiento con los lineamientos establecidos.
6. Justificación: La inversión en la construcción de aceras en el cantón es una necesidad prioritaria para garantizar una movilidad peatonal segura, accesible y funcional. Las aceras constituyen un componente esencial de la infraestructura urbana, ya que no solo facilitan el desplazamiento de los peatones, sino que también contribuyen a la organización del tránsito y a la protección de la integridad física de quienes se movilizan a pie, especialmente personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niños y mujeres embarazadas generando la igualdad de oportunidades y el uso seguro del espacio público para toda la población. Por ello, se requiere de este recurso para llevar a cabo intervenciones de mantenimiento y mejoramiento que aseguren el cumplimiento de dicha normativa.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 342
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 256

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

En consecuencia, destinar recursos a estas obras no solo atiende una necesidad física del entorno urbano, sino que representa una inversión en calidad de vida, equidad, seguridad vial y sostenibilidad, impactando positivamente en el bienestar general de cada comunidad.

7. **Monto total de la inversión:** ¢ 92 000 000,00 (Noventa y dos millones de colones exactos)
8. **Desglose de códigos presupuestarios:** Vías de comunicación Terrestre 05.02.02 (Obras por contrato)

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.18 08:37:42 -06'00'

Olger Gutiérrez Mendoza
Ingeniero coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 343

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 257 257

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. **Nombre del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2 7-02-178, 7-02-437, LEY 8114.**
2. **Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.**
3. **Alcance:** La participación del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), en conjunto con la Municipalidad de Pococí, representa una estrategia de articulación interinstitucional orientada a fortalecer la capacidad de atención de las necesidades de infraestructura vial de las comunidades rurales del cantón. Esta coordinación permite complementar esfuerzos y recursos institucionales para impulsar intervenciones dirigidas al mejoramiento de caminos y demás infraestructura asociada, procurando que las acciones respondan a las condiciones particulares del territorio y a las necesidades de movilidad identificadas en las comunidades beneficiarios.

   En este marco, las acciones estarán orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de los caminos rurales, favoreciendo una conexión más eficiente entre las comunidades y los principales centros de servicios, actividades productivas y vías de comunicación. Asimismo, la intervención permitirá reducir las limitaciones generadas por el deterioro de la infraestructura vial, facilitar el desplazamiento de vehículos livianos y pesados

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 344

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 258 258

y contribuir a disminuir los tiempos y costos asociados al transporte de personas, bienes y productos.

4. **Descripción:** Se pretende realizar intervenciones técnicas en el camino existente, las cuales consisten en la sustitución y mejoramiento de los sistemas de drenaje para garantizar una evacuación eficiente de las aguas pluviales, previniendo daños estructurales y aumentando la durabilidad del camino. Asimismo, se contempla la ampliación y adecuada conformación de la rasante, con el objetivo de optimizar la geometría del terreno, mejorar la visibilidad y asegurar una pendiente uniforme que facilite el tránsito vehicular. Posteriormente, se procederá a la colocación de un paquete estructural compuesto por capas de materiales seleccionados y compactados que proporcionen resistencia y estabilidad a la vía. Esta estructura es fundamental para soportar las cargas vehiculares y evitar deformaciones prematuras. Finalmente, se llevará a cabo la aplicación de una carpeta de rodadura con mezcla asfáltica en caliente, la cual ofrecerá una superficie de circulación uniforme, durable y con las características necesarias para una conducción segura en diversas condiciones climáticas.

5. **Objetivo principal:** Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura vial de las comunidades rurales del cantón de Pococí, mediante la articulación de esfuerzos entre el INDER y la Municipalidad de Pococí para la ejecución de intervenciones orientadas al mejoramiento de caminos, facilitando el desplazamiento de personas, bienes y productos y contribuyendo al desarrollo social y económico de las comunidades beneficiarias.

6. **Justificación:** Se requiere de este recurso para cumplir con el convenio establecido entre INDER y la Municipalidad de Pococí para promover el desarrollo económico y social de la comunidad en Palmitas Dos, ya que permite el transporte eficiente de productos agrícolas y otros bienes. Así

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
345

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
259
259

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
[redacted]

como también la importancia de mantener en buen estado los caminos cantonales, ya que actualmente existe un deterioro significativo en la superficie de rueda, generando problemas en el tránsito vehicular y en la conexión de carreteras cantonales. La implementación de este proyecto resulta de suma importancia para el crecimiento y el bienestar a largo plazo de la comunidad y su seguridad vial, de la misma manera una buena calidad de vida a los residentes garantizando un acceso más fiable a servicios esenciales, tal como la atención médica, educación y servicios públicos.

7. **Monto total de la inversión: ₡ 237 000 000,00 (Doscientos Treinta y siete millones de colones).**
8. **Desglose de códigos presupuestarios: 5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre.**

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.19 09:55:56 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 346

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 260 260

Ing.Olger Gulerrez Mendoza.

De mi parte seria todo, me pongo a la disposicion en caso de tener alguna consulta.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Al menos de mi parte estoy bastante claro, si los compañeros tienen alguna duda, de lo contrario, lo procedente seria someterlo a votación.

Acuerdo 836
Se somete a votación presupuesto Inicia del ejercicio económico 2027, es aprobada por los Lic. Manuel Hernández Rivera. Sr. Rolando Cordero Céspedes. y Sr. Waller Mora Agüero. El Ing. Olger Gutiérrez Mendoza se abstiene a la votación. Es aprobado por tres votos a favor. Acuerdo Firme.

Capítulo V cierre de sesión

Se cierra la sesión al ser las catorce horas con treinta minutos

Lic. Manuel Hernández Rivera
Presidente Junta Vial

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Secretario Junta Vial

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
347

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1496

Se conoce nota suscrita por el Sr. Max Alberto Esquivel Faerron, Tribunal Supremo de Elecciones, correo electrónico: notifitse@tse.go.cr, dice:

Oficio: N.° 8419-M-2026
Asunto: Diligencias de cancelación de credenciales de síndico suplente del distrito Cariari, cantón Pococí, provincia Limón, que ostentaba el señor Luis Gerardo Venegas Ávila.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
348

N.º 8419-M-2026.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas del diecisiete de setiembre de dos mil veintiséis.

Diligencias de cancelación de credenciales de síndico suplente del distrito Cariari, cantón Pococí, provincia Limón, que ostentaba el señor Luis Gerardo Venegas Ávila.

RESULTANDO

1.- En oficio n.° SMP-1420-2026 del 14 de setiembre de 2026, recibido en la Secretaría de este Tribunal el 16 de esos mismos mes y año, la señora Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal de Pococí, comunicó el acuerdo adoptado por ese órgano en la sesión ordinaria n.° 53 del 9 de setiembre de 2026, en el que se dispuso hacer del conocimiento de esta Autoridad Electoral el deceso del señor Luis Gerardo Venegas Ávila, síndico suplente del distrito Cariari (folio 2).

2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada **Bou Valverde**; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. De interés para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: **a)** que el señor Luis Gerardo Venegas Ávila, cédula de identidad n.° 203920411, fue electo como síndico suplente del distrito Cariari, cantón Pococí, provincia Limón (ver resolución n.° 2710-E11-2024 de las 10:25 horas del 2 de abril de 2024, folios 5 a 11); **b)** que el señor Venegas Ávila fue propuesto, en su momento, por el partido Unidos Podemos (PUP) (folio 4); y, **c)** que el señor Venegas Ávila falleció el 24 de agosto de 2024 (folio 3).

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
349

II.- Sobre el deceso del señor Venegas Ávila. En virtud de que en autos se encuentra acreditado que el señor Luis Gerardo Venegas Ávila, síndico suplente de Cariari, cantón Pococí, provincia Limón, falleció el 24 de agosto de 2026, lo procedente es, ante su deceso, cancelar su credencial, como en efecto se ordena.

III.- Sobre la improcedencia de sustituir la sindicatura suplente que ocupaba el señor Venegas Ávila. El artículo 58 del Código Municipal dispone -de forma expresa- que a las personas síndicas les resultan aplicables los procedimientos de sustitución correspondientes a las regidurías; no obstante, esas reglas no operan en el caso de la vacante que se produzca en la sindicatura suplente, por la imposibilidad material de sustituir ese cargo.

En efecto, el artículo 172 de la Constitución Política establece que *"Cada distrito estará representado ante la Municipalidad del respectivo cantón por un síndico propietario y un suplente"*, lo cual también se contempla en el artículo 55 del Código Municipal. Por ello, siendo que cada distrito será representado ante el Concejo Municipal por una sindicatura propietaria y una suplente, electas popularmente, este última no tiene sustitución ni constitucional ni legalmente establecida.

POR TANTO

Se cancela la credencial de síndico suplente del distrito Cariari, cantón Pococí, provincia Limón, que ostentaba el señor Luis Gerardo Venegas Ávila. Notifíquese a los concejos Municipal de Pococí y de Distrito de Cariari. Publíquese en el Diario Oficial.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 350

Max Alberto Esquivel Faerron

Zetty María Bou Valverde ***Mary Anne Mannix Arnold***

Exp. n.° 297-2026
ACT.-gcch -

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

La Prosecretaría *del TSE* hace constar que esta resolución se encuentra firmada por las Magistraturas, en físico, en el respectivo expediente. MELISSA BAGNARELLO CHAVES (FIRMA)

3

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 351

ACUERDO Nº 1497

Se conoce nota suscrita por el MSc. Luis Jiménez Mora, Director Escuela Vegas del Río Palacios, teléfono: 4409-2716, correo: esc.vegasdelriopalacios@mep.go.cr, dice:

Oficio: CIRCULAR- EVRP-013- 2026.
Asunto: Solicitud urgente de reunión sobre proyecto presupuestado y en trámite para mitigar inundaciones.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
352

CIRCULAR- EVRP-013- 2026.

Para: Señores (as)
Consejo Municipal de Pococí

De:
MSc. Luis Jiménez Mora.
Director Escuela Vegas del Río Palacios.

Señora Shirley Guzmán Venegas
Presidenta de la Junta de Educación Escuela Vegas del Río Palacios.

VB°:

Fecha: 21 de setiembre de 2026

Asunto: Solicitud urgente de reunión sobre proyecto presupuestado y en trámite para mitigar inundaciones.

Estimados señores(as)

Los suscritos, MSc. Luis Jiménez Mora, cédula de identidad N.° 1-1271-0169, en calidad de director de la Escuela Vegas del Río Palacios, y Shirley Guzmán Venegas, cédula de identidad N.° 6-0302-0931, en calidad de presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Vegas del Río Palacios, código 3622, Circuito Educativo 06 de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, respetuosamente **SOLICITAMOS CON CARÁCTER URGENTE una reunión para conocer en detalle el proyecto que esa Municipalidad mantiene presupuestado y en trámite para atender la problemática de inundaciones que afecta nuestro centro educativo.**

Desde el año 2023 hemos realizado diferentes gestiones ante la Municipalidad de Pococí en busca de apoyo y de una solución a esta problemática. Durante este tiempo hemos recibido respuestas favorables y se nos ha informado sobre la existencia de un proyecto presupuestado y en trámite para mitigar las inundaciones.

No obstante, han transcurrido aproximadamente tres años desde el inicio de estas gestiones y, a la fecha, aún desconocemos aspectos fundamentales del proyecto, entre ellos: las obras que contempla, su alcance, la persona profesional responsable, el estado actual de su trámite y, principalmente, la fecha prevista para su ejecución.

Esta falta de información adquiere especial relevancia considerando que, mientras transcurre el tiempo, las inundaciones continúan presentándose y las consecuencias para el centro educativo son cada vez mayores.

Pococí, Cariari, Palacios, 200 metros sur del Salón Comunal de Vegas del Río Palacios
Teléfono: 44092716/ Correo electrónico: esc.vegasdelriopalacios@mep.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 353

Durante el presente año, principalmente desde el 10 de julio de 2026 y hasta los primeros quince días de setiembre de 2026, la institución ha sido afectada reiteradamente por inundaciones, provocando suspensiones de lecciones, alteraciones en la continuidad del servicio educativo y daños progresivos en diferentes áreas de la infraestructura escolar.

La exposición reiterada al agua, la humedad y los materiales arrastrados por las inundaciones está generando un deterioro acumulativo de las instalaciones y aumentando nuestra preocupación por las condiciones de seguridad y salubridad en las que deben permanecer estudiantes y funcionarios.

Entre las principales afectaciones identificadas se encuentran:

1. **Tapias y cerramiento perimetral:** las secciones de bloques que sostienen parte de las mallas presentan deterioro visible por humedad y pérdida de firmeza, situación que requiere valoración ante el riesgo de desprendimiento o colapso.
2. **Paredes de las aulas:** presentan humedad constante, proliferación de hongos, deterioro de pintura y desprendimiento progresivo de repellos.
3. **Salón de actos:** se presenta proliferación de hongos, deterioro de la pintura y corrosión progresiva de estructuras metálicas debido a la exposición constante al agua y la humedad.
4. **Pisos cerámicos:** las losetas de aceras, corredores y otros espacios se están desprendiendo y quebrando con facilidad, generando además riesgos de caídas y accidentes.
5. **Estructura del tanque de agua:** sus componentes metálicos presentan corrosión y herrumbre, lo que podría comprometer progresivamente su firmeza y seguridad.
6. **Parrillas y estructuras de drenaje:** presentan deterioro y corrosión producto de la exposición recurrente al agua.
7. **Zonas verdes y zonas de seguridad:** se ven afectadas por acumulación de agua, sedimentos y materiales arrastrados durante las inundaciones, tales como piedras, ramas, residuos de construcción, botellas y fragmentos de vidrio, entre otros.
8. **Sistema de drenaje sanitario:** presenta deterioro en su estructura de concreto y existe preocupación por una posible saturación o desbordamiento durante nuevos episodios de inundación.

Estas y otras afectaciones, que pueden ser verificadas mediante una inspección técnica en sitio, comprometen progresivamente las condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento del centro educativo. A ello se suma que las suspensiones de lecciones ocasionadas por las inundaciones afectan directamente la continuidad del proceso educativo de nuestros niños y niñas.

Deseamos enfatizar que no estamos ante un hecho aislado ni ante una situación reciente. Se trata de una problemática recurrente que se presenta año tras año y

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
354

cuyos efectos se acumulan sobre una infraestructura educativa que continúa expuesta mientras se concreta una solución.

Por esta razón, y considerando que existe un proyecto que se nos ha indicado se encuentra presupuestado y en trámite, respetuosamente solicitamos que se nos conceda esta reunión a la mayor brevedad posible, con la participación de la persona profesional en ingeniería responsable del proyecto y de aquellos funcionarios municipales que tengan competencia en su planificación, presupuesto, trámite y ejecución.

Consideramos indispensable que en dicha reunión se nos pueda informar de manera concreta sobre qué obras contempla el proyecto, cuál es su alcance, en qué etapa administrativa se encuentra, cuál es el presupuesto asignado, qué trámites permanecen pendientes y cuál es la fecha estimada para iniciar su ejecución.

La reunión puede realizarse en las instalaciones del centro educativo, lo que permitiría observar directamente la problemática y sus afectaciones; en las instalaciones de la Municipalidad de Pococí; o, si se considera procedente, mediante un espacio de audiencia dentro de una sesión del Concejo Municipal.

Nuestra intención no es únicamente conocer el estado de un trámite, sino procurar que una problemática gestionada desde hace varios años pueda avanzar hacia una solución concreta. Cada nuevo episodio de inundación representa mayores daños, nuevos gastos, riesgos para la comunidad educativa y posibles interrupciones del servicio educativo. Por ello, consideramos que la situación requiere atención prioritaria y acciones oportunas.

Agradecemos que, en atención a la urgencia expuesta, se nos comunique a la mayor brevedad posible una fecha para la reunión solicitada, así como las personas responsables que participarían en ella.

Como respaldo de lo expuesto, se adjuntan fotografías y videos de las inundaciones recientes y de las afectaciones ocasionadas en las instalaciones del centro educativo.

Agradecemos de antemano la atención y el seguimiento que se brinde a esta solicitud, confiando en que, mediante la coordinación entre la Municipalidad, el centro educativo y las demás instancias competentes sea posible avanzar hacia una solución efectiva y duradera para una problemática que nuestra comunidad educativa enfrenta desde hace varios años.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 355

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE COSTA RICA | Dirección Regional de Educación de Guápiles | Supervisión de Centros Educativos, Circuito 06 | Centro Educativo Vegas del Río Palacios, Código 3622

Atentamente,

LUIS ALBERTO JIMENEZ MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO JIMENEZ MORA (FIRMA) Fecha: 2026.09.21 16:07:32 -06'00'

MSc. Luis Jiménez Mora.
Director
Escuela Vegas del Río Palacios

SHIRLEY GUZMAN VENEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por SHIRLEY GUZMAN VENEGAS (FIRMA) Fecha: 2026.09.21 16:06:37 -06'00'

Señora. Shirley Guzmán Venegas.
Presidenta de la Junta de Educación
Escuela Vegas del Río Palacios

Cc. Archivo/Control Interno

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
356

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Circular EVRP-013-2026 para Concejo Municipal de Pococí del MSc. Luis Jiménez Mora, director de la Escuela Vega del Río Palacios, asunto solicitud urgente reunión sobre proyecto presupuestado y en trámite para mitigar inundaciones dicen que con todo respeto solicitan con carácter de urgencia una reunión para conocer en detalle el proyecto que esa municipalidad mantiene presupuestado y en trámite para atender la problemática de inundaciones que afectan nuestro centro educativo.

Entre las principales afectaciones identificadas se encuentran tapias Paredes de las aulas, salón de actos yo creo que esto lo habíamos visto anteriormente el año pasado, si no me equivoco Escuela del Río Palacios, creo que no está bueno lo trasladamos al área financiera para que nos puedan indicar si está en alguno de los presupuestos extraordinarios u ordinarios que mantenemos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Licda. Lisseth Mora Agüero del Área Administrativa Financiera para que le informe al Concejo Municipal si la solicitud de la Escuela Vega Río Palacios esta incorporada en el presupuesto extraordinaria u ordinario 2026.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1498

Se conoce nota suscrita por la Licda. Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal FEMUCARIBE & ASOCIADOS, correo electrónico: consejointermunicipal@femucaribe.go.cr, dice:

Oficio: SCI-MJP-008-07-2026
Asunto: Convocatoria sesión Extraordinaria 05-2026

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
357

Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE ****
Secretaria Consejo Intermunicipal

SCI-MJP-008-07-2026

Siquirres, 20 de Julio del 2026.

Señores y señoras:
Directivos Consejo Intermunicipal
FEMUCARIBE Y ASOCIADOS

Asunto: *Convocatoria Sesión Extra Ordinaria 02-2026*

Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo, la suscrita, Marlene Jiménez Pérez, portadora de la cédula 2 0584 0587, en calidad de Secretaria del Consejo Intermunicipal de la Federación Municipal del Caribe & Asociados (FEMUCARIBE), con cédula jurídica 3-007-066420. Se dirige a ustedes para convocarles formalmente, por indicaciones de la Presidencia del Consejo Intermunicipal, a la **Sesión Extra Ordinaria Nº 02-2026**, que se llevará a cabo el **viernes 24 de julio**, a las **10:00 a.m.**, de manera virtual.

Temas de la sesión:

1. Resultado ejecución financiera.
2. Estados financieros.
3. Evaluación presupuestaria.
4. Asuntos Varios.

Indico como medio para notificaciones el correo electrónico: consejointermunicipal@femucaribe.go.cr. Sin más sobre el particular, quedo a la disposición.

Saludos cordiales,

MARLENE JIMENEZ PEREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARLENE JIMENEZ PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2026.07.20 10:53:22 -06'00'

Licda. Marlene Jiménez Pérez
Secretaria Consejo Intermunicipal
FEMUCARIBE & ASOCIADOS
CC: Archivo cronológico.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
358

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1499

Se conoce nota suscrita por el Pbro. Bernardino Martínez Villa, Vicario Iglesia Católica de Guápiles, teléfono: 2710-5562, correo electrónico: parroquiaguapiles@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de cierre de vías cantonales.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
359

PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
GUÁPILES, POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-010-045875
Correo: parroquiaguapiles@gmail.com
Teléfono: 2710-5562

Guápiles, 18 de setiembre del 2026

Consejo Municipal de Pococí

Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí, Limón

Estimados Señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente y deseándole grandes éxitos en el trabajo que usted realiza por el bienestar de nuestra comunidad. Bendiciones les dé el Señor y a los que están a su cargo, en nombre de mi Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Guápiles, yo Bernardino Martínez Villa, Vicario de la Iglesia de Guápiles y la Comisión organizadora de Año Jubilar Franciscano de manera formal queremos solicitarle su colaboración y ayuda con el permiso debido para la celebración de un ViaLucis por las calles principales de la ciudad ya que conocemos del espíritu de servicio que los identifica hacia nuestro amado cantón.

El **ViaLucis Jubilar Franciscano** que se llevara a cabo el **Miércoles 30 de Setiembre** saliendo a las **7:30 pm** del Colegio San Francisco de Asís y concluyendo en el Templo San Padre Pío del Toro Amarillo al ser aproximadamente las **9:30 pm**, es una procesión por las calles de la comunidad, salimos del Colegio San Francisco hacia el Puente de Las Iguanas, seguimos directo hacia Coopevigua 1, subimos hasta frente a Crepería 66, doblamos a la derecha hacia Pizzería Oven, subimos hasta Llantas Peraza y de ahí doblamos a la derecha hacia el templo de Toro Amarillo, se esperan unas 200 personas para esta actividad. Durante el trayecto se irán haciendo escalas para hacer oración que estará a cargo de los grupos de servicio de nuestra parroquia.

Le solicitamos con todo respeto el permiso para estas celebraciones ya que las mismas se realizaran por las calles de nuestra ciudad, como tambien el cierre del paso de la callecita que esta por la Farmacia San Roque bajando hacia el parque para trabajar con mayor confianza y seguridad, eso sí respetando todos los protocolos de seguridad y de salud que se requieren, la respuesta a esta solicitud sino es mucha la molestia e inconveniente nos la pueden enviar al correo electrónico **parroquiaguapiles@gmail.com.** Los organizadores de estas actividades son el Consejo Económico y el Consejo Pastoral de la parroquia.

Si pudiéramos contar con su ayuda sería de gran bendición. Agradeciendo de antemano su sincera atención a esta misiva me despido muy respetuosamente y pidiendo grandes bendiciones para usted y sus colaboradores en tan gran labor que realizar.

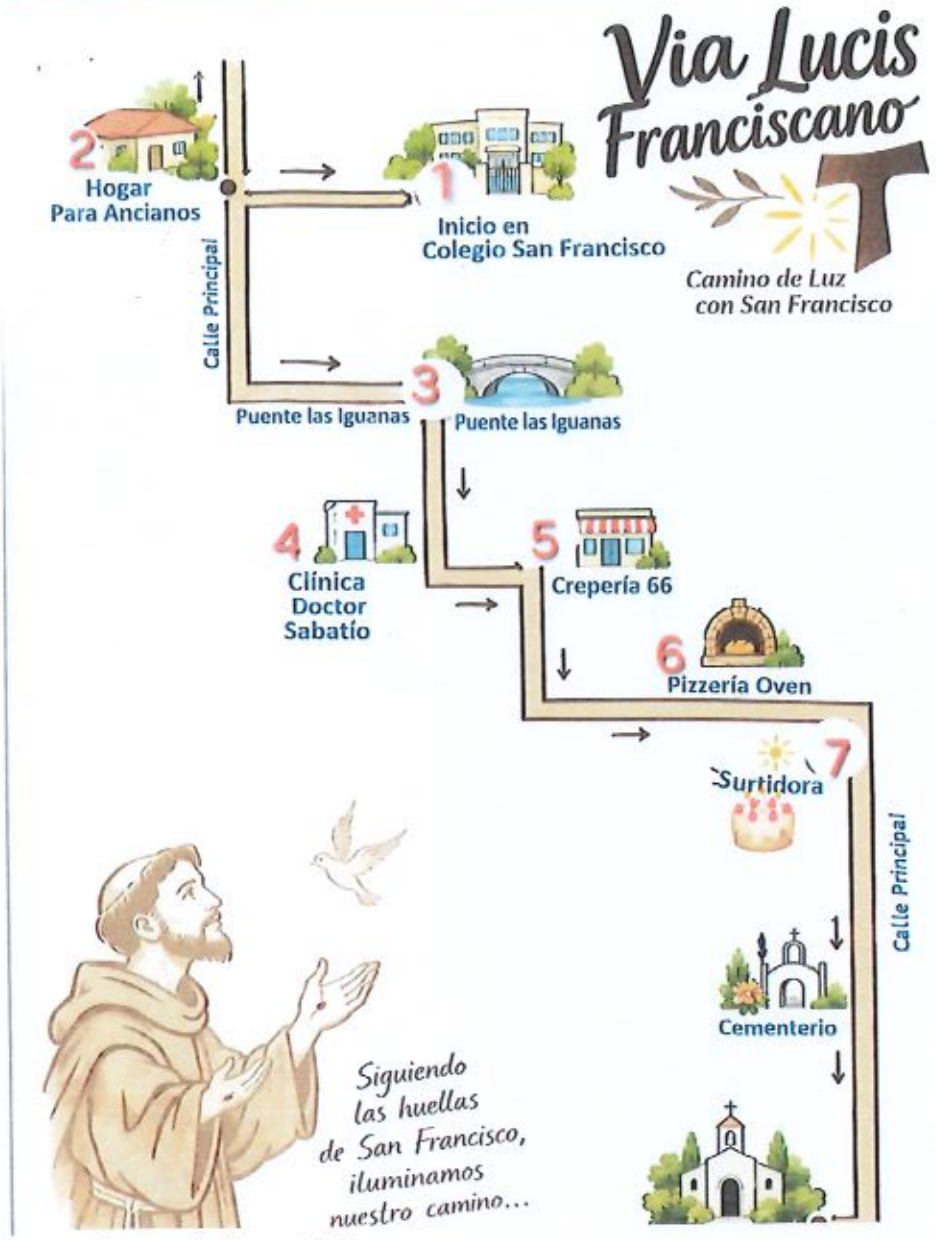
Atte.

PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS GUAPILES, POCOCÍ

Pbro. Bernardino Martínez Villa

Vicario Iglesia Católica de Guápiles

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 360



Participan en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Parroquia Sagrado Corazón el padre Bernardino Martínez Villa, Vicario de la iglesia nos informa que está organizando un ViaLucis por las calles principales de

la ciudad, dice ViaLucis, bueno, ustedes que conocen un poco sí existe ViaLucis claro, sí, no, no, no, no es lo mismo, vamos a ver, vean.

Dice el ViaLucis Jubilar Franciscano que se lleva a cabo el miércoles 30 de setiembre saliendo, es que el viacrucis es otra cosa, ¿verdad?, si es ViaLucis, saliendo a las 7:30 pm del Colegio San Francisco de Asís y concluyendo en el templo San Padre Pío de Toro Amarillo al ser aproximadamente las 9:30 pm, bueno primero que nos está invitando y segundo que está solicitando la autorización para utilizar las vías cantonales.

Dice que salimos del Colegio San Francisco hacia el puente de las iguanas, seguimos directo hacia uno subimos hasta frente a la crepería 66 doblamos a la derecha hacia Pizzería Owen subimos hasta llantas Peraza y de ahí doblamos a la derecha hacia el templo de Toro Amarillo, Se esperan unas doscientas personas para esta actividad, si todos son rutas cantonales, adelante regidor.

Reg. Carlos Retana López

Buenas, buenas tardes a todos, digamos Viaucis es un camino de luces, son catorce estaciones que la iglesia conmemora en torno a la resurrección., entonces es un recorrido que va desde la Pascua hasta Pentecostés, es como un camino glorioso a eso se refiere.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias regidor por la aclaración, someto a votación entonces la aprobación y autorización de esas vías cantonales, los que estén de acuerdo favor levantan la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el cierre de vías solicitado para la actividad "ViaLucis Jubilar Franciscano" a realizarse el miércoles 30 de setiembre de 2026, de 7:30 pm a 9:30 pm. Se autoriza el recorrido descrito en la nota suscrita por el Presbitero Bernardino Martínez Villa, Vicario de la iglesia Católica de Guápiles.Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
362

ACUERDO N° 1500

Se conoce nota suscrita por el Sr. Dianey Cerdas Fallas, Gerente General Almacén San Francisco, teléfono: 2710-7036, correo: dianeycerdasf@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de cierre temporal de vías cantonales.

21 de setiembre del 2026

Señores(as):
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Este año, Almacén San Francisco Guápiles celebra 40 años de trayectoria, cuatro décadas en las que hemos tenido el privilegio de crecer junto a la comunidad de Guápiles y de contar con la confianza y preferencia de generaciones de clientes que han sido parte fundamental de nuestra historia.

Por esta razón, para nosotros este aniversario tiene un significado que va mucho más allá de una celebración empresarial. Queremos aprovechar esta fecha tan especial para agradecer y devolver a la comunidad, aunque sea de manera simbólica, parte del respaldo y cariño que hemos recibido durante estos 40 años, creando un espacio para compartir con nuestros clientes, vecinos, familias y con todas las personas que deseen acompañarnos.

Con este propósito, los días viernes 16 y sábado 17 de octubre de 2026 realizaremos nuestra feria conmemorativa del 40 aniversario de Almacén San Francisco Guápiles, específicamente en nuestra sede principal, ubicada en Guápiles Centro, 200 metros oeste de la Estación de Bomberos de Guápiles, distrito de Guápiles, cantón de Pococí, provincia de Limón.

Durante ambos días contaremos con la participación de casa comerciales, que realizarán exhibiciones, demostraciones y diferentes actividades. Además de los descuentos y promociones especiales propios de la feria, hemos preparado una serie de actividades y atenciones gratuitas para los asistentes, entre ellas bocadillos, regalías, actividades para niños, talleres, entretenimiento y diferentes dinámicas familiares, buscando que la celebración sea también un espacio agradable de encuentro y convivencia con la comunidad.

Como parte central de esta celebración, el sábado 17 de octubre de 2026 a las 11:30 a. m. realizaremos nuestra tradicional repartición gratuita del queque de aniversario, un momento que para nosotros simboliza precisamente el espíritu de esta actividad: compartir nuestra celebración con el pueblo de Guápiles y agradecer a quienes han hecho posible que hoy podamos conmemorar 40 años de trayectoria.

Nos gustaría extender una invitación especial a los miembros del Concejo Municipal, así como al señor alcalde, vicealcaldías y demás representantes municipales, para que nos honren con su presencia el sábado 17 de octubre a las 11:30 a. m., durante este acto. Será un gusto para nosotros poder compartir con ustedes este momento tan significativo.

Solicitud de cierre temporal de vía

Con el propósito de desarrollar las actividades de manera segura y ordenada, así como disponer de un espacio adecuado para la permanencia y circulación de los asistentes, solicitamos formal y respetuosamente la autorización para el cierre temporal de un tramo de Calle 4, en Guápiles Centro, durante los dos días de celebración.

1

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
363

Para identificar de manera clara y precisa el lugar objeto de esta solicitud, el cierre corresponde exclusivamente al tramo de Calle 4 comprendido entre Avenida 5 y Avenida 7, ubicado junto a las instalaciones de Almacén San Francisco Guápiles, nuestra sucursal principal se ubica 200mts oeste de la estación de bomberos.

Específicamente, se trata de la sección de Calle 4 que pasa directamente entre nuestra sede principal de Almacén San Francisco Guápiles y las bodegas de la empresa, encontrándose ambas instalaciones a los lados de dicha vía.

Para evitar cualquier duda respecto a su ubicación, adjuntamos un mapa satelital debidamente señalizado, en el cual se identifican claramente Almacén San Francisco Guápiles, las bodegas de la empresa, Calle 4 (solicitud de cierre), Avenida 5, Avenida 7 y el tramo específico de Calle 4 para el cual se solicita autorización de cierre temporal.

El cierre se solicita únicamente durante nuestro horario de apertura, de la siguiente manera:

Viernes 16 de octubre de 2026: de 7:00 a. m. a 5:30 p. m.
Sábado 17 de octubre de 2026: de 7:00 a. m. a 4:30 p. m.

Al finalizar la jornada de cada día, a partir de las horas antes indicadas se retirarán los elementos utilizados para delimitar el cierre y se restablecerá el paso vehicular por Calle 4 con normalidad. De esta manera, la afectación de la vía se limitará exclusivamente al horario necesario para el desarrollo de las actividades.

La utilización temporal de este tramo nos permitirá desarrollar la celebración en un espacio más seguro y ordenado y, principalmente, evitar la circulación de vehículos en el área donde habrá un desplazamiento constante de clientes, familias, niños, colaboradores, proveedores y demás asistentes entre la sede principal y las bodegas.

Para Almacén San Francisco Guápiles, llegar a estos 40 años es motivo de profundo agradecimiento. Nuestra intención es que esta celebración no sea únicamente nuestra, sino que podamos compartirla con la comunidad que nos ha acompañado, apoyado y permitido crecer a lo largo de estas cuatro décadas.

Por lo anterior, agradecemos de antemano la atención brindada a nuestra solicitud y el apoyo que puedan ofrecernos para hacer posible esta actividad.

Para cualquier duda, consulta o información adicional relacionada con la presente solicitud, pueden comunicarse directamente con nosotros a través de los siguientes medios:

- Teléfono celular: 8878-4648
- Correo electrónico: dianeycerdasf@gmail.com
- Teléfono fijo: 2710-7036

Sin más por el momento, y confiando en su pronta respuesta, me despido cordialmente.

Dianey Cerdas Fallas
Gerente General

2

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
364



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De igual forma don Dianey Cerdas Fallas, es él es Gerente General de Almacén San Francisco nos indica que están próximos a celebrar cuarenta años de trayectoria nos hacen una invitación al Concejo Municipal y al señor alcalde para los días viernes 16 y sábado 17 de octubre, ellos como es de costumbre cierran ahí un pedacito de ruta cantonal por donde está el negocio de ellos y nos pidiendo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 365

la autorización para el cierre temporal de esa calle, que es la calle cuatro el 17 de octubre, viernes 16 de 7:00 am a 5:30 pm y sábado 17 también de 7:00 am a 4:30 pm, hay varias rutas alternas ahí creo que siempre se las autorizamos, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levanta la mano, nueve votos a favor, pare que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el cierre de vía de la calle cantonal ubicada a un costado de las bodegas del Almacén San Francisco, los días viernes 16 de octubre en un horario de 7:00 am a 5:30 pm y el sábado 17 de octubre del 2026 en un horario de 7:00 am a 4:30 pm, para llevar a cabo la Celebración del 40° aniversario de Almacenes San Francisco. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1501

Se conoce nota suscrita por el Lic. Walter Céspedes Salazar, Alcalde Municipalidad de Matina, teléfono: 8740-5292, correo: andrey.acevedo@munimatina.go.cr, dice:

Oficio: CIRCULAR- EVRP-013- 2026.
Asunto: Invitación Parade Bataan 2026 - Cantón Matina

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
366

Matina, 17 de setiembre 2026.

Señores (as):
Red Intermunicipal de Cultura del Caribe

Estimados (as):

La Municipalidad Matina, tiene el agrado de extenderles la más cordial invitación a que sean participe del **PARADE BATAAN 2026** en conmemoración del Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense a realizarse el Domingo 27 de setiembre a partir de la 03:00pm, en la Ciudad de Bataan, tarima ubicada al costado sur de la Plaza de Deportes.

Esperamos la confirmación de 1 persona por cantón ya que para nosotros es importante sus asistencias, al siguiente medio:

Correo: andrey.acevedo@munimatina.go.cr
WhatsApp: 8740-5292 con Andrey Isaac Acevedo Vega.
Fecha límite de confirmación: Miércoles 23 de setiembre 2026.

Agradecemos su pronta respuesta con anterioridad para así tener una mejor coordinación.

Atentamente:

Lic. Walter Céspedes Salazar
Alcalde Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1502

Se conoce nota suscrita por la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, teléfono: 2243-21-94, correo electrónico: mariana.zamora@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPGOB-0300-2026
Asunto: Consulta Exp. 25.690

La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 25.690 **"LEY ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE LA PÓLVORA SONORA".**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO VI
Asuntos del Señor Alcalde

ACUERDO N° 1503

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0094-2026
Asunto: Solicitud autorización de convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Municipalidad de Talamanca para el préstamo de equipos en beneficio del cantón de Talamanca.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
368

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

Guápiles, 21 de septiembre de 2026
DAMCM-0094-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite para su valoración y autorización el borrador de convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Municipalidad de Talamanca para el préstamo de equipos en beneficio del cantón de Talamanca.

Se adjunta el detalle del estado del equipo en desuso, el informe jurídico y la solicitud y acuerdo de la Municipalidad del cantón de Talamanca.

Sin otro particular.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.21 13:38:59 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
369

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Guápiles, 2 de setiembre de 2026
AJA-32-2026

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Remisión de borrador de convenio con la Municipalidad de Talamanca.

Por este medio, en respuesta a su solicitud verbal de realizar un borrador de convenio con la Municipalidad de Talamanca para entregarles en condición de préstamo dos equipos municipales, adjunto el documento en cuestión redactado por el suscrito.

El convenio tiene como finalidad dar en préstamo dos equipos a la Municipalidad de Talamanca, a saber, un camión de carga pesada marca: *International*, categoría: recolector de basura, estilo: 7400, carrocería: recolector de basura, número de chasis y VIN: 1HTWGAAT35J006593, año de fabricación: 2005, capacidad: 3 personas, motor: 466HM2U202798, marca: *International*, con una caja recolectora de residuos sólidos marca *Heil* de 18 yardas; y una caja recolectora de residuos sólidos marca: Mc Neilus de 25 yardas, lo cual constituye un apoyo para el resguardo de la salud pública de los munícipes de Talamanca, importante añadir, según se me indicó, que los equipos no están en uso, por lo que no le representa a la Municipalidad de Pococí gasto ni responsabilidad alguna.

El convenio está compuesto por siete considerandos, los cuales justifican jurídicamente la procedencia de este; por otra parte, tiene once cláusulas que delimitan los alcances del instrumento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 370

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Finalmente, es necesario contar con un informe del departamento correspondiente en el que se haga constar que los equipos efectivamente están en desuso, aparte, la elección de un(a) funcionario(a) que levante un acta al momento de hacerse entrega de los equipos al funcionario(a) designado de la Municipalidad de Talamanca, donde se consigne el estado y las características de estos, acta que será firmada por los funcionarios(as) de ambos Gobiernos locales.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.02 13:31:49 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 371

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA PARA EL PRÉSTAMO DE EQUIPOS EN BENEFICIO DEL CANTÓN DE TALAMANCA

Entre nosotros, **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor de edad, casado, abogado, cédula de identidad: 7-086-850, vecino de Guápiles, Pococí, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica: 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución número 2161-E11-2024 a las nueve horas y cincuenta minutos, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante acuerdo número setecientos sesenta tomado en sesión solemne número veintinueve del primero de mayo del dos mil veinticuatro, publicado en La Gaceta N° 55, del 22 de marzo de 2024, para el periodo legal que inició el primero de mayo de dos mil veinticuatro y finaliza el treinta de abril de dos mil veintiocho, y autorizado para suscribir el presente convenio de conformidad con el Acuerdo #06, Acta 120, del 13 de agosto de 2026 tomado por el citado Concejo Municipal, y **Rugeli Morales Rodríguez**, mayor de edad, casado dos veces, Licenciado en Educación, portador de la cédula de identidad número: 07-078-0736, vecino de Limón, Talamanca, Bribri, en mi condición de **Alcalde de la Municipalidad de Talamanca**, de conformidad con lo que establece la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, N° 2161-E11-2024 - TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, San José, a las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, que corresponde a la declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, publicado en el Alcance Digital N°61, del Diario Oficial La Gaceta N° 55, de fecha 22 de marzo del año dos mil 2024,, y autorizado para suscribir el presente convenio de conformidad con el Acuerdo #06, Acta 120, del 13 de agosto de 2026 tomado por el citado Concejo Municipal, **considerando:**

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
372

I. Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política *"La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal"*, en el mismo sentido se desprende del artículo 3 párrafo segundo del Código Municipal.

II. Que el artículo 2 del Código Municipal establece que *"La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines"*.

III. Que el párrafo tercero del artículo 3 de la citada norma, indica que el Gobierno local podrá ejercer sus competencias e invertir fondos públicos con otros ayuntamientos e instituciones de la Administración Pública, para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

IV. Que el artículo 4 del código de cita, tras establecer que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, le atribuye el poder en el inciso f) de concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

V. Que el artículo 7 del Código Municipal, en lo que resulta de interés al caso, expresa que *"Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial."*

VI. Que la Municipalidad de Pococí es propietaria, primero, de un camión de carga pesada marca: *International*, categoría: recolector de basura, estilo: 7400, carrocería: recolector de basura, número de chasis y VIN: 1HTWGAAT35J006593,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 373

año de fabricación: 2005, capacidad: 3 personas, motor: 466HM2U202798, marca: *International*, con una caja recolectora de residuos sólidos marca *Heill* de 18 yardas; y segundo, de una caja recolectora de residuos sólidos marca: Mc Neilus de 25 yardas.

VII. Que los equipos descritos no se encuentran en uso por parte de la Municipalidad de Pococí.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto, acordamos suscribir el presente convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Municipalidad de Talamanca para el préstamo de equipos en beneficio del cantón de Talamanca, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que la Municipalidad de Pococí, en calidad de préstamo, entregará los equipos descritos en el considerando VI de este convenio a la Municipalidad de Talamanca, con el objetivo de emplearlos en beneficio de los munícipes de Talamanca.

SEGUNDA. Obligaciones de la Municipalidad de Pococí:

1. Hacer entrega de los equipos descritos en el considerando VI de este convenio a la Municipalidad de Talamanca.
2. Coordinar con la Municipalidad de Talamanca el día y la hora de la entrega de los equipos.
3. Levantar un acta al momento de hacer la entrega de los equipos, indicando las características y el estado de estos, verificando que el funcionario de la Municipalidad de Talamanca que fue autorizado de previo y de manera expresa para el retiro de los equipos, la firme.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 374

TERCERA. Obligaciones de la Municipalidad de Talamanca:

1. Coordinar con la Municipalidad de Pococí el día y la hora de la entrega de los equipos.
2. Recoger los equipos en el lugar que la Municipalidad de Pococí le señale.
3. Indicar a la Municipalidad de Pococí, al menos tres días antes de retirar los equipos, el funcionario responsable que realizará la diligencia, quien estará obligado a firmar el acta de retiro que confeccionará la Municipalidad de Pococí.
4. Emplear a personal capacitado y habilitado para la utilización de los equipos.
5. Pagar el derecho de circulación (marchamo) del equipo que lo requiera.
6. Tramitar y obtener la revisión técnica vehicular del equipo que lo requiera.
7. Hacerse cargo del pago de toda póliza de seguro requerida para el uso responsable de los equipos.

CUARTA. La Municipalidad de Talamanca será la responsable en caso de algún daño o perjuicio ocasionados por el uso de los equipos dados en condición de préstamo una vez estén bajo su custodia, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Pococí. Asimismo, la Municipalidad de Talamanca conoce y acepta el estado de los equipos que se le otorgan en condición de préstamo.

QUINTA. La Municipalidad de Pococí podrá rescindir unilateralmente este convenio en cualquier momento sin incurrir en responsabilidad alguna, si se comprobare el incumplimiento de la Municipalidad de Talamanca a una o varias de las cláusulas de este instrumento, o si la Municipalidad de Pococí en beneficio del interés de los munícipes lo requiera, con la debida justificación, siempre sujetos a los dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
375

SEXTA. La Municipalidad de Pococí podrá en el momento en que las circunstancias o el interés público lo requieran, modificar unilateralmente las condiciones que se pactaron en este convenio.

En caso de que la Municipalidad de Talamanca tuviere interés en modificar el convenio, total o parcialmente, deberá hacer su petición por escrito al Concejo Municipal de Pococí, indicando claramente los motivos y cuál o cuáles serían esas modificaciones en un plazo no mayor de quince días naturales, contados partir del día siguiente a la presentación de la respectiva solicitud, el Concejo Municipal de Pococí se pronunciará acerca de la modificación propuesta. La falta de respuesta por parte del Concejo Municipal de Pococí no podrá interpretarse como una aceptación o aprobación de la modificación gestionada por la Municipalidad de Talamanca.

SÉTIMA. El presente convenio es de naturaleza administrativa, de carácter gratuito; no crea ninguna relación de dependencia, relación laboral, legal ni financiera entre las municipalidades participantes.

OCTAVA. El plazo del convenio será de cinco años, prorrogable cuantas veces las partes expresamente lo estimen conveniente al interés público.

NOVENA. Lo no previsto o estipulado expresamente en el presente convenio, se regirá por las disposiciones legales vigentes en lo relativo a convenios y contratos celebrados por la Administración Pública.

DÉCIMA. Para recibir notificaciones exclusivamente para asuntos del presente convenio, se aportan las siguientes direcciones de correo electrónico:

Municipalidad de Pococí: alcaldia@munipococi.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 376

Municipalidad de Talamanca: alcaldia@municipalidadtalamanca.go.cr

DÉCIMA PRIMERA. El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma por las partes intervinientes.

ES TODO. EN FE DE LO ANTERIORMENTE PACTADO, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD Y SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO MEDIANTE FIRMA DIGITAL, EN LA FECHA QUE CONSTA EN CADA UNA DE LAS FIRMAS.

RUGELI MORALES RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por RUGELI MORALES RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.07 16:17:55 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde municipal
Municipalidad de Pococí

Lic. Rugeli Morales Rodríguez
Alcalde municipal
Municipalidad de Talamanca

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
377

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria y Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr/

18 seliembre 2026

CMSG 188-2026

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Asunto: informe vehículo SM 3962

En atención a lo solicitado, se presenta el informe del vehículo SM-3962, detallando sus características generales, situación documental, estado físico y canciones mecánicas actuales

Datos Generales del Vehículo:

- Marca: Internacional
- Categoría: Carga pesada
  Serie: 1HTWGAAT35J006593
- Carrocería: Recolector de Basura
- Tracción 4x2
- Año: 2005
- Color: Blanco
- Estilo: 7400
- Capacidad: 3 personas

Estado Físico:

Se adjunta fotografías que evidencian los diferentes ángulos del vehículo y permile observar las condiciones materiales en que se encuentra actualmente.









AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
378

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria y Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr/

Situación Documental:

1. Cuenta con su respectiva tarjeta de Pesos y dimensiones vigente hasta el 30-junio 2028.
2. Cuenta con su tarjeta de Inspección técnica vehicular valida hasta el mes de febrero del 2024.
3. Marchamo cancelado, pendiente de retirar hasta que se aporte el punto tres al día.
4. Póliza inactiva por no uso del equipo.

Estado Mecánico:

Vehículo cuenta con las siguientes inconsistencias para su uso según últimno informe Dekra-2024.

- Asientos en mal estado
- Perdida de aceite (humedecimiento)
- Limpiaparabrisas dañado
- Direccionales mal estado
- Servodirección (dirección asistida mal estado)
- Trasmisión, fugas en elemento de trasmisión
- Baterías en mal estado
- Llantas en mal estado

Recomendaciones técnicas:

Mediante la orden de Taller N° 126-2026, y con la valoración realizada por el mecánico Sr Miguel Vargas Rodríguez, se determinó que para garantizar una adecuada puesta en operación del vehículo es necesario realizar las siguientes intervenciones.

- ✓ Sustitución de Escobillas
- ✓ Reparación y Forrar asientos
- ✓ Sustitución Faroles de intermitentes
- ✓ Reparar recibidor de puerta

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
379

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria y Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr/

- ✓ Instalación de Baterías nuevas
- ✓ Sustitución de Llantas
- ✓ Sustitución Palanca de marchas

Conclusión:

De conformidad con la inspección realizada y la información técnica disponible, el vehículo SM 3962 requiere labores de mantenimiento correctivo y la sustitución de diversos componentes antes de ser reincorporado al servicio. Asimismo, es necesario regularizar la inspección técnica vehicular y reactivar la póliza correspondiente para cumplir con los requisitos legales de circulación.

MARIO BOLAÑOS MARTINEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIO BOLAÑOS MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.18 14:06:15 -06'00'

Lic. Mario Bolaños Martinez
Control Maquinaria y Servicios Generales

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 380

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Un camino de esperanza

A QUIEN CORRESPONDA:

La suscrita, Yorleni Obando Guevara, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Talamanca, mayor, soltera, con documento de identidad #502960131, vecina de la comunidad de Margarita, Sixaola, Talamanca, telefax 2751-1060, de conformidad con la potestad certificadora que me otorga el Código Municipal, Ley 7794, en su Artículo Nº 53, inciso c).

CERTIFICA:

Que mediante **Sesión Ordinaria #120 del 13 de agosto de 2026,** el Concejo Municipal de Talamanca, adoptó el **acuerdo #6**, que indica lo siguiente:
Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, secundada por el regidor Newton Grant Arana, que dice:
ASUNTO: "FIRMAR CONVENIO PRÉSTAMO DE EQUIPOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ".
CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la normativa establecida en el código municipal en su artículo 13 inciso E, serán facultades del concejo "Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los requisitos de la Ley de contratación administrativa".
- Que en cumplimiento de las potestades del concejo esta velar por el bienestar y la salud integral de los administrados, lo cual implica mantener el adecuado manejo de la recolección de los residuos sólidos.
- **Que el convenio DE COOPERACIÓN no compromete a la municipalidad, a llevar a cabo egresos especiales o el compromiso de recursos extraordinarios de la corporación municipal.**

Por lo anterior se presenta la siguiente moción para su aprobación:
Moción: Que de conformidad de las potestades otorgadas por la normativa municipal y en aras de cumplir con las obligaciones que tiene el concejo y la administración, con respecto a los habitantes del cantón, se autorice al alcalde para suscribir convenio **DE PRESTAMO DE EQUIPOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y LA DE POCOCÍ PARA EL PRÉSTAMO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:**

1. **CAMIÓN DE CARGA PESADA, MARCA INTERNATIONAL, CATEGORIA RECOLECTOR DE BASURA, ESTILO 7400, CARROCERIA RECOLECTOR DE BASURA, # DE SERIE CHASIS Y VIN 1HTWGAAT35J006593, AÑO DE FABRICACIÓN 2005, CAPACIDAD 3 PERSONAS, MOTOR 466HM2U202798, MARCA**

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
381

INTERNATIONAL, CON UNA CAJA RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS MARCA HEILL DE 18 YARDAS.

2. **CAJA RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS MARCA Mc NEILUS DE 25 YARDAS.**

EL CONVENIO SERÁ POR UN PERÍODO DE 5 AÑOS RENOVABLE POR ACUERDO DE LAS PARTES. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA MEDRANO GÓMEZ, YAHAIRA MORA BLANCO, FREDDY SOTO ÁLVAREZ Y NEWTON GRANT ARANA.

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado (a), en la ciudad de Bribrí- Talamanca, al ser el día catorce de agosto del año dos mil veintiséis.

Atentamente,

P/ CONCEJO MUNICIPAL
YORLENI OBANDO GUEVARA (FIRMA)
Firmado digitalmente por YORLENI OBANDO GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.18 08:51:49 -06'00'
Yorleni Obando Guevara
Secretaria

yog

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 382

Nota de secretaría: *a continuación, se incorpora de manera suscinta lo discutido con relación a este tema.*

Durante la discusión del tema, el señor alcalde Municipal manifiesta que la unidad fue retirada de operación desde el año 2024 debido a la magnitud de la inversión requerida para su reparación y a la existencia de otros equipos en mejores condiciones. Indica además que la Municipalidad de Talamanca ha manifestado su interés en asumir las reparaciones necesarias para poner el vehículo nuevamente en funcionamiento, por lo que considera oportuno colaborar con dicho gobierno local, tomando en cuenta las necesidades que enfrenta en materia de recolección y manejo de residuos sólidos.

El Regidor Carlos Retana López consulta las razones por las cuales el vehículo podría ser reparado y utilizado por la Municipalidad de Talamanca, pero no por la Municipalidad de Pococí, así como el monto aproximado de la inversión requerida. En respuesta, se indica que la reparación podría representar una inversión considerable y que la Administración ya valoró la sustitución de unidades mediante la adquisición de equipos más recientes. Asimismo, se plantea la posibilidad de reducir el plazo del préstamo; sin embargo, se reitera la importancia del apoyo intermunicipal y la utilidad que el vehículo tendría para la Municipalidad de Talamanca.

Concluida la discusión, el señor presidente somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los nueve miembros presentes.

Finalmente, se deja constancia de que el señor Mario Bolaños Martínez será el funcionario designado para realizar la entrega del vehículo y suscribir el acta correspondiente junto con el representante que designe la Municipalidad de Talamanca.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba y se autoriza al señor alcalde en ejercicio a firmar y realizar las gestiones administrativas necesarias para la ejecución del convenio de préstamo entre la Municipalidad de Pococí y la Municipalidad de Talamanca, para el préstamo del vehículo municipal tipo camión recolector de residuos sólidos identificado como SM-3962, en los términos contenidos en el borrador de convenio remitido por la Alcaldía Municipal.
Se designa al Lic. Mario Bolaños Martínez como funcionario responsable de realizar la entrega del vehículo y de suscribir el acta correspondiente junto con el funcionario que designe la Municipalidad de Talamanca, dejando constancia del

estado y características de la unidad al momento de la entrega. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1504

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0096-2026
Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2026LD000069-0032000702 Proyecto Adquisición de servicios para la construcción de un anexo en la oficina de supervisión de Roxana.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 384

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

Guápiles, 22 de septiembre de 2026
DAMCM-0096-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales.

Mediante la presente se remite solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2026LD-000069-0032000702 Proyecto Adquisición de servicios para la construcción de un anexo en la oficina de supervisión de Roxana.

Sin otro particular,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 385

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Miércoles 18 de septiembre de 2026

OFICIO: APDU-OC-067-2026

Srs(as).
Procesos de contratación Pública.
Municipalidad de Pococí.
Presente.

REFERENTE: ESTUDIO DE OFERTAS / PROCESO DE CONTRATACIÓN 2026LD-000069-0032000702 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO EN LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE ROXANA

Estimados (as) compañeros(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe con el objetivo de dar seguimiento al proceso de Licitación Reducida identificado mediante el consecutivo **2026LD-000069-0032000702**, denominado "Adquisición de servicios para la construcción de un anexo en la oficina de supervisión de Roxana", para el cual se realiza el respectivo **análisis de ofertas**, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas respectivas.

El presente estudio de ofertas será fraccionado por apartados, de acuerdo con las secciones establecidas en el pliego de condiciones, así como a la normativa respectiva aplicable. Es importante destacar que se recibieron un total de 6 ofertas, por parte de las siguientes empresas:

1. ARIJER Diseño y Construcción Sociedad Anónima.
2. HENNS y HALCO Ingeniería y Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada
3. Shirley Zarate Arroyo
4. DILECTRA Sociedad de Responsabilidad Limitada
5. BIELCO Arquitectura Sociedad de Responsabilidad Limitada
6. Construcciones y Remodelaciones S Y M Sociedad Anónima.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 386

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

1. Requisitos de admisibilidad.

De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo ateniente a la experiencia demostrable de las empresas, elemento que permite garantizar que los trabajos a realizar se rijan por el principio de calidad de la construcción, según lo establece el artículo Nº40 de la Ley General de Contratación Pública, la misma cita textualmente:

> *"El pliego de condiciones deberá establecer los requisitos de admisibilidad, los parámetros para verificar la calidad y contener un sistema de calificación de ofertas, siendo posible incorporar factores de evaluación distintos del precio, tales como plazo y calidad que, en principio, deben regularse como requisitos de cumplimiento obligatorio. La combinación de cláusulas de admisibilidad y de factores de evaluación debe asegurar la adquisición del mejor bien, obra o servicio, al menor precio y con apego al principio del valor por el dinero. (...)"*

Debido a lo anterior, y con el objetivo de garantizar la calidad de los trabajos específicos requeridos, así como una adecuada definición del valor de la obra, con una ejecución en tiempo aceptable, se solicitaron los siguientes requisitos de admisibilidad, de acuerdo con el apartado 2.2 del pliego de condiciones:

"2.2 Experiencia.

2.2.1. Los proyectos mencionados en esta sección representan únicamente un requisito mínimo que el oferente debe cumplir para poder participar en la contratación. Por lo tanto, los proyectos presentados en este apartado no se tomarán en cuenta en el inciso 8.1.2, que se refiere al rubro de calificación de la experiencia.

2.2.2 El oferente deberá demostrar experiencia en el diseño y la construcción de proyectos de obra civil, específicamente en la construcción de viviendas que reúnan condiciones y requisitos acorde con la presente contratación. Para ello, se tomará en cuenta una experiencia mínima de 2 proyectos ejecutados durante los últimos 3 años, los cuales deberán contar con dimensiones mínimas de 40 metros cuadrados.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 387

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

2.2.3 Todos los proyectos presentados en la respectiva oferta, tanto en el rubro de admisibilidad como en el apartado de experiencia, deben estar debidamente identificado mediante un formato de certificación de obra, el cual contendrá los siguientes elementos:

2.2.2.1 Firmada del propietario del inmueble o encargado por la institución donde se realizaron los trabajos.

2.2.2.2 Nombre del proyecto.

2.2.2.3 Ubicación.

2.2.2.4 Dimensiones (Área).

2.2.2.5 Nombre completo del propietario o persona que recibió.

2.2.2.6 Teléfono y correo electrónico del propietario o persona que recibió.

2.2.2.7 Fotografías del proyecto (mínimo 2).

2.2.3 El oferente que no cumpla con la experiencia mínima establecida será excluido del proceso.

2.3 La visita técnica se considera un requisito de admisibilidad para poder presentar la oferta. El oferente que no participe de esta visita, su oferta no será considerada para el respectivo análisis de evaluación."

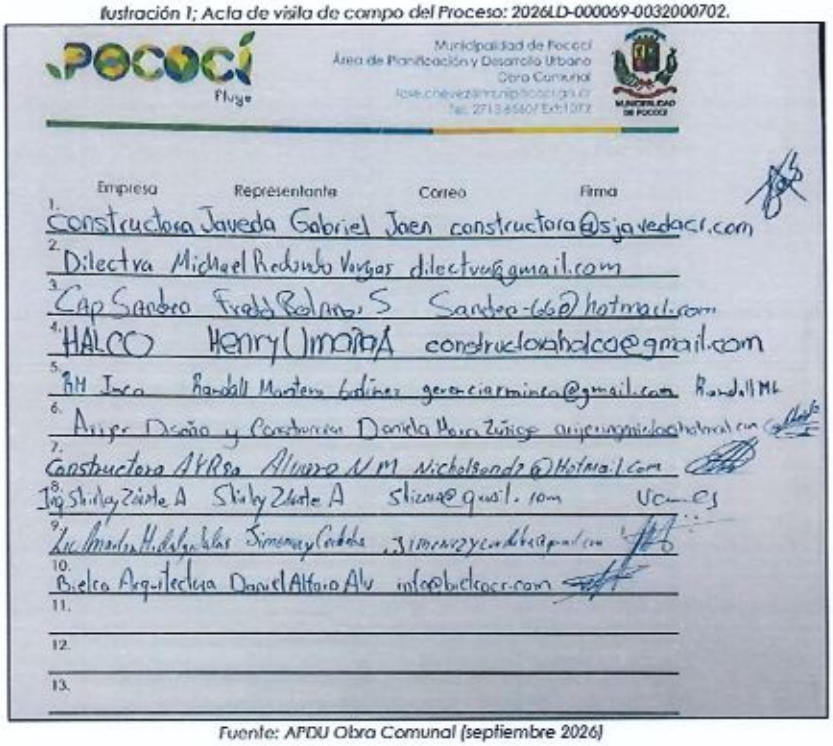
1.1. Visita técnica.

Los requisitos de admisibilidad son claros al señalar que la visita técnica es un requisito indispensable para poder presentar una oferta. Aquellos oferentes que no participen en esta visita verán su oferta excluida del análisis de evaluación correspondiente, Por lo tanto, se presenta la siguiente acta de visita con el propósito de constatar la presencia de los oferentes en esta contratación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 388

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Ilustración 1; Acta de visita de campo del Proceso: 2026LD-000069-0032000702.



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal

	Empresa	Representante	Correo	Firma
1.	Constructora Javeda	Gabriel Joen	constructora@sjavedacr.com	
2.	Dilectra	Michael Redondo Vargas	dilectra@gmail.com	
3.	Cap Sandoo	Freddy Solano S	Sandoo-66@hotmail.com	
4.	HALCO	Henry Umaña	constructorahalco@gmail.com	
5.	RH Inca	Randall Montero Gutiérrez	geranciarminca@gmail.com	Randall ML
6.	Arroyo Diseño y Construcción	Daniela Mora Zúñiga	arroyoingenieria@hotmail.com	
7.	Constructora AVRea	Alvaro V M	Nicholsandz@Hotmail.com	
8.	Ing Shirley Zúñiga A	Shirley Zúñiga A	shizua@gmail.com	Ucr-es
9.	Lic Marcela Hidalgo Salas	Simon y Cuadra	Simonyccuadra@gmail.com	
10.	Bielca Arquitectura	Daniel Alfaro Alv	info@bielcacr.com	
11.				
12.				
13.				

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Conforme a lo indicado en el acta de visita, la cual fue enviada a todos los participantes a través de los correos que proporcionaron, así como la adición de esta al expediente del presente proceso licitatorio, se concluye que la empresa Construcciones y Remodelaciones S Y M Sociedad Anónima No cumple con el requisito establecido en el apartado 2.4 del pliego de condiciones. Por lo tanto, esta no seguirá en el proceso de evaluación de ofertas.

1.2. Experiencia.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, este es claro en indicar que los proyectos contabilizados para la presente contratación deben ser **proyectos de obra civil, específicamente en la construcción de viviendas**, acorde con los requisitos de la presente contratación, tomando en cuenta los proyectos ejecutados

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 389

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

durante los últimos 3 años, los cuales deberán contar con **dimensiones mínimas de 40,00 metros cuadrados.**

Una vez analizadas la totalidad de las ofertas presentadas, y realizando un conteo completo de proyectos en cada caso, se determinó la cantidad de proyectos afines presentados por cada oferente, según lo citado supra, los cuales se resumen mediante la tabla N°1:

Tabla 1; Cuantificación de Experiencia del Proceso: 2026LD-000069-0032000702

	Empresas	Proyectos
1	ARIJER Diseño y Construcción S.A.	4
2	HENNS y HALCO Ingeniería y Construcción S.R.L	8
3	Shirley Zarate Arroyo	8
4	DILECTRA S.R.L	9
5	BIELCO Arquitectura S.R.L	3

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

De acuerdo con lo establecido en la Tabla N.° 1, las empresas han cumplido con el requisito de admisibilidad relacionado con la caracterización de los proyectos presentados. Este requisito señala la necesidad de que los proyectos sean de **obra civil, específicamente en la construcción de viviendas**, conforme a los requisitos de la presente contratación, así como en el plazo y dimensiones mínimas mencionadas. Por lo tanto, se continúa con el proceso de evaluación de ofertas.

2. Razonabilidad de precio de la totalidad de empresas

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual se denomina como "Razonabilidad del Precio", este indica textualmente lo siguiente:

> *"La Administración determinará la razonabilidad del precio del bien, obra o servicio entre las ofertas elegibles, conforme a las siguientes reglas:*
>
> *a) Para efectos del análisis de razonabilidad, el sistema digital unificado proveerá información con base en la comparación de precios ofertados del catálogo de bienes y servicios, tomando como marco de referencia los datos de los últimos seis meses; asimismo la Dirección de Contratación Pública podrá ampliar dicho marco*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 390

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

de referencia, conforme a la ciencia y la técnica. Para tales efectos, el sistema agrupará los precios ofertados, tomando como referencia el código de identificación de los bienes y servicios. Sobre tales agrupamientos, ***se establecerán bandas de tolerancia de diferencias de precios, sobre máximos o mínimos dentro de los cuales se considerará como aceptable, el precio ofertado.***

b) Cuando el precio ofertado difiera con respecto del precio de referencia del sistema digital unificado, según los rangos de tolerancia definidos por la Administración en el pliego de condiciones, por fuera de esas bandas, deberá incorporarse al sistema digital unificado un acto motivado por el cual la Administración justifica la razonabilidad del precio ofertado. (...)". (La negrita no pertenece al original)

Por lo antes expuesto, la Municipalidad de Pococí, específicamente el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, consciente de los alcances del proyecto, estableció los márgenes de contratación a través de un presupuesto detallado elaborado por un ingeniero civil, con el cual se formó el estudio de mercado, estableciendo así los umbrales inferior y superior, previo a la recepción de las ofertas, lo cual fue conocido por la totalidad de empresas que formaron parte del proceso.

2.1. Análisis del estudio de mercado.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció un precio para los servicios requeridos por la presente contratación, misma la cual se refiere a la construcción de un anexo de aproximadamente 42 metros cuadrados de oficinas. De acuerdo con la muestra citada en el Oficio APDU-OC-051-2026, de fecha 29 de Julio del 2026, para lo cual los resultados se muestran a continuación:

Tabla 2: Estudios de mercado APDU-OC-051-2026 del Proceso: 2026LD-000069-0032000102

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PRODUCCIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO				
Descripción	Precio Establecido APDU	% de variación	Límite inferior unitario	Límite Superior Unitario
Anexo Edificio de supervisión Roxana	₡16 980 288,45	10%	₡15 282 259,61	₡17 000 000.00

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 391

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, denominado "precio inaceptable", el cual determina una clasificación como precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, precio excesivo y precio que excede la disponibilidad presupuestaria, según los incisos "a", "b" y "c" respectivamente, cita de manera textual:

> *"Artículo 106. Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y no formarán parte de las ofertas elegibles aquéllas que contengan precios con las siguientes características:*
>
> *a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá solicitar al oferente que justifique y desglose razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, que el precio cobrado le permite cubrir los costos de la obra, bien o servicio de conformidad con los requerimientos del pliego de condiciones. Esa solicitud deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso, sin perjuicio de que en caso de duda acerca de la razonabilidad del precio de previo, solicite una línea de crédito o una garantía conforme lo establece el artículo 41, párrafo cuarto, de la Ley General de Contratación Pública y proceda conforme a lo regulado en el artículo 101 de este Reglamento. (...)".*
>
> *b) Precio excesivo, es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Antes de adoptar cualquier decisión, la Administración indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización y éste deberá justificar razonadamente su oferta, para lo cual aportará la información y documentos que resulten pertinentes.*
>
> *c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. (...)".*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 392

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Debido a lo antes expuesto, y según las bandas de tolerancia inferior y superior citadas en la tabla 2, se elaboró una tabla resumen mediante la cual se exponen los montos ofertados por cada una de las empresas que superaron la admisibilidad establecida para la presente contratación, lo cual se cita a continuación:

Tabla 3; Razonabilidad de ofertas del Proceso: 2026LD-000069-0032000702

Item	Oferta	Límite inferior	Límite superior	Precio	Condición
1	ARIJER Diseño y Construcción S.A.	₡15 282 259,61	₡17 000 000,00	₡15 283 000,00	Aceptable
2	HENNS y HALCO Ingeniería y Construcción S.R.L	₡15 282 259,61	₡17 000 000,00	₡16 121 892,00	Aceptable
3	Shirley Zarate Arroyo	₡15 282 259,61	₡17 000 000,00	₡16 380 000,00	Aceptable
4	DILECTRA S.R.L	₡15 282 259,61	₡17 000 000,00	₡16 516 469,35	Aceptable
5	BIELCO Arquitectura S.R.L	₡15 282 259,61	₡17 000 000,00	₡16 750 000,00	Aceptable

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

3. Solicitud de subsanación.

Según indica el artículo N°134 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, mismo que se denomina "Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla", cita textualmente:

"Podrán ser susceptibles de subsanación los defectos que contenga una oferta, siempre y cuando con ello no se otorgue una ventaja indebida.

Dentro del plazo establecido en el cronograma de la contratación, la Administración procederá al análisis legal, técnico y financiero, según corresponda, de las ofertas recibidas. (...)".

Por lo tanto, mediante Oficio APDU-OC-064-2026, de fecha 04 de setiembre del 2025, se solicitó una serie de subsanaciones para las empresas citadas a continuación:

1. ARIJER Diseño y Construcción Sociedad Anónima.
2. HENNS y HALCO Ingeniería y Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada
3. Shirley Zarate Arroyo
4. DILECTRA Sociedad de Responsabilidad Limitada
5. BIELCO Arquitectura Sociedad de Responsabilidad Limitada

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 393

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

De acuerdo con lo anterior, solicito una serie de aclaraciones a las empresas mencionadas. Estas aclaraciones tienen como aristas principales la declaración jurada relacionada con el rubro de PYMES establecido en el apartado 8.4.1, la justificación del plazo ofertado y la subsanación de información referente a los proyectos presentados en la experiencia. Todo esto con el fin de dar seguimiento a lo establecido en el artículo Nº 106 del reglamento citado y estudiar cada caso de manera individual.

4. Resumen de empresas excluidas de la evaluación.

Una vez desarrollados los apartados 1, 2 y 3 del presente estudio de ofertas, denominados requisitos de admisibilidad y razonabilidad de precio de la totalidad de empresas respectivamente, se concluye que las empresas excluidas del proceso de evaluación son las siguientes:

1. Construcciones y Remodelaciones S Y M Sociedad Anónima.

5. Análisis de ofertas admisibles.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, y realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como emitida la respectiva razonabilidad de precios, el análisis de ofertas será realizado para las siguientes empresas:

2. ARIJER Diseño y Construcción Sociedad Anónima.
3. HENNS y HALCO Ingeniería y Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada
4. Shirley Zarate Arroyo
5. DILECTRA Sociedad de Responsabilidad Limitada
6. BIELCO Arquitectura Sociedad de Responsabilidad Limitada

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la presente contratación, la calificación se rige mediante los siguientes apartados:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 394

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

CONCEPTO	% CALIFICACION
8.1.1. Precio	70
8.1.2. Experiencia	15
8.1.3. Tiempo	12
8.1.4 PYMES	3
TOTAL	**100%**

PRECIO

La empresa con la menor oferta económica se usará como dividendo y la oferta a calificar como divisor, el resultado se multiplicará por 70, de lo cual se obtendrá el puntaje de la empresa oferente. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Pm \times 70}{Po}$$

Donde:

Px: es el puntaje obtenido

Pm: es el precio de la menor oferta

Po: es el precio de la oferta a calificar

EXPERIENCIA

La experiencia será evaluada de acuerdo con la siguiente tabla de calificación. **Dicha experiencia deberá ser resumida en una tabla, indicando el proyecto, descripción detallada, año, área, nota de certificación de aceptación de obras y 2 fotografías,** lo cual será verificado con la información complementaria indicada en las certificaciones de los proyectos (Los archivos serán enumerados en orden ascendente, según el año, con el nombre respectivo del proyecto):

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 395

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Experiencia	Puntaje
1 a 3 proyectos	5
De 4 a 5 proyectos	10
Más de 6 proyectos	15

El período de evaluación de proyectos comprende un total de 3 años, por lo que los proyectos anteriores a este período no serán tomados en cuenta. Además, **deben cumplir con los requisitos indicados en la admisibilidad del presente pliego.**

TIEMPO DE ENTREGA

El oferente que presente el menor tiempo de entrega de las obras será el divisor y la oferta por calificar será el dividendo; el resultado se multiplicará por 12, lo que dará como resultado el porcentaje obtenido. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Tm \times 12}{Te}$$

Donde:

Px: es el puntaje obtenido

Tm: es el menor tiempo de entrega ofertado

te: es el tiempo para evaluar

PYMES (3%)

La Administración deberá fomentar la participación de las empresas que posean la condición PYME conforme a la Ley N°8262 del 02 de mayo de 2002, en la adquisición de bienes, obras y servicios, para dichos efectos se deberá verificar la condición PYME de la empresa por los medios que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio disponga al

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 396

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

efecto. La aplicación del criterio de desarrollo regional para asignar un puntaje en el sistema de calificación de ofertas de hasta un cinco por ciento (3%) para las PYMES del cantón de Pococí que correspondan al tipo de servicio requerido.

En lo que respecta a la generación de empleo local, y basado en el artículo 23 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 74 del Reglamento a la anterior Ley; la PYME que opte por el beneficio del puntaje adicional deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el sesenta por ciento (60%) de su planilla tiene domicilio en dicho cantón, cuando se trate de un municipio o en la región, en los restantes casos. En caso de que el personal contratado no reúna el origen declarado, se procederá a descartar la oferta y proceder con la denuncia respectiva.

5.1. Evaluación de las ofertas admisibles.

Una vez evaluadas cada una de las ofertas admisibles del presente proceso, mediante una tabla resumen se indica la calificación obtenida por cada una ellas, contemplando el precio ofertado, el plazo de entrega del proyecto, la experiencia demostrada, así como la presentación de la certificación PYMES para cada uno de los casos.

Mediante la tabla 4 se reflejan los datos obtenidos para la correspondiente evaluación de empresas:

Tabla 4; Evaluación de ofertas del procedimiento: 2026LD-000069-0032000702

DESCRIPCIÓN		01		02		03		04		05	
OFERENTE:		ARUER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA		HENNS Y HALCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		SHIRLEY ZARATE ARROYO		DILECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		BIELCO ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
1.PRECIO		₡15 283 000,00	70,00	₡16 121 892,00	66,36	₡16 380 000,00	65,31	₡16 516 469,35	64,77	₡16 750 000,00	63,87
2.EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD	si	0,00	si	0,00	si	0,00	si	0,00	Si	0,00
	EXPERIENCIA	2,00	5	6,00	10	6,00	10	7,00	15	1,00	5
3.TIEMPO (SEMANAS)		7,00	12,000	11,00	7,636	10,00	8,400	10,00	8,400	12,00	7,000
4.PYMES		Si	3	si	3	si	3	si	3	si	3
5.TOTAL			90,00		86,99		86,71		91,17		78,87

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
397

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

6. Recomendación de adjudicación.

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante el presente análisis de ofertas, incluyendo la revisión en el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la razonabilidad de precios, así como la respectiva tabla de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación que se identifica con el consecutivo **2026LD-000069-0032000702** a la empresa constructora **DILECTRA S.R.L**, la cual obtuvo la mejor calificación con un total de 91.17 puntos.

Sin más por el momento, se despide,

Firmado Digitalmente.
validar la firma digital certificada.
La presentación grafica no es necesaria

Ing. José Miguel Chevez Quesada.
Ingeniero de Obra comunal.
Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Municipalidad de Pococí.

CC.: Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
398

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 21 de septiembre 2026.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2026LD-00069-0032000702

DILECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	03/03/2026 11:33:27	Fecha de Renovación	27/08/2026 15:33:09
Cédula de Identificación	3102901296	Nombre de Proveedor	DILECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha de constitución		Fecha de vencimiento	
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Pequeña
Código postal	70201		
Dirección física y apartado postal	Limón, Pococí, Guápiles, 100mts norte del banco Popular en Guapiles. Guápiles, Pococí, Limón		
Clasificación de objeto	Bien ☐ Obra Servicio	Tipo de proveedor	☐ Contratista Subcontratista

Beneficiarios finales	Cédula física	Nombre completo
	0702600560	Michelle Andrea Serrano Vargas
	0801150726	Alejandro Barcelo Brañas

Página web		¿Posee centro de servicios?	SI
Teléfono	72549567	Fax	
Tel. del centro de servicios	86635179	Domicilio electrónico permanente	baltioelectrical@gmail.com

[Detalle de la certificación literal]

	Fecha de inscripción	Fecha de vencimiento	Fecha de compra
3102901296	04/04/2024	01/04/2026	02/03/2026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 399

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3102901296	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Período de Búsqueda	21/09/2025 ~ 21/09/2026		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen						

0 resultados [1 de 1 páginas]

Situación de oferentes

- Pantalla de proceso del estudio preliminar
- Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente

Número de procedimiento	2026LD-000069-0032000702	Número Identificador	20260802469 - 00 - 1
Descripción del procedimiento	Adquisición de servicios para la construcción de un anexo en la oficina de supervisión de Roxana		
Resumen	◆ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 6 / Ofertas retiradas 0 ◆ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
5	DILECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XXXIV **LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 49

GUAPILES 28 DE SETIEMBRE DEL 2026

Firmado **Digitalmente**
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ
Fluye

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 50

GUAPILES 28 DE SETIEMBRE DEL 2026.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Firmado **Digitalmente**
Valide las firmas digitales

_____
Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 2

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 3101303296 — Estado tributario: Inscrito De Oficio

Nombre: Directiv Sociedad De Responsabilidad Limitada — Domicilio Fiscal: Registrado

Estado del cumplimiento: Al día

Administración tributaria: Limón — Fecha de inscripción: 04/04/2024

Sistema: Tribu-CR — Fecha de desinscripción: ---

Fecha de actualización: 23/02/2026

Actividades económicas

Nombre actividad	Código actividad	Fecha inicio
Demolición y evaluación de edificios	43300	01/12/2023
Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica	71100	04/04/2024
Construcción de edificios	4100.0	01/02/2026

Representantes legales

Nombres y apellidos	Número de identificación	Registrado como obligado tributario
Barrantes Bonilla Alejandro	80180728	No

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 3

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfonos: 2287-6000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001902-22

Comprobante de Pago		N°	R202601237093848
Nombre del asegurado:	DILECTRA SOCIED AD DE RESPONSAB ILIDAD L		
Tipo identificación:	Cédula Persona Jurídica Nacional	**Estado:**	Pagado
Número de identificación	3102901296	**Moneda:**	Colones
Nombre del pagador:		**Número de identificación del pagador:**	
Fecha de aviso	23/01/2026	**Fecha de Pago:**	23/01/2026

DETALLE

Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA) (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta		
8626000 Rel Pago 202601C002129	Riesgos del Trabajo - Reexpedición	01/01/2026	31/12/2026	27/01/2026	₡33,350.00*

* Seguro exento de Impuesto de ventas
M0100 - Cartago - LCR A SOLANO ALIMENTINA DE LOS ANDES

TOTAL A PAGAR:	₡33,350.00

Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica.

INS-F-1011050 100 000 10/12 CD-011124 G5/w

Sólo los seguros del INS tienen la garantía del Estado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 4

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococi
Provincia de Limón

Guápiles, 22 de julio 2026

LICENCIA COMERCIAL N.º 15719

GUÁPILES

PERTENECE A: DILECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CEDULA: 3102901296.

ACTIVIDAD: CONSTRUCTORA DE EDIFICIOS, OFICINAS, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

NOMBRE COMERCIAL: DILECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

DIRECCIÓN: 115 METROS NORTE DEL BANCO POPULAR DE GUÁPILES.

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 5

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-1013482 -2025

Vanessa Rojas Cantillo
Analista
Departamento de Registro

Firmado digitalmente por [illegible]

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **DILECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cédula número **3102901296**, clasifica como **Micro**, del sector **Servicios que NO son Tec. Inf.** , con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **7110-Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **17 de enero de 2029**

La empresa declara dedicarse a: **ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA Y INGENIERÍA.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **4:30 PM** horas, del **6 de agosto de 2025**

Destinatario email: **dilectraa@gmail.com**

Dirección Llorente de Tibás, Oficentro ASEBANACIO, Ave. 45
Dirección electrónica: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10.216-1000 San José, Costa Rica.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 6

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

DILECTRA

DECLARACIÓN JURADA

Cumplimiento del requisito de generación de empleo local – PYME

Yo, Alejandro Barcelo Brañas, mayor, Soltero, Ingeniero Eléctrico, portador de la cédula de identidad número 801150726, en mi condición de Representante Legal de DILECTRA S.R.L., cédula jurídica número 3-102-901296, con facultades suficientes para este acto,

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

Que DILECTRA S.R.L., en su condición de PYME y de conformidad con lo establecido en el apartado 8.1.4 "PYMES" del Pliego de Condiciones, cumple con el requisito de generación de empleo local establecido para optar por el puntaje adicional correspondiente.

En ese sentido, declaro que al menos el sesenta por ciento (60%) de la planilla de DILECTRA S.R.L. tiene domicilio en el cantón de Pococí, provincia de Limón.

La presente declaración jurada se emite en atención a la solicitud de subsanación realizada por la Administración dentro del procedimiento de contratación:

la adquisición de servicios para la construcción de un anexo en la oficina de supervisión de Roxana.

Con el número de Sicop: 20260802469-00

Declaro bajo fe de juramento que la información indicada es verdadera y correcta, y conozco las responsabilidades legales que corresponden en caso de que la información declarada no sea cierta.

Firmo en Guápiles, Pococí, Limon, a los nueve días del mes de septiembre de 2026.

ALEJANDRO BARCELO BRAÑAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALEJANDRO BARCELO BRAÑAS (FIRMA)
Fecha: 2026.09.09 12:55:01 -06'00'

Alejandro Barcelo Brañas
Representante Legal
DILECTRA S.R.L.
Cédula: 3-102-901296

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES Y CUMPLIMIENTO LEGAL

Yo, **Alejandro Barcelo Brañas,** mayor, con cédula de identidad número **0801150726]**, en mi condición de Representante Legal de la empresa **Dilectra** con cédula jurídica número **3-102 901296** declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. **Inexistencia de Prohibiciones:** Que, a mi representada, sus socios y directivos, no nos alcanzan ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración Pública, según lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley General de Contratación Pública (Ley No. 9986).
2. **Cumplimiento con la Seguridad Social:** Que la empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).
3. **Cumplimiento Tributario:** Que la empresa se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
4. **Beneficiarios Finales:** Que la información suministrada en el sistema sobre los beneficiarios finales y la composición de capital de la empresa es verídica y actual.
5. **Veracidad de Información:** Que toda la información y documentos aportados en este registro de proveedores en SICOP son auténticos y vigentes.

Se extiende la presente declaración para los efectos legales correspondientes al registro de proveedores.

Firma: _____

Fecha: 02 de **Marzo** de 2026.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 8

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La empresa **DILECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

Documento con firma digital debidamente registrada

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2026.09.21 11:46:48 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 9

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 21 de septiembre del 2026

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2026LD-000069-0032000702, (Proyecto: **Adquisición de servicios para la construcción de un anexo en la oficina de supervisión de Roxana).**

Respetables señores:

El Proceso de Obra comunal, por medio del Ing. José Miguel Chevez Quesada, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Adquisición de servicios para la construcción de un anexo en la oficina de supervisión de Roxana.

Al vencimiento del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas, la cuales fueron abiertas a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en la fecha y hora previamente definidas para el acto de apertura:

Adquisición de servicios para la construcción de un anexo en la oficina de supervisión de Roxana.

Número de procedimiento	2026LD-000069-0032000702	Número de SICOP	2026000245[illegible] - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	Adquisición de servicios para la construcción de un anexo en la oficina de supervisión de Roxana		
Fecha/hora de publicación	01/09/2026 08:08	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	31/08/2026 Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	Si La institución no ha convocado a mejora de precio		
Resumen	✦ Número de proveedores participantes : 6 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ✦ Cantidad de ofertas presentadas : 6 (ofertas retiradas : 0) ✦ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 10

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio(U$D) / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000069-0032000702-Partida 1-Oferta 3 ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	88,99	15.283.000 [CRC] 28/08/2026 18:47	33.742,521 2	Continúa para estudio de oferta
2	2026LD-000069-0032000702-Partida 1-Oferta 5 HENNS Y HALCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Individual	Base	85,44	16.121.892 [CRC] 28/08/2026 22:21	35.594,666 1	Continúa para estudio de oferta
3	2026LD-000069-0032000702-Partida 1-Oferta 1 SHIRLEY ZARATE ARROYO	Individual	Base	84,3	16.380.000 [CRC] 27/08/2026 16:04	36.164,529 1	Continúa para estudio de oferta
4	2026LD-000069-0032000702-Partida 1-Oferta 4 DILECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Individual	Base	82,94	16.516.459,35 [CRC] 28/08/2026 19:25	36.465,832 1	Continúa para estudio de oferta
5	2026LD-000069-0032000702-Partida 1-Oferta 6 BIELCO ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Individual	Base	82,85	16.750.000 [CRC] 28/08/2026 23:58	36.981,432 2	Continúa para estudio de oferta
6	2026LD-000069-0032000702-Partida 1-Oferta 2 CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S Y M SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	68,69	20.300.000 [CRC] 28/08/2026 16:58	44.819,288 2	Continúa para estudio de oferta

6 resultados

Análisis de ofertas recibas

Según el criterio técnico emitido mediante oficio **APDU-OC-067-2026**, de fecha 18 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. José Miguel Chavez Quesada:

Requisitos de admisibilidad.

De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo atenientе a la experiencia demostrable de las empresas,

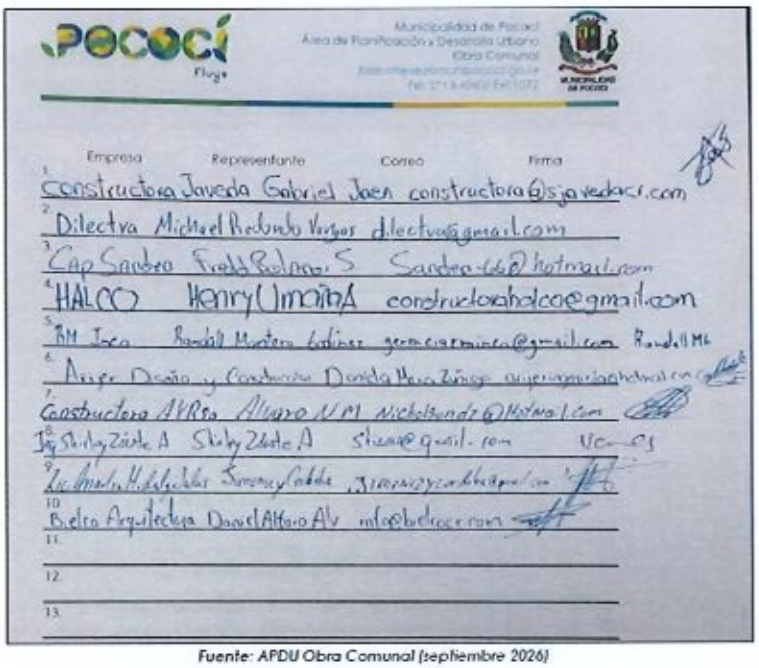
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 11

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

elemento que permite garantizar que los trabajos a realizar se rijan por el principio de calidad de la construcción, según lo establece el artículo N°40 de la Ley General de Contratación Pública.

1-Visita técnica.

Los requisitos de admisibilidad son claros al señalar que la visita técnica es un requisito indispensable para poder presentar una oferta. Aquellos oferentes que no participen en esta visita verán su oferta excluida del análisis de evaluación correspondiente, Por lo tanto, se presenta la siguiente acta de visita con el propósito de constatar la presencia de los oferentes en esta contratación:



	Empresa	Representante	Correo	Firma
1.	constructora Javeda	Gabriel Jaen	constructora@sjavedacr.com	
2.	Directva	Michael Redondo Vargas	directva@gmail.com	
3.	Cap Sandra	Fredy Redondo S	Sandra-66@hotmail.com	
4.	HALCO	Henry Umaña	constructorahalco@gmail.com	
5.	BM Ico	Randall Madera Galvez	gerenciamonica@gmail.com	Randall ML
6.	Arqs. Diseño y Construcción	Dorida Mena Zúñiga	arquitectadorida@hotmail.com	
7.	Constructora AVReq	Alvaro V M	nicholasvm@hotmail.com	
8.	Ing Sticky Zuñiga A	Sticky Zuñiga A	sticky@gmail.com	
9.				
10.	Bolaños Arquitectura	David Alfaro Alv	info@bolanos.com	
11.				
12.				
13.				

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 12

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Conforme a lo indicado en el acta de visita, la cual fue enviada a todos los participantes a través de los correos que proporcionaron, así como la adición de esta al expediente del presente proceso licitatorio, se concluye que la empresa **Construcciones y Remodelaciones S Y M Sociedad Anónima** **No cumple** con el requisito establecido en el apartado 2.4 del pliego de condiciones. Por lo tanto, esta **no seguirá en el proceso de análisis y evaluación de ofertas.**

2 - Experiencia.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, este es claro en indicar que los proyectos contabilizados para la presente contratación deben ser **proyectos de obra civil, específicamente en la construcción de viviendas**, acorde con los requisitos de la presente contratación, tomando en cuenta los proyectos ejecutados durante los últimos 3 años, los cuales deberán contar con **dimensiones mínimas de 40,00 metros cuadrados.**

Una vez analizadas la totalidad de las ofertas presentadas, y realizando un conteo completo de proyectos en cada caso, se determinó la cantidad de proyectos afines presentados por cada oferente, según lo citado supra, los cuales se resumen mediante la tabla:

	Empresas	Proyectos
1	ARIJER Diseño y Construcción S.A.	4
2	HENNS y HALCO Ingeniería y Construcción S.R.L	8
3	Shirley Zarate Arroyo	8
4	DILECTRA S.R.L	9
5	BIELCO Arquitectura S.R.L	3

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 13

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

De acuerdo con lo establecido en la Tabla, las empresas han cumplido con el requisito de admisibilidad relacionado con la caraclerización de los proyectos presentados. Este requisito señala la necesidad de que los proyectos sean de **obra civil, específicamente en la construcción de viviendas**, conforme a los requisitos de la presente contratación, así como en el plazo y dimensiones mínimas mencionadas. Por lo tanto, se continúa con el proceso de evaluación de ofertas.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

La Municipalidad de Pococí, específicamente el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, consciente de los alcances del proyecto, estableció los márgenes de contratación a través de un presupuesto detallado elaborado por un ingeniero civil, con el cual se formó el estudio de mercado, estableciendo así los umbrales inferior y superior, previo a la recepción de las ofertas, lo cual fue conocido por la totalidad de empresas que formaron parte del proceso.

Análisis del estudio de mercado.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PRODUCCIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO				
Descripción	Precio Establecido APDU	% de variación	Límite inferior unitario	Límite Superior Unitario
Anexo Edificio de supervisión Roxana	₡16 980 288,45	10%	₡15 282 259,61	₡17 000 000,00

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Según las bandas de tolerancia inferior y superior citadas en estudio de mercado, se elaboró una tabla resumen mediante la cual se exponen los montos ofertados por cada una de las empresas que superaron la admisibilidad establecida para la presente contratación, lo cual se cita a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 14

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Ítem	Oferta	Límite inferior	Límite superior	Precio	Condición
1	ARIJER Diseño y Construcción S.A.	₡15 282 259,61	₡17 000 000,00	₡15 283 000,00	Aceptable
2	HENNS y HALCO Ingeniería y Construcción S.R.L	₡15 282 259,61	₡17 000 000,00	₡16 121 892,00	Aceptable
3	Shirley Zarate Arroyo	₡15 282 259,61	₡17 000 000,00	₡16 380 000,00	Aceptable
4	DILECTRA S.R.L	₡15 282 259,61	₡17 000 000,00	₡16 516 469,35	Aceptable
5	BIELCO Arquitectura S.R.L	₡15 282 259,61	₡17 000 000,00	₡16 750 000,00	Aceptable

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Una vez realizado el análisis de oferta y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que las ofertas de las empresas: **ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA, HENNS Y HALCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SHIRLEY ZARATE ARROYO, DILECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y BIELCO ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Subsanaciones.

Mediante Oficio APDU-OC-064-2026, de fecha 04 de setiembre del 2025, se solicitó una serie de subsanaciones para las empresas citadas a continuación:

1. ARIJER Diseño y Construcción Sociedad Anónima.

2. HENNS y HALCO Ingeniería y Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada

3. Shirley Zarate Arroyo

4. DILECTRA Sociedad de Responsabilidad Limitada

5. BIELCO Arquitectura Sociedad de Responsabilidad Limitada

De acuerdo con lo anterior, solicito una serie de aclaraciones a las empresas mencionadas. Estas aclaraciones tienen como aristas principales la declaración jurada relacionada con el rubro de PYMES establecido en el apartado 8.4.1, la justificación del plazo ofertado y la subsanación de información referente a los proyectos presentados en la experiencia. Todo esto con el fin de dar seguimiento

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 15

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

a lo establecido en el artículo N° 106 del reglamento citado y estudiar cada caso de manera individual.

Las empresas oferentes atienden las solicitudes de subsanación correspondientes, continuándose con el proceso de análisis legal y evaluación de las ofertas.

Análisis legal:

Que el departamento de Contratación Pública verificó el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones y en la Ley General de Contratación Pública, constatando que el adjudicatario:

- Mantiene capacidad para contratar con la Administración.
- Cumple los requisitos legales establecidos en el pliego.
- Acredita la documentación jurídica requerida.
- No presenta impedimentos legales para contratar.

El detalle del análisis de requisitos legales de la empresa adjudicada será incorporado al expediente electrónico.

Evaluación de ofertas.

- **Precio**

La empresa con la menor oferta económica se usará como dividendo y la oferta a calificar como divisor, el resultado se multiplicará por 70, de lo cual se obtendrá el puntaje de la empresa oferente.

- **Experiencia**

La experiencia será evaluada de acuerdo con la siguiente tabla de calificación. **Dicha experiencia deberá ser resumida en una tabla, indicando el proyecto, descripción detallada, año, área, nota de certificación de aceptación de obras y 2 fotografías**, lo cual será verificado con la información complementaria indicada en

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 16

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

las certificaciones de los proyectos (Los archivos serán enumerados en orden ascendente, según el año, con el nombre respectivo del proyecto):

Experiencia	Puntaje
1 a 3 proyectos	5
De 4 a 5 proyectos	10
Más de 6 proyectos	15

El período de evaluación de proyectos comprende un total de 3 años, por lo que los proyectos anteriores a este período no serán tomados en cuenta. Además, **deben cumplir con los requisitos indicados en la admisibilidad del presente pliego.**

- **Tiempo de entrega**

El oferente que presente el menor tiempo de entrega de las obras será el divisor y la oferta por calificar será el dividendo; el resultado se multiplicará por 12, lo que dará como resultado el porcentaje obtenido.

- **Cercanía geográfica (PYMES)**

La aplicación del criterio de desarrollo regional para asignar un puntaje en el sistema de calificación de ofertas de hasta un cinco por ciento (3%) para las PYMES del cantón de Pococí que correspondan al tipo de servicio requerido.
En lo que respecta a la generación de empleo local, y basado en el artículo 23 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 74 del Reglamento a la anterior Ley; la PYME que opte por el beneficio del puntaje adicional deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el sesenta por ciento (60%) de su planilla tiene domicilio en dicho cantón, cuando se trate de un municipio o en la región, en los restantes casos. En caso de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 17

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

que el personal contratado no reúna el origen declarado, se procederá a descartar la oferta y proceder con la denuncia respectiva.

Sistema de evaluación

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 15%, Tiempo 12% y 3% cercanía geográfica (PYMES). Así establecido en el pliego de condiciones.

DESCRIPCIÓN		01		02		03		04		05	
OFERENTE		ARLIER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA		HENNS Y HALCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		SHIRLEY ZARATE ARROYO		DILECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		BIELCO ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
1.PRECIO		₡15 283 000.00	70.00	₡16 121 892.00	66.36	₡16 360 000.00	65.31	₡16 516 469.35	64.77	₡16 750 000.00	63.87
2.EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD	si	0.00	si	0.00	si	0.00	si	0.00	si	0.00
	EXPERIENCIA	2.00	5	6.00	10	6.00	10	7.00	15	1.00	5
3.TIEMPO (SEMANAS)		7.00	12.000	11.00	7.636	10.00	8.400	10.00	8.400	12.00	7.000
4.PYMES		si	3	si	3	si	3	si	3	si	3
5.TOTAL			90.00		86.99		86.71		**91.17**		78.87

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Una vez aplicado los factores de evaluación, la oferta presentada por la empresa **DILECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** constituye la propuesta que cumple integralmente con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos por la Administración. Asimismo, **obtuvieron la mayor puntuación en la evaluación de las ofertas**, presentando un precio razonable que satisface de manera adecuada la necesidad institucional que dio origen al presente procedimiento de contratación, por lo que resultan las ofertas más convenientes para los intereses de la Administración.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 18

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

DILECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un monto total de **₡16.516.469,35 (dieciséis millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y nueve colones 35/100).** Correspondiente **a la adquisición de servicios para la construcción de un anexo en la oficina de supervisión de Roxana**, conforme a las condiciones ofertadas y aceptadas.

Sin más que agregar se suscribe;

Documento con firma digital debidamente registrada

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2026.09.21 11:48:24 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficios de DAMCM-0096 mediante la presente se remite solicitud de acuerdo de pago para la licitación reducida número 2026LD000069-0032000702, proyecto

denominado adquisición de servicios para la construcción de un anexo en la oficina de supervisión de Roxana, se recibieron seis ofertas, don Manuel yo tengo una duda aquí dice que uno de los criterios de evaluación es la experiencia y dice que de uno a tres proyectos tiene un puntaje de cinco quiere decir que si tiene un proyecto, si tiene dos o llega a tres, se le asigna un puntaje de cinco de cuatro a cinco proyectos se le asigna un puntaje de diez.

Más de seis proyectos, quince, aquí veo a dos empresas que tienen seis proyectos y se les asigna diez, no sé si se lo devolvemos para que lo vean porque si usted ve acá en el cuadro de experiencia dice más de seis proyectos sería quince, al que tiene seis proyectos se le debería asignar quince puntos, no diez, entonces tenemos dos empresas con seis proyectos y una empresa con siete la que tiene siete tiene quince puntos está muy bien pero las que tienen seis debería asignársele igual los quince porque dice más de seis proyectos quince, sí correcto pero lo que pasa es que hay una mala interpretación aquí porque dice de cuatro a cinco proyectos diez.

Hasta cinco diez pero qué pasa con el que tiene seis, más de seis, pero está mal acá, porque entonces el que tiene seis no puede tener diez puntos porque dice de cuatro a cinco se le asignan diez y más de seis, quince, entonces aquí o está mal está mal redactado el tema de la experiencia, esto de quién es Henry, sí lo entiende, siendo así no gana la empresa que están recomendando, pero bueno ya no nos toca a nosotros tendría que hacer una valoración nueva, eso se traslada a la administración para que puedan revisar ese detalle ahí del criterio de evaluación de experiencia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde para que revise con el departamento que corresponde el detalle del criterio de evaluación de experiencia de las ofertas admisibles del presente proceso.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1505

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0097-2026
Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N°2026LD-000068-0032000702- Proyecto: Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de Jiménez.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 21

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

Guápiles, 22 de septiembre de 2026
DAMCM-0097-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales.

Mediante la presente se remite solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2026LD-000068-0032000/02 - Proyecto: Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de Jiménez.

Sin otro particular,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
22

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713 6560/ Ext: 1072

Miércoles 16 de septiembre de 2026

OFICIO: APDU-OC-065-2026

Srs(as).
Procesos de contratación Pública.
Municipalidad de Pococí.
Presente.

REFERENTE: ESTUDIO DE OFERTAS / PROCESO DE CONTRATACIÓN 2026LD-000068-0032000702 CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO DE LA ESCUELA DE JIMÉNEZ.

Estimados (as) compañeros (as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe con el objetivo de dar seguimiento al proceso de Licitación Reducida identificado mediante el consecutivo **2026LD-000068-0032000702**, denominado "Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de Jiménez.", para el cual se realiza el respectivo **análisis de ofertas**, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas respectivas.

El presente estudio de ofertas será fraccionado por apartados, de acuerdo con las secciones establecidas en el pliego de condiciones, así como a la normativa respectiva aplicable. Es importante destacar que se recibieron un total de 9 ofertas, por parte de las siguientes empresas:

1. Constructora A Y R Sociedad Anónima.
2. Constructora y Servicios COVER Sociedad Anónima.
3. Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.
4. Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.
5. Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.
6. Shirley Zarate Arroyo.
7. Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03
8. Consorcio Somixa Javeda.
9. Construcciones y Remodelaciones S Y M Sociedad Anónima.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 23

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

1. **Requisitos de admisibilidad.**

De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo ateniente a la experiencia demostrable de las empresas, elemento que permite garantizar que los trabajos a realizar se rijan por el principio de calidad de la construcción, según lo establece el artículo N°40 de la Ley General de Contratación Pública, la misma cita textualmente:

> *"El pliego de condiciones deberá establecer los requisitos de admisibilidad, los parámetros para verificar la calidad y contener un sistema de calificación de ofertas, siendo posible incorporar factores de evaluación distintos del precio, tales como plazo y calidad que, en principio, deben regularse como requisitos de cumplimiento obligatorio. La combinación de cláusulas de admisibilidad y de factores de evaluación debe asegurar la adquisición del mejor bien, obra o servicio, al menor precio y con apego al principio del valor por el dinero. (...)"*

Debido a lo anterior, y con el objetivo de garantizar la calidad de los trabajos específicos requeridos, así como una adecuada definición del valor de la obra, con una ejecución en tiempo aceptable, se solicitaron los siguientes requisitos de admisibilidad, de acuerdo con el apartado 2 del pliego de condiciones:

"2.1 La persona física o jurídica participante debe encontrarse incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, así como presentar certificación de encontrarse al día con los pagos respectivos y que no tenga sanciones o suspensiones.

2.2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Contratación Pública, es necesario presentar un desglose de la estructura del precio, ***junto con un presupuesto general que incluya los elementos preponderantes de la oferta.***

2.3 Experiencia.

2.3.1Los proyectos mencionados en esta sección representan únicamente un requisito mínimo que el oferente debe cumplir para poder participar en la contratación. Por lo tanto, los proyectos presentados en este apartado no se tomarán en cuenta en el inciso 8.1.2, que se refiere al rubro de calificación de la experiencia.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 24

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713 6560/ Ext: 1072

2.3.2 El oferente deberá demostrar experiencia en el diseño y la construcción de proyectos de obra civil, específicamente en edificaciones tipo naves industriales que reúnan las condiciones y requisitos de la presente contratación. Para ello, se tomará en cuenta una experiencia mínima de 2 proyectos ejecutados durante los últimos 6 años, los cuales deberán contar con dimensiones mínimas de 250,00 metros cuadrados.

2.2.2 Todos los proyectos presentados en la respectiva oferta, tanto en el rubro de admisibilidad como en el apartado de experiencia, deben estar debidamente identificado mediante un formato de certificación de obra, el cual contendrá los siguientes elementos:

2.2.2.1 Firmada del propietario del inmueble o encargado por la institución donde se realizaron los trabajos.

2.2.2.2 Nombre del proyecto.

2.2.2.3 Ubicación.

2.2.2.4 Dimensiones (Área).

2.2.2.5 Nombre completo del propietario o persona que recibió.

2.2.2.6 Teléfono y correo electrónico del propietario o persona que recibió.

2.2.2.7 Fotografías del proyecto (mínimo 2).

2.2.3 El oferente que no cumpla con la experiencia mínima establecida será excluido del proceso.

2.4 La visita técnica se considera un requisito de admisibilidad para poder presentar la oferta. El oferente que no participe de esta visita, su oferta no será considerada para el respectivo análisis de evaluación."

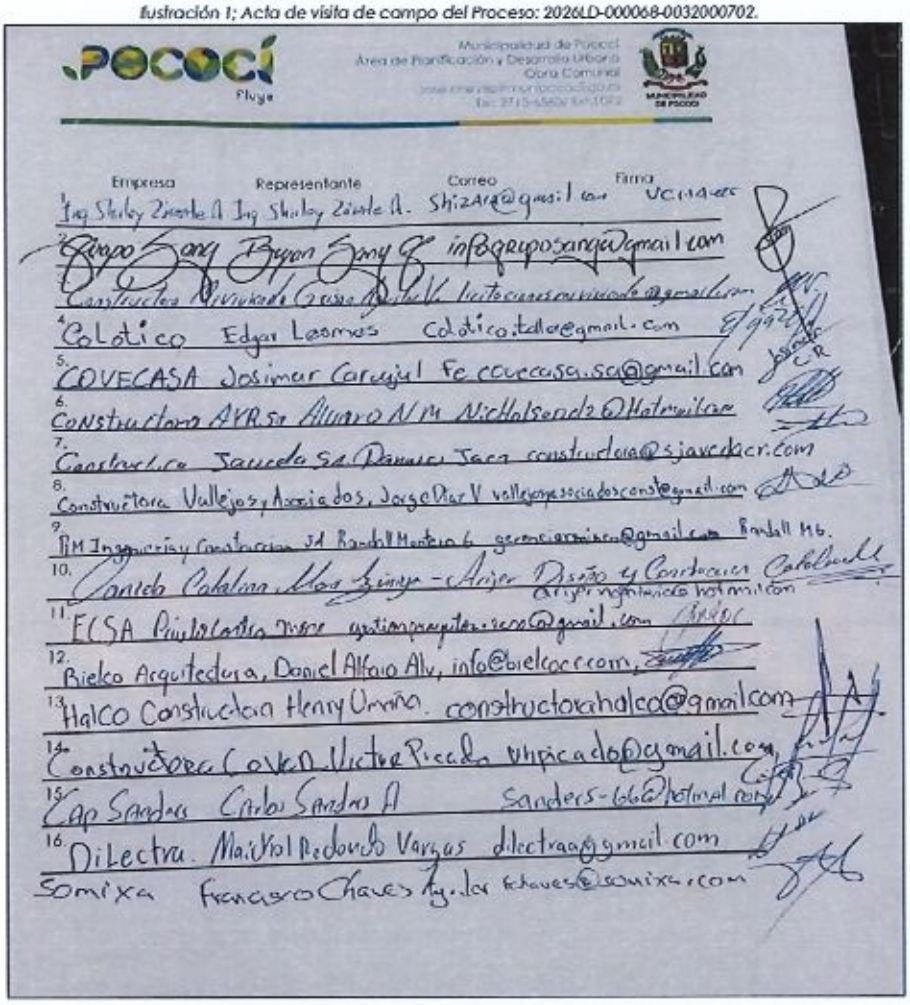
1.1. Visita Técnica.

Los requisitos de admisibilidad son claros al señalar que la visita técnica es un requisito indispensable para poder presentar una oferta. Aquellos oferentes que no participen en esta visita verán su oferta excluida del análisis de evaluación correspondiente, Por lo tanto, se presenta la siguiente acta de visita con el propósito de constatar la presencia de los oferentes en esta contratación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 25

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6580/ Ext: 1072

Ilustración 1; Acta de visita de campo del Proceso: 2026LD-000068-0032000702.



Empresa	Representante	Correo	Firma
1. Ing Shirley Zúñiga A.	Ing Shirley Zúñiga A.	Shi2ARa@gmail.com	
2. Grupo Sanz	Bryan Sanz G	infogruposanz@gmail.com	
3. Construcciones Divinidad			
4. Calotico	Edgar Lasmes	Calotico.taller@gmail.com	
5. COVECASA	Josimar Carvajal	Fe.covecasa.sa@gmail.com	
6. Constructora AVR SA	Alvaro N M.	Nicholsenda2@Hotmail.com	
7. Constructora Saucedo SA	Damaris Saca	construdora@sjavedacr.com	
8. Constructora Vallejos y Asociados	Jorge Diaz V	vallejosasociadosconst@gmail.com	
9. RM Ingeniería y Construcción	JJ Randall Madriz G	gerenciarmingenieria@gmail.com	Randall M.G.
10. Daniela Catalina Mora Zúñiga		Arquingdaniela hotmail.com	
11. ECSA			
12. Bielco Arquitectura	Daniel Alfaro Alv.	info@bielcocr.com	
13. HalCO Constructora	Henry Umaña	constructorahalco@gmail.com	
14. Constructora Covem	Victor Picado	vhpicadop@gmail.com	
15. Cap Sanders	Carlos Sanders A	Sanders-66@hotmail.com	
16. DiLectra	Maikol Redondo Vargas	dilectra@gmail.com	
Somixa	Francisco Chaves Ag.	fchaves@somixa.com	

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Conforme a lo indicado en el acta de visita, la cual fue enviada a todos los participantes a través de los correos que proporcionaron, así como la adición de esta al expediente del presente proceso licitatorio, se concluye que la empresa Construcciones y Remodelaciones S Y M Sociedad Anónima No cumple con el requisito establecido en el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 26

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

apartado 2.4 del pliego de condiciones. Por lo tanto, esta no seguirá en el proceso de evaluación de ofertas.

1.2. Experiencia.

De acuerdo con lo establecido en el pliego, este es claro en indicar que los proyectos contabilizados para la presente contratación deben ser **proyectos de obra civil, específicamente en edificaciones tipo naves industriales**, acorde con los requisitos de la presente contratación, tomando en cuenta los proyectos ejecutados durante los últimos 6 años, los cuales deberán contar con **dimensiones mínimas de 250,00 metros cuadrados.**

Una vez analizadas la totalidad de las ofertas presentadas, y realizando un conteo completo de proyectos en cada caso, se determinó la cantidad de proyectos afines presentados por cada oferente, según lo citado supra, los cuales se resumen mediante la tabla N°1:

Tabla 1; Cuantificación de Experiencia del Proceso: 2026LD-000068-0032000702

	Empresas	Proyectos
1	Constructora A Y R Sociedad Anónima.	2
2	Constructora y Servicios COVER Sociedad Anónima	2
3	Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.	6
4	Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.	6
5	Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.	3
6	Shirley Zarate Arroyo.	6
7	Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03	2
8	Consorcio Somixa Javeda.	3

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

De acuerdo con lo establecido en la Tabla N.° 1, las empresas han cumplido con el requisito de admisibilidad relacionado con la caracterización de los proyectos presentados. Este requisito señala la necesidad de que los proyectos sean de **obra civil, específicamente en edificaciones del tipo naves industriales**, conforme a los requisitos de la presente contratación, así como en el plazo y dimensiones mínimas mencionadas. Por lo tanto, se continúa con el proceso de evaluación de ofertas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 27

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

2. Razonabilidad de precio de la totalidad de empresas

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual se denomina como "Razonabilidad del Precio", este indica textualmente lo siguiente:

> *"La Administración determinará la razonabilidad del precio del bien, obra o servicio entre las ofertas elegibles, conforme a las siguientes reglas:*
>
> *a) Para efectos del análisis de razonabilidad, el sistema digital unificado proveerá información con base en la comparación de precios ofertados del catálogo de bienes y servicios, tomando como marco de referencia los datos de los últimos seis meses; asimismo la Dirección de Contratación Pública podrá ampliar dicho marco de referencia, conforme a la ciencia y la técnica. Para tales efectos, el sistema agrupará los precios ofertados, tomando como referencia el código de identificación de los bienes y servicios. Sobre tales agrupamientos,* ***se establecerán bandas de tolerancia de diferencias de precios, sobre máximos o mínimos dentro de los cuales se considerará como aceptable, el precio ofertado.***
>
> *b) Cuando el precio ofertado difiera con respecto del precio de referencia del sistema digital unificado, según los rangos de tolerancia definidos por la Administración en el pliego de condiciones, por fuera de esas bandas, deberá incorporarse al sistema digital unificado un acto motivado por el cual la Administración justifica la razonabilidad del precio ofertado. (...)".* (La negrita no pertenece al original)

Por lo antes expuesto, la Municipalidad de Pococí confeccionó un estudio de mercado mediante el cual, a través de la participación de dos empresas constructoras, se estableció los umbrales inferior y superior, previo a la recepción de las ofertas, lo cual fue conocido por la totalidad de empresas que formaron parte del proceso.

2.1. Análisis del estudio de mercado.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció un precio para los servicios requeridos por la presente contratación, misma la cual se refiere al Diseño y construcción una estructura tipo nave industrial de aproximadamente 370 metros cuadrados. De acuerdo con la muestra citada en el Oficio APDU-OC-048-2026, de fecha 10 de agosto del 2026, para lo cual los resultados se muestran a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 28

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Tabla 2; Estudios de mercado APDU-OC-048-2026 del Proceso: 2026LD-000068-0032000702

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PRODUCCIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO									
Descripción	Unid.	Cant.		Pre-Oferta-1	Pre-Oferta-2	Promedio	Desviación Estándar	Límite inferior unitario	Límite superior unitario
diseño y construcción de estructura de cubierta y cubículos para el área recreativa de la escuela de Jiménez	m²	370	₡/m2	₡96 725,83	₡94 835,99	₡95 780,91	₡1 336,32	₡74 444,59	₡77 117,23
			₡/Total	₡35 788 557,10	₡35 089 316,30	₡35 438 936,70	₡494 437,01	₡34 044 498,70	₡35 933 374,61

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, denominado "precio inaceptable", el cual determina una clasificación como precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, precio excesivo y precio que excede la disponibilidad presupuestaria, según los incisos "a", "b" y "c" respectivamente, cita de manera textual:

> *"Artículo 106. Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y no formarán parte de las ofertas elegibles aquéllas que contengan precios con las siguientes características:*
>
> *a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá solicitar al oferente que justifique y desglose razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, que el precio cobrado le permite cubrir los costos de la obra, bien o servicio de conformidad con los requerimientos del pliego de condiciones. Esa solicitud deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso, sin perjuicio de que en caso de duda acerca de la razonabilidad del precio de previo, solicite una línea de crédito o una garantía conforme lo establece el artículo 41, párrafo cuarto, de la Ley General de Contratación Pública y proceda conforme a lo regulado en el artículo 101 de este Reglamento. (...)".*
>
> *b) Precio excesivo, es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Antes de adoptar cualquier decisión, la Administración indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización y éste deberá justificar razonadamente su*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 29

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

oferta, para lo cual aportará la información y documentos que resulten pertinentes.

c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. (...)".

Debido a lo antes expuesto, y según las bandas de tolerancia inferior y superior citadas en la tabla 2, se elaboró una tabla resumen mediante la cual se exponen los montos ofertados por cada una de las empresas que superaron la admisibilidad establecida para la presente contratación, lo cual se cita a continuación:

Tabla 3; Razonabilidad de ofertas del Proceso: 2026LD-000068-0032000702

Ítem	Oferente	Límite Inferior	Límite superior	Precio ofertado	Clasificación
1	Constructora A Y R S. A.	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡29 350 720,00	Ruinoso
2	Constructora y Servicios COVER S. A.	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡30 704 799,04	Ruinoso
3	Incasa M&Q Desarrolla S. A.	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡31 450 000,00	Ruinoso
4	Estructuras Corrales Barboza S. A.	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡31 893 046,88	Ruinoso
5	Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡33 742 500,00	Ruinoso
6	Shirley Zarate Arroyo.	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡34 255 000,00	Ruinoso
7	Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡34 944 500,00	Aceptable
8	Consorcio Somixa Javeda.	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡36 086 244,75	excede presupuesto

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

2.2. Solicitud de subsanación.

Según indica el artículo N°134 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, mismo que se denomina "Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla", cita textualmente:

"Podrán ser susceptibles de subsanación los defectos que contenga una oferta, siempre y cuando con ello no se otorgue una ventaja indebida.

Dentro del plazo establecido en el cronograma de la contratación, la Administración procederá al análisis legal, técnico y financiero, según corresponda, de las ofertas recibidas. (...)".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 30

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Por lo tanto, mediante el Oficio APDU-OC-062-2026, de fecha 02 de septiembre de 2026, se solicitó la subsanación de varios rubros de la presente contratación, entre los cuales se destaca la justificación del precio ofertado para las empresas citadas en la Tabla N.° 3, con los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6. De esta manera, deberán justificar de forma detallada los montos ofertados, incluyendo todos los detalles considerados necesarios para dicha justificación. Todo esto con el fin de dar seguimiento a lo establecido en el artículo N.° 106 del reglamento citado y estudiar cada caso de manera individual.

2.2.1.Subsanación Precio ruinoso o no remunerativo.

De acuerdo con las subsanaciones solicitadas mediante el Oficio APDU-OC-062-2026, las empresas mencionadas en la tabla N.° 3, identificadas como "Ruinoso", atendieron la solicitud realizada y aportaron toda la documentación correspondiente para respaldar las ofertas presentadas, según se muestra a continuación:

A. Constructora A Y R Sociedad Anónima.

La empresa, Constructora A y R S.A., suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"El precio ofertado fue estructurado a partir de las actividades necesarias para la ejecución integral de la obra, considerando mano de obra, insumos y servicios especiales, costos indirectos, imprevistos y utilidad"

B. Constructora y Servicios COVER Sociedad Anónima.

La empresa, Constructora y Servicios COVER S.A. suministro un documento denominado *"Respuesta a solicitud de subsanación"* con el fin de respaldar su oferta, en dicho documento se mencionan los aspectos propios de su oferta a excepción de un Presupuesto detallado, mismo el cual fue solicitado en el documento APDU 085-2024, por lo que la justificación aportada corresponde la siguiente cita:

"La oferta económica presentada por CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COVER S.A. asciende a ₡30.704.799,04. En atención a la clasificación estadística señalada por la Administración, se ratifica que dicho precio es real, suficiente y sostenible para ejecutar la totalidad del objeto contractual, sin menoscabo de la calidad, las

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 31

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

especificaciones técnicas, las obligaciones laborales y de seguridad social, ni las demás obligaciones contractuales."

C. Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.

La empresa, Incasa M&Q Desarrolla S.A. suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente.

D. Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.

La empresa, Estructuras Corrales Barboza S.A. suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"El monto ofertado asciende a ₡31.893.046,88, libre de impuestos. La Administración estableció como límite inferior ₡34.944.498,79. La diferencia es ₡3.051.451,91, equivalente a 8,73 % respecto de dicho límite. Esta separación porcentual es moderada y no demuestra, por sí sola, que el precio sea insuficiente para cumplir el contrato"

E. Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.

El consorcio, Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"De acuerdo con el oficio de subsanación, la Administración estableció como límite inferior la suma de ₡34.944.498,79, mientras que el precio presentado por este Consorcio corresponde a ₡33.742.500,00, razón por la cual fue clasificado preliminarmente como precio ruinoso y se solicitó justificar detalladamente su viabilidad.

La diferencia existente corresponde a:

₡34.944.498,79 – ₡33.742.500,00 = ₡1.201.998,79

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 32

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713 6560/ Ext: 1072

Es decir, el precio presentado por este Consorcio se encuentra aproximadamente un 3,44 % por debajo del límite inferior determinado por la Administración."

F. Shirley Zarate Arroyo.

La empresa, Shirley Zarate Arroyo. suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así facturas y la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"Nuestra propuesta es sustancialmente conforme desde la perspectiva técnica, legal y financiera. La precisión aportada no altera el objeto contractual ni las condiciones de competencia, sino que clarifica el estricto apego al ordenamiento jurídico.

Con fundamento en el Principio de Conservación de los Actos y de la Oferta (Artículo 8, inciso e) de la LGCP), así como en los Principios de Eficiencia, Eficacia y Valor por el Dinero (Artículo 8, incisos a) y f) de la LGCP), solicitamos a la Proveeduría Institucional de la Municipalidad de Pococí (...)"

2.3. Razonabilidad de la oferta.

Por lo tanto, una vez realizado un análisis de razonabilidad de precios, tomando como base el estudio de mercado que emite las bandas de tolerancia plasmadas en la Tabla N.° 2 del presente Informe, así como las subsanaciones presentadas por cada ofertante, en las cuales se desglosan y justifican de manera más detallada los precios ofertados mediante la presentación de presupuestos detallados, facturas y justificaciones técnicas; se concluye que las bandas de tolerancia establecidas en el estudio de mercado APDU-OC-048-2026 no reflejan la realidad del mercado y, por lo tanto, el 75% de las ofertas realizadas se encuentra fuera de los límites establecidos en dicho estudio.

Debido a lo anterior y como herramienta auxiliar para llevar a cabo el análisis de los precios ofertados, se establecerán nuevos límites para las ofertas presentadas. Estos límites se basarán en un análisis estadístico de todas las ofertas recibidas de las empresas admisibles en el presente procedimiento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 33

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Tabla 4: Reformulación de Estudio de mercado del procedimiento: 2026LD-000068-0032000702

Ofertas	Precios
01	₡29 350 720,00
02	₡30 704 799,04
03	₡31 450 000,00
04	₡31 893 046,88
05	₡33 742 500,00
06	₡34 255 000,00
07	₡34 944 500,00
08	₡36 086 244,75
Promedio	₡32 803 351,33
Desviación estándar	₡2 309 483,24
Límite inferior	**₡30 493 868,10**
Límite superior	**₡35 112 834,57**

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

De acuerdo con lo indicado, se establecieron nuevos parámetros para la evaluación de los precios ofertados, los cuales reflejan un escenario más acorde con la realidad del mercado. Además, la variación entre todas las ofertas presentadas es únicamente del 7.040%, lo que indica la consistencia de las ofertas recibidas, en su mayoría, ninguna de las ofertas recibidas para la presente contratación supera el 10% en la variación de su oferta. Esta consistencia refleja los costos reales derivados de una muestra significativa y reafirma la congruencia entre todas las ofertas presentadas.

Por lo tanto, se procederá con la razonabilidad de las ofertas, según lo establecido en la tabla No.4.

Tabla 5: Nueva razonabilidad de ofertas del Proceso: 2026LD-000068-0032000702

Item	Oferente	Límite Inferior	Límite Superior	Precio ofertado	Clasificación
1	Constructora A Y R S. A.	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡29 350 720,00	Ruinoso
2	Constructora y Servicios COVER S. A.	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡30 704 799,04	Aceptable
3	Incasa M&Q Desarrolla S. A.	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡31 450 000,00	Aceptable
4	Estructuras Corrales Barboza S. A.	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡31 893 046,88	Aceptable
5	Grupo Sang S.A – Hanns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡33 742 500,00	Aceptable
6	Shirley Zarate Arroyo.	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡34 255 000,00	Aceptable
7	Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡34 944 500,00	Aceptable
8	Consorcio Somixa Javeda.	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡36 086 244,75	Excesivo

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 34

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

2.3.1. Precio Ruinoso o no remunerativo.

De acuerdo con lo indicado en la Tabla N.° 4, la cual replantea las bandas de tolerancia establecidas en el estudio de mercado APDU-OC-048-2026, se determina, mediante las nuevas bandas, que la oferta presentada por la empresa Constructora A Y R S. A. es ruinoso o no remunerativa, ya que se encuentra un 3.75% por debajo del límite inferior. Esto demuestra que, aunque se rectifican y ajustan las bandas a un precio de mercado más alineado con la realidad de la presente contratación, Constructora A Y R S. A. sigue presentando un precio no remunerativo.

Por lo tanto, la oferta de Constructora A Y R S. A. no continuará con el proceso de evaluación de ofertas.

2.3.2. Precio Excesivo.

De acuerdo con lo indicado en la Tabla N.° 4, la cual replantea las bandas de tolerancia establecidas en el estudio de mercado APDU-OC-048-2026, se determina, mediante las nuevas bandas, que la oferta presentada por Consorcio Somixa Javeda. es excesiva, ya que se encuentra un 2.77% por encima del límite superior. Esto demuestra que, aunque se rectifican y ajustan las bandas a un precio de mercado más alineado con la realidad de la presente contratación, Consorcio Somixa Javeda sigue presentando un precio Excesivo

Por lo tanto, la oferta de Consorcio Somixa Javeda no continuará con el proceso de evaluación de ofertas.

2.3.3. Precio que excede la disponibilidad presupuestaria,

De acuerdo con lo indicado mediante la constancia presupuestaria N°0104 y lo establecido en el apartado 4, inciso 4.3 del pliego de condiciones, el contenido presupuestario para la presente contratación es de ₡36 000 000,00, lo cual fue citado dentro del expediente de la contratación, y justificado mediante el estudio de mercado identificado con el consecutivo APDU-OC-048-2026, de fecha 10 de agosto del 2026.

Por lo tanto, la oferta de Consorcio Somixa Javeda excede el contenido presupuestario y no continuará con el proceso de evaluación de ofertas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 35

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

3. Resumen de empresas excluidas de la evaluación.

Una vez desarrollados los apartados 1 y 2 del presente estudio de ofertas, denominados requisitos de admisibilidad y razonabilidad de precio de la totalidad de empresas respectivamente, se concluye que las empresas excluidas del proceso de evaluación son las siguientes:

1. Constructora A Y R Sociedad Anónima.
2. Consorcio Somixa Javeda.
3. Construcciones y Remodelaciones S Y M Sociedad Anónima.

4. Análisis de ofertas admisibles.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, y realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como emitida la respectiva razonabilidad de precios, el análisis de ofertas será realizado para las siguientes empresas:

1. Constructora y Servicios COVER Sociedad Anónima.
2. Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.
3. Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.
4. Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.
5. Shirley Zarate Arroyo.
6. Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la presente contratación, la calificación se rige mediante los siguientes apartados:

CONCEPTO	% CALIFICACION
8.1.1. Precio	70
8.1.2. Experiencia	15
8.1.3. Tiempo	12
8.1.4 PYMES	3
TOTAL	**100%**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 36

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/Ext: 1072

PRECIO

La empresa con la menor oferta económica se usará como dividendo y la oferta a calificar como divisor, el resultado se multiplicará por 70, de lo cual se obtendrá el puntaje de la empresa oferente. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Pm \times 70}{Po}$$

Donde:

Px: es el puntaje obtenido

Pm: es el precio de la menor oferta

Po: es el precio de la oferta a calificar

EXPERIENCIA

La experiencia será evaluada de acuerdo con la siguiente tabla de calificación. **Dicha experiencia deberá ser resumida en una tabla, indicando el proyecto, descripción detallada, año, área, nota de certificación de aceptación de obras y 2 fotografías**, lo cual será verificado con la información complementaria indicada en las certificaciones de los proyectos (Los archivos serán enumerados en orden ascendente, según el año, con el nombre respectivo del proyecto):

Experiencia	Puntaje
1 a 3 proyectos	5
De 4 a 5 proyectos	10
Más de 6 proyectos	15

El período de evaluación de proyectos comprende un total de 6 años, por lo que los proyectos anteriores a este período no serán tomados en cuenta. Además, **deben cumplir con los requisitos indicados en la admisibilidad del presente pliego.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 37

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

TIEMPO DE ENTREGA

El oferente que presente el menor tiempo de entrega de las obras será el divisor y la oferta por calificar será el dividendo; el resultado se multiplicará por 12, lo que dará como resultado el porcentaje obtenido. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Tm \times 12}{Te}$$

Donde:

Px: es el puntaje obtenido

Tm: es el menor tiempo de entrega ofertado

Ie: es el tiempo para evaluar

PYMES (3%)

La Administración deberá fomentar la participación de las empresas que posean la condición PYME conforme a la Ley Nº8262 del 02 de mayo de 2002, en la adquisición de bienes, obras y servicios, para dichos efectos se deberá verificar la condición PYME de la empresa por los medios que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio disponga al efecto. La aplicación del criterio de desarrollo regional para asignar un puntaje en el sistema de calificación de ofertas de hasta un cinco por ciento (3%) para las PYMES del cantón de Pococí que correspondan al tipo de servicio requerido.

En lo que respecta a la generación de empleo local, y basado en el artículo 23 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 74 del Reglamento a la anterior Ley; la PYME que opte por el beneficio del puntaje adicional deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el sesenta por ciento (60%) de su planilla tiene domicilio en dicho cantón, cuando se trate de un municipio o en la región, en los restantes casos. En caso de que el personal contratado no reúna el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 38

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

origen declarado, se procederá a descartar la oferta y proceder con la denuncia respectiva.

4.1. Evaluación de las ofertas admisibles.

Una vez evaluadas cada una de las ofertas admisibles del presente proceso, mediante una tabla resumen se indica la calificación obtenida por cada una de ellas, contemplando el precio ofertado, el plazo de entrega del proyecto, la experiencia demostrada, así como la presentación de la certificación PYMES para cada uno de los casos.

Mediante las tablas 6 y 7 se reflejan los datos obtenidos para la correspondiente evaluación de empresas:

Tabla 6; Evaluación de ofertas del procedimiento: 2026LD-000068-0032000702

DESCRIPCIÓN		01		02		03	
OFERENTE:		CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COVER SOCIEDAD ANONIMA		INCASA M&Q DESARROLLA SOCIEDAD ANONIMA		ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA	
1.PRECIO		₡30 704 799,04	70,00	₡31 450 000,00	68,34	₡31 893 046,88	67,39
2.EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD	SÍ	0,00	SÍ	0,00	SÍ	0,00
	EXPERIENCIA	0,00	0	4,00	10	4,00	10
3.TIEMPO (SEMANAS)		17	9,18	14,00	11,14	17,00	9,18
4.PYMES		Si	3	no	0	no	0
5.TOTAL			82,18		89,48		86,57

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Tabla 7; Evaluación de ofertas del procedimiento: 2026LD-000068-0032000/02

DESCRIPCIÓN		04		05		06	
OFERENTE:		Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL		SHIRLEY ZARATE ARROYO		CONSORCIO CONSTRUCTORAS VALLEJOS Y RNS 03	
1.PRECIO		₡33 742 500,00	63,70	₡34 255 000,00	62,75	₡34 944 500,00	61,51
2.EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD	SÍ	0,00	SÍ	0,00	SÍ	0,00
	EXPERIENCIA	1,00	5	4	10	0	0
3.TIEMPO (SEMANAS)		18,00	8,67	13	12,00	20	7,80
4.PYMES		Si	3	Si	3	si	3
5.TOTAL			80,36		87,75		72,31

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 39

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713 6560/ Ext: 1072

5. Recomendación de adjudicación.

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante el presente análisis de ofertas, incluyendo la revisión en el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la razonabilidad de precios, así como la respectiva tabla de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación que se identifica con el consecutivo 2026LD-000068-0032000702 a la empresa constructora ***Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima***. la cual obtuvo la mejor calificación con un total de **89.48 puntos.**

Sin más por el momento, se despide,

Firmado Digitalmente.
validar la firma digital certificada.
La presentación grafica no es necesaria

_____.
Ing. José Miguel Chevez Quesada.
Ingeniero de Obra comunal.
Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Municipalidad de Pococí.

CC.: Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 40

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 21 de septiembre 2026.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2026LD-00068-0032000702

Consorcio Mi Vivienda-InCasa

OFERTA DE LICITACIÓN

Consorcio Mi Vivienda-InCasa

Licitación: 2026LD-000068-0032000702.
Fecha: 28 de agosto de 2026
Elaborado por: Rodolfo Aguilar Quesada y Andrés Martínez Araya.

1. Carta de Presentación

Nombre de la Empresa: Consultoría y Constructora mi Vivienda A&Q S.A.
Dirección de la Empresa: Limón, Pococí, La Colonia, 200 m este y 50 m sur de la Escuela.
Teléfono: 89671641.
Correo Electrónico: licitacionesmivivienda@gmail.com

Nombre de la Empresa: InCasa M&Q Desarrolladora S.A.
Dirección de la Empresa: Limón, Pococí, La Rita, 600 m Norte, 100 m Oeste y 50 m Norte del servicentro uno en la Rita.
Teléfono: 83538178.
Correo Electrónico: licitaciones@incasamq.com.

Fecha: 28 de agosto de 2026.

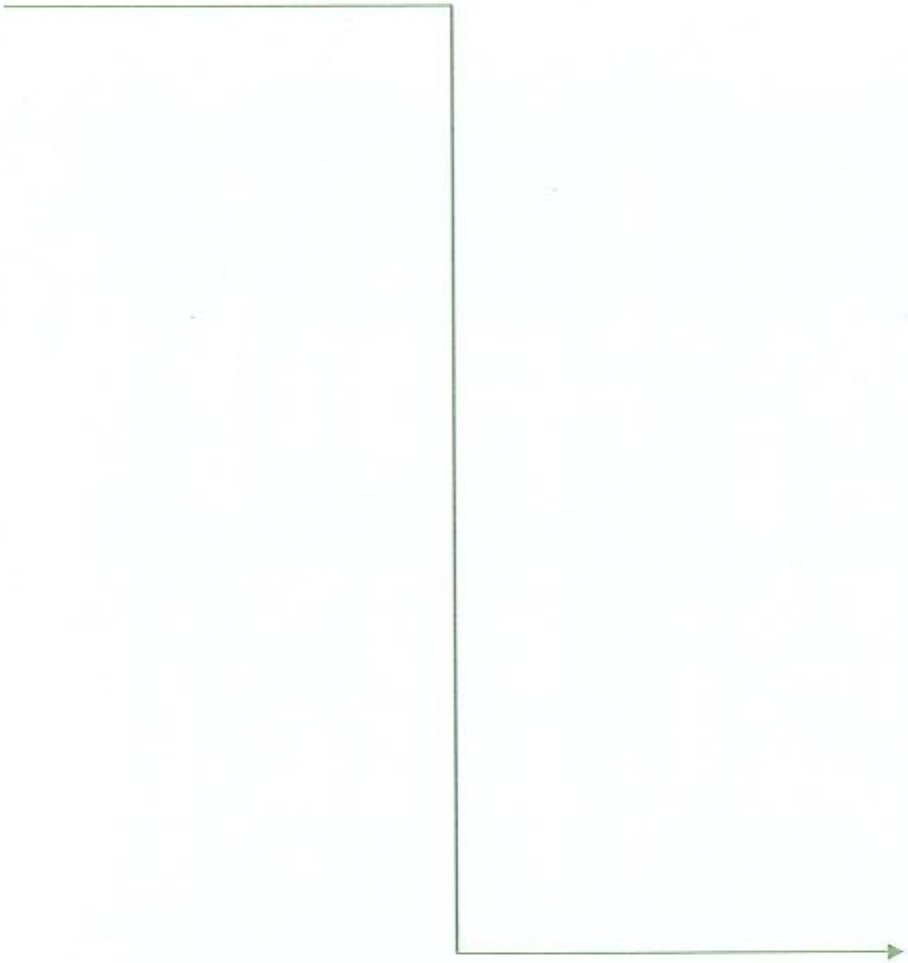
A la atención de: Municipalidad Del Cantón De Pococí.
Nombre del responsable de la Entidad Licitante: Ronald Quiros Brenes.
Nombre De La Entidad Licitante: Municipalidad Del Cantón De Pococí.
Dirección de la Entidad Licitante: Limón, Pococí, Guápiles.

Presente.
"Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de Jiménez".

Quien suscribe, **Rodolfo Aguilar Quesada**, mayor de edad, **casado, administrador de empresas**, vecino de **Limón, Pococí, La Colonia, 200 m este y 50 m sur de la Escuela**, con cédula de identidad número **700880440**, con poder de Representante Legal y Apoderado Generalísimo de la empresa **Consultoría y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A**, cédula Jurídica **N.° 3-101-587276**, me presento ante su autoridad para someter a estudio la presente oferta para la

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
41

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 42

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Licitación Reducida, **Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de Jiménez.**

Asimismo, presentamos nuestra oferta en total apego al ordenamiento jurídico plasmado en el artículo 123 del reglamento de la ley general de contratación pública.

Para Notificaciones: Señalamos el correo licitacionesmivivienda@gmail.com como medios para atender futuras y eventuales notificaciones administrativas y judiciales para esta contratación, así como para reposiciones o comunicar alguna situación referente a la contratación.

2. DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **Rodolfo Aguilar Quesada**, mayor de edad, **casado, administrador de empresas**, vecino de **Limon, Pococi, La Colonia, 200 m este y 50 m sur de la Escuela**, con cédula de identidad número **700880440**, con poder de Representante Legal y Apoderado Generalísimo de la empresa **Consultoría y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A**, cédula Jurídica N.° **3-101-587276**, me presento para declarar bajo la fe de juramento lo siguiente:

Declaro bajo fe de juramento que nos encontramos al día con el pago de los impuestos nacionales, de conformidad con el artículo 32 inciso c) punto ii, RLGCP.

Declaro bajo fe de juramento que ni los representantes, ni mi representada, nos encontramos afectados por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública establecidos en el artículo 29 inciso a) LGCP y 32 inciso c) punto iv de su Reglamento.

Declaro bajo fe de juramento que ni yo, ni mi representada nos encontramos inhabilitados o en proceso de inhabilitación con la Administración Pública, según el artículo 118 LGCP.

Declaro bajo fe de juramento que nuestro registro de proveedores de la plataforma SICOP se encuentra vigente y al día y que nuestra declaración jurada adjunta se mantiene invariable.

Declaro bajo fe de juramento que tanto yo **Rodolfo Aguilar Quesada** como mi representada **Consultoría y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A**, nos encontramos al día con el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF), según el artículo 32 inciso c) punto iii del RLGCP.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 43

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Declaro bajo fe de juramento que **Consultoria y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A** libera a la administración de toda relación obrero-patronal entre las partes.

Declaro bajo fe de juramento que suscribiré y mantendré vigentes los pagos por concepto de pólizas de seguro de riesgos del trabajo y de responsabilidad civil por lesión o muerte a terceras personas por todo el plazo que dure la relación contractual.

Declaro bajo fe de juramento que mantendré al día en forma amplia, total y general todas las obligaciones y responsabilidades que correspondan al patrono por concepto de cargas sociales, derivados del Código de Trabajo o reglamentos y leyes conexas. Así como cumplir las disposiciones de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 6727 y con el Reglamento de Seguridad de Construcciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (decreto N° 6 del 16 de febrero de 1965).

Declaro bajo fe de juramento que, en caso de resultar adjudicada, mi representada libera a la administración de toda responsabilidad civil directa o indirecta y laboral que pueda surgir como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

Que los bienes ofertados, en su totalidad, son nuevos, no descontinuados y sin defectos de fabricación.

Declaro bajo juramento que mi representada cuenta con más de **17** años de experiencia en el mercado de venta y distribución de los bienes ofrecidos.

Aportamos la certificación de la naturaleza y propiedad de las acciones que contiene la cédula jurídica de mi representada, la cual incluye los accionistas según corresponde, el capital social, la naturaleza de sus acciones y a quién pertenecen. Declaro bajo fe de juramento que mi representada se encuentra al día con el Impuesto de Personas Jurídicas.

Declaro bajo fe de juramento que me encuentro al día con la Patente Municipal correspondiente para el ejercicio del objeto contractual que se tramita en el presente procedimiento licitatorio. Se aportan en la certificación accionaria el beneficiario final, el cual es el único accionista.

Declaro bajo fe de juramento que lo indicado en la personería jurídica de nuestra oferta original se encuentra el capital y naturaleza de las acciones, por lo que dicha distribución accionaria y el número de identificación del accionista mayoritario y beneficiario final es **700880440**, correspondiente a **Rodolfo Aguilar Quesada**, costarricense, representante legal y apoderado Generalísimo de la empresa en mención.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 44

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Nombre del Representante Legal: Rodolfo Aguilar Quesada
Cedula: 700880440
Nombre de la Empresa: Consultoría y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A

3. ACUERDO CONSORCIAL

Nosotros, los suscritos:

PRIMERO: PARTES

1. **Consultoría y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A**, cédula jurídica: **3-101-587276**, con domicilio en **Limon, Pococí, Guápiles**, lugar para recibir notificaciones en el correo electrónico licitacionesmivivienda@gmail.com, en adelante denominado "Función del Miembro 1: Consorciado".

2. **InCasa M&Q Desarrolladora S.A**, cédula jurídica: **3-101-631249**, con domicilio en **Limon, Pococí, Guápiles**, lugar para recibir notificaciones en el correo electrónico licitaciones@incasamq.com, en adelante denominado "Función del Miembro 2: Consorciado".

Todos en conjunto denominados como "el Consorcio", manifestamos nuestra voluntad de participar de forma conjunta en el procedimiento de contratación administrativa [indicar número de procedimiento y objeto contractual], conforme con lo establecido en la Ley General de Contratación Pública (Ley N.º 9986) y su Reglamento.

SEGUNDO: REPRESENTACIÓN

Designamos como representante(s) del Consorcio, con poder suficiente para actuar en todas las etapas del procedimiento de contratación, incluyendo la fase de estudio de ofertas, formalización, ejecución contractual y trámites de pago, a:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 45

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

- **Consultoría y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A**, portador de la cédula de identidad número **3-101-587276**, actuando en nombre de Rodolfo Aguilar Quesada, con correo electrónico licitacionesmivivienda@gmail.com.

TERCERO: APORTES Y PARTICIPACIÓN

Las partes acuerdan que los aportes al Consorcio serán distribuidos de la siguiente manera:

Miembro	Aporte intangible (experiencia, capacidades técnicas, etc.)	Obligaciones principales en ejecución	Porcentaje de participación
1. Consultoría y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A	Si	Si	50%
2. InCasa M&Q Desarrolladora S.A	Si	Si	50%

CUARTO: PLAZO DE VIGENCIA

El presente acuerdo consorcial tendrá una vigencia igual al plazo contractual que se establezca en el procedimiento de contratación y sus eventuales prórrogas o modificaciones, incluyendo el periodo de garantía contractual si fuere aplicable.

QUINTO: DOCUMENTACIÓN Y SOPORTE

El presente acuerdo se suscribe de manera digital. De conformidad con el artículo 129 de la Ley General de Contratación Pública, se aportará en el sistema digital unificado (SICOP) [el original digital / copia certificada del acuerdo físico], según corresponda.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 46

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Rodolfo Aguilar Quesada
Cedula: 700880440.
En representación de:
Consultoría y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A

Andrés Martínez Araya.
Cedula: 701360704.
En representación de:
InCasa M&Q Desarrolladora

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 47

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

INCASA M&Q DESARROLLA SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento o inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	24/08/2017 12:22:09	Fecha de Renovación	08/09/2026 10:32:49
Cédula de Identificación	3101031249	Nombre de Proveedor	INCASA M&Q DESARROLLA SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de constitución	10/02/2011	Fecha de vencimiento	10/02/2110
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Pequeña
Código postal	70203		
Dirección física y apartado postal	Limón, Pococí, Rita, 600 mts norte y 100 metros oeste del Servicentro Uno La Rita Rita, Pococí, Limón		
Clasificación de objeto	☐ Bien ☐ Obra ☐ Servicio	Tipo de proveedor	☐ Contratista ☐ Subcontratista

Beneficiarios finales	Cédula física	Nombre completo
	205340450	LEANDRA MARIA QUESADA ALPIZAR
	701360704	ANDRES MARTINEZ ARAYA

Página web		¿Posee centro de servicios?	Si
Teléfono	47080297	Fax	
Tel. del centro de servicios	47080297	Domicilio electrónico permanente	sicopnotificaciones@incasamq.com

[Detalle de la certificación literal]

	Fecha de inscripción	Fecha de vencimiento	Fecha de compra
3101631249	22/03/2011	27/09/2026	28/08/2026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 48

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101631249	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Período de Búsqueda	21/09/2025 ~ 21/09/2026		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción

Los datos consultados no existen.

0 resultados [1 de 1 páginas]

Situación de oferentes

- Pantalla de proceso del estudio preliminar
- Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente

Número de procedimiento	2026LD-000068-0032000702
Número Identificador	20260802456 - 00 - 1
Descripción del procedimiento	Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de Jiménez.
Resumen	◆ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 9 / Ofertas retiradas 0 ◆ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
4	INCASA M&O DESARROLLA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 49

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

InCASA M&Q Desarrolla S.A.
Consultoría y Construcción

InCASA M&Q Desarrolla S.A.
Consultoría y Construcción – Empresa consultora CPIA CC-07710
info@incasamq.com – ¡Sus ideas, Nuestro trabajo!

Declaración jurada - Régimen de prohibiciones - Ley N.º 9986

DECLARACIÓN JURADA

Régimen de prohibiciones y condiciones para contratar con la Administración Pública — artículos 18 y 29 de la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986, y su Reglamento

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE Y DE LA PERSONA JURÍDICA

Declarante	Andrés Martínez Araya, cédula de identidad 7-0136-0704
Condición	Secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, con representación judicial y extrajudicial, pudiendo actuar conjunta o separadamente
Persona jurídica	INCASA M&Q Desarrolla Sociedad Anónima
Cédula jurídica	3-101-631249
Domicilio social	Limón, Pococí, Roxana, 100 metros al oeste del Taller Richard
Personería	Certificación del Registro Nacional N.º RNPDIGITAL-706799-2023; nombramiento inscrito el 22/03/2011, vigente hasta el 10/02/2110
Destino	Sistema Digital Unificado (SICOP) — Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas

DECLARACIÓN

El suscrito, Andrés Martínez Araya, mayor, casado, ingeniero civil, vecino de Barrio La Cruz, Roxana, Pococí, Limón; portador de la cédula de identidad número 7-0136-0704, actuando en mi condición de Secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad INCASA M&Q Desarrolla Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-631249, personería que consta en la certificación del Registro Nacional N.º RNPDIGITAL-706799-2023, bajo fe de juramento y conocedor de las penas con que la legislación costarricense castiga el delito de perjurio, declaro lo siguiente:

PRIMERO. Que mi representada no se encuentra sujeta a ninguna de las causales de prohibición para contratar con la Administración Pública establecidas en el régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986, y su Reglamento, con la única excepción que se detalla en el punto SEGUNDO de esta declaración, la cual se explica en la nota que se adjunta a este documento.

SEGUNDO. Que la única institución respecto de la cual a mi representada le alcanza una prohibición es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), y por extensión el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), órgano de desconcentración máxima adscrito a ese Ministerio, en razón de que la señora Leandra María Quesada Alpízar, cédula 2-0534-0450, socia y presidenta con representación judicial y extrajudicial de mi representada, es miembro del Consejo de Administración del CONAVI. Fuera del MOPT y del CONAVI, mi representada no está alcanzada por prohibición alguna frente a ninguna otra institución u órgano de la Administración Pública.

TERCERO. Que, para los efectos del artículo 29 de la Ley N.º 9986, el capital social de mi representada está representado por acciones comunes y nominativas, cuya propiedad se distribuye de la siguiente manera:

Accionista	Cédula	Participación
Leandra María Quesada Alpízar	2-0534-0450	50 %

¡Sus ideas, Nuestro trabajo!
Ing. Andrés Martínez Araya – CPIA IC-10553 – +506 8355-8178 – amartinez@incasamq.com Página 1 de 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 50

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

InCASA M&Q Desarrolla S.A.
Consultoría y Construcción · Empresa consultora CFIA CC-07743
info@incasamq.com · ¡Sus ideas. Nuestro trabajo!

Declaración jurada - Régimen de prohibiciones - Ley N.º 9986

Accionista	Cédula	Participación
Andrés Martínez Araya	7-0136-0704	50 %

CUARTO. Que ni mi representada ni sus personeros se encuentran inhabilitados ni sancionados para participar en procedimientos de contratación pública ni para contratar con la Administración Pública, y no han sido objeto de resolución firme de sanción que se encuentre vigente.

QUINTO. Que mi representada se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social, en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), conforme al artículo 22 de la Ley N.º 5662, y en el pago del impuesto a las personas jurídicas, Ley N.º 9428.

SEXTO. Que mi representada cumple con la totalidad de sus obligaciones laborales y de seguridad social respecto de sus trabajadores, incluido el pago de salarios iguales o superiores a los mínimos de ley, y con las obligaciones en materia de salud ocupacional y de riesgos del trabajo.

SÉPTIMO. Que toda la información aportada por mi representada en el Sistema Digital Unificado y en los procedimientos en que participe es veraz, exacta y verificable, y que asumo el compromiso de mantener actualizada esta declaración jurada, informando a la Administración cualquier variación en su contenido y, en particular, cualquier prohibición sobreviniente, dentro del plazo y en la forma que establecen la Ley N.º 9986 y su Reglamento.

OCTAVO. Que conozco que la falsedad en esta declaración constituye el delito de perjurio, sancionado por el Código Penal, y que acarrea las consecuencias administrativas y contractuales previstas en la Ley General de Contratación Pública.

Se extiende la presente declaración jurada para ser incorporada al expediente electrónico de mi representada en el Sistema Digital Unificado (SICOP) y para su presentación ante cualquier administración contratante que la requiera.

Roxana, Pococí, Limón, 8 de setiembre de 2026.

Andrés Martínez Araya
Cédula de identidad 7-0136-0704 · Ingeniero civil, carné CFIA IC-32804
Secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma
InCASA M&Q Desarrolla S.A. · Cédula jurídica 3-101-631249
Firmado digitalmente

Nota. Este documento se suscribe con firma digital certificada. Si el cartel del procedimiento exige autenticación notarial de la firma, debe incorporarse la razón de autenticación del abogado antes de su presentación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 51

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

InCASA M&Q Desarrolla S.A.
Consultoría y Construcción

InCASA M&Q Desarrolla S.A.
Consultoría y Construcción · Empresa consultora CFIA CC-07748
info@incasamq.com · ¿Sus ideas, Nuestro trabajo?

Declaración jurada - Régimen de prohibiciones - Ley N.º 9986

NOTA DE DETALLE DE PROHIBICIÓN

Complemento de la declaración jurada — artículos 18 y 29 de la Ley N.º 9986 y su Reglamento

Señores
Administración contratante
Sistema Digital Unificado (SICOP)

Asunto: Detalle de la prohibición que alcanza a InCASA M&Q Desarrolla S.A., institución con la que aplica, causal y condición del levantamiento.

En cumplimiento de lo requerido en el cartel y de lo dispuesto en los artículos 18 y 29 de la Ley General de Contratación Pública y en su Reglamento, se detalla a continuación la única prohibición que alcanza a mi representada:

Institución con la que aplica	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y, por extensión, el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), órgano de desconcentración máxima adscrito al MOPT
Persona que origina la prohibición	Leandra María Quesada Alpízar, cédula 2-0534-0450
Cargo público que la origina	Miembro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
Vínculo con el oferente	Socia propietaria del 50 % del capital social y presidenta de la junta directiva, con representación judicial y extrajudicial
Causal	Régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986: la prohibición que alcanza a la funcionaria se extiende a la persona jurídica privada en cuyo capital social participa y en la que ocupa un puesto de dirección y representación
Oficio de levantamiento de la CGR	No se cuenta con oficio de la Contraloría General de la República que levante o desafecte esta prohibición
Alcance	Únicamente el MOPT y el CONAVI. Mi representada no está alcanzada por prohibición frente a ninguna otra institución u órgano de la Administración Pública

En razón de lo anterior, mi representada se abstiene de participar en los procedimientos de contratación pública promovidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y por el Consejo Nacional de Vialidad mientras subsista la causal, y mantiene su plena capacidad para participar en los procedimientos promovidos por el resto de las administraciones contratantes.

Asimismo, se deja constancia de que esta nota y la declaración jurada que acompaña se mantendrán actualizadas: cualquier variación en la condición aquí descrita —incluido el cese del cargo que origina la prohibición y el transcurso del plazo legal posterior al cese, o la eventual emisión de un oficio de la Contraloría General de la República sobre el particular— será comunicada de inmediato a la Administración y reflejada en el Sistema Digital Unificado.

Roxana, Pococí, Limón, 8 de setiembre de 2026.

¿Sus ideas, Nuestro trabajo?
Ing. Andrés Martínez Araya · CFIA IC-32554 · +506 8353-0178 · amartinez@incasamq.com Página 3 de 4

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 52

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

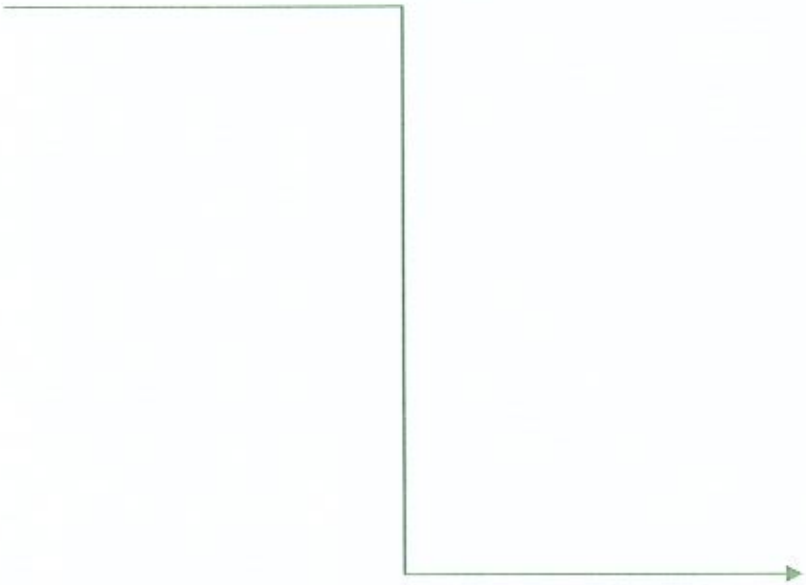
InCASA M&Q Desarrolla S.A.
Consultoría y Construcción

InCASA M&Q Desarrolla S.A.
Consultoría y Construcción - Empresa consultora CFIA IC-07748
info@incasamq.com - ¡Sus ideas, Nuestro trabajo!

Declaración Jurada - Régimen de prohibiciones - Ley N.° 9986

Andrés Martínez Araya
Cédula de identidad 7-0136-0704 - ingeniero civil, carné CFIA IC-32884
Secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma
InCASA M&Q Desarrolla S.A. - Cédula jurídica 3-101-651249
Firmado digitalmente

InCASA M&Q Desarrolla S.A.
Consultoría y Construcción



¡Sus ideas, Nuestro trabajo!
Ing. Andrés Martínez Araya - CFIA IC-32884 - +506 8355 0178 - amartinez@incasamq.com Página 4 de 4

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 53

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 3101637249

Estado tributario: Inscrito

Nombre: Incasa M&q Desarrollo Sociedad Anonima

Domicilio fiscal: Registrado

Estado del cumplimiento: Al día

Administración tributaria: Limón

Fecha de inscripción: 11/05/2018

Sistema: Tribu-CR

Fecha de desinscripción: ----

Fecha de actualización: 27/08/2020

Actividades económicas

Nombre actividad	Código actividad	Fecha inicio
Construcción de edificios	4100.0	11/05/2011
Terminación y acabados de edificios	4330.0	01/10/2018
Cría de ganado bovino (vacuno) para carne	0141	06/09/2023
Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica	7110.0	11/05/2011

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 54

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONDICIONES PARTICULARES
CONSECUTIVO 21334011 01001277 1387

A solicitud del interesado se emite el día 08/08/2026 a las 4:48 PM las Condiciones Particulares del Seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 0200156 vigente con las siguientes características:

Datos de la póliza	
Número de póliza: 0200156	Contenido: Contenido Completo
Fecha emisión: 23/06/2017	Moneda: Colones
Vigencia: Desde: 01/06/2026 Hasta: 31/05/2027	Último Recibo Pagado: Desde 01/06/2026 Hasta 31/06/2026
Código de agente: 640900	Nombre de agente: CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS S.A
Forma de pago: Trimestral	Tipo de póliza: RT General

Detalle de Agentes Múltiples	
Código de Agente	Nombre
640900	CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS S.A

Datos del Tomador	
Nombre o razón social: INCASA NYQ CASA MOVILLA S.A.	Cédula: 3101431349
Nº Teléfono: 2267030	Nº Fax:
Apto Postal:	Email: info@incasanyq.com
Dirección: 800 METROS NORTE Y 100 METROS OESTE SERV	

Datos del Riesgo Asegurado	
Nombre del asegurado: INCASA NYQ CASA MOVILLA S.A.	Cédula: 3101431349
Lugar de los trabajos: TODO EL PAIS	Ubicación del patrono: Provincia: LIMON
Cantón: POCOCI	Distrito: RITA
Dirección por zonas: TODO EL PAIS	Cantidad de Trabajadores asegurados: 73
Actividad Económica: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	Código Actividad Económica: 41100

Resumen de monto asegurado y prima provisional del período	
TOTAL MONTO ASEGURADO	¢ 402 867 840
TARIFA	8,50%
PRIMA	¢ 34 432 406
INF. VISTAS	¢ 0
TOTAL PAGADO:	¢ 34 410 406

2287-6000 | 800-TELEINS | www.grupoins.com | INS

Página 1 de 3

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 55

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

RT RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

Coberturas	
Medicas	En dinero
- Asistencia médico quirúrgica	Subsidio por incapacidad temporal
- Hospitalaria	Renta por incapacidad permanente
- Farmacéutica	Renta por muerte del trabajador
- Rehabilitación	Gastos de funerales
- Prótesis y aparatos médicos	Gastos de traslado
- Readaptación, reubicación y rehabilitación laboral	Gastos de hospedaje y alimentación

Observaciones
Este contrato cubre a los trabajadores del "nombre del negocio, cuando sean víctimas de un riesgo del trabajo, en el entendido de que para la aplicación del seguro se consideran la información contenida en la solicitud del mismo, las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo vigentes, los cuales constituyen parte integral de este contrato.

Consultas de Pólizas

Medios y Formularios de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 11 Av. Avenida 7 San José
- Central telefónica del INS: 2287-6000
- Consultas sobre seguros: 800-TRABAJ0 (800-872-2257)
- Ambulancia 9-1-1, 2287-6330
- Correo para consultas sobre seguros: consultasrt@grupoins.com
- Sugerencias o quejas: defensoria@grupoins.com o al 800-DEFENSORIA (800-33 33 67 37 42)
- Sede Virtual: www.grupoins.com/sede

También puede consultarnos con su intermediario de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto.

Consultas WhatsApp 9-1-1

Acceso a la Documentación Contractual

Como asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales pueden consultarse en la dirección electrónica: https://www.grupoins.com/formularios/condiciones-generales/

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue invitado. Por tanto, no constituye un Contrato y su emisión está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento mencionado cualquier otro significado anteriormente.

La documentación contractual y nota técnica que asegure este producto, están registradas ante la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, inciso a) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, según registro del 20 de agosto de 2015.

2287 6000 | consultasrt@grupoins.com | www.grupoins.com | INS

Página 2 de 3

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 56

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

RT RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

José Antonio Acevedo
Gerente General a.i
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000001-3002 22

Hecho por: VARGAS CASTILLO ELVIS DEL CARMEN Fecha de Creación: 05/08/2026 Sucursal: CRS Sociedad Corredora de Seguros S.A.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y esta herramienta otorga a cualquier persona interesada el derecho de acceder a dicho portal para efectuar la validación de documentos firmados digitalmente que se encuentren de manera pública en el sitio de Control Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.centralvalores.fi.cr/portal-firmas/sua-validacion/validacion-firmas-CR.html

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la ley de certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento es meramente de forma informativa.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.grupoins.com/validacion-documentos-firmados-digitalmente.aspx

2287-5000 | www.grupoins.com | INS

Página 3 de 3

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 57

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

3.2InCasa M&Q Desarrolladora S.A.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL RÉGIMEN DE PROHIBICIONES

Yo, **Andrés Martínez Araya**, mayor, portador(a) de la cédula de identidad **No.7-0130-0704**, actuando en mi condición de **Representante Legal** de la empresa **InCasa M&Q Desarrolladora S.A**, cédula jurídica No. **3-101-631249**, bajo la fe de juramento y con conocimiento de las consecuencias legales que implica declarar falsamente, manifiesto lo siguiente:

PRIMERO: Que la persona física o jurídica que represento, así como quien suscribe esta declaración, **no nos encontramos afectados por ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración Pública**, establecidas en la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable.

SEGUNDO: Que ninguno de los socios, representantes legales, directores, administradores o personas con poder de decisión dentro de la empresa se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones legales que impidan participar en el presente procedimiento de contratación.

TERCERO: Que la empresa se encuentra legalmente facultada para participar en procedimientos de contratación administrativa y que cumple con los requisitos establecidos en el cartel y en la normativa vigente.

CUARTO: Que me comprometo a informar inmediatamente a la Administración Contratante cualquier circunstancia que, con posterioridad a esta declaración, pudiera generar una prohibición o impedimento para contratar con la Administración Pública.

La presente declaración se emite para ser presentada dentro del procedimiento de contratación.

Firmo la presente declaración en la ciudad de **Guápiles**, a los **28** días del mes de **agosto de 2026**.

Firma: _____
Andrés Martínez Araya.
Cédula: 7-0130-0704.
Representante Legal de: InCasa M&Q Desarrolladora S.A

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 58

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACIÓN: "-"RNIDIGITAL-079785-2026"-"
PERSONA JURÍDICA: 3-101-631249

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ACASA M&Q DESARROLLA SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 19632 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 22/09/2011
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMÓN, CANTÓN 02 POCOCI, PIOCIANA, 100 METROS AL OESTE DEL TALLER RICHARD
DIRECCIÓN ELECTRONICA: NO INDICA
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): DISEÑO, CONSTRUCCION, REMODELACION, TRAMITES AMBIENTALES, INSPECCION, ASESORIAS, CONSULTORIAS, TOPOGRAFIA, COMERCIO, CUALQUIER OTRA FORMA PODER Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 10/02/2010 VENCIMIENTO: 10/02/2110
NUMERO DE CALIFICACIÓN: 4001011772544
FECHA LEGALIZACIÓN: 08/09/2010

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROHIBIDAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL SERAN NOMBRADOS EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL. HABRA UN AGENTE RESIDENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. PODRAN SUSTITUIR SUS MANDATOS EN TODO O EN PARTE, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO EN OTRO U OTROS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22/09/2011 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: LEANDRA MARIA QUESADA ALFUZAR CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0534-0458
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 10/02/2011 **VENCIMIENTO:** 10/02/2110

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22/09/2011 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: ANDRES MARTINEZ ARAYA CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0135-0704
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 10/02/2011 **VENCIMIENTO:** 10/02/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22/09/2011 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ALFREDO CALDERÓN CHAVARRIA CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0069-0080
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 10/02/2011 **VENCIMIENTO:** 10/02/2110
DIRECCIÓN: LIMÓN, POCOCI, CARIARI CENTRO, FRENTE LA AGENCIA DE TELEFONO DEL ICE

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO **PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 369.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y INCISO D) DE LA LEY DE** CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 33018, PUBLICADO EN LA GACETA N° 100, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2007. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 59

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI DE LIMON

UNIDAD DE PATENTES

GUAPILES, 25 días de ENERO del 2019.
NUMERO DE ACUERDO: 24-19

NÚMERO DE LICENCIA: 12416 DISTRITO: GUAPILES

NOMBRE PATENTADO(A): INCASA MY Q DESARROLLA S.A.
CÉDULA: 3101631249

ACTIVIDAD AUTORIZADA: EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES

NOMBRE DEL LOCAL: CONSTRUCTORA Y OFICINA DE INGENIERIA
UBICADO EN: 50 M. OESTE DE LA IGLESIA CATOLICA

PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

JEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Importante:
En caso de que la licencia sea traspasada a otra persona o trasladada de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes.
En caso de cierre de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad, so la corriente continuará el cobro del impuesto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 60

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

N° 2026-019030-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
CERTIFICA QUE:
INCASA MYQ DESARROLLA SOCIEDAD ANONIMA

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 11 de junio de 2014 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-630245. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis.

De conformidad con la reforma del artículo N°61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N°06-0304-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 09748

Granadilla, Curridabat, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. Esta certificación tiene vigencia hasta el veintidós de septiembre de dos mil veintiséis. Se extiende a solicitud de: INCASA MYQ DESARROLLADORA S.A.

ING. JAVIER CHACÓN HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN
Hecha por Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: La información consignada en la presente certificación se emite en atención a la solicitud presentada, advirtiéndose que la responsabilidad por el uso que se haga de la misma recae de forma exclusiva en la parte solicitante. La presente certificación constituye un documento público, conforme a lo establecido en el artículo N°3 de la Ley N°8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. La información contenida en la presente certificación debe ser verificada en la dirección electrónica https://servicios.cfia.or.cr/Certificaciones o mediante el código QR, dentro del plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.

-ÚLTIMA LÍNEA-

Página 1 de 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 61

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

DECLARACIÓN JURADA

PORCENTAJE DE PLANILLA CON DOMICILIO EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

Consultoria y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A
Cédula jurídica: 3-101-587276.

Guápiles, 28 de agosto de 2026

Yo, **Rodolfo Aguilar Quesada**, mayor, Casado, Administrador de empresas, portador de la cédula de identidad número **700880440**, en mi condición de **Representante Legal de Consultoria y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A**, cédula jurídica número **3-101-587276**, bajo la fe de juramento y conociendo las penas establecidas por la legislación costarricense para quienes declaren falsamente, manifiesto:

PRIMERO: Que la empresa **Consultoria y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A** cuenta actualmente con una planilla de **26 trabajadores**.

SEGUNDO: Que de dicha planilla, **26 trabajadores**, equivalente al **80%**, tienen su domicilio en el **cantón de Pococí, provincia de Limón, Costa Rica**.

TERCERO: Que el porcentaje indicado es **superior al sesenta por ciento (60%)** del total de la planilla de la empresa, cumpliendo así con el requisito establecido en el pliego de condiciones para acreditar la generación de empleo local.

CUARTO: Que la información consignada en esta declaración es verdadera, verificable y corresponde a la situación actual de la empresa a la fecha de emisión de la presente declaración.

QUINTO: Que, en caso de ser requerido por la Administración, la empresa se compromete a aportar la documentación que corresponda para acreditar la información aquí declarada.

La presente declaración jurada se emite para ser presentada dentro del proceso de contratación de la **Municipalidad de Pococí**, correspondiente a la contratación para **el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la Escuela de San Bosco, La Colonia, Pococí.**

En fe de lo anterior, firmo en **Guápiles, a los 28 días del mes de agosto de 2026**

RODOLFO AGUILAR QUESADA (FIRMA) Firmado digitalmente por RODOLFO AGUILAR QUESADA (FIRMA) Fecha: 2026.08.28 11:22:59 -06'00'

Firma: _____.

Nombre del Representante Legal: Rodolfo Aguilar Quesada
Cedula: 700880440

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 62

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Consultoría y Constructora mi Vivienda A&Q S.A.

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	17/05/2021 14:50:03	Fecha de Renovación	16/03/2026 15:32:15
Cédula de Identificación	3101587276	Nombre de Proveedor	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA MI VIVIENDA A & Q SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de constitución		Fecha de vencimiento	
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Mediana
Código postal	70201		
Dirección física y apartado postal	250 m Oeste del cuerpo de bomberos en guapiles Guápiles, Pococí, Limón		
Clasificación de objeto	☐ Bien ☐ Obra ☐ Servicio	Tipo de proveedor	☐ Contratista ☐ Subcontratista

Beneficiarios finales	Cédula física	Nombre completo
	700880440	Rodolfo Aguilar Quesada

Página web		¿Posee centro de servicios?	Si
Teléfono	83054567	Fax	
Tel. del centro de servicios	27100301	Domicilio electrónico permanente	mivivienda2009@yahoo.es

[Detalle de la certificación literal]

	Fecha de inscripción	Fecha de vencimiento	Fecha de compra
3101587276	16/10/2009	15/04/2026	16/03/2026

[Información del representante legal]

No.	Nombre del Representante Legal	Cédula de identidad	Tipo de poder
	Número de teléfono	Correo electrónico	Límite de monto (Unidad:₡)
1	RODOLFO AGUILAR QUESADA	0700880440	Representante Legal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 63

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101587276	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Período de Búsqueda	21/09/2025 ~ 21/09/2026		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.						

0 resultados [1 de 1 páginas]

Situación de oferentes

- Pantalla de proceso del estudio preliminar
- Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente

Número de procedimiento	2026LD-000068-0032000702 — Número Identificador 20260802456 - 00 - 1
Descripción del procedimiento	Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de Jiménez
Resumen	◆ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 9 / Ofertas retiradas 0 ◆ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA MI VIVIENDA A & Q S OCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
64

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 3101687270
Estado tributario: Inscrito
Nombre: Consultoria Y Constructora M Vivienda A & O Sociedad Anonima
Domicilio Fiscal: Registrado
Estado de cumplimiento: Al día
Administración tributaria: Limón
Fecha de inscripción: 16/12/2009
Sistema: Tribu-CR
Fecha de desinscripción: ---
Fecha de actualización: 16/10/2025

Actividades económicas

Nombre actividad	Código actividad	Fecha inicio
Actividades inmobiliarias con bienes propios o arrendados	6810.0	20/07/2022
Construcción de edificios	4100.0	16/12/2009

Representantes legales

Nombres y apellidos	Número de identificación	Registrado como obligado tributario
Aguilar Quesada Rodolfo Enrique De Los Angeles	203383440	Si

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 65

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

RT RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 2147626[illegible]-$1407500-1017

La solicitud del interesado se emite el día **26/04/2026** a las **1:03 PM** la presente constancia con respecto a seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **0910154** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	[illegible]	**N° Identificación:**	[illegible]
Lugar de los trabajos:	[illegible]	**Provincia:**	LIMON
Cantón:	POCOCI	**Distrito:**	GUAPILES
Labores Aseguradas: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Suscripción	**Tipo de póliza:**	RT General
Fecha emisión	26/03/2026	**Monto Asegurado:**	¢230 812 196
Vigencia de la póliza:	**Desde:** 01/02/2026 **Hasta:** 31/01/2027	**Vigencia del último Recibo Pagado:**	**Desde:** 01/08/2026 **Hasta:** 31/01/2027
Estado de la póliza:	Vigente	**Tarifa vigente:**	0.32%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por concepto:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	**Fecha desde del recibo**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobro del INS.

Resumen de Casos NO Asegurados		
Número de caso	**Estado**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

Nota:

Estimado patrono: le recordamos que, a partir del 26 de agosto de 2015, ya no se requiere la presentación de la nómina provisional. El nuevo trabajador deberá ser reportado en la planilla correspondiente al periodo, según su fecha de ingreso, caso en el cual no procede el uso de modalidades de aseguramiento que se encuentren asociadas a la presentación de planillas.

2207-6000 | contactenos@grupoins.com | www.grupoins.com | INS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 66

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



José Arévalo Asociado
Gerente General a.i.
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000009-3991-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: [illegible] Fecha de Creación: [illegible] Sucursal: N/A

Correo Principal: [illegible]
Cc:

El presente documento ha firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y esta herramienta ofrecida la manera de forma directa, a todos aquellos sujetos validados disponibles para ello, como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo proporcionado al Banco Central de Costa Rica, el cual puede colocar en el siguiente enlace:

[illegible]

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
[illegible]



Página 1 de 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 67

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

3.1 Consultoría y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL RÉGIMEN DE PROHIBICIONES

Yo, Rodolfo Aguilar Quesada, mayor, portador(a) de la cédula de identidad No.7-0088-0440, actuando en mi condición de **Representante Legal** de la empresa **Consultoría y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A**, cédula jurídica No. 3-101-587276, con domicilio en Limón, Pococí, Guápiles, 250 m Oeste del cuerpo de bomberos, bajo la fe de juramento y con conocimiento de las consecuencias legales que implica declarar falsamente, manifiesto lo siguiente:

PRIMERO: Que la persona física o jurídica que represento, así como quien suscribe esta declaración, no nos encontramos afectados por ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración Pública, establecidas en la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable.

SEGUNDO: Que ninguno de los socios, representantes legales, directores, administradores o personas con poder de decisión dentro de la empresa se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones legales que impidan participar en el presente procedimiento de contratación.

TERCERO: Que la empresa se encuentra legalmente facultada para participar en procedimientos de contratación administrativa y que cumple con los requisitos establecidos en el cartel y en la normativa vigente.

CUARTO: Que me comprometo a informar inmediatamente a la Administración Contratante cualquier circunstancia que, con posterioridad a esta declaración, pudiera generar una prohibición o impedimento para contratar con la Administración Pública.

La presente declaración se emite para ser presentada dentro del procedimiento de contratación.

Firmo la presente declaración en la ciudad de **Guápiles**, a los **28** días del mes de **agosto de 2026**.

RODOLFO AGUILAR QUESADA (FIRMA)
Firmado digitalmente por RODOLFO AGUILAR QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.28 11:23:51 -06'00'

Firma: _____
Rodolfo Aguilar Quesada.
Cédula: 7-0088-0440.
Representante Legal de: Consultoría y Constructora Mi Vivienda A&Q S.A

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 68

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "RNPDIGITAL-1142703-2026"
PERSONA JURÍDICA: 3-101-557276

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA MI VIVIENDA A S G SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2009 ASIENTO: 220127 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 15/10/2009
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMON, CANTON 02 POCOCI, COLONIA SAN RAFAEL, GUAPILES, DOSCIENTOS METROS AL ESTE Y CINCUENTA AL SUR DE LA ESCUELA
DIRECCION ELECTRONICA: MIVIVIENDA2009@YAHOO.ES
OBJETO/FINES (SINTESIS): CONSTRUCCION, VENTA DE VIVIENDAS, IMPORTACION Y EXPORTACION, COMERCIO, PODER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, TURISMO, LICITACIONES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD: JURÍDICA INICIO: 03/09/2009 VENCIMIENTO: 03/09/2108
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4013-1156515
FECHA LEGALIZACIÓN: 09/09/2013

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SERAN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL HABRA UN AGENTE RESIDENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

PRESIDENTE CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL PUDIENDO SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/10/2009 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: RODOLFO AGUILAR QUESADA CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0088-0443
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 03/09/2009 VENCIMIENTO: 03/09/2108

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/10/2009 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: JOSE ANTONIO CERDAS ZUÑIGA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0477-0402
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 03/09/2009 VENCIMIENTO: 03/09/2108
DIRECCIÓN: OFICINA EN GUAPILES, POCOCI, EDIFICIO TIENDA LUCY, SEGUNDA PLANTA, PRIMER OFICINA MANO DERECHA.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35139-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 100 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2008. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0808.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL A LAS 07 HORAS 17 MINUTOS Y 44 SEGUNDOS, DEL 26 DE AGOSTO DE 2026. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 69

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococí

Oficina de Patentes

(Coloquese en un lugar Visible)

GUÁPILES, 17 DE MARZO 2016

LICENCIA COMERCIAL NÚMERO 10532
TRASLADO

LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ OTORGA A: **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES M VIVIENDA. CÉDULA JURÍDICA: 3101587838.**

LA LICENCIA MUNICIPAL PARA LA ACTIVIDAD DE: **OFICINA CONSTRUCTORA.**

NOMBRE COMERCIAL: **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES M VIVIENDA.**

DIRECCIÓN: **GUÁPILES, 150 MTS OESTE DEL CUERPO DE BOMBEROS.**

Lic. Gabriel Rojas Ramos
Oficina de Patentes

(Sello Dpto. Patentes)

Nota Importante: Este certificado debe estar ubicado en un lugar visible. Cualquier traslado o traspaso de patentes debe ser notificado a la Unidad de Patentes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 70

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

N° 2026-019194-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

CONSULTORIA Y CONSTRUCTORIA MI VIVIENDA A Y Q SOCIEDAD ANONIMA

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se incluyó el 5 de noviembre de 2009 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-567270. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis. ———————

De conformidad con la reforma del artículo N°61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N°06-0304 ATOR del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría. ———————

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 00325

Granadilla, Curridabat, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. Esta certificación tiene vigencia hasta el veintiseis de septiembre de dos mil veintiséis. Se extiende a solicitud de: CONSULTORIA Y MI VIVIENDA AYQ S.A.

ING. JAVIER CHACÓN HERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: La información consignada en la presente certificación se emite en atención a la solicitud presentada, advirtiéndose que la responsabilidad por el uso que se haga de la misma recae de forma exclusiva en la parte solicitante. La presente certificación constituye un documento público, conforme a lo establecido en el artículo N°5 de la Ley N°8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. La información contenida en la presente certificación debe ser verificada en la dirección electrónica https://servicios.cfia.or.cr/Certificaciones o mediante el código QR, dentro del plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de su emisión. ———————

———————ÚLTIMA LINEA———————

Página 1 de 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 71

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

El **Consorcio Mi Vivienda-InCasa** (Consultoria y Constructora mi Vivienda A&Q S.A. - InCasa M&Q Desarrolladora S.A.), cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

Documento con firma digital debidamente registrada

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2026.09.21 12:24:55 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 72

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 21 de septiembre del 2026

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2026LD-000068-0032000702, (Proyecto: **Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de Jiménez).**

Respetables señores:

El Proceso de Obra comunal, por medio del Ing. José Miguel Chevez Quesada, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de Jiménez.

Al vencimiento del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas, la cuales fueron abiertas a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en la fecha y hora previamente definidas para el acto de apertura:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 73

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de Jiménez.

Número de procedimiento	2026LD-000068-0032000702	Número de SICOP	20260802456 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuel a de Jiménez		
Fecha/hora de publicación	01/09/2026 08:04	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	01/09/2026 Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 9 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 9 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000068-0032000702-Partida 1-Oferta 8 CONSTRUCTORA Y R SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	88,99	29 350 720 [CRC] 28/08/2026 22:05	64 801,69 1	Continúa para estudio de oferta
2	2026LD-000068-0032000702-Partida 1-Oferta 7 CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COVER SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	85,9	30 704 799,04 [CRC] 28/08/2026 19:41	67 791,469 1	Continúa para estudio de oferta
3	2026LD-000068-0032000702-Partida 1-Oferta 9 INCASA M&Q DESARROLLA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	95,32	31 450 000 [CRC] 28/08/2026 23:20	69 436,778 1	Continúa para estudio de oferta
4	2026LD-000068-0032000702-Partida 1-Oferta 2 ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	80,12	31 893 046,88 [CRC] 28/08/2026 14:56	70 414,958 6	Continúa para estudio de oferta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 74

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

5	2026LD-000068-003 2000702-Partida 1-Oferta 5 Grupo Sang S A – Henns y Halco Ingeni eria y Construccione s SRL	Consorcio	Base	79,87	33.742.500 [CRC] 28/08/2026 17:07	74.498.267 1	Continúa para estudio de oferta
6	2026LD-000068-003 2000702-Partida 1-Oferta 1 SHIRLEY ZARATE ARROYO	Individual	Base	78,96	34.255.000 [CRC] 28/08/2026 10:10	75.629.788 1	Continúa para estudio de oferta
7	2026LD-000068-003 2000702-Partida 1-Oferta 6 CONSORCIO CONSTRUCTORAS VALLEJOS Y RNS 03	Consorcio	Base	77,78	34.944.500 [CRC] 28/08/2026 19:40	77.152.099 1	Continúa para estudio de oferta
8	2026LD-000068-003 2000702-Partida 1-Oferta 3 Consorcio Somixa J aveda	Consorcio	Base	75,92	36.088.244,75 [CRC] 28/08/2026 16:17	79.672.896 6	Continúa para estudio de oferta
9	2026LD-000068-003 2000702-Partida 1-Oferta 4 CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S Y M SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	70,4	37.757.500 [CRC] 28/08/2026 16:46	83.362.771 2	Continúa para estudio de oferta

9 resultados

Análisis de ofertas recibas

Según el criterio técnico emitido mediante oficio **APDU-OC-065-2026**, de fecha 16 de sepliembre de 2026, suscrito por el Ing. José Miguel Chevez Quesada:

Requisitos de admisibilidad.

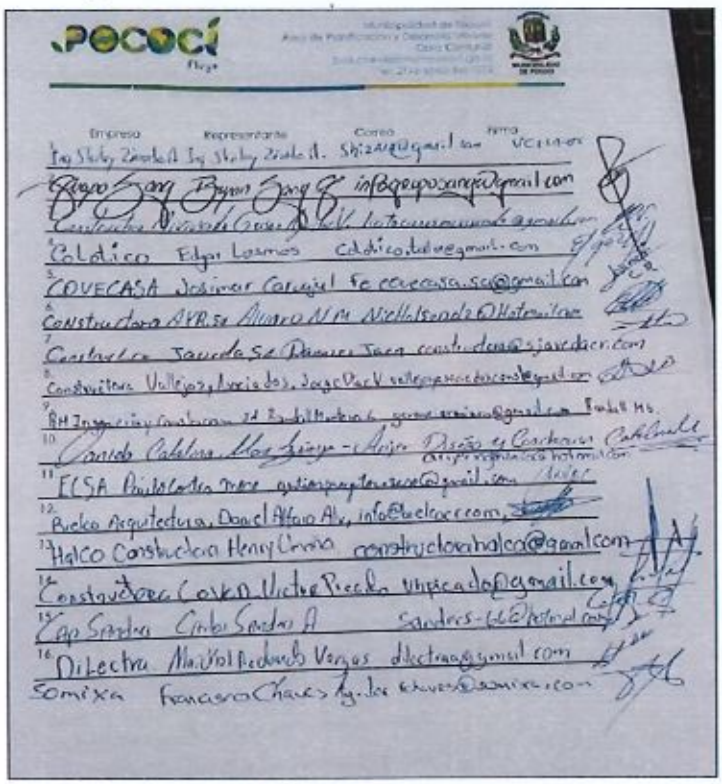
De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo atenionte a la experiencia demostrable de las empresas, elemento que permile garantizar que los trabajos a realizar se rijan por el principio de calidad de la construcción, según lo establece el articulo N°40 de la Ley General de Contratación Pública.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
75

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

1-Visita técnica.

Los requisitos de admisibilidad son claros al señalar que la visita técnica es un requisito indispensable para poder presentar una oferta. Aquellos oferentes que no participen en esta visita verán su oferta excluida del análisis de evaluación correspondiente, Por lo tanto, se presenta la siguiente acta de visita con el propósito de constatar la presencia de los oferentes en esta contratación:



Empresa | Representante | Correo | Firma

1. Ing Shirley Zavaleta Ing Shirley Zavaleta [illegible] Shi2419@gmail.com
2. [illegible] infoapoyoconcepto@gmail.com
3. Constructora Victoria Corrales [illegible] victoriacorrales@gmail.com
4. Caldico Edgar Lorenzo caldico.cl@gmail.com
5. COVECASA Jasinar Carvajal [illegible]
6. Constructora AVR.Sa Alonso Nuñez [illegible]
7. Constructora Jauncle Sa Thomas Jara [illegible]
8. Constructora Vallejos y Asociados, Jorge Vargas [illegible]
9. RH Ingeniería y Construcción [illegible]
10. Conrado Calderon Mora Leiva - Arquitecto Diseño y Construcción Calderon [illegible]
11. ECSA Ingeniería [illegible]
12. Bricka Arquitectura, Daniel Alfaro Alv, infoabricka@gmail.com
13. Halco Constructora Henry Chavez constructorahalco@gmail.com
14. Constructora Carka Victor Picado [illegible]
15. Cap Sandra Cinto Sandra A [illegible]
16. Directra Maribel Redondo Vargas [illegible]

Somexa Francisco Chaves [illegible]

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 76

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Conforme a lo indicado en el acta de visita, la cual fue enviada a todos los participantes a través de los correos que proporcionaron, así como la adición de esta al expediente del presente proceso licitatorio, se concluye que la empresa **Construcciones y Remodelaciones S Y M Sociedad Anónima** **No cumple** con el requisito establecido en el apartado 2.4 del pliego de condiciones. Por lo tanto, esta **no seguirá en el proceso de análisis y evaluación de ofertas.**

2 - Experiencia.

De acuerdo con lo establecido en el pliego, este es claro en indicar que los proyectos contabilizados para la presente contratación deben ser **proyectos de obra civil, específicamente en edificaciones tipo naves industriales**, acorde con los requisitos de la presente contratación, tomando en cuenta los proyectos ejecutados durante los últimos 6 años, los cuales deberán contar con **dimensiones mínimas de 250,00 metros cuadrados.**

Una vez analizadas la totalidad de las ofertas presentadas, y realizando un conteo completo de proyectos en cada caso, se determinó la cantidad de proyectos afines presentados por cada oferente, según lo citado supra, los cuales se resumen mediante la tabla:

	Empresas	Proyectos
1	Constructora A Y R Sociedad Anónima.	2
2	Constructora y Servicios COVER Sociedad Anónima	2
3	Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.	6
4	Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.	6
5	Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.	3
6	Shirley Zarate Arroyo.	6
7	Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03	2
8	Consorcio Somixa Javeda.	3

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 77

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

De acuerdo con lo establecido en la Tabla, las empresas han cumplido con el requisito de admisibilidad relacionado con la caracterización de los proyectos presentados. Este requisito señala la necesidad de que los proyectos sean de **obra civil, específicamente en edificaciones del tipo naves industriales**, conforme a los requisitos de la presente contratación, así como en el plazo y dimensiones mínimas mencionadas. Por lo tanto, se continúa con el proceso de evaluación de ofertas.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

La Municipalidad de Pococí confeccionó un estudio de mercado mediante el cual, a través de la participación de dos empresas constructoras, se estableció los umbrales inferior y superior, previo a la recepción de las ofertas, lo cual fue conocido por la totalidad de empresas que formaron parte del proceso.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció un precio para los servicios requeridos por la presente contratación, misma la cual se refiere al Diseño y construcción una estructura tipo nave industrial de aproximadamente 370 metros cuadrados. De acuerdo con la muestra citada en el Oficio APDU-OC-048-2026, de fecha 10 de agosto del 2026, para lo cual los resultados se muestran a continuación:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PRODUCCIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO									
Descripción	Medida	Cant		Pre-Oferta 1	Pre-Oferta 2	Promedio	Desviación Estándar	Límite inferior unitario	Límite superior unitario
diseño y construcción de estructura de cubierta y cubierta para el área recreativa de la escuela de Jiménez	m²	370	₡/m2	₡16.725,83	₡14.850,99	₡15.788,41	₡1.306,72	₡14.444,59	₡17.132,23
			₡/obra	₡35.788.557,10	₡35.089.399,30	₡35.438.978,20	₡484.437,91	₡34.944.498,79	₡35.933.374,81

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 78

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Según las bandas de tolerancia inferior y superior citadas en estudio de mercado, se elaboró una tabla resumen mediante la cual se exponen los montos ofertados por cada una de las empresas que superaron la admisibilidad establecida para la presente contratación, lo cual se cita a continuación:

Ítem	Oferente	Límite Inferior	Límite superior	Precio ofertado	Clasificación
1	Constructora A Y R S. A.	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡29 350 720,00	Ruinoso
2	Constructora y Servicios COVER S. A.	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡30 704 799,04	Ruinoso
3	Incasa M&Q Desarrolla S. A.	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡31 450 000,00	Ruinoso
4	Estructuras Corrales Barboza S. A.	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡31 893 046,88	Ruinoso
5	Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡33 742 500,00	Ruinoso
6	Shirley Zarate Arroyo.	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡34 255 000,00	Ruinoso
7	Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡34 944 500,00	Aceptable
8	Consorcio Somixa Javeda.	₡34 944 498,79	₡35 933 374,61	₡36 086 244,75	excede presupuesto

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Subsanaciones.

Mediante el Oficio APDU-OC-062-2026, de fecha 02 de septiembre de 2026, se solicitó la subsanación de varios rubros de la presente contratación, entre los cuales se destaca la justificación del precio ofertado para las empresas, con los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6. De esta manera, deberán **justificar de forma detallada los montos ofertados**, incluyendo todos los detalles considerados necesarios para dicha justificación. Todo esto con el fin de dar seguimiento a lo establecido en el artículo N.° 106 del reglamento citado y estudiar cada caso de manera individual.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 79

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Listado de solicitudes de información

Número de procedimiento	2026LD-000068-0032000702	Número de SICOP	2026000245 6 - 00 -
Título del Pliego de condiciones	Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de Jiménez		
Tipo de solicitud	Todos		

10 resultados — Consultar

Nro. de solicitud	Número de procedimiento	Título de la solicitud /Número de documento	Institución/ Proveedor	Encargado de la respuesta	Fecha/hora de solicitud
1280068	2026LD-000068-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800216)	COMPAÑIA SOMIXA SOCIEDAD ANONIMA	FRANCISCO CHAVES AGUILAR	08/09/2026 09:18
1276397	2026LD-000068-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800202)	SHIRLEY ZARATE ARROYO	SHIRLEY ZARATE ARROYO	03/09/2026 10:56
1276413	2026LD-000068-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800201)	GRUPO SANG SOCIEDAD ANONIMA	BRYAN SANG GODINEZ	03/09/2026 10:55
1276406	2026LD-000068-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800200)	ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA	JAVIER CORRALES BARBOZA	03/09/2026 10:51
1276404	2026LD-000068-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800199)	INCASA M&O DESARROLLA SOCIEDAD ANONIMA	ANDRES MARTINEZ ARAYA	03/09/2026 10:50
1276402	2026LD-000068-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800198)	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COVER SOCIEDAD ANONIMA	KEVIN ANDREY PICADO ARAYA	03/09/2026 10:49
1276390	2026LD-000068-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800197)	CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANONIMA	ALVARO DAVID NICHOLSON MONTOYA	03/09/2026 10:48

7 resultados [1 de 1 páginas]

Subsanación Precio ruinoso o no remunerativo.

De acuerdo con las subsanaciones solicitadas mediante el Oficio APDU-OC-062-2026, las empresas mencionadas, identificadas como "Ruinoso", atendieron la solicitud realizada y aportaron toda la documentación correspondiente para respaldar las ofertas presentadas, según se muestra a continuación:

A. Constructora A Y R Sociedad Anónima.

La empresa, Constructora A y R S.A., suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 80

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"El precio ofertado fue estructurado a partir de las actividades necesarias para la ejecución integral de la obra, considerando mano de obra, insumos y servicios especiales, costos indirectos, imprevistos y utilidad"

B. Constructora y Servicios COVER Sociedad Anónima.

La empresa, Constructora y Servicios COVER S.A. suministro un documento denominado *"Respuesta a solicitud de subsanación"* con el fin de respaldar su oferta, en dicho documento se mencionan los aspectos propios de su oferta a excepción de un Presupuesto detallado, mismo el cual fue solicitado en el documento APDU-085-2024, por lo que la justificación aportada corresponde la siguiente cita:

"La oferta económica presentada por CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COVER S.A. asciende a ₡30.704.799,04. En atención a la clasificación estadística señalada por la Administración, se ratifica que dicho precio es real, suficiente y sostenible para ejecutar la totalidad del objeto contractual, sin menoscabo de la calidad, las especificaciones técnicas, las obligaciones laborales y de seguridad social, ni las demás obligaciones contractuales."

C. Consorcio Mi Vivienda-InCasa (Consultoría y Constructora mi Vivienda A&Q S.A. - InCasa M&Q Desarrolladora S.A.).

La empresa, Incasa M&Q Desarrolla S.A. suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 81

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

D. Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.

La empresa, Estructuras Corrales Barboza S.A. suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"El monto ofertado asciende a ₡31.893.046,88, libre de impuestos. La Administración estableció como límite inferior ₡34.944.498,79. La diferencia es ₡3.051.451,91, equivalente a 8,73 % respecto de dicho límite. Esta separación porcentual es moderada y no demuestra, por sí sola, que el precio sea insuficiente para cumplir el contrato"

E. Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.

El consorcio, Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"De acuerdo con el oficio de subsanación, la Administración estableció como límite inferior la suma de ₡34.944.498,79, mientras que el precio presentado por este Consorcio corresponde a ₡33.742.500,00, razón por la cual fue clasificado preliminarmente como precio ruinoso y se solicitó justificar detalladamente su viabilidad.

La diferencia existente corresponde a:

₡34.944.498,79 – ₡33.742.500,00 = ₡1.201.998,79

Es decir, el precio presentado por este Consorcio se encuentra aproximadamente un 3,44 % por debajo del límite inferior determinado por la Administración."

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 82

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

F. Shirley Zarate Arroyo.

La empresa, Shirley Zarate Arroyo. suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada item contenido en su oferta, así facturas y la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"Nuestra propuesta es sustancialmente conforme desde la perspectiva técnica, legal y financiera. La precisión aportada no altera el objeto contractual ni las condiciones de competencia, sino que clarifica el estricto apego al ordenamiento jurídico.

Con fundamento en el Principio de Conservación de los Actos y de la Oferta (Artículo 8, inciso e) de la LGCP), así como en los Principios de Eficiencia, Eficacia y Valor por el Dinero (Artículo 8, incisos a) y f) de la LGCP), solicitamos a la Proveeduría Institucional de la Municipalidad de Pococí (...)"

Razonabilidad de la oferta.

una vez realizado un análisis de razonabilidad de precios, tomando como base el estudio de mercado que emite las bandas de tolerancia del presente informe, así como las subsanaciones presentadas por cada ofertante, en las cuales se desglosan y justifican de manera más detallada los precios ofertados mediante la presentación de presupuestos detallados, facturas y justificaciones técnicas; se concluye que las bandas de tolerancia establecidas en el estudio de mercado APDU-OC-048-2026 no reflejan la realidad del mercado y, por lo tanto, el 75% de las ofertas realizadas se encuentra fuera de los límites establecidos en dicho estudio.

Debido a lo anterior y como herramienta auxiliar para llevar a cabo el análisis de los precios ofertados, se establecerán nuevos límites para las ofertas presentadas. Estos límites se basarán en un análisis estadístico de todas las ofertas recibidas de las empresas admisibles en el presente procedimiento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 83

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Reformulación de Estudio de mercado del procedimiento: 2026LD-000068-0032000702

Ofertas	Precios
01	₡29 350 720,00
02	₡30 704 799,04
03	₡31 450 000,00
04	₡31 893 046,88
05	₡33 742 500,00
06	₡34 255 000,00
07	₡34 944 500,00
08	₡36 086 244,75
Promedio	₡32 803 351,33
Desviación estándar	₡2 309 483,24
Límite inferior	**₡30 493 868,10**
Límite superior	**₡35 112 834,57**

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

De acuerdo con lo indicado, se establecieron nuevos parámetros para la evaluación de los precios ofertados, los cuales reflejan un escenario más acorde con la realidad del mercado. Además, la variación entre todas las ofertas presentadas es únicamente del 7.040%, lo que indica la consistencia de las ofertas recibidas, en su mayoría, ninguna de las ofertas recibidas para la presente contratación supera el 10% en la variación de su oferta. Esta consistencia refleja los costos reales derivados de una muestra significativa y reafirma la congruencia entre todas las ofertas presentadas.

Por lo tanto, se procederá con la razonabilidad de las ofertas, según lo establecido en la tabla anterior.

Ítem	Oferente	Límite Inferior	Límite Superior	Precio ofertado	Clasificación
1	Constructora A Y R S. A.	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡29 350 720,00	Ruinoso
2	Constructora y Servicios COVER S. A.	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡30 704 799,04	Aceptable
3	Incasa M&Q Desarrolla S. A.	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡31 450 000,00	Aceptable
4	Estructuras Corrales Barboza S. A.	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡31 893 046,88	Aceptable
5	Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡33 742 500,00	Aceptable
6	Shirley Zarate Arroyo.	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡34 255 000,00	Aceptable
7	Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡34 944 500,00	Aceptable
8	Consorcio Somixa Javeda.	₡30 493 868,10	₡35 112 834,57	₡36 086 244,75	Excesivo

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 84

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

- **Precio Ruinoso o no remunerativo.**

Mediante las nuevas bandas, la oferta presentada por la empresa **Constructora A Y R S. A. es ruinoso** o no remunerativa, ya que **se encuentra un 3.75% por debajo del límite inferior.** Esto demuestra que, aunque se rectifican y ajustan las bandas a un precio de mercado más alineado con la realidad de la presente contratación, Constructora A Y R S. A. sigue presentando un precio no remunerativo.

Por lo tanto, **la oferta de Constructora A Y R S. A. no continuará con el proceso de evaluación de ofertas.**

- **Precio Excesivo.**

Mediante las nuevas bandas, la oferta presentada por **Consorcio Somixa Javeda.** es excesiva, ya que **se encuentra un 2.77% por encima del límite superior.** Esto demuestra que, aunque se rectifican y ajustan las bandas a un precio de mercado más alineado con la realidad de la presente contratación, Consorcio Somixa Javeda sigue presentando un precio Excesivo.

Por lo tanto, **la oferta de Consorcio Somixa Javeda no continuará con el proceso de evaluación de ofertas.**

Una vez analizadas las ofertas presentadas, y realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como emitida la respectiva razonabilidad de precios, las empresas que continúan con el proceso de análisis legal y evaluación de las ofertas son las siguientes:

1. Constructora y Servicios COVER Sociedad Anónima.
2. **Consorcio Mi Vivienda-InCasa** (Consultoría y Constructora mi Vivienda A&Q S.A. - InCasa M&Q Desarrolladora S.A.).
3. Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 85

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

4. Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.

5. Shirley Zarate Arroyo.

6. Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03

Análisis legal:

Que el departamento de Contratación Pública verificó el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones y en la Ley General de Contratación Pública, constatando que el adjudicatario:

- Manliene capacidad para contratar con la Administración.
- Cumple los requisitos legales establecidos en el pliego.
- Acredita la documentación jurídica requerida.
- No presenta impedimentos legales para contratar.

El detalle del análisis de requisitos legales de la empresa adjudicada será incorporado al expediente electrónico.

Evaluación de ofertas.

- **Precio**

La empresa con la menor oferta económica se usará como dividendo y la oferta a calificar como divisor, el resultado se multiplicará por 70, de lo cual se obtendrá el puntaje de la empresa oferente.

- **Experiencia**

La experiencia será evaluada de acuerdo con la siguiente tabla de calificación. **Dicha experiencia deberá ser resumida en una tabla, indicando el proyecto, descripción detallada, año, área, nota de certificación de aceptación de obras y 2 fotografías**, lo cual será verificado con la información complementaria indicada en las certificaciones de los proyectos (Los archivos serán enumerados en orden ascendente, según el año, con el nombre respectivo del proyecto):

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 86

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Experiencia	Puntaje
1 a 3 proyectos	5
De 4 a 5 proyectos	10
Más de 6 proyectos	15

El período de evaluación de proyectos comprende un total de 3 años, por lo que los proyectos anteriores a este período no serán tomados en cuenta. Además, **deben cumplir con los requisitos indicados en la admisibilidad del presente pliego.**

- **Tiempo de entrega**

El oferente que presente el menor tiempo de entrega de las obras será el divisor y la oferta por calificar será el dividendo; el resultado se multiplicará por 12, lo que dará como resultado el porcentaje obtenido.

- **Cercanía geográfica (PYMES)**

La aplicación del criterio de desarrollo regional para asignar un puntaje en el sistema de calificación de ofertas de hasta un cinco por ciento (3%) para las PYMES del cantón de Pococí que correspondan al tipo de servicio requerido.

En lo que respecta a la generación de empleo local, y basado en el artículo 23 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 74 del Reglamento a la anterior Ley; la PYME que opte por el beneficio del puntaje adicional deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el sesenta por ciento (60%) de su planilla tiene domicilio en dicho cantón, cuando se trate de un municipio o en la región, en los restantes casos. En caso de que el personal contratado no reúna el origen declarado, se procederá a descartar la oferta y proceder con la denuncia respectiva.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 87

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sistema de evaluación

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 15%, tiempo 12% y 3% cercanía geográfica (PYMES). Así establecido en el pliego de condiciones.

DESCRIPCIÓN		01		02		03	
OFERENTE:		CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COVER SOCIEDAD ANONIMA		INCASA M&Q DESARROLLA SOCIEDAD ANONIMA		ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA	
1.PRECIO		₡30 704 799,04	70,00	₡31 450 000,00	68,34	₡31 893 046,88	67,39
2.EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD	Si	0,00	Si	0,00	Si	0,00
	EXPERIENCIA	0,00	0	4,00	10	4,00	10
3.TIEMPO (SEMANAS)		17	9,18	14,00	11,14	17,00	9,18
4.PYMES		Si	3	no	0	no	0
5.TOTAL			82,18		89,48		86,57

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

DESCRIPCIÓN		04		05		06	
OFERENTE:		Grupo Sang S.A – Herns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL		SHIRLEY ZARATE ARROYO		CONSORCIO CONSTRUCTORAS VALLEJOS Y RNS 03	
1.PRECIO		₡33 742 500,00	63,70	₡34 255 000,00	62,75	₡34 944 500,00	61,51
2.EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD	Si	0,00	Si	0,00	Si	0,00
	EXPERIENCIA	1,00	5	4	10	0	0
3.TIEMPO (SEMANAS)		18,00	8,67	13	12,00	20	7,80
4.PYMES		Si	3	Si	3	si	3
5.TOTAL			80,36		87,75		72,31

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Una vez aplicado los factores de evaluación, la oferta presentada por el **Consorcio Mi Vivienda-InCasa** (Consultoría y Constructora mi Vivienda A&Q S.A. - InCasa M&Q Desarrolladora S.A.) constituye la propuesta que cumple integralmente con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos por la Administración. Asimismo, **obtiene la mayor puntuación en la evaluación de las ofertas**, presentando un precio razonable que satisface de manera adecuada la necesidad institucional que dio origen al presente procedimiento de contratación, por lo que resultan las ofertas más convenientes para los intereses de la Administración.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 88

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor del consorcio:

Mi Vivienda-InCasa (Consultoría y Constructora mi Vivienda A&Q S.A. - InCasa M&Q Desarrolladora S.A.), por un monto total de **₡31.450.000,00 (treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil colones 00/100).** Correspondiente **a la contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de Jiménez**, conforme a las condiciones ofertadas y aceptadas.

Sin más que agregar se suscribe:

Documento con firma digital debidamente registrada

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2026.09.21 12:25:51 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí.

Participan de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias señor presidente, buenas noches, Concejo en pleno. Señor presidente, yo no levante la mano, me acojo al artículo treinta y uno inciso a). Usted mencionó que yo voté y yo no he votado, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 89

Okay, hacemos la corrección entonces. Se obtienen ocho votos bueno ahí más bien era que votara su suplente. O sea okay ocho votos a favor y un voto que se abstiene votan a favor la regidora Sánchez, regidor Villagra, Regidor Méndez, Regidor Mora, Regidora Torres, Regidor Chávez, Regidor Retana y Regidor Villalobos.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto de abstención SE ACUERDA: Se Aprueba y se autoriza al señor alcalde a pagar a favor del consorcio. Mi Vivienda-InCasa (Consultoría y Constructora mi Vivienda A&Q S.A. -InCasa M&Q Desarrolladora S.A.), por un monto total de ₡ 31.450.000,00 (treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil colones 00/100). Correspondiente a la contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de Jiménez, conforme a las condiciones ofertadas y aceptadas en el proceso de Licitación Reducida N°2026LD-000068-0032000702. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Se acoge al artículo 31, inciso a) del Código Municipal la regidora Patricia Aguilar Araya y se abstiene de la votación.

ACUERDO N° 1506

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0098-2026
Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N°2026LD-000070-0032000702- Proyecto: Contratación de una Empresa para el Diseño y Construcción de Estructura y Cubierta de Techo de la Escuela de San Bosco.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 90

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

Guápiles, 22 de septiembre de 2026
DAMCM-0098-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2026LD-000070-0032000702 - Proyecto: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO DE LA ESCUELA DE SAN BOSCO.

Sin otro particular,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 91

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Miércoles 21 de septiembre de 2026

OFICIO: APDU-OC-066-2026

Srs(as).
Procesos de contratación Pública.
Municipalidad de Pococí.
Presente.

REFERENTE: ESTUDIO DE OFERTAS / PROCESO DE CONTRATACIÓN 2026LD-000070-0032000702 CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO DE LA ESCUELA DE SAN BOSCO.

Estimados (as) compañeros (as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe con el objetivo de dar seguimiento al proceso de Licitación Reducida identificado mediante el consecutivo **2026LD-000070-0032000702**, denominado "Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de San Bosco.", para el cual se realiza el respectivo **análisis de ofertas**, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas respectivas.

El presente estudio de ofertas será fraccionado por apartados, de acuerdo con las secciones establecidas en el pliego de condiciones, así como a la normativa respectiva aplicable. Es importante destacar que se recibieron un total de 9 ofertas, por parte de las siguientes empresas:

1. Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.
2. Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03
3. Covecasa Sociedad Anónima.
4. Constructora A Y R Sociedad Anónima.
5. Consorcio Somixa Javeda.
6. Shirley Zarate Arroyo.
7. Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.
8. Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.
9. Construcciones y Remodelaciones S Y M Sociedad Anónima.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 92

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

1. Requisitos de admisibilidad.

De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo ateniente a la experiencia demostrable de las empresas, elemento que permite garantizar que los trabajos a realizar se rijan por el principio de calidad de la construcción, según lo establece el artículo N°40 de la Ley General de Contratación Pública, la misma cita textualmente:

> *"El pliego de condiciones deberá establecer los requisitos de admisibilidad, los parámetros para verificar la calidad y contener un sistema de calificación de ofertas, siendo posible incorporar factores de evaluación distintos del precio, tales como plazo y calidad que, en principio, deben regularse como requisitos de cumplimiento obligatorio. La combinación de cláusulas de admisibilidad y de factores de evaluación debe asegurar la adquisición del mejor bien, obra o servicio, al menor precio y con apego al principio del valor por el dinero. (...)"*

Debido a lo anterior, y con el objetivo de garantizar la calidad de los trabajos específicos requeridos, así como una adecuada definición del valor de la obra, con una ejecución en tiempo aceptable, se solicitaron los siguientes requisitos de admisibilidad, de acuerdo con el apartado 2 del pliego de condiciones:

"2.1 La persona física o jurídica participante debe encontrarse incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, así como presentar certificación de encontrarse al día con los pagos respectivos y que no tenga sanciones o suspensiones.

2.2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Contratación Pública, es necesario presentar un desglose de la estructura del precio, ***junto con un presupuesto general que incluya los elementos preponderantes de la oferta.***

2.3 Experiencia.

2.3.1Los proyectos mencionados en esta sección representan únicamente un requisito mínimo que el oferente debe cumplir para poder participar en la contratación. Por lo tanto, los proyectos presentados en este apartado no se tomarán en cuenta en el inciso 8.1.2, que se refiere al rubro de calificación de la experiencia.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 93

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

2.3.2 El oferente deberá demostrar experiencia en el diseño y la construcción de proyectos de obra civil, específicamente en edificaciones tipo naves industriales que reúnan las condiciones y requisitos de la presente contratación. Para ello, se tomará en cuenta una experiencia mínima de 2 proyectos ejecutados durante los últimos 6 años, los cuales deberán contar con dimensiones mínimas de 200,00 metros cuadrados.

2.2.2 Todos los proyectos presentados en la respectiva oferta, tanto en el rubro de admisibilidad como en el apartado de experiencia, deben estar debidamente identificado mediante un formato de certificación de obra, el cual contendrá los siguientes elementos:

2.2.2.1 Firmada del propietario del inmueble o encargado por la institución donde se realizaron los trabajos.

2.2.2.2 Nombre del proyecto.

2.2.2.3 Ubicación.

2.2.2.4 Dimensiones (Área).

2.2.2.5 Nombre completo del propietario o persona que recibió.

2.2.2.6 Teléfono y correo electrónico del propietario o persona que recibió.

2.2.2.7 Fotografías del proyecto (mínimo 2).

2.2.3 El oferente que no cumpla con la experiencia mínima establecida será excluido del proceso.

2.4 La visita técnica se considera un requisito de admisibilidad para poder presentar la oferta. El oferente que no participe de esta visita, su oferta no será considerada para el respectivo análisis de evaluación."

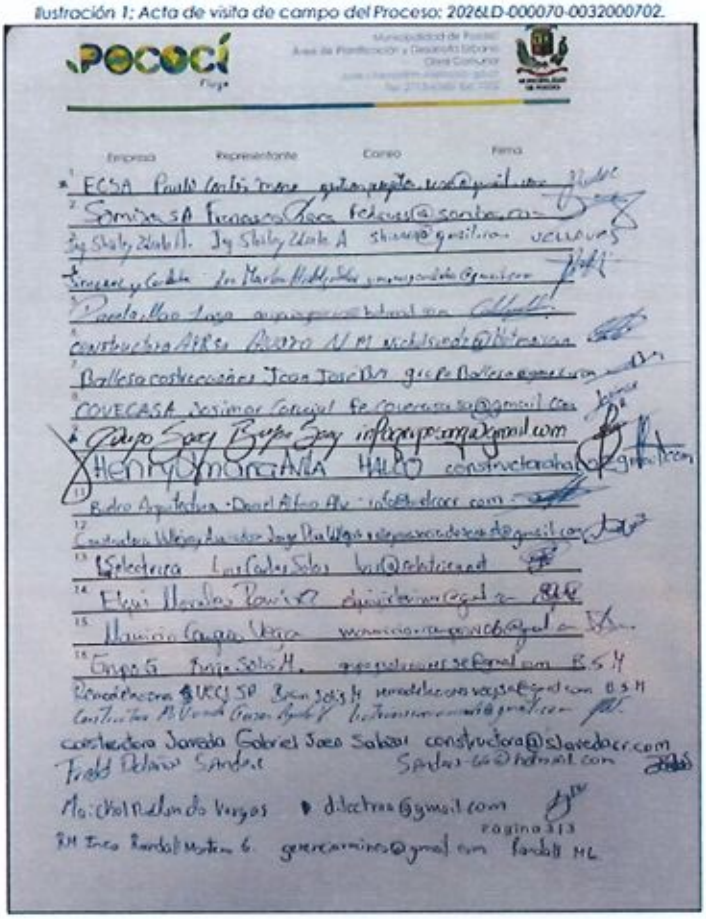
1.1. Visita Técnica.

Los requisitos de admisibilidad son claros al señalar que la visita técnica es un requisito indispensable para poder presentar una oferta. Aquellos oferentes que no participen en esta visita verán su oferta excluida del análisis de evaluación correspondiente, Por lo tanto, se presenta la siguiente acta de visita con el propósito de constatar la presencia de los oferentes en esta contratación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 94

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Ilustración 1; Acta de visita de campo del Proceso: 2026LD-000070-0032000702.



Empresa Representante Correo Firma

1. ECSA
2. Somisa SA
3. Jg Shirly Maria A
4. Soluciones y Cobertura
5. Paola Mora Lara
6. Construcciones Aires
7. Ballesta construcciones
8. COVECASA
9. Grupo Soey Bupo Soey
10. Henry y Marciana Halbo
11. Bdro Arquitectos
12. Constructora Jareda Gabriel Saez Salazar
13. Selectecra
14. Elgar Morales Bonilla
15. Mauricio Campos Vargas
16. Empresa Bupo Salazar H.
17. Remodelaciones SYM
18. Constructora Jareda Gabriel Saez Salazar
19. Trabajo Adriano Sandoval
20. Marcial Rolando Vargas
21. BM Inca Randall Martinez 6

constructora@slaredecr.com
Salazar-66@hotmail.com
d.electras@gmail.com
página 3 | 3
gerencarmino@gmail.com

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Conforme a lo indicado en el acta de visita, la cual fue enviada a todos los participantes a través de los correos que proporcionaron, así como la adición de esta al expediente del presente proceso licitatorio, se concluye que la empresa Construcciones y Remodelaciones S Y M Sociedad Anónima No cumple con el requisito establecido en el apartado 2.4 del pliego de condiciones. Por lo tanto, esta no seguirá en el proceso de evaluación de ofertas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 95

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

1.2.Experiencia.

De acuerdo con lo establecido en el pliego, este es claro en indicar que los proyectos contabilizados para la presente contratación deben ser **proyectos de obra civil, específicamente en edificaciones tipo naves industriales**, acorde con los requisitos de la presente contratación, tomando en cuenta los proyectos ejecutados durante los últimos 6 años, los cuales deberán contar con **dimensiones mínimas de 200,00 metros cuadrados.**

Una vez analizadas la totalidad de las ofertas presentadas, y realizando un conteo completo de proyectos en cada caso, se determinó la cantidad de proyectos afines presentados por cada oferente, según lo citado supra, los cuales se resumen mediante la tabla N°1:

Tabla 1: Cuantificación de Experiencia del Proceso: 2026LD-000070-0032000702

	Empresas	Proyectos
1	Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.	6
2	Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03	2
3	**Covecasa Sociedad Anónima.**	1
4	Constructora A Y R Sociedad Anónima.	2
5	Consorcio Somixa Javeda.	3
6	Shirley Zarate Arroyo.	6
7	Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.	6
8	Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.	3

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

De acuerdo con lo establecido en la Tabla N.° 1, la empresa Covecasa S.A. no ha logrado reunir la cantidad de proyectos que cumplen con el requisito de admisibilidad relacionado con la caracterización de los proyectos presentados. Este requisito señala la necesidad de que los proyectos sean de obra civil, específicamente en edificaciones del tipo naves industriales, conforme a los requisitos de la presente contratación, así como en el plazo y dimensiones mínimas mencionadas. Por lo tanto, la empresa Covecasa S.A. no continuará con el proceso de evaluación de ofertas.

2. Razonabilidad de precio de la totalidad de empresas

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual se denomina como "Razonabilidad del Precio", este indica textualmente lo siguiente:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 96

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

"La Administración determinará la razonabilidad del precio del bien, obra o servicio entre las ofertas elegibles, conforme a las siguientes reglas:

a) Para efectos del análisis de razonabilidad, el sistema digital unificado proveerá información con base en la comparación de precios ofertados del catálogo de bienes y servicios, tomando como marco de referencia los datos de los últimos seis meses; asimismo la Dirección de Contratación Pública podrá ampliar dicho marco de referencia, conforme a la ciencia y la técnica. Para tales efectos, el sistema agrupará los precios ofertados, tomando como referencia el código de identificación de los bienes y servicios. Sobre tales agrupamientos, ***se establecerán bandas de tolerancia de diferencias de precios, sobre máximos o mínimos dentro de los cuales se considerará como aceptable, el precio ofertado.***

b) Cuando el precio ofertado difiera con respecto del precio de referencia del sistema digital unificado, según los rangos de tolerancia definidos por la Administración en el pliego de condiciones, por fuera de esas bandas, deberá incorporarse al sistema digital unificado un acto motivado por el cual la Administración justifica la razonabilidad del precio ofertado. (...)". (La negrita no pertenece al original)

Por lo antes expuesto, la Municipalidad de Pococí confeccionó un estudio de mercado mediante el cual, a través de la participación de dos empresas constructoras, se estableció los umbrales inferior y superior, previo a la recepción de las ofertas, lo cual fue conocido por la totalidad de empresas que formaron parte del proceso.

2.1. Análisis del estudio de mercado.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció un precio para los servicios requeridos por la presente contratación, misma la cual se refiere al Diseño y construcción una estructura tipo nave industrial de aproximadamente 240 metros cuadrados. De acuerdo con la muestra citada en el Oficio APDU-OC-050-2026, de fecha 10 de agosto del 2026, para lo cual los resultados se muestran a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 97

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Tabla 2; Estudios de mercado APDU-OC-048-2026 del Proceso: 2026LD-000070-0032000702

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PRODUCCIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO									
Descripción	Unid.	Cant.		Pre-Oferta-1	Pre-Oferta-2	Promedio	Desviación Estándar	Límite inferior unitario	Límite superior unitario
Diseño y construcción de estructura de cubierta y cubierta para el área recreativa de la escuela de San Bosco	m²	240	₡/m2	₡96 725.83	₡94 835.99	₡95 780.91	₡1 336.32	₡94 444.59	₡97 117.23
			₡/total	₡23 214 199.20	₡22 760 637.60	₡22 987 418.40	₡320 716.48	₡22 666 701.92	₡23 308 134.88

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, denominado "precio inaceptable", el cual determina una clasificación como precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, precio excesivo y precio que excede la disponibilidad presupuestaria, según los incisos "a", "b" y "c" respectivamente, cita de manera textual:

> *"Artículo 106. Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y no formarán parte de las ofertas elegibles aquéllas que contengan precios con las siguientes características:*
>
> *a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá solicitar al oferente que justifique y desglose razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, que el precio cobrado le permite cubrir los costos de la obra, bien o servicio de conformidad con los requerimientos del pliego de condiciones. Esa solicitud deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso, sin perjuicio de que en caso de duda acerca de la razonabilidad del precio de previo, solicite una línea de crédito o una garantía conforme lo establece el artículo 41, párrafo cuarto, de la Ley General de Contratación Pública y proceda conforme a lo regulado en el artículo 101 de este Reglamento. (...)".*
>
> *b) Precio excesivo, es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Antes de adoptar cualquier decisión, la Administración indagará con el oferente cuáles motivos*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 98

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

subyacen para ese tipo de cotización y éste deberá justificar razonadamente su oferta, para lo cual aportará la información y documentos que resulten pertinentes.

c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. (...)".

Debido a lo antes expuesto, y según las bandas de tolerancia inferior y superior citadas en la tabla 2, se elaboró una tabla resumen mediante la cual se exponen los montos ofertados por cada una de las empresas que superaron la admisibilidad establecida para la presente contratación, lo cual se cita a continuación:

Tabla 3: Razonabilidad de ofertas del Proceso: 2026LD-000070-0032000702

Item	Oferente	Límite Inferior	Límite superior	Precio ofertado	Clasificación
1	Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.	₡22 666 701,92	₡23 308 134,88	₡22 610 857,50	Ruinoso
2	Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03	₡22 666 701,92	₡23 308 134,88	₡22 693 050,00	Aceptable
3	Constructora A Y R Sociedad Anónima.	₡22 666 701,92	₡23 308 134,88	₡25 330 825,00	Excesivo
4	Consorcio Somixa Javeda.	₡22 666 701,92	₡23 308 134,88	₡25 340 516,29	Excesivo
5	Shirley Zarate Arroyo.	₡22 666 701,92	₡23 308 134,88	₡26 500 000,00	Excesivo
6	Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.	₡22 666 701,92	₡23 308 134,88	₡26 510 000,00	Excesivo
7	Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.	₡22 666 701,92	₡23 308 134,88	₡27 900 865,00	Excesivo

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

2.2. Solicitud de subsanación.

Según indica el artículo N°134 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, mismo que se denomina "Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla", cita textualmente:

"Podrán ser susceptibles de subsanación los defectos que contenga una oferta, siempre y cuando con ello no se otorgue una ventaja indebida.

Dentro del plazo establecido en el cronograma de la contratación, la Administración procederá al análisis legal, técnico y financiero, según corresponda, de las ofertas recibidas. (...)".

Por lo tanto, mediante el Oficio APDU-OC-063-2026, de fecha 04 de septiembre de 2026, se solicitó la subsanación de varios rubros de la presente contratación, entre los cuales se destaca la justificación del precio ofertado para las empresas citadas en la Tabla N.° 3. De esta manera, deberán justificar de forma detallada los montos ofertados,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 99

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

incluyendo todos los detalles considerados necesarios para dicha justificación. Todo esto con el fin de dar seguimiento a lo establecido en el artículo N.° 106 del reglamento citado y estudiar cada caso de manera individual.

2.2.1.Subsanación Precio ruinoso o no remunerativo.

De acuerdo con las subsanaciones solicitadas mediante el Oficio APDU-OC-063-2026 las empresas mencionadas en la Tabla N.° 3, identificadas como "Ruinoso" y "Excesivo", atendieron la solicitud realizada y aportaron toda la documentación correspondiente para respaldar las ofertas presentadas, según se muestra a continuación:

A. Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.

La empresa, Estructuras Corrales Barboza S.A. suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"El monto ofertado asciende a ₡22.610.857,50, libre de impuestos. La Administración estableció como límite inferior ₡22.666.701,92. La diferencia es de apenas ₡55.844,42, equivalente a 0,25 % respecto de dicho límite. Esta separación mínima no demuestra que el precio sea insuficiente para cumplir el contrato; únicamente evidencia que la oferta quedó marginalmente por debajo de un límite estadístico."

B. Constructora A Y R Sociedad Anónima.

La empresa, Constructora A y R S.A., suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"La estructura económica presentada comprende las actividades necesarias para ejecutar integralmente el objeto contractual, incluyendo preparación del sitio, diseño y cálculo, cimentaciones, estructura metálica, cubierta, evacuación de aguas pluviales, protección y acabado, transporte, equipo, seguridad y mano de obra complementaria. El monto total corresponde a la sumatoria de las veinte actividades de la oferta."

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 100

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

C. Shirley Zarate Arroyo.

La empresa, Shirley Zarate Arroyo. suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así facturas y la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"(...)la presentación de un precio excesivo al estimado institucional no constituye una causal de exclusión automática, sino que activa la potestad de la Administración de solicitar la justificación de la estructura de costos directos e indirectos para descartar un precio excesivo o inviable.

Acreditación de Sostenibilidad con Facturas Proforma y Presupuesto Detallado Para demostrar la solidez de nuestra oferta económica, aportamos como prueba documental fehaciente el archivo anexo "pocosi.pdf" (Presupuesto Detallado) y las facturas proforma actualizadas emitidas por proveedores líderes del sector ferretero e industrial (...)"

D. Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.

La empresa, Incasa M&Q Desarrolla S.A. suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente.

E. Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.

El consorcio, Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"El precio presentado por este oferente no corresponde a una estimación arbitraria ni a un monto establecido únicamente con base en valores generales por metro cuadrado, sino que es producto de un análisis económico realizado específicamente para atender las condiciones y requerimientos del proyecto de la Escuela de San Bosco.

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Para establecer el monto de la oferta se analizaron los recursos requeridos para ejecutar integralmente las obras, contemplando los costos de materiales, mano de obra, cargas sociales, equipos, herramientas, maquinaria, transporte, movilización, costos administrativos, costos indirectos, imprevistos y utilidad, entre otros componentes necesarios para asumir responsablemente la ejecución contractual."

2.3. Razonabilidad de la oferta.

Por lo tanto, una vez realizado un análisis de razonabilidad de precios, tomando como base el estudio de mercado que emite las bandas de tolerancia plasmadas en la Tabla N.° 2 del presente informe, así como las subsanaciones presentadas por cada ofertante, en las cuales se desglosan y justifican de manera más detallada los precios ofertados mediante la presentación de presupuestos detallados, facturas y justificaciones técnicas; se concluye que, tras el análisis de toda la información proporcionada en la subsanación, es información valida que justifica de manera clara el precio ofertado y la materialización de la presente contratación.

Además, se puede concluir que, al realizar un ejercicio estadístico de la totalidad de las ofertas recibidas, que suman un total de 09 (nueve), se determina que la variabilidad de estas ofertas es del 8.57%, lo que refleja la consistencia de la totalidad de ofertas recibidas. A partir del análisis estadístico de dichas ofertas, se puede extraer un dato de referencia que establece un valor máximo de ₡27 895 230,46 (Veintisiete millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos treinta con cuarenta y seis céntimos). Considerando este dato junto con las subsanaciones recibidas, se concluye que las condiciones indicadas en la tabla N.° 3 no se ajustan a los alcances totales y la particularidad del presente procedimiento, ya que el 85.71% de las ofertas recibidas se encuentra fuera de los límites establecidos en el estudio de mercado APDU-OC-050-2026, sin embargo, la totalidad de las ofertas recibidas si se encuentra dentro del contenido presupuestado. Por lo tanto, y tomando en cuenta lo expuesto, se clasificarán de la siguiente manera:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 102

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Tabla 4: Nueva razonabilidad de ofertas del Proceso: 2026LD-000070-0032000702

Item	Oferente	Límite Inferior	Límite superior	Precio ofertado	Clasificación
1	Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡22 610 857,50	Aceptable
2	Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡22 693 050,00	Aceptable
3	Constructora A Y R Sociedad Anónima.	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡25 330 825,00	Aceptable
4	Consorcio Somixa Javeda.	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡25 340 516,29	Aceptable
5	Shirley Zarate Arroyo.	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡26 500 000,00	Aceptable
6	Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡26 510 000,00	Aceptable
7	Grupo Sang S.A – Henris y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡27 900 865,00	Aceptable

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

De acuerdo con la tabla anterior e implementando la razonabilidad mencionada, se puede concluir que, en la práctica, el ejercicio de la tabla N.° 4 coloca a las empresas ubicadas en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 como ofertas aceptables, las cuales fueron correctamente justificadas y razonadas. Además, las ofertas indicadas en los numerales 1 y 7 no superan un 4.00% de variabilidad con respecto al ejercicio establecido en la tabla N.° 4, por lo que, nuevamente, se reitera la aceptación de la totalidad de las ofertas evaluadas hasta este punto. Por lo tanto, se continuará con el análisis de las ofertas admisibles.

3. Resumen de empresas excluidas de la evaluación.

Una vez desarrollados los apartados 1 y 2 del presente estudio de ofertas, denominados requisitos de admisibilidad y razonabilidad de precio de la totalidad de empresas respectivamente, se concluye que las empresas excluidas del proceso de evaluación son las siguientes:

1. Covecasa Sociedad Anónima.
2. Construcciones y Remodelaciones S Y M Sociedad Anónima.

4. Análisis de ofertas admisibles.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, y realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como emitida la respectiva razonabilidad de precios, el análisis de ofertas será realizado para las siguientes empresas:

1. Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.
2. Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03
3. Constructora A Y R Sociedad Anónima.
4. Consorcio Somixa Javeda.
5. Shirley Zarate Arroyo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 103

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

6. Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.
7. Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la presente contratación, la calificación se rige mediante los siguientes apartados:

CONCEPTO	% CALIFICACION
8.1.1. Precio	70
8.1.2. Experiencia	15
8.1.3. Tiempo	12
8.1.4 PYMES	3
TOTAL	**100%**

PRECIO

La empresa con la menor oferta económica se usará como dividendo y la oferta a calificar como divisor, el resultado se multiplicará por 70, de lo cual se obtendrá el puntaje de la empresa oferente. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Pm \times 70}{Po}$$

Donde:

Px: es el puntaje obtenido

Pm: es el precio de la menor oferta

Po: es el precio de la oferta a calificar

EXPERIENCIA

La experiencia será evaluada de acuerdo con la siguiente tabla de calificación. **Dicha experiencia deberá ser resumida en una tabla, indicando el proyecto, descripción detallada, año, área, nota de certificación de aceptación de obras y 2 fotografías**, lo cual

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 104

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

será verificado con la información complementaria indicada en las certificaciones de los proyectos (Los archivos serán enumerados en orden ascendente, según el año, con el nombre respectivo del proyecto):

Experiencia	Puntaje
1 a 3 proyectos	5
De 4 a 5 proyectos	10
Más de 6 proyectos	15

El período de evaluación de proyectos comprende un total de 6 años, por lo que los proyectos anteriores a este período no serán tomados en cuenta. Además, **deben cumplir con los requisitos indicados en la admisibilidad del presente pliego.**

TIEMPO DE ENTREGA

El oferente que presente el menor tiempo de entrega de las obras será el divisor y la oferta por calificar será el dividendo; el resultado se multiplicará por 12, lo que dará como resultado el porcentaje obtenido. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Tm \times 12}{Te}$$

Donde:

Px: es el puntaje obtenido

Tm: es el menor tiempo de entrega ofertado

te: es el tiempo para evaluar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 105

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

PYMES (3%)

La Administración deberá fomentar la participación de las empresas que posean la condición PYME conforme a la Ley N°8262 del 02 de mayo de 2002, en la adquisición de bienes, obras y servicios, para dichos efectos se deberá verificar la condición PYME de la empresa por los medios que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio disponga al efecto. La aplicación del criterio de desarrollo regional para asignar un puntaje en el sistema de calificación de ofertas de hasta un cinco por ciento (3%) para las PYMES del cantón de Pococí que correspondan al tipo de servicio requerido.

En lo que respecta a la generación de empleo local, y basado en el artículo 23 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 74 del Reglamento a la anterior Ley; la PYME que opte por el beneficio del puntaje adicional deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el sesenta por ciento (60%) de su planilla tiene domicilio en dicho cantón, cuando se trate de un municipio o en la región, en los restantes casos. En caso de que el personal contratado no reúna el origen declarado, se procederá a descartar la oferta y proceder con la denuncia respectiva.

4.1. Evaluación de las ofertas admisibles.

Una vez evaluadas cada una de las ofertas admisibles del presente proceso, mediante una tabla resumen se indica la calificación obtenida por cada una de ellas, contemplando el precio ofertado, el plazo de entrega del proyecto, la experiencia demostrada, así como la presentación de la certificación PYMES para cada uno de los casos.

Mediante las tablas 5 y 6 se reflejan los datos obtenidos para la correspondiente evaluación de empresas:

Tabla 5: Evaluación de ofertas del procedimiento: 2026LD-000070-003200070.

DESCRIPCIÓN		01		02		03	
OFERENTE:		ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA		CONSORCIO CONSTRUCTORAS VALLEJOS Y RNS 04		CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANONIMA	
1.PRECIO		₡22 610 857,50	70,00	₡22 693 050,00	69,75	₡25 330 825,00	62,48
2.EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD	si	0,00	si	0,00	si	0,00
	EXPERIENCIA	4,00	10	0	0	0,00	0
3.TIEMPO (SEMANAS)		15,00	7,200	20	5,400	14,00	7,714
4.PYMES		no	0	si	3	si	3
5.TOTAL			**87,20**		78,15		73,20

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 106

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072

Tabla 6: Evaluación de ofertas del procedimiento: 2026LD-000070-0032000702

DESCRIPCIÓN		04		05		06		07	
OFERENTE:		Consorcio Somixa Javeda		SHIRLEY ZARATE ARROYO		INCASA M&Q DESARROLLA SOCIEDAD ANONIMA		Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciónes SRL	
1.PRECIO		₡25 340 516.29	62.46	₡26 500 000.00	59,73	₡26 510 000.00	59,70	₡27 900 865.00	56.73
2.EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD	si	0.00	si	0,00	si	0.00	si	0.00
	EXPERIENCIA	1.00	5	4	10	4	10	1	5
3.TIEMPO (SEMANAS)		12.00	9,000	9	12.000	14	7,714	16	6,750
4.PYMES		si	3	si	3	no	0	si	
5.TOTAL			79,46		84,73		77,42		68,48

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

5. Recomendación de adjudicación.

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante el presente análisis de ofertas, incluyendo la revisión en el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la razonabilidad de precios, así como la respectiva tabla de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación que se identifica con el consecutivo 2026LD-000070-0032000702 a la empresa constructora ***Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.*** la cual obtuvo la mejor calificación con un total de **87.20 puntos.**

Sin más por el momento, se despide.

Firmado Digitalmente.
validar la firma digital certificada.
La presentación grafica no es necesaria

_____.
Ing. José Miguel Chevez Quesada.
Ingeniero de Obra comunal.
Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Municipalidad de Pococí.

CC.: Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 107

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 21 de septiembre 2026.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2026LD-000070-0032000702

ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	27/11/2024 13:23:36	Fecha de Renovación	27/07/2026 14:02:51
Cédula de Identificación	3101442943	Nombre de Proveedor	ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de constitución	20/03/2006	Fecha de vencimiento	20/03/2105
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Pequeña
Código postal	30111		
Dirección física y apartado postal	Centro Quebradilla, Cartago, Cartago		
Clasificación de objeto	☐ Bien ☐ Obra ☐ Servicio	Tipo de proveedor	☐ Contratista ☐ Subcontratista

Beneficiarios finales	Cédula física	Nombre completo
	110630150	Javier Corrales Barboza

Página web		¿Posee centro de servicios?	Si
Teléfono	83153812	Fax	
Tel. del centro de servicios	83153812	Domicilio electrónico permanente	licitaciones.ecsa@gmail.com

[Detalle de la certificación literal]

Fecha de inscripción	Fecha de vencimiento	Fecha de compra
No existen datos correspondientes		

[Información del representante legal]

No.	Nombre del Representante Legal	Cédula de identidad	Tipo de poder
	Número de teléfono	Correo electrónico	Límite de monto (Unidad:'¢')
1	JAVIER CORRALES BARBOZA	0110630150	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 108

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Consulta de proveedores sancionados

Listado de Sanciones

Cédula de Identificación	3101442943	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Período de Búsqueda	21/09/2025 ~ 21/09/2026		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción

Los datos consultados no existen.

0 resultados [1 de 1 páginas]

Situación de oferentes

- Pantalla de proceso del estudio preliminar
- Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente

Número de procedimiento	2026LD-000070-0032000702 — Número Identificador: 20260802478 - 00 - 1
Descripción del procedimiento	Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de San Bosco
Resumen	◆ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 10 / Ofertas retiradas 1 ◆ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
3	ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 109

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 3101442643

Nombre: Estructuras Cordes Barboza Sociedad Anonima

Estado del cumplimiento: Al dia

Administración tributaria: Cartago

Sistema: Tribu-CR

Fecha de actualización: 09/06/2026

Estado Tributario: Inscrito

Domicilio Fiscal: Registrado

Fecha de inscripción: 01/09/2017

Fecha de desinscripción: ----

Actividades económicas

Nombre actividad	Código actividad	Fecha inicio
Alquiler y arrendamiento de otros tipo de maquinaria, equipo y bienes tangibles	7730 0	01/10/2025
Construcción de edificios	4100 0	30/09/2024
Fabricación de productos metálicos para uso estructural	2511 0	01/06/2026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 110

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "-"RNPDIGITAL-1463934-2026"-"
PERSONA JURÍDICA: 3-101-442943

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 567 ASIENTO: 26643 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 29/05/2006
DOMICILIO: PROVINCIA 03 CARTAGO, CANTON 01 CARTAGO, URBANIZACION GARABITO, DE ESCUELA DE QUIRCOT 200 METROS AL ESTE Y 200 NOROESTE.
DIRECCION ELECTRONICA: ESTRUCTURASMETALICAS.ECSA@GMAIL.COM
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): AGROINDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL INDUSTRIA, GANADERIA, AGRICULTURA, TURISMO, PRESTACION DE SERVICIOS, LA EXPORTACION E IMPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ENAJENARLO, GRAVARLOS FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, ASICOMO VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y OBTENERPRESTAMOS CON PERSONAS O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, RENDIR FIANZAS Y OTRAS GARANTIAS, DARY RECIBIR BIENES DE FIDEICOMISO
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 20/03/2006 VENCIMIENTO: 20/03/2106
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4065000056199
FECHA LEGALIZACIÓN: 25/08/2025

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL, Y AGENTE RESIDENTE, NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

EL PRESIDENTE TENDRA A CARGO LA PRESENTACION DE LA SOCIEDAD , ADEMAS OSTENTA LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO OTORGAR TODA CLASE DE PODERES.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29/05/2006 **CARGO**: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JAVIER CORRALES BARBOZA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1063-0150
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 20/03/2006 **VENCIMIENTO**: 20/03/2106

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29/05/2006 **CARGO**: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ILEANA FLORES SANCHO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0490-0582
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 20/03/2006 **VENCIMIENTO**: 20/03/2106
DIRECCIÓN: SAN JOSE, DEL BANCO DE COSTA RICA EN PASEO ESTUDIANTES 100 METROS AL ESTE Y 50 METROS SUR.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 6 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 111

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

Cuenta No: 925144 **Licencia No:** 925144

Distrito: San Nicolás 1 **Código CAECR:** 2511.0

Dirección: FRENTE A RECOPE OCHOMOGO DE BODEGAS TELAS POR KILOS 150 OESTE

Actividad Autorizada: Estructuras metálicas industriales, fabricación

Pertenece a: ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA

Identificación: 3101442943

Para usar unicamente en el negocio: ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA S.A.

Localización Catastral: - - -

Fecha de Aprobación: 9/06/2026 15:55:55

Nota Importante: Si esta patente fuese traspasada o trasladada a otro local debe presentarse este certificado a la Municipalidad, donde previo los trámites de ley le extenderá un nuevo certficado. Sin este requisito no se autoriza ningun cambio de local o traspaso de patente.

Ramírez Coto Sergio Esteban

PATENTE

Nota: Para la validez de este certificado se debe, presentar el recibo de pago al día.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 112

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 20727089-48725339-1057

A solicitud del interesado se emite el día **14/05/2026** a las **6:41 PM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **8547609** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	ESTRUCTURAS CDR RAJES BARBOZA S. A.	**N° identificación:**	3101442943
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	**Provincia:**	CARTAGO
Cantón:	LA UNION	**Distrito:**	SAN DIEGO
Labores Asegradas: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Anual	**Tipo de póliza:**	RT-General
Fecha emisión:	02/05/2007	**Monto Asegurado:**	¢20 591 013
Vigencia de la póliza:	**Desde:** 01/05/2026 **Hasta:** 30/04/2027	**Vigencia del Último Recibo Pagado:**	**Desde:** 01/05/2026 **Hasta:** 30/04/2027
Estado de la póliza:	Vigente	**Tarifa vigente:**	1,96%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	**Fecha desde del recibo**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	**Estado**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

Nota:

Estimado patrono: le recordamos que, a partir del 26 de agosto de 2025, ya no es necesaria la presentación de la inclusión provisional. El nuevo trabajador deberá ser reportado en la planilla correspondiente al período, según su fecha de ingreso, salvo en aquellos casos de modalidades de aseguramiento que se encuentren exoneradas de la presentación de planillas.

2287-6000 | 800-TELEINS | contactenos@grupoins.com | www.grupoins.com | INS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 113

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

José Arévalo Ascencio
Gerente General a.i.
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: MONGE FERNANDEZ ADRIANO **Fecha de Creación:** 14/05/2026 **Sucursal:** Prima Corredora De Seguros S.A.

Correo Principal: jovycomales@gmail.com
Cc:

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y esta herramienta ofimática lo muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.centraldirecto.fi.cr/sigpi/Docs/Firma_Fva_ValidadorDocumentoPublico/CR.SFN.ff.html

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://validarpolizadigitalprueba.grupoins.com/validarpolizadigitalprueba/Principal/ValidarDocumento.aspx

2287-6000 800-TRAEINS (800-7243467) | contactenos@grupoins.com www.grupoins.com | INS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 114

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

N° 2026-019422-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 30 de enero de 2024 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-442943. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis. ----------

De conformidad con la reforma del artículo N°61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N°06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría. ----------

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 10317

Granadilla, Curridabat, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el veintisiete de septiembre de dos mil veintiséis.** Se extiende a solicitud de: ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA.

ING. JAVIER CHACÓN HERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

***Advertencia:** La información consignada en la presente certificación se emite en atención a la solicitud presentada, advirtiéndose que la responsabilidad por el uso que se haga de la misma recae de forma exclusiva en la parte solicitante. La presente certificación constituye un documento público, conforme a lo establecido en el artículo N°5 de la Ley N°8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. La información contenida en la presente certificación debe ser verificada en la dirección electrónica https://servicios.cfia.or.cr/Certificaciones o mediante el código QR, dentro del plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.* ----------

ULTIMA LINEA

Contiguo al Indoor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel. (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 115

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Estructuras Corrales S.A.
Cédula Jurídica 3-101-442943
estructurasmetalicas.ecsa@gmail.com / Tel. 8316-3812

DECLARACION JURADA

En la presente, **YO Javier Corrales Barboza**, soltero, cédula de identidad **1-1063-0150**, vecino de Cartago. En mi condición de representante legal de Estructuras Corrales Barboza S.A. cedula jurídica 3-101-442943.

Declaro bajo juramento:

Que a la fecha no están cubiertos por el régimen de prohibiciones establecido en los artículos 24 al 29 de la LGCP; no haber incurrido en ninguna de las conductas señaladas en el artículo 118 y 119 del mismo cuerpo normativo, que lo haga acreedor de las sanciones de apercibimiento o inhabilitación por parte de la Administración o la Contraloría General y que se encuentra al día con el pago los impuestos nacionales y municipales como la patente municipal.

La presente declaración jurada es extensiva a los Socios de la empresa.

JAVIER CORRALES BARBOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JAVIER CORRALES BARBOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.28 11:37:57 -06'00'

Ing. Javier Corrales Barboza
Cédula 1-1063-0150
Estructuras Corrales Barboza S.A
3-101-442943

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 116

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Estructuras Corrales S.A.
Cédula Jurídica 3-101-442943
estructurasmetalicas.ecsa@gmail.com / Tel. 8316-3812

DECLARACION JURADA

En la presente, **YO Javier Corrales Barboza**, soltero, cédula de identidad 1-1063-0150, vecino de Cartago. En mi condición de representante legal de Estructuras Corrales Barboza S.A. cedula jurídica 3-101-442943.

Declaro bajo juramento:

Que la información contenida en la Declaración Jurada señalada en el artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública, y que se encuentra en el registro de proveedores SICOP que al efecto lleva la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.

La presente declaración jurada es extensiva a los Socios de la empresa.

JAVIER CORRALES BARBOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JAVIER CORRALES BARBOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.28 11:39:08 -06'00'

Ing. Javier Corrales Barboza
Cédula 1-1063-0150
Estructuras Corrales Barboza S.A.
3-101-442943

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 117

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Declaración Jurada REGISTRO DE LA TRANSPARENCIA

En la presente, **Yo Javier Corrales Barboza,** Soltero, cédula de identidad 1-1063-0150 Vecino de Cartago. En mi condición de representante legal de Estructuras Corrales Barboza S.A., compañía Constructora y Consultora con domicilio social en Cartago, cédula de persona jurídica número 3-101-442943, personería que consta debidamente inscrita al tomo 567, folio 26643, quién ostenta facultades suficientes para este acto declaro bajo fe de juramento:

A. Que el capital social de la compañía está compuesto por doce mil acciones comunes y nominativas de mil de COLONES cada una, totalmente suscrita y pagada todas propiedad del Señor Javier Corrales Barboza.
B. Que el beneficiario final es el señor Javier Corrales Barboza, con cédula de identidad número 1-1063-0150.

Firmo a los 28 días del mes de agosto del 2026 en la ciudad de Cartago.

JAVIER CORRALES BARBOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JAVIER CORRALES BARBOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.28 11:41:39 -06'00'

JAVIER CORRALES BARBOZA
CEDULA 1-1063-0150
REPRESENTANTE LEGAL

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 118

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La empresa **ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

Documento con firma digital debidamente registrada

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2026.09.21 14:42:25 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 119

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 21 de septiembre del 2026

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2026LD-000070-0032000702, (Proyecto: **Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de San Bosco).**

Respetables señores:

El Proceso de Obra comunal, por medio del Ing. José Miguel Chevez Quesada, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de San Bosco.

Al vencimiento del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas, la cuales fueron abiertas a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en la fecha y hora previamente definidas para el acto de apertura:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 120

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de San Bosco.

Número de procedimiento	2026LD-000070-0032000702	Número de SICOP	20260802478 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de San Bosco		
Fecha/hora de publicación	01/09/2026 08:00	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	31/08/2026 Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	Sí La institución no ha convocado a mejora de precio		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 9 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 10 (ofertas retiradas : 1) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000070-0032000702-Partida 1-Oferta 3 ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	85,8	22 610 857,5 [CRC] 28/08/2026 15:27	49 921,307 6	Continúa para estudio de oferta
2	2026LD-000070-0032000702-Partida 1-Oferta 7 CONSORCIO CONSTRUCTORAS VALLEJOS Y RNS 04	Consorcio	Base	88,73	22 693 050 [CRC] 28/08/2026 19:56	50 102,775 1	Continúa para estudio de oferta
3	2026LD-000070-0032000702-Partida 1-Oferta 1 COVECASA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	82,3	25 000 000 [CRC] 27/08/2026 16:13	55 196,167 2	Continúa para estudio de oferta
4	2026LD-000070-0032000702-Partida 1-Oferta 8 CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	81,47	25 330 825 [CRC] 28/08/2026 22:58	55 926,578 1	Continúa para estudio de oferta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 121

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

5	2026LD-000070-0032000702-Partida 1-Oferta 4 Consorcio Somixa Javeda	Consorcio	Base	81,44	25.340.516,29 [CRC] 28/08/2026 16:15	55.947,975 6	Continúa para estudio de oferta
6	2026LD-000070-0032000702-Partida 1-Oferta 2 SHIRLEY ZARATE ARROYO	Individual	Base	78,71	26.500.000 [CRC] 28/08/2026 10:17	58.507,937 1	Continúa para estudio de oferta
7	2026LD-000070-0032000702-Partida 1-Oferta 10 INCASA M&Q DESARROLLA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	89,7	26.510.000 [CRC] 28/08/2026 23:23	58.530,016 1	Continúa para estudio de oferta
8	2026LD-000070-0032000702-Partida 1-Oferta 6 Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL	Consorcio	Base	75,71	27.900.865 [CRC] 28/08/2026 17:20	61.600,832 1	Continúa para estudio de oferta
9	2026LD-000070-0032000702-Partida 1-Oferta 5 CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S Y M SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	69,91	29.350.000 [CRC] 28/08/2026 17:12	64.800,3 2	Continúa para estudio de oferta

9 resultados

Análisis de ofertas recibas

Según el criterio técnico emitido mediante oficio **APDU-OC-065-2026**, de fecha 16 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. José Miguel Chevez Quesada:

Requisitos de admisibilidad.

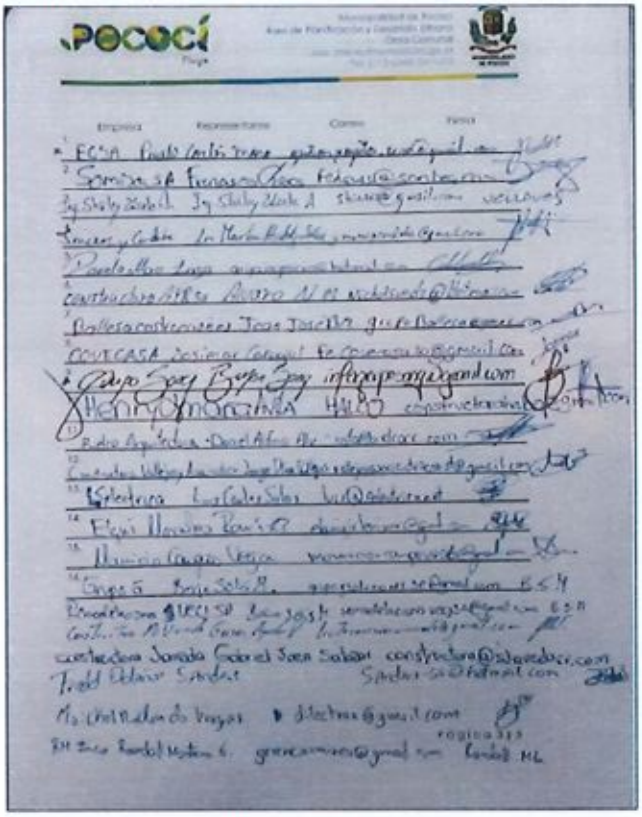
De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo ateniente a la experiencia demostrable de las empresas, elemento que permite garantizar que los trabajos a realizar se rijan por el principio de calidad de la construcción, según lo establece el artículo N°40 de la Ley General de Contratación Pública.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 122

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

1-Visita técnica.

Los requisitos de admisibilidad son claros al señalar que la visita técnica es un requisito indispensable para poder presentar una oferta. Aquellos oferentes que no participen en esta visita verán su oferta excluida del análisis de evaluación correspondiente, Por lo tanto, se presenta la siguiente acta de visita con el propósito de constatar la presencia de los oferentes en esta contratación:



Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 123

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Conforme a lo indicado en el acta de visita, la cual fue enviada a todos los participantes a través de los correos que proporcionaron, así como la adición de esta al expediente del presente proceso licitatorio, se concluye que la empresa **Construcciones y Remodelaciones S Y M Sociedad Anónima** **No cumple** con el requisito establecido en el apartado 2.4 del pliego de condiciones. Por lo tanto, esta **no seguirá en el proceso de análisis y evaluación de ofertas.**

2 - Experiencia.

De acuerdo con lo establecido en el pliego, este es claro en indicar que los proyectos contabilizados para la presente contratación deben ser **proyectos de obra civil, específicamente en edificaciones tipo naves industriales**, acorde con los requisitos de la presente contratación, tomando en cuenta los proyectos ejecutados durante los últimos 6 años, los cuales deberán contar con **dimensiones mínimas de 200,00 metros cuadrados.**

Una vez analizadas la totalidad de las ofertas presentadas, y realizando un conteo completo de proyectos en cada caso, se determinó la cantidad de proyectos afines presentados por cada oferente, según lo citado supra, los cuales se resumen mediante la tabla:

	Empresas	Proyectos
1	Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.	6
2	Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03	2
3	**Covecasa Sociedad Anónima.**	1
4	Constructora A Y R Sociedad Anónima.	2
5	Consorcio Somixa Javeda.	3
6	Shirley Zarate Arroyo.	6
7	Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.	6
8	Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.	3

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 124

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

De acuerdo con lo establecido en la Tabla, **la empresa Covecasa S.A. no ha logrado reunir la cantidad de proyectos que cumplen con el requisito de admisibilidad** relacionado con la caracterización de los proyectos presentados. Este requisito señala la necesidad de que los proyectos sean de obra civil, específicamente en edificaciones del tipo naves industriales, conforme a los requisitos de la presente contratación, así como en el plazo y dimensiones mínimas mencionadas. Por lo tanto, **la empresa Covecasa S.A. no continuará con el proceso de evaluación de ofertas.**

Análisis de Razonabilidad de Precio:

La Municipalidad de Pococí confeccionó un estudio de mercado mediante el cual, a través de la participación de dos empresas constructoras, se estableció los umbrales inferior y superior, previo a la recepción de las ofertas, lo cual fue conocido por la totalidad de empresas que formaron parte del proceso.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció un precio para los servicios requeridos por la presente contratación, misma la cual se refiere al Diseño y construcción una estructura tipo nave industrial de aproximadamente 240 metros cuadrados. De acuerdo con la muestra citada en el Oficio APDU-OC-050-2026, de fecha 10 de agosto del 2026, para lo cual los resultados se muestran a continuación:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PRODUCCIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO									
Descripción	Unid.	Cant.		Pre-Oferta 1	Pre-Oferta 2	Promedio	Desviación Estándar	Límite inferior unitario	Límite superior unitario
Diseño y construcción de estructura de cubierta y cubierta para el área recreativa de la escuela de San Rosa	m²	240	₡/m2	₡95 725,83	₡94 830,99	₡95 780,91	₡1 336,50	₡94 444,59	₡97 117,23
			₡/total	₡23 214 199,20	₡22 760 657,60	₡22 987 428,40	₡320 716,40	₡22 666 797,92	₡23 308 534,88

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 125

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Según las bandas de tolerancia inferior y superior citadas en estudio de mercado, se elaboró una tabla resumen mediante la cual se exponen los montos ofertados por cada una de las empresas que superaron la admisibilidad establecida para la presente contratación, lo cual se cita a continuación:

Item	Oferente	Límite inferior	Límite superior	Precio ofertado	Clasificación
1	Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.	₡22 666 701,92	₡23 306 134,68	₡22 610 857,50	Ruinoso
2	Consorcio Constructoras Viejos y RNS 03	₡22 666 701,92	₡23 306 134,68	₡22 693 050,00	Aceptable
3	Constructora A Y P Sociedad Anónima.	₡22 666 701,92	₡23 306 134,68	₡25 330 825,00	Excesivo
4	Consorcio Somixa Javeda.	₡22 666 701,92	₡23 306 134,68	₡25 340 516,29	Excesivo
5	Shirley Zarate Arroyo.	₡22 666 701,92	₡23 306 134,68	₡26 500 000,00	Excesivo
6	Incasa M&Q Desarrollo Sociedad Anónima.	₡22 666 701,92	₡23 306 134,68	₡26 510 000,00	Excesivo
7	Grupo Sang S.A – Herra y Halco Ingeniería y Construcciones SRL	₡22 666 701,92	₡23 306 134,68	₡27 900 865,00	Excesivo

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Subsanaciones.

Mediante el Oficio APDU-OC-063-2026, de fecha 04 de septiembre de 2026, se solicitó la subsanación de varios rubros de la presente contratación, entre los cuales se destaca la **justificación del precio ofertado para las empresas citadas** en la Tabla anterior. De esta manera, deberán justificar de forma detallada los montos ofertados, incluyendo todos los detalles considerados necesarios para dicha justificación. Todo esto con el fin de dar seguimiento a lo establecido en el artículo N.° 106 del reglamento citado y estudiar cada caso de manera individual.

Listado de solicitudes de información

Número de procedimiento	2026LD-000070-0032000702
Número de SICOP	20260802478 - 00 -
Título del Pliego de condiciones	Contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de San Bosco
Tipo de solicitud	Todos

10 resultados — Consultar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 126

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Nro. de solicitud	Número de procedimiento	Título de la solicitud /Número de documento	Institución/ Proveedor	Encargado de la respuesta	Fecha/hora de solicitud
1280055	2026LD-000070-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800217)	COMPAÑIA SOMIXA SOCIEDAD ANONIMA	FRANCISCO CHAVES AGUILAR	08/09/2026 08:19
1277566	2026LD-000070-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800209)	SHIRLEY ZARATE ARROYO	SHIRLEY ZARATE ARROYO	04/09/2026 10:23
1277572	2026LD-000070-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800208)	GRUPO SANG SOCIEDAD ANONIMA	BRYAN SANG GODINEZ	04/09/2026 10:17
1277547	2026LD-000070-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800207)	ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA	JAVIER CORRALES BARBOZA	04/09/2026 10:15
1277546	2026LD-000070-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800206)	INCASA M&Q DESARROLLA SOCIEDAD ANONIMA	ANDRES MARTINEZ ARAYA	04/09/2026 10:13
1277543	2026LD-000070-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800205)	COVECASA SOCIEDAD ANONIMA	GERSIL GERARDO CARVAJAL VENEGAS	04/09/2026 10:11
1277562	2026LD-000070-0032000702	Solicitud de subsanación (0212026012800204)	CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANONIMA	ALVARO DAVID NICHOLSON MONTOYA	04/09/2026 10:10

7 resultados [1 de 1 páginas]

Subsanación Precio ruinoso o no remunerativo.

De acuerdo con las subsanaciones solicitadas mediante el Oficio APDU-OC-063-2026, las empresas mencionadas, identificadas como "Ruinoso" y "Excesivo", atendieron la solicitud realizada y aportaron toda la documentación correspondiente para respaldar las ofertas presentadas, según se muestra a continuación:

A. Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.

La empresa, Estructuras Corrales Barboza S.A. suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"El monto ofertado asciende a ₡22.610.857,50, libre de impuestos. La Administración estableció como límite inferior ₡22.666.701,92. La diferencia es de apenas ₡55.844,42, equivalente a 0,25 % respecto de dicho límite. Esta separación mínima

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 127

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

no demuestra que el precio sea insuficiente para cumplir el contrato; únicamente evidencia que la oferta quedó marginalmente por debajo de un límite estadístico."

Constructora A Y R Sociedad Anónima.

La empresa, Constructora A y R S.A., suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"La estructura económica presentada comprende las actividades necesarias para ejecutar integralmente el objeto contractual, incluyendo preparación del sitio, diseño y cálculo, cimentaciones, estructura metálica, cubierta, evacuación de aguas pluviales, protección y acabado, transporte, equipo, seguridad y mano de obra complementaria. El monto total corresponde a la sumatoria de las veinte actividades de la oferta."

C. Shirley Zarate Arroyo.

La empresa, Shirley Zarate Arroyo. suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así facturas y la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"(...)la presentación de un precio excesivo al estimado institucional no constituye una causal de exclusión automática, sino que activa la potestad de la Administración de solicitar la justificación de la estructura de costos directos e indirectos para descartar un precio excesivo o inviable.

Acreditación de Sostenibilidad con Facturas Proforma y Presupuesto Detallado Para demostrar la solidez de nuestra oferta económica, aportamos como prueba documental fehaciente el archivo anexo "pocosi.pdf" (Presupuesto Detallado) y las

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 128

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

facturas proforma actualizadas emitidas por proveedores líderes del sector ferretero e industrial (...)"

D. Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.

La empresa, Incasa M&Q Desarrolla S.A. suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente.

E. Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.

El consorcio, Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL suministro toda la documentación necesaria con el fin de respaldar su oferta, misma documentación se compone de un Presupuesto detallado de cada ítem contenido en su oferta, así como la justificación correspondiente la cual cita lo siguiente:

"El precio presentado por este oferente no corresponde a una estimación arbitraria ni a un monto establecido únicamente con base en valores generales por metro cuadrado, sino que es producto de un análisis económico realizado específicamente para atender las condiciones y requerimientos del proyecto de la Escuela de San Bosco.

Para establecer el monto de la oferta se analizaron los recursos requeridos para ejecutar integralmente las obras, contemplando los costos de materiales, mano de obra, cargas sociales, equipos, herramientas, maquinaria, transporte, movilización, costos administrativos, costos indirectos, imprevistos y utilidad, entre otros componentes necesarios para asumir responsablemente la ejecución contractual."

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 129

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Razonabilidad de la oferta.

Por lo tanto, una vez realizado un análisis de razonabilidad de precios, tomando como base el estudio de mercado que emite las bandas de tolerancia plasmadas del presente informe, así como las subsanaciones presentadas por cada ofertante, en las cuales se desglosan y justifican de manera más detallada los precios ofertados mediante la presentación de presupuestos detallados, facturas y justificaciones técnicas; se concluye que, tras el análisis de toda la información proporcionada en la subsanación, es información valida que justifica de manera clara el precio ofertado y la materialización de la presente contratación.

Además, se puede concluir que, al realizar un ejercicio estadístico de la totalidad de las ofertas recibidas, que suman un total de 09 (nueve), se determina que la variabilidad de estas ofertas es del 8.57%, lo que refleja la consistencia de la totalidad de ofertas recibidas. A partir del análisis estadístico de dichas ofertas, se puede extraer un dato de referencia que establece un valor máximo de ₡27 895 230,46 (Veintisiete millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos treinta con cuarenta y seis céntimos). Considerando este dato junto con las subsanaciones recibidas, se concluye que las condiciones indicadas en la tabla N.° 3 no se ajustan a los alcances totales y la particularidad del presente procedimiento, ya que el 85.71% de las ofertas recibidas se encuentra fuera de los límites establecidos en el estudio de mercado APDU-OC-050-2026, sin embargo, la totalidad de las ofertas recibidas sí se encuentra dentro del contenido presupuestado. Por lo tanto, y tomando en cuenta lo expuesto, se clasificarán de la siguiente manera:

Ítem	Oferente	Límite Inferior	Límite superior	Precio ofertado	Clasificación
1	Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡22 610 857,50	Aceptable
2	Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡22 693 050,00	Aceptable
3	Constructora A Y R Sociedad Anónima.	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡25 330 825,00	Aceptable
4	Consorcio Somixa Javeda.	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡25 340 516,29	Aceptable
5	Shirley Zarate Amaya.	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡26 500 000,00	Aceptable
6	Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡26 510 000,00	Aceptable
7	Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL	₡22 666 701,92	₡27 895 230,46	₡27 900 865,00	Aceptable

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 130

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

De acuerdo con la tabla anterior e implementando la razonabilidad mencionada, se puede concluir que, en la práctica, el ejercicio de las empresas ubicadas en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 como ofertas aceptables, las cuales fueron correctamente justificadas y razonadas. Además, las ofertas indicadas en los numerales 1 y 7 no superan un 4.00% de variabilidad con respecto al ejercicio, por lo que, nuevamente, se reitera la aceptación de la totalidad de las ofertas evaluadas hasta este punto. Por lo tanto, se continuará con el análisis de las ofertas admisibles.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, y realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como emitida la respectiva razonabilidad de precios, las empresas que continúan con el proceso de análisis legal y evaluación de las ofertas son las siguientes:

1. Estructuras Corrales Barboza Sociedad Anónima.
2. Consorcio Constructoras Vallejos y RNS 03
3. Constructora A Y R Sociedad Anónima.
4. Consorcio Somixa Javeda.
5. Shirley Zarate Arroyo.
6. Incasa M&Q Desarrolla Sociedad Anónima.
7. Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL.

Análisis legal:

Que el departamento de Contratación Pública verificó el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones y en la Ley General de Contratación Pública, constatando que el adjudicatario:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 131

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

- Mantiene capacidad para contratar con la Administración.
- Cumple los requisitos legales establecidos en el pliego.
- Acredita la documentación jurídica requerida.
- No presenta impedimentos legales para contratar.

El detalle del análisis de requisitos legales de la empresa adjudicada será incorporado al expediente electrónico.

Evaluación de ofertas.

- **Precio**

La empresa con la menor oferta económica se usará como dividendo y la oferta a calificar como divisor, el resultado se multiplicará por 70, de lo cual se obtendrá el puntaje de la empresa oferente.

- **Experiencia**

La experiencia será evaluada de acuerdo con la siguiente tabla de calificación. **Dicha experiencia deberá ser resumida en una tabla, indicando el proyecto, descripción detallada, año, área, nota de certificación de aceptación de obras y 2 fotografías**, lo cual será verificado con la información complementaria indicada en las certificaciones de los proyectos (Los archivos serán enumerados en orden ascendente, según el año, con el nombre respectivo del proyecto):

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 132

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Experiencia	Puntaje
1 a 3 proyectos	5
De 4 a 5 proyectos	10
Más de 6 proyectos	15

El período de evaluación de proyectos comprende un total de 3 años, por lo que los proyectos anteriores a este período no serán tomados en cuenta. Además, **deben cumplir con los requisitos indicados en la admisibilidad del presente pliego.**

- **Tiempo de entrega**

El oferente que presente el menor tiempo de entrega de las obras será el divisor y la oferta por calificar será el dividendo; el resultado se multiplicará por 12, lo que dará como resultado el porcentaje obtenido.

- **Cercanía geográfica (PYMES)**

La aplicación del criterio de desarrollo regional para asignar un puntaje en el sistema de calificación de ofertas de hasta un cinco por ciento (3%) para las PYMES del cantón de Pococí que correspondan al tipo de servicio requerido.
En lo que respecta a la generación de empleo local, y basado en el artículo 23 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 74 del Reglamento a la anterior Ley; la PYME que opte por el beneficio del puntaje adicional deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el sesenta por ciento (60%) de su planilla tiene domicilio en dicho cantón, cuando se trate de un municipio o en la región, en los restantes casos. En caso de que el personal contratado no reúna el origen declarado, se procederá a descartar la oferta y proceder con la denuncia respectiva.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 133

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Sistema de evaluación

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 15%, Tiempo 12% y 3% cercanía geográfica (PYMES). Así establecido en el pliego de condiciones.

DESCRIPCIÓN		01		02		03	
OFERENTE:		ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA		CONSORCIO CONSTRUCTORAS VALLEJOS Y RNS 04		CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANONIMA	
1.PRECIO		₡22 610 857,50	70,00	₡22 693 050,00	69,75	₡25 330 825,00	62,48
2.EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD	si	0,00	si	0,00	si	0,00
	EXPERIENCIA	4,00	10	0	0	0,00	0
3.TIEMPO (SEMANAS)		15,00	7,200	20	5,400	14,00	7,714
4.PYMES		no	0	si	3	si	3
5.TOTAL			87,20		78,15		73,20

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

DESCRIPCIÓN		04		05		06		07	
OFERENTE:		Consorcio Somixa Javeda		SHIRLEY ZARATE ARROYO		INCASA M&Q DESARROLLA SOCIEDAD ANONIMA		Grupo Sang S.A – Henns y Halco Ingeniería y Construcciones SRL	
1.PRECIO		₡25 340 516,29	62,46	₡26 500 000,00	59,73	₡26 510 000,00	59,70	₡27 900 865,00	56,73
2.EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD	si	0,00	si	0,00	si	0,00	si	0,00
	EXPERIENCIA	1,00	5	4	10	4	10	1	5
3.TIEMPO (SEMANAS)		12,00	9,000	9	12,000	14	7,714	16	6,750
4.PYMES		si	3	si	3	no	0	si	
5.TOTAL			79,46		84,73		77,42		68,48

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Una vez aplicado los factores de evaluación, la oferta presentada por la empresa **ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA** constituye la propuesta que cumple integralmente con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos por la Administración. Asimismo, **obtiene la mayor puntuación en la evaluación de las ofertas**, presentando un precio razonable que satisface de manera adecuada la necesidad institucional que dio origen al presente procedimiento de contratación, por lo que resultan las ofertas más convenientes para los intereses de la Administración.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 134

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total de **₡22.610.857,50 (veintidós millones seiscientos diez mil ochocientos cincuenta y siete colones 50/100)**. Correspondiente **a la contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de San Bosco**, conforme a las condiciones ofertadas y aceptadas.

Sin más que agregar se suscribe;

Documento con firma digital debidamente registrada

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2026.09.21 14:44:06 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí.

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio de DAMCM-098-2026, mediante la presente se remite solicitud de acuerdo de pago para la licitación reducida No. 2026LD-000070-0032000702, proyecto denominado contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de San Bosco.

De igual manera aquí compras públicas tiene que revisar esto, pero no afecta tampoco porque ninguna supera más de seis proyectos, tenemos la primera empresa con cuatro proyectos, tenemos la segunda empresa con cero proyectos, la tercera empresa con cero proyectos, la cuarta empresa con un solo proyecto, se le asignó 5 puntos, la quinta con cuatro proyectos, se le asignaron 10 puntos, la sexta con cuatro proyectos, se le asignaron 10 puntos, y la séptima un proyecto, que se le asignó 5 puntos.

Por lo tanto se solicita al Concejo Municipal autorizar al señor alcalde a pagar a favor de la empresa Estructuras, Corrales, Barbosa, sociedad anónima por un monto total de ₡22.610.857,50, correspondiente a la contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela San Bosco, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al alcalde en ejercicio a pagar a favor de la empresa: ESTRUCTURAS CORRALES BARBOZA SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total de ₡22.610.857,50 (veintidós millones seiscientos diez mil ochocientos cincuenta y siete colones 50/100). Correspondiente a la contratación de una empresa para el diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de la escuela de San Bosco, conforme a las condiciones ofertadas y aceptadas en la Licitación Reducida N°2026LD-000070-0032000702. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 136

ACUERDO N° 1507

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: alcaldia@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0099-2026
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN – CONCEJO MUNICIPAL URBANIZACIÓN TERRA VERDE (OBRAS INFRAESTRUCTURA) – 1725 METROS SUR DEL SERVICENTRO SANTA CLARA, JIMÉNEZ

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 137

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

Guápiles, 22 de septiembre de 2026
DAMCM-0099-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite oficio APDU-127-2026 con asunto: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN – CONCEJO MUNICIPAL URBANIZACIÓN TERRA VERDE (OBRAS INFRAESTRUCTURA) – 1725 METROS SUR DEL SERVICENTRO SANTA CLARA, JIMÉNEZ" emitido por el Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

En atención a lo expuesto, se requiere la aprobación del Concejo Municipal del proyecto urbanístico según el informe técnico adjunto.

Sin otro particular,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 138

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 01 de setiembre del 2026
OFICIO: APDU-127-2026

Sr.
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN – CONCEJO MUNICIPAL URBANIZACIÓN TERRA VERDE (OBRAS INFRAESTRUCTURA) – 1725 METROS SUR DEL SERVICENTRO SANTA CLARA, JIMÉNEZ

Estimado alcalde,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe con la finalidad de dar seguimiento a la **solicitud de licencia municipal de construcción** realizada por parte del Ing. Alejandro del Río Quesada, cédula de identidad 1 1273 0475, en calidad de tesorero de la junta directiva de 3-101-860638 Sociedad Anónima, cuya cédula jurídica es 3-101-860638; respecto al proyecto denominado **Urbanización Terra Verde**, en la propiedad con **Finca N°140126-000**, plano catastrado **L-1484305-2011**, con un área de 43.666,00 metros cuadrados, 1725 metros al sur del Servicentro Santa Clara (Barrio Buenos Aires), distrito Jiménez, Pococí, Limón.

1. Fundamento técnico y legal

Como bien lo indica el **Código Municipal en su artículo N°13, inciso "p"**, el Concejo Municipal tiene dentro de sus atribuciones "Dictar medidas de ordenamiento urbano", razón

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 139

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

por la cual el presente servidor hace del conocimiento de todos los miembros la tramitología del proyecto citado supra, el cual consiste en una Urbanización Clase Media.

Según señala el Dictamen C-001-2013, de fecha 09 de enero del año 2013, por parte de la Procuraduría General de la República, referente a los proyectos de carácter urbano, indica textualmente lo siguiente:

> *"El artículo 83 de la Ley de Construcciones no atribuye competencia al ingeniero municipal de aprobar o improbar la construcción de las urbanizaciones. La norma pretende garantizar a la colectividad que la realización de obras está a cargo de un profesional debidamente incorporado en el Colegio respectivo. Los estudios y los dictámenes técnicos del ingeniero deben ser considerados y sustentar el* ***acto final que adopte el Concejo****, observando siempre normativa urbanística y las reglas de la ciencia o la técnica (dictamen C-235-1999; en análoga dirección, pronunciamientos C-315-2002, C-002-2007 y C-028-2010)". (La letra negrita no es del original)*

Además, este mismo Dictamen, señala una serie de aspectos importantes a tomar en cuenta, referente a la aprobación de los proyectos de carácter urbano, en este caso para la presente Urbanización, como se menciona a continuación:

> *"...De conformidad con las atribuciones que el ordenamiento jurídico* ***le asigna al Concejo*** *en esta materia, considera el órgano asesor que es a éste y no al ingeniero municipal a quien corresponde* ***aprobar la construcción de la urbanización****, ajustándose eso sí a toda la normativa urbanística vigente en el país y a las especificaciones técnicas que al respecto emitan los órganos técnicos nacionales y municipales." (La letra negrita no es del original)*
>
> *(...)*
>
> *"Ahora bien, una cosa muy distinta es el aval técnico de un anteproyecto o proyecto urbanístico y otra muy distinta es la "aprobación" o no de la misma. Lo primero se circunscribe a aspectos meramente técnicos, que vienen a ser el resultado de la*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 140

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

correcta aplicación de toda la normativa atinente a la materia y que en todo caso, para que puedan ser obviados por parte del Concejo Municipal, ***debe contarse con otros informes o estudios técnicos realizados por otros profesionales en el tema*** *que permitan ajustarse a las reglas de la ciencia o de la técnica. Lo segundo, implica aspectos de carácter más general (aspectos de índole político, social, económico, cultural, ambiental, etc., reservados al órgano máximo de representación popular - Concejo Municipal-) sin que ello signifique que pueda dicho órgano político, desconocer las obligaciones que impone el propio ordenamiento jurídico (para el caso bajo estudio) en materia urbanística y los informes y estudios técnicos". (La letra negrita no es del original)*

(...)

"Así, en el dictamen de la Procuraduría se arriba a la siguiente conclusión, la cual se comparte, a saber:

1. Corresponde al Concejo adoptar el acto final decisorio de aprobar o improbar la construcción de una urbanización en su respectivo cantón,

2.-El Concejo tiene que ajustarse a la normativa vigente en materia urbanística. Además, su decisión tendrá que estar sustentada en los informes o estudios técnicos elaborados por el ingeniero municipal.

3.-Por consiguiente, no es competencia del ingeniero municipal aprobar o improbar la construcción de urbanizaciones en el cantón.

4.-El Departamento de ingeniería municipal es un órgano consultivo del Concejo." *(Sección III, voto 292-2003).*

Como bien se indica, mediante el Dictamen C-001-2013, es competencia del Concejo Municipal de Pococí, dar la aprobación para los proyectos de carácter urbano, **basados en un informe técnico elaborado por parte del coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, mismo que indica el cumplimiento de los requisitos respectivos, así como de la aprobación por parte de los distintos entes involucrados en el proceso.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 141

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

2. Características del proyecto

El proyecto descrito se identifica en la plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos con el Contrato de Consultoría **OC 1241959**, denominado **Urbanización Terraverde I Etapa Obras de Infraestructura**, con clasificación de URBANIZACIÓN según el Decreto N°36550, tasada por un monto total de las obras de infraestructura de **¢500.000.000,00**, con un área de 8.065,00 metros cuadrados de construcción, y una cancelación de licencia municipal de construcción por un monto de **¢5.000.000,00.**

Dicho proyecto urbanístico cuenta con un total de **75 segregaciones**, con un **área promedio de 413,66 metros cuadrados**, área de lote mínimo de 259,70 metros cuadrados, con sistema de tratamiento de aguas residuales mediante **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (aprobada mediante contrato OC 1123586)**, sistema de alcantarillado pluvial que desfoga en tres puntos (Quebrada Las Delicias), **2747,86 metros cuadrados de áreas públicas** y un total de 8854,15 metros cuadrados de calles públicas. Mediante la siguiente tabla se resume la distribución de áreas de la segunda etapa del proyecto:

TABLA DE ÁREAS URBANIZACION TERRAVERDE					
CUADRO DE ÁREAS					
DESCRIPCION	ELEMENTO	AREA (m2)		PORCENTAJE (%)	
		PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
VENDIBLE	LOTES RESIDENCIAL	29166,63	31024,51	68%	72%
	LOTES COMERCIAL	1857,88		4%	
VIALIDAD	AREA DE DERECHOS DE VIAS (CALLES)	5716,39	8854,15	13%	21%
	ACERAS	2219,48		5%	
	ZONA VERDE	918,28		2%	
AREAS PUBLICAS	JUEGOS INFANTILES	829,19	2747,86	2%	7%
	PARQUE	477,43		2%	
	FACILIDADES COMUNALES	1441,24		3%	
AREA TOTAL URBANIZABLE		42626,52	42626,52	100%	100%
ÁREA NO URBANIZABLE	SERVIDUMBRE PLUVIAL	316,23	1039,48		
	AMPLIACION VIAL				
	PLANTA DE TRATAMIENTO	723,25			
	ZONA DE PROTECCION DE CAUCE FLUVIAL				
LOTIFICACION					
AREA TOTAL DEL PREDIO		43666			
NUMERO TOTAL DE LOTES		75			
AREA DE LOTE PROMEDIO		413,66			
AREA MINIMA DE LOTE		259,70			
NUMERO DE LOTES COMERCIALES		4			

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
142

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Como se indicó anteriormente, el proyecto se ubicará 1725 metros al sur del Servicentro Santa Clara (Ruta Nacional N°32), o bien, 375 metros norte de la Antena ubicada en el sector de Barrio Buenos Aires, ambas direcciones en el distrito Jiménez, como se muestra mediante la siguiente figura:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 143

Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

3. Requisitos presentados

3.1. Formulario de Permiso de Construcción debidamente lleno y firmado mediante la plataforma de APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (OC 1241959).

3.2. Copia del plano de catastro del inmueble VISADO.

3.3. Copia de la Cédula de Identidad del solicitante o representante (Personería Jurídica 3-101-860638).

3.4. Copia del Alineamiento fluvial del INVU, con consecutivo AL-21067-PDV, de acuerdo con lo establecido en la Ley Forestal N° 7575, Artículos N°33 y N°34, con una distancia de 15 metros lineales, respecto a la quebrada.

3.5. Constancia extendida por la Dirección General de Aviación Civil con consecutivo DGAC-DA-IA-RA-0010-2025, de fecha 21 de julio del 2025.

3.6. Constancia extendida por el Instituto Costarricense de Electricidad de que la propiedad que se pretende urbanizar cuenta con red de distribución eléctrica primaria monofásica con capacidad para el proyecto, y además no está afectada por líneas de transmisión de alta tensión. Dicha nota se identifica mediante el consecutivo 1404-0703-2025 de fecha 13 de agosto del 2025.

3.7. Constancia de Capacidad Hídrica para el proyecto emitida por la Asociación de Acueducto Rural Buenos Aires Sur, Jiménez, con consecutivo ABA-2506-070, con fecha 02 de junio del 2025, mediante la cual se indica que el sistema cuenta con capacidad hídrica suficiente para suplir la demanda del proyecto.

3.8. Solicitud del uso del suelo aprobada (Ley de Planificación Urbana, Artículo 28), con consecutivo APDU-US-14-2025 de fecha 20 de agosto del 2025.

3.9. Planos constructivos visados por el INVU (Ley de Planificación Urbana N° 4240, Artículo 10, inciso 2), visados por el CFIA (Ley Orgánica N° 3655 del CFIA, Artículo 54), por el Ministerio de Salud (Reglamento para Trámite de Visados de planos para la construcción N° 27967-MP-MIVAH-A-MHC, La Gaceta N° 130 del 06 de Julio del año 1999, Alcance 49), por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Artículo N°21) y por el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 144

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

3.10. Permiso de Vertido de aguas tratadas por parte de la Dirección de Aguas del MINAE (Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos - artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 15, 16, 17, del DE No.34431-MINAE-S), con consecutivo DA-2320-2023, de fecha 06 de octubre del 2023.

3.11. Estudio de Suelos del terreno (Código Sísmico de Costa Rica, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos) elaborado por parte de Geotecnia & Construcción Ingenieros Consultores, de fecha 27 de octubre del 2022.

3.12. Contrato de consultoría del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT, Artículo 1 Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos Artículo N°54) Contrato OC 1241959.

3.13. Aprobación en planos constructivos, por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Se adjunta lámina de correcciones solicitada.

3.14. Disponibilidad de recolección de desechos sólidos rechazada por parte de la Ing. Ariana Solís Blandón, coordinadora del Proceso de Saneamiento Ambiental, con consecutivo SPSA-286-2026, de fecha 03 de agosto del 2026. Sin embargo, cita que en la zona la empresa privada Transportes Hernández ofrece el servicio de recolección en la zona.

3.15. Póliza Original de Riesgos de Trabajo del Instituto Nacional de Seguros (Código de Trabajo, Artículo 204) pendiente de pago, la cual se cancelará una vez autorizada la licencia municipal de construcción.

3.16. Aprobación municipal del desfogue de aguas pluviales mediante Oficio APDU-143-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, mediante el cual se determinó que la empresa debe tramitar las respectivas autorizaciones ante la Dirección de Agua del MINAE para trabajar diferentes secciones e infraestructura existente para evitar desbordamientos y afectaciones a los terrenos.

3.17. Ante esto, se adjunta nota compromiso elaborada por parte del Ing. Alejandro del Río Quesada, mediante la cual describe la obligación de ejecutar las siguientes acciones durante la construcción de las obras:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 145

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- Limpieza y ampliación del cauce en el tramo indicado por el Municipio (Oficio APDU-143-2025).
- Ampliación o reconstrucción de 3 pasos de alcantarilla existentes en Quebrada Las Delicias.
- Tramite y aprobación del permiso por parte de la Dirección de Agua del MINAE.
- Ejecución de las labores anteriores previo a la ejecución del 80% de avance de las obras de infraestructura del proyecto.

Lo anterior se constituye como un **compromiso pendiente adquirido por el desarrollador**, por lo que, **en caso de no cumplir** en el plazo establecido, **la licencia municipal quedará suspendida.** Además, en caso de no ejecutarlas, el proyecto no será recibido y aprobado por la Municipalidad de Pococí.

3.18. Se encuentra **pendiente la aprobación del proyecto por parte del Concejo Municipal** (Código Municipal Artículo N°13 inciso "p" y Artículo N°49 referente a la aprobación por parte de la Comisión de Obras Públicas; Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, Artículo 119), **lo cual se solicita mediante el presente informe.**

3.19. Viabilidad Ambiental Aprobada por la SETENA (Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA), Resolución N° 0257-2024-SETENA, expediente N° D1-0092-2024, con fecha del 14 de febrero del 2024.

4. PETITORIA

A la fecha, el proyecto denominado "**URBANIZACIÓN TERRAVERDE I ETAPA – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (OC-1241959)**" cuenta con la totalidad de los requisitos, estudios y diseños establecidos por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano para la tramitación y aprobación de proyectos de urbanización.

En virtud de lo anterior, y una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas correspondientes, **el suscrito emite el visto bueno técnico favorable**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 146

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

para la aprobación del proyecto, de conformidad con las competencias y responsabilidades inherentes al cargo.

Con fundamento en la normativa citada supra, **SE SOLICITA COORDINAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE GESTIONAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO URBANÍSTICO**, con sustento en el criterio técnico de conformidad emitido, como requisito previo para el otorgamiento de la respectiva licencia municipal de construcción de las obras de infraestructura.

Para cualquier consulta del expediente, me encuentro a sus órdenes en las oficinas administrativas del Municipio.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.22 14:55:52 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

CC.: Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 147

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio DAMCM-0099-2026, mediante la presente se remite oficio APDU-127-2026 con asunto, "solicitud de autorización de licencia municipal de construcción - Concejo municipal urbanización Terra Verde, (obras de infraestructura), 1725 metros sur del Servicentro Santa Clara Jiménez", emitido por el ingeniero Henry Madrigal Calvo del Área De Planificación Y Desarrollo Urbano.

Ya esto lo habíamos visto compañeros y les había indicado los detalles del proyecto creo que se devolvió la Administración porque el señor alcalde desconocía del proyecto, ya acá nos lo está remitiendo, por lo que creo que ya pudo estudiar bien el proyecto. La petitoria del ingeniero Henry Madrigal es la siguiente.

Nota de secretaría: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto (APDU-127-2026).

Lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza la Licencia Municipal de Construcción correspondiente al proyecto Urbanización Terra Verde I Etapa- Obras Infraestructura (OC-1241959), ubicado 1.725 Metros al sur del Servicentro Santa Clara, Distrito de Jiménez, de conformidad con el criterio técnico favorable emitido por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano y la gestión presentada mediante el oficio DAMCM-0099-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 148

ACUERDO N° 1508

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0100-2026
Asunto: Advertencia sobre riesgos para la continuidad del servicio de recolección de residuos ordinarios - Licitación Mayor N.° 2026LY-000001-0032000702

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 149

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

Guápiles, 23 de septiembre de 2026
DAMCM-0100-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Asunto: Advertencia sobre riesgos para la continuidad del servicio de recolección de residuos ordinarios - Licitación Mayor N.° 2026LY-000001-0032000702

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal y del Proceso de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Pococí.

Por medio del presente, y en relación con la Licitación Mayor N.° 2026LY-000001-0032000702, denominada "Servicios de Recolección de Residuos Ordinarios del cantón de Pococí", se considera necesario poner formalmente en conocimiento de este Concejo Municipal el estado actual del procedimiento, **así como el riesgo asociado a un eventual desplazamiento adicional en la adopción del acto final, considerando que el servicio vigente tiene prevista su finalización durante la primera semana de octubre de 2026.**

Lo anterior tiene como finalidad dejar constancia de las actuaciones realizadas por la Administración, de las advertencias efectuadas oportunamente respecto de los plazos requeridos y de las etapas que aún deben cumplirse antes del inicio efectivo del nuevo servicio.

1. Antecedentes y actuaciones realizadas

La Administración Municipal, por medio del Proceso de Saneamiento Ambiental y las instancias competentes, ha venido realizando oportunamente las actuaciones necesarias para tramitar la contratación del servicio de recolección de residuos ordinarios del cantón de Pococí.

La solicitud de adjudicación de la Licitación Mayor N.° 2026LY-000001-0032000702 fue remitida al Concejo Municipal desde el **19 de agosto de 2026**, contando la Administración con los estudios técnicos y demás documentación requerida para la continuidad del procedimiento.

Posteriormente, el Concejo Municipal acuerda remitir la contratación para su respectivo análisis a la Comisión Permanente, quienes manifiestan tener consultas Ambiente mediante la Minuta N.°10,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 150

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

relacionadas principalmente con el plazo contractual, la cantidad proyectada de toneladas, la metodología utilizada para determinar el promedio y los mecanismos de control. Por lo que el PSA se puso a disposición de esta Comisión, solicitando con insistencia una mesa de trabajo la cual se realizó el 3 de setiembre de 2026.

En dicha reunión, el Proceso de Saneamiento Ambiental atendió directamente las consultas formuladas y brindó las explicaciones técnicas correspondientes. Asimismo, ante la consulta realizada por los miembros de la comisión sobre la fecha máxima requerida para la aprobación del procedimiento, se indicó que, considerando el contenido presupuestario disponible para el ejercicio 2026 y la programación financiera de la contratación, se requería que el trámite avanzara a más tardar el 16 de setiembre de 2026.

Como seguimiento a las consultas planteadas, el Proceso de Saneamiento Ambiental elaboró y remitió el informe técnico complementario correspondiente, con el propósito de facilitar el análisis y la toma de decisión por parte del órgano competente.

2. Situación presentada el 16 de setiembre de 2026

No obstante, en la sesión celebrada el 16 de setiembre de 2026, fecha previamente señalada a la Administración como límite necesario requerido para avanzar con la aprobación por razones presupuestarias, el acto de adjudicación no fue sometido a votación.

En su lugar, la documentación remitida fue trasladada para análisis de la Comisión Permanente de Ambiente, con conocimiento previsto para una sesión posterior a desarrollarse el viernes 18 de septiembre.

La situación adquiere especial relevancia debido a que la adopción del acto de adjudicación no implica el inicio inmediato del servicio. Una vez adoptado y comunicado el acto final, **deben cumplirse las actuaciones y plazos posteriores establecidos en la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento y el pliego de condiciones.**

3. Etapas posteriores a la adjudicación y plazo disponible

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
151

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldio@munipococi.go.cr

Tratándose de una Licitación Mayor, el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N.° 9986, establece un plazo de **ocho días hábiles** para la eventual interposición del recurso de apelación contra el acto final, plazo que, conforme al artículo 86 de la misma Ley, inicia a partir del día hábil siguiente a la notificación correspondiente.

Una vez firme la adjudicación, el pliego de condiciones establece, entre otras actuaciones, la presentación del presupuesto detallado dentro de los **ocho días hábiles posteriores a la firmeza** y antes de la suscripción del contrato, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, así como el cumplimiento de los requisitos correspondientes a la garantía de cumplimiento dentro de este mismo plazo señalado.

Asimismo, conforme a los artículos 274 y 275 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, deben cumplirse las actuaciones necesarias para el perfeccionamiento y formalización contractual, incluida la firma digital en SICOP y, su posterior refrendo interno lo cual podría sumar hasta **6 días hábiles adicionales**.

En consecuencia, desde la adopción del acto de adjudicación hasta el inicio efectivo del servicio existe todavía una cadena de actuaciones administrativas y plazos legales que deben ser considerados dentro de la planificación del procedimiento.

Cabe señalar que estos corresponden a plazos máximos, por lo que las distintas actuaciones podrían gestionarse con mayor celeridad cuando ello sea legal y operativamente posible. No obstante, para efectos de planificación y valoración del riesgo, resulta necesario considerar el plazo disponible bajo el escenario en que alguna de las etapas requiera utilizar el término que legal o contractualmente le corresponde.

4. Riesgo para la continuidad del servicio

El servicio actualmente contratado tiene prevista su finalización **durante la segunda quincena de septiembre a la primera semana de octubre de 2026.** Por tanto, el tiempo disponible para completar las etapas restantes es reducido, y cualquier desplazamiento adicional en la adopción, comunicación o firmeza del acto de adjudicación reduce el margen disponible para formalizar y habilitar el nuevo contrato.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 152

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

De no contarse oportunamente con la contratación formalizada y habilitada para iniciar su ejecución al momento de finalizar el servicio vigente, podría generarse una afectación directa a la continuidad del servicio público de recolección de residuos ordinarios del cantón, con las consecuentes implicaciones ambientales, sanitarias, operativas y financieras para la Municipalidad.

Esta situación se encuentra además vinculada con los riesgos identificados en el documento de decisión inicial de la contratación, entre ellos la acumulación de residuos, la proliferación de vectores, la disposición inadecuada de residuos y la afectación al cumplimiento de las obligaciones municipales en materia de gestión integral de residuos.

En este sentido, se considera importante dejar constancia de que la Administración ha realizado las actuaciones que le corresponden para impulsar el procedimiento, remitió la solicitud de adjudicación desde el 19 de agosto de 2026, atendió las consultas técnicas planteadas por la Comisión Permanente de Ambiente y comunicó oportunamente la fecha requerida para avanzar con la aprobación, además de remitir la información técnica complementaria solicitada.

A partir de dicha fecha, la continuidad del procedimiento requiere de las actuaciones correspondientes al órgano competente para adoptar y comunicar el acto final, así como de las posteriores instancias administrativas que intervienen en la firmeza, formalización y habilitación del contrato. En consecuencia, cualquier eventual afectación a la continuidad del servicio deberá valorarse considerando las actuaciones y competencias de cada instancia que interviene en el procedimiento.

5. Solicitud

En virtud de lo expuesto, respetuosamente se solicita al Concejo Municipal:

1. Tener por conocido el presente oficio y dejar constancia de su contenido en el expediente correspondiente.
2. Considerar la condición de **urgencia administrativa** asociada a la continuidad del servicio público de recolección de residuos ordinarios, tomando en cuenta que el servicio vigente tiene prevista su finalización durante la segunda quincena de septiembre a la primera semana de octubre de 2026 y que aún deben cumplirse las etapas posteriores a la adjudicación, situación que fue expresamente indicada por el PSA en la mesa de trabajo del 3 de septiembre.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 153

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

3. Dar continuidad al análisis y resolución del procedimiento dentro del ámbito de competencia del Concejo Municipal, de manera que las demás instancias administrativas puedan continuar oportunamente con las etapas de firmeza, formalización, refrendo y orden de inicio que correspondan.
4. Tener presente que la Administración ha comunicado oportunamente las fechas críticas y atendido las consultas técnicas formuladas, manteniendo su disposición para brindar la información adicional que resulte estrictamente necesaria para la toma de decisión, procurando que cualquier requerimiento adicional sea atendido con la mayor celeridad posible.

ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON (FIRMA)
Firmado digitalmente por ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 10:50:15 -06'00'

Ing. Ariana Solís Blandón
Coordinadora
Proceso Saneamiento Ambiental

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 154

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por último, bueno no por último creo que aquí hay un poco más oficios DAMCM a ver, voy a leerlo poquito rápido porque está extenso, lo remite el señor alcalde, advertencia sobre riesgo para la continuidad del servicio de recolección de residuos ordinarios, licitación mayor número 2026LY-000001-0032000702.

Nota de secretaría: El* Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, *lee textualmente el documento adjunto.

Tiene la palabra regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias presidente, nosotros en la comisión de asuntos ambientales prácticamente que no nos estamos reuniendo todas las semanas para sacar el asunto, el tema es que hemos pedido información y no es cierto que los plazos han sido lapsos, no han sido suficientes, yo sé que es un tema muy importante el tema de la basura, pero existían muchas dudas.

Esta semana tuvimos una reunión la comisión de asuntos ambientales donde se dictaminó un criterio, no entiendo las razones por las cuales no ha sido traído al seno del Concejo ese dictamen de la comisión pero le planteo cosas interesantes presidente que se han discutido en esa mesa, la administración plantea un contrato por cuatro años una adjudicación por cuatro años y el relleno de basura que tenemos según se dice y se dijo en esa mesa de trabajo por el especialista, el relleno tiene una vida útil de un año entonces no sé pero si estamos contratando una empresa para que vaya a dejar residuos a donde los botamos por cuatro años si el relleno tiene vida de un útil un año o sea para mí no se me hace sentido o sea a mí no me calzan los números.

Yo sé que han habido argumentos ¿Verdad? Pero no a mí no se me hace, otro tema que tenemos dudas era sobre los aparentes que ya nos dijeron que sí subsidios, exoneraciones que existen con empresas privadas, teníamos dudas sobre la racionalidad de los procedimientos y los sistemas de control y eso es lo que hemos estado discutiendo, yo entiendo que la administración aquí un

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 155

documento para decir que de alguna forma como siempre se ha dicho, estamos entrabando, no, aquí estamos cuestionando el orden de eso, podemos someterlo a consideración, ya la administración trajo eso para una notificación de cuatro años, o sea, aquí es básicamente someterlo a votación, claro sin el dictamen de la comisión que yo sí fui ordenado, fuimos cumplidos y ya hicieron las comisiones de todo lo que sí es importante entender que hay cosas que no están bien.

Entonces por lo menos a mi criterio entonces no pasa nada o sea que quieren hacer un contrato cuatro años yo lo voy a votar negativo porque si el botadero tiene si el lugar de tratamiento tiene un de un año para mí si es razonable irracional hacer un contrato por cuatro años entonces presidente ha sido nuestra discusión en el seno de la comisión y no hay más problemas en consideración para que no nos digan que nosotros estamos entorpeciendo la basura pero diay no sé a mí no me calzan los números.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno hoy convocamos a extraordinaria para mañana y dentro del orden del día está correspondencia, yo creo que ahí podemos ver ese dictamen lo que quisiera tal vez es de que lo podamos socializar antes de traerlo porque tenemos un tema de la aprobación del presupuesto ordinario para el periodo dos mil veintisiete entonces, en una reunión que sostuvimos ahora regidor en la que no pudo estar presente por el tema laboral suyo, creo que el señor alcalde va a convocar para el lunes una sesión extraordinaria para la aprobación del presupuesto extraordinario dos, del Ordinario 2027, de la aprobación de la viabilidad financiera, hay que dictaminar también por parte de la comisión un tema que solicitó propiamente la señora auditora, entonces para el lunes prácticamente la secretaría tiene que estar al día con todas las actas, entonces si entramos a la discusión de esto hoy nos puede perjudicar en eso no sé si usted lo ve a bien y si el dictamen está listo lo podemos ver mañana pero creo prudente que podamos reunirnos antes de la sesión revisarlo y que podamos consensuar ahí el tema para para o no votarlo, pero sin entrar en discusión acá porque nos puede perjudicar con el tema de la aprobación de los presupuestos, si le parece regidor.

Reg. Carlos Retana López.

Sí presidente está ahí, la sesión es a las 6:00 pm, sería que nos veamos aquí antes, no sé, 5:30 pm, para que conversemos sobre el tema y que incluso si la ingeniera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 156

puede venir porque yo tengo una posición, la ingeniera tiene otra y puede ser que yo esté equivocado, puede ser que ella esté equivocada pero aquí el tema de eso aquí todos somos personas inteligentes y podemos tener un criterio sobre la opinión, las opiniones encontradas en la opinión de cuentas por mayoría de civil

Entonces es importante tal vez de don Manuel le diga el ingeniero que pueda venir y exponer, la ingeniera ha sido súper competente, súper comprometida razonable con sus explicaciones y todo ella no hay nada que decir en contra de la administración ni de la gestión de ella, ha sido súper profesional lo que pasa es que hay cosas que no estoy de acuerdo y con los que algunos regidores de los miembros de la comisión no estamos de acuerdo, entonces hay un compañero de la comisión que sí están de acuerdo con que sea por cuatro años, no es un tema de que somos unánimes en la discusión.

La última reunión en la cual tuvimos la oportunidad de contar con todos los regidores, con doña Carmencita, con la compañera Sandrita, con el regidor Rojas, don Jordan y yo estuvimos todos y la ingeniera hubo criterios y se encontraban, entonces es importante como usted lo dice presidente socializarlo y perfecto a las cinco y media si nos parece a todos nos vemos aquí y conversamos sobre el tema.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo, muchas gracias, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, señor presidente, yo sí en el acta cincuenta y cinco venía todo el informe técnico de la señora ingeniera Ariana que es muy buena profesional y hay algo que se está hablando aquí es que es la recolección de basura lo que estamos esperando el expediente, es que el camión pase por las casitas y recoja la basura, no es la disposición en el centro entonces me parece que es importantísimo que esto se aterrice ya porque no podemos seguir esperando a que la comisión resuelva.

Si la comisión no se pone de acuerdo, señor presidente, también la señora auditora en algunos informes ha dicho, no son vinculante los acuerdos de la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 157

comisión, nosotros el Concejo podemos decir si estamos de acuerdo o no y votar diferente, entonces para tenerlo presente gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias regidora.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1509

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0101-2026
Asunto: Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 02-2026 y visión plurianual actualizada, por un monto de ₡4.785.784.990,25.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 158

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 23 de septiembre de 2026
DAM-0101-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2024-2028 presentado por esta administración municipal y conocido por el Concejo Municipal en el acuerdo N° 723 del Acta 27 ordinaria del 25 de abril de 2024, mediante la presente me permito remitir para su aprobación el Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 02-2026 y visión plurianual actualizada, por un monto de ₡4.785.784.990,25.

Se les recuerda que el mismo debe ser aprobado y enviado a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre del 2026.

Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Hazally 23-09-20

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 159

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 23 de septiembre de 2026

AAF-037-2026

Licenciado:
Manuel Hernández Rivera.
Alcalde Municipal.

Asunto: Remisión plan anual operativo, visión plurianual actualizada y presupuesto extraordinario 02-2026.

Respetable señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad mediante el oficio DAM-0408-2026, se remiten para su revisión el Plan Anual Operativo, la Visión Plurianual Actualizada y el Presupuesto Extraordinario N.° 02-2026, con el fin de que sean analizados y, posteriormente, elevados al Concejo Municipal de Pococí para su discusión y aprobación correspondiente.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 13:03:13 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
160

MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

POCOCÍ
Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
161

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos 5

Sección de Egresos:

Clasificador Económico del Gasto Consolidado 7

Clasificador Económico del Gasto por Programa 8

Clasificador Funcional 10

Detalle General de Egresos por Programa 12

Detalle General de Egresos Consolidado 15

Programa II. Servicios Comunitarios 17

Programa III. Inversiones 21

Estructura Programática Definitiva 35

Sección de Información Complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos 38

Detalle Aplicación Recursos de Superávit 41

Justificación de Ingresos 44

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 162

Justificación de Egresos 53

Proyectos de Inversión Pública 94

Visión Plurianual en el Presupuesto 95

Plan Anual Operativo

Matriz Desempeño Programático Programa II 106

Matriz Desempeño Programático Programa III 108

Certificaciones

Certificación Recursos Superávit 115

Certificación Obra Pública 116

Certificación Verificación Requisitos Legalidad Presupuestario 120

Certificación de CCSS 127

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
163

SECCIÓN DE INGRESOS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 164

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	4 785 784 990,25	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	5 320 033,00	0,11%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 320 033,00	0,11%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	5 320 033,00	0,11%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	5 320 033,00	0,11%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	5 320 033,00	0,11%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	249 686 019,61	5,22%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	249 686 019,61	5,22%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	249 686 019,61	5,22%
2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras	249 686 019,61	5,22%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	4 530 778 937,64	94,67%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	4 530 778 937,64	94,67%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	2 534 546 363,62	52,96%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1 996 232 574,02	41,71%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
165

SECCIÓN DE EGRESOS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 166

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PROGRAMA II 572 149 720,24	PROGRAMA III 4 211 135 271,11	TOTAL 4 785 784 990,25
1 GASTOS CORRIENTES	108 106 186,04	0,00	108 106 186,04
1.1 GASTOS DE CONSUMO	108 106 186,04	0,00	108 106 186,04
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	108 106 186,04	0,00	108 106 186,04
2 GASTOS DE CAPITAL	464 043 534,20	4 211 135 271,11	4 677 678 804,31
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	17 700 000,00	4 086 135 271,11	4 106 335 270,01
2.1.1 EDIFICACIONES	0,00	79 800 000,00	103 300 000,00
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	3 761 335 271,11	3 761 335 271,11
2.1.4 INSTALACIONES	3 500 000,00	35 000 000,00	38 500 000,00
2.1.5 OTRAS OBRAS	14 200 000,00	210 000 000,00	203 199 998,90
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	446 343 534,20	125 000 000,00	571 343 534,20
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	446 343 534,20	0,00	446 343 534,20
2.2.2 TERRENOS	0,00	125 000 000,00	125 000 000,00

HECHO POR: Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
167

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
PROGRAMA II

	TOTAL
	572 149 720.24
1 GASTOS CORRIENTES	108 106 186.04
1.1 GASTOS DE CONSUMO	108 106 186.04
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	108 106 186.04
2 GASTOS DE CAPITAL	464 043 534.20
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	17 700 000.00
2.1.4 INSTALACIONES	3 500 000.00
2.1.5 OBRAS OBRAS	14 200 000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	446 343 534.20
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	446 343 534.20

HECHO POR: Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

V°B°: Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 168

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO

PROGRAMA III

	TOTAL
	4 213 635 270,01
2 GASTOS DE CAPITAL	4 213 635 270,01
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 088 635 270,01
2.1.1 EDIFICACIONES	103 300 000,00
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	3 741 338 271,11
2.1.4 INSTALACIONES	35 000 000,00
2.1.5 OTRAS OBRAS	186 999 998,90
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	125 000 000,00
2.2.2 TERRENOS	125 000 000,00

HECHO POR: Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
169

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA III	
Educativos, Culturales y Deportivos	371 750 000,00
Gestión de Residuos Sólidos	276 465 814,68
Limpieza de V.Ds y Sitios Públicos	71 400 000,00
Mantenimiento de Parques ,zonas verdes y áreas de Ornato	50 000 000,00
Promoción del Medio Ambiente	1 800 000,00
Servicios Sociales	5 904 329,17
TOTAL PROGRAMA II	172 149 729,39

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA III	
PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	
SISTEMA DRENAJE MENOR, LEY 8114	69 611 921,71
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN TIERRA Y ASFALTO, LEY 8114	424 300 000,00
MANTENIMIENTO CAMINOS CON MATERIAL GRANULAR	80 000 000,00
MEJORAMIENTO CAMINOS CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE	170 300 000,00
MEJORAMIENTO CALLE GUÁPARRÁ, LA UNIÓN	55 000 000,00
ALCANTARILLADOS EN EL CANTÓN	56 100 000,00
MOVILIDAD PEATONAL EN EL CANTÓN	184 056 147,02

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

TRATAMIENTOS ASFALTICOS SINUOSOS	7045.1.01.02.0	Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	530 000 000,00
PUENTES Y PASOS DE ALCANTARILLA EN EL CANTÓN	7045.1.01.02.0	Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	120 000 000,00
MEJORAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL CANTÓN	7045.1.01.02.0	Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	260 000 000,00
MEJORAMIENTO CAMINO CON ASFALTO CAMPO S. CARIARI	7045.1.01.02.0	Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	32 844 084,72
MOVILIDAD PEATONAL REGIONAL COSEVI	7045.1.01.02.0	Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	132 420 713,31
MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,248 Y 514	7045.1.01.02.0	Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	1 065 820 165,83
PUENTE MODULAR TIPO BAILEY EN EL RÍO "CENTAUGUIRO RUTA 247, CARIARI	7045.1.01.02.0	Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	439 972 039,22
PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL			**412 209 813,92**
MEJORAS INFRAESTRUCTURA ADULTO MAYOR GUAPILES	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	6 000 000,00
REMODELACION GUARDIA RURAL CARIARI	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	1 300 000,00
MEJORAS ESCUELA LA SUERTE	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	11 000 000,00
MEJORAS INFRAESTRUCTURA ASOMAPC LA RITA	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	20 000 000,00
CONSTRUCCION AULA ELECTRONICA INDUSTRIAL GEP PALMITAS	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	50 000 000,00
SISTEMA ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA DE JIMENEZ	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	50 000 000,00
SISTEMA ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA DE ROXANA	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	20 000 000,00
MEJORAS CANCHA MULTIUSOS SAN RAFAEL	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	15 000 000,00
MEJORAS CANCHA MULTIUSOS LA RITA	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	15 000 000,00
MEJORAS AREA RECREATIVA ESCUELA LOS ANGELES, GUAPILES	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	15 000 000,00
MEJORAS SISTEMA ELECTRICO E ILUM NACION PARQUE LA RITA	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	25 000 000,00
MEJORAS CEMENTERIO DE ROXANA	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	15 000 000,00
MEJORAS CEMENTERIO DE GUAPILES	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	13 709 184,00
CONSTRUCCION BOVEDAS CEMENTERIO TICABAN	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	35 000 000,00
CONSTRUCCION POZO ASADA SAN ESTEBAN	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	25 000 000,00
COMPRA TERRENO CONSTRUCCION CEMENTERIO GUAPILES	7062.0	Desarrollo comunitario (SC)	125 000 000,00
TOTAL PROGRAMA III			**4 373 038 378,03**
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			**4 785 784 950,25**

HECHO POR: Ing. Marvel Chaves Chaver
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lisette María Agüero
Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 171

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	EGRESOS	572 149 720,24	4 213 435 270,01	4 785 784 990,25
0	REMUNERACIONES	0,00	2 499 998,90	2 499 998,90
1	SERVICIOS	102 265 194,07	50 500 000,00	152 765 194,07
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 840 991,97	390 300 000,00	396 140 991,97
5	BIENES DURADEROS	464 043 534,20	3 770 335 271,11	4 234 378 605,31

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 172

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	572 149 720,24	100,00%
05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	211 750 000,00	37,01%
07	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	274 965 194,07	48,06%
10	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	21 400 000,00	3,74%
12	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	56 300 000,00	9,84%
14	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1 800 000,00	0,31%
17	SERVICIOS SOCIALES	5 931 526,17	1,04%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	572 149 720,24	100,00%
1	SERVICIOS	102 265 194,07	17,87%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 840 991,97	1,02%
5	BIENES DURADEROS	464 043 534,20	81,11%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
173

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	4 213 635 270,01	100,00%
01	PROYECTOS DE GESIIÓN VIAL CANTONAI	3 761 335 271,11	89,27%
02	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	452 299 998,90	10,73%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	4 213 635 270,01	100,00%
0	REMUNERACIONES	2 499 998,90	0,06%
1	SERVICIOS	50 500 000,00	1,20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	390 300 000,00	9,26%
5	BIENES DURADEROS	3 770 335 271,11	89,48%

HECHO POR: _____
Licda. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 174

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
		572 149 720,24	4 213 635 270,01	4 785 784 990,25
0	REMUNERACIONES	0,00	2 499 998,90	2 499 998,90
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	1 950 635,00	1 950 635,00
0.01.02	Jornales	0,00	1 950 635,00	1 950 635,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	162 552,90	162 552,90
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	162 552,90	162 552,90
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	190 186,95	190 186,95
0.04.01	Contribución Patronal a. Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	180 433,75	180 433,75
0.04.05	Contribución Patronal a. Banco Popular y de Desarrollo	0,00	9 753,20	9 753,20
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	196 624,05	196 624,05
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	108 845,45	108 845,45
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	58 519,05	58 519,05
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	29 259,55	29 259,55
1	SERVICIOS	102 265 194,07	50 500 000,00	152 765 194,07
1.01	ALQUILERES	1 000 000,00	50 500 000,00	51 500 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	50 500 000,00	51 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 840 991,97	390 300 000,00	396 140 991,97
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	700 000,00	50 000,00	750 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	50 000,00	50 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	250 000,00	390 040 000,00	390 290 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	34 775 000,00	34 775 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	287 415 000,00	287 415 000,00

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 175

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
		572 149 720,24	4 213 635 270,01	4 785 784 990,25
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	64 200 000,00	64 200 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	150 000,00	150 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000,00	3 500 000,00	3 750 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 056 465,80	210 000,00	1 266 465,80
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	210 000,00	210 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 714 493,17	0,00	1 714 493,17
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	643 000,00	0,00	643 000,00
5	BIENES DURADEROS	464 043 534,20	3 770 335 271,11	4 234 378 805,31
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	446 343 534,20	0,00	446 343 534,20
5.01.02	Equipo de transporte	125 000 000,00	0,00	125 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	154 000,00	0,00	154 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	247 589 534,20	0,00	247 589 534,20
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	73 600 000,00	0,00	73 600 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	17 700 000,00	3 645 335 271,11	3 663 035 271,11
5.02.01	Edificios	0,00	71 000 000,00	71 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	3 329 335 271,11	3 329 335 271,11
5.02.07	Instalaciones	3 500 000,00	35 000 000,00	38 500 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	14 200 000,00	210 000 000,00	224 200 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 176

PROGRAMA 2		EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	211 750 000,00	274 965 194,07	21 400 000,00	56 300 000,00
1	SERVICIOS	0,00	90 465 194,07	0,00	9 700 000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	90 465 194,07	0,00	0,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	90 465 194,07	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	9 700 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	9 700 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 056 465,80	950 000,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	700 000,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	700 000,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	250 000,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	250 000,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 056 465,80	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 056 465,80	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	210 693 534,20	183 550 000,00	21 400 000,00	46 600 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	210 693 534,20	180 050 000,00	21 400 000,00	34 200 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	125 000 000,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	154 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	210 539 534,20	0,00	2 850 000,00	34 200 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	55 050 000,00	18 550 000,00	0,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 177

PROGRAMA 2		EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	211 750 000,00	274 965 194,07	21 400 000,00	58 300 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	3 500 000,00	0,00	12 400 000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	3 500 000,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	12 400 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 178

PROGRAMA 2		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS SOCIALES	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	1 800 000,00	5 934 526,17	572 149 720,24
1	SERVICIOS	0,00	2 100 000,00	102 265 194,07
1.01	ALQUILERES	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	90 445 194,07
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	90 445 194,07
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	1 100 000,00	1 100 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	1 100 000,00	1 100 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	9 700 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	9 700 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	3 834 526,17	5 840 991,97
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	700 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	700 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	2 120 033,00	2 120 033,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	2 120 033,00	2 120 033,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	250 000,00
2.03.04	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	250 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	1 056 465,80
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	1 056 465,80
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	1 714 493,17	1 714 493,17
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	643 000,00	643 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	457 000,00	457 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	614 493,17	614 493,17
5	BIENES DURADEROS	1 800 000,00	0,00	464 043 534,20
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	446 343 534,20
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	125 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	154 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	247 589 534,20
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	73 600 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 179

PROGRAMA 2		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS SOCIALES	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	1 800 000,00	5 934 526,17	572 149 720,24
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 800 000,00	0,00	17 700 000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	3 500 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 800 000,00	0,00	14 200 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiero

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 180

PROGRAMA 3		SISTEMA DRENAJE MENOR, LEY 8114	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN TSB3 Y ASFALTO, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CON MATERIAL GRANULAR	MEJORAMIENTO CAMINOS CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	88 611 221,71	424 000 000,00	89 000 000,00	170 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal a Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo I	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal a Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	89 000 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	0,00	89 000 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	89 000 000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	88 611 221,71	424 000 000,00	0,00	170 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	88 611 221,71	424 000 000,00	0,00	170 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	88 611 221,71	424 000 000,00	0,00	170 000 000,00

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
181

PROGRAMA 3		SISTEMA DRENAJE MENOR, LEY 8114	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN T583 Y ASFALTO, LEY 8114		MANTENIMIENTO CAMINOS CON MATERIAL GRANULAR		MEJORAMIENTO CAMINOS CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	88 611 221,71	424 000 000,00		89 000 000,00		170 000 000,00	
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00		0,00		0,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00		0,00		0,00	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00		0,00		0,00	
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00		0,00		0,00	

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativo-Financiera

V°B°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
182

PROGRAMA 3	MEJORAMIENTO CALLE GUTARRA, LA UNIÓN	ALCANTARILLADOS EN EL CANTÓN	MOVILIDAD PEATONAL EN EL CANTÓN	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS BITUMINOSOS	PUENTES Y PASOS DE ALCANTARILLA EN EL CANTÓN
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	55 000 000,00	96 100 000,00	184 056 147,02	538 000 000,00	126 000 000,00
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo (	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	10 500 000,00
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	10 500 000,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	10 500 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	70 500 000,00
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCI	0,00	0,00	0,00	0,00	70 500 000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	55 500 000,00
2.03.03 Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	11 000 000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	55 000 000,00	96 100 000,00	184 056 147,02	538 000 000,00	45 000 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	55 000 000,00	96 100 000,00	184 056 147,02	538 000 000,00	45 000 000,00
5.02.01 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	55 000 000,00	96 100 000,00	184 056 147,02	538 000 000,00	45 000 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
183

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO CALLE QUIZARRÁ, LA UNIÓN	ALCANTARILLADOS EN EL CANTÓN	MOVILIDAD PEATONAL EN EL CANTÓN	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS BITUMINOSOS	PUENTES Y PASOS DE ALCANTARILLA EN EL CANTÓN	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	55 000 000,00	96 100 000,00	184 056 147,02	538 000 000,00	126 000 000,00	
5.02.07	instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 184

PROGRAMA 3	MEJORAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL CANTÓN	MEJORAMIENTO CAMINO CON ASFALTO CAMPO 5, CARIARI	MOVILIDAD PEATONAL RECURSOS COSEVI	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	263 000 000,00	32 944 984,12	132 400 713,21	1 063 850 165,83
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo I	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01 ALQUILERES	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	222 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	222 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	28 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	141 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03 Madera y sus derivados	53 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	0,00	32 944 984,12	132 400 713,21	1 063 850 165,83
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	32 944 984,12	132 400 713,21	1 063 850 165,83
5.02.01 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	0,00	32 944 984,12	132 400 713,21	1 063 850 165,83

PROGRAMA 3		MEJORAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL CANTÓN	MEJORAMIENTO CAMINO CON ASFALTO CAMPO 5, CARIARI	MOVILIDAD PEATONAL RECURSOS COSEVI	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247-249 Y 814
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	262 000 000,00	32 944 984,12	132 400 713,21	1 843 850 165,83
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

V°B°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
186

PROGRAMA 3	PUENTE MODULAR TIPO BAILEY EN EL RÍO TORTUGUERO RUTA 247, CARIARI	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ADULTO MAYOR GUÁPILES	REMODELACIÓN GUARDIA RURAL CARIARI	MEJORAS ESCUELA LA SUERTE	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ASOMAPO LA RITA
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	499 372 039,22	6 000 000,00	1 300 000,00	11 000 000,00	25 000 000,00
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.03 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	6 000 000,00	1 300 000,00	0,00	0,00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCT	0,00	6 000 000,00	1 200 000,00	0,00	0,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,00	2 000 000,00	675 000,00	0,00	0,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	500 000,00	375 000,00	0,00	0,00
2.03.03 Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	0,00	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	499 372 039,22	0,00	0,00	11 000 000,00	25 000 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	499 372 039,22	0,00	0,00	11 000 000,00	25 000 000,00
5.02.01 Edificios	0,00	0,00	0,00	11 000 000,00	0,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	499 372 039,22	0,00	0,00	0,00	0,00

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 187

PROGRAMA 3		PUENTE MODULAR TIPO BAILEY EN EL RIO TORTUGUERO RUTA 247, CARIARI	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ADULTO MAYOR GUAPILES	REMODELACIÓN GUARDIA RURAL CARIARI	MEJORAS ESCUELA LA SUERTE	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ASOMAPO LA RITA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	499 372 039,22	4 000 000,00	1 300 000,00	11 000 000,00	25 000 000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	25 000 000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
188

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN AULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CCP PAUMITAS	SISTEMA ILUMINACIÓN CANCHA DEPORTIVA DE JIMÉNEZ	SISTEMA ILUMINACIÓN CANCHA DEPORTIVA DE ROXANA	MEJORAS CANCHA MULTIUSOS SAN RAFAEL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	60 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal a Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCI	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	60 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	60 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00
5.02.01	Edificios	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
189

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN AULA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL CEP PALMITAS	SISTEMA ILUMINACIÓN CANCHA DEPORTIVA DE JIMÉNEZ		SISTEMA ILUMINACIÓN CANCHA DEPORTIVA DE ROXANA		MEJORAS CANCHA MULTIUSOS SAN RAFAEL	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	60 000 000,00	30 000 000,00		30 000 000,00		20 000 000,00	
5.02.07	instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativo Financiera

V°B°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		MEJORAS CANCHA MULTIUSOS LA RITA	MEJORAS ÁREA RECREATIVA ESCUELA LOS ANGELES, GUÁPILES	MEJORAS SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACIÓN PARQUE LA RITA	MEJORAS CEMENTERIO DE ROXANA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	50 000 000,00	10 000 000,00	25 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo (	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCI	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	10 000 000,00	50 000 000,00	10 000 000,00	25 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00	50 000 000,00	10 000 000,00	25 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 191

PROGRAMA 3		MEJORAS CANCHA MULTIUSOS LA RITA	MEJORAS ÁREA RECREATIVA ESCUELA LOS ANGELES, GUÁPILES	MEJORAS SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACIÓN PARQUE LA RITA	MEJORAS CEMENTERIO DE ROXANA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	50 000 000,00	10 000 000,00	25 000 000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 000 000,00	50 000 000,00	10 000 000,00	25 000 000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lisseth Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

Vº Bº: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 192

PROGRAMA 3	MEJORAS CEMENTERIO DE GUÁPILES	CONSTRUCCIÓN BÓVEDAS CEMENTERIO TICABÁN	CONSTRUCCIÓN POZO ASADA SAN BOSCO	COMPRA TERRENO CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO GUÁPILES	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	3 999 998,90	35 000 000,00	125 000 000,00	4 213 635 270,01
0 REMUNERACIONES	0,00	2 499 998,90	0,00	0,00	2 499 998,90
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	0,00	1 950 635,00	0,00	0,00	1 950 635,00
0.01.02 Jornales	0,00	1 950 635,00	0,00	0,00	1 950 635,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	162 552,90	0,00	0,00	162 552,90
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	162 552,90	0,00	0,00	162 552,90
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	190 184,95	0,00	0,00	190 184,95
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	180 433,75	0,00	0,00	180 433,75
0.04.04 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo I	0,00	9 753,20	0,00	0,00	9 753,20
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	196 624,05	0,00	0,00	196 624,05
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	138 845,45	0,00	0,00	138 845,45
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	58 519,05	0,00	0,00	58 519,05
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	29 259,55	0,00	0,00	29 259,55
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	50 500 000,00
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	50 500 000,00
1.01.06 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	50 500 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	390 040 000,00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	1 340 000,00	0,00	0,00	390 040 000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,00	100 000,00	0,00	0,00	34 775 200,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1 040 000,00	0,00	0,00	287 475 000,00
2.03.03 Madera y sus derivados	0,00	200 000,00	0,00	0,00	34 200 000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00	150 000,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	160 000,00	0,00	0,00	210 000,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	160 000,00	0,00	0,00	210 000,00
5 BIENES DURADEROS	10 000 000,00	0,00	35 000 000,00	125 000 000,00	3 778 335 271,11
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00	0,00	35 000 000,00	0,00	3 645 335 271,11
5.02.01 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	71 000 000,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	3 329 335 271,11

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 193

PROGRAMA 3		MEJORAS CEMENTERIO DE GUAPILES	CONSTRUCCIÓN BÓVEDAS CEMENTERIO TICABÁN	CONSTRUCCIÓN POZO ASADA SAN BOSCO	COMPRA TERRENO CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO GUAPILES	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	3 999 998,90	35 000 000,00	125 000 000,00	4 213 635 270,01
5.02.27	Instalaciones	0,00	0,00	35 000 000,00	0,00	35 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	270 000 000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	125 000 000,00	125 000 000,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	125 000 000,00	125 000 000,00

HECHO POR: Licda. Lissete María Agüero
Área Administrativa Financiera

V°B°: Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 194

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	241 750 000,00
SERVICIO	07	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	274 965 194,07
SERVICIO	10	LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	21 400 000,00
SERVICIO	12	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	56 300 000,00
SERVICIO	14	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1 800 000,00
SERVICIO	17	SERVICIOS SOCIALES	5 934 526,17
		TOTAL PROGRAMA II	572 149 720,24

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	3 761 335 271,11
Proyecto	01	SISTEMA DRENAJE MENOR, LEY 8114	88 611 221,71
Proyecto	02	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN TSBD Y ASFALTO, LEY 8114	474 000 000,00
Proyecto	03	MANTENIMIENTO CAMINOS CON MATERIAL GRANULAR	57 000 000,00
Proyecto	04	MEJORAMIENTO CAMINOS CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE	170 000 000,00
Proyecto	05	MEJORAMIENTO CALLE QUEBRADA, LA UNION	55 000 000,00
Proyecto	06	ALCANTARILLADOS EN EL CANTON	96 100 000,00
Proyecto	07	MOVILIDAD PEATONAL EN EL CANTON	384 056 147,07
Proyecto	08	TRATAMIENTOS ASFALTICOS BITUMINOSOS	638 000 000,00
Proyecto	09	PUENTES Y PASOS DE ALCANTARILLA EN EL CANTON	126 000 000,00
Proyecto	10	MEJORAS Y CONSTRUCCION DE PUENTES EN EL CANTON	262 000 000,00
Proyecto	11	MEJORAMIENTO CAMINO CON ASFALTO CAMPO 5, CARIARI	32 944 934,12
Proyecto	12	MOVILIDAD PEATONAL RECURSOS COSEVI	132 400 713,21
Proyecto	13	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814	1 063 850 165,83
Proyecto	14	PUENTE MODULAR TIPO BAILEY EN EL RIO TORTUGUERO RUTA 247, CARIARI	492 372 029,22
GRUPO	02	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	452 289 998,90
Actividad	01	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ADULTO MAYOR GUAPILES	6 000 000,00
Proyecto	02	REMODELACION GUARDIA RURAL CARIARI	1 300 000,00
Proyecto	03	MEJORAS ESCUELA LA SUERTE	11 000 000,00
Proyecto	04	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ASOMAPO LA RITA	25 000 000,00
Proyecto	05	CONSTRUCCION AULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CCP PALMITAS	60 000 000,00
Proyecto	06	SISTEMA ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA DE JIMENEZ	30 000 000,00
Proyecto	07	SISTEMA ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA DE ROXANA	30 000 000,00
Proyecto	08	MEJORAS CANCHA MULTIUSOS SAN RAFAEL	20 000 000,00
Proyecto	09	MEJORAS CANCHA MULTIUSOS LA RITA	30 000 000,00
Proyecto	10	MEJORAS AREA RECREATIVA ESCUELA LOS ANGELES, GUAPILES	50 000 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 195

MUNICIPALIDAD DE POCOCI			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026			
Proyecto	11	MEJORAS SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION PARQUE LA RITA	10 000 000,00
Proyecto	12	MEJORAS CEMENTERIO DE ROXANA	25 000 000,00
Proyecto	13	MEJORAS CEMENTERIO DE GUAPILES	10 000 000,00
Proyecto	14	CONSTRUCCION BOVEDAS CEMENTERIO TICABAN	3 999 916,93
Proyecto	15	CONSTRUCCION POZO ASADA SAN BOSCO	25 000 000,00
Proyecto	16	COMPRA TERRENO CONSTRUCCION CEMENTERIO GUAPILES	125 000 000,00
		TOTAL PROGRAMA III	4 213 435 270,81
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			4 785 784 990,25

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivero
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
196

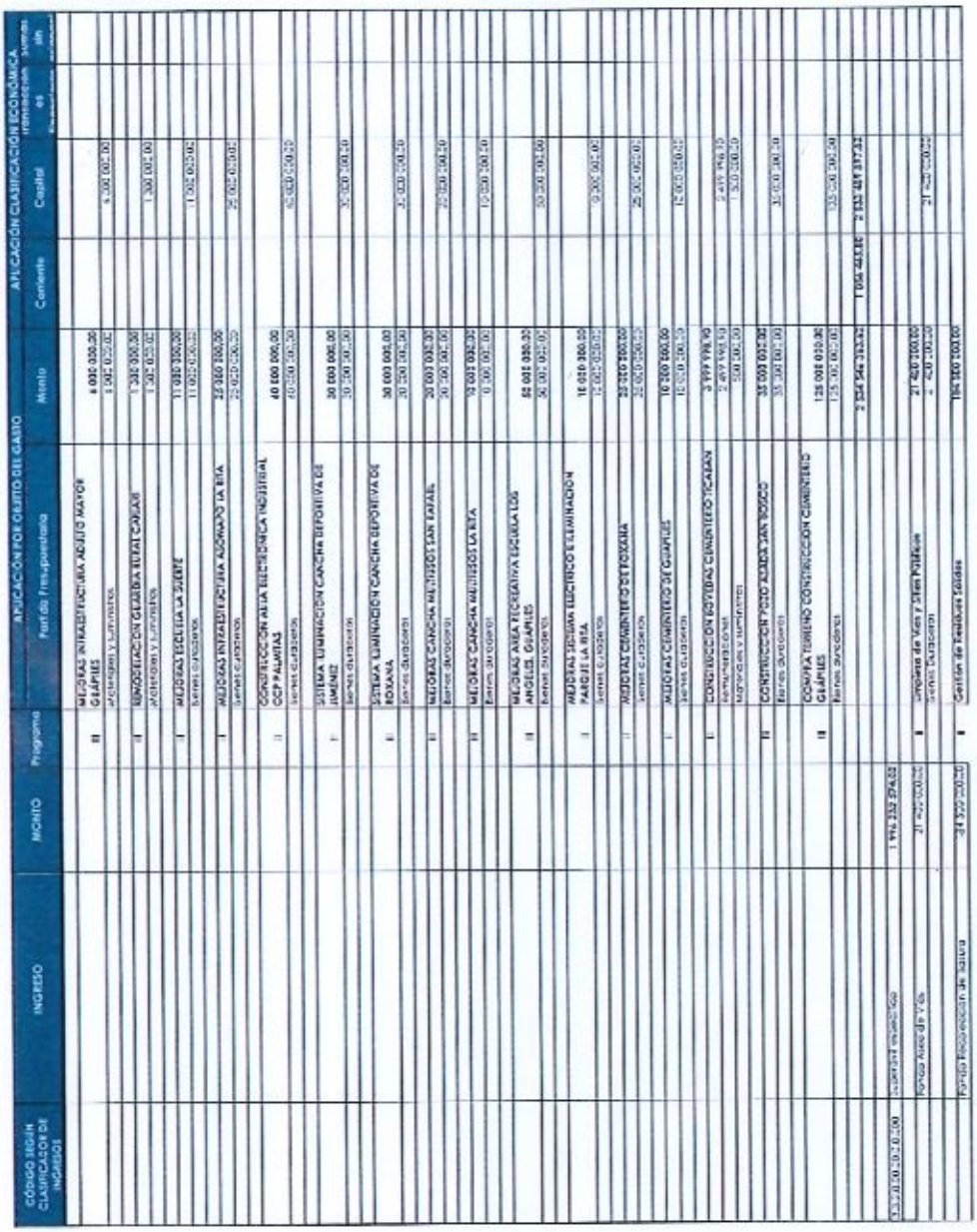
SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 197 2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PE 02-2026
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Amortización	Suma de Monto
1.4.1.2.02.01.0.0.023	Aporte de Consejo Nacional de la Persona Joven	5 322 033.00	1	Servicios Sociales	5 322 033.01				
				Servicios	2 322 033.00	2 322 033.00			
				Materiales y suministros	3 000 000.00	3 000 000.00			
2.4.1.6.02.01.0.0.023	Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras	349 666 019.61	11	PUENTE MODULAR TIPO BAILEY EN EL RÍO TORTUGUERO RUTA 247, CARIARI	349 666 019.61		247 666 019.61		
				Bienes duraderos	247 666 019.61		247 666 019.61		
2.3.1.1.02.01.0.0.041	Superávit Libre	2 304 546 743.02	1	Edificaciones, Culturales, Deportivas y Recreativas	21 730 982.03				
				Materiales y suministros	1 956 443.80	1 956 443.80			
				Bienes duraderos	2 019 873 547.20	2 019 873 547.20			
			11	MANTENIMIENTO CAMINOS CON MATERIAL GRANULAR	87 000 000.00		87 000 000.00		
				Materiales y suministros	87 000 000.00		87 000 000.00		
			11	MEJORAMIENTO CAMINOS CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE	170 000 000.00		170 000 000.00		
				Bienes duraderos	170 000 000.00		170 000 000.00		
			11	MEJORAMIENTO CALLE QUEBRADA LA UNION	55 000 000.00		55 000 000.00		
				Bienes duraderos	55 000 000.00		55 000 000.00		
			11	ALCANTARILLADOS EN EL CANTON	96 000 000.00		96 000 000.00		
				Bienes duraderos	96 000 000.00		96 000 000.00		
			11	MOVILIDAD PEATONAL EN EL CANTON	30 000 000.00		30 000 000.00		
				Bienes duraderos	30 000 000.00		30 000 000.00		
			11	TRATAMIENTOS ASFALTICOS BITUMINOSOS	300 941 103.19		300 941 103.19		
				Bienes duraderos	300 941 103.19		300 941 103.19		
			11	PUENTES Y PASOS DE ALCANTARILLA EN EL CANTÓN	126 010 000.00				
				Servicios	10 000 000.00	10 000 000.00			
				Materiales y suministros	70 010 000.00	70 010 000.00			
				Bienes duraderos	45 000 000.00	45 000 000.00			
			11	MOVILIDAD Y CONSTRUCCION DE PUENTES EN EL CANTÓN	242 010 000.00				
				Servicios	42 010 000.00		42 010 000.00		
				Materiales y suministros	200 000.00		200 000.00		
			11	MEJORAMIENTO CAMINO CON ASFALTO CAMPO S. CARIARI	33 944 184.15		33 944 184.15		
				Bienes duraderos	33 944 184.15		33 944 184.15		
			11	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247 247 Y 414	258 564 257.85		258 564 257.85		
				Bienes duraderos	258 564 257.85		258 564 257.85		
			11	PUENTE MODULAR TIPO BAILEY EN EL RÍO TORTUGUERO RUTA 247, CARIARI	349 666 019.61				
				Bienes duraderos	247 666 019.61		247 666 019.61		

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
198



CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Partida Presupuestaria	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Corriente	Capital	Transacciones sin contraprestación
			III	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ADULTO MAYOR GRAPILES	8 000 000.00		8 000 000.00	
				Materiales y Suministros	1 500 000.00			
				Bienes Duraderos	6 500 000.00			
			III	REMODELACION CANCHA BARRIO CONCAVA	1 300 000.00		1 300 000.00	
				Materiales y Suministros	1 300 000.00			
			I	MEJORAS ESCUELA LA SUIZERE	11 000 000.00		11 000 000.00	
				Bienes Duraderos	11 000 000.00			
			I	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ACUEDUCTO LA RITA	25 000 000.00		25 000 000.00	
				Bienes Duraderos	25 000 000.00			
			II	CONSTRUCCION AULA TECNOLOGICA INDUSTRIAL CEP PALMITAS	40 000 000.00		40 000 000.00	
				Bienes Duraderos	40 000 000.00			
			I	SISTEMA ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA DE JIMENEZ	30 000 000.00		30 000 000.00	
				Bienes Duraderos	30 000 000.00			
			II	SISTEMA ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA DE ROXANA	30 000 000.00		30 000 000.00	
				Bienes Duraderos	30 000 000.00			
			III	MEJORAS CANCHA MILLONARIOS SAN RAFAEL	20 000 000.00		20 000 000.00	
				Bienes Duraderos	20 000 000.00			
			III	MEJORAS CANCHA MILLONARIOS LA RITA	10 000 000.00		10 000 000.00	
				Bienes Duraderos	10 000 000.00			
			III	MEJORAS AREA TECHADA ESCUELA LOS ANGELES, GRAPILES	85 000 000.00		50 000 000.00	
				Bienes Duraderos	50 000 000.00			
			I	MEJORAS SEGURIDAD (CIERRE DE ELIMINACION PAREDE LA RITA	16 000 000.00		9 000 000.00	
				Bienes Duraderos	16 000 000.00		9 000 000.00	
			II	MEJORAS CEMENTERIO DE TOCANNA	25 000 000.00		25 000 000.00	
				Bienes Duraderos	25 000 000.00		25 000 000.00	
			I	MEJORAS CEMENTERIO DE GRAPILES	16 000 000.00		12 000 000.00	
				Bienes Duraderos	16 000 000.00		12 000 000.00	
			I	CONSTRUCCION DOTACION CEMENTERIO CANADA	3 997 996.90		2 497 996.90	
				Remuneraciones	2 497 996.90		2 497 996.90	
				Materiales y Suministros	1 500 000.00		1 500 000.00	
			II	CONSTRUCCION POZO AGUA SAN ROQUE	35 000 000.00		35 000 000.00	
				Bienes Duraderos	35 000 000.00		35 000 000.00	
			II	COMPRA TERRENO CONSTRUCCION CEMENTERIO GRAPILES	128 001 010.35		125 000 000.00	
				Bienes Duraderos	128 001 010.35		125 000 000.00	
					2 354 943 233.25	1 054 443 233.25	2 157 499 233.25	
13.1.0.00.00.0.0.00	Ingresos corrientes	1 196 332 294.03						
	Fondo Asignado de Vías	21 740 000.00	I	Gerencia de Vías y Sistemas Pluviales	21 740 000.00	21 740 000.00		
				Bienes Duraderos	21 740 000.00	21 740 000.00		
	Fondo Recaudación de Basura	24 332 000.00	I	Gestión de Residuos Sólidos	116 160 000.00			

POCOCÍ
Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
199

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		Transacciones en dólares sin decimales
				Partida Presupuestaria		Corriente	Capital	
				Sueldos y Salarios	103 000.00	103 000.00		
				Jornales Ocasionales	157 000.00		157 000.00	
	Fondo Parques y Obras de Cinclo	64 300 000.00	II	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato	64 300 000.00			
				Servicios	7 700 000.00	7 700 000.00		
				Bienes duraderos	46 600 000.00		46 600 000.00	
				Sueldos y Salarios	103 000.00	103 000.00		
				Gestion de Residuos Sólidos	107 429 196.07			
				Servicios	70 429 196.07	70 429 196.07		
				Bienes duraderos	37 000 000.00	35 496 788.07	1 503 207.93	
				Protección del Medio Ambiente	1 803 000.00			
				Bienes duraderos	1 803 000.00		1 803 000.00	
	Consejo de Seguridad Vial, Ley 7331-93	132 402 713.21	II	INVERSIÓN NACIONAL PÚBLICOS CONAVI	132 402 713.21			
				Bienes duraderos	132 402 713.21		132 402 713.21	
				Sueldos y Salarios	103 000.00	103 000.00		
				TRATAMIENTOS ASFALTICOS SELLAMIENTOS	37 298 896.81			
				Bienes duraderos	37 298 896.81		37 298 896.81	
				Sueldos y Salarios	103 000.00	103 000.00		
	Consejo de Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	512 611 231.21	II	SISTEMA DE RENAJE MENOR, LEY 8114	88 611 231.21			
				Bienes duraderos	88 611 231.21		58 611 231.21	
				Sueldos y Salarios	414 493.17	414 493.17		
				Servicios Sociales	414 493.17			
				Materiales y Suministros	414 493.17	414 493.17		
			II	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN TIERRA Y ASFALTO, LEY 8114	424 010 300.00			
				Bienes duraderos	424 010 300.00		424 300 001.00	
				Sueldos y Salarios	103 000.00	103 000.00		
			II	Servicios Sociales	414 493.17			
				Materiales y Suministros	414 493.17	414 493.17		
			II	VIALIDAD REGIONAL EN EL CANTON	144 056 147.82			
	Impuesto Ley N° 7729	144 056 147.82		Bienes duraderos	144 056 147.82		144 056 147.82	
				Sueldos y Salarios	103 000.00	103 000.00		
	Impuesto a Rutas Nacionales	794 985 928.03	II	MEJORAMIENTO TUTAS NACIONALES 247,249 Y 814	794 985 928.03			
				Bienes duraderos	794 985 928.03		794 985 928.03	
				Total	1 914 222 574.82	101 729 667.24	1 812 492 907.58	
		4 786 784 990.38			4 786 784 990.38	108 136 186.24	4 677 648 804.14	

1) Los montos de cada partida deben ser iguales a los montos asignados en el presupuesto

2) Debe ser un número por cada objeto del gasto que se vaya a afectar en cada fuente de financiamiento

Tal y como se ha dicho en reiteradas ocasiones, la Administración Municipal ha cumplido con todas las disposiciones legales y reglamentarias en el proceso de contratación de la empresa que realizará el mantenimiento de la ruta cantonal 247, así como también en el proceso de fiscalización de la misma, por lo que no existe ningún tipo de responsabilidad por parte de la Administración Municipal en el retraso de la ejecución de la obra.

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2025

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
200

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PE 02-2026
CUADRO N.° 2
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
"INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	APLICACION OBJETO DEL GASTO			APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
			PROGRAMA	Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transferencias Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.2.02.02.002	Superavit Libre	2.754.544.393,32	Programa II Servicios Comunales (Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos)	2.04.02 Repuestos y accesorios	1.034.465,60	1.034.465,60			
				3.3.2.03 Equipo de comunicación	154.000,00		154.000,00		
				3.3.2.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	310.034.934,32		310.034.934,32		
			Programa II Servicios Comunales (Servicios Sociales)	2.99.02 Utiles y materiales de oficina y computo	0,00				
				5.01.03 Equipo de comunicación	0,00		0,00		
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	0,00		0,00		
				5.01.05 Equipo de computo	0,00		0,00		
				5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00				
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00				
			Programa III Inversiones (Proyectos de Gestión Vial Cantonal)	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	85.500.000,00		85.500.000,00		
				2.02.01 Materiales y productos metálicos	32.000.000,00		32.000.000,00		
				2.02.02 Materiales y productos minerales y asfalticos	285.500.000,00		285.500.000,00		
				2.02.03 Madera y sus derivados	84.000.000,00		84.000.000,00		
				2.02.04 Materiales y productos de plásticos	0,00		0,00		
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00		0,00		
				5.02.02 Vias de comunicación terrestre	1.434.466.364,72		1.434.466.364,72		
			Programa III Inversiones (Proyectos de Gestión Vial Cantonal)	0.01.02 Servicios	190.635,00	190.635,00			
				0.03.03 Decimotercer mes	142.550,90	142.550,90			
				0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de	180.433,75	180.433,75			
				0.04.05 Contribución Patronal al Banco	9.750,00	9.750,00			
				0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de	101.645,45	101.645,45			
				0.05.02 Aporte Patronal al Régimen	58.319,05	58.319,05			
				0.05.03 Aporte Patronal a fondo de	29.299,55	29.299,55			
				2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	50.000,00	50.000,00			
				3.03.01 Intereses y ajustes por bonos	2.772.000,00		2.772.000,00		
				3.03.02 Intereses y ajustes Inmobiliarios y Otros	1.613.000,00		1.613.000,00		
				3.03.03 Prodeval y sus derivados	301.000,00		301.000,00		

POCOCÍ
Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 201

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO Subpartida	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
				2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00		50 000,00		
				2.03.06 Materiales y productos de plástico	3 000 000,00		3 000 000,00		
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	210 000,00		210 000,00		
				5.02.01 Edificios	71 500 000,00		71 500 000,00		
				5.02.02 Instalaciones	35 500 000,00		35 500 000,00		
				5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 0 200 000,00		3 0 200 000,00		
				5.04.01 Terrenos	125 000 000,00		125 000 000,00		
					2 534 146 343,63	1 056 465,63	2 533 489 877,63		
3.02.0.00.00.0.000	Superavit libre	1 999 295 574,63	Programa I Servicios Comunales (Gestión de Vías y Obras Pluviales)	5.01.01 Equipo y maquinaria educacional, deportivo y recreativo	2 850 000,00	2 850 000,00			
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	18 350 000,00	18 350 000,00			
			Programa II Servicios Sociales (Gestión de Recursos Solidarios)	1.02.99 Otros servicios básicos	90 445 184,37	90 445 184,37			
				2.03.99 Otros productos químicos y	700 000,00	700 000,00			
				2.03.06 Materiales y productos de plástico	250 000,00	250 000,00			
				5.01.02 Equipo de transporte	125 500 000,00	125 000 000,00			
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	35 000 000,00	35 000 000,00			
				1.08.01 Mantenimiento de edificios	3 500 000,00	3 500 000,00			
				1.08.07 Instalaciones	3 000 000,00				
			Programa II Servicios Comunales (Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y control de Chapia)	1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y obras diversas	8 700 000,00	8 700 000,00			
				2.01.01 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	34 205 025,00		34 205 025,00		
				2.02.99 Otros construcciones, adiciones y mejoras	12 405 025,00		12 405 025,00		
			Programa III Servicios Económicos (Promoción de la Vida Ambiental)	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 825 025,00		1 825 025,00		
			Programa II Servicios Sociales (Gestión Social)	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	614 493,17	614 493,17			
			Programa III Inversiones (Proyectos de Gestión Vial Cantonal)	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	1 441 103 864,76		1 441 103 864,76		

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 202

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO Subpartida	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
					1 994 202 674.03	356 479 487.24	1 637 653 186.79		
TOTAL		4 580 779 937.44			4 580 779 937.44	357 736 193.04	4 223 043 744.40		

Yo, Lisseth Nara Agüero, Coordinadora del Área Administrativa, declaro que los datos aquí indicados corresponden a las aplicaciones citadas por el monto de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2026.

Firma del funcionario responsable

Versión actualizada a julio de 2025

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 203

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

El presupuesto propuesto asciende a un monto total de ¢4.785.784.990,25 (cuatro mil setecientos ochenta y cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa colones con 25/100). Este se encuentra conformado por recursos provenientes de transferencias corrientes, transferencias de capital, así como por la incorporación de recursos del superávit libre y específico.

Dentro de las transferencias de capital se contemplan los recursos derivados del convenio suscrito entre la Corporación Bananera Nacional, S.A. (CORBANA) y la Municipalidad de Pococí, mediante el cual se transfieren fondos para la ejecución del proyecto denominado "Colocación de un puente modular tipo Bailey en el río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional N.° 247, Cariari, Pococí".

Asimismo, se incorporan recursos provenientes del superávit libre y específico, determinados con base en los resultados de la Liquidación Presupuestaria del período 2025 de la Municipalidad de Pococí, así como de la liquidación ajustada efectuada una vez concluido el proceso de liquidación de los compromisos presupuestarios al 30 de junio de 2026.

En lo que respecta al superávit específico, este comprende recursos vinculados a los diferentes servicios que presta la institución, así como transferencias recibidas con un destino específico que, por diversas razones, no fueron ejecutadas durante el período correspondiente. Estos recursos se encuentran destinados principalmente al financiamiento de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 204

proyectos de importancia para el desarrollo del cantón y de interés público.

Dentro de estos recursos se incluyen transferencias de capital provenientes del Gobierno Central, recursos de la Ley N.° 8114, destinados al mantenimiento de la red vial cantonal, transferencias provenientes de instituciones descentralizadas no empresariales, así como recursos derivados del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con JAPDEVA, mediante el cual se transfirieron fondos públicos para el proyecto "Rutas Nacionales". Dichas transferencias fueron recibidas durante el año 2025 y, al no haber sido ejecutadas en su totalidad al cierre del ejercicio económico, forman parte del superávit específico resultante del período 2025.

- **Transferencias Corrientes ¢5.320.033,00**

Esta transferencia corriente, proveniente del Consejo Nacional de la Persona Joven, se incorpora de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N.° 8261. Para el ejercicio económico 2026, se presupuesta el monto asignado para dicho fin en el Presupuesto de la República.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 205

➢ **Transferencias de Capital ¢249.686.019,61**

Se incorporan recursos por un monto de ¢249.686.019,61 (doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil diecinueve colones con 61/100), provenientes de una transferencia de capital, en el marco del *"Convenio Específico entre el Consejo Nacional de Vialidad, la Municipalidad de Pococí y la Corporación Bananera Nacional Sociedad Anónima", destinados a la colocación de un puente modular tipo Bailey, de 61 metros de longitud y un carril, acorde con la modulación del puente, paralelo a la estructura existente sobre el río Tortuguero, ubicada en la Ruta Nacional N.° 247, Cariari, Pococí.*

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
206

CORBANA

CARBONO NEUTRAL

03 de Julio del 2026
CORBANA-STES-CE-018-2026

Licenciado
Manuel Hernández Rivera
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Estimado señor:

El suscrito Lic. Francisco Víquez Poveda, Jefe de Tesorería de la Corporación Bananera Nacional, S.A., con base en el acuerdo de Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional S.A. tomado en el artículo VII, inciso A, de la Sesión N° 21-06- 2025, celebrada el 10 de junio de 2025, el cual indica textualmente:

"Aprobar el perfil de proyecto de construcción del puente modular tipo Bailey sobre el río Tortuguero y paralelo al puente existente, en la ruta nacional 247 en Cartarí de Pococí, con un costo global de ₡859.253.332,68 donde CORBANA aporta ₡249.686.019,61 equivalente al 29,06%, la municipalidad de Pococí aporta ₡249.686.019,61 equivalente al 29,06% y el CONAVI aporta ₡359.881.293,46 equivalente al 41,88%, con una duración de ejecución de 199 días naturales que incluye procesos administrativos, de los cuales, 94 días naturales son requeridos para la construcción de obras..
ACUERDO FIRME".

Hago constar que, en el Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI - decreto ejecutivo N° 37313) se mantienen disponibles los recursos presupuestarios por el monto de ₡249.686.019,61 (doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil diecinueve colones con 61/100) indicado anteriormente para ese proyecto.

El desarrollo del proyecto se realizará con la Municipalidad de Pococí como unidad ejecutora de los recursos aportados por CORBANA, amparada al Convenio que se suscribirá entre las partes, y se espera que la ejecución de este proyecto se realice durante el año 2027.

Se emite la presente a solicitud de la Municipalidad de Pococí remitida al Ing. José Pablo Mora Apuy, Coordinador del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura.

Atentamente,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 207

CORBANA

CARBONO NEUTRAL

Lic. Francisco Víquez Poveda
Jefe de Tesorería

FViquez/Dre*

CC:
Ing. Marcial Chavern Rojas, Gerente General de CORBANA, S.A.
MBA. Marjorie Ureña Castro, Subgerencia General de CORBANA, S.A.
Ing. José Pablo Mora Apuy, Coordinador del FEPI.
MSc. Cristian Vargas Rodríguez, Jefe de Crédito, Ingresos y Egresos de CORBANA, S.A.
Lic. Ángela Torelli Rodríguez, Jefe de Sección Legal de CORBANA, S.A.
Sr. Maikol Fernández Loría, Asistente de Alcaldía - Municipalidad de Pococí.
Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública – Municipalidad de Pococí.
Licda. Damaris Céspedes Alvarado, Promotora Social de Obra Pública – Municipalidad de Pococí.
Archivo.

Fuente: Corporación Bananera Nacional, CORBANA -STES-CE-018-2026.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
208

N°FEPI-SL-CT-00006-1-2026

Convenio entre el Consejo Nacional de Vialidad, la Municipalidad de Pococí y Corporación Bananera Nacional Sociedad Anónima, para la colocación de un puente modular tipo Bailey en el Río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional No. 247, Cariari, Pococí.

Entre nosotros: **MARJORIE UREÑA CASTRO,** mayor, casada una vez, máster en administración de empresas, portadora de la cédula de identidad número 1-0616-0312, vecina de Escazú, San José, en mi condición de subgerente general con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA,** cédula de persona jurídica número 3-101-018968, domiciliada en San José, Zapote, 125 metros noreste de Casa Presidencial, personería vigente e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, sistema digitalizado, con vista de la cédula jurídica indicada y del tomo 510, asiento 6164, consecutivo 1-1; que para los efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **"CORBANA"; MAURICIO SOJO QUESADA,** ingeniero civil, mayor, vecino del cantón de Goicoechea, San José, portador de la cédula de identidad número uno uno tres dos dos y cero siete tres cuatro, en calidad de Director Ejecutivo a.i del Consejo Nacional de Vialidad, según Acuerdo del Consejo de Administración, consignado en la Sesión Ordinaria 08-2025 de fecha 17 de febrero de dos mil veinticinco; nombramiento que rige a partir del 18 de febrero del año dos mil veinticinco y se encuentra vigente al día de hoy; con facultades de Apoderado General sin Límite de suma y con fundamento en el artículo 13 inciso b) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad Ley 7798, y debidamente autorizado para suscribir el presente convenio, en adelante denominado como **"EL CONAVI" y MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA,** mayor de edad, casado, abogado, vecino de Guápiles, portador de cédula de identidad número siete cero ochenta y seis ochocientos cincuenta en su condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ,** de la provincia de Limón, en adelante denominado **"MUNICIPALIDAD",** nombramiento que se acredita mediante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número **N°2161 E11-2024,** de las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, publicada en el Diario Oficial la Gaceta número cincuenta y cinco, el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro; que se regirá de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:".

POR TANTO

Acordamos formalizar elpresente "Convenio Específico entre el Consejo Nacional de Vialidad, la Municipalidad de Pococí y Corporación Bananera Nacional Sociedad Anónima, para colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros, de longitud a un carril, acorde a

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
209

de cualquier cambio en su domicilio, de tal forma que las partes dejan señalada la siguiente dirección para el caso de una eventual notificación, sea ésta judicial o extrajudicial, así como para cualquier comunicación o requerimiento, la cual se tendrá como válida si es notificada mediante entrega de un original de la misma en las direcciones que se indican a continuación.

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio Institucional, deberán notificarlo por escrito a la otra y dicho cambio se tendrá por efectuado al día siguiente de la notificación del cambio de domicilio.

Para el CONAVI:
Dirección: 50 metros este y 10 metros norte de la rotonda Betania
En atención a: Ing. Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo.
FAX: 2253-3584

Para la MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ:
Dirección Limón, Pococí, Guápiles, 150 metros norte del Ekono.
En atención a: Lic. Manuel Hernández Rivera.

Para CORBANA:
Dirección San José, Zapote, Frente de Oficentro Langer.
En atención MBA. Marjorie Ureña Castro, Subgerente General de CORBANA.

Leído lo escrito y estando conforme las partes, firmamos de manera digital, según lo establecido en la ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), constando en cada firma, la hora y fecha de esta.

POR EL CONAVI

MAURICIO SOJO QUESADA
DIRECTOR EJECUTIVO

POR LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0086-0880.
Fecha declarada: 01/06/2026 11:16:15 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA.

CORBANA

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

ALCALDE

POR CORBANA

MARJORIE UREÑA CASTRO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0618-0312.
Fecha declarada: 04/06/2026 09:34:25 a.m.

MARJORIE UREÑA CASTRO
SUBGERENTE GENERAL

JOSE PABLO MORA APUY (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1373-0320.
Fecha declarada: 02/06/2026 04:25:54 p. m.
VISTO BUENO FEPI - CORBANA

RUBA ISELLE SANCHEZ VARGAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0127-0626.
Fecha declarada: 03/06/2026 04:19:51 PM
Esta es una representación gráfica conveniente, verifique la validez de la firma. Visto Bueno C.I. CORBANA

Fuente: Convenio N.° FEPI-SL-CI-00006-1-2026.

➢ **Recursos de Vigencias anteriores ¢4.530.778.937,64**

Como resultado de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Pococí correspondiente al ejercicio económico 2025, se obtuvieron resultados superavitarios que dieron origen a recursos de superávit libre y superávit específico, así como también, recursos de vigencia anterior que no fueron debidamente ejecutados. De este resultado, se incorpora un monto de ¢4.530.778.937,64, (Cuatro mil quinientos treinta millones setecientos setenta y ocho mil novecientos treinta y siete colones con 64/100).

Los recursos correspondientes al superávit específico se originan principalmente en recursos recibidos durante períodos anteriores que no fueron ejecutados en su totalidad, así como en ingresos cuya recaudación superó la meta presupuestaria establecida. Por su naturaleza, estos recursos se encuentran sujetos a un destino o finalidad específica, por lo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 211

que su utilización deberá ajustarse al propósito para el cual fueron asignados. A continuación, se presenta el detalle correspondiente:

CÓDIGO	DETALLE SUPERÁVIT ESPECIFICO	MONTO
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	**1 996 232 574,02**
	Fondo Aseo de Vías	21 400 000,00
	Fondo Recolección de Basura	184 500 000,00
	Fondo Parques y Obras de Ornato	56 300 000,00
	Fondo Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	90 465 194,07
	Ley 7788 30% Estrategias de Protección Medio Ambiente	1 800 000,00
	Consejo de Seguridad Vial, art 217, Ley 7331-93	132 400 713,21
	Fondo Ley N.° 7313 Impuesto al Banano	37 098 896,81
	Fondo de Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	512 611 221,71
	Proyectos y programas para la persona joven	614 493,17
	Movilidad Peatonal Ley N.° 7729	164 056 147,02
	Transferencia JAPDEVA Rutas Nacionales	794 985 908,03
		1 996 232 574,02

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera Pococí 2026.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 212

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

I. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES.

Se incorpora el contenido económico necesario para la ejecución de los proyectos correspondientes a los subprogramas de Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, Gestión de Residuos Sólidos, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, Protección del Medio Ambiente y Servicios Sociales de conformidad con las necesidades y requerimientos previstos para su adecuada ejecución.

- **SERVICIOS** (¢102.265.194,07)

Durante el período 2026, el Proceso de Control Ambiental ha identificado una condición de riesgo relacionada con el deterioro acelerado de varios árboles de gran tamaño ubicados en espacios públicos municipales, producto de factores asociados a su envejecimiento, condiciones fitosanitarias, afectaciones provocadas por eventos climáticos recientes y el desgaste natural de sus estructuras. Esta situación ha incrementado significativamente el peligro de desprendimiento de ramas de gran tamaño y de posibles caídas totales de árboles, comprometiendo la seguridad de la población.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 213

Como parte de las labores de inspección y del seguimiento a reportes de ciudadanos, se ha determinado la necesidad urgente de intervenir árboles localizados en el Parque de Jiménez, Parque de La Rita, área pública del Proyecto Don Edwin y el Plantel Municipal, donde ya se han presentado reportes de caída de ramas, evidencias de deterioro estructural y afectaciones visibles en distintas especies arbóreas. El proyecto tiene como finalidad contratar una empresa especializada para realizar la poda controlada o la corta total de árboles que representan un riesgo para la seguridad de la población y los bienes públicos, debido a su gran tamaño, estado estructural o ubicación.

Para los recursos de la Persona Joven se presenta el proyecto Más Juventud, menos violencia, tendrá un alcance cantonal, dirigido a personas jóvenes del cantón de Pococí, mediante el fortalecimiento de las condiciones logísticas, materiales y operativas necesarias para ejecutar las diferentes actividades contempladas en el Plan de Trabajo 2026 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí.

El proyecto permitirá atender actividades deportivas, recreativas, culturales, formativas, vocacionales, sociales, ambientales y de promoción de la salud, procurando la participación de jóvenes de los diferentes distritos del cantón y facilitando los recursos necesarios para su incorporación efectiva a las actividades. El plan contempla, entre otras acciones, festivales deportivos, comunica, Más Cultura Menos Violencia, Feria Vocacional Pococí, Jóvenes Sanos, Festival Cantonal de la Persona Joven y Sembremos Vida, con una proyección general de participación de 1.150 personas jóvenes. Para garantizar la ejecución de estas actividades, se contempla la contratación de transporte dentro del país bajo la modalidad por demanda, que permita movilizar participantes hacia las diferentes actividades; alquiler de toldos y otros elementos de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 214

mobiliario requeridos para desarrollar actividades en espacios públicos que no cuenten con condiciones de cobertura.

Durante el período 2026 la Municipalidad de Pococí ha venido ejecutando acciones orientadas a ampliar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios hacia comunidades que históricamente no contaban con atención municipal, lo que ha generado un incremento significativo en la cantidad de residuos que requieren tratamiento y disposición final.

Adicionalmente, se encuentra en análisis una ampliación progresiva del servicio de recolección hacia nuevos sectores del cantón, principalmente en comunidades de los distritos de Guápiles y La Colonia, donde se estima la incorporación de más de 3.000 viviendas adicionales durante los próximos períodos. Con base en las proyecciones técnicas de generación de residuos para Costa Rica, esta ampliación representaría un incremento superior a 120 toneladas mensuales de residuos sólidos ordinarios que deberán ser transportados, tratados y dispuestos adecuadamente, aumentando significativamente la demanda sobre el contrato vigente de tratamiento y disposición final.

De igual forma, la atención de campañas de limpieza, la eliminación de puntos de acumulación de residuos, el crecimiento poblacional del cantón y la incorporación de nuevos usuarios al servicio han ocasionado un incremento sostenido en el tonelaje de residuos enviados a disposición final.

Aunado al incremento en el volumen de residuos, existe la posibilidad de que durante la ejecución contractual se presenten ajustes en los costos del servicio derivados de los mecanismos de reajuste de precios establecidos en el contrato, así como de variaciones en las condiciones del mercado relacionadas con el tratamiento de residuos sólidos. Estas circunstancias representan factores extraordinarios que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 215

podrían incrementar el costo total requerido para garantizar la continuidad del servicio.

En consecuencia, resulta necesario fortalecer el contenido presupuestario destinado al tratamiento y disposición final de residuos sólidos, con el fin de atender el incremento extraordinario del tonelaje, respaldar la futura ampliación de cobertura del servicio y prever eventuales variaciones en los costos contractuales, garantizando la continuidad de un servicio público esencial para la protección de la salud pública y el ambiente.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢5.840.991,97)

La cultura constituye un componente esencial del desarrollo humano y un elemento fundamental para la construcción de comunidades más inclusivas, participativas y cohesionadas. Dentro de este ámbito, la música representa una de las expresiones artísticas con mayor capacidad para promover el aprendizaje, la creatividad, la disciplina y la integración social.

Las bandas educativas y comunales del cantón de Pococí han desempeñado históricamente un papel relevante en la formación de generaciones de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes, brindando espacios de aprendizaje artístico que complementan los procesos educativos formales y fortalecen la participación comunitaria. Por lo tanto, fortalecer los procesos de formación artística, participación cultural y desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes del cantón mediante la dotación de repuestos y accesorios para las agrupaciones musicales educativas, comunales e instituciones beneficiarias.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 216

La práctica musical favorece el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales. Diversos estudios han evidenciado que la formación musical contribuye al fortalecimiento de la memoria, la concentración, la coordinación motora, la creatividad y la capacidad de trabajo colaborativo. Asimismo, fomenta valores como la perseverancia, la responsabilidad, el respeto y el compromiso con objetivos colectivos. Las agrupaciones musicales también cumplen una importante función social al ofrecer alternativas positivas para el aprovechamiento del tiempo libre, fortaleciendo factores protectores para la población joven y promoviendo espacios de convivencia sana y desarrollo personal.

El proyecto Más Juventud, Menos Violencia consiste en dotar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, en articulación con la Municipalidad de Pococí, de los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo 2026, procurando que las actividades programadas puedan desarrollarse bajo condiciones adecuadas de acceso, participación, organización y atención de las personas jóvenes.

Se contempla la adquisición de alimentos y bebidas, principalmente refrigerios y almuerzos, para la atención de las personas jóvenes que participan en las diferentes actividades, así como de las personas voluntarias cuando corresponda. El suministro de alimentación constituye un elemento de apoyo para jornadas que, por su duración, desplazamiento o dinámica, requieren brindar condiciones apropiadas de permanencia y participación. El desglose presupuestario del plan incorpora alimentación en los festivales deportivos y en actividades como coMUNica, Feria Vocacional, Festival Cantonal de la Persona Joven, Jóvenes Sanos, Sembremos Vida y Más Cultura, Menos Violencia.

El proyecto incluye igualmente la adquisición de útiles y materiales de oficina, así como productos de papel, cartón e impresos, destinados a la elaboración permanente de materiales didácticos, informativos y de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 217

apoyo para talleres, campañas, procesos formativos y demás actividades. El plan contempla específicamente materiales como resmas de papel, cartulina, carpetas, cintas adhesivas, lápices de colores, reglas, lijeras, tablas con prensa, notas adhesivas, lápices, lapiceros y otros insumos necesarios para el desarrollo de actividades didácticas.

Se adquirirán implementos deportivos y recreativos que permitan fortalecer los festivales y demás actividades físicas, formativas y recreativas dirigidas a las juventudes. Estos implementos constituirán recursos para apoyar las diferentes acciones desarrolladas en el marco del proyecto y fomentar el deporte, la recreación, la convivencia y el aprovechamiento positivo del tiempo libre.

El proyecto de compostaje comunitario en un barrio organizado del distrito de Guápiles beneficiará directamente al residencial Valle Escondido, conformado por aproximadamente 175 habitantes distribuidos en 46 viviendas. La comunidad recibirá el equipamiento necesario para la operación del sistema, insumos para el proceso como recipientes para la separación y almacenamiento temporal de los residuos, así como una dotación de microorganismos benéficos para cada familia. La aplicación de estos microorganismos permitirá inocular los residuos orgánicos desde el momento en que son generados en los hogares, favoreciendo el desarrollo de procesos biológicos controlados, minimizando la generación de olores, mejorando las condiciones de almacenamiento temporal y optimizando su incorporación posterior al sistema de compostaje comunitario.

La selección de esta comunidad responde a criterios técnicos que favorecen el éxito del proyecto piloto. Sus habitantes han recibido previamente capacitación en compostaje Takakura mediante el Programa Pococí Composta, cuentan con una asociación de vecinos organizada y disponen de servicios básicos como agua potable y electricidad indispensables para la operación de este tipo de sistema. Adicionalmente,

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
218

al tratarse de un residencial urbano, las viviendas presentan limitaciones de espacio que dificultan el compostaje individual en cada hogar, haciendo del compostaje comunitario una alternativa más viable y eficiente, contrario a sitios más rurales en donde hay más espacios para que las personas puedan autogestionar sus residuos en sus viviendas.

Además de los beneficios ambientales derivados del aprovechamiento de los residuos orgánicos, el proyecto fortalecerá la educación ambiental, la corresponsabilidad ciudadana y la organización comunitaria, generando compost que podrá utilizarse en jardines, áreas verdes, huertas comunales y otros espacios públicos.

- **BIENES DURADEROS** (¢464.043.534,20)

La Municipalidad tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado mantenimiento de los espacios públicos, áreas verdes, vías públicas y demás bienes de uso común, con el propósito de brindar entornos seguros, limpios y funcionales para la población. El crecimiento urbano y el aumento constante de las labores de mantenimiento han generado una mayor demanda de recursos operativos para atender oportunamente las necesidades del cantón. Actualmente, muchas de estas actividades se desarrollan mediante procedimientos manuales que requieren una considerable inversión de tiempo, personal y esfuerzo físico, limitando la capacidad de respuesta institucional.

Se contempla en el rubro de Maquinaria y equipo para la producción para la iluminación en las vías cantonales es fundamental para garantizar la seguridad de los transeúntes y mejorar la calidad del entorno urbano. Resulta indispensable la compra de luminaria en el código de Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, para contribuir a la prevención de delitos, ya

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
219
2026

que las zonas bien iluminadas tienden a disuadir actos delictivos y generan una mayor sensación de seguridad en la población, incentivando el uso del espacio público en horarios nocturnos.

En esta misma línea, acorde con el Proyecto Avenida Pococí, se pretende realizar la compra de lámparas de alta gama, resistentes al vandalismo y a eventos climáticos, para su colocación en diversos sectores del Bulevar de Guápiles, sustituyendo las actuales luminarias que se encuentren en avanzado estado de deterioro. Se espera que esta iluminación fomente la interacción comunitaria, beneficiando a la población. También promueve el desarrollo económico local al favorecer la actividad comercial en horas nocturnas.

Debido a crear espacios limpios y seguros para la población del Cantón, es necesario embellecer los mismos y dotar de mobiliario adecuado para uso de las personas que visitan estos sitios públicos. La colocación de bancas en las vías públicas del cantón, especialmente en bulevares y zonas peatonales, es fundamental para fomentar la convivencia ciudadana y mejorar la calidad del espacio urbano. Estos elementos de mobiliario urbano no solo ofrecen puntos de descanso para peatones, adultos mayores, niños y personas con movilidad reducida, sino que también promueven el uso activo y seguro de los espacios públicos.

Mediante la compra de este mobiliario se pretende sustituir de forma inmediata las bancas y basureros que se encuentran colocadas en el Boulevard de Guápiles, los cuales han sufrido daños estructurales por motivos de vandalismo y condiciones climáticas que deterioran estos insumos, resultando fundamental su reemplazo siendo este punto una de las avenidas de tránsito peatonal principales del Cantón. Cabe mencionar que, para el caso de los basureros existentes en las vías públicas, los mismos se encuentran en gran estado de deterioro debido al tipo de materiales de desecho que almacenan.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
220

También actualmente, los parques de La Rita, Jiménez y Cariari presentan una necesidad de incorporar o renovar bancas y mesas, debido al desgaste natural del mobiliario existente, la insuficiencia de espacios para el descanso o la ausencia de equipamiento en determinadas áreas de uso frecuente. La adquisición de este mobiliario permitirá mejorar la experiencia de los visitantes, brindando lugares adecuados para el descanso, la convivencia familiar, la realización de actividades recreativas y comunitarias, así como el acompañamiento de niños que utilizan las áreas de juegos infantiles. Además, contribuirá al embellecimiento de los parques, fortaleciendo su imagen y promoviendo un mayor sentido de pertenencia y apropiación por parte de la ciudadanía. Los parques municipales constituyen espacios destinados a la recreación, el esparcimiento, la convivencia familiar, la práctica de actividades al aire libre y la integración social de las comunidades. Para cumplir adecuadamente esta función, es indispensable que cuenten con mobiliario urbano en buenas condiciones que permita a los usuarios permanecer cómodamente en estos espacios.

La Municipalidad de Pococí, por medio del Proceso de Desarrollo Social y Cultural, propone la ejecución del proyecto "Playground centros educativos y formativos", orientado al fortalecimiento de la infraestructura recreativa de centros educativos y formativos públicos mediante la adquisición e instalación de 21 Playground infantiles. Los espacios recreativos forman parte integral del proceso educativo, ya que contribuyen al desarrollo físico, emocional, cognitivo y social de la población estudiantil. El juego constituye una herramienta fundamental para el aprendizaje, la socialización y la construcción de habilidades necesarias para el crecimiento y desarrollo de niños y niñas.

La instalación de Playground permitirá complementar los procesos educativos desarrollados por los centros de enseñanza, generando

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 221

espacios adecuados para la actividad física, la recreación y la interacción entre estudiantes durante los períodos de descanso y otras actividades formativas. Asimismo, el proyecto contribuirá al fortalecimiento de los entornos educativos mediante infraestructura diseñada para promover estilos de vida saludables, el desarrollo psicomotor, la creatividad, la convivencia y la inclusión.

La inversión se orienta a mejorar la calidad de los espacios destinados a la población estudiantil, fortaleciendo las condiciones necesarias para una educación integral que reconozca la importancia del juego y la recreación como elementos esenciales del desarrollo humano. La intervención beneficiará principalmente a estudiantes de educación preescolar y primaria mediante la dotación de infraestructura recreativa adecuada para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y formativas dentro de los entornos educativos. Los centros educativos representan uno de los principales espacios de formación y socialización para la niñez. Por esta razón, resulta indispensable que cuenten con infraestructura adecuada que permita complementar los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante oportunidades seguras de recreación y actividad física. Por su impacto en la población estudiantil, su contribución al desarrollo integral de la niñez y su alineamiento con los instrumentos de planificación y política pública vigentes, el proyecto constituye una inversión estratégica para el fortalecimiento de la educación, el bienestar y la calidad de vida de las personas menores de edad del cantón.

Por otra parte, el Proceso de Desarrollo Social y Cultural, propone la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de Bandas Educativas y Comunales", orientado a la adquisición de instrumentos musicales y micrófonos, de acuerdo con las necesidades identificadas en las agrupaciones musicales e instituciones educativas beneficiarias del cantón.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
222

Las bandas estudiantiles y comunales representan espacios fundamentales para la promoción de la cultura, el desarrollo artístico y la participación de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes. A través de la formación musical, estas agrupaciones fortalecen habilidades técnicas y artísticas, al mismo tiempo que promueven valores como la disciplina, el compromiso, la responsabilidad, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia. La inversión permitirá renovar instrumentos deteriorados por el uso, adquirir nuevos instrumentos para ampliar la participación de integrantes, mantener el adecuado funcionamiento del equipamiento existente y adquirir micrófonos para el CINDEA Cariari, como recurso de apoyo para sus actividades educativas, artísticas y culturales.

De esta manera, se fortalecerán las condiciones de las agrupaciones e instituciones beneficiarias para continuar desarrollando actividades educativas, culturales, artísticas, cívicas y comunitarias que forman parte de la vida social del cantón.

El centro de transferencia de residuos valorizables de la comunidad de Barra de Tortuguero se encuentra actualmente operando y brindando el servicio a la comunidad, como un pilar fundamental para la recolección y tratamiento de este material. No obstante, es necesario mejorar las condiciones de trabajo de dicho centro, acondicionando la instalación eléctrica para el funcionamiento adecuado de los equipos eléctricos. Por esta razón, desea adquirirse un variador de frecuencia y, además, se contempla la ejecución de obras de acondicionamiento eléctrico permanente en la infraestructura del Centro de Transferencia de Residuos Valorizables de Barra de Tortuguero.

El mismo, lleva varios años operando este sector, beneficiando a la comunidad con el servicio de recolección puerta a puerta de los residuos, para después ser llevados a la Planta de Reciclaje, donde son clasificados de acuerdo con su categoría y posteriormente enviados para su venta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 223

La planta cumple una función vital en el manejo integral de residuos sólidos en una de las zonas más importantes desde el punto de vista turístico y ecológico del cantón. Su operación eficiente y continua es esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, sostenibilidad ambiental y servicio a la comunidad local y visitante. No obstante, actualmente se han identificado deficiencias críticas en la instalación eléctrica, que comprometen tanto la seguridad como la operatividad del sistema eléctrico.

Durante los últimos años la Municipalidad ha incrementado significativamente la cobertura de las campañas de recuperación de residuos valorizables; sin embargo, se ha identificado que numerosas instituciones públicas y organizaciones comunales interesadas en incorporarse al sistema municipal no cuentan con infraestructura mínima para el almacenamiento temporal de materiales reciclables. Esta limitación impide ampliar la red cantonal de recuperación de residuos y restringe la incorporación de nuevos generadores al sistema de valorización.

El presente proyecto constituye una inversión extraordinaria destinada a crear infraestructura permanente para fortalecer la capacidad instalada del cantón, con la implementación de mini centros de acopio para promover una cultura de reciclaje en instituciones públicas y comunidades del cantón, para la separación de plástico, tetrabrik, papel, cartón y vidrio con el fin de fortalecer el programa de reciclaje municipal y hacer extensivo el servicio en comunitarios, permitiendo habilitar nuevos puntos oficiales de recuperación de residuos valorizables en sectores donde actualmente no existe dicha infraestructura. La inversión permitirá incrementar la cobertura territorial del sistema municipal de valorización de residuos, reducir la disposición final de materiales reciclables y fortalecer la logística de recuperación sin incrementar los costos operativos del servicio.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 224

Desarrollar un sistema piloto de compostaje comunitario en un barrio organizado del distrito de Guápiles con el diseño, acondicionamiento, equipamiento y puesta en marcha de compostaje comunitario manual para el tratamiento de residuos orgánicos generados por los hogares de un barrio organizado del distrito de Guápiles.

El proyecto en un área comunal del residencial Valle Escondido, distrito de Guápiles, como una alternativa para la valorización local de los residuos orgánicos generados por los hogares participantes. Como parte del equipamiento se suministrará una máquina trituradora de residuos orgánicos, con el propósito de reducir el tamaño de las partículas y acelerar el proceso biológico de descomposición, así como una compostera semiautomática de rotación eléctrica que facilitará el mezclado y volteo de aproximadamente una tonelada de material con un esfuerzo operativo mínimo.

Asimismo, el proyecto contempla el suministro de aserrín con 0% de humedad para aproximadamente cuatro meses de operación, indispensable para mantener una adecuada relación carbono-nitrógeno durante el proceso de compostaje.

La Municipalidad de Pococí, mediante sus acciones de educación y gestión ambiental, promueve la separación en la fuente, la recuperación de residuos valorizables y la adopción de prácticas sostenibles por parte de la población del cantón. Estas acciones se desarrollan a través de procesos de sensibilización, capacitación y campañas de recuperación de residuos, articulados con el sistema municipal de gestión de residuos.

No obstante, para que estas acciones puedan traducirse en una mayor recuperación efectiva de materiales valorizables, se requiere contar con infraestructura física que facilite y haga permanente la separación de residuos en los sitios donde se generan. Actualmente existen espacios públicos e instituciones que no cuentan con estaciones adecuadas para la

separación y almacenamiento temporal de estos materiales, lo que limita la incorporación de nuevos puntos a la red de recuperación.

En este contexto, el proyecto plantea una inversión extraordinaria orientada a generar y ampliar capacidad instalada, mediante la adquisición e instalación de estaciones ecológicas, separadores y eco botellas en puntos estratégicos del cantón. No se trata únicamente de la adquisición aislada de bienes, sino de una intervención destinada a ampliar la infraestructura disponible para la valorización de residuos y fortalecer la cobertura territorial del sistema municipal.

A través del convenio con el Centro de Acopio Hogar Betel, se ha adquirido el comprometido a gestionar los residuos valorizables de manera sostenible, promoviendo tanto el reciclaje como la reintegración social de personas en situación de vulnerabilidad. Actualmente, el volumen de plástico y cartón recolectado en el centro de acopio es considerable, lo que genera retos logísticos y operativos para su manejo y posterior reciclaje. Ante esta situación, la compra de una máquina trituradora de plástico se presenta como una solución eficaz para optimizar el proceso de reciclaje y, a su vez, contribuir con beneficios ambientales y económicos para la labor que se desarrolla en el centro.

El plástico es un material ligero pero voluminoso. La acumulación de plástico sin procesar genera una gran cantidad de espacio, lo que dificulta su almacenamiento adecuado y el manejo eficiente dentro del centro de acopio. La compactadora permitirá reducir el volumen del plástico, lo que facilitará su almacenaje y mejorará la organización dentro de las instalaciones, reduciendo el volumen de los residuos, lo que permitirá una mayor cantidad de material procesado en menos espacio. Al reducir el volumen de los plásticos y de cartón, se mejora la eficiencia en la utilización del espacio disponible en el centro de acopio y en el transporte de los materiales hacia las etapas de transformación o venta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 226

A su vez, el crecimiento sostenido en el volumen de materiales valorizables recibidos en el Centro de Acopio Hogar Betel ha superado la capacidad instalada para su procesamiento, almacenamiento y comercialización, generando limitaciones operativas que afectan el aprovechamiento de materiales reciclables provenientes del cantón. La adquisición de una nueva compactadora constituye una inversión extraordinaria orientada a incrementar la capacidad instalada del centro de acopio mediante la incorporación de un nuevo equipo permanente que permitirá procesar mayores volúmenes de plástico y cartón, mejorar la eficiencia logística y aumentar la recuperación de residuos valorizables, fortaleciendo el convenio existente entre la Municipalidad y Hogar Betel.

Por otra parte, la Municipalidad de Pococí requiere mantener una capacidad operativa adecuada para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables. En este contexto, se incluye la revalidación para la adquisición de un camión recolector de residuos que fue gestionada y adjudicada, por lo que actualmente se encuentra en una etapa de ejecución y pago contractual. La necesidad que dio origen a la contratación se mantiene vigente, debido a la importancia de contar con una unidad adicional que permita fortalecer la capacidad operativa de la flota municipal destinada a la recolección de residuos sólidos. La administración ha señalado que el camión objeto de contratación constituye un equipo estratégico para la prestación del servicio municipal de recolección de residuos y un activo estratégico para su fortalecimiento y continuidad. La incorporación del camión a la flota municipal permitirá fortalecer la capacidad institucional para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables y contribuir a su continuidad y mejoramiento, atendiendo una necesidad que permanece vigente para la Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 227

Se contempla el proyecto Mantenimiento Playground Parque de Guápiles y Jiménez, debido al avanzado deterioro de sus principales componentes estructurales ocasionado por el uso continuo de estas áreas recreativas. En particular, los toboganes presentan fracturas irreparables que obligaron a su retiro para evitar accidentes, dejando incompletas las estructuras de juego y limitando su funcionamiento. Esta situación adquiere carácter de urgencia debido a la proximidad de las festividades de fin de año y demás actividades recreativas del cantón, época en la que ambos parques reciben una alta afluencia de familias y población infantil. La ausencia de estos elementos esenciales incrementa el riesgo de que los menores utilicen las estructuras de forma inadecuada o que se concentren en espacios reducidos, afectando tanto su seguridad como la experiencia recreativa.

Se proyecta la dotación de playgrounds a diversos parques municipales ya que existe una creciente necesidad de ofrecer espacios recreativos seguros y atractivos para los niños. La instalación de juegos infantiles en parques públicos y espacios recreativos es una forma efectiva de fomentar la actividad física y socialización en los niños, y puede contribuir a mejorar su salud y bienestar. La demanda de este tipo de equipamiento está en constante evolución, ya que las tendencias y preferencias de los niños y sus padres cambian con el tiempo. Por lo tanto, la compra e instalación de juegos infantiles según demanda permite adaptarse a las necesidades específicas de cada comunidad y garantizar que los espacios recreativos sigan siendo atractivos y relevantes para los niños.

En la misma línea, la contratación de la compra o instalación de juegos infantiles puede ser una forma eficiente de administrar recursos limitados. Al comprar e instalar juegos infantiles solo cuando se requieren, se evita la

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
228

inversión innecesaria en equipamiento que no se utilizará o que se volverá obsoleto rápidamente.

La adquisición de playgrounds infantiles permitirá ofrecer espacios seguros y atractivos para el desarrollo físico, social y cognitivo de la niñez, mientras que la instalación de máquinas de ejercicio al aire libre facilitará el acceso gratuito a la actividad física para personas de diferentes edades, contribuyendo a la prevención de enfermedades asociadas al sedentarismo y promoviendo estilos de vida saludables. El presente proyecto consiste en la adquisición e instalación de playgrounds infantiles en diversos parques municipales del cantón como son: Campo Dos, Cocotales, Área Comunal ADI Pacabes, Área comunal ADI San Antonio El Humo, Área Comunal Anita Grande, Área Comunal Calle Cañón, Área Comunal Campo Cinco, Área Comunal El Prado, Área Comunal Esmeralda, Área Comunal La Esperanza, Área Comunal La Guaria, Área Comunal La Marina, Área Los Pinos, Astua Pirie, Comunidad de Caribbean Guápiles, Parque Garabito, Parque de Cariari, Parque La Rita Centro, San Rafael La Colonia, Urbanización Doña Luz Jiménez, Parque Ticabán y Área Comunal Santa Rosa. Adquirir los playgrounds infantiles fortalece los espacios públicos destinados a la recreación, la actividad física, la integración social y el bienestar de la población.

Se desea mejorar el área de Playground situado en el Parque de La Rita, mediante la colocación de césped sintético en este sitio. Por motivos de la remodelación en curso, se crean espacios dirigidos al recreo de la población infantil del Cantón, colocando diversos juegos inclusivos para el disfrute de la niñez que visita el parque diariamente. No obstante, la superficie del espacio destinado para dicha función ha sufrido un desgaste acelerado debido al constante uso de este, donde el zacate existente ya no se encuentra más en el sitio. En la actualidad se divisa un espacio expuesto de tierra, donde las condiciones climáticas dificultan el uso de los

juegos infantiles. Por este motivo, se requiere la contratación de una empresa con amplia experiencia en la adaptación de este tipo de espacios, colocando un tipo de césped sintético u otro material adecuado para acondicionar el área de juego y que esta sea segura para todos los visitantes.

En el marco de la estrategia "Pococí Cantón Amigo de las Abejas", la Municipalidad requiere la contratación de una empresa especializada para dar mantenimiento a los dos espacios demostrativos para la conservación de polinizadores. El primero corresponde al Centro Cívico por la Paz de Pococí, donde actualmente existe un Hotel para Insectos que presenta un avanzado estado de deterioro debido a la exposición a las condiciones climáticas y al paso del tiempo, por lo que ha dejado de cumplir su función ecológica y educativa. En este sitio se requiere la sustitución total de la infraestructura mediante la instalación de un nuevo Hotel para Insectos, acompañado de la construcción de un jardín con especies nativas y nectaríferas que favorezcan la atracción y permanencia de abejas e insectos polinizadores, convirtiéndolo en un espacio demostrativo para la educación ambiental de estudiantes, familias y visitantes.

Como complemento del proyecto, se contempla el mantenimiento integral del Hotel para Insectos y del Jardín para Abejas ubicados en el Parque de Jiménez, los cuales constituyen un importante punto de referencia dentro de la estrategia cantonal de conservación. Estas labores incluirán la reparación de la infraestructura existente, sustitución de elementos deteriorados, mantenimiento del jardín, reposición de especies vegetales cuando sea necesario y demás acciones que garanticen su adecuado funcionamiento, conservación y valor educativo a lo largo del tiempo. Las abejas y demás insectos polinizadores desempeñan un papel fundamental en la conservación de la biodiversidad, la reproducción de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 230

especies vegetales y la seguridad alimentaria. No obstante, la pérdida de hábitat, la disminución de plantas con flor y los efectos del cambio climático han provocado una reducción progresiva de sus poblaciones, haciendo necesario que los gobiernos locales implementen acciones concretas para su protección mediante la creación de espacios que favorezcan su refugio, alimentación y reproducción, complementadas con procesos permanentes de educación ambiental.

Actualmente el Proceso de Control Ambiental no dispone de un espacio acondicionado específicamente para impartir talleres, cursos, reuniones técnicas y actividades de formación dirigidas tanto a funcionarios municipales como a estudiantes, organizaciones comunales, grupos organizados, instituciones públicas y ciudadanía en general. Esta limitación obliga, en muchas ocasiones, a depender de espacios prestados o de instalaciones que no reúnen las condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades educativas, afectando la planificación, continuidad y calidad de los procesos de capacitación.

Ante esta necesidad, resulta prioritario acondicionar un área existente dentro del galerón contiguo al Vivero Municipal, aprovechando una infraestructura ya disponible para transformarla en una sala de capacitaciones completamente funcional. La incorporación de acabados, ventanas, sistema de climatización, equipo audiovisual, mobiliario y demás elementos permitirá disponer de un ambiente confortable, seguro y adecuado para el aprendizaje y la participación ciudadana.

La ubicación de esta sala representa un valor agregado, ya que permitirá complementar la formación teórica con actividades prácticas relacionadas con la producción de plantas, restauración ecológica, arborización urbana, jardines, compostaje, manejo de especies nativas y otras acciones desarrolladas en el vivero. De esta forma, los parlicipantes

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 231

podrán adquirir conocimientos mediante experiencias demostrativas directamente vinculadas con los proyectos ambientales municipales.

II. **PROGRAMA III: INVERSIONES.**

Se incorpora el contenido presupuestario requerido para la ejecución de los proyectos correspondientes a los grupos de Gestión Vial Cantonal e Inversión Cantonal, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades y metas programadas.

- **REMUNERACIONES** (¢2.499.998,90)

Se incorpora el contenido proyectos que requieren mano de obra por medio de jornales ocasionales que en diversas ocasiones las organizaciones beneficiarias como asociaciones, centros educativos y otras se encuentran con limitaciones en capacidad financiera. El gobierno local desarrolla un enfoque que permita dar sostenibilidad a los propósitos establecidos en cada proyecto, gestión que se complementa de manera asertiva con la disposición de recursos para dichas contrataciones.

La contratación de personal adecuado es un factor fundamental para el éxito de los proyectos de construcción. Contar con trabajadores capacitados y con experiencia permite ejecutar las actividades de manera eficiente, segura y conforme a los estándares técnicos establecidos, con las habilidades necesarias para realizar correctamente las diferentes tareas, reduciendo errores y asegurando que las obras cumplan con lo que se requiere.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 232

En el proyecto Construcción de Bóvedas en el Cementerio de Ticabán se incluyen jornales ocasionales para la edificación de la obra de acuerdo con el diseño requerido y cumpliendo con la respectiva normativa del cementerio.

- **SERVICIOS** (¢50.500.000,00)

Se contempla en la subpartida de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el proyecto Manejo de Aguas Fluviales en Cariari y La Rita, para realizar intervenciones que permitirán mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial en Puente 4 esquinas Calle Vieja Ceibo, La Suerte, Jardín y Paso Lagunilla, asegurando un acceso vehicular eficiente y continuo a las distintas comunidades, centros educativos, establecimientos comerciales, centros de salud y demás puntos de interés del cantón. Asimismo, las obras se desarrollarán considerando las características hidrológicas y ambientales de cada sector, con el fin de brindar soluciones sostenibles que respondan a las necesidades actuales y futuras de movilidad de la población.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢390.300.000,00)

Se incorpora el contenido para la rehabilitación y construcción de aceras cumpliendo con la Ley 7600 se incluyen materiales y productos de construcción y mantenimiento para mejorar la transitabilidad y condiciones de la red vial mediante la construcción de aceras para la movilidad peatonal en los Distritos de Guápiles, la Colonia y la Rita. Se requiere este recurso para realizar una actividad de construcción de aceras en los espacios públicos, considerando que es una necesidad fundamental. Las aceras permiten que las personas se desplacen de manera segura,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 233

separadas del tránsito vehicular, reduciendo el riesgo de accidentes y promoviendo la movilidad peatonal.

Se solicita realizar la construcción de bóvedas en el Cementerio de Ticabán en La Rita mediante la ejecución de obra nueva mediante la compra de materiales para construcción de acuerdo con el diseño y la normativa del cementerio. En la actualidad no se cuenta con un cementerio en funcionamiento debido a factores como la falta de planificación territorial, limitaciones de espacio disponible y ausencia de inversión pública o privada para su construcción y mantenimiento. Siendo que la comunidad de Ticabán depende de cementerios ubicados en zonas cercanas, esta situación puede generar problemas a largo plazo saturación de los cementerios existentes y dificultades para las familias. Por estas razones, se considera necesario el contenido presupuestario para la debida gestión del proyecto de cementerio que responda a las necesidades actuales y futuras de la población, garantizando un servicio digno y adecuado.

La intervención por medio de la obra Mejoras infraestructura Adulto Mayor Guápiles, Hogar de ancianos CECUIDA, busca restaurar la mejor funcionalidad estructural, brindando un mayor confort térmico, como un aspecto más elegante y ordenado en el hogar que atiende pacientes adultos mayores. El proyecto contempla terminar dos áreas que tienen pendientes detalles y acabados constructivos como lo es la colocación de cielos rasos y tapiceles, siendo los espacios por intervenir en la cocina de CECUIDA que cuenta con un área de 104 m², y el salón de terapia de 300 m². El propósito de la intervención es dejar con acabados estéticos y reducir el calor en los espacios, que a su vez se prevé la adquisición e instalación de láminas de zinc galvanizado, de 3,66 metros de largo por 0,81 metros de ancho, calibre 28, en conformidad con los estándares técnicos de construcción para cubrir un área pendiente de cubierta.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
234

Según el Índice de Desarrollo Social del MIDEPLAN, Guápiles es un distrito con índices de desarrollo altos en comparación con otras zonas del cantón y se encuentra en un auge de desarrollo, evidenciando necesidades de contar con espacios estructurales y sociales para atender a población de adultos mayores que crece de forma paralela al desarrollo. El centro atiende principalmente a personas adultas mayores, personas con discapacidad, enfermos crónicos y población de bajos recursos, muchos de ellos residentes en zonas rurales dispersas del cantón de Pococí. El estado actual de la infraestructura compromete el derecho a una atención digna y segura, especialmente en contextos de salud sensibles.

Se requiere del recurso en materiales y productos Minerales y Asfálticos para la ejecución de actividades de mantenimiento, conservación y rehabilitación de la red vial del cantón de Pococí en La Guaria Bella Vista, Caminos Reforma, Lagunilla, Fortuna Caño Seco y Camino Anturias, Guápiles, en cumplimiento de las competencias asignadas a la Municipalidad en materia de infraestructura vial. Estas labores forman parte de un programa permanente de mantenimiento orientado a preservar las condiciones de transitabilidad y seguridad de los caminos cantonales, garantizando una adecuada prestación del servicio público a los habitantes del cantón. La red vial cantonal constituye un elemento fundamental para el desarrollo económico y social de la región, al facilitar la conectividad entre comunidades, centros educativos, establecimientos de salud, actividades comerciales, productivas y de servicios. Su adecuado mantenimiento permite mejorar la movilidad de personas y mercancías, reducir los tiempos de desplazamiento, disminuir el deterioro acelerado de la infraestructura y contribuir a la seguridad de los usuarios de las vías.

Con el proyecto Construcción de obras para el Manejo de Aguas Fluviales en los Distritos de Cariari y La Rita se requiere en Materiales y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 235

Productos Metálicos, Minerales y Asfálticos y Madera y sus Derivados para realizar intervenciones en Construcción de Puente 4 Esquinas Calle Vieja Ceibo, Paso de alcantarillas La Suerte Jardín, y Alcantarilla Paso Lagunilla los cuales permitirán mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, asegurando un acceso vehicular eficiente y continuo a las distintas comunidades, centros educativos, establecimientos comerciales, centros de salud y demás puntos de interés del cantón. Asimismo, las obras se desarrollarán considerando las características hidrológicas y ambientales de cada sector, con el fin de brindar soluciones sostenibles que respondan a las necesidades actuales y futuras de movilidad de la población.

El proyecto Mejoras y Construcción de Puentes en el Cantón, contempla la ejecución de las actividades necesarias para la atención y recuperación de los silios afectados, de acuerdo con las condiciones particulares identificadas en cada lugar de Intervención los cuales se desglosan de la siguiente manera: La Fortuna - Caño Seco, Llano Bonito, Asentamiento Café Rey, Sirena – Jardín, Calle La Alemana, Chirriposito – San Juan de Pococí, Calle Negra - Los Sauces, Fortuna - Quebrada Santa Cecilia, Puente La Colonia, Pueblo Nuevo, Caño Seco, Sardinas, Lomas de Sierpe. Entre las intervenciones previstas se encuentra la construcción de alcantarillas de cuadro, así como la colocación de alcantarillas de concreto.

Las actividades podrán comprender la preparación del área de trabajo, excavación y relleno para estructuras, conformación y compactación de superficies de apoyo y demás obras complementarias requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de las estructuras. Asimismo, se contempla la ejecución de los trabajos asociados a la conformación y recuperación de los accesos y zonas de aproximación, incluyendo los rellenos y demás actividades necesarias para restablecer las condiciones de transitabilidad y funcionamiento de la infraestructura

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 236

afectada. Las obras por ejecutar serán determinadas de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares de cada uno de los proyectos incluidos en la atención de emergencias, por lo que el tipo, características y cantidades de las intervenciones podrán variar entre los diferentes sitios, conforme a los requerimientos técnicos identificados.

Se requiere la intervención de la infraestructura y Remodelación de la Guardia Rural de Cariari, ya que la institución presenta notables deterioros y áreas en mal estado. Se pretende realizar la remodelación de esta comandancia colocando un piso liviano en segundo nivel de un área de 52 metros cuadrados, como a la vez realizar el cierre perimetral en la parte superior de la estructura que existe, utilizando malla proporcionando seguridad a las instalaciones en general como a las áreas de dormitorios que serán utilizadas por las oficiales que se encuentren en jornadas laborales continuas. Se requiere de la compra de materiales, insumos, equipos y herramientas necesarias para realizar las remodelaciones y ampliaciones internas del segundo piso en liviano, colocando láminas de entrepiso de concreto, perling de diferentes diámetros y espesores más el cierre con malla en áreas específicas logrando proporcionar un mayor desarrollo estructural, embellecimiento y seguridad de las instalaciones de esta Delegación.

- **BIENES DURADEROS** (¢3.770.335.271,11)

El Colegio Técnico Profesional de Palmitas enfrenta una notable limitación en su infraestructura para el desarrollo de cursos técnicos, lo que representa un retroceso significativo en la formación de estudiantes en áreas técnicas. Estas actividades se llevan a cabo en un aula destinada a la enseñanza académica, lo que ha generado un hacinamiento de

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 237

estudiantes y equipos. Esta situación impacta negativamente en el proceso de aprendizaje, por lo que es necesario proporcionar una infraestructura adecuada para el desarrollo de estas actividades. Es por esto que se incluye el proyecto Diseño y Construcción de Aula de electrónica industrial del Colegio Técnico Profesional de Palmitas que abarca el diseño y la construcción de infraestructura educativa, que incluye un aula teórica y práctica destinada a la enseñanza de la electrónica industrial. Esta infraestructura contará con un espacio académico, un taller para clases prácticas, instalaciones sanitarias, una bodega de almacenamiento y todos los sistemas necesarios para asegurar su correcto funcionamiento.

Se incluye el proyecto Mejoras Escuela La Suerte, La Rita para diseñar un espacio educativo y construir un entechado para una losa de concreto existente, para ser utilizado como salón de actos. En el sitio existe una losa de concreto con pedestales ya construidos, y se solicita la construcción de las columnas y techo. La Escuela de La Suerte carece de un espacio que permita la reunión de alumnos, maestros y padres de familia para a la realización de actos cívicos, reuniones académicas y graduaciones. Por lo anterior, será necesario la contratación de una empresa que desarrolle estudios de ingeniería para brindar el diseño estructural del techo, paredes y un sistema de iluminación adecuado y seguro, que permita la ejecución de la obra por etapas.

En la comunidad del Molino de Jiménez, específicamente en el área de la plaza de deportes, se presenta una problemática que afecta tanto a los residentes como al desarrollo de actividades recreativas y deportivas. Actualmente, hay un canal abierto de grandes dimensiones que representa un riesgo para los transeúntes que transitan por las aceras, ya que este canal se encuentra adyacente a las vías peatonales. Es necesario implementar una solución para abordar esta situación, dado que el canal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
238

recibe aguas pluviales provenientes tanto de la plaza de deportes como de la vía pública. Debido a su considerable tamaño, revestirlo representa un riesgo y canalizarlo no es viable, ya que gran parte de la escorrentía se filtra a través de sus paredes lo que ocasionaría un colapso de los sistemas de infiltración de la plaza de deportes. Por lo anterior se requiere la contratación de una empresa para llevar a cabo la construcción del sistema de infiltración pluvial en la Comunidad del Molino, de aproximadamente 60 m que permita drenar y redireccionar las aguas de escorrentías hacia el alcantarillado pluvial existente.

El proyecto Construcción de pozo, ASADA San Bosco consiste en la perforación de un pozo, para lo cual será necesario la gestión de la ubicación y georreferenciación del punto de perforación, así como la obtención de permisos ante las autoridades correspondientes. Consiste en una perforación de 12 pulgadas de diámetro hasta 60 metros de profundidad, la instalación de tuberías de PVC para su estabilidad y la realización de estudios hidrogeológicos. Finalmente, se instalará el equipo de bombeo, que comprende un motor sumergible de 15 HP y una bomba de 6 pulgadas, junto con sistemas de control y protección eléctrica. Su objetivo principal es garantizar el abastecimiento de agua potable a la Asociación Administradora San Bosco, La Teresa y comunidades circunvecinas.

El cantón de Pococí presenta problemas de drenaje debido a la falta de infraestructura o falta de capacidad hídrica adecuada para el manejo de aguas pluviales. Las lluvias intensas, provocan inundaciones que afectan viviendas, vías, escuelas, centros de salud y comercios, generando pérdidas materiales, interrupción de servicios y riesgos sanitarios. Por lo que resulta necesario la implementación de un

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 239

alcantarillado para prevenir inundaciones, proteger la infraestructura vial y mejorar la calidad de vida de los habitantes, al reducir riesgos sanitarios.

Con el proyecto Sistema Drenaje Menor Ley 8114 se contempla la rehabilitación y construcción de un sistema de alcantarillado menor en diferentes zonas del cantón como Asentamiento Agroportica, Urbanización Zurquí Guápiles, Campo de Aterrizaje, Calles Urbanización Gaviotas, Calle La Ponderosa y Cunetas y aceras Urbanización El Llano. El sistema estará orientado a la captación, conducción y evacuación eficiente de agua pluvial, con el fin de mitigar riesgos de inundación y deterioro de la obra pública. El objetivo es implementar un sistema de alcantarillado pluvial eficiente y sostenible que permita mitigar los efectos negativos de las precipitaciones en el cantón de Pococí, protegiendo la infraestructura vial, la seguridad de la población y el equilibrio ambiental.

El proyecto Construcción de obras para el Manejo de Aguas Fluviales en los Distritos de Cariari y La Rita en Puente Barrio La Uva, consiste en el desarrollo de una red hidráulica eficiente y especializada para la captación, conducción, control y evacuación adecuada de las aguas pluviales. La implementación de esta infraestructura permitirá reducir significativamente los efectos adversos asociados a eventos de lluvia intensa, tales como inundación, erosión de taludes y superficies de rodamiento, socavación de estructuras, deterioro prematuro de la red vial y afectaciones a propiedades públicas y privadas.

De la misma manera, se incluye en vías de comunicación para el proyecto Movilidad Peatonal en el Cantón donde se contempla el diseño y la implementación de soluciones de drenaje superficial que garanticen una adecuada escorrentía de las aguas pluviales. Esto contribuirá a prevenir encharcamientos y deterioro prematuro de la infraestructura vial,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 240

mejorando la durabilidad y la calidad general del espacio público con la construcción de Aceras frente al Ebais y Plaza de Jiménez. Destinar recursos a estas obras no solo atiende una necesidad física del entorno urbano, sino que representa una inversión en calidad de vida, equidad, seguridad vial y sostenibilidad, impactando positivamente en el bienestar general de cada comunidad. El diseño de las aceras cumplirá con los lineamientos establecidos en la Ley 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, incorporando los requerimientos técnicos que garantizan accesibilidad universal. Esto incluye, entre otros elementos, la construcción de rampas con pendientes adecuadas, superficies antideslizantes y la inclusión de guías podo táctiles para personas con discapacidad visual, asegurando así la igualdad de condiciones para todos los usuarios, sin distinción.

Con el proyecto Movilidad Peatonal en el Cantón, COSEVI enfocado será la misma linea de construcción de aceras seguras, accesibles y funcionales para mejorar la transitabilidad y movilidad peatonal en el Sector CINDEA Cariari y Sector Nájera Perdiz Cariari. Estas infraestructuras permitirán el desplazamiento cómodo y continuo de los peatones desde un punto a otro, sin la necesidad de compartir el espacio vial con vehículos motorizados, reduciendo así el riesgo de accidentes y fomentando un entorno urbano más inclusivo. Además, se contempla el diseño y la implementación de soluciones de drenaje superficial que garanticen una adecuada escorrentía de las aguas pluviales.

Por otra parte, la obra Movilidad Peatonal en el Cantón, Ley 9976 contempla el diseño de aceras cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Ley N.° 7600, destinando los recursos a Barrio La Esmeralda, La Unión, San Luis Jiménez, Anita Grande Jiménez, La Urba, Guápiles, Frente Iglesia Católica Roxana, Los Lagos - La Colonia, Guápiles

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 241

Centro y Calle Vieja. Estas aceras no solo atienden una necesidad física del entorno urbano, sino que representa una inversión en calidad de vida, equidad, seguridad vial y sostenibilidad, impactando positivamente en el bienestar general de cada comunidad.

La Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos en TSB3 y Asfalto, Ley 8114 consiste en la ejecución de trabajos destinados a recuperar las condiciones de servicio de caminos que actualmente cuentan con superficie asfáltica o TSB3 y presentan distintos niveles de deterioro producto de la degradación natural de los materiales, las cargas de tránsito y la acción de factores climáticos. Las labores comprenden la preparación de la superficie existente, corrección de daños localizados y colocación de una nueva carpeta asfáltica, con el propósito de restablecer las condiciones de rodadura, mejorar la impermeabilidad de la estructura vial y brindar una superficie uniforme, segura y confortable para los usuarios.

Los caminos cantonales Calle Suerre, Campo 1, Santa Rosa, Lesville, San Martín - Los Molinos, Asentamiento Losilla, Calle Principal La Rita - Sector Escuela constituyen un componente fundamental de la red vial local, al facilitar la conexión entre comunidades, centros educativos, establecimientos de salud, actividades productivas y zonas comerciales. Gran parte de las vías que actualmente cuentan con superficies asfálticas o tratamientos superficiales presentan deterioros tales como agrietamientos, desprendimientos, deformaciones y pérdida de la regularidad superficial, lo que afecta la seguridad, comodidad y eficiencia en la circulación vehicular.

La rehabilitación y el mejoramiento de estas vías mediante la colocación de una nueva carpeta asfáltica permitirá recuperar las

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 242

condiciones de servicio originalmente previstas, mejorar la capacidad funcional de la infraestructura y proteger las capas inferiores de la estructura vial contra la infiltración de agua y el deterioro progresivo. Asimismo, estas intervenciones contribuirán a disminuir los costos de mantenimiento correctivo, reducir los costos de operación de los vehículos y mejorar los niveles de seguridad vial para conductores, peatones y demás usuarios.

Asimismo, la intervención en el camino Mejoramiento Calle Quizarrá La Unión tiene como finalidad recuperar las condiciones funcionales de la infraestructura vial, corregir deterioros superficiales y estructurales, mejorar la capacidad de circulación y prolongar la vida útil de las vías intervenidas. El proyecto contribuirá al fortalecimiento de la conectividad entre comunidades urbanas y rurales, favoreciendo la movilidad de personas, bienes y servicios, y promoviendo el desarrollo económico y social del cantón. Actualmente presenta superficies de ruedo en TSB3 que requieren recuperar sus condiciones funcionales y estructurales, así como la colocación de una nueva carpeta asfáltica que permita restablecer niveles adecuados de tránsito, incrementar la seguridad vial, optimizar la comodidad de los usuarios y prolongar la vida útil de la red vial intervenida.

Bajo la misma línea, con el proyecto Tratamientos Asfálticos Bituminosos se contemplan las mejoras de caminos cantonales como son Calle Tablón, Calles Buenos Aires y Calle 10 en Jiménez, La Sole, La Esperanza en Cariari, cuadrantes Ticabán 1, calles Las Flores en La Rita, Primavera II Etapa, Calle San Miguel Astúa Pirie, Calles San Gerardo La Rita, Calle Nueva Guajira, Empacadora Jardín - La Sirena, Tarire Calle Gobierno, Calle Jardín, Calle Cementerio de San Antonio, Calle San Fernando, Los Doctores 7-02-752, camino Coopevigua C.7-02-110 y Calle Aguilar, La Colonia. Mejorar la calidad de la infraestructura vial mediante la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 243

aplicación de Tratamiento Superficial Bituminoso Triple en los caminos es con el fin de garantizar la transitabilidad permanente, reducir los costos de operación vehicular y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.

El proyecto Mejoramiento de Caminos con Carpeta Asfáltica en Caliente tiene como finalidad la ejecución de obras de construcción para el mejoramiento de los caminos cantonales Asfaltado Calle Danta - Calle Flores Guápiles, Calle Convoy - Antigua Singer Cod. 7-02-107, Asfaltado frente apartamentos Mesías, Los Maderos, Carpeta asfáltica Calle 6, calle principal a Río Cristina 7-02-067, Calle La Cultura 7-02-056 y Mejoras Calle Ingreso Colegio de Abogados Guápiles mediante la colocación de una capa de mezcla asfáltica en la superficie de ruedo, con el fin de mejorar las condiciones de transpirabilidad de la red vial. Las intervenciones se desarrollarán en tramos específicos que actualmente presentan deterioro funcional y estructural, el cual limita la circulación vehicular de manera segura y eficiente.

Las obras contemplan la mejora de la infraestructura vial existente, con el propósito de restablecer y optimizar su nivel de servicio, garantizando condiciones adecuadas de movilidad para los usuarios. De esta manera se busca fortalecer la conectividad entre comunidades y mejorar el acceso a servicios esenciales, actividades productivas y centros de desarrollo dentro del cantón. Se requiere la contratación de este recurso con el fin de mejorar las condiciones de la superficie de ruedo.

Se incluye el proyecto Mejoramiento de Camino con Asfalto, Campo 5 para garantizar el adecuado funcionamiento y durabilidad de la infraestructura vial, el mejoramiento del sistema de drenaje pluvial, y la estabilización en sectores con presencia de fallas geotécnicas,

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
244

susceptibilidad a deslizamientos o afectación por inundaciones. La ejecución de la obra de construcción y mejoramiento mediante la colocación de mezcla asfáltica permitirá corregir dichas deficiencias, optimizar la calidad del servicio vial y fortalecer la conectividad entre comunidades. Además, contribuirá al desarrollo económico y social del cantón, al facilitar el acceso a servicios esenciales, actividades productivas y zonas de interés estratégico. Adicionalmente, el proyecto reviste una importancia estratégica para el sector agroindustrial de la zona, debido a que la ruta intervenida constituye una vía de acceso utilizada para las operaciones logísticas y de transporte asociadas a una planta procesadora de banano ubicada en el área de influencia del proyecto. El mejoramiento de la infraestructura vial permitirá optimizar el traslado de insumos, personal y producto terminado, favoreciendo la eficiencia operativa de la actividad bananera, reduciendo costos de transporte y fortaleciendo la competitividad de uno de los principales sectores productivos del cantón.

Se realizarán obras para la instalación completa de un puente vehicular tipo Bailey de un carril, con una longitud de 61 metros, que será ubicado en paralelo al puente existente sobre el río Tortuguero, en el acceso al distrito de Cariari, sobre la Ruta Nacional Secundaria 247. Las actividades principales incluyen la hinca de pilotes, el lanzado de la estructura modular del puente y la construcción de las rampas de aproximación. Adicionalmente, se realizará la colocación de una carpeta asfáltica en caliente, así como la instalación de accesorios de seguridad vial y trabajos de demarcación horizontal, con el fin de garantizar condiciones óptimas de circulación y seguridad para los usuarios. La propuesta presentada tiene como finalidad contribuir desde la Municipalidad de Pococí, la Corporación Bananera Nacional (CORBANA)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 245

y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), a través de un convenio tripartito a mejorar el nivel de servicio del Puente ubicado sobre el Río Tortuguero, en la Ruta Nacional Secundaria 247, en el Distrito de Cariari. Así mismo mejorar las condiciones de tránsito vehicular en la zona, dado que el puente existente presenta una insuficiencia en su capacidad estructural y funcional para atender de manera segura y eficiente la demanda actual de vehículos. En respuesta a esta problemática, se ha proyectado la instalación de un puente vehicular tipo Bailey como solución provisional o complementaria, con características modulares que permiten una implementación rápida y adaptable al entorno.

Actualmente, esta ruta se ha consolidado como una de las más importantes del cantón, al constituir un eje fundamental de conectividad entre diversos sectores estratégicos, como centros urbanos, comunidades rurales, instalaciones educativas, de salud, y zonas de actividad económica y comercial. Como consecuencia de este crecimiento en su relevancia territorial, el flujo vehicular ha experimentado un aumento considerable en los últimos años, superando la capacidad prevista originalmente para la infraestructura existente. Esta situación ha derivado en una serie de problemáticas viales, tales como cuellos de botella frecuentes, demoras significativas en los tiempos de desplazamiento y un incremento sostenido en los niveles de riesgo para conductores y peatones, especialmente durante las horas pico y temporadas de alta circulación. La insuficiencia del puente actual para soportar este volumen de tránsito ha puesto en evidencia la necesidad urgente de una solución técnica y funcional que permita garantizar la continuidad y seguridad del tránsito. En este contexto, la colocación de un puente tipo Bailey resulta necesario como una medida efectiva y de rápida implementación, que permitirá restablecer la fluidez vehicular, mejorar la seguridad vial y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 246

asegurar el acceso oportuno a los servicios y actividades esenciales del cantón.

Con el proyecto de Alcantarillados en el Cantón se pretende ofrecer específicamente en Campo 5, Nueva Guajira y San Damian, La Rita una red hidráulica especializada para la recolección y evacuación de aguas de lluvias, reduciendo los impactos negativos que las precipitaciones intensas generan en el entorno. La infraestructura pluvial será diseñada considerando la capacidad de escorrentía actual y futura de las vías principales y secundarias de la red vial cantonal.

El proyecto Mejoramiento Rutas Nacionales contempla la mejora de la superficie de ruedo mediante la conservación de la rasante existente con la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente aplicado con un espesor técnicamente adecuado para garantizar una solución durable y eficiente. La conservación vial se realizará en la Ruta Nacional No. 247 (en lastre), secciones de control No. 70512, 70513 y 70514 Las Palmitas (Escuela)-Cedral (Escuela)-Zapota (R. Zapota o Zapote)-Puerto Lindo (R. Colorado) (Atracadero); Zona 5-1. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-06 Colorado. Además de la Ruta Nacional Nº 249 (en lastre); secciones de control 70616 y 70617 La Suerte (Cruce Santa Rosa)-Finca San José (Cruce Progreso)-Campo Cinco (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 12,90 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari, y la Ruta Nacional No. 814 (en lastre); sección de control Nos. 70670 Cuatro Esquinas (Cruce Vegas del Río Palacio)-Palmitas (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 4,59 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 247

Este proyecto pretende la intervención de 49.61 km de red vial, caminos que en la actualidad se encuentran con una superficie en lastre, el material granular se encuentra en regular estado, los caminos ya cuenta con sus respectivos pasos transversales con tubería de concreto y sus obras complementarias, el ancho de la calzada es de 7 metros aproximadamente y un derecho de vía existente que oscila en 20 metros o superior, es importante mencionar que, anualmente se realiza el mantenimiento, sin embargo, por las condiciones climáticas adversas y el tránsito vehicular, se deteriora considerablemente en un plazo muy corto, dificultando el tránsito vehicular en la zona. Es por lo que se pretende mejorar la superficie de ruedo del camino, mediante la conservación de la rasante con la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente, en un espesor de 5 cm, mejorando la transitabilidad de los centros de población y de producción a lo largo de esta ruta, así como el ingreso de turistas hacia los sectores Norte del cantón, a lugares turísticos como Barra de Colorado y Tortuguero principalmente.

Para lograrlo se debe conformar la superficie actual que está a nivel de subbase realizando la prenivelación, posterior se realizara la colocación de una capa de material base granular, en un espesor de 25 centímetros compactado al 95% del Proctor modificado, esto en cumplimiento con el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020 y sus actualizaciones.

Se requiere la contratación de una empresa, para llevar a cabo la construcción de una estructura de cubierta y sustitución de toda la cubierta para las instalaciones de ASOMAPO. En la actualidad, las condiciones del centro de rehabilitación enfrentan limitaciones en el desarrollo de sus operaciones debido a las deficiencias generales de su infraestructura. En particular, la estructura de la cubierta y la cubierta

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
248

misma están gravemente deterioradas, lo que genera dificultades durante la temporada de invierno. Esta situación complica la prestación de servicios del programa. Por lo tanto, la sustitución de esta infraestructura resolverá el problema principal del deterioro en las instalaciones.

Para llevar a cabo diversas mejoras en el cementerio de Roxana es necesario contratar una empresa constructora que tiene como objetivo optimizar el manejo de las aguas provenientes de las escorrentías, así como establecer una adecuada delimitación en el costado sur del cementerio. Además, se construirá un módulo de baños y se mejorará la iluminación del lugar, por esto el proyecto abarca la construcción de un módulo sanitario, que incluirá un baño y una zona de lavamanos, la demolición y construcción de un cierre perimetral en el costado sur del cementerio, el cual contará con una acera frontal y su respectiva cuneta para redirigir las aguas de escorrentía del área.

Se incluye el proyecto Mejoras del cementerio de Guápiles para la intervención en los sistemas de evacuación de aguas pluviales, con el objetivo de optimizar su funcionamiento mediante la incorporación de elementos adicionales. Se llevará a cabo la construcción de un sistema de infiltración y conducción para gestionar adecuadamente todas las aguas de lavado. Esta inversión tiene como objetivo mejorar los sistemas de evacuación pluvial, el sistema de recolección de aguas residuales y se realizarán reparaciones en los nichos municipales existentes.

Estas mejoras responden a una orden sanitaria dirigida tanto al cementerio de Roxana como al de Guápiles, que actualmente cuentan con un permiso de funcionamiento condicionado. Este permiso se mantendrá vigente siempre y cuando se aborden las observaciones señaladas en el informe sanitario emitido por el Ministerio de Salud. El

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 249

objetivo de estos proyectos es atender dichas solicitudes mediante mejoras en las áreas especificadas en el informe presentado por el Ministerio de Salud.

El proyecto Mejoras del área recreativa escuela Los Ángeles, Guápiles incluye el diseño y construcción de una estructura de cubierta, con el objetivo de proporcionar infraestructura adecuada garantizando así la funcionalidad y durabilidad de las instalaciones escolares. Actualmente, las instalaciones de la escuela tienen un área que no es adecuada para la realización de actividades recreativas y deportivas. Por lo tanto, es fundamental invertir en la mejora de esta zona a través del diseño y construcción de infraestructura que facilite el desarrollo de estas actividades. En este momento, los estudiantes carecen de un espacio seguro para practicar deportes, actos de recreación o eventos de la institución lo que los expone a las condiciones climáticas y afecta negativamente su aprendizaje en la institución.

El proyecto de diseño y construcción del Sistema de Iluminación de la Cancha de Deportes de Jiménez pretende realizar mejoras en la infraestructura deportiva, con el fin de promover la cohesión social y contribuir al desarrollo integral de la comunidad. La modernización del sistema eléctrico y de iluminación permitirá un uso seguro y eficiente de la cancha, fomentando la práctica de deportes y actividades recreativas en horarios nocturnos. Además, al cumplir con las normativas requeridas, se garantiza la sostenibilidad del proyecto, beneficiando no solo a los deportistas, sino a toda la población de Jiménez. Dicho proyecto incluye toda la infraestructura eléctrica para dotar de un sistema de iluminación a la cancha de deportes de Jiménez, la infraestructura eléctrica nueva, un sistema de iluminación de aproximadamente 200 lux, Gabinete central

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
250

para la operación del sistema de iluminación e inscripción del proyecto ante CFIA.

Se requiere la contratación de una empresa, para llevar a cabo el diseño y construcción del Sistema de iluminación cancha deportiva de Roxana, la cual consiste en la sustitución completa del sistema eléctrico de la cancha de deportes. El proyecto pretende realizar mejoras en la infraestructura deportiva, con el fin de promover la cohesión social y contribuir al desarrollo integral de la comunidad. La modernización del sistema eléctrico y de iluminación permitirá un uso seguro y eficiente de la cancha, fomentando la práctica de deportes y actividades recreativas en horarios nocturnos.

El proyecto Mejoras Sistema Eléctrico e iluminación Parque La Rita consiste en el diseño del sistema eléctrico e iluminación del parque y la ejecución de una etapa inicial correspondiente al sistema de eléctrico e iluminación del quiosco. El parque de La Rita carece de un sistema eléctrico e iluminación, asimismo, las instalaciones eléctricas existentes presentan deficiencias técnicas que pueden comprometer la seguridad de las personas usuarias y la adecuada operación de los equipos conectados al sistema. Estas condiciones incrementan el riesgo de fallas eléctricas y limitan la funcionalidad del parque. Por otra parte, la iluminación actual resulta insuficiente para garantizar una adecuada visibilidad y percepción de seguridad durante las horas nocturnas, situación que restringe el aprovechamiento de los espacios recreativos, deportivos y de convivencia por parte de la comunidad.

En consecuencia, se requiere el diseño formal y mejoramiento del sistema eléctrico y de iluminación, con el fin de dotar al parque de una infraestructura segura, eficiente y acorde con las necesidades de uso

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 251

presentes y futuras, promoviendo una mayor utilización de las instalaciones y fortaleciendo las condiciones de seguridad y bienestar de la población. Las obras contemplan la evaluación de las instalaciones existentes, la elaboración del diseño eléctrico correspondiente, el suministro e instalación de canalizaciones, conductores, tableros, dispositivos de protección, sistemas de puesta a tierra, luminarias y demás componentes necesarios para garantizar un funcionamiento seguro, eficiente y conforme con la normativa aplicable.

La Municipalidad de Pococí requiere garantizar la disponibilidad futura de terrenos para la prestación de los servicios funerarios asociados al Cementerio de Guápiles, considerando el crecimiento poblacional del distrito y la necesidad de planificar oportunamente la expansión de la infraestructura destinada a este fin. El proyecto consiste en la adquisición de un terreno apto para el desarrollo futuro del Cementerio de Guápiles, el cual será previamente identificado y evaluado mediante los estudios técnicos, ambientales, legales, urbanísticos y económicos que correspondan. La inversión contempla exclusivamente la compra del inmueble seleccionado, una vez que se haya determinado su idoneidad para albergar las futuras instalaciones del cementerio y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable. El objetivo es adquirir un terreno que reúna las condiciones técnicas, ambientales, legales, sanitarias y urbanísticas requeridas para el desarrollo futuro del Cementerio de Guápiles.

Actualmente, la comunidad de San Rafael en la Colonia dispone de una cancha multiusos de aproximadamente 386 metros cuadrados, la cual, a través de los años, ha sufrido un deterioro en su superficie y en las estructuras circundantes debido a las condiciones climáticas a las que se expone esta instalación. Esto ha ocasionado un desgaste de su superficie y

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 252

otros elementos, además de actos de vandalismo. Asimismo, la cancha cuenta con un cierre perimetral que no presenta las condiciones de seguridad adecuadas para el uso de las instalaciones. Por lo tanto, es necesaria la restauración completa de aproximadamente 386 metros cuadrados de losa de concreto, dicha restauración comprende el pulido, reparación de juntas de contracción y la aplicación de un recubrimiento acrílico para exteriores, adicionalmente la reconstrucción de aproximadamente 30 metros de cierre perimetral en malla tipo ciclón de 1 pulgada y la construcción de elementos deportivos. Las mejoras planteadas son con el fin de adecuar y maximizar el uso de las instalaciones para todo el público en general.

De la misma manera, se requiere la contratación de una empresa para llevar a cabo las mejoras de la cancha multiusos de la Comunidad de La Rita. Estas mejoras comprenden la restauración completa de aproximadamente 589 metros cuadrados de losa de concreto, dicha restauración comprende el pulido, reparación de juntas de contracción y la aplicación de un recubrimiento acrílico para exteriores, adicionalmente la construcción de aproximadamente 70 metros de cierre perimetral en malla tipo ciclón. Mejorar la infraestructura deportiva y recreativa en la comunidad de La Rita permitirá fomentar el desarrollo socioeconómico, deportivo y recreativo en la comunidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 253

PROYECTOS DE INVERSIÓN NORMA 4.2.14

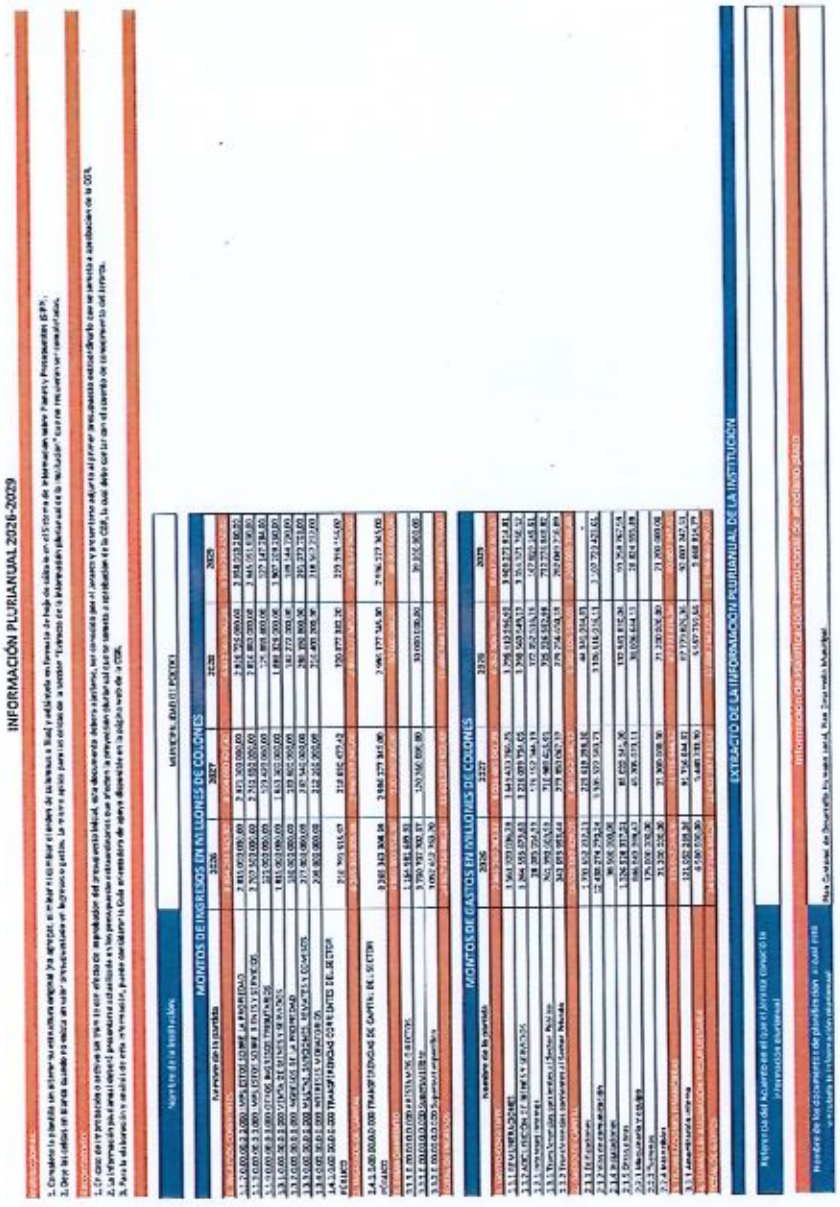
Municipalidad de Pococí
Presupuesto Extraordinario 02-2026
Proyectos de Inversión. Norma 4.2.14

Monto Presupuesto Inicial 2026	₡17 806 448 908,48
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de agosto 2025. Datos SUGEVAL.	₡1 012,3960
Monto en Unidades de Desarrollo (1)	**₡17 588 422,82**

Monto Estrato Unidad de Desarrollo	₡1 140 289,86
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de agosto 2025. Datos SUGEVAL.	₡1 012,3960
Monto estimado Proyectos Unidades de Desarrollo (2)	**₡1 154 424 893,10**

Al no poseer en el Presupuesto Extraordinario 02-2026 la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de **₡1 154 424 893,10** no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

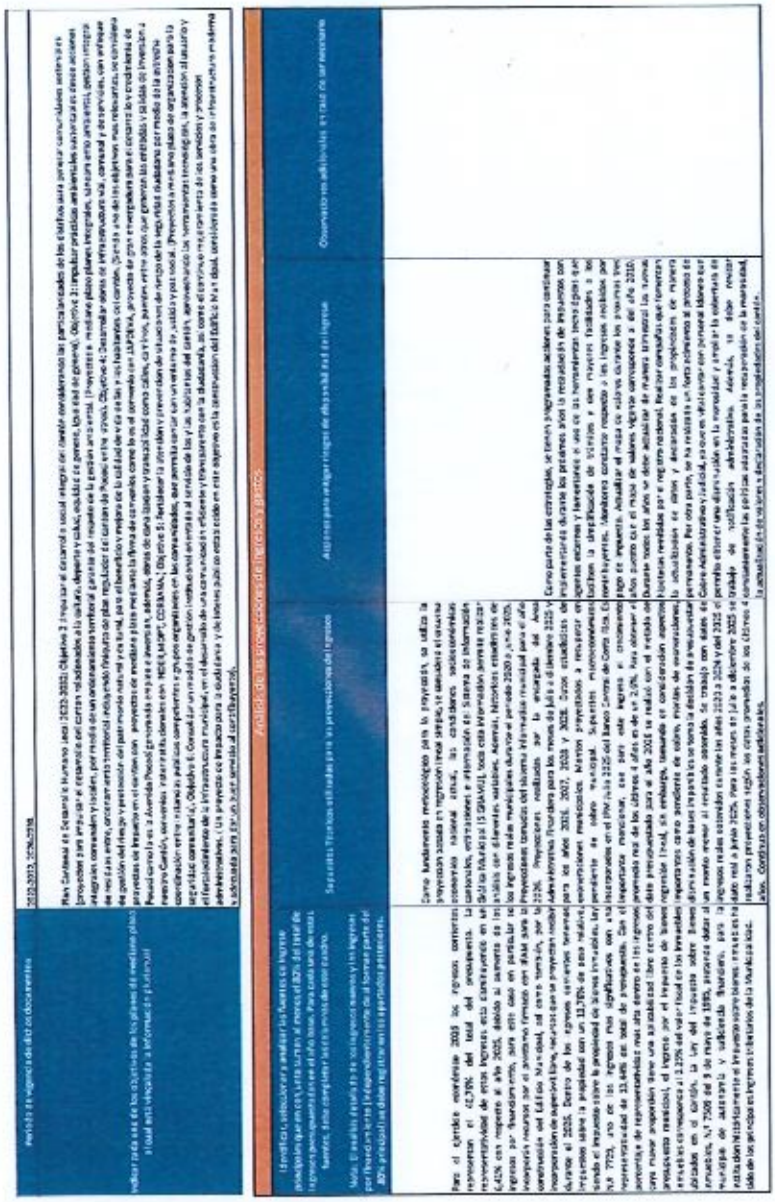
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
254



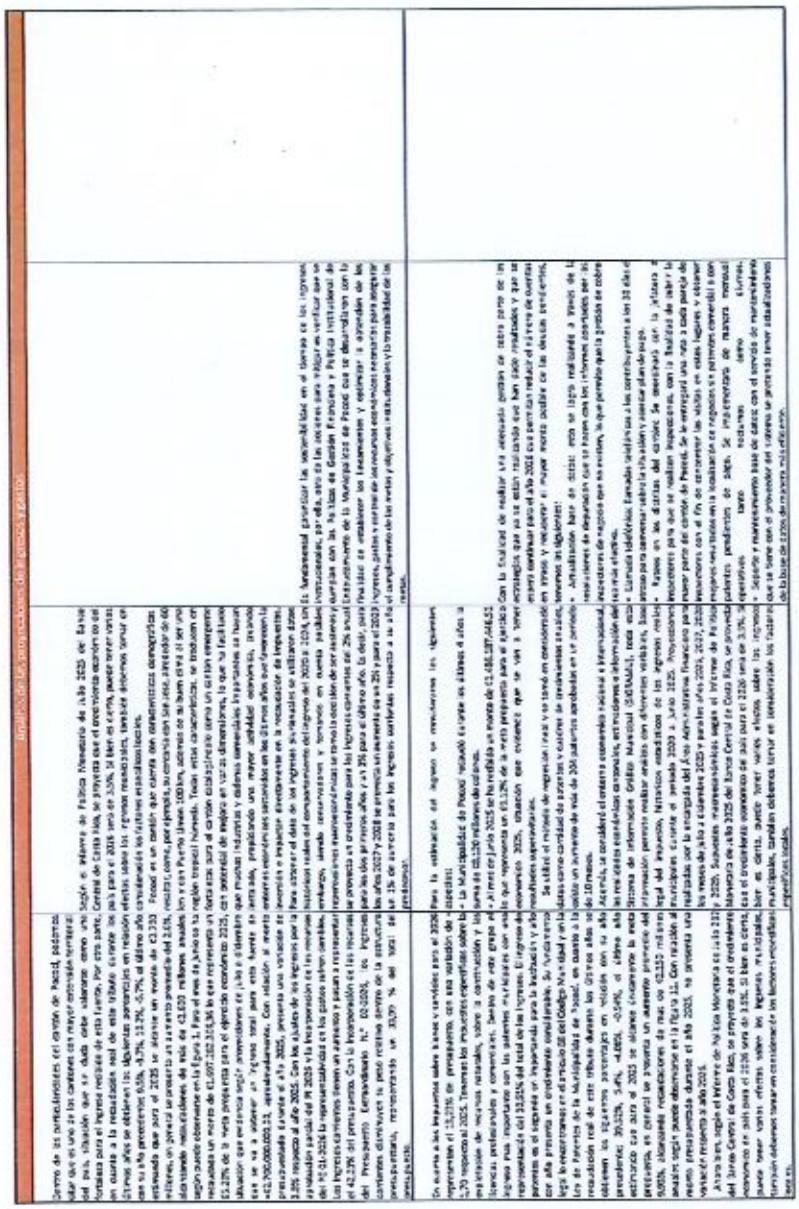
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

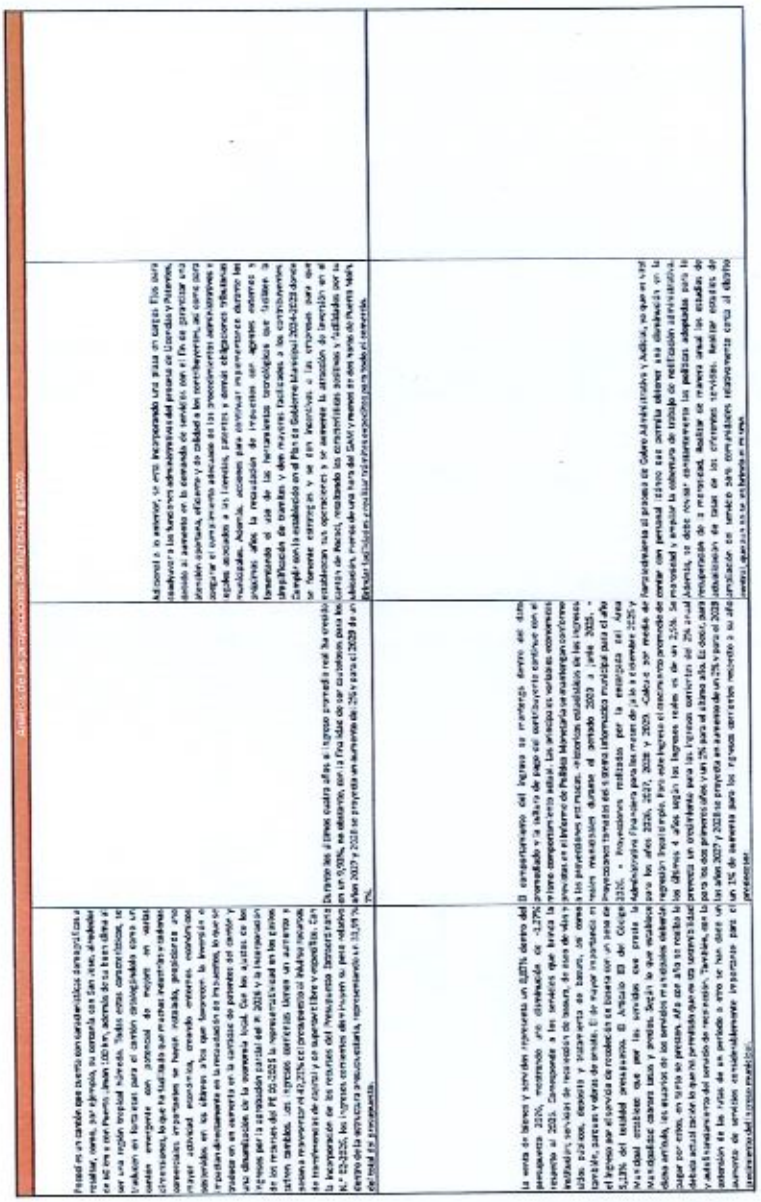
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
255



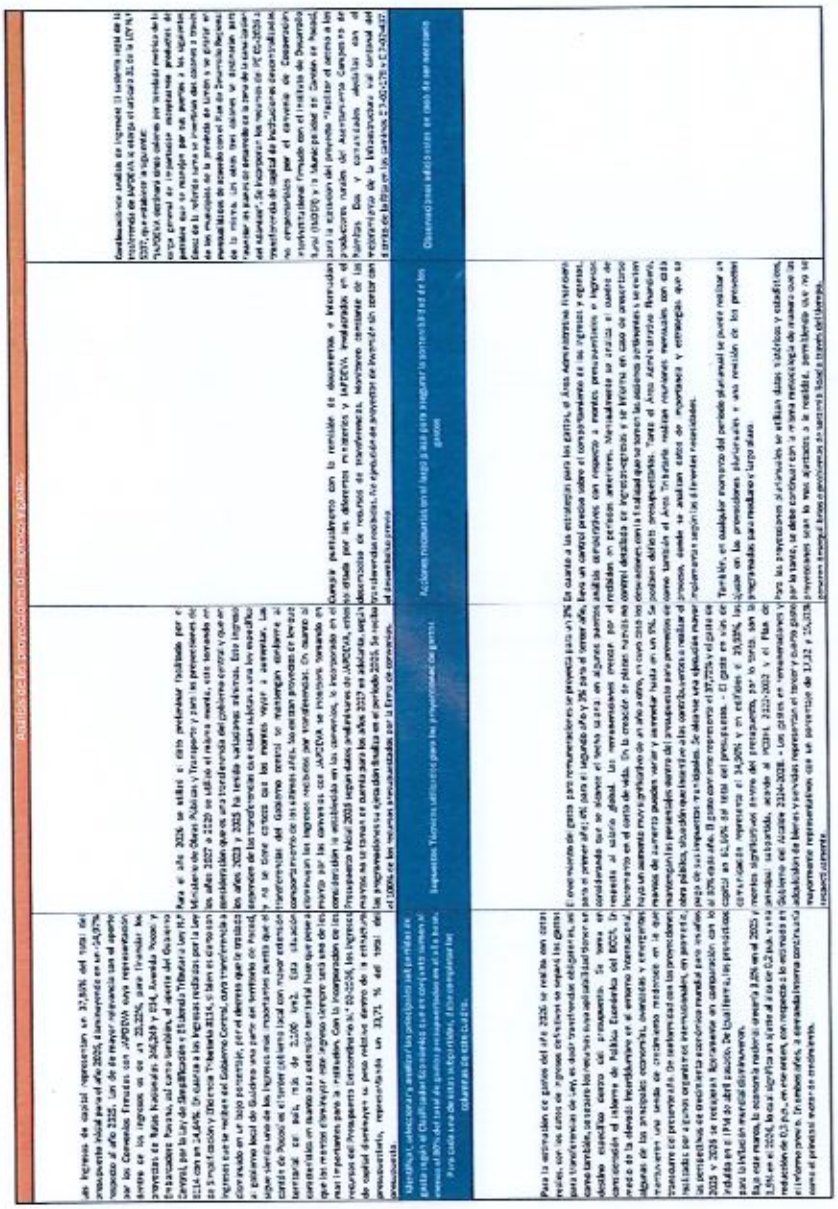
AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
256



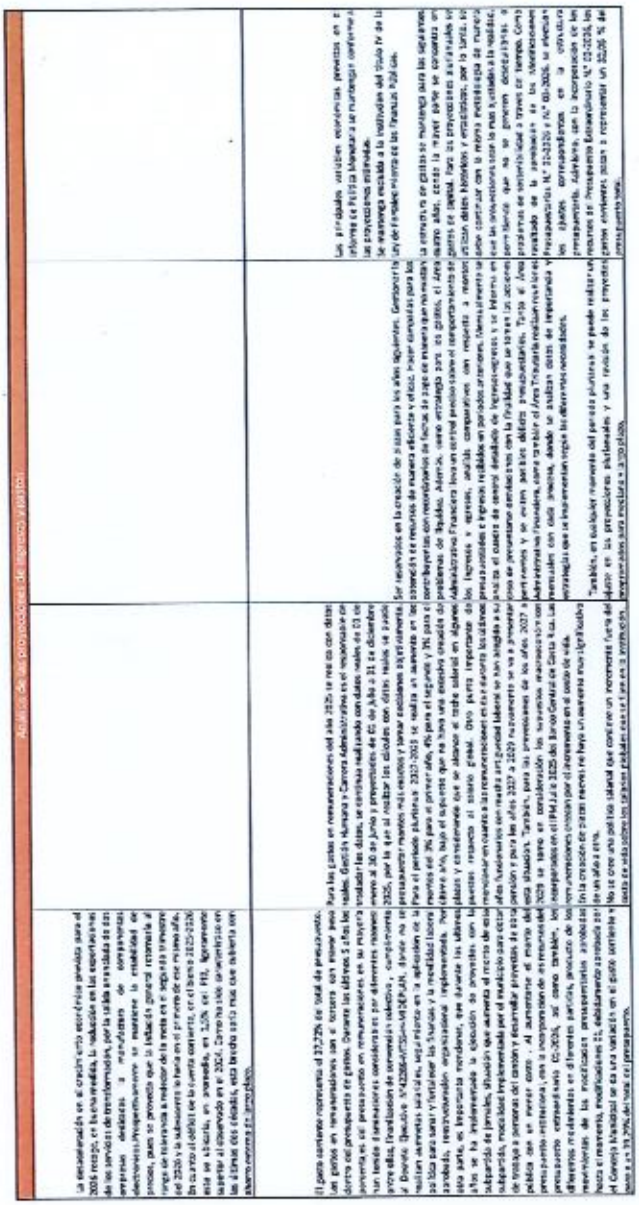
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 257



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 258

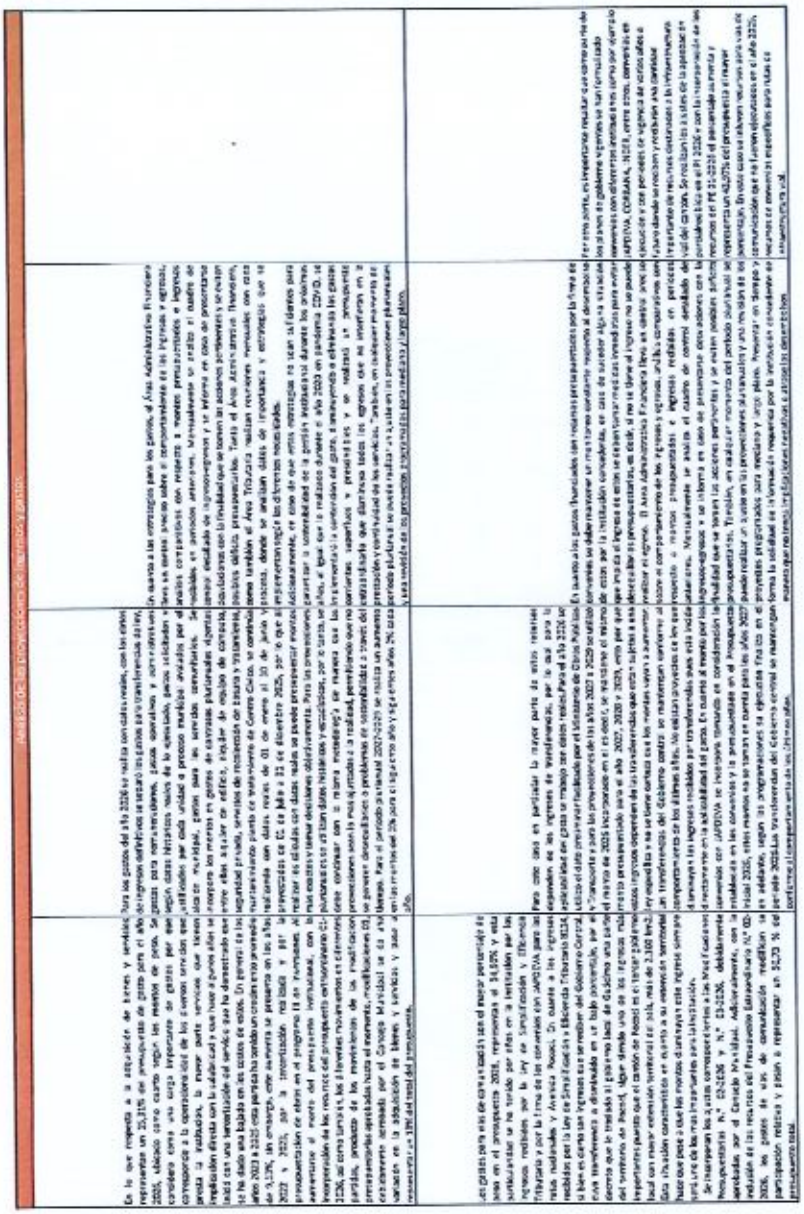


AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
259

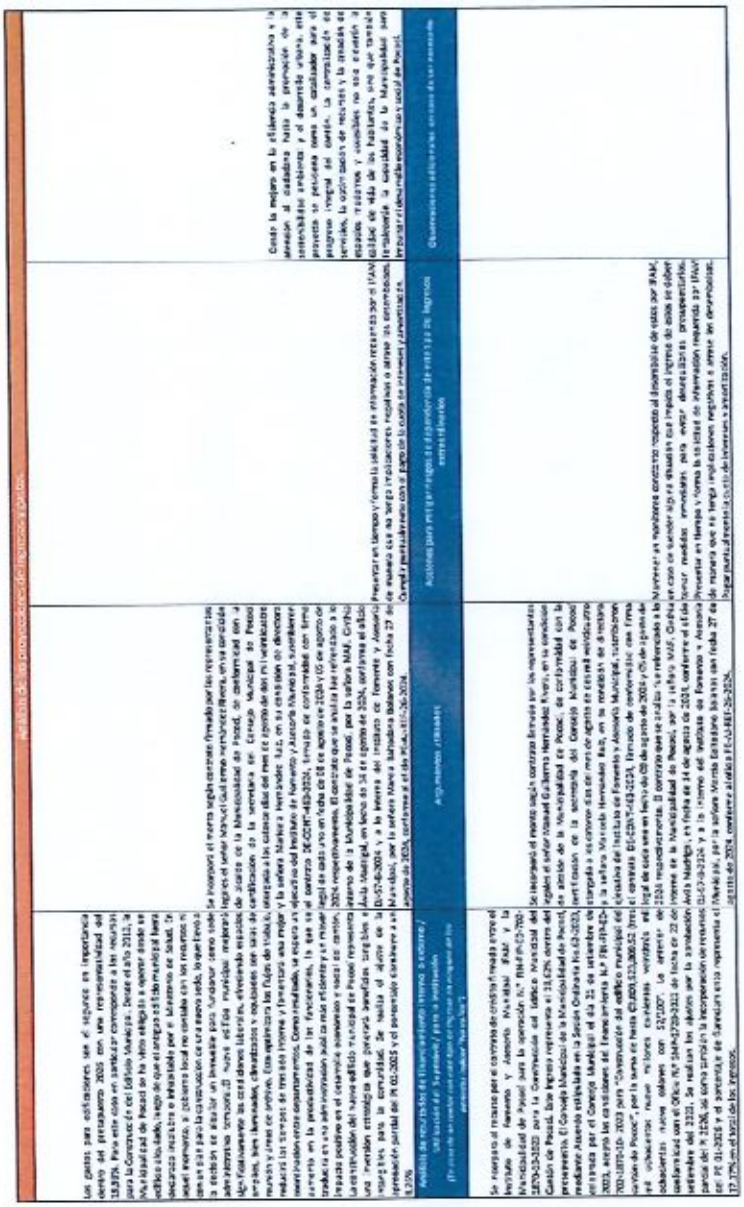


Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
260



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 261



Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso b), sección I I de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, haciendo un mejor ejercicio e integración de la aplicación del principio de universalidad e integridad junto con el de programación y el principio de gestión financiera presupuestaria desde el Ordinario parte del superávit y con ello tratar de garantizar tiempos más oportunos para mejorar los grados de ejecución y cerrar la brecha entre la percepción de ingresos y la ejecución real de esos recursos, se incluyen ingresos proyectados del Superávit libre por un total de ¢565,8 millones de colones. Para el ejercicio económico 2024 como resultado de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Pococí, se obtuvo resultados superavitarios, dando origen a un superávit libre de más de ¢3.900 millones, de los cuales para el año 2025 únicamente se presupuestaron aproximadamente ¢1.000 millones, debido a que varios proyectos de importancia para el cantón por diferentes razones, técnicas y administrativas son financiados con esta fuente y no se pueden ejecutar para el 2025. De este modo se evidencia que para el 2025 se va a cerrar con un superávit libre importante. Corresponde a dinero que no se presupuestó por contrapartida municipal por el convenio firmado para Rutas Nacionales y el 3% del superávit libre para el aprovisionamiento presupuestal para la gestión de riesgo.	Se incorporán datos reales, en cuanto al 3% para el aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencias, según artículo 45 de la Ley N.° 8488, se toma el dato según resultados de la liquidación 2024 ajustado después de compromisos presupuestarios al 30 de junio 2025. Además, se incluye el monto no presupuestado ni ejecutado para rutas nacionales, según resultados de la liquidación presupuestaria 2024 de la municipalidad de Pococí. Para este caso, en particular, es importante mencionar, que para el año 2025 no se presupuestó el monto completo del superávit libre.	Elaboración de una planificación de compras y presentación de solicitudes de bienes y servicios durante los primeros meses del año. Programación de reuniones mensuales con la Alcaldía para revisar la ejecución del Presupuesto para durante el primer semestre y hacer los ajustes o reasignaciones necesarias. Elaboración de informes mensuales de cumplimiento de las metas de ejecución y el plan de compras. Presentar los presupuestos extraordinarios durante los primeros tres meses del año. Solicitar a las unidades un plan de ejecución de los recursos previo a la entrada en ejercicio de cada año. Asignar recursos conforme la normativa a proyectos relevantes y de mayor impacto que tienda a generar mayor valor público y a disminuir el superávit.	Con la incorporación de los recursos del Presupuesto Extraordinario 01-2026, se da una variación en los ingresos por financiamiento, con una representatividad del 17,17%. Se presupuesta una parte del superávit libre y específico producto de los resultados obtenidos en la liquidación presupuestaria 2025 de la Municipalidad de Pococí, específicamente convenios firmados con el INDER, convenios específicos de cooperación para transferencia de fondos públicos para ejecutar 2 importantes proyectos; 1- "Facilitar el acceso a los productores rurales del Asentamiento Campesino de Palmitas Dos y comunidades aledañas con el mejoramiento de la infraestructura vial cantonal del distrito de Rita en los caminos C 7-02-178, 2- Mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C.7-02-018, C.7-02-442 y C.7-02-462 ubicados en Asentamiento Campesino el Indio en Sector Nuevo de Tikabán que por diferentes razones no logró ejecutarse en el periodo 2025, dando origen a montos de superávit específico. El sustento legal de estas transferencias de INDER le otorga el artículo 5, 8, 15 y 16 de la LEY N.° 9036, así como también, el artículo 76 de la Ley N.° 7794. Para este caso en particular, la Municipalidad e INDER se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo entre ellos las
Con la incorporación de los recursos del Presupuesto Extraordinario 01-2026, se da una variación en los ingresos por financiamiento, con una representatividad del 17,17%. Se presupuesta una parte del superávit libre y específico producto de los resultados obtenidos en la liquidación presupuestaria 2025 de la Municipalidad de Pococí, específicamente convenios firmados con el INDER, convenios específicos de cooperación para trasferencia de fondos públicos para ejecutar 2 importantes proyectos: 1- "Facilitar el acceso a los productores rurales del Asentamiento Campesino de Palmitas Dos y comunidades aledañas con el mejoramiento de la infraestructura vial cantonal del distrito de Rita en los caminos C 7-02-178, 2- Mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C.7-02-018, C.7-02-442 y C.7-02-462 ubicados en Asentamiento Campesino el Indio en Sector Nuevo de Tikabán que por diferentes razones no logró ejecutarse en el periodo 2025, dando origen a montos de superávit específico.			El sustento legal de estas transferencias de INDER le otorga el artículo 5, 8, 15 y 16 de la LEY N.° 9036, así como también, el artículo 76 de la Ley N.° 7794. Para este caso en particular, la Municipalidad e INDER se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 263

Asunto: de las modificaciones de ingresos y gastos

Por lo tanto se procede a dar las mismas correspondientes al Presupuesto Extraordinario N° 03-2026, se presenta una variación en la composición de las partidas de ingresos, las cuales suman a incrementar en 22,20 % el presupuesto ordinario, el anterior debido a la incorporación de saldos de superavit libre y del superávit específico, generados durante el año de la Municipalidad de Pococí Presupuesto 2025 de la Municipalidad de Pococí, se compone de la siguiente manera: Con el proceso de liquidación de compromisos con corte al 31 de julio. Asimismo, se incorporan recursos específicos destinados a la atención de diferentes servicios del Programa II, convenios de leyes especiales asociados a las Leyes N° 8114 y N° 7313, así como recursos derivados del convenio con APECEVA para la intervención de rutas nacionales.

Versión actualizada a julio de 2025

HECHO POR: Licda. Rosaysi Dondelo Salas
Desarrolladora Presupuestaria Gerencia

HECHO POR: Licda. Lilieyl Vera Arias
Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
264

PLAN ANUAL OPERATIVO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
265

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producto final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	[illegible]	META			[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ÁREA ESTRATÉGICA		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]
Desarrollo Social	Fortalecer los entornos educativos y formativos públicos del cantón de Pococí mediante la dotación de infraestructura recreativa que promueva el desarrollo integral	Mejora	1	Desarrollar diferentes proyectos para el sector educativo mediante la adquisición de equipo y mobiliario deportivo y recreativo durante el segundo semestre 2026	Recursos ejecutados / beneficiarios atendidos	0	[illegible]	100	[illegible]	Desarrollo Sociocultural	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	211 150 098,22
Gestión Ambiental y ordenamiento territorial	Aumentar el contenido presupuestario para poder brindar tratamiento a una mayor cantidad de residuos sólidos en el Relleno Sanitario.	Operativo	2	Ampliar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios hacia comunidades que históricamente no contaban con atención municipal durante el segundo semestre del 2026.	Servicios conformes / servicios evaluados x 100.	0	[illegible]	100	[illegible]	Gestión Ambiental	02 Recolección de basura		80 465 184,27
Gestión Ambiental y ordenamiento territorial	Incorporar los recursos presupuestarios necesarios para efectuar el pago del camión recolector de residuos sólidos no valorizables previamente contratado, con el fin de fortalecer la flota vehicular municipal y contribuir a la continuidad y mejoramiento del servicio de recolección de residuos sólidos en el cantón de Pococí.	Operativo	3	Mantener una capacidad operativa adecuada para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables durante el segundo semestre 2026.	(Rutas ejecutadas / rutas programadas) x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Gestión Ambiental	02 Recolección de basura		184 509 200,00
Gestión Ambiental y ordenamiento territorial	Fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad mediante la adquisición de equipo y maquinaria.	Mejora	4	Garantizar el adecuado mantenimiento de los espacios públicos, áreas verdes, vías públicas y demás bienes de uso común, con el propósito de brindar entornos seguros, limpios y funcionales para la población durante el segundo semestre 2026.	Actividades ejecutadas / actividades programadas x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Gestión Ambiental	01 Aseo de vías y sitios públicos		21 430 000,00
Gestión Ambiental y ordenamiento territorial	Contratar una empresa especializada para realizar la poda controlada o la corta total de árboles que representan un riesgo para la seguridad de la población y los bienes públicos, debido a su gran tamaño, estado estructural o ubicación.	Mejora	5	Contratar una empresa especializada en labores de poda y corta de árboles de gran tamaño y alta complejidad en Parque de Jiménez, Parque de La Rita, área pública del Proyecto Don Edwin y el Plantel Municipal, durante el segundo semestre 2026.	Actividades ejecutadas / actividades programadas x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Gestión Ambiental	05 Parques y obras de ornato		9 700 000,00
Gestión Ambiental y ordenamiento territorial	Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de los parques municipales	Mejora	6	Fortalecer espacios destinados a la recreación, el esparcimiento, la convivencia familiar, la práctica de actividades al aire libre y la integración social de las comunidades durante el segundo semestre.	Actividades ejecutadas / actividades programadas x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Gestión Ambiental	05 Parques y obras de ornato		46 000 000,00
Gestión Ambiental y ordenamiento territorial	Fortalecer la conservación de las abejas nativas y otros insectos polinizadores en el cantón de Pococí mediante la instalación, mantenimiento y mejoramiento de hoteles para abejas e insectos	Operativo	7	Ejecución de acciones de mantenimiento y mejoramiento de los espacios comunitarios destinados a la conservación de abejas nativas y otros insectos polinizadores, incluyendo la reparación y sustitución de estructuras deterioradas, colocación de nuevos hoteles para abejas y insectos, acondicionamiento y mantenimiento de jardines con especies vegetales asociadas durante el segundo semestre del 2026.	Actividades ejecutadas / actividades programadas x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Gestión Ambiental	25 Protección del medio ambiente		1 800 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 266

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ÁREA ESTRATÉGICA		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	%	[illegible]	%				[illegible]
Desarrollo Social	Fortalecer el desarrollo integral y la participación de las personas jóvenes del cantón de Pococí mediante la dotación de recursos logísticos, materiales, deportivos, recreativos y educativos que permitan ejecutar las actividades contempladas en el Plan de Trabajo 2026			Dotar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, en articulación con la Municipalidad de Pococí, de los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo 2026 "Más Juventud, Menos Violencia", procurando que las actividades programadas puedan desarrollarse bajo condiciones adecuadas de calidad, participación, organización y atención de las personas jóvenes durante el segundo semestre del 2026.	Actividades ejecutadas / actividades programadas x 100	0		100		Gestión Ambiental	10 Servicios Sociales y complementarios		5 934 876,17
	SUBTOTALES						0,0		6,0				873 149 739,24
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%				
57% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%				
43% Metas de Objetivos Operativos							0%		100%				
6,0 Metas formuladas para el programa													

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
267

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2026
SECTOR DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: INVERSIONES
VISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

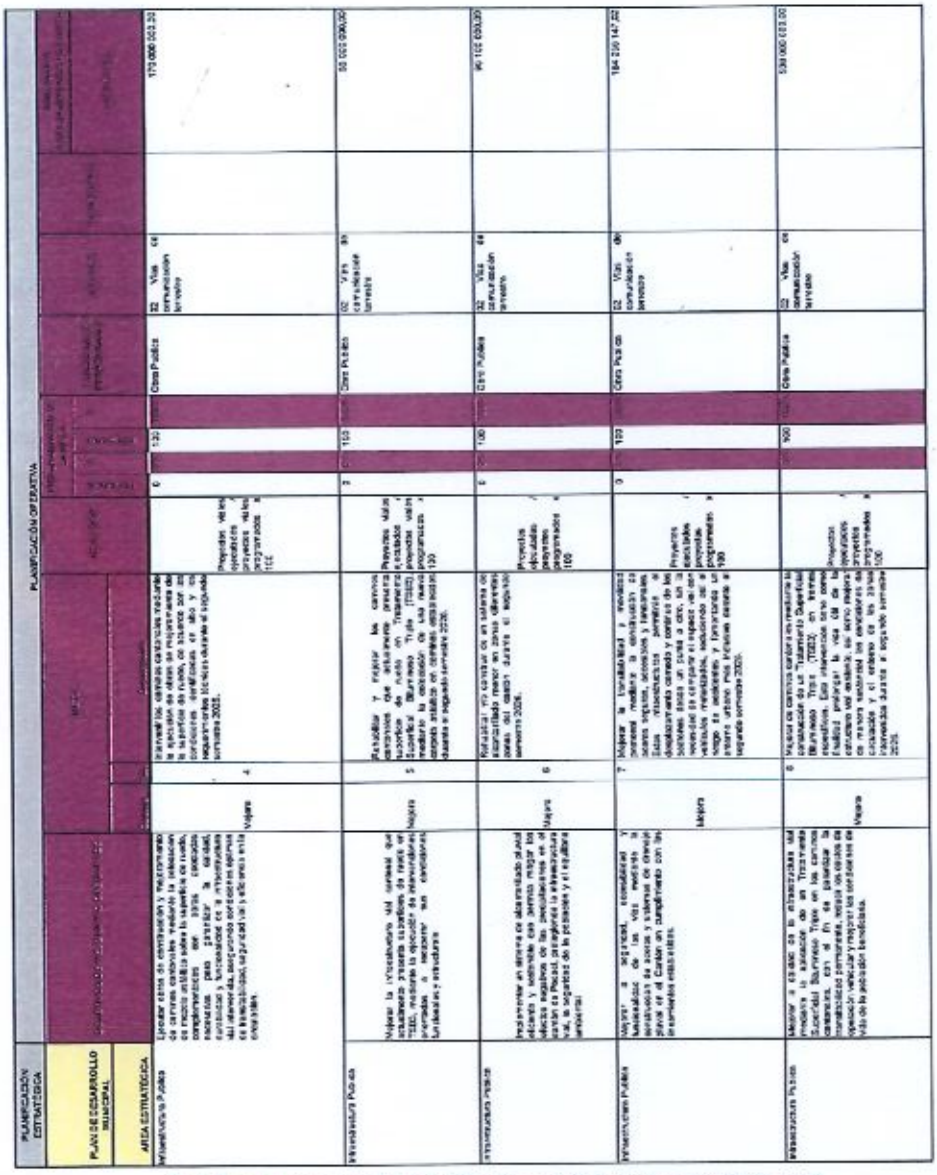
Proceso de Final Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA		META																
Infraestructura Pública	Implementar un sistema de mantenimiento pública eficiente y sostenible que permita mejorar las condiciones de las vías públicas en el cantón de Pococí, priorizando la infraestructura vial, la seguridad de peatones y el equipamiento urbano.																		
		Mejorar	1			Realizar y concluir el 100% de un subsistema de alcantarillado pluvial en zonas diferentes, dentro del cantón durante el segundo semestre del 2026.	Proyecto vial ejecutado / proyecto vial programado x 100	0	%	100		Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre			₡8 811 251,71
	Realizar y mejorar la intervención vial mediante con adecuado proyecto superficie de rodamiento, cunetas, aceras, señalización y elementos de seguridad vial, en diferentes sectores del cantón.	Mejora	2			Intervenir y/o mejorar un mínimo de cuatro carreteras con alta incidencia vehicular y peatonal, dentro del Territorio Sarapiquí, Río Toro (7320) y otras, mediante la colocación de una nueva carpeta asfáltica en caliente, pavimento rígido, accesorios como el mejoramiento de la subrasante durante el segundo semestre 2026.	Proyecto vial ejecutado / proyecto vial programado x 100	0	%	100		Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre			₡24 000 000,00
Infraestructura Pública	Mantener y rehabilitar la infraestructura vial de la red vial del cantón de Pococí, mediante la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo en la misma.	Mejora	3			Realizar mantenimiento rutinario de carreteras y puentes, mediante labores como limpieza de cunetas, alcantarillas, bacheo, señalización, estabilización y conservación de la superficie de ruedo. Esto incluye la intervención de las vías, utilizando maquinaria pesada, herramientas, juntas de pavimento, materiales, implementos, suficientes y personal capacitado, con el objetivo de asegurar el óptimo servicio durante el segundo semestre 2026.	Proyecto vial ejecutado / proyecto vial programado x 100	0	%	100		Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre			₡9 200 000,00

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
268
2026



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	META				ACTIVIDAD												
		Descripción	Unidad de medida	Cantidad		Descripción	Cantidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Presupuesto
Infraestructura Pública	Mejorar para la conservación y mantenimiento de caminos cantonales mediante la intervención de la red vial cantonal, con el propósito de reducir el deterioro de la superficie de ruedo, complementando con obras conexas, mantener la calidad, continuidad y funcionalidad de la infraestructura vial existente, para garantizar la movilidad de la población y el desarrollo económico.	Mejora	4	Intervenir los caminos cantonales mediante el ejercicio de obras de mejoramiento de la superficie de ruedo, de acuerdo con las condiciones identificadas en sitio y los requerimientos técnicos durante el segundo semestre 2026.	4	Reportes varios operadores privados relacionados a TTC	0											Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre		170 000 000,00
Infraestructura Pública	Mejorar la circulación del tránsito que actualmente presenta algunos de estos ejes viales, mediante la ejecución de obras de mejoramiento de la superficie de ruedo y sus obras conexas, en beneficio de los usuarios y conductores.	Mejora	5	Planificar y mejorar los caminos cantonales que actualmente presentan algún tipo de deterioro en su superficie de ruedo (TSD2) mediante la ejecución de una mejora programada a cuatro caminos cantonales durante el segundo semestre 2026.	5	Reportes varios operadores privados relacionados a TTC	3											Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre		55 000 000,00
Infraestructura Pública	Implementar en alrededor de 6 kilómetros de la red vial cantonal, obras de mejoramiento vial, tales como ampliaciones, rectificaciones, colocación de carpeta asfáltica, construcción de aceras, cordón y caño, señalización horizontal y vertical, con el propósito de mejorar la movilidad, la seguridad de los peñones y el equilibrio ambiental.	Mejora	6	Reforzar y mejorar un sistema de aceras del distrito durante el segundo semestre 2026.	6	Proyecto ejecutado, pequeño programas 100	0											Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre		46 102 693,00
Infraestructura Pública	Mejorar la movilidad y accesibilidad peatonal mediante la construcción de aceras, cordón y caño, señalización y demarcación vial, en puntos estratégicos de la red vial cantonal. Esta intervención tiene como objetivo reducir los riesgos de accidentes y fortalecer la conectividad segura entre los distintos sectores del cantón durante el segundo semestre 2026.	Mejora	7	Mejorar la movilidad y accesibilidad peatonal mediante la construcción de aceras, cordón y caño, señalización y demarcación vial en puntos estratégicos. Esta intervención tiene como objetivo reducir los riesgos de accidentes y fortalecer la conectividad segura entre los distintos sectores del cantón durante el segundo semestre 2026.	3	Proyecto ejecutado, pequeño programas 100	0											Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre		184 230 147,00
Infraestructura Pública	Mejorar la seguridad vial y la movilidad de la población mediante la construcción de aceras y sistemas de drenaje pluvial en el Cantón en cumplimiento con los estándares establecidos.	Mejora	8	Mejorar la seguridad vial y la movilidad de la población mediante la construcción de aceras y sistemas de drenaje pluvial en el Cantón en cumplimiento con los estándares establecidos.	6	Proyecto ejecutado, pequeño programas 100	0											Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre		530 000 000,00
Infraestructura Pública	Mejorar y ampliar la infraestructura vial cantonal a través de la intervención de caminos, con el fin de garantizar la movilidad segura de personas, bienes y servicios, fortaleciendo la conectividad comunitaria, reducir los costos de operación vehicular y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiada.	Mejora	9	Mejorar y ampliar la infraestructura vial cantonal a través de la intervención de caminos, con el fin de garantizar la movilidad segura de personas, bienes y servicios, fortaleciendo la conectividad comunitaria, reducir los costos de operación vehicular y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiada.	6	Proyecto ejecutado, pequeño programas 100	0											Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre		530 000 000,00

POCOCÍ
Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 269

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	[illegible]	META			[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ÁREA ESTRATÉGICA		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]
Infraestructura Pública	Implementar un sistema de drenaje pluvial eficiente y sostenible que permita mitigar los efectos negativos de las precipitaciones en el cantón de Pococí, protegiendo la infraestructura vial, la seguridad de la población, el equilibrio ambiental y asegurando la conectividad entre las comunidades.	Mejora	9	Mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, asegurando un acceso vehicular eficiente y continuo a los distintos comunidades, centros educativos, establecimientos comerciales, centros de salud y demás puntos de interés del cantón durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	3		100		Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre		125 000 000,00
Infraestructura Pública	Contar con los recursos necesarios para responder de manera oportuna ante las situaciones de emergencia que actualmente afectan los puentes del cantón de Pococí, con el fin de restablecer las condiciones de seguridad y transitabilidad, reducir los tiempos de interrupción y mantener la conectividad de las comunidades.	Mejora	10	Ejecutar de las actividades necesarias para la atención y recuperación de los sitios afectados, de acuerdo con las condiciones particulares identificadas en cada proyecto. Entre las intervenciones previstas se encuentra la construcción de alcantarillas de cuadro, así como la colocación de alcantarillas de concreto durante el segundo semestre del 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	3		100		Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre		202 000 000,00
Infraestructura Pública	Ejecutar obras de construcción y mejoramiento de caminos cantonales mediante la colocación de mezcla asfáltica sobre la superficie de ruedo, complementadas con obras asociadas necesarias para garantizar la calidad, durabilidad y funcionalidad de la infraestructura vial intervenida, asegurando condiciones óptimas de transitabilidad, seguridad vial y eficiencia en la circulación.	Mejora	11	Ejecutar de obras de construcción para el mejoramiento de caminos cantonales mediante la colocación de una capa mezcla asfáltica en la superficie de ruedo, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad de la red vial del cantón de Pococí durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0		100		Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre		32 944 994,12
Infraestructura Pública	Mejorar la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de las vías mediante la construcción de aceras y sistemas de drenaje pluvial en el Cantón en cumplimiento con los lineamientos establecidos.	Mejora	12	Mejorar la transitabilidad y movilidad peatonal mediante la construcción de aceras seguras, accesibles y funcionales durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0		100		Obra Pública			132 490 713,21
Infraestructura Pública	Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y capacidad en el cantón de Pococí, ejecutando labores de conservación en las rutas nacionales 246, 247 y 814, mediante la aplicación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente y el mantenimiento y la rehabilitación de los sistemas de drenaje, para fomentar el desarrollo local y disminuir los costos de mantenimiento y conservación de las rutas.	Mejora	13	El proyecto contempla la mejora de la superficie de ruedo mediante la conservación de la carpeta existente con la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente aplicado con un espesor técnicamente adecuado para garantizar una solución durable y eficiente durante el segundo semestre del 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0		100		Obra Pública			1 [illegible] 115,83

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 270

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVO DE MEJORA Y/O OPERATIVO	METAS			INDICADOR	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AREA ESTRATÉGICA		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]
Infraestructura Publica	Mejorar la conectividad vial en la ruta nacional secundaria 247, através de un convenio entre la Municipalidad de Pococí, CONAVI y CORBANA con la instalación de un puente vehicular tipo Bailey sobre el Río Tortuguero, que permita atender de forma segura y eficiente el creciente flujo vehicular	Mejora	14	Contribuir desde la Municipalidad de Pococí, la Corporación Bananera Nacional (CORBANA) y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), a través de un convenio tripartito a mejorar el nivel de servicio del Puente ubicado sobre el Río Tortuguero, en la Ruta Nacional Secundaria 247, en el Distrito de Cariari durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0		100		Obra Publica			469 372 028,22
Infraestructura Publica	Proporcionar condiciones físicas adecuadas y seguras para la atención de pacientes en calidades especiales como los que brinda el hogar de adultos mayores de Guápiles .	Mejora	15	Terminar dos áreas que tiene pendientes detalles y acabados constructivos como lo es la colocación de cielos rasos y enchapes, siendo los espacios a intervenir la cocina de CECUDA que cuenta con un área de 104 m ², y la salón de terapia de 300 m ², durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0		100		Obra Publica /Gestión			6 000 000,00
Infraestructura Publica	Dotar de un espacio adecuado y con condiciones óptimas para el sano descanso de los oficiales que se encuentran en guardia. Creando un ambiente confortable y seguro de los que a diario hacen uso de estos espacios debido a su horario laboral relativo.	Mejora	16	Mejorar la infraestructura de la Delegación policial del Distrito de Cariari, se pretende realizar la remodelación de esta comandancia mediante colocar un piso liviano en segundo nivel de un área de 52 cuadrados, como a la vez realizar el cierre perimetral en la parte superior de la estructura existe utilizando malla tipo gavilanes durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0		100		Obra Publica /Gestión			1 300 000,00
Infraestructura Publica	Diseñar y construir un área techada en la Escuela de la Suerte con el propósito de ser utilizada como salón de actos.	Mejora	17	Diseñar un espacio educativo y construir un enchapado para una losa de concreto existente, para ser utilizado como salón de actos durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0		100		Servicios públicos			11 000 000,00
Infraestructura Publica	Mejorar las condiciones con obras de rehabilitación y ayuda mediante la sustitución completa de la estructura de cubierta y cubierta, con el fin de mejorar las condiciones de operación.	Mejora	18	Implementar mejoras en las instalaciones de ASCVAPO, con el objetivo de optimizar su funcionamiento y aumentar la calidad de las instalaciones para mejorar el servicio brindado durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0		100		Desarrollo Urbano			25 000 000,00
Infraestructura Publica	Proveer infraestructura educativa para el desarrollo de la enseñanza de la electrónica mediante la construcción de un aula diseñado específicamente para satisfacer las necesidades de la asignatura correspondiente	Mejora	19	Proporcionar una infraestructura adecuada al colegio de Palmitas para garantizar condiciones óptimas de aprendizaje técnico y académico en el área de electrónica durante el segundo semestre del 2026	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0		100		Desarrollo Urbano			60 000 000,00
Infraestructura Publica	Proveer de infraestructura deportiva y recreativa a la comunidad de Jiménez, mediante la actualización completa del sistema eléctrico y de iluminación de la cancha de deportes de Jiménez.	Operativo	20	Contratar una empresa calificada, para llevar a cabo el diseño y construcción del objetivo de esta inversión, la cual consiste en la sustitución completa del sistema eléctrico y de iluminación de la cancha de deportes de Jiménez.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0		100		Desarrollo urbano			30 000 000,00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ÁREA ESTRATÉGICA		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]
Infraestructura Publica	Proveer de infraestructura deportiva y recreativa a la comunidad de Roxana, mediante la actualización completa del sistema eléctrico y de iluminación de la cancha de deportes de Roxana.	Operativo	21	Contratar una empresa calificada, para llevar a cabo el diseño y construcción del objetivo de esta inversión, el cual consiste en la sustitución completa del sistema eléctrico y de iluminación de la cancha de deportes de Roxana.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Desarrollo Urbano			35 000 000,00
Infraestructura Publica	Mejorar la infraestructura deportiva y recreativa en la comunidad de San Rafael mediante la reconstrucción de un cierre perimetral, la restauración completa de la losa de concreto y la construcción de elementos deportivos, que permita fomentar el desarrollo socioeconómico, deportivo y recreativo en la comunidad.	Operativo	21	Contratar una empresa calificada para llevar a cabo el objetivo de esta inversión, que consiste en las mejoras de la cancha multiusos de la comunidad de San Rafael, en La Colonia. Estas mejoras comprenden la restauración de la losa, la rehabilitación del cierre perimetral y la construcción de elementos deportivos durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Desarrollo Urbano			20 000 000,00
Infraestructura Publica	Mejorar la infraestructura deportiva y recreativa en la comunidad de La Rita mediante la construcción de un cierre perimetral y la restauración completa de la losa de concreto, lo que permitirá fomentar el desarrollo socioeconómico, deportivo y recreativo en la comunidad.	Operativo	22	Contratar una empresa calificada para llevar a cabo el objetivo de esta inversión, que consiste en las mejoras de la cancha multiusos de la comunidad de La Rita. Estas mejoras comprenden la restauración de la losa y la instalación de un cierre perimetral durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Desarrollo Urbano			12 000 000,00
Infraestructura Publica	Proveer de infraestructura deportiva y recreativa a la escuela de Los Ángeles, mediante el diseño y construcción de estructura de cubierta y cubierta.	Operativo	23	Contratar una empresa calificada, para llevar a cabo el diseño y construcción del objetivo de esta inversión, la cual consiste en el Diseño y construcción de una estructura de cubierta y cubierta durante el segundo semestre 2026	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Desarrollo Urbano			50 000 000,00
Infraestructura Publica	Diseñar el sistema de iluminación integral del parque de la Rita y ejecutar la primera etapa de mejoramiento del sistema eléctrico e iluminación del quiosco central, con el fin de incrementar la seguridad de las personas usuarias, mejorar las condiciones de uso del espacio público y establecer las bases para el desarrollo futuro de un sistema eléctrico integral para el parque.	Mejora	24	Diseñar el sistema eléctrico y de iluminación del parque de la Rita y ejecutar una etapa correspondiente al sistema eléctrico e iluminación del quiosco durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Servicios públicos			10 000 000,00
Infraestructura Publica	Atender las solicitudes determinadas por el Ministerio de Salud mediante la mejora y construcción de infraestructura que permita cumplir con lo establecido en la orden sanitaria impuesta al cementerio de Roxana.	Operativo	25	Contratar a una empresa constructora calificada para llevar a cabo diversas mejoras en el cementerio de Roxana durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Desarrollo Urbano			20 000 000,00
Infraestructura Publica	Atender las solicitudes determinadas por el Ministerio de Salud mediante la mejora y construcción de infraestructura que permita cumplir con lo establecido en la orden sanitaria impuesta al cementerio de Guápiles.	Operativo	26	Contratar a una empresa constructora calificada para realizar diversas mejoras en el cementerio de Guápiles durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Desarrollo Urbano			10 000 000,00
Infraestructura Publica	Realizar la construcción de bóvedas en el cementerio de Ticabán en el cantón de Pococí Distrito de la Rita mediante la ejecución de obra nueva.	Mejora	27	Invertir en obra nueva mediante la compra de materiales necesarios para construcción de bóvedas en el cementerio de Ticabán, de acuerdo al diseño y la normativa del cementerio durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Obra Publica / Guápiles			3 000 000,00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AREA ESTRATÉGICA		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]
Infraestructura Pública	Proveer de mas capacidad de a la ASADA de San Bosco para proveer servicios de agua potable, mediante la perforacion de un nuevo pozo de captacion.	Operativo	28	Contratar una empresa calificada, para llevar a cabo la iniciativa de esta inversión, la cual consiste en la perforacion de un pozo para la extraccion de agua potables para la ASADA de San Bosco.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0		100		Desarrollo Urbano			55 000 000,00
Infraestructura Pública	Adquirir un terreno que reúna las condiciones técnicas, ambientales, legales, sanitarias y urbanísticas requeridas para el desarrollo futuro del Cementerio de Guápiles.	Operativo	29	Realizar la compra de un terreno para la construcción del cementerio de guapiles.	Compra realizada	0		100		Servicios publicos			125 000 000,00
	SUBTOTALES						3,3		30,3				4 213 525 278,81
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%				
70% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%				
30% Metas de Objetivos Operativos							0%		100%				
33,3 Metas formuladas para el programa													

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
273

CERTIFICACIONES

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
274

Señores:
Contraloría General de la República

Estimados señores:

La suscrita, Lisselle Mora Agüero, Coordinadora del Área Administrativa Financiera, como encargada del proceso presupuestario de la Municipalidad de Pococi, hago constar lo siguiente:

Los recursos del superávit libre del Presupuesto Extraordinario 02-2026 se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley N.° 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N.° 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley N.° 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República", por esta razón,

- El superávit libre no es generado por Transferencias del Presupuesto Nacional.
- La institución no cuenta con pasivos por deuda que deban amortizarse con superávit libre generado por fuentes de recursos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional.

Se extiende en la ciudad de Guápiles a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día 23 de setiembre del año 2026.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 10:45:08 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 275

Guápiles, 23 de septiembre de 2026
OPM-0869-2026

Srs. Contraloría General de la Republica.

Saludos cordiales

El suscrito Olger Gutierrez Mendoza. Ingeniero Civil de Profesión y portador de la cedula 7-0175-0576, en calidad de Coordinador del Proceso de Obra Pública de la Municipalidad de Pococí, certifico que en la aplicación a la Ley de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento. Certifico que todos los proyectos presentes en el presupuesto extraordinario #2-2026, en materia de Obra Pública han concluido con su debido estudio de preinversión y prefactibilidad, y que a su vez cuentan con la viabilidad técnica, social, ambiental y administrativo para ser considerados como proyectos en este presupuesto.

Seguro de la atención, suscribe.

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 11:00:49 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública Municipal
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 276

Guápiles, 23 de septiembre de 2026
APDU-OC-069-2026

Sr.
Lic. Manuel Hernadez Rivera
Alcalde.
Municipalidad de Pococí.
Presente.

REFERENTE: CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02 2026

Estimado señor Alcalde,

Saludos cordiales. La presente es con la finalidad de dar seguimiento a la solicitud realizada a esta dependencia, en la cual se solicita la viabilidad/certificación de los proyectos referentes al periodo económico extraordinario 02 del 2026, los cuales se refieren a los siguientes:

1. Sistema de iluminación cancha deportiva de Jiménez.
2. Mejoras del área recreativa escuela Los Ángeles, Guápiles.
3. Construcción de pozo, ASADA San Bosco.
4. Mejoras Cementerio de Roxana.
5. Sistema de iluminación Cancha deportiva de Roxana.
6. Mejoras del cementerio de Guápiles.
7. Construcción aula de electrónica industrial CTP Palmitas.
8. Mejoras de infraestructura ASOMAPO, La Rita.
9. Mejoras Cancha Multiusos La Rita.
10. Mejoras Cancha Multiusos San Rafael.

Los proyectos previamente mencionados han sido analizados tanto en términos técnicos como en relación a los costos asociados a su desarrollo, y no presentan ningún impedimento en los aspectos evaluados. Asimismo, se llevó a cabo un estudio de los terrenos destinados para la implementación de estas iniciativas, los cuales no presentan

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

irregularidades. Además, se confirma que no se requiere la solicitud de servicios básicos a nombre del municipio. Estos proyectos son considerados obras menores que se gestionarán bajo el concepto de licitación reducida.

Por lo tanto, en atención a lo expuesto, se emite el presente documento para certificar que los proyectos mencionados anteriormente han sido evaluados tanto desde el punto de vista técnico como económico, y no presentan ningún impedimento que limite su ejecución.

Sin más por el momento, se despide,

Firmado Digitalmente.
validar la firma digital certificada.
La presentación gráfica no es necesaria

Ing. José Miguel Chevez Quesada.
Ingeniero de Obra comunal.
Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 278

Guápiles, 23 de setiembre de 2026.
Consecutivo SPM -N° 201-2026.

Srs. Contraloría General de la Republica.

Saludos cordiales.

La suscrita Guisselle Aguilar Barquero, Ingeniera Civil de Profesión y portadora de la cedula 6 0255 0529, en calidad de Ingeniera asistente de Servicios Públicos de la Municipalidad de Pococí, certifico que en la aplicación a la Ley de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento.

Certifico que los Proyectos incluidos en el Presupuesto Extraordinario 02-2026, en materia de Servicios públicos han concluido con su debido estudio de reinversión y prefactibilidad, y que a su vez cuentan con la viabilidad técnica, social, ambiental y administrativo para ser considerados como proyectos en este presupuesto. Se adjunta la siguiente lista.

Construcción de bóvedas cementerio Ticabán	¢	3,999,998.90
Mejoras infraestructura Adulto Mayor Guápiles	¢	6,000,000.00
Remodelación Guardia Rural de Cariari	¢	1,300,000.00

Segura de la atención a la presente.

YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 10:05:00 -06'00'

Ing. Guiselle Aguilar Barquero
Servicios Públicos Municipales
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 279

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE[1] y en el documento ***"Formulación y presentación de presupuestos institucionales, año 2026"***.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente *"Sí"*, *"No"* o *"No Aplica"* cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de *"Requisitos"*.

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado[2]) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una

[1] Publicada en el Alcance N.° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012.
[2] Artículo 45 del Código Municipal. Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 280

recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 281

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades[3] Mayor, contadora, vecina del distrito La Rita, puesto Coordinadora Área Administ; responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 02 año 2026 de la MUNICIPALIDAD DE POCOCI, designado por el/la señor (a) Manuel Hernández Rivera, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[4], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[5].

[3] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

[4] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

[5] Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 282 2026

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (SI/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.° 6227[7].	No Aplica	Se presenta para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.
2. ¿El presupuesto inicial y el plan anual remitidos a la Contraloría General de la República fueron aprobados en firme por el Concejo Municipal en una sesión pública en el mes de septiembre?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado en firme el presupuesto y el plan anual operativo. En caso de que el acuerdo no se haya aprobado en firme (Definitivamente aprobado), indicar en las observaciones el número de sesión ordinaria y fecha en que fue aprobada (ratificada) el acta. - En caso de presupuestos extraordinarios seleccionar "No Aplica".	No Aplica	Se presenta para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.
3. ¿El plan anual operativo fue aprobado de manera previa o en la misma sesión de aprobación del presupuesto inicial?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado el plan anual operativo.	No Aplica	Se presenta para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

[6] Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

[7] Publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 283

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (SI/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
4. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes pendientes, sin embargo, en el PI 2026 en la subpartida de indemnizaciones se deja un monto como
5. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente[8], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, N.° 3667[9] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[10], según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones pendientes, sin embargo, en el PI 2026 en la subpartida de indemnizaciones se deja un monto como reserva.
6. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[11] de la CCSS en el cual conste que la Institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[12].	Si	PA127441140
7. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año.	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Se incluyeron en el PI 2026.

[8] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[9] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

[10] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

[11] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[12] Ley N.° 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 284

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[5]	Observaciones
8. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[13].	Si	Se incluyeron en el PI 2026.
9. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[14] para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[15]?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al trabajador, N.° 7983.	Si	
10. ¿Se incluye contenido presupuestario[16] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711[17] del Código de Trabajo, Ley N.° 2.	No Aplica	No existe convención colectiva vigente.
11. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	La municipalidad esta al día, con las operaciones del IFAM.
12. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.

[13] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

[14] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[15] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de la Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[16] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[17] Adicionado por el artículo 2° de la Ley N.° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 285 2026

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (SI/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
13. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NIPP.	No Aplica	Se lleva para conocimiento y aprobación.
14. La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. *(Indicar en la columna de observaciones el período de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan)*	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NIPP.	SI	PDHC 2023-2032. Plan Desarrollo Municipal 2026-2030, Sesión Extraordinaria N.° 54 del 10-09-2026, Acuerdo N.° 1430.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 12:15 horas del 23 de Setiembre de 2026.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissette.mora@munipococi.go.cr

Teléfono: 2713-6560 Ext 1046

Firma[18]

VERSIÓN ENERO 2026

[18] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA127441140
Patrono al Día

Al ser las 10:36 AM del 23/09/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FISJUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 287

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Y por último en correspondencia tenemos el oficio DAM-0101-2026 nos lo envía también el señor alcalde y dice así tomando en consideración el plan de gobierno municipal 2024-2028 presentado por esta administración municipal y conocido por el Concejo Municipal en el acuerdo número 723 del acta número 27 ordinaria del 25 de abril del 2024 mediante la presente me permito remitir para su aprobación el plan anual operativo presupuesto extraordinario 02-2026 y visión plurianual actualizada por un monto de cuatro mil setecientos ochenta y cinco millones setecientos ochenta y cuatro colones con veinticinco centavos se les recuerda que el mismo debe ser aprobado y enviado a la Contraloría General de la República a más tardar el treinta de septiembre del dos mil veintiséis. Presupuesto extraordinario dos, se traslada a la comisión de hacienda para el dictamen correspondiente, señor presidente de comisión tomar en consideración convocar antes de finalizar esta semana, viernes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que dictaminen el oficio DAM-0101-2026, Asunto: Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 02-2026 y visión plurianual actualizada, por un monto de ₡4.785.784.990,25 para el dictamen correspondiente.

. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 288

ARTICULO VII
Mociones

ACUERDO N° 1510

Moción presentada por el regidor Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 289

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Pococi Fluye

Concejo Municipal de Pococí
Moción

Moción presentada por: Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

Día 22 Mes 09 Año 2026.

MOCIÓN DE OPOSICIÓN A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (CPTPP)

Presentada ante el Concejo Municipal de Pococí

Considerando que:

1. El Concejo Municipal tiene la obligación constitucional y legal de velar por el bienestar económico y social de las familias del cantón, especialmente de quienes dependen de la producción agropecuaria, la pequeña empresa y el comercio local.

2. El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) expone a los productores costarricenses a una competencia desleal e imposible de igualar, al abrir nuestros mercados a potencias agrícolas como Australia y Nueva Zelanda, con escalas de producción, subsidios y costos operativos muy distintos a los de nuestras familias productoras.

3. El Concejo Municipal de San Carlos, en sesión de octubre de 2025, acordó de forma unánime y categórica oponerse al ingreso de Costa Rica al CPTPP, reafirmando recientemente su posición al señalar que: "su aprobación sería como condenar a nuestros agricultores y ganaderos a una competencia desleal e imposible de ganar". Asimismo, el Concejo Municipal de Sarapiquí también ha solicitado formalmente excluir al sector agropecuario nacional de este proceso.

4. En el cantón de Paraíso, Cartago, organizaciones locales han elevado formalmente al Concejo Municipal la preocupación de que este tratado avanza sin ofrecer mecanismos efectivos de protección para los territorios rurales ni para los pequeños productores, y que su impacto profundizaría las desigualdades territoriales ya existentes.

5. La Universidad de Costa Rica, mediante pronunciamiento oficial de su Consejo Universitario, ha advertido que los impactos sobre sectores estratégicos como lácteos, arroz, carne y caña serían devastadores, y ha

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 290

solicitado suspender el proceso hasta que se realicen estudios de impacto completos, transparentes y con la participación de todos los sectores eventualmente afectados.

6. La Cámara Nacional de Productores de Leche y la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria han manifestado formalmente su profunda preocupación y rechazo, señalando que el país no cuenta con una agenda clara de competitividad, financiamiento, infraestructura y defensa comercial que permita a nuestros productores enfrentar los efectos de este acuerdo.

7. Que Cualquier apertura comercial debería darse después de resolver los problemas estructurales de competitividad del sector productivo nacional, no antes, pues existe consenso amplio en que el momento para avanzar en esta adhesión no es el adecuado, ni las condiciones son las justas para los costarricenses.

Por tanto, este Concejo Municipal ACUERDA:

PRIMERO: Manifestar de forma categórica la oposición del Concejo Municipal de Pococí a la adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), lo anterior en defensa de la producción local, la soberanía alimentaria, el empleo rural y el bienestar de las familias de nuestro cantón.

SEGUNDO: Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo a suspender el proceso de adhesión hasta tanto no se cuente con estudios de impacto socioeconómico completos, independientes y de acceso público, y se establezcan mecanismos claros de protección para los sectores productivos más vulnerables del país.

TERCERO: Remitir copia del presente acuerdo a la Presidencia de la República, a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior del Congreso, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a los Concejos Municipales de San Carlos, Sarapiquí y Paraíso apoyando el paso previo que en este sentido han dado, asimismo al resto de municipalidades del país a través de sus Concejos Municipales, invitándolos a sumar sus voces en defensa de nuestra producción nacional, la soberanía alimentaria, el empleo rural y el bienestar de las familias de nuestros cantones, todo lo cual se ve seriamente amenazado con una adhesión como la que se pretende en las condiciones que se ha manejado hasta el momento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 291

Que en razón de la naturaleza del tema y urgencia, se dispense del trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado, ordenándose la inmediata comunicación del acuerdo.

Firma:

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tengo para presentar compañeros don Jeffry regidor Rojas si es tan amable, dice acuerdo transpacífico, compañeros voy a presentar una moción sobre un tema que supongo ya muchos de ustedes conocen y es el acuerdo transpacífico, esta es una moción que va enfocada en oponernos a ese acuerdo hasta tanto COMEX o el gobierno no nos anuncie a la ciudadanía cuál es el fondo de ese tratado.

Hay muchas dudas con relación a este tema, pero quiero que vean un video, este video lo hizo la Cámara de Ganaderos, y explica un poco la posición en que dejaría al sector agropecuario si llegamos a firmar este acuerdo, que básicamente es un tratado de libre comercio.

Y es un tema de mucha importancia compañeros, porque como les digo, dejan en un estado de indefensión, prácticamente a todo el sector ganadero, sobre todo a los productores de leche, y al sector agro también tema de la cebolla y otros productos, bueno por favor les pido poner atención al video, para que no les quede duda de lo que les voy a exponer y de lo que les voy a pedir su apoyo.

Nota de secretaría: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz presenta un video.

Ahí no se escuchó muy bien el video, pero bueno, tal vez les explico un poco, en menos de dos meses el gobierno va a firmar este tratado, tengo entendido que en noviembre más o menos, que básicamente lo que es un tratado de libre comercio, ahí el tema es que la información sobre el fondo del tratado no se ha

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 292

dado, COMEX está muy cerrado en el tema de la información y el gobierno creo que también.

E indican que una vez firmado entonces darán los pormenores de lo que se firmó, y creo que la verdad eso pone en defensión a muchos productores, voy a exponer el caso que leí por ahí que estuve viendo de Nueva Zelanda, si este tratado se firma, Nueva Zelanda por trece años pagaría cero arancel, y estamos hablando que en comparación, bueno aquí tal vez me ayuda don William un poquito, o sea la producción de Nueva Zelanda con la que nosotros tenemos es o sea es cualquier cochinada lo que nosotros producimos, no se compara en absolutamente nada.

Entonces ahí lo que pasaría es que, y prácticamente las lecherías van a quebrar, aquí Dos Pinos lo que haría es importar y comprar esa materia prima de Nueva Zelanda y producir los productos que produce valga la redundancia, ¿por qué?, porque le va a costar más barato la materia prima que es la leche, entonces es gravísimo.

Creo que hay otro ejemplo ahí con Vietnam que creo que produce café y sería lo mismo, sería prácticamente lo mismo, entonces no sé, si tienen alguna duda, si no procedo a leer la moción donde les explico un poco más en qué línea va la moción y qué es lo que estamos solicitando.

Reg. Carlos Retana López.

Vea esos temas son complejos, incluso yo le diría que desista en presentar la moción, que lo veamos en otro momento, que lo socialicemos, que lo pensemos un poco más, presidente porque yo fui estudiante de la Universidad de Costa Rica, yo me acuerdo cuando estaba el tratado de libre comercio, yo me acuerdo cuando el discurso que usábamos en aquel momento era, no podemos firmar un tratado de libre comercio porque la producción de naranjas en Brasil es amplísima, entonces aquí va a quebrar a Dos Pinos.

Y yo veo que la Dos Pinos está más robusta, porque la producción de leche en Estados Unidos, aquí van a bajar los precios, porque lo que imagínese lo que Nueva York consume en un día lo de Costa Rica consume en un año, entonces siempre el discurso fue en ese orden, y fue una bandera política, yo creo que hay

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 293

que revisar a profundidad, porque yo no me sentiría responsable votando una moción que no sé qué es lo que dice, frente a esa situación.

Yo creo que por más libertades de aranceles, por más mitigación de aranceles que exista, el trasiego de mercancías y la logística implica traer de Nueva Zelanda, aquí algunos productos o de cualquier parte del universo, también implica costos, es un tema complejo porque si hablamos incluso de temas como el maíz por ejemplo, aquí en Costa Rica un productor de maíz tiene que pulsearla, porque los seguros de aquí, no hay seguros de cosechas, aquí no hay subsidio, cuando en Estados Unidos le subsidian al productor la mitad de su producción, entonces ese fue el discurso que usamos en aquel momento cuando andábamos en chancletas.

Entonces a mi si me preocupa, que esto hoy se convierta en un show político, y queramos presentar mociones en contra, a favor de, no sé por quedar bien con la gente, sin el conocimiento claro de lo que está pasando, no sé si la moción va en el orden de solicitar información, o si la moción va en orden de no firmar un tratado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Es que para para entrar a la discusión regidor, primero tienen que escucharla, no voy a dejar de presentarla, la voy a presentar, lo que puedo tal vez es no eximirla de que vaya a la comisión, entonces la presento, la mandamos a la comisión y la comisión la estudia y la dictamina, y que la tengan ahí quince días, veinte días, un mes, pero creo que sí es importante regidor, sí es importante y yo lo digo, esto posiblemente sea burro amarrado tigre suelto, sin duda y en la parte agraria y en la parte pecuaria, en las dos, entonces habría que ver cómo va la línea de la moción y si ojalá el gobierno explicara un poco los detalles del fondo, del tratado, porque no lo sabemos, no quieren indicar nada sobre el tratado, sobre la letra menuda, entonces escuchemos la moción regidor.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Okay eso sería prácticamente compañeros no voy a pedir entonces la dispensa de trámite si ustedes lo ven a bien, o empezamos, o sea es que para discutir el fondo de la moción, tenemos que dispensarlo de trámite, si va a comisión no tiene

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 294

sentido ni siquiera discutir el fondo de la moción, okay a ver qué comisión, hay una comisión pero no es permanente que es de asuntos agropecuarios si no me equivoco, y hay muchos ahí asesores externos que saben del tema, entonces claro lo voy a someter a votación igual, para que se vaya entonces a esa comisión, los que estén de acuerdo entonces sírvanse en levantar la mano, ocho votos a favor, vota en contra el regidor Retana, igual me gustaría tal vez no del fondo, sino sobre el tema, y usted me pidió la palabra y también el regidor el síndico por el distrito de ¿no votó?, okay, siete votos a favor entonces, votan en contra el regidor Retana y la regidora Aguilar.

Sr. Luis Ángel Méndez Araya.

Sí, muchas gracias señor presidente, tal vez sobre algo así muy breve, cuando usted nos presenta el tema en sí, muchas veces los ticos conocemos un poquito lo que es el comercio nuestro, pero ya la parte internacional, ya el comercio internacional de repente se nos complica, no le llegamos mucho a ese tipo de interpretaciones, me di a la tarea de investigar un poquito, solamente como para comentarles que esto entra o por lo menos se da a conocer acá en Costa Rica a partir del 6 de mayo de 2026, no sé si fue antes o fue después, pero eso fue eso lo que me arrojó el dato y que aún debe completarse hasta esa fecha debe completarse el protocolo de incorporación, firmarse y luego remitirse a la Asamblea Legislativa.

Si ya se hizo bueno va muy acelerado que de mayo a esta fecha va muy acelerado, el famoso transpacífico en Costa Rica podría abrir el acceso dice por acá, preferencial a mercados con los que Costa Rica no tiene un tratado de libre comercio, con ciertos países Japón, Australia, Malasia, Nueva Zelanda y Vietnam, entre otros por ahí, algunos de las agriculturas que podrían eventualmente beneficiarse a nuestro país sería el banano, piña, café, frutas tropicales entre otros, solamente tomé como referencia estas agriculturas y esto son ventajas o beneficios.

En cuanto al banano, bueno habría que revisar la negociación arancelaria para ver si realmente con la exportación a estos países del banano hay una buena negociación, en cuanto a la piña, mayor valor agregado ahí se estarían desarrollando productos procesados en cuanto al café aparte que ya el café, nuestro café muy tico ya tiene una buena acogida en otros países, y por cierto es muy nombrado el café tico, también abriría en este caso nuevos mercados, en

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 295

cuanto a frutas tropicales, se potenciaría el mercado, habría un valor agregado en cítricos y en otros, eso por ahí con las ventajas o beneficios.

En cuanto al vamos a ver, ¿en qué nos perjudicaría?, bueno aunque habría una mayor competencia de productos agrícolas extranjeros aquí en Costa Rica, eso crearía un impacto ahí, una competencia entre lo que exportamos y lo que importamos, en cuanto a la exportación, competencia de importaciones, dice, en cuanto al valor agregado habría un costo de transporte, subiría el transporte, en cuanto a nuevos compradores de esos países a comprar el producto nuestro, todo producto tendría que ser certificado, en cuanto a la diversidad de mercados se crea dependencia de precios, se crearía una dependencia de precios internacionales, o sea que ahí en este caso estaríamos o se estaría afectando significativamente a nuestros agricultores.

Por eso así más o menos compañeras y compañeros, grosso modo, una interpretación de lo que se pudo interpretar de este famoso transpacífico, así yo lo digo como para que me quedara a mí un poquito más claro el tema, y se los quise dar a conocer también para reforzar un poquito más la moción del compañero presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El sector que creo más más perjudicaría sería el ganadero en la parte lechera, ahí vamos a trabajar con la comisión para darles un dictamen integral y donde podamos también llamar a todos esos asesores externos, que tenemos y que saben del tema es grave realmente compañeros, pero no soy yo el que los va a convencer, esperaría que vengan compañeros que se dedican a la parte agrícola y la parte pecuaria también y que nos ayuden allá a fundamentar la decisión que eventualmente tomemos.

Sind. Rolando Cordero Céspedes.

Gracias y buenas noches, señor presidente, es que al principio entendí que don Douglas Madriz viene mañana para acá, él es el presidente de la Cámara de Ganaderos del Caribe.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.
Mañana él nos puede tal vez dar un poco de cátedra sobre el tema.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 296

Sind. Rolando Cordero Céspedes.

El problema es que nadie conoce el documento, o sea no se conoce, entonces yo diría que con la presencia de...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Si se conocen don Rolando se conocen algunos detalles, pero no de gobierno, no de COMEX, sino más bien de lo que se ha escuchado en los países que entrarían dentro del tratado.

Sind. Rolando Cordero Céspedes.

Es correcto, sí, porque yo diría que más bien sería aprovechar a don Douglas y bueno ahí en la comisión de asuntos agropecuarios que podría hacerse una reunión, porque yo pienso que la cámara de acá, ha tenido comunicación con la Cámara de Ganaderos de San Carlos y de otras cámaras, que podrían tal nutrirlos de más información, porque digamos sí esto se las trae, vea lo que ha pasado con el tratado de libre comercio, cómo es posible que ahí en Cartago estén ofreciendo un saco de papas en siete mil colones, la cebolla está por el suelo y todo eso.

Entonces lo que quieren aquí es que los pequeños y medianos lecheros si se puede hablar así, es que tengan un valor agregado ahí, que procesen queso, pero lógicamente que van a traer quesos de otros lados y van a abaratar, y no se va a saber qué se va a hacer con esa producción de leche, de quesos y toda esa cosa aquí en el país, esa era mi intervención, aprovechar mañana al presidente de la Cámara de Ganaderos del Caribe para ver si él nos puede ilustrar un poquito más.

Reg. Supl. William Hernández Valverde.

Bueno buenas noches a todo el concejo y a todos los que nos escuchan en redes sociales, en realidad el tema de este tratado, yo creo que es de mucha preocupación para nuestro sector y obviamente para el sector ganadero de Costa Rica, hace un rato cuando inició el señor que hizo la oratoria a mí me llamó mucho la atención ejemplarizó el tema bíblico de David y Goliat, algo así si no estoy equivocado, yo no soy tan experto en esa parte.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 297

Entonces pero por aquellas cosas de la vida David fue inspirado y bendecido por Dios y pudo ganar en ese entonces la contienda, tal vez nosotros no podemos dimensionar y alguien decía por ahí que las competencias generan ganar y ganar en todos los espacios, pero las competencias justas y esta no es una competencia justa, para poner un ejemplo Nueva Zelanda tiene una idea producen veintidós mil millones de litros por año de leche, y nosotros producimos apenas mil ciento cincuenta millones de leche.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don William y usted sabe cuánto utiliza de esos veintidós mil millones Nueva Zelanda

Reg. Supl. William Hernández Valverde.

¿Utiliza para qué? Disculpe.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Para consumo interno, un 2%, ósea nada, todo lo exporta.

Reg. Supl. William Hernández Valverde.

Estoy hablando de la competencias justas, ahora bien, pero vea lo interesante que es esto, Nueva Zelanda tiene diez mil finqueros, porque ellos tienen la condición territorial los hace ser extensivos y no de intensos como la producción nuestra, y nosotros si tenemos verdad que aquí ellos tienen diez mil y nosotros tenemos veintiocho mil fincas o sea el impacto social y económico que generaría que entremos a competir de una forma desigual en este tratado yo creo bajo las condiciones que ellos entran de prácticamente eliminarían a nuestro sector.

Ahora bien, ellos sí tienen subsidios reales que les permiten poder trabajar en estas condiciones de producción y poder competir en cualquier otro mercado, por ahí aquel día que tuvimos la oportunidad de hablar, Nueva Zelanda, produce con un costo por litro si dolarizamos el costo, ellos producen a 0.42 el costo de leche.
Nosotros lo producimos con 0.80, o sea otro tanto más de los costos de producción, por eso hablo yo y al comienzo dice de las competencias pero que las competencias sean competencias justas, este país con este tratado y bajo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 298

estas condiciones sin conocer de fondo lo que tienen el ministerio de comercio exterior y sus planteamientos, yo no creo que de ninguna manera sea un tratado que se debe negociar, por ahí platicando con el presidente de ASOCEBU me dice este proyecto este tratado ni siquiera se discute ni siquiera se le hace ninguna adenda, no se negocia y no debe aprobarse para este país, si nosotros aprobamos o apoyamos este tratado prácticamente nos ponemos en una soga al pescuezo, y sería importante que la gente pudiese valorar que está viviendo el comercio nuestro, y yo voy a hablar del comercio cantón, y he tenido la oportunidad de acercarme a algunas empresas y como aquí nadie nos paga pautas publicitarias y si las decimos tampoco pasa nada, empresas como El Colono hoy en día, empresas como la STHIL hoy en día, las ventas les han bajado entre un 30% y 35%, la economía de este país está sufriendo enormemente, y si nosotros tomamos decisiones y apoyamos este tipo de propuestas nuestro país le entraría en una crisis enorme, así es de que yo sí hago el llamado para que el Concejo para que las organizaciones como la Cámara de Ganaderos y todas las organizaciones que nos representan que presionemos y que seamos una sola voz y un solo brazo en apoyo para que esto no sea negociable ni llegue a ser un tratado que se firme en Costa Rica, muchísimas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A usted don William por el apoyo y a los regidores que votaron a favor enviar la moción a la comisión para su análisis, muchas gracias, vamos a incorporar don William a todos los sectores incluso desde ya queda usted cordialmente invitado mañana que está Don Douglas acá lo vamos a empapar un poquito del tema también y al sector lechero sin duda creo que alguien o un sector lechero del país que lo tiene muy claro es el de San Carlos y por ahí una persona contacto que creo que podríamos sumar a la comisión para que nos traiga un poco la experiencia que ellos han tenido ahí con la oposición de este tratado entonces vamos a sacar un dictamen que creo vamos a poder convencer a la totalidad de compañeros de este Concejo.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Una observación solamente o una pequeña acotación en cuanto al para que tome más fuerza, aún más fuerza la moción, me parece muy atinada, recuerdo que en la comisión que estuvimos analizando temas jurídicos, temas legales, nos llegaba muchas mociones presentadas por otros Concejos a nivel del país de otras

ADVERTORIA MUNICIPAL POCOCÍ 299

municipalidades y por qué no esta también solicitar a otros Concejos municipales no solo del cantón sino a nivel del país, que se vaya por ahí para recibir el apoyo en esa línea.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí creo que ahí va incluido dentro de la moción, pero igual muchas gracias.

Reg. Carlos Retana López.

Presidente digamos cuando se discute un tema, los filósofos usan términos como un sofisma, algo que es real pero no verdadero, pareciera contradictorio, pero o sea Nueva Zelanda de acuerdo con los datos que ustedes nos exponen tiene un mercado robusto, exporta a Indonesia, a Estados Unidos, para los países de Medio Oriente, y ya tiene un mercado colocado.

Para llegar aquí la leche de Nueva Zelanda duraría entre cuarenta y sesenta días, dos meses, para que llegue aquí, ¿por qué apostarían ellos?, pregunto, ¿por qué es importante que lo analicemos?, ¿por qué apostarían ellos a un país para exportación de leche donde es más lejos que todo el mercado que ya tienen?, donde logísticamente les es más complejo, porque digamos una leche de UHT digamos de alta duración puede durar no sé, dos, tres meses para vencerse, o sea yo creo que si hay que analizar bien las cosas.

Porque Nueva Zelanda ponga los ojos en verdad en la leche por ejemplo ¿es algo real o es algo que estamos temiendo?, es importante analizar las cosas, porque o qué van a tener vacas de dos pisos para suplantar el mercado costarricense.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Es que justamente no lo sabemos, que dicha que usted hizo la pregunta, es que el desconocimiento de la letra menuda del tratado se desconoce, entonces usted mismo se está preguntando ¿por qué Nueva Zelanda va a invertir o por qué le interesa a Costa Rica?, y pues, no lo sabemos porque no se sabe nada, no han dado información COMEX ni tampoco el gobierno, y no sé si le puso atención a la moción va justamente en esa línea, o sea no es oponerse por oponerse sino que tal vez sería bueno que la información pudiera salir de COMEX y antes de que se firme el tratado conocerla.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 300

Es que lo que indica creo el ministro es que una vez esté firmado será de conocimiento de la población, una vez firmado y sabemos que se va a firmar, y que, si le interesa, claro que le interesa, claro que le interesa don Carlos.

Sind. María Paula Sandí Hidalgo.

Bueno, buenas noches a todos compañeros, voy a ser muy breve, realmente ni siquiera es un tema de si estoy a favor o en contra porque es un tema polémico, mi intervención es más que todo la consulta señor presidente, ¿a qué vamos con toda esta finalidad?, vamos a ver, estamos trabajando bajo un supuesto, porque ni tan siquiera se ha conocido como usted lo dice, la totalidad de lo que sería el tratado, entonces traerlo a colación al Concejo donde todavía es un supuesto, siento que es prematuro, segundo esto lo tiene que ver la Asamblea Legislativa y no se ha visto en Asamblea Legislativa, entonces si nosotros como Concejo tomamos ahorita una decisión, ahorita me refiero después de que lo vea la comisión y se extraiga el dictamen y demás, ¿qué fortaleza va a tener realmente u objetivo va a tener ese dictamen aunque se uniera con otros Concejos del país?, va a causa realmente que se llegue a la Asamblea Legislativa con una opinión, con una decisión distinta que representa el pueblo o simplemente va a quedar archivado en un expediente acá, no lo digo con afán de menospreciar la moción, lo digo con afán de que si va a ser de conocimiento del pueblo que realmente tenga un objetivo, porque si no al final es ahorita debatir y discutir, igual voy a lo mismo, bajo un supuesto sobre algo que no tiene ahorita una dirección o una línea que nos a todos entre si es positivo o negativo.

Ahorita todo lo que se encierra en este tema es meramente discusión pero no se llega a algo en concreto, entonces a eso iba, ojalá que la moción sea realmente dirigida con una intención, sea positiva o sea negativa pero que sea dirigida con una intención, o bien hasta inclusive si le quieren llegar a COMEX, si le quieren llegar a casa presidencial pero que tenga algo un poco más robusto, como un objetivo, porque simplemente traerlo aquí para discutirlo donde no somos un ente competente que podemos tomar una decisión técnica nos deja nos deja de cierta forma en las mismas entonces eso sería de mi parte, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.
Sí gracias, Paula, es que su duda justamente la vamos a evacuar con la comisión, o sea es un supuesto, vamos a estudiarlo, vamos a traer a la Cámara de

Ganaderos, vamos a traer al sector y unir esfuerzos y unir conocimiento de ellos y dictaminar algo que creo que puede ser preventivo, o esperamos entonces que se firme el acuerdo y entonces ahí entonces sí empezamos a levantar las voces, yo creo que no, deme un momentito para hablar nada más porque me pidió la palabra don Roberto.

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Legal Externo.

Es solamente para una aclaración, cuando se habla de que apenas esto está en discusión, yo creo que hay un problema de términos, esto se negocia a nivel de estados, primero o sea lo que es la ratificación es otra cosa, el 28 de noviembre del 2024, vamos para dos años, fue la invitación a Costa Rica para iniciar el proceso de ingreso al bloque, para que estemos ubicados en cuanto a fechas, y la primera sesión del grupo de trabajo fue del 11 al 14 de marzo en Camberra, Australia, y ese bloque ya desde el 2025 y del 9 al 12 de junio de ese año, en la segunda reunión, ya lo que se ve es la discusión sobre si hay aceptación o no de Costa Rica, de acuerdo invitación que se le hizo en dos mil 2024, entonces lo que estamos aquí hablando y lo que me explicó el señor presidente, era la preocupación de los cantones sobre todo que tienen que ver con sector agropecuario la situación de la economía local, con relación a una serie de números que presentó Costa Rica para acceder a esa invitación que no tienen ninguna relación con la verdad para decir algo, usted no puede poner que Costa Rica exporta más en el 2021 que Nueva Zelanda, no había punto de comparación y menos poniéndole en la casilla de Nueva Zelanda un cero.

Usted puede revisar eso en la página del ministerio de comercio exterior donde aparecen los cuadros, yo le pasé al señor presidente uno de esos cuadros que son realmente bien asombrosos, no entonces aquí no tengo por qué decirles que el asunto ya está en discusión o no, pero yo lo que creo debemos ubicarnos en los tiempos, la invitación es de hace dos años, desde hace dos años Costa Rica está trabajando el proyecto, no es actual.

No es que vamos a empezar a discutir y cuando vamos a levantar la mano es cuando ya está aprobado, está firmado y viene para ratificación a la Asamblea Legislativa que la votación no es una votación calificada, y entonces también habrían una serie de problemas, pero de cualquier manera del 28 de julio al 1 de agosto del año pasado, ya en Malasia se hizo la reunión en la cual se remiten las ofertas que Costa Rica hizo, y es el 13 de marzo del 2026, que se hace la última

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 302

sesión, donde ya están analizándola para el ingreso real de Costa Rica, quería hacer nada más esa aclaración porque de la manifestación suya quedaba la idea como de que esto está empezando, y que vamos a tomar un acuerdo acá que no tiene que ver la ratificación, una cosa es la negociación y otra cosa es la ratificación legislativa, entonces nada más para hacer la aclaración, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, muchas gracias, don Roberto sobre este tema y la presentación de esto no estamos lesionando a nadie ni estamos siendo en contra de nada ni de nadie, o sea si hay que apoyar el tratado y nos demuestran que es equitativo lo hacemos, pero con esto no lesionamos a nadie con el estudio del tema en una comisión no creo que estemos faltándole el respeto a nadie ni tampoco yendo en contra de nada, vamos a estudiarlo, eso sería todo.

Sind. María Paula Sandí Hidalgo.

Sí, vamos a ver, yo no hablé y no dije que era el inicio o que estábamos en el medio o al final, hablé del tema en general, y segundo, lo veo de la siguiente forma, uno Ahorita aunque algunos trabajen en el sector agropecuario y algunos no, no somos el ente rector como para discutirlo ahorita con creces con criterios técnicos, entonces si se lleva la comisión y se hace un dictamen que me parece genial, que entonces la tarea de todos sería leernos muy bien el tratado, adicional estudiar todos los números que presentan los demás países que están en el tratado y luego ya cada uno puede externar sus opiniones, pero ahorita discutir sobre si Nueva Zelanda produce o no produce más que nosotros, con todo respeto compañeros siento que no vamos a llegar a nada, porque no somos el ente técnico ni competente ni rector como para ahorita hablar de números sobre si alguien lo ve correcto o no lo ve correcto, lo digo es, porque la sesión se está extendiendo en un tema que ahorita no le vamos a encontrar una solución, o sea quiero dejar eso en claro, yo no estoy diciendo sobre que hay que dejar pasar el momento o no, simplemente es qué estamos llegando con esta discusión de ahorita, gracias.

Reg. Supl. William Hernández Valverde.

¿Cómo comienzo con esto?, el tema yo creo que ha sido muy claro y no sé si algunos compañeros o compañeras no lo pueden entender, COMEX no nos está

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 303

mostrando ni va a mostrar el tratado, ¿cuándo lo van a mostrar?, una vez que sea firmado, o sea esto es muy claro en realidad, yo creo que estamos ante una antesala bien compleja y oiga tiene que pasar por la Asamblea Legislativa, bueno es muy fácil ahí todavía no ha pasado por la Asamblea Legislativa, pero si gana la mayoría si se aprueba con mayoría simple, ¿qué va a pasar?, va a pasar, va a pasar, entonces yo creo que aquí ni tenemos que ser expertos ni tenemos que ser gente que conozca ampliamente de la parte agropecuaria y la parte ganadera de posiblemente la afectación que nos va a pasar, y yo pongo como muestra un tema muy sencillo, ¿qué nos pasó con la ruta del arroz?, es un ejemplo que es palpable que no lo estamos inventando que los números hoy claramente indican cuales fueron las afectaciones que tuvo el sector arrocero deudas enormes, fincas perdidas, condiciones totalmente deplorables para nuestro sector agropecuario, yo creo que tenemos que ser solidarios, tenemos que ir en defensa de nuestros agricultores y yo creo que aquí esto no admite duda, muchísimas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias, le reitero regidor Hernández el agradecimiento por el apoyo ya suficientemente discutido sí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada la moción del regidor Juan Mauricio Mora Cruz a la Comisión de Asuntos Agropecuarios.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1511

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1208, correo: alcaldia@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0095-2026
Asunto: Remisión del Oficio INF-GHCA-015-2026 emitido por la MBA. Marcela Cordero Aguilar, coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa. En atención al acuerdo N°1277 con el asunto: Oficio: AI-ADM-037-2026 "Solicitud de reasignación del Auditor Asistente (P1) Auditor Fiscalizador (P2)".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 304

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

Guápiles, 21 de septiembre de 2026
DAMCM-0095-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales.

En atención al acuerdo N°1277 con asunto oficio: AI-ADM-037-2026 Solicitud de reasignación del Auditor Asistente TI (P1) a Auditor Fiscalizador (P2), me permito remitir el oficio INF-GHCA-015-2026 emitido por la MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinador de Gestión Humana y Carrera Administrativa.

Cabe indicar que previamente se había remitido a este Concejo Municipal una actualización del informe INF-GHCA-014-2026-BIS adjunto al oficio DAMCM-0086-2026 del 09-09-2026, que también contiene variaciones iniciales sobre esta misma plaza; por lo que la administración solicita tener claridad sobre cuál es la gestión que finalmente será considerada para el análisis de la viabilidad financiera, esto teniendo presente el corto plazo para los ajustes que puedan realizarse para la aprobación y envío del Presupuesto Ordinario 2027.

Es importante aclarar que este despacho no recibió la solicitud planteada por la Auditoría (oficio AI-ADM-037-2026 del 21 de agosto de 2026), sino que se tuvo conocimiento posteriormente debido a que fue enviada al Proceso de Gestión Humana con plazo mínimo de consideración para la presentación de los informes respectivos.

La administración y sus unidades estamos a la disposición para aclarar o atender cualquier consulta al respecto.
Sin otro particular,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Cc. Presidencia Comisión de Asuntos Hacendarios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 305

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

INF-GHCA-015-2026

PARA: Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

DE: MBA. Marcela Cordero Aguilar - Coordinadora de Gestión Humana y CAM

Firmado digitalmente
Recuerde validar siempre la firma digital certificada,
tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria

ASUNTO: Atención a oficio AI-ADM-037-2026 de la Auditoría Interna y al acuerdo N°1277, Sesión N°50 Ordinaria del 26 de agosto de 2026, del Concejo Municipal.

FECHA: 11 de setiembre de 2026

CAUSA DEL ESTUDIO

El mismo tiene como finalidad atender la petición de estudio de reasignación de puesto, de Auditor Asistente TI (PM1) a Auditor Fiscalizador (PM2A) presentada por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, mediante oficio AI-ADM-037-2026, y acuerdo N°1277, Sesión N°50 Ordinaria del 26 de agosto de 2026, del Concejo Municipal. En el tema salarial los puestos finalmente reasignados se ajustarán a lo dispuesto en la Ley No. 10159, Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento No. 43952-PLAN. Asimismo, los movimientos contemplados en el presente informe podrán ser implementados únicamente una vez que se haya verificado y validado la viabilidad financiera requerida, así como las aprobaciones correspondientes del alcalde municipal y el Concejo Municipal.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Manual Institucional de Clases de Puesto.
- Sistema de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto.
- Oficio AI-ADM-037-2026 emitido por la Auditora Interna, Licda. Grace Chinchilla Villegas.
- Acuerdo N°1277, Sesión N°50 Ordinaria del 26 de agosto de 2026.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 306

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Estudio Técnico de Solicitud y asignación de recursos de la auditoria interna.

Jurídicas

- Código Municipal.
- Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.
- Ley No. 10159, Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento No. 43952 -PLAN.
- Ley General de Administración Pública
- Ley General de Control Interno.

OBSERVACIONES

- Producto de las insuficiencias del Código Municipal en materia de clasificación de puestos, se recurre supletoriamente a las disposiciones contenidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento. De manera particular:

- Las nuevas clases de puesto en las que se ubican los respectivos cargos se encuentran sujetas a una provisionalidad de seis (6) meses según lo dispone el artículo 115 de este mismo cuerpo normativo.

- Para realizar los presentes estudios, en casos de puestos con titular, se confirmó que sus ocupantes vienen realizando las tareas que al presente conforman sus cargos, durante un tiempo superior a los doce (12) meses, según la exigencia del artículo 111 inciso a) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.

- Revisados los expedientes de personal de los titulares de los puestos en estudio, en custodia en este Proceso de Trabajo, se verificó previamente a iniciar el respectivo estudio que tales personas reúnen los requisitos académicos, de experiencia, legales u otros, según las exigencias propias de cada área de actividad.

ATENCIÓN DE CASOS
Identificación de los puestos

Número:	176
Clasificación actual:	Profesional Municipal 1
Cargo:	Auditor Asistente TI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 307

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

Titular: Vacante
Ubicación: Auditoría Interna

Descripción tareas actuales

- Realizar estudios de auditoría financiera, operativa y carácter especial.
- Ejecutar actividades profesionales en los procesos sustantivos de la auditoria informática que le sean asignados, relacionados con sistemas y programas informáticos de las diferentes dependencias u órganos de la Municipalidad de Pococí
- Ejecutar revisiones preliminares sobre situaciones a evaluar.
- Elaborar informes de los procesos de trabajo auditados.
- Definir métodos, técnicas y procedimientos a utilizar en los distintos casos a investigar.
- Realizar las distintas actividades administrativas requeridas por la Auditoría interna (ordenamiento y vigilancia de los distintos expedientes; atención de público; y recepción de correspondencia; entre otras actividades de similar naturaleza
- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.

Análisis y recomendación

En atención al oficio AI-ADM-037-2026 suscrito por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, y al acuerdo N°1277, de la Sesión N°50 Ordinaria del 26 de agosto de 2026, mediante el cual solicita la modificación de la plaza de Auditor Asistente con conocimientos en Tecnologías de Información (TI), aprobada para el año 2026, a una plaza de Auditor Fiscalizador según el perfil institucional vigente de la Auditoría Interna, se procede a valorar la solicitud presentada.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 308

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

La Auditoría Interna ha manifestado las dificultades que ha enfrentado para reclutar y nombrar personal que cumpla con el requisito específico de conocimientos en TI, situación que ha impedido la ocupación efectiva de la plaza autorizada. En este contexto, se considera que la disponibilidad oportuna de recurso humano calificado constituye un elemento fundamental para garantizar la continuidad y oportunidad de las labores de auditoría, así como el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a dicha dependencia, indicando en su oficio, "*Si bien el año pasado (2025) se nos incorporó un funcionario profesional, también se presentó, en este año 2026 la baja de un profesional 1 por motivos de renuncia, por lo que el personal de Auditoría Interna se mantiene en cuatro funcionarios. Se debe tener presente que de acuerdo con el estudio técnico de recursos de la Auditoría interna, presentado el año anterior, por los altos volúmenes de trabajo que demanda la labor de auditoría de una entidad compleja como la es la Municipalidad de Pococí, la proyección técnica que se derivó de ese estudio es que se requiere de un cuerpo de al menos siete auditores. Actualmente, la Auditoria Interna cuenta con cuatro funcionarios incluida la Jefatura; de ellos dos poseen perfiles principalmente asistenciales, uno a nivel técnico y otro a nivel profesional, por lo que la asignación, revisión y control técnico de los trabajos recaen de manera concentrada en la titular de la Auditoría Interna. Ahora bien, es pertinente reconocer que, con el apoyo del Concejo Municipal, se ha logrado contar con la contratación de la consultoría externa de derecho, Ingeniería y también en contaduría pública que brindan asesoría y acompañamiento puntual y especifico a esta Auditoría Interna, pero esa se ha constituido en atenuantes a la gran demanda de trabajo que administra este Despacho. Esta concentración implica que la Jefatura asuma simultáneamente la conducción de auditorías, investigaciones advertencias asesorías, gestiones administrativas, casos especiales no delegables y la rendición de cuentas ante el*

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
309

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

concejo y Contraloría General de la República. En paralelo, este Despacho atiende requerimientos y estudios especiales, algunos con plazos perentorios, lo que obliga a reprogramar proyectos previamente planificados y aumenta el riesgo de acumulación de asuntos pendientes. Asimismo, esta Jefatura tiene el proceso de elaboración, redacción y conformación de expedientes de estudios especiales que no los puede delegar en el personal, sea por su complejidad, o bien porque el perfil de sus puestos no lo permite. Aunado todo lo anterior, año con año aumentan las denuncias y para este primer semestre se tenían contabilizado 10 Gestiones, más las que se tienen en proceso de años anteriores. En virtud de lo expuesto y sin el ánimo de generar, en estos momentos la creación de nuevas plazas, esta Auditoría Interna, propone una medida alternativa para coadyuvar en la atención de las actividades de fiscalización, se autorice la transformación de la plaza Profesional Municipal 1, puesto de Auditor Asistente de TI a una plaza Profesional 2A, Auditor Fiscalizador. Esta Auditoria con el apoyo del proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa, promovieron este año, el concurso para llenar este puesto de Profesional 1 Auditor Asistente de TI, cumpliendo con todos los requerimientos del caso. Sin embargo, lamentablemente no fue posible llenar esa plaza que está vacante. Luego del análisis realizado por esta Auditoria Interna y considerando lo expuesto en relación con la excesiva carga de trabajo que mantiene la unidad, se propone modificar la plaza Profesional Municipal 1, puesto Auditor Asistente TI a Profesional Municipal 2A, Auditor Fiscalizador. El fundamento que se tiene es porque de acuerdo con el perfil de Auditor Fiscalizador permitiría que este funcionario asuma labores de alta complejidad tanto de control interno como de establecimiento de responsabilidades, de manera que si se viene desarrollando un estudio y se establecen eventuales responsabilidades, de una manera mas oportuna el funcionario PM2A pueda continuar con ese estudio y no hacer una

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 310

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

traslado para que continue otro funcionario lo cual conlleva un tiempo de explicación sobre el tema de fondo y el traslado de documentación.

Sobre la misma línea, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), emitidas por la Contraloría General de la República mediante la Resolución R-DC-64-2014, establecen la obligación de las organizaciones de auditoría de implementar sistemas de control y aseguramiento de la calidad que garanticen la competencia, capacidad y compromiso del personal encargado de desarrollar las auditorías. Particularmente, los numerales 210.01, 210.02, 210.03 y 210.04 disponen la necesidad de contar con personal competente y con mecanismos de capacitación, supervisión y control de calidad que permitan asegurar el adecuado desempeño de la función de auditoría interna. Bajo ese marco normativo, resulta razonable atender la necesidad expuesta por la Auditoría Interna, toda vez que la permanencia de una plaza con un perfil altamente específico y de difícil provisión podría afectar la capacidad operativa de esa dependencia y limitar el cumplimiento oportuno de su plan de trabajo. Por el contrario, la modificación de la plaza al perfil de Auditor Asistente permitirá ampliar las posibilidades de reclutamiento y selección de personal idóneo, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de auditoría y al cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas aplicables.

No obstante, sí le compete al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa verificar que la petición se enmarque en las posibilidades y límites que nos plantea el sistema de clasificación y valoración de puestos vigente, con el propósito de cumplir en forma adecuada con las responsabilidades que impone la normativa citada en materia de aseguramiento de la calidad de la función de auditoría interna y en este sentido, debemos considerar que la clasificación como Profesional Municipal 2A (Auditor Fiscalizador) resulta concordante con nuestro sistema de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 311

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

clasificación de puestos, motivo por el cual se recomienda la resignación del puesto de trabajo en la auditoría interna a clasificar como Profesional Municipal 2A, con grado de Licenciatura en Contaduría Pública o carrera afín.

Caracterización Ocupacional.

- Planear, programar y dirigir el desarrollo de auditorías de carácter financiero, operativo, de tecnologías de información y comunicación y especiales.
- Planear, programar y dirigir estudios de carácter especial relacionados con presuntos hechos irregulares.
- Brindar apoyo al seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoria enviados a la administración.
- Apoyar a la atención de trabajos especiales solicitados a la Auditoria Interna por las instancias superiores (Concejo – CGR – Ministerio Público)
- Vigilar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoria Interna para la ejecución de los estudios de auditoria de acuerdo con la normativa y lineamientos de trabajo vigentes internos.
- Apoyar en el diseño, revisión y actualización de las políticas, procesos y procedimientos de la auditoria y llevar a cabo las evaluaciones del sistema de control interno en materia de calidad.
- Apoyar a la Jefatura en labores de supervisión de personal de menor nivel de la dependencia o en la coordinación de equipos de trabajo
- Vigilar por la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades de su cargo.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES
REASIGNACIONES

Condición	Programa	Departamento	Clasificación	Puesto	Nombre	Monto Total Anual
Actual	01-02-01-	Auditoria Interna	Profesional Municipal 1	Auditor Auxiliar 1	Vacante	¢ 22.861.767,66
Propuesto	01-02-01-	Auditoria Interna	Profesional Municipal 2A	Auditor Fiscalizador	Vacante	¢ 31.210.768,83
					Diferencia	¢ 8.349.101,17

Sujeto a la viabilidad financiera y las aprobaciones correspondientes

7

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros vean, por ahí se nos traspapeló este documento, que es el que nos envía don Manuel donde remite el informe INF-GHCA-015-2026 de recursos humanos con relación al tema de la reasignación de una plaza en auditoría.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 312

Les voy a pedir por favor, compañeros, porque sí es importante trasladarlo a la Comisión de Hacienda, entonces lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el oficio DAMCM-0095-2026 a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1512

Moción de Orden presentada por el señor Juan Mauricio Mora Cruz, para alterar el Orden del Día.

Asunto: Alteración del Orden del Día

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Y por último me pidió la Comisión de Asuntos Religiosos que si podíamos alterar el orden del día para escuchar a don Ernesto que nos ha acompañado desde el inicio de esta sesión, quien nos quiere explicar un tema ahí con relación a la marcha por la paz que se va a llevar a cabo este domingo tengo entendido que es muy breve pero son unos detallitos ahí para este evento tan importante que vamos a tener en Pococí este próximo domingo, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba alterar el Orden del Día para atender al Sr. Ernesto Álvarez Herrera de la Comisión de Asuntos Religiosos.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 313

ACUERDO N° 1513

Se presenta ante el Concejo Municipal el Sr. Ernesto Álvarez Herrera de la Comisión de Asuntos Religiosos, dice:

Asunto: Marcha por La Paz

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante don Ernesto, pero antes este voy a autorizar la salida del licenciado Sossa muchas gracias don Roberto feliz regreso a su casa, adelante don Ernesto.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:26 se retira el Lic. Roberto Sossa, asesor legal externo del Concejo Municipal.

Sr. Ernesto Álvarez Herrera, Comisión de Asuntos Religiosos

Buenas noches a todos y todas, bien ya estamos listos para la marcha y para el actos de protocolo que se va a tener en el parque, una de las cosas es que estamos pensando en todo, lo que tiene que ver para compás, en el 2025 la cantidad de casos de violencia intrafamiliar en Pococí anduvo entre los mil quinientos a dos mil casos, eso por ahí, lo que pasa es que ahorita está pasando como la pandemia como solo vemos asesinatos creemos que solo eso está pasando pero sigue siendo violento nuestro cantón.

Entonces esta marcha empezará el día domingo 27, a las 8:00 am desde el cementerio, la ruta va a ser desde el cementerio pasamos no sé si estaba el pasamos rumbo hasta Tres R y en tres R dobla a la izquierda y en la izquierda bajamos a la Munkel y hasta Palí, de Palí subimos al Colono, ahí ya entraríamos al parque.

Donde el parque se va a tener un protocolo, están invitados ustedes con camisa blanca, van a estar invitados todos ustedes en la mesa principal estarán el alcalde, el presidente municipal y algunos otros invitados, los diputados que van a estar ya están verificando que llegan varios diputados y en la marcha todos los invitados especiales que hay van a ir abriendo el bloque va a estar bomberos con una

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 314

unidad y la sirena luego viene la pancarta que le agradecemos a Copyvision la donación y luego va los invitados y en invitados especiales ahí van ustedes Marchando con nosotros, luego son cuatro bloques todos los bloques llevan artes, están también invitados los motorizados, parece que viene aproximadamente más de cincuenta motos y están también algunas bicicletas y hay muchos grupos de arte y dos bandas la banda de Pococí y la de Cariari, ahora se va a hacer algo interesante, los himnos van a ser entonados por la banda y va a estar aquella muchacha Villafuerte cantando el himno de nuestro cantón como el himno nacional, así que eso dura más o menos cuarenta minutos, tenemos un tiempo donde finalizamos porque creemos que somos integrales, no podemos quitarle realidad a la realidad porque sería tapar el sol con un dedo perdón somos tenemos cinco aspectos.

El aspecto emocional que si no se trabaja nos va a perjudicar tenemos el aspecto físico el aspecto intelectual el aspecto espiritual y el aspecto eh social, ¿cuál es el más importante?, ninguno cuando yo lo haga más importante es cuando me desbalanceo y donde nos desbalanceamos, tenemos las benditas salud mental enfermada dijo aquel yo soy un enfermado mental, dijo alguien en nuestro cantón entonces queremos hacer ustedes, están haciendo su parte, nosotros como comisión que la hemos llamado asuntos religiosos pero no es solo religión hemos hecho cosas que es del sector religioso pero hasta el momento hemos respetado los valores y los principios y creo que ha sido una bendición así que estamos creo que la marcha puede ir durando una hora y media más o menos ¿Verdad? Y luego comenzamos para el acto protocolario, en el acto protocolario se van a tener unas palabras, una reflexión, unos cantos y cerramos con la oración, ¿no sé si hay alguna pregunta?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No le escuché bien este la hora de salida.

Sr. Ernesto Álvarez Herrera, Comisión de Asuntos Religiosos

Okay, vamos a estar saliendo a las 8:00 am desde el frente del cementerio, no del cementerio, eso era raro en el cementerio, frente al cementerio y de ahí hasta Tres R, izquierda cien metros, ocho metros en Palí, doblamos por la calle que ya va el Colono y ahí en el colono está la entrada, la idea de entrar por donde está aquel arco, así que va a ser un tiempo especial un tiempo bonito estamos coordinando

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 315

entre todo el sector religioso la iglesia católica nos ha informado que tienen un montón de participación y estamos siendo un solo equipo verdaderamente creo que este cantón tiene algo que no tienen otros cantones así que ese sería básicamente todos ustedes están cordialmente invitados y yo sé que hay prensa también y creo que otra Pococí va a ser punta de lanza como lo ha venido haciendo porque ya ahora el proyecto no está en Pococí, no sé si ustedes se dieron cuenta que en este año hay como seis lugares donde han hecho su marcha su marcha la han hecho y todo empezó en Pococí que bueno ser punta de lanza ay me está dando la emisora Faro del Caribe también y otros medios también publicitarios así que estamos listos pedirles el apoyo en lo sucesivo verdad ya que representamos al cantón, no representamos a las iglesias solamente sino al cantón y en especial a la municipalidad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Ernesto le doy la palabra al regidor Retana, adelante.

Reg. Carlos Retan López

Bueno felicitarlo a usted la comisión de asuntos religiosos por el esfuerzo que está haciendo, usted dice que usted hace una parte, nosotros otra, yo los felicito por la parte que ustedes están haciendo no estoy seguro que nosotros estamos haciendo, no estoy seguro que nosotros estemos haciendo nuestra parte porque según entiendan no existe ni siquiera un media jarra fresco para las bandas que vienen a tocar, hay regidores que se propios recursos han puesto dinero para darle apoyo a esas bandas que vienen a tocar, entonces yo lamento decir que nosotros no estamos poniendo de nuestra parte.

Sr. Ernesto Álvarez Herrera, Comisión de Asuntos Religiosos

No me piquen hermanos creo que Dios está trabajando, me llama la atención hoy, nosotros al que venga a orar no le decimos que haga una reflexión pero creo que Dios también a través de la comisión ha estado hablándonos a nosotros, hoy no podemos dudar que Dios nos habló, pongámosle atención, yo creo que hoy es él es católico verdad, ustedes lo saben muy bien me gustaría tenerlo en mi iglesia es un tremendo hombre y yo creo que de tu padre que vino aquel día nos está hablando y parte de la comisión a esto, ayudarles a ustedes, asesorarles a ustedes también para que hagamos un trabajo especial.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 316

Entonces, sin entrar en polémica, pongámonos las barbas en remojo, hoy yo hablé en la comisión de que nos no sé cuándo nos perdimos y nos volvimos a solo tres eventos, la propuesta de esta comisión no era tres eventos, era ir a los distritos a hacer algunos trabajos más en las zonas rojas, hacer un trabajo de valores, más de rescate, procesos de transformación también y ahora con el padre nos habló el nuevo padre que quiere que hagamos procesos de transformación en los distritos, así que adelante compañeros y unámonos, yo creo que sí se puede. Igual somos ciudadanos todos, igual votamos todos por ustedes, igual pagamos los impuestos todos, entonces todo creo que tenemos derecho a todo dignamente yo creo que que lo podemos hacer.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Ernesto, yo personalmente hago un llamado a las familias Pocoseñas, a los vecinos de los cantones de Guácimo, de Matina, Limón, Talamanca, todos, toda la provincia que vengan con los padres que vengan con sus hijos, yo creo que ahí es donde nosotros debemos de trabajar para este nuestro cantón la violencia en este cantón es terrible la violencia ha tomado el cantón y creo que esta es una muy bonita oportunidad para hacer reflexión y para ir a luchar por este cantón que todos queremos, este domingo tenemos dos actividades muy importantes en el cantón, está esta, esta otra que está organizando la señora vicealcaldesa es de suma importancia como también la que está organizando la administración así que podemos dividirnos ahí, yo voy a estar con ustedes.

Ya es un compromiso propio personal pero sí tenemos dos actividades importantes en el cantón y bueno es una bendición que podamos tener este tipo de actividades de inclusión, entonces eh ahí va a contar con mi colaboración con mi ayuda y estamos creo que varios de acá apuntados ahí en ayudar en todo lo que está a nuestro alcance, muchas gracias y animarles a seguir adelante.

Sr. Ernesto Álvarez Herrera, Comisión de Asuntos Religiosos

Nosotros un día de estos hablábamos de que si no sé si ustedes se dieron cuenta pero hace un año se estuvo teniendo una cadena, estuvo hasta la iglesia católica con nosotros unidos orando por ciertas situaciones que estaban dando en el cantón y un año después vimos la respuesta a una de las oraciones, yo creo que hay cosas que ustedes tal vez no puedan abrir puertas pero nosotros le apoyar y

Dios es el que abre puertas porque ustedes están guiando a alguien que Cristo dio su vida por ellos, nos amó tanto que se dejó de ser Dios dice la biblia se humilló y vino entonces ustedes están tocando las cosas de Dios también y yo creo que juntos podemos más.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias y ya por último escuchamos a la regidora Aguilar, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias don Ernesto por la invitación, realmente sí se tiene que orar bastante no solamente la marcha por la paz sino que si tenemos que estar orando por todo lo que está sucediendo muchas gracias porque sabemos que lo hacen en conjunto con todas las denominaciones religiosas que hay y yo pedí la palabra para pedirles disculpas que no puedo estar presente.

Tengo corresponsabilidad con mi papá, Va a cumplir noventa años y me corresponde este domingo cuidarlo entonces puedo andarlo donde él pueda manejar su entorno, agradecerle de todo corazón a esa tan importante marcha y también como lo decía el señor presidente municipal que tenemos dos actividades y que ojalá podamos unirnos siempre todos como si lo dijo usted por el bien todos porque no solamente es Pococí el que se visualiza sino que si vendemos al Dios de amor es todo el país, todo el mundo al que tenemos que decirle que vuelva a vernos a nosotros para que la violencia cese un poco, muchas gracias.

Sr. Ernesto Álvarez Herrera, Comisión de Asuntos Religiosos

Sí señor presidente, para terminar es que nosotros no quisimos chocar con el otro evento porque ya el día cantonal de la de la biblia fue aprobado por ustedes hace doce años como un evento de bien público, entonces nosotros lo que hicimos fue ejecutar la fecha que no se vaya a ver que estuvimos invadiendo, entonces yo en eso sí defiendo la comisión nosotros no somos de pleito, pero fue por eso porque el 27 o el último domingo de cada mes de cada año él se siembre es el mes de la biblia cantonal de la biblia electo aquí en este Concejo, hace 12 años como un evento de bien público.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 318

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Ernesto, felicitar a la comisión de asuntos religiosos al regidor Vives ha sido el impulsor de la marcha por la paz y el mayor de los éxitos para este domingo.

----------***UL***----------

AL SER LAS DIESCINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ Regidores, Otros.